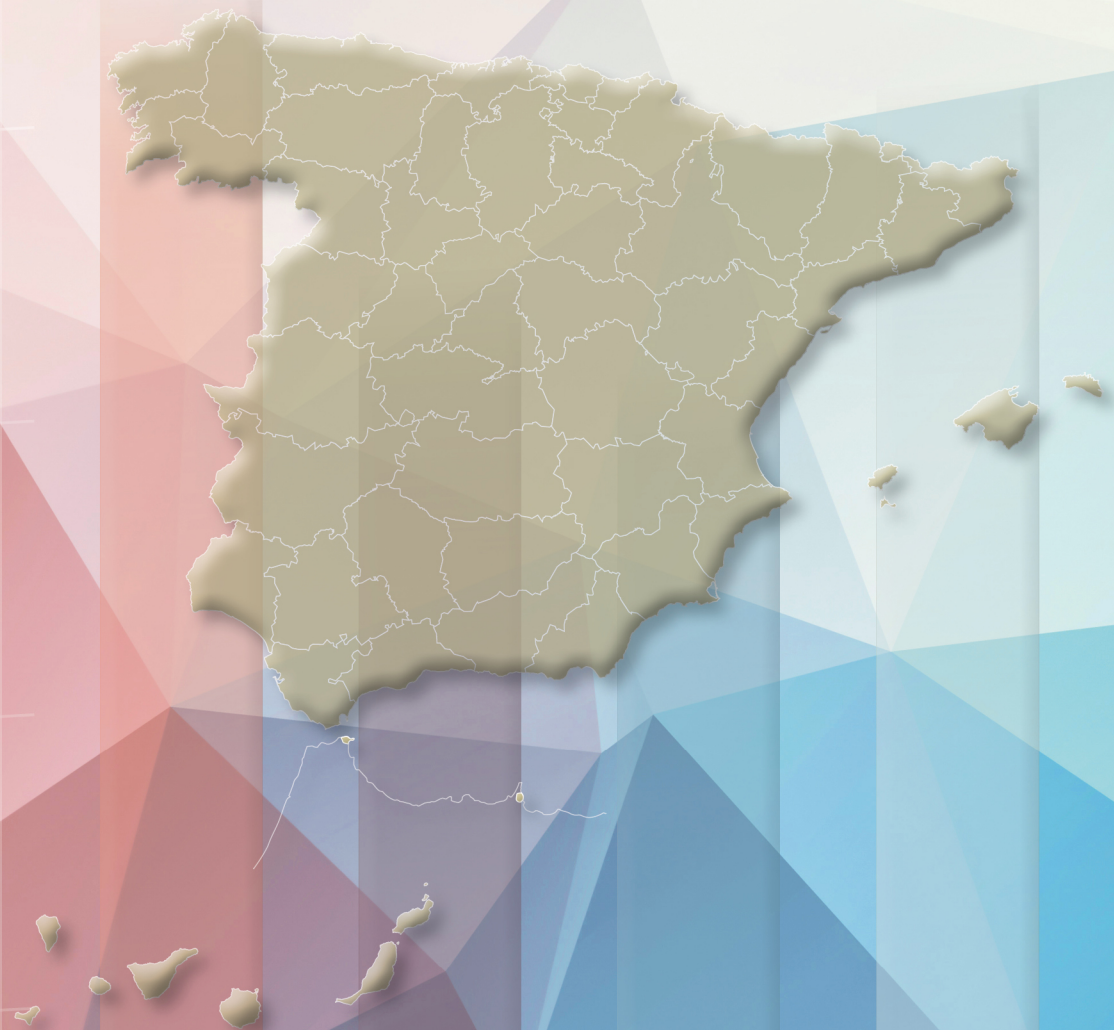


Anuario Estadístico del Ministerio del Interior

2017



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR

Anuario Estadístico del Ministerio del Interior

2017



Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

Información del Ministerio del Interior:

Teléfono: 060

Internet: www.interior.gob.es

Edita:



Fecha de edición: Julio 2018

NIPO (CD-ROM): 126-15-071-3

NIPO (en línea): 126-15-072-9

NIPO (en línea xls): 126-15-073-4

ISSN (CD-ROM): 1888-5861

ISSN (en línea): 1988-8619

Depósito Legal (CD-ROM): M-41201-2000

Maquetación y realización: DiScript Preimpresión, S. L.
Calle del Hierro, 33, 28045 Madrid



Índice

PRESENTACIÓN.....	5
1. EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES	7
1.1. Partidos políticos.....	9
1.2. Asociaciones	13
1.3. Reunión y manifestación	93
2. PROTECCIÓN INTERNACIONAL	121
2.1. Introducción.....	123
2.2. Objeto de estudio	123
2.3. Solicitantes de protección internacional y del estatuto de apátrida	123
2.4. Resoluciones sobre solicitudes de protección internacional.....	138
2.5. Aplicación del Reglamento Dublín.....	145
3. SEGURIDAD CIUDADANA	147
3.1. Infracciones penales, detenciones e investigados, y victimizaciones.....	150
3.2. Actuaciones en materia de protección de la seguridad ciudadana (Ley Orgánica 4/2015)	216
3.3. Drogas.....	271
3.4. Violencia en el deporte	287
3.5. Conservación de la naturaleza	296
3.6. Armas y explosivos	317
3.7. Seguridad privada	323
4. INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.....	337
4.1. La población reclusa en España.....	339
4.2. Penas y medidas alternativas a las penas privativas de libertad.....	367
5. TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL.....	405
5.1. Datos de la Dirección General de Tráfico.....	407
5.2. Datos de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC).....	435
6. PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS.....	457
6.1. Introducción.....	459
6.2. Accidentes graves notificados a la Comisión Europea	462
6.3. Emergencias producidas en el transporte de mercancías peligrosas	463
6.4. Fallecidos por riesgos naturales en España	465
6.5. Operación Paso del Estrecho.....	472
6.6. Datos sobre incendios forestales.....	482
6.7. Intervenciones de la Unidad Militar de Emergencias (UME)	498
6.8. Ayudas y subvenciones.....	500
6.9. Escuela Nacional de Protección Civil.....	525
6.10. Actividades de divulgación	537



6.11.	Estadística de víctimas y rescates realizados por el Servicio de Montaña de la Guardia Civil.....	539
6.12.	Servicio Aéreo de la Guardia Civil.....	549
7.	APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.....	555
7.1.	Introducción.....	557
7.2.	Objeto de estudio	557
7.3.	Actuaciones de tipo social, laboral y psicológico	557
7.4.	Actuaciones de tipo económico	564
7.5.	Otras actuaciones.....	580
8.	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	589
8.1.	Documentación de españoles.....	592
8.2.	Atención al ciudadano	658
8.3.	Recursos, indemnizaciones y relaciones con los tribunales	680
8.4.	Archivos	692



Presentación

Se presenta la vigesimosegunda edición del *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior*, conteniendo la información estadística correspondiente a las actividades desarrolladas durante el año 2017. Al igual que en ejercicios anteriores, su estructura refleja el ámbito competencial que conforma la actividad habitual del departamento: ejercicio de derechos fundamentales, protección internacional, seguridad ciudadana, instituciones penitenciarias, tráfico y seguridad vial, protección civil y emergencias, apoyo a víctimas del terrorismo y actividades administrativas.

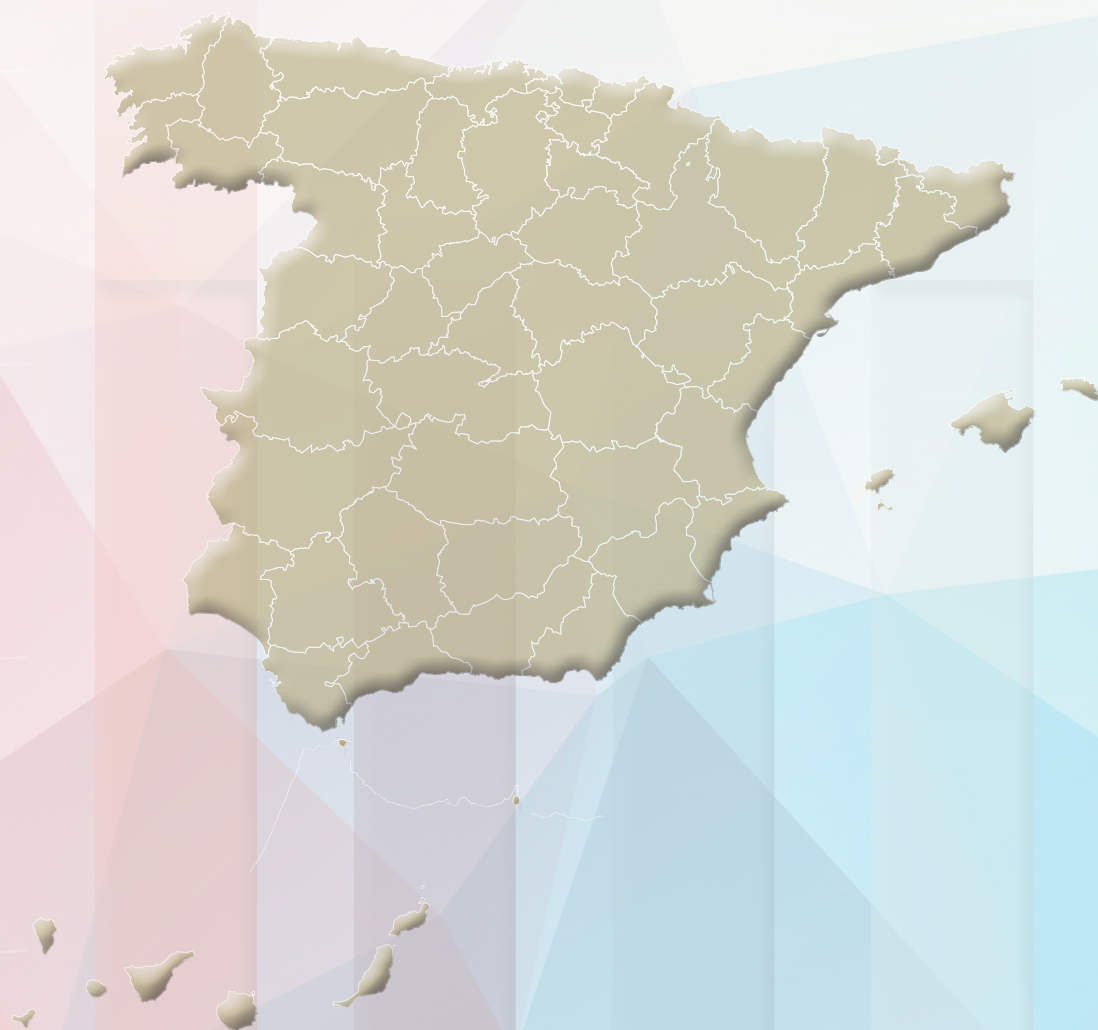
En la presente edición se han introducido diversos cambios en el capítulo correspondiente a «Seguridad ciudadana», que habrán de tenerse en cuenta a la hora de comparar sus datos con los publicados en años anteriores. Por un lado, se ha producido un cambio de metodología en el cómputo de la violencia familiar, por lo que los datos de la serie histórica se han modificado respecto a anuarios estadísticos precedentes. El cambio de metodología ha consistido en computar la misma tipología de hechos para todo el conjunto de la violencia familiar, que hasta la fecha se venían realizando para la violencia de género. En la estadística sobre violencia de género, como novedad, se han incluido los casos con residencia en el extranjero. Por otro, dada la extensión y detalle de la estadística sobre «Seguridad ciudadana», este año se ha optado por completar la información del *Anuario* con remisiones al Portal Estadístico de Criminalidad disponible en la web del Ministerio del Interior, mediante vínculos directos desde los apartados correspondientes de esta publicación. Además de lo anterior, hay que destacar que, al igual que en el pasado año y con motivo de las reformas legislativas operadas durante 2015, se define como fuente de datos básica la «infracción penal» y, por tanto, la información estadística figura desagregada según las distintas tipologías que recoge el Código Penal, sin entrar en la división tripartita de las conductas punibles en delitos graves, delitos menos graves y delitos leves. En este sentido, el incremento de ciertas infracciones delictivas, especialmente durante 2016 y 2017, en ocasiones no representa un aumento real de la criminalidad, sino que se debe a una nueva clasificación de las categorías penales actuales.

Como viene siendo habitual, y en aplicación de criterios de sostenibilidad ambiental y reducción de costes, el *Anuario* puede obtenerse mediante un pdf descargable desde la web del Ministerio, y su contenido es accesible para las personas con diversidad funcional. Así mismo, se publican en la web las tablas anuales y las series históricas en formatos que permiten la reutilización de la información contenida.

Esta Secretaría General Técnica agradece la excelente colaboración de los distintos centros directivos que han facilitado a la Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación la información necesaria para la preparación y edición de esta obra, que confiamos permita obtener una visión cercana y completa de las actividades del Ministerio del Interior, cuyo fin último es facilitar el ejercicio de los derechos fundamentales y la defensa de los valores constitucionales.

Juan Antonio Puigserver Martínez
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

1. Ejercicio de derechos fundamentales





- 1.1. PARTIDOS POLÍTICOS
- 1.2. ASOCIACIONES
- 1.3. REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN



1.1. PARTIDOS POLÍTICOS

1.1.1. EL REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS

La **Constitución española** de 27 de diciembre de 1978 dispone en su artículo 6º que «los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son el instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos».

Actualmente, la creación y constitución de partidos políticos en España viene regulada por la **Ley Orgánica 6/2002**, de 27 de junio, de Partidos Políticos (BOE núm. 154, de 28 de junio de 2002), en cuyo artículo 4 dispone que los promotores de los partidos políticos realizarán las actuaciones necesarias para su inscripción, mediante la presentación de la documentación completa en el Registro de Partidos Políticos, del Ministerio del Interior.

Esta Ley establece que los partidos políticos son entes privados de base asociativa que forman parte de la arquitectura constitucional, lo que les otorga una cierta garantía institucional, cuya organización y funcionamiento deben ser democráticos y su actuación sujeta a la Constitución y a las leyes. Su finalidad es aunar convicciones y esfuerzos para incidir en la dirección democrática de los asuntos públicos, contribuyendo al funcionamiento institucional, y provocar cambios y mejoras desde el ejercicio del poder político.

Por tanto, un partido político es una asociación de carácter privado inscrita como tal en el Registro de Partidos Políticos, dependiente del Ministerio del Interior, de modo que le son aplicables las reglas del artículo 22 de la Constitución que reconoce el derecho de asociación, relegando la intervención administrativa, en el momento de su constitución, a la inscripción en un registro a los *meros efectos de publicidad*.

En este sentido, es de destacar la jurisprudencia dictada por el Tribunal Constitucional respecto a las funciones o competencias del Registro de Partidos Políticos, indicando que el Registro tiene una función de mera publicidad y no puede controlar materialmente y decidir sobre la «legalización» o «reconocimiento» de los partidos políticos. Sus funciones se limitan a las de verificación reglada, es decir, le compete exclusivamente comprobar si los documentos que se le presentan corresponden a materia objeto del Registro y si reúnen los requisitos formales necesarios, ya que no puede entrar a valorar la legalidad o validez jurídica de la inscripción de cualquier extremo de la vida de un partido.

La normativa reguladora del registro de partidos políticos actualmente es la siguiente:

- **Ley Orgánica 6/2002**, de 27 de junio, de Partidos Políticos (BOE núm. 154, de 28 de junio de 2002), modificada por la **Ley Orgánica 3/2015**, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos (BOE núm. 77, de 31 de marzo de 2015).
- Disposición adicional sexta de la **Ley Orgánica 5/1985**, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, introducida por la **Ley Orgánica 1/2003**, de 10 de marzo, para la garantía de la democracia en los Ayuntamientos y la seguridad de los Concejales (BOE núm. 60, de 11 de marzo).
- **Real Decreto 2281/1976**, de 16 de septiembre, por el que se regula el Registro de Asociaciones Políticas (BOE núm. 236, de 1 de octubre).



TABLA 1-1-1. DATOS DE INSCRIPCIONES DE PARTIDOS, CANCELACIONES, PETICIONES DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS. AÑO 2017

Mes	Altas partidos	Cancelaciones	Archivos por caducidad	Subsanaciones	Envíos al Fiscal o Tribunal Supremo
Enero	9	3	1	2	0
Febrero	4	0	5	13	0
Marzo	9	2	3	11	0
Abril	6	1	0	8	0
Mayo	9	1	2	7	0
Junio	5	3	0	8	0
Julio	6	2	4	10	0
Agosto	4	0	1	1	0
Septiembre	4	1	6	12	0
Octubre	7	2	0	6	0
Noviembre	10	0	2	9	0
Diciembre	5	1	0	5	0
Total	78	16	24	92	0

TABLA 1-1-2. SERIE HISTÓRICA DESDE EL AÑO 1976

Año	Inscripciones	Cancelaciones	En alta
1976	21	0	21
1977	204	7	218
1978	31	57	192
1979	36	18	210
1980	27	20	217
1981	23	0	240
1982	64	7	297
1983	79	1	375
1984	24	3	396
1985	39	8	427
1986	68	0	495
1987	98	2	591
1988	22	2	611
1989	34	5	640



Año	Inscripciones	Cancelaciones	En alta
1990	66	1	705
1991	189	1	893
1992	57	2	948
1993	71	7	1.012
1994	114	9	1.117
1995	230	2	1.345
1996	41	1	1.385
1997	70	3	1.452
1998	124	1	1.575
1999	293	0	1.868
2000	47	3	1.912
2001	59	4	1.967
2002	149	3	2.113
2003	356	5	2.464
2004	51	8	2.507
2005	69	6	2.570
2006	219	6	2.783
2007	427	8	3.202
2008	51	9	3.244
2009	77	7	3.314
2010	221	5	3.530
2011	435	9	3.956
2012	60	10	4.006
2013	82	4	4.084
2014	191	10	4.265
2015	479	41	4.703
2016	59	28	4.734
2017	78	16	4.796
Total	5.135	339	4.796



1.2. ASOCIACIONES

- 1.2.1. Introducción
- 1.2.2. Contenido de la operación estadística
- 1.2.3. El asociacionismo en cifras
- 1.2.4. Asociaciones declaradas de utilidad pública



1.2. ASOCIACIONES

1.2.1. INTRODUCCIÓN

Las asociaciones son entidades sin ánimo de lucro que se constituyen mediante acuerdo de tres o más personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, que se comprometen a poner en común conocimientos, medios y actividades para alcanzar unos fines lícitos de interés general o particular.

La **Constitución española** reconoce en su artículo 22 el derecho de asociación. Este artículo ha sido desarrollado por la **Ley Orgánica 1/2002**, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, por el **Real Decreto 949/2015**, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, el **Real Decreto 397/1988**, de 22 de abril, por el que se regula la inscripción registral de asociaciones juveniles, y por el **Real Decreto 1740/2003**, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

Dentro del concepto de asociación encaja una variada tipología de entidades:

a) Asociaciones de régimen común, que no se rigen por un régimen asociativo específico, sino por la **Ley Orgánica 1/2002**, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

b) Asociaciones de régimen específico, que vienen singularizadas por la naturaleza de sus fines: partidos políticos; sindicatos; asociaciones deportivas; asociaciones de consumidores y usuarios; y asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, de la Guardia Civil y de magistrados, jueces y fiscales.

Otras entidades quedan excluidas del concepto de asociación: fundaciones, comunidades de bienes y de propietarios, sociedades civiles y mercantiles, cooperativas, mutualidades, uniones temporales de empresas y agrupaciones de interés económico.

Las asociaciones, a su vez, pueden agruparse para constituir federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones, que son entidades de segundo grado cuyos promotores y miembros son personas jurídicas de naturaleza asociativa previamente inscritas en los registros generales de asociaciones:

- Las federaciones y uniones de asociaciones son entidades integradas por tres o más asociaciones.
- Las confederaciones son entidades integradas por tres o más federaciones.

Establece la Constitución en su artículo 22.3 que las asociaciones deberán inscribirse en el correspondiente Registro, general o especial, a los solos efectos de publicidad. Por lo tanto, la inscripción de las asociaciones es meramente declarativa, a efectos de publicidad, careciendo de carácter constituyente, ya que las asociaciones tienen entidad jurídica desde el mismo momento de su constitución, independientemente de su posterior inscripción en el Registro competente.

Los registros de asociaciones constituyen el servicio administrativo que los poderes públicos ponen a disposición de los ciudadanos para dar cumplimiento al artículo 22.3 de la Constitución, y son instrumento de indudable importancia para la seguridad del tráfico jurídico, ya que la inscripción es garantía de que la asociación se ha constituido legalmente.

Los registros generales de las asociaciones de régimen común son:

a) El Registro Nacional de Asociaciones, dependiente del Ministerio del Interior, para aquellas asociaciones cuyo ámbito de actuación es nacional o superior al ámbito geográfico de una comunidad autónoma.

b) Los Registros de Asociaciones de las comunidades autónomas, para aquellas asociaciones cuyo ámbito de actuación no traspasa el ámbito geográfico de una comunidad autónoma.



EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

El Registro Nacional de Asociaciones (RNA) es un registro público, de carácter administrativo y único para todo el territorio del Estado. Dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, es gestionado por la Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación.

Tiene por objeto inscribir la constitución de las asociaciones y demás actos de relevancia registral concernientes a las entidades a que se refiere el artículo 25 de la **Ley Orgánica 1/2002**, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (BOE núm. 73, de 26 de marzo). Esto es:

- a) Asociaciones, federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones de ámbito estatal o que desarrollen sus funciones principalmente en un ámbito territorial superior al de una comunidad autónoma, y
- b) Delegaciones en España de asociaciones extranjeras, que actúen de forma estable o duradera.

El marco normativo de la inscripción de asociaciones en el Registro Nacional de Asociaciones se completa con el **Real Decreto 949/2015**, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones (BOE núm. 255, de 24 de octubre), que entró en vigor el 1 de diciembre de 2015.

La información concerniente a las asociaciones inscritas se ha considerado susceptible de ser explotada estadísticamente para obtener un mayor conocimiento de la sociedad desde la perspectiva de las entidades asociativas que son competencia registral del Estado.

LAS ASOCIACIONES DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA

La declaración de utilidad pública es una medida de fomento que se concede a aquellas asociaciones que reúnen los requisitos que la **Ley Orgánica 1/2002** establece y tienden a promover con sus actividades fines de interés general.

La declaración de utilidad pública confiere a la entidad que la ostenta los derechos y beneficios que las leyes reconocen a favor de las mismas, pero también comporta una serie de obligaciones, como la de rendir cuentas todos los años ante la Administración.

Corresponde al ministro del Interior la declaración de utilidad pública de las asociaciones de ámbito estatal (delegada en el Secretario General Técnico por **Orden INT/985/2005**, de 7 de abril), siendo la instrucción del expediente competencia de la Secretaría General Técnica a través de la Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación.

La Generalitat de Cataluña, el Gobierno Vasco y el Gobierno de Galicia, con arreglo a sus competencias, instruyen y resuelven los procedimientos sobre declaración de utilidad pública de las asociaciones de su ámbito registral. El resto de las comunidades autónomas instruyen los procedimientos de declaración de utilidad pública de las asociaciones autonómicas y remiten el expediente a la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, con su informe-propuesta, para que por este Departamento se dicte la correspondiente orden ministerial, declarando o denegando la solicitud.

También cabe destacar con respecto a las asociaciones que se encuentran inscritas en otros registros de asociaciones (deportivas, religiosas, etc.) que los procedimientos se inician en el organismo público que hubiera verificado su constitución o autorizado su inscripción, quien, una vez instruido el procedimiento, lo remite con informe-propuesta al Ministerio del Interior para que se dicte la resolución que proceda.

El marco normativo propio de la declaración de utilidad pública de las asociaciones esencialmente lo forman el artículo 32 y siguientes de la **Ley Orgánica 1/2002**, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y el **Real Decreto 1740/2003**, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública (BOE núm. 11, de 13 de enero de 2004). En desarrollo de la disposición final primera del **Real Decreto 1740/2003** se dictó



la **Orden INT/1089/2014**, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública (BOE núm. 56, de 27 de junio de 2014).

1.2.2. CONTENIDO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

OBJETO DE ESTUDIO

Son objeto de estudio las asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones.

Con respecto a las asociaciones de utilidad pública, además de los datos referidos a las entidades inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones, también se incluyen los correspondientes a las asociaciones inscritas en los Registros autonómicos de asociaciones (salvo los de Cataluña, País Vasco y Galicia) y en los Registros especiales de asociaciones (religiosas, deportivas, etc.), que han sido declaradas de utilidad pública, y aquellas cuya declaración ha sido revocada por Orden del Ministerio del Interior con arreglo a las competencias del Estado.

VARIABLES OBJETO DE ESTUDIO

Partiendo de la estructura establecida en el artículo 7 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por **Real Decreto 949/2015**, de 22 de octubre, se analiza la información correspondiente a las distintas Secciones del Registro. En lo que se refiere a las asociaciones declaradas de utilidad pública por el Estado se tienen en cuenta, asimismo, los datos de inscripción en los Registros autonómicos de asociaciones.

En conclusión, se han tomado como elementos de estudio:

- I. La Sección del Registro donde se inscribe la entidad asociativa:
 - Sección 1ª: Asociaciones
 - Sección 2ª: Federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones
 - Sección 3ª: Asociaciones juveniles
 - Sección 4ª: Delegaciones en España de asociaciones extranjeras
- II. El fin social, definido por el código de actividad de la asociación

GRUPOS DE ACTIVIDADES	
Grupo I.	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación
Grupo II.	Mujer, igualdad de trato y no discriminación
Grupo III.	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar
Grupo IV.	Medio ambiente y salud
Grupo V.	Discapacidad y dependencia
Grupo VI.	Víctimas, afectados y perjudicados
Grupo VII.	Solidaridad
Grupo VIII.	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses
Grupo IX.	Deportivas y recreativas
Grupo X.	Varias



- III. El domicilio de la asociación
- IV. Entidades asociativas de utilidad pública, declaradas, revocadas y vigentes
 - a) Por ámbito territorial
 - b) Por secciones
 - c) Por grupos de actividad
 - d) Por comunidades autónomas
 - e) Por provincias.

PERÍODO DEL ESTUDIO

Por lo que respecta a la información sobre altas, bajas y modificaciones de asientos registrales, se toman como referencia las fechas en que se ha producido la incorporación de los datos al Registro Nacional de Asociaciones, partiendo del total acumulado desde el ejercicio de 1995 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

El tratamiento de la información concerniente a las asociaciones declaradas de utilidad pública abarca el período comprendido entre 2004 y el 31 de diciembre de 2017.

Además de la evolución de las inscripciones de asociaciones, que permite evaluar la pujanza del movimiento asociativo con el tiempo, y de una completa información sobre las asociaciones en activo en el año en curso, se presenta la evolución del parque de asociaciones en activo en cada año, desde 2004 a 2017.

Asimismo, junto con la evolución de las declaraciones de utilidad pública en cada año e informes pormenorizados sobre las declaraciones de utilidad pública en el año en curso, se incorporan informes de situación de las asociaciones vigentes desde 2004 a 2017.

1.2.3. EL ASOCIACIONISMO EN CIFRAS

COMPARATIVA 2016-2017

TABLA 1-2-1. ALTAS EN EL RNA DE ENTIDADES ASOCIATIVAS POR SECCIONES

	2016	2017	Variación	Variación %
Sección 1ª. Asociaciones	2.855	2.927	72	2,52
Sección 2ª. Federaciones	52	45	-7	-13,46
Sección 3ª. Juveniles	13	13	0	0,00
Sección 4ª. Extranjeras	10	9	-1	-10,00
Total	2.930	2.994	64	2,18



TABLA 1-2-2. **ALTAS EN EL RNA DE ENTIDADES ASOCIATIVAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE TIENEN SU DOMICILIO SOCIAL**

	2016	2017	Variación	Variación %
Andalucía	342	373	31	9,06
Aragón	89	73	-16	-17,98
Asturias, Principado de	46	49	3	6,52
Baleares, Illes	28	30	2	7,14
Canarias	89	71	-18	-20,22
Cantabria	29	23	-6	-20,69
Castilla y León	154	125	-29	-18,83
Castilla-La Mancha	125	135	10	8,00
Cataluña	229	262	33	14,41
Comunitat Valenciana	317	309	-8	-2,52
Extremadura	31	34	3	9,68
Galicia	79	79	0	0,00
Madrid, Comunidad de	1.238	1.294	56	4,52
Murcia, Región de	70	72	2	2,86
Navarra, Comunidad Foral de	16	22	6	37,50
País Vasco	31	31	0	0,00
Rioja, La	12	6	-6	-50,00
Ceuta	2	1	-1	-50,00
Melilla	2	4	2	100,00
Sin comunidad autónoma ⁽¹⁾	1	1	0	0,00
Total	2.930	2.994	64	2,18

⁽¹⁾ En 2016 hubo un alta de asociación con domicilio en la Embajada de España en Japón y en 2017 otra con domicilio en la Embajada de España en la República Popular China.



TABLA 1-2-3. **ALTAS EN EL RNA DE ENTIDADES ASOCIATIVAS POR PROVINCIA EN LA QUE TIENEN SU DOMICILIO SOCIAL**

Provincia	2016	2017	Variación	Variación %
Albacete	20	19	-1	-5,00
Alicante/Alacant	139	129	-10	-7,19
Almería	18	28	10	55,56
Araba/Álava	6	7	1	16,67
Asturias	46	49	3	6,52
Ávila	19	7	-12	-63,16
Badajoz	14	16	2	14,29
Balears, Illes	28	30	2	7,14
Barcelona	197	227	30	15,23
Bizkaia	19	17	-2	-10,53
Burgos	16	13	-3	-18,75
Cáceres	17	18	1	5,88
Cádiz	54	47	-7	-12,96
Cantabria	29	23	-6	-20,69
Castellón/Castelló	22	20	-2	-9,09
Ceuta	2	1	-1	-50,00
Ciudad Real	21	31	10	47,62
Córdoba	29	21	-8	-27,59
Coruña, A	28	36	8	28,57
Cuenca	4	12	8	200,00
Gipuzkoa	6	7	1	16,67
Girona	11	11	0	0,00
Granada	39	45	6	15,38
Guadalajara	20	15	-5	-25,00
Huelva	22	15	-7	-31,82
Huesca	23	17	-6	-26,09
Jaén	14	24	10	71,43
León	35	25	-10	-28,57
Lleida	6	9	3	50,00
Lugo	11	5	-6	-54,55
Madrid	1.238	1.294	56	4,52
Málaga	76	82	6	7,89



Provincia	2016	2017	Variación	Variación %
Melilla	2	4	2	100,00
Murcia	70	72	2	2,86
Navarra	16	22	6	37,50
Ourense	2	4	2	100,00
Palencia	8	8	0	0,00
Palmas, Las	37	25	-12	-32,43
Pontevedra	38	34	-4	-10,53
Rioja, La	12	6	-6	-50,00
Salamanca	17	17	0	0,00
Santa Cruz de Tenerife	52	46	-6	-11,54
Segovia	11	9	-2	-18,18
Sevilla	90	111	21	23,33
Soria	7	4	-3	-42,86
Tarragona	15	15	0	0,00
Teruel	5	4	-1	-20,00
Toledo	60	58	-2	-3,33
Valencia/València	156	160	4	2,56
Valladolid	31	34	3	9,68
Zamora	10	8	-2	-20,00
Zaragoza	61	52	-9	-14,75
Sin provincia ⁽¹⁾	1	1	0	0,00
Total	2.930	2.994	64	2,18

⁽¹⁾ En 2016 hubo un alta de asociación con domicilio en la Embajada de España en Japón y en 2017 otra con domicilio en la Embajada de España en la República Popular China.



EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES 1995-2017

TABLA 1-2-4. EVOLUCIÓN DE LAS INSCRIPCIONES DE ENTIDADES ASOCIATIVAS POR SECCIONES Y AÑOS

	Asociaciones	Extranjeras	Federaciones	Juveniles ⁽¹⁾	Total
< 1995	10.838	0	379	406	11.623
1995	1.238		29	32	1.299
1996	1.606		38	65	1.709
1997	1.362		31	34	1.427
1998	1.395		31	38	1.464
1999	1.414		38	28	1.480
2000	1.475		45	17	1.537
2001	1.509		40	28	1.577
2002	1.252		24	21	1.297
2003	1.385	6	29	18	1.438
2004	1.362	16	33	13	1.424
2005	2.148	12	54	32	2.246
2006	1.873	18	42	28	1.961
2007	1.640	13	40	16	1.709
2008	1.936	7	39	16	1.998
2009	2.267	19	56	4	2.346
2010	2.476	13	69	9	2.567
2011	2.426	9	84	17	2.536
2012	2.498	7	54	9	2.568
2013	2.904	3	62	8	2.977
2014	2.445	9	20	7	2.481
2015	2.081	29	3	9	2.122
2016	2.855	10	52	13	2.930
2017	2.927	9	45	13	2.994
Total	55.312	180	1.337	881	57.710

⁽¹⁾ En las asociaciones juveniles los socios deben tener edades comprendidas entre los 14 años cumplidos y los 30 sin cumplir.



TABLA 1-2-5. EVOLUCIÓN DE LAS INSCRIPCIONES DE ENTIDADES ASOCIATIVAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Balears, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla- La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Sin comunidad autónoma ⁽¹⁾	Total
<1995	1.020	364	157	73	82	69	628	277	1.199	926	78	343	5.834	196	128	208	32	5	4	0	11.623
1995	195	35	27	9	14	10	82	52	90	136	19	38	534	25	18	11	4				1.299
1996	267	31	19	12	22	24	116	72	113	198	8	74	655	44	26	23	4	1			1.709
1997	246	33	36	6	26	15	100	46	87	126	10	48	586	22	16	16	5	1	2		1.427
1998	235	30	15	8	22	29	81	43	114	151	17	31	618	39	11	13	6	1			1.464
1999	238	32	18	6	23	20	74	41	115	187	5	37	621	31	13	17	2				1.480
2000	260	32	15	10	23	13	104	64	96	191	4	49	608	31	10	20	7				1.537
2001	285	38	18	9	24	10	92	56	104	209	11	46	599	27	17	25	6	1			1.577
2002	228	17	11	8	29	13	61	38	89	152	13	43	537	35	7	10	5	1			1.297
2003	273	31	14	8	33	9	67	41	108	161	8	21	607	24	8	21	4				1.438
2004	204	37	21	7	30	12	72	40	114	165	12	42	617	27	5	15	2	1	1		1.424
2005	362	50	57	18	46	15	166	117	164	244	12	59	827	53	14	31	7	2	2		2.246
2006	268	67	29	15	38	15	117	60	147	237	16	49	800	40	13	36	10	1	3		1.961
2007	242	40	24	10	36	13	97	74	136	206	20	33	692	39	14	26	6	1			1.709
2008	283	47	25	16	51	22	111	52	173	237	19	51	825	48	11	17	7	1	2		1.998
2009	296	56	32	14	47	14	136	76	206	301	22	61	982	47	17	22	6	6	5		2.346
2010	450	67	23	21	58	18	132	86	202	279	35	56	1.015	52	29	30	9	2	3		2.567
2011	379	66	35	22	57	20	110	92	188	317	22	73	1.033	64	22	23	12		1		2.536
2012	340	63	24	30	45	17	129	98	226	282	35	79	1.072	64	19	31	10	2	2		2.568
2013	413	66	30	25	45	37	142	104	262	368	38	62	1.260	59	20	29	11	4	2		2.977
2014	320	54	42	22	50	18	124	107	223	294	23	49	1.014	75	21	31	12	1	1		2.481
2015	273	53	36	22	41	23	113	78	215	217	24	58	854	65	18	20	9	1	2		2.122
2016	342	89	46	28	89	29	154	125	229	317	31	79	1.238	70	16	31	12	2	2	1	2.930
2017	373	73	49	30	71	23	125	135	262	309	34	79	1.294	72	22	31	6	1	4	1	2.994
Total	7.792	1.471	803	429	1.002	488	3.133	1.974	4.862	6.210	516	1.560	24.722	1.249	495	737	194	35	36	2	57.710

(1) En 2016 hubo un alta de asociación con domicilio en la Embajada de España en Japón y en 2017 otra con domicilio en la Embajada de España en la República Popular China.

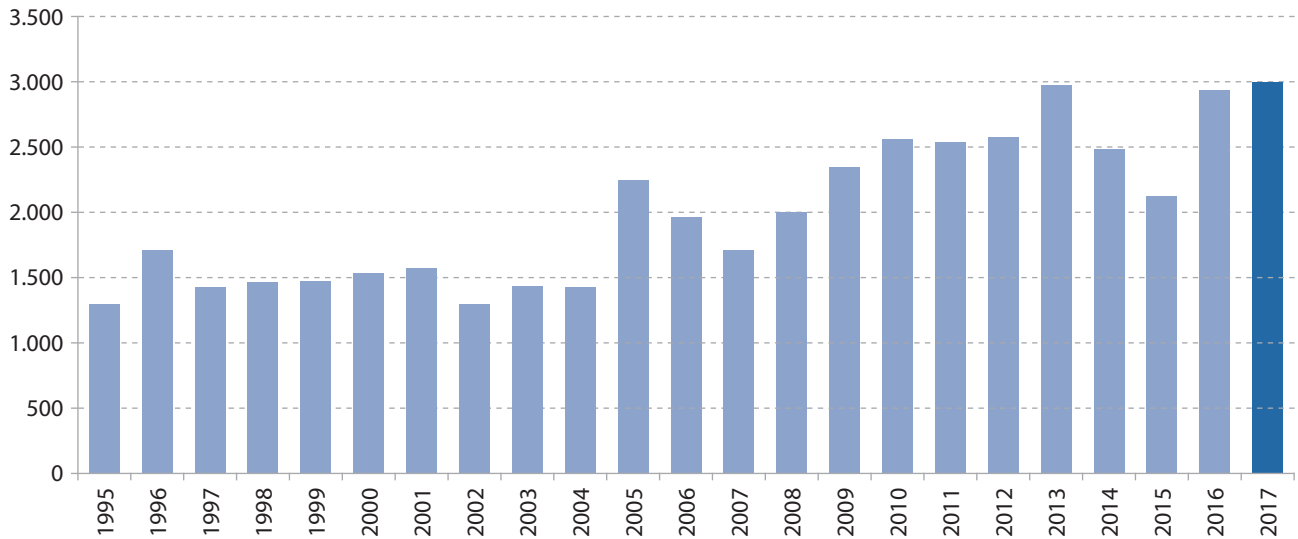
TABLA 1-2-6. EVOLUCIÓN DE LAS INSCRIPCIONES DE ENTIDADES ASOCIATIVAS POR GRUPOS DE ACTIVIDAD

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1995	5.320	142	392	982	313	124	443	2.056	895	956	11.623
1995	606	26	41	105	46	22	83	189	104	77	1.299
1996	848	20	57	135	33	29	126	234	152	75	1.709
1997	643	15	78	145	25	39	127	187	120	48	1.427
1998	598	22	56	88	22	31	169	301	145	32	1.464
1999	603	18	34	100	33	36	171	344	121	20	1.480
2000	581	22	50	107	38	33	188	342	166	10	1.537
2001	544	24	48	123	52	45	203	367	157	14	1.577
2002	447	25	51	79	40	42	169	253	168	23	1.297
2003	498	21	44	95	44	29	194	332	159	22	1.438
2004	470	23	48	101	39	37	202	325	153	26	1.424
2005	867	41	88	139	62	54	314	405	262	14	2.246
2006	654	27	73	155	49	55	321	327	229	71	1.961
2007	558	40	73	125	31	31	327	289	197	38	1.709
2008	713	42	62	149	73	29	344	317	256	13	1.998
2009	839	56	63	186	53	57	430	380	256	26	2.346
2010	923	60	82	208	42	29	463	505	209	46	2.567
2011	960	47	103	208	45	35	371	445	282	40	2.536
2012	927	45	94	275	64	38	295	522	266	42	2.568
2013	1.130	37	94	376	69	59	299	597	277	39	2.977
2014	825	38	94	320	52	46	243	505	252	106	2.481
2015	703	26	54	296	65	55	214	457	222	30	2.122
2016	1.012	62	103	423	50	39	366	535	247	93	2.930
2017	1.011	72	118	399	37	41	262	483	268	303	2.994
Total	22.280	951	2.000	5.319	1.377	1.035	6.324	10.697	5.563	2.164	57.710





GRÁFICO 1-2-1. EVOLUCIÓN DE LAS INSCRIPCIONES DE ENTIDADES ASOCIATIVAS





ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31/12/ 2017

TABLA 1-2-7. EVOLUCIÓN DE LAS INSCRIPCIONES DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS ESTATALES EN ACTIVO A 31-12-2017. ALTAS Y BAJAS

Año	Altas	Bajas	Activo
< 1995	11.623	1.166	10.457
1995	1.299	106	1.193
1996	1.709	118	1.591
1997	1.427	122	1.305
1998	1.464	125	1.339
1999	1.480	129	1.351
2000	1.537	122	1.415
2001	1.577	141	1.436
2002	1.297	95	1.202
2003	1.438	75	1.363
2004	1.424	98	1.326
2005	2.246	138	2.108
2006	1.961	127	1.834
2007	1.709	92	1.617
2008	1.998	112	1.886
2009	2.346	122	2.224
2010	2.567	115	2.452
2011	2.536	128	2.408
2012	2.568	106	2.462
2013	2.977	102	2.875
2014	2.481	80	2.401
2015	2.122	43	2.079
2016	2.930	19	2.911
2017	2.994	0	2.994
Total	57.710	3.481	54.229



TABLA 1-2-8. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2017 POR SECCIONES Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año	Asociaciones (Sección 1)	Federaciones (Sección 2)	Juveniles (Sección 3)	Extranjeras (Sección 4)	Total
< 1995	9.766	334	357	0	10.457
1995	1.142	24	27	0	1.193
1996	1.494	37	60	0	1.591
1997	1.250	27	28	0	1.305
1998	1.276	27	36	0	1.339
1999	1.289	36	26	0	1.351
2000	1.358	43	14	0	1.415
2001	1.377	38	21	0	1.436
2002	1.161	23	18	0	1.202
2003	1.312	28	17	6	1.363
2004	1.268	33	10	15	1.326
2005	2.022	49	28	9	2.108
2006	1.753	40	24	17	1.834
2007	1.555	38	12	12	1.617
2008	1.828	36	15	7	1.886
2009	2.148	54	3	19	2.224
2010	2.364	67	8	13	2.452
2011	2.305	79	15	9	2.408
2012	2.395	52	8	7	2.462
2013	2.804	60	8	3	2.875
2014	2.366	19	7	9	2.401
2015	2.041	28	2	8	2.079
2016	2.837	52	12	10	2.911
2017	2.927	45	13	9	2.994
Total	52.038	1.269	769	153	54.229



GRÁFICO 1-2-2. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2017 POR FECHA DE INSCRIPCIÓN

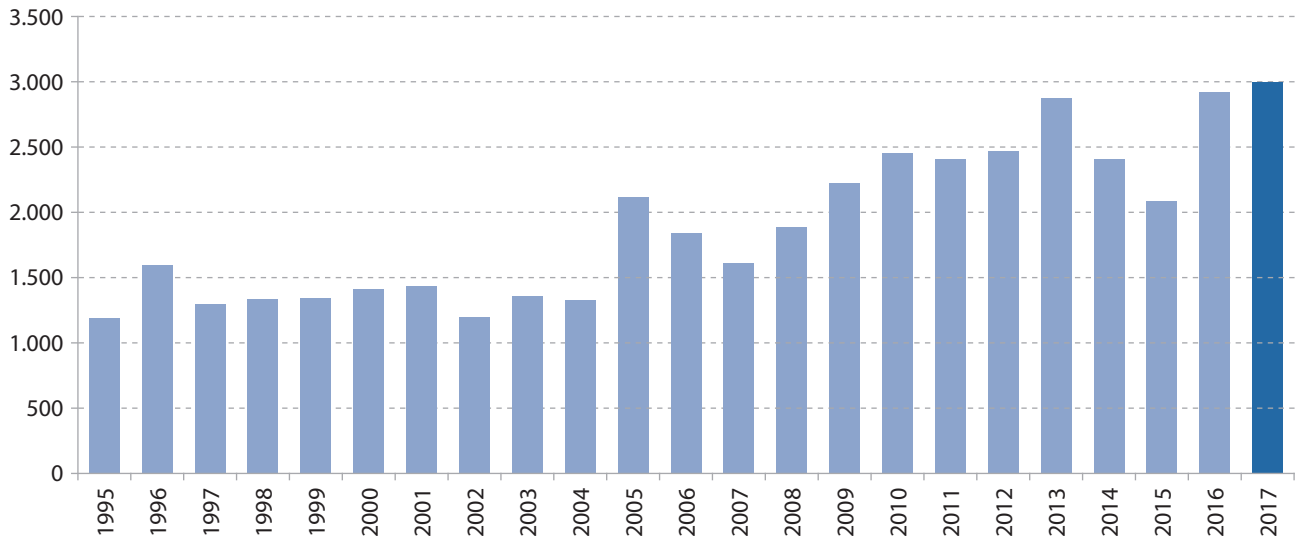




TABLA 1-2-9. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2017, DE TODAS LAS SECCIONES, POR GRUPOS DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1995	4.806	112	336	900	257	108	381	1.864	827	866	10.457
1995	565	24	37	97	40	19	69	171	98	73	1.193
1996	786	17	54	132	26	28	114	217	145	72	1.591
1997	592	11	68	136	23	36	108	174	114	43	1.305
1998	556	19	55	78	17	29	152	269	135	29	1.339
1999	552	16	32	88	33	30	154	318	112	16	1.351
2000	531	19	43	98	35	30	169	320	161	9	1.415
2001	503	21	44	111	46	39	186	329	145	12	1.436
2002	411	24	45	73	36	39	158	238	156	22	1.202
2003	468	19	41	88	40	27	183	322	154	21	1.363
2004	441	22	44	92	35	34	192	298	144	24	1.326
2005	828	36	82	132	60	49	287	374	250	10	2.108
2006	617	26	72	154	53	51	316	312	224	9	1.834
2007	527	39	67	123	29	30	321	275	192	14	1.617
2008	670	40	58	145	66	26	328	298	245	10	1.886
2009	801	52	60	176	49	54	409	358	246	19	2.224
2010	874	57	75	199	38	29	443	491	200	46	2.452
2011	906	45	95	199	44	31	353	427	270	38	2.408
2012	887	42	88	263	61	37	288	499	256	41	2.462
2013	1.087	34	90	367	69	54	289	579	269	37	2.875
2014	810	39	93	316	56	43	236	504	248	56	2.401
2015	692	24	52	290	65	52	212	451	220	21	2.079
2016	1.003	58	103	420	50	39	366	534	247	91	2.911
2017	1.011	72	118	399	37	41	262	483	268	303	2.994
Total	20.924	868	1.852	5.076	1.265	955	5.976	10.105	5.326	1.882	54.229

TABLA 1-2-10. ASOCIACIONES (SECCIÓN 1.ª) EN ACTIVO A 31-12-2017 POR GRUPOS DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1995	4.455	100	298	833	229	101	357	1.796	747	850	9.766
1995	540	22	36	92	39	19	64	166	92	72	1.142
1996	738	16	48	125	23	28	107	206	131	72	1.494
1997	568	11	60	130	21	34	106	170	108	42	1.250
1998	530	18	50	76	16	29	140	267	121	29	1.276
1999	527	14	29	83	29	29	150	310	103	15	1.289
2000	510	19	37	96	33	29	166	312	147	9	1.358
2001	489	20	36	107	43	37	180	319	134	12	1.377
2002	398	24	42	71	35	39	155	236	141	20	1.161
2003	454	17	35	83	37	26	178	320	141	21	1.312
2004	418	19	40	89	30	34	182	293	139	24	1.268
2005	794	32	73	127	56	49	276	370	235	10	2.022
2006	598	26	66	148	49	50	295	306	208	7	1.753
2007	517	37	60	117	26	28	309	270	178	13	1.555
2008	661	36	51	141	58	26	317	293	235	10	1.828
2009	781	49	58	169	44	53	394	344	237	19	2.148
2010	854	53	72	193	37	28	429	465	191	42	2.364
2011	889	44	88	196	43	31	341	388	253	32	2.305
2012	876	41	83	259	58	37	273	484	246	38	2.395
2013	1.072	34	88	341	66	53	284	570	260	36	2.804
2014	802	39	89	314	54	43	233	494	244	54	2.366
2015	686	24	47	285	61	51	206	444	217	20	2.041
2016	985	57	97	414	48	38	360	521	228	89	2.837
2017	998	71	112	392	36	41	257	475	254	291	2.927
Total	20.140	823	1.695	4.881	1.171	933	5.759	9.819	4.990	1.827	52.038





TABLA 1-2-11. FEDERACIONES (SECCIÓN 2.ª) EN ACTIVO A 31-12-2017 POR GRUPOS DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1995	119	12	31	28	28	6	16	51	37	6	334
1995	5	2	1	4	1		3	3	5		24
1996	8	1	1	4	3		6	8	6		37
1997	10		2	4	2	2	1	4	1	1	27
1998	4	1	3		1		10	1	7		27
1999	6	2	3	2	4	1	3	8	7		36
2000	13		5	2	2	1	3	7	10		43
2001	4	1	6	3	3	2	5	9	5		38
2002	5		3	1	1		2	2	8	1	23
2003	5	2	5	3	3	1	4	2	3		28
2004	7	3	3	2	4		7	3	4		33
2005	14	3	7	3	4		8	4	6		49
2006	5		3	3	3	1	10	6	9		40
2007	3	2	2	4	3	2	7	5	10		38
2008	5	4	1	3	6		6	5	6		36
2009	8	2	1	6	5	1	9	14	8		54
2010	11	4	1	3	1	1	11	25	8	2	67
2011	9	1		3	1		10	38	16	1	79
2012	9	1	1	4	3		9	15	9	1	52
2013	8		1	26	3	1	4	8	8	1	60
2014	3		1	1	1		1	8	4		19
2015	3		4	4	2	1	5	6	2	1	28
2016	11	1	2	4	1		5	13	14	1	52
2017	3	1	3	5	1		3	5	13	11	45
Total	278	43	90	122	86	20	148	250	206	26	1.269

TABLA 1-2-12. ASOCIACIONES JUVENILES (SECCIÓN 3.ª) EN ACTIVO A 31-12-2017 POR GRUPOS DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1995	232		7	39		1	8	17	43	10	357
1995	20			1			2	2	1	1	27
1996	40		5	3			1	3	8		60
1997	14		6	2			1		5		28
1998	22		2	2			2	1	7		36
1999	19			3			1		2	1	26
2000	8		1					1	4		14
2001	10		2	1			1	1	6		21
2002	8			1			1		7	1	18
2003	7								10		17
2004	8			1					1		10
2005	17	1	1	2					7		28
2006	10		2	2			3		7		24
2007	5		2				1		4		12
2008	4		5		1		1		4		15
2009			1				1		1		3
2010	5		2						1		8
2011	7		7						1		15
2012	1		4				2		1		8
2013	5		1					1	1		8
2014	2		3					2			7
2015	1								1		2
2016	3		2	1			1		4	1	12
2017	7		3				1	1	1		13
Total	455	1	56	58	1	1	27	29	127	14	769



TABLA 1-2-13. DELEGACIONES DE ASOCIACIONES EXTRANJERAS (SECCIÓN 4.ª) EN ACTIVO A 31-12-2017 POR GRUPOS DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
2003	2		1	2			1				6
2004	8		1		1		3	2			15
2005	3		1				3		2		9
2006	4		1	1	1		8			2	17
2007	2		3	2			4			1	12
2008			1	1	1		4				7
2009	12	1		1			5				19
2010	4			3			3	1		2	13
2011	1						2	1		5	9
2012	1						4			2	7
2013	2						1				3
2014	3			1	1		2			2	9
2015	2		1	1	2		1	1			8
2016	4		2	1	1	1			1		10
2017	3			2			1	2		1	9
Total	51	1	11	15	7	1	42	7	3	15	153

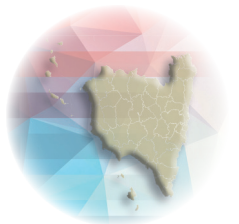


TABLA 1-2-14. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2017 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RESIDENCIA Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Balears, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Desconocida ⁽¹⁾	Total
< 1995	932	319	136	62	72	66	561	263	1.065	839	72	313	5.258	189	109	170	23	4	4	0	10.457
1995	191	33	25	8	13	10	70	46	83	126	17	37	482	23	17	9	3	0	0	0	1.193
1996	247	31	18	10	22	23	112	66	97	185	9	67	613	42	24	20	4	1	0	0	1.591
1997	226	28	33	6	25	15	93	37	78	118	9	42	538	19	13	17	5	1	2	0	1.305
1998	212	29	12	9	22	26	78	40	99	139	14	31	560	39	11	13	4	1	0	0	1.339
1999	212	27	16	5	19	18	73	37	96	167	5	37	580	28	14	15	2	0	0	0	1.351
2000	245	25	14	9	23	10	96	58	88	175	2	44	561	30	10	18	7	0	0	0	1.415
2001	264	36	18	8	22	10	87	51	91	184	9	45	543	25	15	22	5	1	0	0	1.436
2002	210	14	9	6	30	13	54	35	77	144	12	43	497	36	6	10	5	1	0	0	1.202
2003	265	30	14	8	34	9	63	42	102	147	8	18	567	23	8	21	4	0	0	0	1.363
2004	196	33	17	7	31	11	64	37	100	154	12	42	574	27	5	13	1	1	1	0	1.326
2005	342	51	58	17	45	14	157	113	147	224	11	56	773	52	12	27	6	1	2	0	2.108
2006	255	63	29	13	37	16	104	57	142	228	12	46	737	39	13	31	10	1	1	0	1.834
2007	228	40	21	10	33	13	94	67	127	195	18	33	662	35	14	23	4	0	0	0	1.617
2008	267	46	24	16	46	21	106	51	163	229	18	49	773	44	12	13	6	1	1	0	1.886
2009	280	50	31	16	42	14	128	70	195	285	19	58	938	43	15	23	6	6	5	0	2.224
2010	435	67	22	21	57	18	125	82	189	269	35	54	956	50	29	29	9	2	3	0	2.452
2011	360	66	32	21	56	19	108	87	178	301	21	68	973	63	21	22	11	0	1	0	2.408
2012	326	58	24	30	46	18	123	91	209	273	36	75	1.026	66	18	29	10	2	2	0	2.462
2013	400	61	29	28	43	37	137	98	256	359	37	62	1.205	58	18	30	11	4	2	0	2.875
2014	309	52	40	22	50	18	119	102	219	284	23	46	979	74	21	29	12	1	1	0	2.401
2015	268	53	35	22	40	23	110	79	209	216	23	55	834	64	18	18	9	1	2	0	2.079
2016	339	89	46	28	90	30	153	126	229	316	29	78	1.225	70	16	30	12	2	2	1	2.911
2017	373	73	49	30	71	23	125	135	262	309	34	79	1.294	72	22	31	6	1	4	1	2.994
Total	7.382	1.374	752	412	969	475	2.940	1.870	4.501	5.866	485	1.478	23.148	1.211	461	663	175	32	33	2	54.229

⁽¹⁾ Corresponde a una asociación con domicilio en la Embajada de España en Japón y otra con domicilio en la Embajada de España en la República Popular China.





ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2017 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE TIENEN SU DOMICILIO, GRUPO DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

TABLA 1-2-15-1. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2017. ANDALUCÍA

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1995	476	12	23	108	18	8	46	124	79	38	932
1995	102	4	4	18	6	1	9	20	20	7	191
1996	125	1	4	30	5	2	17	32	28	3	247
1997	109	4	12	35	3	0	16	12	25	10	226
1998	100	5	9	14	1	4	19	31	27	2	212
1999	101	6	3	15	2	2	18	39	24	2	212
2000	108	5	6	15	4	2	26	51	25	3	245
2001	101	5	7	29	12	2	33	43	31	1	264
2002	95	5	12	17	4	4	21	20	29	3	210
2003	85	5	8	22	0	5	37	78	21	4	265
2004	73	4	12	6	4	2	25	35	31	4	196
2005	136	7	12	22	8	6	42	49	56	4	342
2006	95	2	4	21	7	4	44	45	32	1	255
2007	81	4	11	15	3	4	41	31	37	1	228
2008	108	8	10	27	4	3	36	31	40	0	267
2009	104	4	4	26	9	6	40	45	41	1	280
2010	108	9	8	33	1	3	59	175	36	3	435
2011	141	8	11	24	8	4	47	92	22	3	360
2012	130	5	9	42	4	2	35	60	32	7	326
2013	126	6	15	77	8	7	40	69	41	11	400
2014	92	6	13	47	6	6	36	62	33	8	309
2015	84	2	6	31	8	9	24	67	28	9	268
2016	108	7	18	46	8	3	46	63	27	13	339
2017	113	13	8	59	5	10	33	55	33	44	373
Total	2.901	137	229	779	138	99	790	1.329	798	182	7.382

TABLA 1-2-15-2. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2017. ARAGÓN

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1995	184	1	8	16	8	1	12	51	27	11	319
1995	19	0	0	1	2	0	0	9	0	2	33
1996	18	0	2	2	0	0	0	5	2	2	31
1997	14	0	1	3	0	1	2	4	3	0	28
1998	15	1	2	1	0	1	2	6	1	0	29
1999	12	0	2	1	0	1	4	4	3	0	27
2000	7	0	0	1	1	0	2	10	4	0	25
2001	15	0	2	4	1	0	2	8	4	0	36
2002	6	0	0	0	0	1	1	4	2	0	14
2003	12	1	3	1	0	0	1	8	3	1	30
2004	9	1	1	3	0	3	5	8	3	0	33
2005	18	1	2	5	0	2	6	10	6	1	51
2006	23	0	4	5	2	0	10	7	12	0	63
2007	13	1	3	2	1	1	6	7	6	0	40
2008	15	2	1	5	3	0	8	4	8	0	46
2009	18	2	1	2	2	0	10	7	8	0	50
2010	25	2	3	4	4	1	14	10	4	0	67
2011	23	1	2	6	2	1	14	8	7	2	66
2012	28	1	1	7	3	0	5	8	5	0	58
2013	26	0	3	4	1	0	9	8	10	0	61
2014	16	1	4	6	2	2	4	13	4	0	52
2015	27	0	3	3	4	2	3	7	4	0	53
2016	33	0	5	16	0	0	6	22	5	2	89
2017	29	0	2	4	1	0	13	10	7	7	73
Total	605	15	55	102	37	17	139	238	138	28	1.374



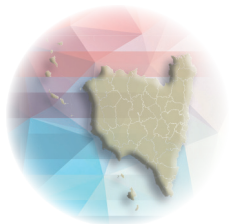


TABLA 1-2-15-3. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2017. PRINCIPADO DE ASTURIAS

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1995	67		4	14	4		4	22	12	9	136
1995	14		2	1				5	3		25
1996	9		2	2		1	1	1	2		18
1997	16		1	2		2		5	4	3	33
1998	7			2			1	1	1		12
1999	5			1	1	4		4	1		16
2000	9			1			1	3			14
2001	4			1	3		2	8			18
2002	2			1		1		4	1		9
2003	4	1			3		2	2	2		14
2004	3		2	1	1	1		6	3		17
2005	23		1	5		1	5	14	9		58
2006	8	1	2	5		2	4	3	4		29
2007	8		3			1	4	2	2	1	21
2008	9		1	5	2	1	2	4			24
2009	8		4	4	1		1	6	7		31
2010	8	1		3			4	1	4	1	22
2011	10	1	1	2		1	6	6	3	2	32
2012	7	1		5		2	2	5	2		24
2013	13	3	1	3	1	3	1	2	2		29
2014	10		1	6	1	2	6	9	4	1	40
2015	12	1		4	2	1	1	8	6		35
2016	15	1	3	13			4	5	4	1	46
2017	11		2	11	1	1	4	10	2	7	49
Total	282	10	30	92	20	24	55	136	78	25	752

TABLA 1-2-15-4. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2017. ILLES BALEARS

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1995	24		2	12	1		3	7	8	5	62
1995	4			1				3			8
1996	3		2	3			1	1			10
1997	3			1			1	1			6
1998	3		1	1			1	3			9
1999				1	1		2	1			5
2000	2			1				3	3		9
2001		1		3			2	1	1		8
2002	3						1		2		6
2003	1						2	2	3		8
2004	2			1			1	2	1		7
2005	8		1		2		2	4			17
2006	3		1	1			3	2	2	1	13
2007	2			2			3	3			10
2008	3			1			5	4	2	1	16
2009	6	1	1	1			3	1	1	2	16
2010	12			1	1		3	3	1		21
2011	7		2	3			3	4	2		21
2012	9		2	2	2		3	5	6	1	30
2013	12			5	2		1	4	3	1	28
2014	9		2	3			1	4	3		22
2015	4	1	1	6	1		3	3	2	1	22
2016	11		1	6			1	3	5	1	28
2017	9		2	7			2	3	5	2	30
Total	140	3	18	62	10		47	67	50	15	412





TABLA 1-2-15-5. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2017. CANARIAS

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1995	42		1	5			4	5	9	6	72
1995	8			2			2	1			13
1996	13			1	3				4	1	22
1997	8			4	1	1	1	8	2		25
1998	8		1	3	1	1	2	2	3	1	22
1999	7		1	2	1		1	5	2		19
2000	9		1	3	1	1	5	3			23
2001	5			1	2		5	8	1		22
2002	7		1	4	1	2	5	4	6		30
2003	11	1	1	4	2		4	5	6		34
2004	10			4			5	7	3	2	31
2005	22	3	1	2	1		8	1	6	1	45
2006	11		1	5	1	4	7	5	3		37
2007	8		2	2	1		8	3	8	1	33
2008	11			7		1	10	10	7		46
2009	20			4	1	1	5	5	5	1	42
2010	24	2	3	6	1	2	11	5	3		57
2011	16		4	4	2	1	10	6	9	4	56
2012	17	1	1	7		1	10	5	3	1	46
2013	8		1	7	2	1	7	10	7		43
2014	14	1		19	1		7	4	2	2	50
2015	7		2	10	2	1	4	10	3	1	40
2016	17	1	1	31	1		12	11	11	5	90
2017	12	1	2	17			5	14	13	7	71
Total	315	10	24	154	25	17	138	137	116	33	969

TABLA 1-2-15-6. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2017. CANTABRIA

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1995	32	1		10	1		3	10	5	4	66
1995	5		1	3			1				10
1996	11			3			1	3	2	3	23
1997	5		1	3	1		2	2	1		15
1998	10	1	1	2		2	1	6	3		26
1999	12			1				4		1	18
2000	6							2	2		10
2001	2		1	2	1		1	3			10
2002	4	1	2	1	1			2	2		13
2003	4							3	2		9
2004	3			1			2	2	3		11
2005	7			2	1	1		3			14
2006	7	1		4	2			1	1		16
2007	3			2	1		2	1	4		13
2008	9			1	1		2	6	2		21
2009	6	1	1	2			1		3		14
2010	6			6			2	2	2		18
2011	5		5	2			2	2	3		19
2012	2	1		4			4	2	3	2	18
2013	9		1	7	1	1	5	8	4	1	37
2014	7		1	1			2	4	3		18
2015	7			3	1		3	4	3	2	23
2016	9	1		5			3	6	2	4	30
2017	7			5		1	3	2	3	2	23
Total	178	7	14	70	11	5	40	78	53	19	475





TABLA 1-2-15-7. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2017. CASTILLA Y LEÓN

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1995	352	5	22	52	7	5	13	47	44	14	561
1995	39	0	4	1	0	1	5	10	6	4	70
1996	74	1	2	5	1	1	5	11	12	0	112
1997	48	0	4	7	0	2	3	13	15	1	93
1998	41	0	3	2	4	1	8	12	6	1	78
1999	37	2	1	3	0	1	7	11	9	2	73
2000	51	0	4	5	2	1	10	13	10	0	96
2001	40	0	4	6	2	1	7	6	21	0	87
2002	22	2	3	2	0	1	3	10	11	0	54
2003	25	0	1	4	0	1	7	14	10	1	63
2004	24	5	2	6	2	2	6	12	4	1	64
2005	83	3	8	12	3	2	12	11	23	0	157
2006	44	0	4	8	1	2	15	11	18	1	104
2007	45	2	2	10	1	1	9	15	8	1	94
2008	52	3	5	5	2	2	9	13	14	1	106
2009	51	2	4	17	0	3	17	21	11	2	128
2010	52	1	4	12	3	1	19	15	16	2	125
2011	50	2	11	9	3	0	6	9	15	3	108
2012	46	0	12	10	1	1	16	20	16	1	123
2013	47	3	8	23	2	3	12	24	13	2	137
2014	52	3	5	9	3	1	14	16	13	3	119
2015	38	0	6	17	3	4	9	20	13	0	110
2016	56	2	6	23	2	6	7	28	18	5	153
2017	50	2	2	13	1	1	8	14	14	20	125
Total	1.419	38	127	261	43	44	227	376	340	65	2.940

TABLA 1-2-15-8. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2017. CASTILLA-LA MANCHA

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1995	156	6	3	23	6	1	8	17	34	9	263
1995	26	1	3	1	2	0	3	7	3	0	46
1996	38	0	2	5	3	2	2	5	9	0	66
1997	22	0	2	4	1	1	5	0	2	0	37
1998	21	0	0	2	1	0	3	5	7	1	40
1999	20	0	2	2	0	3	3	3	4	0	37
2000	21	2	0	2	0	2	1	14	16	0	58
2001	28	2	1	3	0	0	4	8	5	0	51
2002	23	0	0	1	1	1	2	1	6	0	35
2003	18	1	3	1	0	2	4	6	7	0	42
2004	18	1	2	4	0	1	3	2	6	0	37
2005	54	5	8	3	3	1	16	11	11	1	113
2006	20	1	1	4	0	2	6	11	12	0	57
2007	21	2	4	5	0	0	12	12	10	1	67
2008	22	1	3	4	0	1	7	7	6	0	51
2009	30	2	1	7	1	1	8	11	9	0	70
2010	38	3	1	4	1	0	12	16	5	2	82
2011	41	0	3	9	1	0	12	7	14	0	87
2012	30	2	6	11	0	3	14	13	12	0	91
2013	47	0	4	8	2	2	8	13	14	0	98
2014	43	2	5	16	0	2	3	19	12	0	102
2015	27	0	2	12	5	2	8	12	11	0	79
2016	51	2	4	24	2	1	12	13	12	5	126
2017	48	1	8	14	2	0	16	22	15	9	135
Total	863	34	68	169	31	28	172	235	242	28	1.870





TABLA 1-2-15-9. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2017. CATALUÑA

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1995	414	11	31	103	30	10	44	263	65	94	1.065
1995	30	2	2	7	4	6	6	14	6	6	83
1996	38	2	2	10	1	0	13	19	8	4	97
1997	30	0	2	10	1	5	5	16	6	3	78
1998	37	2	0	6	1	1	11	27	11	3	99
1999	29	0	1	13	2	2	8	31	9	1	96
2000	30	1	4	3	3	1	12	29	4	1	88
2001	23	3	1	8	5	1	11	30	9	0	91
2002	17	0	3	6	3	2	11	27	8	0	77
2003	20	3	4	15	4	2	10	29	14	1	102
2004	23	0	3	11	5	2	21	27	6	2	100
2005	41	2	3	9	7	4	24	36	21	0	147
2006	36	1	9	14	8	0	27	22	24	1	142
2007	31	2	3	15	6	0	19	37	14	0	127
2008	42	3	6	12	11	3	31	33	22	0	163
2009	61	2	3	18	5	4	39	38	25	0	195
2010	67	0	4	22	5	2	25	43	21	0	189
2011	55	3	8	20	2	5	25	35	23	2	178
2012	49	3	7	42	5	4	25	55	19	0	209
2013	61	3	4	73	9	6	24	52	21	3	256
2014	52	2	6	57	6	2	19	52	19	4	219
2015	37	1	5	65	7	9	21	39	23	2	209
2016	61	2	6	57	4	6	34	32	18	9	229
2017	57	3	10	55	2	3	20	50	24	38	262
Total	1.341	51	127	651	136	80	485	1.036	420	174	4.501

TABLA 1-2-15-10. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2017. COMUNITAT VALENCIANA

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1995	477	5	20	74	15	3	24	104	85	32	839
1995	60	1	5	11	3	3	9	14	14	6	126
1996	96	1	7	13	1	4	10	19	28	6	185
1997	58	0	4	12	3	3	11	10	16	1	118
1998	75	2	5	7	1	0	10	18	20	1	139
1999	74	2	2	17	5	3	16	28	20	0	167
2000	64	0	3	21	7	5	15	25	34	1	175
2001	84	1	5	15	2	8	17	19	31	2	184
2002	58	1	4	8	5	4	21	18	22	3	144
2003	64	1	5	7	2	2	14	25	26	1	147
2004	56	2	7	10	1	1	23	28	23	3	154
2005	92	5	7	16	5	3	40	20	35	1	224
2006	78	7	9	21	9	5	44	24	29	2	228
2007	61	6	5	12	9	4	48	24	26	0	195
2008	83	8	1	22	6	6	42	28	32	1	229
2009	101	9	9	33	7	4	58	27	35	2	285
2010	110	5	7	23	1	3	52	34	31	3	269
2011	106	5	13	31	5	4	57	38	39	3	301
2012	95	4	8	34	6	4	38	50	31	3	273
2013	150	5	5	45	11	5	43	56	35	4	359
2014	102	3	13	38	9	4	24	49	37	5	284
2015	76	1	2	32	3	3	22	42	33	2	216
2016	100	5	14	40	5	4	49	61	26	12	316
2017	116	7	19	31	4	2	26	38	32	34	309
Total	2.436	86	179	573	125	87	713	799	740	128	5.866



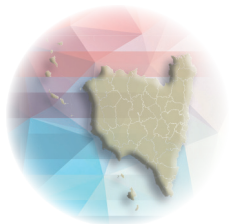


TABLA 1-2-15-11. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2017. EXTREMADURA

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1995	39	1	2	8	1	1	2	11	4	3	72
1995	2	1		3	2		2	4		3	17
1996	2			3				3	1		9
1997	4	1		1		1		1	1		9
1998	5							5	2	2	14
1999	2		1			1		1			5
2000								2			2
2001	1	1					3	3	1		9
2002	4						3	1	3	1	12
2003	2						1	3	2		8
2004	2		1	1		1	2	3	2		12
2005	3		2				3	1	2		11
2006	2		2		1		1	4	2		12
2007	9		1	2				4	2		18
2008	7		3	2	1		1	2	2		18
2009	10		1	2	2		1	1	2		19
2010	8	1	3	3			7	5	8		35
2011	9		2	1			1	3	5		21
2012	13		2	6			4	5	5	1	36
2013	13		3	5	1		4	6	5		37
2014	10			1	2		2	6	2		23
2015	5				2		3	10	3		23
2016	7	3	1	5	2		3	6	1	1	29
2017	10		1	5			4	5	5	4	34
Total	169	8	25	48	14	4	47	95	60	15	485

TABLA 1-2-15-12. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2017. GALICIA



Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1995	180	1	8	29	6	1	11	32	34	11	313
1995	21	0	0	1	1	1	1	4	5	3	37
1996	37	1	1	3	0	0	6	10	7	2	67
1997	24	1	2	5	0	1	1	6	1	1	42
1998	14	0	0	4	0	0	4	7	2	0	31
1999	13	0	2	4	3	0	1	11	3	0	37
2000	21	0	2	3	0	0	5	7	6	0	44
2001	18	0	2	4	0	1	2	11	6	1	45
2002	20	0	3	5	0	0	7	5	2	1	43
2003	8	0	0	1	1	0	3	3	2	0	18
2004	13	0	2	2	1	2	4	15	3	0	42
2005	23	2	3	3	2	1	5	13	4	0	56
2006	17	0	0	4	0	1	4	12	8	0	46
2007	13	1	0	2	0	1	6	10	0	0	33
2008	15	0	2	5	2	4	7	5	6	3	49
2009	20	1	2	5	0	2	8	12	5	3	58
2010	13	0	2	12	0	1	4	10	8	4	54
2011	24	1	0	8	4	0	3	13	9	6	68
2012	14	0	2	6	5	3	2	30	9	4	75
2013	26	0	4	3	4	2	7	7	7	2	62
2014	13	1	1	5	1	0	1	13	10	1	46
2015	22	0	2	9	1	2	3	8	7	1	55
2016	15	2	4	11	1	1	12	17	13	2	78
2017	25	0	2	11	1	3	10	9	7	11	79
Total	609	11	46	145	33	27	117	270	164	56	1.478



TABLA 1-2-15-13. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2017. COMUNIDAD DE MADRID

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1995	2.095	67	193	402	143	77	181	1.108	380	612	5.258
1995	209	14	14	41	20	6	28	72	39	39	482
1996	272	11	28	47	11	17	51	99	30	47	613
1997	229	4	38	40	11	19	57	86	31	23	538
1998	193	8	29	29	6	18	79	132	49	17	560
1999	216	6	17	22	16	13	89	157	34	10	580
2000	184	11	20	38	16	18	84	136	50	4	561
2001	162	8	17	26	16	24	86	167	29	8	543
2002	128	14	14	25	18	23	76	128	57	14	497
2003	193	5	14	33	26	14	88	134	47	13	567
2004	198	9	12	37	20	15	85	137	50	11	574
2005	283	8	28	45	26	27	115	174	65	2	773
2006	247	9	31	51	18	30	139	143	67	2	737
2007	208	19	27	47	6	14	149	115	68	9	662
2008	267	13	22	43	33	5	151	143	93	3	773
2009	337	26	26	44	21	28	200	164	86	6	938
2010	366	30	39	58	19	15	207	147	48	27	956
2011	385	22	30	61	15	13	151	183	104	9	973
2012	399	21	33	69	33	15	119	221	97	19	1.026
2013	501	13	41	89	22	22	117	291	97	12	1.205
2014	347	17	39	87	20	22	106	227	86	28	979
2015	319	14	22	69	24	13	91	205	74	3	834
2016	481	31	35	119	21	18	161	240	93	26	1.225
2017	480	44	51	143	16	16	110	229	96	109	1.294
Total	8.699	424	820	1.665	577	482	2.720	4.838	1.870	1.053	23.148

TABLA 1-2-15-14. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2017. REGIÓN DE MURCIA

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1995	97	1	5	20	10		11	21	21	3	189
1995	14	1	1	1			1	4	1		23
1996	24		1	4		1	3	2	6	1	42
1997	7		1	3	1		2	3	2		19
1998	16		2	3	1		6	7	3	1	39
1999	12			4	1		2	8	1		28
2000	12		2	2			6	4	4		30
2001	10			2	1	1	4	4	3		25
2002	12	1	2	2	1		5	8	5		36
2003	5	1	1		2	1	3	5	5		23
2004	3			3	1	2	7	8	3		27
2005	17		4	6	1		5	12	7		52
2006	13	2	3	6	1		5	7	2		39
2007	10	1	2	2	1	3	8	6	2		35
2008	13	2	4	4	1		9	4	6	1	44
2009	15	1	2	3			7	9	5	1	43
2010	13	1	1	7	1		12	10	4	1	50
2011	20	2	2	12	1		7	11	5	3	63
2012	27	1	2	10	1	1	2	12	8	2	66
2013	21			11	1		6	14	4	1	58
2014	21	2	2	15	3	2	6	10	12	1	74
2015	15	2		20	1	2	7	10	7		64
2016	20	1	4	15	2		9	13	6		70
2017	23		2	16	3	4	5	9	6	4	72
Total	440	19	43	171	35	17	138	201	128	19	1.211





TABLA 1-2-15-15. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2017. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1995	66		6	8	2		2	11	4	10	109
1995	8		1	2		1		3		2	17
1996	17		1				1	2	1	2	24
1997	6	1		2			1	1	1	1	13
1998	6		1	2			1	1			11
1999	5			2			2	4	1		14
2000	5						1	3	1		10
2001	6		3	1			2	2	1		15
2002	3		1				1	1			6
2003	4						1	2	1		8
2004						1	2	2			5
2005	9		1					1	1		12
2006	3	1					1	5	3		13
2007	5		3	1			2		3		14
2008	6			1			2		3		12
2009	6		1	1			2	2	2	1	15
2010	10	2		2			7	5	3		29
2011	5			2		1	5	1	7		21
2012	7	1	1	2	1		5		1		18
2013	11			1		1	2	1	2		18
2014	10			3			1	3	4		21
2015	6		1	4			6	1			18
2016	5			3			2	4	2		16
2017	8		3	1			3	4	3		22
Total	217	5	23	38	3	4	52	59	44	16	461

TABLA 1-2-15-16. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2017. PAÍS VASCO



Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1995	86	1	7	15	2	1	11	28	15	4	170
1995	2			3			2	1	1		9
1996	7			1	1		2	5	3	1	20
1997	6			4	1		1	3	2		17
1998	4				1	1	1	6			13
1999	5				1		1	7	1		15
2000	1			3			1	11	2		18
2001	4		1	5	1	1	3	5	2		22
2002	3			1	2			4			10
2003	11		1				6	1	2		21
2004	3					1	1	4	3	1	13
2005	6		1	2	1	1	2	12	2		27
2006	7	1	1	5	2	1	3	6	4	1	31
2007	7	1	1	3		1	4	5	1		23
2008	6			1			2	3	1		13
2009	4	1		6		1	3	7	1		23
2010	8			2	1	1	3	9	4	1	29
2011	7		1	2		1	2	7	2		22
2012	10		1	3		1	4	6	4		29
2013	13			3	1	1	1	8	3		30
2014	10	1		1	1		2	10	3	1	29
2015	3			3		2	4	3	3		18
2016	9		1	3	2		4	5	3	3	30
2017	7	1	2	7				6	3	5	31
Total	229	6	17	73	17	14	63	162	65	17	663



TABLA 1-2-15-17. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2017. LA RIOJA

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1995	16				2		1	3	1		23
1995	2									1	3
1996	2						1		1		4
1997	2							2	1		5
1998	1						3				4
1999	2										2
2000	1		1		1			4			7
2001				1			1	3			5
2002	4							1			5
2003	1							2	1		4
2004				1							1
2005	2							2	2		6
2006	1				1		3	4	1		10
2007	2			1					1		4
2008	2						3	1			6
2009	1			1			2	2			6
2010	3						2	1	1	2	9
2011	2			3	1		2	2		1	11
2012	3	1		2				1	3		10
2013	1	1		2	1		1	4	1		11
2014	2		1	2	1		1	3		2	12
2015	3			1	1	2		2			9
2016	2			3			1	4	1	1	12
2017	2		1		1			2			6
Total	57	2	3	17	9	2	21	43	14	7	175



TABLA 1-2-15-18. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2017. CEUTA

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1995			1	1	1		1				4
1996									1		1
1997	1										1
1998			1								1
2001							1				1
2002							1				1
2004				1							1
2005							1				1
2006	1										1
2008									1		1
2009	1					2	3				6
2010	1								1		2
2012				1				1			2
2013	1			1			1	1			4
2014									1		1
2015				1							1
2016	2										2
2017	1										1
Total	8		2	5	1	2	8	2	4		32

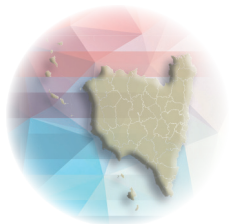


TABLA 1-2-15-19. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2017. MELILLA

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1995	3									1	4
1997								1	1		2
2004	1										1
2005	1						1				2
2006	1										1
2008							1				1
2009	2					2	1				5
2010	2			1							3
2011									1		1
2012	1		1								2
2013	1							1			2
2014							1				1
2015		2									2
2016	1									1	2
2017	3		1								4
Total	16	2	2	1		2	4	2	2	2	33

TABLA 1-2-15-20. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2017. SIN COMUNIDAD AUTÓNOMA⁽¹⁾

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
2016								1			1
2017								1			1
Total								2			2

⁽¹⁾ Corresponden a una asociación con domicilio en la Embajada de España en Japón y otra con domicilio en la Embajada de España en la República Popular China.



TABLA 1-2-16. ASOCIACIONES EN ACTIVO POR PROVINCIA EN LA QUE TIENEN SU DOMICILIO PRINCIPAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Provincia	< 1995	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Albacete	30	7	8	6	2	7	10	4	5	3	8	7	10	10	4	8	8	15	7	11	14	20	20	19	243
Alicante/Alacant	291	43	57	36	51	54	55	67	47	64	57	83	81	77	77	93	95	110	100	163	112	90	139	129	2.171
Almería	65	12	15	13	5	14	7	5	9	9	5	6	8	10	6	7	17	17	17	23	7	10	18	28	333
Araba/Álava	24	0	5	1	1	1	1	7	2	2	2	4	2	5	6	10	5	3	6	7	2	2	6	7	111
Asturias	136	25	18	33	12	16	14	18	9	14	17	58	29	21	24	31	22	32	24	29	40	35	46	49	752
Ávila	21	4	8	16	6	3	2	4	2	5	4	11	10	9	9	9	2	14	5	13	14	14	19	7	211
Badajoz	40	8	2	3	5	5	0	5	5	3	5	6	9	16	11	9	22	9	20	22	7	16	13	16	257
Balears, Illes	62	8	10	6	9	5	9	8	6	8	7	17	13	10	16	16	21	21	30	28	22	22	28	30	412
Barcelona	975	77	83	71	90	82	73	75	67	90	91	133	124	112	146	165	160	154	182	229	202	190	198	227	3.996
Bizkaia	119	7	11	10	5	7	13	8	5	14	9	14	22	13	4	6	17	9	12	18	20	10	19	17	389
Burgos	56	4	10	8	12	20	22	25	12	11	9	51	22	17	21	19	21	23	11	16	20	13	16	13	452
Cáceres	32	9	7	6	9	0	2	4	7	5	7	5	3	2	7	10	13	12	16	15	16	7	16	18	228
Cádiz	126	17	23	12	28	22	15	19	16	17	20	26	24	31	19	34	38	37	44	50	33	28	54	47	780
Cantabria	66	10	23	15	26	18	10	10	13	9	11	14	16	13	21	14	18	19	18	37	18	23	30	23	475
Castellón/Castelló	86	15	31	19	26	20	28	31	18	20	20	31	29	20	26	32	28	24	26	24	22	5	22	20	623
Ceuta	4	0	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	6	2	0	2	4	1	1	2	1	32
Ciudad Real	127	18	33	17	30	21	29	30	21	22	14	58	23	31	24	25	29	19	25	24	28	15	21	31	715
Córdoba	80	16	32	21	24	12	26	16	17	24	15	48	34	21	31	29	19	18	16	26	17	17	29	21	609
Coruña, A	169	25	38	35	19	23	23	18	17	6	17	27	25	17	23	23	25	31	41	32	24	25	28	36	747
Cuenca	30	3	7	2	1	1	3	2	1	4	2	7	3	2	1	6	9	5	7	9	6	6	4	12	133
Gipuzkoa	27	2	4	6	7	7	4	7	3	5	2	9	7	5	3	7	7	10	11	5	7	6	5	7	163
Girona	32	3	2	3	1	8	5	9	4	4	3	7	5	6	7	12	13	4	8	6	7	6	10	11	176
Granada	143	24	35	36	30	27	27	36	44	26	32	45	30	32	25	27	48	33	36	54	36	36	39	45	946
Guadalajara	31	7	10	3	2	3	4	2	2	6	6	7	7	10	8	10	8	11	13	17	14	7	21	15	224
Huelva	33	6	7	12	9	16	11	10	4	15	11	33	11	10	35	20	22	25	20	28	13	23	22	15	411
Huesca	26	3	4	3	2	6	3	8	2	5	6	3	10	6	11	8	16	11	10	11	11	9	23	17	214
Jaén	72	14	8	17	15	14	25	31	17	15	22	55	24	27	27	20	13	13	18	12	18	10	13	24	524



Provincia	< 1995	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
León	64	2	8	7	7	9	10	14	12	14	16	23	22	12	30	25	22	19	29	27	13	24	34	25	468
Lleida	19	1	5	1	5	3	5	2	1	2	0	2	7	3	5	6	4	11	4	6	6	5	6	9	118
Lugo	20	2	6	1	2	2	6	6	2	3	5	5	3	6	5	8	6	4	2	6	1	9	11	5	126
Madrid	5.258	482	613	538	560	580	561	543	497	567	574	773	737	662	773	938	956	973	1.026	1.205	979	834	1.225	1.294	23.148
Málaga	163	42	51	27	35	52	59	67	47	96	38	47	51	37	47	65	186	114	83	97	67	65	74	82	1.692
Melilla	4	0	0	2	0	0	0	0	0	0	1	2	1	0	1	5	3	1	2	2	1	2	2	4	33
Murcia	189	23	42	19	39	28	30	25	36	23	27	52	39	35	44	43	50	63	66	58	74	64	70	72	1.211
Navarra	109	17	24	13	11	14	10	15	6	8	5	12	13	14	12	15	29	21	18	18	21	18	16	22	461
Ourense	18	1	7	0	2	0	4	2	4	1	0	4	7	3	3	5	8	1	2	2	3	4	2	4	87
Palencia	29	9	2	0	0	2	5	1	2	3	4	10	4	4	1	6	4	6	7	12	8	3	8	8	138
Palmas, Las	38	7	9	16	14	9	16	12	17	17	17	29	23	20	23	23	35	38	23	16	10	14	38	25	489
Pontevedra	106	9	16	6	8	12	11	19	20	8	20	20	11	7	18	22	15	32	30	22	18	17	37	34	518
Rioja, La	23	3	4	5	4	2	7	5	5	4	1	6	10	4	6	6	9	11	10	11	12	9	12	6	175
Salamanca	101	19	44	22	11	11	18	18	8	10	16	25	11	18	13	19	23	17	14	19	21	17	16	17	508
Santa Cruz de Tenerife	34	6	13	9	8	10	7	10	13	17	14	16	14	13	23	19	22	18	23	27	40	26	52	46	480
Segovia	30	6	3	2	0	0	2	2	2	0	3	8	6	4	10	10	11	6	15	11	6	9	11	9	166
Sevilla	250	60	76	88	66	55	75	80	56	63	53	82	73	60	77	78	92	103	92	110	118	79	90	111	2.087
Soria	9	0	2	4	3	0	7	1	1	3	2	8	10	4	6	7	8	0	6	4	6	3	7	4	105
Tarragona	39	2	7	3	3	3	5	5	5	6	6	5	6	6	5	12	12	9	15	15	4	8	15	15	211
Teruel	10	3	4	0	1	0	0	1	1	1	0	2	0	2	2	1	2	3	3	8	4	5	5	4	62
Toledo	45	11	8	9	5	5	12	13	6	7	7	34	14	14	14	21	28	37	39	37	40	31	60	58	555
Valencia/València	462	68	97	63	62	93	92	86	79	63	77	110	118	98	126	160	146	167	147	172	150	121	155	160	3.072
Valladolid	221	24	31	33	38	25	29	19	14	13	8	19	16	21	12	27	26	17	27	27	26	22	32	34	761
Zamora	30	2	4	1	1	3	1	3	1	4	2	2	3	5	4	6	8	6	9	8	5	5	10	8	131
Zaragoza	283	27	23	25	26	21	22	27	11	24	27	46	53	32	33	41	49	52	45	42	37	39	61	52	1.098
Sin provincia ⁽¹⁾	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
Total	10.457	1.193	1.591	1.305	1.339	1.351	1.415	1.436	1.202	1.363	1.326	2.108	1.834	1.617	1.886	2.224	2.452	2.408	2.462	2.875	2.401	2.079	2.911	2.994	54.229

⁽¹⁾ Corresponden a una asociación con domicilio en la Embajada de España en Japón y otra con domicilio en la Embajada de España en la República Popular China.



TABLA 1-2-17. ASOCIACIONES EN ACTIVO POR ACTIVIDAD PRINCIPAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Actividades	< 1995	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
111. Derechos humanos, libertades públicas	213	33	28	14	22	27	21	8	25	18	19	26	19	25	21	25	34	37	23	34	26	28	52	40	818
112. Promoción de la calidad democrática																							5	14	19
113. Promoción de la convivencia y la tolerancia																							5	15	20
114. Cívico-políticas	161	13	9	7	11	5	6	7	12	16	25	30	28	26	60	25	38	63	40	58	56	51	46	57	850
115. Pacifistas																							2	1	3
116. De base religiosa	116	17	25	14	7	19	22	20	21	25	15	27	22	31	19	36	27	32	33	33	38	27	31	26	683
117. De base filosófica	26		3	2	4	2		7	1	2	2	2	4	2	2	6	11	1	1	28	9	9	4	10	138
118. Referidas a temas militares	46	2	5	3	3	1	3	5	6	10	14	11	15	4	4	10	17	5	15	11	15	9	22	7	243
119. Otras ideológicas	1.517	231	273	160	107	87	41	45	15	23	36	137	56	48	82	145	155	176	209	251	151	120	106	16	4.187
121. Artes																							33	58	91
122. Humanidades	281	17	41	52	87	117	135	69	97	105	79	116	109	96	92	145	161	149	147	163	154	135	75	37	2.659
123. Ciencias	515	60	97	90	79	43	29	36	23	22	24	26	45	39	46	52	62	63	55	68	48	44	36	9	1.611
124. Defensa del patrimonio	52	5	7	2	8	8	8	4	3	3	4	11	2	4	2	8	3	3	7	6	3	9	14	16	192
125. Musicales	597	64	108	99	94	85	103	110	87	77	64	159	104	93	96	97	133	116	115	142	111	72	131	122	2.979
126. Teatro, espectáculos	358	40	74	53	44	51	61	71	46	62	61	76	74	45	78	77	72	104	92	122	105	76	118	103	2.063
127. Históricas	4				3	9	6	7	10	5	7	21	23	21	23	34	28	16	17	28	12	27	43	32	376
128. Cultura popular, gastronomía	142	15	27	17	15	20	16	19	15	12	15	31	33	30	74	34	35	39	33	55	23	22	45	49	816
129. Otras culturales	195	11	15	13	14	16	9	17	5	10	13	26	15	10	15	9	18	12	18	10	16	16	117	217	817
131. Madres y padres de alumnos	67	2	6	7	6	1	4	2		1	2	9	4	2	1	10	4	2	4	1	1		1	1	138
132. Estudiantes	82	8	21	7	12	18	9	13	9	14	5	16	4	7	6	9	7	8	8	5	5	7	21	15	316
133. Promoción de la enseñanza	140	13	14	17	15	14	16	16	8	7	12	25	12	10	7	11	12	9	6	7	6	5	25	26	433
134. Socioeducativas	45	3	2	5	3	9	8	14	8	19	12	28	11	15	17	18	8	44	40	36	17	14	34	53	463
135. Otras educativas												4	2		2	3	4	7	3		1	8	24	51	109



Actividades	< 1995	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
141. Audiovisuales, radio, tv	147	25	24	16	5	7	2	4		1	1		4		1	4	2	1	2	5	2	2	6	21	282
142. Internet																								4	4
143. Redes sociales																							2	1	3
144. Otras de comunicación	102	6	7	14	17	13	32	29	20	36	31	47	31	19	22	43	43	19	19	24	11	11	5	10	611
Total Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	4.806	565	786	592	556	552	531	503	411	468	441	828	617	527	670	801	874	906	887	1.087	810	692	1.003	1.011	20.924
211. Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, violencia de género	112	24	17	11	19	16	19	21	24	19	22	36	26	39	40	52	57	45	42	34	39	24	36	36	810
212. Otras referidas a la mujer																							10	10	20
221. Xenofobia, discriminación racial o étnica																								2	2
222. Orientación sexual e identidad de género																							4	14	18
223. Religión o creencias																							1	1	2
224. Otras referidas a igualdad de trato y no discriminación por otros motivos																							7	9	16
Total Mujer, igualdad de trato y no discriminación	112	24	17	11	19	16	19	21	24	19	22	36	26	39	40	52	57	45	42	34	39	24	58	72	868
311. Infancia	44	7	27	40	22	10	12	10	21	12	15	23	30	28	23	23	22	26	19	11	19	10	23	12	489
321. Jóvenes	62	4	5	12	5	1	8	5	3	1	2	12	9	6	8	9	15	10	18	14	19	11	15	6	260
331. Personas mayores	123	14	11	7	14	11	8	7	8	8	7	23	14	10	6	6	8	11	5	9	10	5	6	8	339
341. Familia	78	6	7	3	8	3	9	6	7	10	9	13	12	10	12	13	13	22	12	26	23	15	11	13	341
351. Bienestar personal																							5	16	21
352. Bienestar social, mejora de las condiciones de vida																							31	47	78

Actividades	< 1995	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
353. Desarrollo comunitario	21	6	4	6	5	7	6	16	6	10	11	11	7	13	9	9	17	26	34	30	22	11	10	7	304
354. Urbanismo, vivienda	8				1																		1	1	11
355. Otras referidas a bienestar																							1	8	9
Total Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	336	37	54	68	55	32	43	44	45	41	44	82	72	67	58	60	75	95	88	90	93	52	103	118	1.852
411. Defensa del medio ambiente, ecologistas, conservacionistas	296	31	49	54	29	23	23	33	31	30	40	46	49	34	46	62	74	71	56	103	52	39	48	38	1.357
412. Protección de animales y plantas	327	46	49	54	24	22	43	36	20	28	17	38	48	50	59	65	66	71	97	112	95	78	103	95	1.643
413. Desarrollo sostenible																							15	24	39
414. Otras referidas a medio ambiente												2	1		2	3		1	2	1	1	2	7	27	49
421. Investigación																							12	15	27
422. Servicios sanitarios'	42	1	5	3	6	8	2	7	1	3	4	5	12	2	7	3	8	3	8	11	6	6	6	6	165
423. Prevención y acción contra enfermedades																							41	42	83
424. Prevención y acción contra dependencias	130	12	14	10	6	10	4	5	1	2	3	4	5	2	3	7	1	6	5	1	3	4	7	9	254
425. Naturismo, medicinas alternativas	105	7	15	15	13	25	26	30	20	25	28	37	39	35	28	35	42	43	93	139	156	156	149	94	1.355
426. Promoción de la salud																							13	25	38
427. Otras referidas a salud																1	8	4	2		3	5	19	24	66
Total Medio ambiente y salud	900	97	132	136	78	88	98	111	73	88	92	132	154	123	145	176	199	199	263	367	316	290	420	399	5.076
511. Derechos de personas con discapacidad y/o en situación de dependencia	257	39	26	23	17	33	35	46	36	40	35	60	53	29	66	49	38	44	61	69	56	65	42	14	1.233
521. Asistenciales a personas con discapacidad y/o en situación de dependencia		1																					6	9	16



Actividades	< 1995	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total	
531. Otras referidas a discapacidad y/o dependencia																							2	14	16	
Total Discapacidad y dependencia	257	40	26	23	17	33	35	46	36	40	35	60	53	29	66	49	38	44	61	69	56	65	50	37	1.265	
611. Víctimas de delitos																								3	3	
612. Víctimas del terrorismo																									2	2
613. Víctimas de accidentes																							2	2	4	
614. Otras referidas a víctimas																							2	2	4	
621. Afectados, perjudicados	108	19	28	36	29	30	30	39	39	27	34	49	51	30	26	54	29	31	37	54	43	52	35	32	942	
Total Víctimas, afectados y perjudicados	108	19	28	36	29	30	30	39	39	27	34	49	51	30	26	54	29	31	37	54	43	52	39	41	955	
711. Acción social, voluntariado	168	31	52	52	53	59	56	66	52	51	52	87	89	82	117	101	112	117	121	137	131	102	130	54	2.072	
721. Integración social de inmigrantes, minorías	138	18	24	11	27	34	34	41	42	52	60	96	124	119	93	128	151	108	74	56	48	54	88	49	1.669	
722. Reinserción social de penados	8			4	3	3	2	1	2	3		4	3		2		1	1	4		1		2		44	
723. Inclusión social																							18	17	35	
731. Cooperación al desarrollo, codesarrollo																							37	59	96	
732. Ayuda humanitaria	41	20	35	37	66	53	70	76	60	75	79	92	95	114	112	172	156	115	74	74	47	45	51	29	1.788	
741. Protección civil	26		3	4	3	5	6	2	2	2	1	8	5	6	3	5	16	10	13	19	9	11	11	9	179	
751. Emigración																								2	3	5
761. Inserción laboral																								7	6	13
771. Otras de solidaridad							1								1	3	7	2	2	3			20	36	75	
Total Solidaridad	381	69	114	108	152	154	169	186	158	183	192	287	316	321	328	409	443	353	288	289	236	212	366	262	5.976	
811. Agricultura, ganadería, silvicultura, caza, pesca	84	10	8	10	27	17	25	21	16	24	22	20	20	27	21	26	32	20	17	28	27	21	42	15	580	



Actividades	< 1995	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
812. Industria, energía, transporte	161	5	9	9	11	8	5	9	6	6	12	7	9	8	9	5	16	5	14	17	6	6	17	17	377
813. Comercio	92	9	13	10	32	27	46	50	23	70	37	34	30	30	38	40	182	163	77	48	36	31	26	24	1.168
814. Servicios	30	5	4	6	5	6	4	3	2	2	2	3	15	6	4	6	11	5	12	9	6	4	15	15	180
815. Turismo	56	7	11	12	15	8	16	7	10	6	12	11	16	6	16	19	18	4	19	20	10	11	9	8	327
816. Economía social, responsabilidad social corporativa																							7	12	19
817. Empleo																							3	2	5
818. Emprendimiento																							12	24	36
819. Otras económicas	24	1	8	11	11	10	7	30	24	22	14	17	21	25	29	35	31	11	38	64	55	48	50	47	633
821. Ciencia, tecnología, TIC																							13	20	33
822. Investigación, desarrollo, innovación																							16	34	50
823. Telecomunicaciones																							2	3	5
824. Otras tecnológicas																							11	17	28
831. Juristas																							6	18	24
832. Médicos, farmacéuticos, otros sanitarios	638	38	47	26	42	72	52	56	48	42	56	72	41	37	43	39	36	28	40	37	42	33	38	36	1.639
833. Ingenieros																							2	2	4
834. Arquitectos																								2	2
835. Enseñanza	169	33	27	16	7	11	8	15	8	17	19	29	5	7	7	10	12	11	15	14	13	10	19	16	498
836. Otras de profesionales	543	53	81	62	111	150	150	130	93	122	116	168	133	117	123	164	143	170	251	325	296	275	223	135	4.134
841. Mejora de los servicios públicos																							2	3	5
842. Usuarios de servicios privados, consumo																							2	4	6
843. Municipios y provincias	13	2	1	2	4	1		1	4	2	2	1	4	6	1	2	2	4	9	12	8	5	4	1	91
844. Propietarios, vecinos	54	8	8	10	4	8	7	7	4	9	6	12	18	6	7	12	8	6	7	5	5	7	4	2	224



Actividades	< 1995	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
845. Reivindicativas																							2	6	8
846. Otras referidas a defensa de intereses																							9	20	29
Total Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	1.864	171	217	174	269	318	320	329	238	322	298	374	312	275	298	358	491	427	499	579	504	451	534	483	10.105
911. Fomento del deporte, desarrollo deportivo	300	34	56	46	51	54	53	67	60	46	55	106	93	65	106	98	77	117	129	145	125	102	117	124	2.226
912. Deportistas, exdeportistas	56	20	13	10	24	10	33	20	27	22	22	27	37	42	43	55	36	39	29	23	29	33	14	5	669
913. Socios, seguidores	60	16	39	19	16	22	29	10	12	13	11	26	17	12	18	12	12	5	9	5	9	5	4	4	385
914. Otras deportivas												1				5	3	15	10		1	4	13	33	85
921. Peñas, clubes, casas regionales	66	3	6	6	3	3	4	3	3	21	15	21	18	23	19	20	24	51	24	38	19	19	20	18	447
922. Festejos, ocio, tiempo libre	31	1	3	3	5	4	11	1	2	2	7	12	9	7	2	10	7	5	3	7		5	18	28	183
923. Taurinas	134	12	15	6	9	6	10	6	8	3	5	10	3	5	5	10	11	7	7	4	4	5	8	7	300
924. Aficiones en general	180	12	13	24	27	13	21	38	44	47	29	48	46	38	52	36	30	31	45	47	61	47	42	26	997
925. Otras recreativas																							11	23	34
Total Deportivas y recreativas	827	98	145	114	135	112	161	145	156	154	144	250	224	192	245	246	200	270	256	269	248	220	247	268	5.326
101. Filiales de asociaciones extranjeras													2	1			2	5	2		1			1	14
102. Asociaciones vinculadas a entidades internacionales	73	1	2	5	5	1	1					2						1			1			2	94
103. Otras varias	793	72	70	38	24	15	8	12	22	21	24	8	7	13	10	19	44	32	39	37	54	21	91	300	1.774
Total Varias	866	73	72	43	29	16	9	12	22	21	24	10	9	14	10	19	46	38	41	37	56	21	91	303	1.882
Total	10.457	1.193	1.591	1.305	1.339	1.351	1.415	1.436	1.202	1.363	1.326	2.108	1.834	1.617	1.886	2.224	2.452	2.408	2.462	2.875	2.401	2.079	2.911	2.994	54.229





EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL NÚMERO DE ENTIDADES ASOCIATIVAS EN ACTIVO 2004-2017

TABLA 1-2-18. EVOLUCIÓN DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS EN ACTIVO POR SECCIONES Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año	Asociaciones	Federaciones	Juveniles	Extranjeras	Total
2004	23.908	692	655	22	25.277
2005	25.984	743	684	33	27.444
2006	27.446	776	701	49	28.972
2007	28.909	811	711	62	30.493
2008	30.715	847	722	69	32.353
2009	32.896	903	722	88	34.609
2010	35.219	967	730	101	37.017
2011	37.489	1.047	743	110	39.389
2012	39.790	1.098	744	116	41.748
2013	42.472	1.151	745	117	44.485
2014	44.749	1.164	750	126	46.789
2015	46.620	1.186	749	135	48.690
2016	49.271	1.228	760	145	51.404
2017	52.038	1.269	769	153	54.229

TABLA 1-2-19. EVOLUCIÓN DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS EN ACTIVO POR GRUPOS DE ACTIVIDAD

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
2004	10.756	334	863	1.989	649	449	1.992	4.751	2.257	1.237	25.277
2005	11.582	375	951	2.123	706	501	2.299	5.143	2.519	1.245	27.444
2006	12.056	394	1.004	2.246	752	552	2.589	5.413	2.722	1.244	28.972
2007	12.533	434	1.073	2.357	779	580	2.903	5.671	2.917	1.246	30.493
2008	13.190	475	1.132	2.498	846	607	3.227	5.965	3.161	1.252	32.353
2009	14.000	529	1.190	2.681	889	664	3.646	6.330	3.410	1.270	34.609
2010	14.869	583	1.262	2.875	922	690	4.095	6.806	3.604	1.311	37.017
2011	15.742	620	1.352	3.065	951	718	4.417	7.201	3.867	1.456	39.389
2012	16.579	662	1.439	3.326	1.007	754	4.683	7.691	4.117	1.490	41.748
2013	17.612	689	1.514	3.686	1.062	810	4.950	8.254	4.381	1.527	44.485
2014	18.373	720	1.599	3.991	1.109	851	5.172	8.721	4.623	1.630	46.789
2015	18.995	740	1.644	4.270	1.173	898	5.357	9.135	4.821	1.657	48.690
2016	20.077	838	1.829	4.732	1.203	943	5.728	9.477	4.963	1.614	51.404
2017	20.924	868	1.852	5.076	1.265	955	5.976	10.105	5.326	1.882	54.229



TABLA 1-2-20. EVOLUCIÓN DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS EN ACTIVO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Año	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Balears, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla- La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Desconocida en el extranjero ⁽¹⁾	Total
2004	3.341	648	336	152	321	214	1.400	736	2.149	2.520	178	755	11.341	493	252	346	76	12	7		25.182
2005	3.697	696	391	169	365	230	1.565	852	2.307	2.749	192	809	12.128	546	266	376	82	14	8	2	27.340
2006	3.915	748	411	179	399	236	1.658	895	2.430	2.945	201	834	12.753	579	274	403	86	13	11	2	28.862
2007	4.139	784	432	190	431	255	1.744	962	2.537	3.128	215	866	13.370	611	286	426	91	13	11	2	30.378
2008	4.413	827	459	203	484	274	1.855	1.012	2.683	3.357	234	917	14.108	660	298	442	98	14	13	2	32.228
2009	4.689	881	488	216	532	287	1.987	1.089	2.882	3.645	253	979	15.058	706	310	466	103	20	18		34.609
2010	5.125	941	508	237	588	303	2.119	1.176	3.066	3.903	287	1.029	15.996	754	338	492	111	22	22		37.017
2011	5.477	1.001	543	259	642	323	2.220	1.263	3.233	4.214	309	1.091	16.962	816	356	513	123	21	23		39.389
2012	5.799	1.057	563	287	684	340	2.332	1.348	3.435	4.470	345	1.169	17.947	879	370	543	132	23	25		41.748
2013	6.178	1.118	592	312	725	377	2.461	1.449	3.677	4.800	382	1.229	19.094	940	386	568	143	27	27		44.485
2014	6.485	1.167	634	336	772	396	2.577	1.543	3.864	5.079	404	1.277	20.035	1.010	407	598	151	28	26		46.789
2015	6.725	1.225	667	357	810	421	2.684	1.613	4.053	5.268	427	1.333	20.785	1.070	425	611	159	29	28		48.690
2016	7.034	1.306	709	381	896	454	2.827	1.740	4.257	5.565	455	1.405	21.929	1.141	439	637	168	31	29	1	51.404
2017	7.382	1.374	752	412	969	475	2.940	1.870	4.501	5.866	485	1.478	23.148	1.211	461	663	175	32	33	2	54.229

⁽¹⁾ En 2017 hay activas dos asociaciones en el extranjero: una con domicilio en la Embajada de España en Japón y otra con domicilio en la Embajada de España en la República Popular China. Las de años anteriores ya no están en activo.





1.2.4. ASOCIACIONES DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA

COMPARATIVA 2016-2017

TABLA 1-2-21. DECLARACIONES POR SECCIONES Y ÁMBITO

	2016			2017				Variación %				Variación %			
	Estatal	<Estatal	Total	Estatal	<Estatal	Especial	Total	Estatal	<Estatal	Especial	Total	Estatal	<Estatal	Especial	Total
Sección 1. ^a	26	50	76	21	50	0	71	-5	0	0	-5	-19,23	0,00		-6,58
Sección 2. ^a	3	2	5	1	2	0	3	-2	0	0	-2	-66,67	0,00		-40,00
Sección 5. ^a ⁽¹⁾	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1			100,00	
Sección 9. ^a ⁽²⁾	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2			100,00	
Total	29	52	81	22	52	3	77	-7	0	3	-4	-24,14	0,00	100,00	-4,94

⁽¹⁾ La sección 5.^a corresponde a entidades deportivas.

⁽²⁾ La sección 9.^a corresponde a entidades religiosas.

TABLA 1-2-22. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR ÁMBITO Y COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE TIENEN SU DOMICILIO

		Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Balears, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	Pais Vasco	Total
Estatal	2016	2						3			3	2	1	15	1		2	29
	2017	4			1				1	2	2			11	1			22
	Variación	2			1			-3	1	2	-1	-2	-1	-4			-2	-7
	Variación %	100,00						-100,00			-33,33	-100,00	-100,00	-26,67			-100,00	-24,14
<Estatal	2016	21	4	1	3		3		6		5	2		2	4	1		52
	2017	15	3	4	1	1	1	5	2		7	2		6	3	2		52
	Variación	-6	-1	3	-2	1	-2	5	-4		2			4	-1	1		
	Variación %	-28,57	-25,00	300,00	-66,67		-66,67		-66,67		40,00			200,00	-25,00	100,00		
Especial	2017		1											2				3

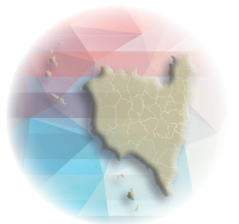




TABLA 1-2-23. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR ÁMBITO Y PROVINCIA EN LA QUE TIENEN SU DOMICILIO

Provincia	Estatal				<Estatal				Especial
	2016	2017	Variación	Variación %	2016	2017	Variación	Variación %	2017
Albacete					2	1	-1	-50,00	
Alicante/Alacant		2	2		1	2	1	100,00	
Almería					1	1			
Araba/Álava									
Asturias					1	4	3	300,00	
Ávila									
Badajoz	1		-1	-100,00	1	2	1	100,00	
Balears, Illes		1	1		3	1	-2	-66,67	
Barcelona		2	2						
Bizkaia									
Burgos						1	1		
Cáceres	1		-1	-100,00	1		-1	-100,00	
Cádiz	1	1			2	3	1	50,00	
Cantabria					3	1	-2	-66,67	
Castellón/Castelló					2		-2	-100,00	
Ceuta									
Ciudad Real					1		-1	-100,00	
Córdoba					3	1	-2	-66,67	
Coruña, A	1		-1	-100,00					
Gipuzkoa	2		-2	-100,00					
Granada					2	1	-1	-50,00	
Guadalajara		1	1		1		-1	-100,00	
Huelva					1	2	1	100,00	
Huesca					1		-1	-100,00	
Jaén					1	2	1	100,00	
León									
Madrid	15	11	-4	-26,67	2	6	4	200,00	2
Málaga	1	2	1	100,00	8	3	-5	-62,50	
Murcia	1	1			4	3	-1	-25,00	
Navarra					1	2	1	100,00	
Palencia						1	1		



Provincia	Estatal				<Estatal				Especial
	2016	2017	Variación	Variación %	2016	2017	Variación	Variación %	2017
Palmas, Las									
Rioja, La									
Salamanca	1		-1	-100,00		2	2		
Santa Cruz de Tenerife						1	1		
Segovia						1	1		
Sevilla		1	1		3	2	-1	-33,33	
Soria									
Teruel					1	1			
Toledo					2	1	-1	-50,00	
Valencia/València	3		-3	-100,00	2	5	3	150,00	
Valladolid	2		-2	-100,00					
Zamora									
Zaragoza					2	2			1
Total	29	22	-7	-24,14	52	52			3



TABLA 1-2-24. EVOLUCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS

Año	Asociaciones	Federaciones	Juveniles	Especiales	Total
<2004	1.483	75	9	30	1.597
2004	83	7		6	96
2005	94	8	1	2	105
2006	116	5			121
2007	85	4			89
2008	98	9	1		108
2009	62	6			68
2010	108	8		2	118
2011	179	12		2	193
2012	108	6		1	115
2013	63	7		1	71
2014	70	1			71
2015	84	3			87
2016	76	5			81
2017	71	3		3	77
Total	2.780	159	11	47	2.997

GRÁFICO 1-2-3. ENTIDADES ASOCIATIVAS DECLARADAS

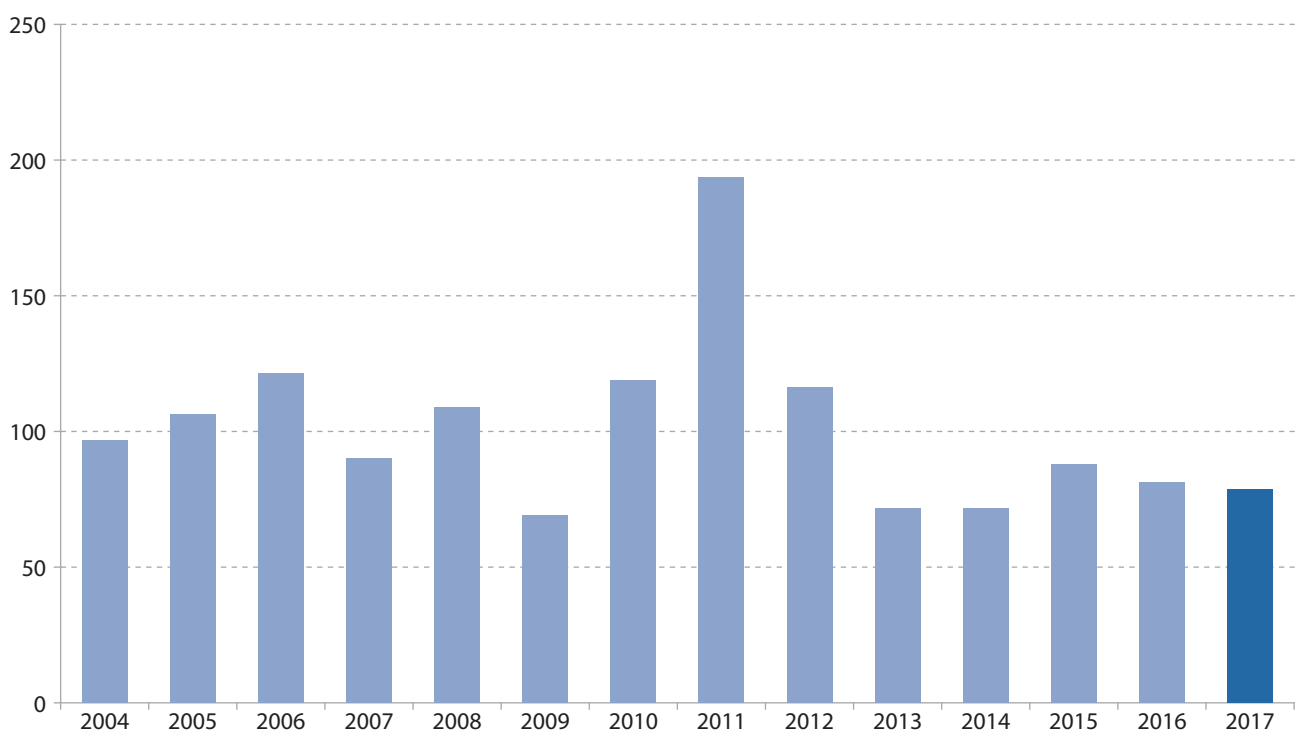


TABLA 1-2-25. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR ÁMBITO Y SECCIONES

Año	Estatal				Autonómico				Especial				Total
	Asociaciones	Federaciones	Juveniles	Total	Asociaciones	Federaciones	Juveniles	Total	Entidades deportivas	Entidades religiosas	Otras especiales	Total	
<2004	356	39	4	399	1.127	36	5	1.168	28	1	1	30	1.597
2004	25	2		27	58	5		63	6			6	96
2005	23	4	1	28	71	4		75	2			2	105
2006	32	1		33	84	4		88					121
2007	29	1		30	56	3		59					89
2008	24	2		26	74	7	1	82					108
2009	28	2		30	34	4		38					68
2010	46	4		50	62	4		66	2			2	118
2011	52	5		57	127	7		134		2		2	193
2012	50	3		53	58	3		61	1			1	115
2013	19	1		20	44	6		50	1			1	71
2014	23	1		24	47			47					71
2015	37	2		39	47	1		48					87
2016	26	3		29	50	2		52					81
2017	21	1		22	50	2		52	1	2		3	77
Total	791	71	5	867	1.989	88	6	2.083	41	5	1	47	2.997





TABLA 1-2-26. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Año	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Balears, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Total
< 2004	195	60	30	16	42	16	128	36	245	197	27	68	389	40	25	63	17	3		1.597
2004	24	1	7	3	2	1	10	2	15	8	3	2	12	2	3		1			96
2005	11	5	7	6	3		4	1	20	10	2	9	18	8			1			105
2006	14	8	2	8		1	10	7	15	10	2	15	25	2	2					121
2007	10		7	4	1		4		8	11	2	11	22	5		1	3			89
2008	27	1	2		5	1	8	7	1	14	2	11	21	3	4		1			108
2009	13	1	2	1	3		2	2	1	12	1	3	25	1	1					68
2010	24	7	7	3	1	2	7	2	3	15	2	2	41	2						118
2011	30	19	1	7	7	2	14	5	5	41	5	1	46	7	1	2				193
2012	27	2		1	1	1	18	4	13	10	2	2	24	6	2		2			115
2013	12	3	5	4	3	1	4	5	3	8	3		17	2		1				71
2014	17	3	3	1	1		8	3	1	9	2		17	3		2		1		71
2015	11	6	4	3	3	1	12	1	2	15	1		23		2	2	1			87
2016	23	4	1	3		3	3	6		8	4	1	17	5	1	2				81
2017	19	4	4	2	1	1	5	3	2	9	2		19	4	2					77
Total	457	124	82	62	73	30	237	84	334	377	60	125	716	90	43	73	26	4	0	2.997



TABLA 1-2-27. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR PROVINCIA EN LA QUE TIENEN SU DOMICILIO SOCIAL LAS ASOCIACIONES

Provincia	< 2004	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Albacete	11	1	1	3		2	2				2	2	1	2	1	28
Alicante/Alacant	37		1	6	2	5	3	5	15	2	3	3	2	1	4	89
Almería	14	4	1	3					3	3	3	3	1	1	1	37
Araba/Álava	6				1							1				8
Asturias	30	7	7	2	7	2	2	7	1		5	3	4	1	4	82
Ávila	8	1	1	2	2	1		1				1				17
Badajoz	16	3	2	2	1		1	2	3	2	1	1	1	2	2	39
Balears, Illes	16	3	6	8	4		1	3	7	1	4	1	3	3	2	62
Barcelona	198	11	17	15	7	1		3	5	12	3	1	2		2	277
Bizkaia	41								2			1	2			46
Burgos	21	2	1	1		2		3	3	5		1	1		1	41
Cáceres	11				1	2			2		2	1		2		21
Cádiz	28	2		1	2	3	3	3	6	3	4	3		3	4	65
Cantabria	16	1		1		1		2	2	1	1		1	3	1	30
Castellón/Castelló	81	1	1		1	2	4	2	3		1	1	3	2		102
Ceuta	3											1				4
Ciudad Real	8	1				2			3	2		1		1		18
Córdoba	22	5	3	2	1	6	1	3	4	3			2	3	1	56
Coruña, A	30	1	5	6	6	9	2	1		1				1		62
Cuenca				1												1
Gipuzkoa	16										1			2		19
Girona	12		1		1					1						15
Granada	31	5		1	1	3	1	1		5			4	2	1	55
Guadalajara	6							1			1			1	1	10
Huelva	13	3	1	1		4		5	3	3	2			1	2	38



Provincia	< 2004	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Huesca	7			2					3		1		1	1		15
Jaén	16	1	1	1	1	1		1	3	2	1	1	1	1	2	33
León	19	1				1	1	2	2	4		2	1			33
Lleida	18		1													19
Lugo	10			2	2	1										15
Madrid	389	12	18	25	22	21	25	41	46	24	17	17	23	17	19	716
Málaga	34	1	2	2	3	6	3	8	8	1	2	4	3	9	5	91
Murcia	40	2	8	2	5	3	1	2	7	6	2	3		5	4	90
Navarra	25	3		2		4	1		1	2			2	1	2	43
Ourense	8		2		2					1						13
Palencia	8								1			1			1	11
Palmas, Las	18	1	1			5	2		3	1	2	1	3			37
Pontevedra	20	1	2	7	1	1	1	1	1							35
Rioja, La	17	1	1		3	1					2			1		26
Salamanca	17	1		1		1			1	4	2			1	2	30
Santa Cruz de Tenerife	24	1	2		1		1	1	4		1				1	36
Segovia	8			1				1			1	1	2		1	15
Sevilla	37	3	3	3	2	4	5	3	3	7		6		3	3	82
Soria	4			2					2				1			9
Tarragona	17	4	1				1									23
Teruel	5		1	1		1						1		1	1	12
Toledo	11			3		3		1	2	2	2			2	1	27
Valencia/València	79	7	8	4	8	7	5	8	23	8	4	5	10	5	5	186
Valladolid	32	4	2	2	2	3	1		3	5	1		6	2		63
Zamora	11	1		1					2			2	1			18
Zaragoza	48	1	4	5			1	7	16	2	1	3	4	2	3	97
Total	1.597	96	105	121	89	108	68	118	193	115	71	71	87	81	77	2.997



TABLA 1-2-28. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR GRANDES GRUPOS DE ACTIVIDAD. ÁMBITO NACIONAL

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004	77	8	46	38	73	8	91	25	13	20	399
2004	8	1	2	1	3	1	8	2		1	27
2005	4	1	6		8		5	1	1	2	28
2006	13	1		1	7		10	1			33
2007	6		2	4	3	1	12	1		1	30
2008	7	1		4	3	2	9				26
2009	8				7		13	1		1	30
2010	11		3	5	8		17			6	50
2011	6	3	2	7	12		20	2		5	57
2012	10	1	3	2	10	1	21		3	2	53
2013	2	2	2	1	3	2	7	1			20
2014	4	1	1	4	7		6			1	24
2015	6	1	3	4	8		12			5	39
2016	4	1		1	10	1	11	1			29
2017	1	3	1	1	4	0	9	0	0	3	22
Total	167	24	71	73	166	16	251	35	17	47	867



EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y GRUPO DE ACTIVIDAD

TABLA 1-2-29-1. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. ANDALUCÍA

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
<2004	4		5	5	3		9			1	27
2004				1			2				3
2005		1	1				1				3
2006	1			1							2
2007	1			1			2				4
2008	1						1				2
2009					1		3				4
2010				1	2		2				5
2011	1			1	2		1			1	6
2012	1	1					3				5
2013	1	1		1							3
2014					2					1	3
2015				1						1	2
2016				1			1				2
2017	1						2			1	4
Total	11	3	6	13	10	3	27			5	75

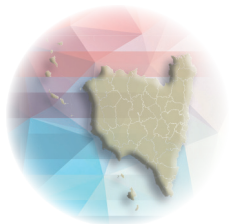


TABLA 1-2-29-2. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. ARAGÓN

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004	3				1			1			5
2004							1				1
2005					1					1	2
2006					1						1
2010					1		2				3
2011	1										1
2012			1		1						2
2015					1						1
Total	4		1		6		3	1		1	16



TABLA 1-2-29-3. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. PRINCIPADO DE ASTURIAS

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004			1								1
2005	1								1		2
2006	1										1
2007				2							2
2008	1										1
2011	1										1
Total	4		1	2					1		8

TABLA 1-2-29-4. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. ILLES BALEARS

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
2004			1								1
2006							1				1
2010					1						1
2012							1				1
2017										1	1
Total			1		1		2			1	5

TABLA 1-2-29-5. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. CANARIAS

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
<2004	1								1		2
2005	1										1
2011										1	1
2013						1					1
2015	1										1
Total	3					1			1	1	6

TABLA 1-2-29-6. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. CANTABRIA

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004				1	1					1	3
2010				1							1
Total				2	1					1	4





TABLA 1-2-29-7. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. CASTILLA Y LEÓN

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004	1			3	3		4	3			14
2004			1				1				2
2006		1					1				2
2007	1										1
2011		1		1	2		1				5
2012							2		1		3
2015					1		1				2
2016					1		2				3
Total	2	2	1	4	7	2	12	3	1		32



TABLA 1-2-29-8. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. CASTILLA-LA MANCHA

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004	1		1		1		1				4
2004		1									1
2008					1		1				2
2012							1				1
2015				1							1
2017										1	1
Total	1	1	1	1	2		3			2	10



TABLA 1-2-29-9. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. CATALUÑA

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004	9		4	8	10		14	3	3	2	53
2004					1		1	1			3
2005					1			1			2
2006	1						1				2
2007	2				1						3
2008				1							1
2009							1				1
2010	1						2				3
2011				1	1		2				4
2012	1			1	5		4		1		12
2013						1	1				2
2014					1						1
2015				1	1						2
2017		1					1				2
Total	14	1	4	12	21	1	27	5	4	2	91



TABLA 1-2-29-10. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. COMUNITAT VALENCIANA

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004	8	1	1	2	1		4				17
2004	2										2
2005					1						1
2006											
2007					1		1				2
2008					1		1				2
2009	1				1		2				4
2010	1		1				1				3
2011	1	1					6			1	9
2012	1		1				3				5
2013					1		1				2
2014		1	1		2						4
2015					2		2				4
2016							2	1			3
2017				1			1				2
Total	14	3	4	3	10	3	24	1		1	60



TABLA 1-2-29-11. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. EXTREMADURA

Años	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004	1						1				2
2011	1										1
2016	1						1				2
Total	3						2				5

TABLA 1-2-29-12. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. GALICIA

Años	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004	1		2		3						6
2005										1	1
2006	1						1				2
2009								1			1
2010							1			1	2
2011										1	1
2012				1			1				2
2016						1					1
Total	2		2	1	4		3	1		3	16

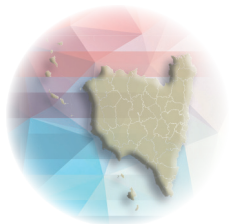


TABLA 1-2-29-13. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. COMUNIDAD DE MADRID

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004	46	6	31	14	48	8	54	18	9	15	249
2004	3				2	1	2	1		1	10
2005	2		5		5		4				16
2006	9				5		5	1			20
2007	2		1	1		1	8	1		1	15
2008	5	1		3	1	2	6				18
2009	7				5		7			1	20
2010	9		2	2	4		9			5	31
2011	1		2	4	6		8	1		1	23
2012	6		1		4	1	5		1	2	20
2013	1	1	2		2		4	1			11
2014	4			4	1		4				13
2015	5	1	3	1	3		7			2	22
2016	3	1			7		4				15
2017		2	1		3		5				11
Total	103	12	48	29	96	13	132	23	10	28	494



TABLA 1-2-29-14. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. REGIÓN DE MURCIA

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
<2004				2	1		1				4
2004	1										1
2006					1		1				2
2007							1				1
2010				1							1
2011		1					1	1			3
2014							1				1
2016					1						1
2017										1	1
Total	1	1		3	3	1	5	1		1	15

TABLA 1-2-29-15. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004	2		1		1		1			1	6
2004	2						1				3
2015							1				1
Total	4		1		1		3			1	10

TABLA 1-2-29-16. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. PAÍS VASCO

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1999		1		2			1				4
2007			1								1
2011					1		1				2
2013							1				1
2014					1		1				2
2015							1			1	2
2016						1	1				2
Total		1	1	2	2	1	6			1	14

TABLA 1-2-29-17. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. LA RIOJA

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2003				1			1				2
2007					1						1
2012	1						1				2
2015										1	1
Total	1			1	1		2			1	6

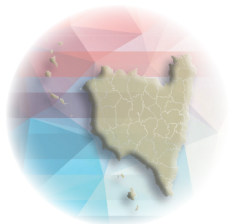


TABLA 1-2-30. EVOLUCIÓN POR ACTIVIDAD Y AÑO DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE ASOCIACIONES DE ÁMBITO NACIONAL

Actividades	< 2004	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
111. Derechos humanos, libertades públicas	8			2	2	2	3	3	1	2		1	1	2	0	27
114. Cívico-políticas	1			1		1	1	1					1		0	6
116. De base religiosa	5			1	1	1		3						1	0	12
118. Referidas a temas militares	0	1										1			0	2
119. Otras ideológicas	18		3	3			1	3	1	2	1		1	1	1	35
122. Humanidades	5			3				1	1	1					0	11
123. Ciencias	10	3		2	1				1	2		1	1		0	21
124. Defensa del patrimonio	2						1								0	3
125. Musicales	7	2	1		1		1						1		0	13
126. Teatro, espectáculos	1												1		0	2
127. Históricas	0										1				0	1
128. Cultura popular, gastronomía	1														0	1
129. Otras culturales	5					1			1	2		1			0	10
131. Madres y padres de alumnos	2	1													0	3
133. Promoción de la enseñanza	2			1											0	3
134. Socioeducativas	7				1	1	1		1						0	11
135. Otras educativas	0					1				1					0	2
141. Audiovisuales, radio, tv	2														0	2
144. Otras de comunicación	1	1													0	2
Total Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	77	8	4	13	6	7	8	11	6	10	2	4	6	4	1	167
211. Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, violencia de género	8	1	1	1		1			3	1	2	1	1	1	3	24
Total Mujer, igualdad de trato y no discriminación	8	1	1	1		1			3	1	2	1	1	1	3	24
311. Infancia	20		3		2			2		2	2	1	1		0	33
321. Jóvenes	10	1	2												0	13



Actividades	< 2004	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
331. Personas mayores	8		1												1	10
341. Familia	6							1	1	1			2		0	11
353. Desarrollo comunitario	2	1							1						0	4
Total Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	46	2	6		2			3	2	3	2	1	3		1	71
411. Defensa del medio ambiente, ecologistas, con	4	1				1		1	1			3			0	11
412. Protección de animales y plantas	5				1	1		1	2	2	1		1		0	14
422. Servicios sanitarios	7			1		2		1	1			1			1	14
424. Prevención y acción contra dependencias	20				3			2	3				3	1	0	32
425. Naturismo, medicinas alternativas	2														0	2
Total Medio ambiente y salud	38	1		1	4	4		5	7	2	1	4	4	1	1	73
511. Derechos de personas con discapacidad y/o en	73	3	8	7	3	3	7	8	12	10	3	7	8	10	4	166
521. Asistenciales a personas con discapacidad y/	0														0	0
Total Discapacidad y dependencia	73	3	8	7	3	3	7	8	12	10	3	7	8	10	4	166
621. Afectados, perjudicados	8	1			1	2				1	2			1	0	16
Total Víctimas, afectados y perjudicados	8	1			1	2				1	2			1	0	16
711. Acción social, voluntariado	37	5	1	3	4	4	6	5	8	6	2	1	7	4	4	97
721. Integración social de inmigrantes, minorías	12		1	1	4			1	4	4	1		1	1	1	31
722. Reinserción social de penados	4												1		0	5
732. Ayuda humanitaria	35	3	3	5	4	5	6	11	7	10	3	5	3	5	4	109
741. Protección civil	3			1			1		1	1					0	7
761. Inserción laboral															0	0
771. Otras de solidaridad	0										1			1	0	2
Total Solidaridad	91	8	5	10	12	9	13	17	20	21	7	6	12	11	9	251
811. Agricultura, ganadería, silvicultura, caza,	0		1											1	0	2
812. Industria, energía, transporte	3														0	3





Actividades	< 2004	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
813. Comercio	3						1								0	4
819. Otras económicas	1														0	1
832. Médicos, farmacéuticos, otros sanitarios	12	1		1					1						0	15
835. Enseñanza	1				1										0	2
836. Otras de profesionales	4	1							1		1				0	7
843. Municipios y provincias	1														0	1
Total Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	25	2	1	1	1		1		2		1			1	0	35
911. Fomento del deporte, desarrollo deportivo	4									2					0	6
921. Peñas, clubes, casas regionales	7														0	7
922. Festejos, ocio, tiempo libre	1									1					0	2
924. Aficiones en general	1		1												0	2
Total Deportivas y recreativas	13		1							3					0	17
102. Asociaciones vinculadas a entidades internacionales	10		1				1		1				1		0	14
103. Otras varias	10	1	1		1			6	4	2		1	4		3	33
Total Varias	20	1	2		1		1	6	5	2		1	5		3	47
Total	399	27	28	33	30	26	30	50	57	53	20	24	39	29	22	867



EVOLUCIÓN DE LAS REVOCACIONES DE DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA

TABLA 1-2-31. TOTAL DE REVOCACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR AÑO DE REVOCACIÓN

Año	Nacionales	Autonómicas	Especiales	Total
< 2004	85	312	0	397
2004	2	17	0	19
2005	6	36	0	42
2006	6	7	0	13
2007	8	17	0	25
2008	9	3	0	12
2009	20	4	0	24
2010	10	8	0	18
2011	9	7	0	16
2012	12	15	0	27
2013	10	6	0	16
2014	17	10	0	27
2015	24	19	0	43
2016	8	10	0	18
2017	13	6	0	19
Total	239	477	0	716



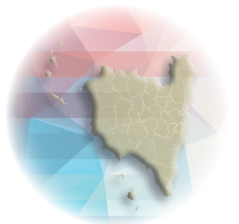
SITUACIÓN A 31-12-2017: ENTIDADES ASOCIATIVAS DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA VIGENTES

TABLA 1-2-32. ENTIDADES ASOCIATIVAS DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA VIGENTES A 31-12-2017 POR ÁMBITO Y SECCIONES

	Nacional				Autonómica				Especial			Total	Total
	Asociación	Federación	Juveniles	Total	Asociación	Federación	Juveniles	Total	Entidad deportiva	Entidad religiosa	Otras especialidades		
< 2004	188	30	1	219	670	25	3	698	27	1	1	29	946
2004	20	2		22	50	5		55	6			6	83
2005	18	3	1	22	61	4		65	2			2	89
2006	27	1		28	70	4		74					102
2007	17	1		18	52	3		55					73
2008	22	1		23	64	7	1	72					95
2009	21	2		23	32	4		36					59
2010	38	4		42	58	3		61	2			2	105
2011	41	5		46	121	6		127		2		2	175
2012	44	3		47	53	3		56	1			1	104
2013	19	1		20	42	5		47		1		1	68
2014	25	1		26	42			42					68
2015	37	2		39	48	1		49					88
2016	26	3		29	50	2		52					81
2017	21	1		22	50	2		52	1	2		3	77
Total	564	60	2	626	1.463	74	4	1.541	39	6	1	46	2.213

TABLA 1-2-33. ENTIDADES ASOCIATIVAS DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA VIGENTES A 31-12-2017 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA Y AÑO DE DECLARACIÓN

Año declaración	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Balears, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Ceuta	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Total
< 2004	127	36	16	10	24	11	85	20	179	3	74	22	46	207	28	17	28	13	946
2004	20		5	3	1	1	8	2	14		8	3	2	10	2	3		1	83
2005	10	4	6	3	2		3	1	18		10	2	9	11	9			1	89
2006	11	4	2	7		1	7	5	15		9	2	15	20	2	2			102
2007	7		5	4	1		4		7		10	2	11	17	3			2	73
2008	24	1	1		4	1	8	6	1		12	2	10	18	3	4			95
2009	11	1	2	1	3		3	2			10	1	2	21	1	1			59
2010	23	7	6	2	1	2	7	2	2		14	2		35	2				105
2011	28	18	1	6	6	2	13	5	5		37	4	1	42	6		1		175
2012	24	2		1	1	1	16	3	12		7	2	2	23	6	2		2	104
2013	11	3	5	4	2	1	4	5	3		8	3		16	2		1		68
2014	16	3	3	1	1		8	3	1	1	7	2		17	3		2		68
2015	11	5	4	3	3	1	13	1	2		14	1		25		2	2	1	88
2016	23	4	1	3		3	3	6			8	4	1	17	5	1	2		81
2017	19	4	4	2	1	1	5	3	2		9	2		19	4	2			77
Total	365	92	61	50	50	25	187	64	261	4	237	54	99	498	76	34	36	20	2.213





1.3. REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

- 1.3.1. Normativa
- 1.3.2. Fuentes de los datos y metodología
- 1.3.3. Manifestaciones



1.3. REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

1.3.1. NORMATIVA

El derecho de reunión es concebido por la doctrina científica como un derecho individual en cuanto a sus titulares y como un derecho colectivo en su ejercicio. El artículo 21 de la **Constitución española** de 1978 (CE) lo regula en los siguientes términos:

«1. Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. El ejercicio de este derecho no necesitará autorización previa».

«2. En los casos de reuniones en lugares de tránsito público y manifestaciones se dará comunicación previa a la autoridad, que sólo podrá prohibirlas cuando existan razones fundadas de alteración del orden público, con peligro para personas o bienes».

De esta forma, el derecho de reunión comprende dos clases de reuniones sometidas a diferentes regímenes jurídicos, en función de la variable «lugar». Esta clasificación, impuesta por el artículo 21 de la CE, distingue entre las reuniones que se celebren en lugares cerrados o abiertos pero que no son de tránsito público, y las reuniones que se suceden en lugares de tránsito público y manifestaciones, siendo estas últimas las que son objeto de cómputo en la presente publicación.

La jurisprudencia del Tribunal Constitucional entiende que el derecho de reunión hace referencia a «una manifestación colectiva de la libertad de expresión ejercitada a través de una asociación transitoria... que opera a modo de técnica instrumental puesta al servicio del intercambio o exposición de ideas, la defensa de intereses o la publicidad de problemas o reivindicaciones, constituyendo, por lo tanto, un cauce del principio democrático participativo» (STC 85/1988, de 28 de abril; 170/2008, 37 y 38/2009).

La regulación del derecho de reunión se efectúa por la **Ley Orgánica 9/1983**, de 15 de julio, reguladora del derecho de reunión, modificada por la **Ley Orgánica 4/1997**, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos, y por la **Ley Orgánica 9/1999**, de 21 de abril.

La **Ley Orgánica 9/1983**, de 15 de julio, es la norma que desarrolla el derecho reconocido en el artículo 21 de la CE. A la vez, dicha norma define el término reunión en su artículo 1, apartado 2.

En este sentido, se entiende por *reunión* la concurrencia concertada y temporal de más de veinte personas con finalidad determinada (de forma estática), y por *manifestación* una reunión de personas en lugares de tránsito público y que se desplazan de un sitio hacia otro (de forma ambulatoria).

Según la doctrina mayoritaria, los elementos que configuran este derecho son los siguientes: una agrupación de más de veinte personas (subjetivo), en un momento prefijado y con una duración determinada (temporal), una finalidad determinada lícita (finalístico), y un lugar de celebración (real u objetivo).

En aquellos casos en los que no concurren todos los elementos considerados, no podrían, dichas concentraciones, estar amparadas por el artículo 21 de la **Constitución española**.

Asimismo, la **Ley Orgánica 9/1983**, de 15 de julio, en su artículo 3 establece que «ninguna reunión estará sometida al régimen de previa autorización y que la autoridad gubernativa protegerá las reuniones y manifestaciones frente a quienes traten de impedir, perturbar o menoscabar el lícito ejercicio de este derecho».

Si bien, y como ocurre con los demás derechos fundamentales, el derecho de reunión tiene límites, entre los que se encuentran tanto el específicamente previsto en el artículo 21.2 CE, es decir, cuando existan razones fundadas de una alteración o «desorden externo en la calle que ponga en peligro la integridad de personas o de bienes», siempre teniendo en cuenta que «toda limitación del derecho de reunión debe ser ejercitada por los poderes públicos bajo el criterio de proporcionalidad, es decir, antes de prohibir una concentración deben proponerse modificaciones



que permitan el ejercicio del derecho», (STC 301/2006, de 23 de octubre), como aquellos otros necesarios para evitar que un ejercicio extralimitado de este derecho pueda entrar en colisión con otros valores constitucionales (STC 195/2003, de 27 de octubre).

Por su parte, el artículo 8 la citada Ley Orgánica dispone que «la celebración de reuniones en lugares de tránsito público y de manifestaciones deberán ser comunicadas por escrito a la autoridad gubernativa correspondiente por los organizadores o promotores de aquéllas, con una antelación de diez días naturales, como mínimo y treinta como máximo», salvo por razones de urgencia (causas extraordinarias y graves), que el plazo mínimo de comunicación será de veinticuatro horas.

Así, la autoridad gubernativa competente, la administración periférica de la Administración General del Estado o, en su caso, la administración autonómica competente puede prohibir las reuniones «en lugares de tránsito público» y las manifestaciones o, en su caso, proponer la modificación de la fecha, lugar, duración o itinerario de la reunión o manifestación, y en ambos casos con la correspondiente motivación y notificación en un plazo de setenta y dos horas desde que se efectuó la comunicación prevista en la ley.

1.3.2. FUENTES DE LOS DATOS Y METODOLOGÍA

A los solos efectos de la elaboración del presente epígrafe del *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior*, en materia de ejercicio de los derechos fundamentales de reunión y manifestación, corresponde a la Secretaría de Estado de Seguridad, en el desempeño de las competencias establecidas por el **Real Decreto 770/2017**, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, artículo 2.1 k), «la gestión de las competencias del Departamento en relación con la protección y garantía del ejercicio de los derechos fundamentales de reunión y de manifestación».

Los cuadros que se incluyen a continuación contienen datos a nivel estatal sobre el número de manifestaciones comunicadas a las autoridades, así como de las manifestaciones que han sido prohibidas durante el año 2017. Asimismo, en las tablas que se publican se recopila la información citada según una distribución temporal (por meses del año), la categoría de los sujetos promotores y las motivaciones de las distintas manifestaciones. La información correspondiente a todas estas variables figura desagregada a nivel de comunidad autónoma y de provincia (no se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco).

Además, a nivel provincial se ofrecen datos sobre los meses en los que se han comunicado un mayor número de manifestaciones, los promotores más activos y las motivaciones más frecuentes que constan en las convocatorias de las manifestaciones.

En el año 2017, los meses de mayor afluencia de celebración de manifestaciones han sido marzo y mayo.

Por otra parte, las asociaciones ciudadanas y los sindicatos han resultado ser los promotores más activos en la promoción de manifestaciones en 2017, a nivel de comunidad autónoma y provincia, y los temas laborales la motivación más relevante.

Con respecto a la categoría denominada «Manifestaciones prohibidas», interesa señalar que dentro de las cifras que se publican se incluye el total de manifestaciones comunicadas que han sido prohibidas tras la comunicación. Cifra que no distingue entre aquellas manifestaciones que, pese a la previa prohibición, han tenido lugar o no.

Igualmente, se añade a esta sección información detallada sobre el número de incidencias acontecidas en las manifestaciones celebradas, con datos relativos a nivel de comunidad autónoma y provincia, así como en razón de las motivaciones y los sujetos promotores de las mismas.

Por último, se anexan unas tablas y gráficos comparativos, según los meses del año, acerca del número de manifestaciones comunicadas y prohibidas durante 2016 y 2017, así como la variación porcentual resultante. En este sentido, se aprecia que en 2017, con respecto al anterior, la cifra de manifestaciones comunicadas ha aumentado un 4,34 %, y han descendido un 34,65 % en el caso de las manifestaciones prohibidas.



1.3.3. MANIFESTACIONES

TABLA 1-3-1. NÚMERO DE MANIFESTACIONES POR MESES

Meses	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Enero	2.232	20
Febrero	2.665	49
Marzo	3.225	69
Abril	2.787	93
Mayo	3.130	52
Junio	2.775	39
Julio	1.647	38
Agosto	1.223	33
Septiembre	2.796	51
Octubre	2.609	57
Noviembre	2.344	40
Diciembre	1.658	119
Total	29.091	660

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.



TABLA 1-3-2. NÚMERO DE MANIFESTACIONES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Enero - Diciembre 2017	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Andalucía	8.206	303
Aragón	860	1
Asturias, Principado de	839	0
Baleares, Illes	376	21
Canarias	1.433	14
Cantabria	537	0
Castilla y León	1.425	0
Castilla-La Mancha	970	3
Cataluña	-	-
Comunitat Valenciana	3.025	44
Extremadura	432	7
Galicia	3.525	153
Madrid, Comunidad de	3.627	81
Murcia, Región de	1.105	0
Navarra, Comunidad Foral de	2.259	19
País Vasco	-	-
Rioja, La	288	1
Ceuta	91	0
Melilla	93	13
Total	29.091	660

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.



TABLA 1-3-3. NÚMERO DE MANIFESTACIONES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS

Comunidad autónoma/provincia	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Andalucía	8.206	303
Almería	394	33
Cádiz	2.553	40
Córdoba	683	0
Granada	582	2
Huelva	436	14
Jaén	485	22
Málaga	932	47
Sevilla	2.141	145
Aragón	860	1
Huesca	130	1
Teruel	63	0
Zaragoza	667	0
Asturias, Principado de	839	0
Balears, Illes	376	21
Canarias	1.433	14
Palmas, Las	737	13
Santa Cruz de Tenerife	696	1
Cantabria	537	0
Castilla y León	1.425	0
Ávila	38	0
Burgos	218	0
León	186	0
Palencia	72	0
Salamanca	260	0
Segovia	152	0
Soria	56	0
Valladolid	344	0
Zamora	99	0
Castilla-La Mancha	970	3
Albacete	181	1
Ciudad Real	283	0



Comunidad autónoma/provincia	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Cuenca	88	0
Guadalajara	150	1
Toledo	268	1
Cataluña	-	-
Barcelona	-	-
Girona	-	-
Lleida	-	-
Tarragona	-	-
Comunitat Valenciana	3.025	44
Alicante/Alacant	1.716	43
Castellón/Castelló	273	0
Valencia/València	1.036	1
Extremadura	432	7
Badajoz	182	5
Cáceres	250	2
Galicia	3.525	153
Coruña, A	922	0
Lugo	498	0
Ourense	168	0
Pontevedra	1.937	153
Madrid, Comunidad de	3.627	81
Murcia, Región de	1.105	0
Navarra, Comunidad Foral de	2.259	19
País Vasco	-	-
Araba/Álava	-	-
Bizkaia	-	-
Gipuzkoa	-	-
Rioja, La	288	1
Ceuta	91	0
Melilla	93	13
Total	29.091	660

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.



TABLA 1-3-4. NÚMERO DE MANIFESTACIONES POR PROMOTORES

Promotores	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Comité de empresa, trabajadores	2.176	21
Estudiantes	227	3
Sindicatos	9.811	223
Asociaciones ciudadanas	11.328	271
Inmigrantes	51	0
Grupos independentistas	29	0
Partidos políticos	1.152	27
Asociaciones ecologistas	196	17
Otros	4.121	98
Total	29.091	660

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-5. NÚMERO DE MANIFESTACIONES POR MOTIVACIONES

Motivaciones	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Temas laborales	10.625	222
Temas de inmigración	563	8
Asuntos vecinales	2.541	154
Contra droga y delincuencia	13	0
Apoyo grupos terroristas	6	0
Libertad de presos de grupos terroristas	1.196	17
Contra el terrorismo	101	0
Enseñanza	999	36
Temas nacionalistas	392	3
Contra medidas políticas y legislativas	2.862	44
Sanidad	695	10
Agrarias	66	3
Ecologistas	485	14
Contra violencia de género	1.025	10
1º de Mayo	221	1
Otras	7.301	138
Total	29.091	660

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.



TABLA 1-3-6. NÚMERO DE MANIFESTACIONES POR MESES, PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad autónoma/provincia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Andalucía	462	636	884	967	1.042	843	515	304	983	622	583	365	8.206
Almería	23	59	44	41	41	26	30	13	31	36	36	14	394
Cádiz	199	157	284	208	426	417	207	151	141	144	108	111	2.553
Córdoba	33	50	52	65	163	32	14	9	150	64	38	13	683
Granada	54	39	92	59	61	32	17	25	62	60	26	55	582
Huelva	15	45	54	42	37	38	15	13	28	50	93	6	436
Jaén	14	40	28	43	26	34	54	14	146	40	37	9	485
Málaga	46	87	112	96	147	46	58	26	167	66	56	25	932
Sevilla	78	159	218	413	141	218	120	53	258	162	189	132	2.141
Aragón	49	75	106	87	133	77	65	38	61	69	57	43	860
Huesca	2	4	12	5	41	18	5	4	16	8	12	3	130
Teruel	3	5	15	5	6	8	3	5	4	4	3	2	63
Zaragoza	44	66	79	77	86	51	57	29	41	57	42	38	667
Asturias, Principado de	36	131	44	78	92	62	33	55	60	58	66	124	839
Balears, Illes	18	38	41	36	36	44	27	19	47	20	24	26	376
Canarias	108	125	155	129	146	161	121	38	111	102	158	79	1.433
Palmas, Las	56	72	94	55	73	105	43	27	45	37	89	41	737
Santa Cruz de Tenerife	52	53	61	74	73	56	78	11	66	65	69	38	696
Cantabria	46	32	99	25	47	41	57	15	11	114	17	33	537
Castilla y León	104	133	190	129	184	118	50	58	156	134	99	70	1.425
Ávila	0	9	12	6	1	0	3	0	1	2	2	2	38
Burgos	19	14	28	26	25	15	10	7	28	15	15	16	218
León	10	17	30	23	12	21	3	12	24	17	12	5	186
Palencia	1	6	15	9	4	3	2	2	11	12	5	2	72
Salamanca	13	19	28	14	56	32	7	5	29	24	23	10	260
Segovia	7	14	21	11	26	9	7	3	14	14	11	15	152
Soria	11	5	9	7	3	4	4	2	3	4	2	2	56
Valladolid	40	38	34	26	49	18	9	21	34	33	25	17	344
Zamora	3	11	13	7	8	16	5	6	12	13	4	1	99
Castilla-La Mancha	68	90	117	118	87	103	57	35	68	105	98	24	970
Albacete	7	22	16	33	16	18	11	10	10	19	14	5	181



Comunidad autónoma/provincia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Ciudad Real	21	20	29	40	27	47	10	9	25	15	31	9	283
Cuenca	7	12	18	11	7	5	5	0	7	9	6	1	88
Guadalajara	15	10	28	9	7	8	11	4	8	18	31	1	150
Toledo	18	26	26	25	30	25	20	12	18	44	16	8	268
Cataluña	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Barcelona	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Girona	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lleida	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tarragona	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comunitat Valenciana	223	290	349	282	329	332	114	136	298	253	276	143	3.025
Alicante/Alacant	119	132	209	162	185	222	58	74	182	127	164	82	1.716
Castellón/Castelló	27	26	22	34	39	11	12	12	20	40	23	7	273
Valencia/València	77	132	118	86	105	99	44	50	96	86	89	54	1.036
Extremadura	147	25	46	24	23	26	12	13	25	58	20	13	432
Badajoz	10	16	21	11	11	18	10	11	19	37	13	5	182
Cáceres	137	9	25	13	12	8	2	2	6	21	7	8	250
Galicia	355	365	358	174	266	267	232	160	355	366	288	339	3.525
Coruña, A	59	92	89	59	91	116	93	58	73	105	66	21	922
Lugo	11	23	36	42	18	20	12	32	110	50	81	63	498
Ourense	19	21	20	11	11	16	8	5	15	22	16	4	168
Pontevedra	266	229	213	62	146	115	119	65	157	189	125	251	1.937
Madrid, Comunidad de	289	367	466	369	417	396	142	147	243	368	301	122	3.627
Murcia, Región de	120	125	127	145	97	92	48	48	61	95	88	59	1.105
Navarra, Comunidad Foral de	141	185	208	181	188	170	147	128	282	206	226	197	2.259
País Vasco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Araba/Álava	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bizkaia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gipuzkoa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rioja, La	13	29	22	40	36	29	13	14	23	30	24	15	288
Ceuta	48	11	5	1	2	3	4	2	7	4	2	2	91
Melilla	5	8	8	2	5	11	10	13	5	5	17	4	93
Total	2.232	2.665	3.225	2.787	3.130	2.775	1.647	1.223	2.796	2.609	2.344	1.658	29.091

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.



TABLA 1-3-7. NÚMERO DE MANIFESTACIONES POR PROMOTORES, PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad autónoma/provincia	Comité de empresa, trabajadores	Estudiantes	Sindicatos	Asociaciones ciudadanas	Inmigrantes	Grupos independentistas	Partidos políticos	Asociaciones ecologistas	Otros	Total
Andalucía	573	94	4.124	1.950	16	1	432	79	937	8.206
Almería	0	2	153	176	4	0	9	14	36	394
Cádiz	247	56	1.411	380	1	0	74	17	367	2.553
Córdoba	10	0	141	277	0	0	207	2	46	683
Granada	69	16	207	145	4	1	14	14	112	582
Huelva	25	2	212	111	0	0	9	3	74	436
Jaén	3	4	184	178	7	0	27	24	58	485
Málaga	98	1	381	239	0	0	54	1	158	932
Sevilla	121	13	1.435	444	0	0	38	4	86	2.141
Aragón	96	30	189	266	2	2	18	2	255	860
Huesca	0	3	44	18	0	0	4	0	61	130
Teruel	1	6	23	21	0	2	1	0	9	63
Zaragoza	95	21	122	227	2	0	13	2	185	667
Asturias, Principado de	127	5	406	234	4	0	12	4	47	839
Balears, Illes	22	5	109	122	0	0	7	8	103	376
Canarias	160	5	251	746	7	8	46	12	198	1.433
Palmas, Las	133	3	172	233	7	0	24	6	159	737
Santa Cruz de Tenerife	27	2	79	513	0	8	22	6	39	696
Cantabria	9	2	344	105	0	0	11	0	66	537
Castilla y León	37	14	452	556	6	13	57	16	274	1.425
Ávila	2	0	18	17	0	0	0	0	1	38
Burgos	5	1	70	115	0	0	4	6	17	218
León	19	4	62	47	4	13	14	8	15	186
Palencia	0	0	30	30	0	0	1	0	11	72
Salamanca	0	4	64	20	1	0	11	0	160	260
Segovia	2	2	28	50	0	0	4	2	64	152
Soria	3	3	22	23	0	0	5	0	0	56
Valladolid	6	0	98	230	0	0	10	0	0	344
Zamora	0	0	60	24	1	0	8	0	6	99
Castilla-La Mancha	34	13	309	331	1	0	118	16	148	970
Albacete	1	2	53	93	1	0	15	2	14	181
Ciudad Real	1	4	103	112	0	0	28	2	33	283



Comunidad autónoma/provincia	Comité de empresa, trabajadores	Estudiantes	Sindicatos	Asociaciones ciudadanas	Inmigrantes	Grupos independentistas	Partidos políticos	Asociaciones ecologistas	Otros	Total
Cuenca	0	5	27	6	0	0	6	3	41	88
Guadalajara	2	0	52	33	0	0	22	0	41	150
Toledo	30	2	74	87	0	0	47	9	19	268
Cataluña	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Barcelona	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Girona	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lleida	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tarragona	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comunitat Valenciana	63	17	464	1.645	12	4	110	22	688	3.025
Alicante/Alacant	28	7	145	1.123	6	3	72	14	318	1.716
Castellón/Castelló	1	9	52	114	0	0	6	1	90	273
Valencia/València	34	1	267	408	6	1	32	7	280	1.036
Extremadura	18	4	176	95	0	0	16	4	119	432
Badajoz	18	4	46	62	0	0	11	1	40	182
Cáceres	0	0	130	33	0	0	5	3	79	250
Galicia	251	21	1.314	1.787	0	1	36	3	112	3.525
Coruña, A	78	12	394	425	0	0	12	1	0	922
Lugo	161	0	237	39	0	0	4	2	55	498
Ourense	0	3	76	33	0	0	2	0	54	168
Pontevedra	12	6	607	1.290	0	1	18	0	3	1.937
Madrid, Comunidad de	401	1	936	1.353	0	0	227	19	690	3.627
Murcia, Región de	306	3	393	141	0	0	10	0	252	1.105
Navarra, Comunidad Foral de	43	12	251	1.850	0	0	19	9	75	2.259
País Vasco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Araba/Álava	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bizkaia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gipuzkoa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rioja, La	28	1	55	109	2	0	14	2	77	288
Ceuta	2	0	14	27	1	0	4	0	43	91
Melilla	6	0	24	11	0	0	15	0	37	93
Total	2.176	227	9.811	11.328	51	29	1.152	196	4.121	29.091

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.



TABLA 1-3-8. MANIFESTACIONES POR MOTIVACIONES, PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad autónoma/provincia	Temas laborales	Temas de inmigración	Asuntos vecinales	Contra droga y delincuencia	Apoyo grupos terroristas	Libertad de presos de grupos terroristas	Contra el terrorismo	Enseñanza	Temas nacionalistas	Contra medidas políticas y legislativas	Sanidad	Agrarias	Ecologistas	Contra violencia de género	1º de Mayo	Otros	Total
Andalucía	4.543	118	476	7	2	0	22	365	122	783	150	21	133	221	49	1.194	8.206
Almería	86	15	17	1	0	0	1	36	0	118	22	9	20	10	6	53	394
Cádiz	1.725	46	19	2	1	0	4	125	1	263	41	0	19	51	8	248	2.553
Córdoba	158	1	158	0	0	0	3	29	0	131	27	0	10	22	13	131	683
Granada	239	11	18	2	1	0	2	32	12	58	8	2	19	49	4	125	582
Huelva	212	2	2	0	0	0	1	14	0	29	4	4	12	11	2	143	436
Jaén	139	19	34	0	0	0	0	34	103	9	4	3	28	32	8	72	485
Málaga	502	10	20	0	0	0	7	23	0	133	19	0	20	19	5	174	932
Sevilla	1.482	14	208	2	0	0	4	72	6	42	25	3	5	27	3	248	2.141
Aragón	253	32	10	0	0	0	5	46	0	13	4	1	10	42	12	432	860
Huesca	38	29	1	0	0	0	0	7	0	0	0	1	0	4	3	47	130
Teruel	17	2	6	0	0	0	2	7	0	7	2	0	2	4	3	11	63
Zaragoza	198	1	3	0	0	0	3	32	0	6	2	0	8	34	6	374	667
Asturias, Principado de	504	7	19	1	0	0	1	37	8	29	8	1	10	101	8	105	839
Balears, Illes	110	4	2	0	0	0	3	9	23	95	7	0	41	5	5	72	376
Canarias	438	44	105	0	0	0	2	10	12	52	21	0	38	19	12	680	1.433
Palmas, Las	389	42	94	0	0	0	2	3	8	51	17	0	37	12	5	77	737
Santa Cruz de Tenerife	49	2	11	0	0	0	0	7	4	1	4	0	1	7	7	603	696
Cantabria	358	0	0	0	0	0	0	0	0	135	2	0	9	13	3	17	537
Castilla y León	370	50	77	3	0	1	4	49	23	301	53	6	28	62	32	366	1.425
Ávila	14	1	14	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	1	2	1	38
Burgos	45	10	0	0	0	0	1	12	0	17	4	0	12	5	11	101	218
León	53	7	19	0	0	0	1	9	13	16	10	0	7	4	5	42	186
Palencia	27	2	0	0	0	1	2	5	7	7	4	1	0	2	2	12	72
Salamanca	84	4	1	0	0	0	0	6	2	0	6	0	0	7	6	144	260
Segovia	13	2	9	0	0	0	0	7	0	58	16	1	4	3	2	37	152
Soria	0	23	0	0	0	0	0	2	0	7	0	0	0	11	0	13	56
Valladolid	86	0	31	3	0	0	0	0	0	165	11	4	5	25	3	11	344
Zamora	48	1	3	0	0	0	0	3	1	31	2	0	0	4	1	5	99
Castilla-La Mancha	264	7	94	0	0	1	5	49	3	81	36	11	21	80	11	307	970
Albacete	43	0	10	0	0	0	0	9	0	40	4	1	3	28	3	40	181
Ciudad Real	81	1	60	0	0	0	0	10	0	10	6	1	1	21	4	88	283



Comunidad autónoma/provincia	Temas laborales	Temas de inmigración	Asuntos vecinales	Contra droga y delincuencia	Apoyo grupos terroristas	Libertad de presos de grupos terroristas	Contra el terrorismo	Enseñanza	Temas nacionalistas	Contra medidas políticas y legislativas	Sanidad	Agrarias	Ecologistas	Contra violencia de género	1º de Mayo	Otros	Total
Cuenca	26	2	2	0	0	0	0	9	0	0	5	3	2	16	0	23	88
Guadalajara	41	0	0	0	0	0	0	8	0	1	10	0	0	8	0	82	150
Toledo	73	4	22	0	0	1	5	13	3	30	11	6	15	7	4	74	268
Cataluña	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Barcelona	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Girona	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lleida	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tarragona	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comunitat Valenciana	440	91	285	0	0	3	4	126	25	811	23	3	67	120	36	991	3.025
Alicante/Alacant	142	10	234	0	0	3	1	56	2	677	4	0	46	58	17	466	1.716
Castellón/Castelló	55	0	11	0	0	0	2	26	0	13	2	0	0	26	4	134	273
Valencia/València	243	81	40	0	0	0	1	44	23	121	17	3	21	36	15	391	1.036
Extremadura	176	3	18	1	0	0	2	20	5	13	4	6	9	88	7	80	432
Badajoz	43	2	7	1	0	0	2	15	5	11	4	3	6	23	4	56	182
Cáceres	133	1	11	0	0	0	0	5	0	2	0	3	3	65	3	24	250
Galicia	1.261	47	1.187	1	1	50	2	80	19	189	271	8	20	61	30	298	3.525
Coruña, A	419	14	305	0	1	0	0	27	12	104	6	3	0	22	9	0	922
Lugo	171	2	20	0	0	22	0	4	6	21	218	1	4	3	4	22	498
Ourense	68	1	4	1	0	3	0	7	1	36	5	4	2	9	5	22	168
Pontevedra	603	30	858	0	0	25	2	42	0	28	42	0	14	27	12	254	1.937
Madrid, Comunidad de	1.238	31	157	0	3	0	40	132	3	272	51	7	54	126	7	1.506	3.627
Murcia, Región de	235	1	8	0	0	0	0	13	0	40	1	1	1	4	0	801	1.105
Navarra, Comunidad Foral de	266	73	87	0	0	1.141	8	48	147	42	14	1	41	65	7	319	2.259
País Vasco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Araba/Álava	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bizkaia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gipuzkoa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rioja, La	89	28	10	0	0	0	2	6	2	4	49	0	2	17	2	77	288
Ceuta	48	14	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	25	91
Melilla	32	13	5	0	0	0	0	9	0	1	1	0	0	1	0	31	93
Total	10.625	563	2.541	13	6	1.196	101	999	392	2.862	695	66	485	1.025	221	7.301	29.091

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.



TABLA 1-3-9. MESES CON MAYOR NÚMERO DE MANIFESTACIONES

Comunidad autónoma/provincia	Total	Meses	
		Número	Mes
Andalucía	8.206	1.042	Mayo
Almería	394	59	Febrero
Cádiz	2.553	426	Mayo
Córdoba	683	163	Mayo
Granada	582	92	Marzo
Huelva	436	93	Noviembre
Jaén	485	146	Septiembre
Málaga	932	167	Septiembre
Sevilla	2.141	413	Abril
Aragón	860	133	Mayo
Huesca	130	41	Mayo
Teruel	63	15	Marzo
Zaragoza	667	86	Mayo
Asturias, Principado de	839	131	Febrero
Balears, Illes	376	47	Septiembre
Canarias	1.433	161	Junio
Palmas, Las	737	105	Junio
Santa Cruz de Tenerife	696	78	Julio
Cantabria	537	114	Octubre
Castilla y León	1.425	190	Marzo
Ávila	38	12	Marzo
Burgos	218	28	Marzo
León	186	30	Marzo
Palencia	72	15	Marzo
Salamanca	260	56	Mayo
Segovia	152	26	Mayo
Soria	56	11	Enero
Valladolid	344	49	Mayo
Zamora	99	16	Junio
Castilla-La Mancha	970	118	Abril
Albacete	181	33	Abril
Ciudad Real	283	47	Junio



Comunidad autónoma/provincia	Total	Meses	
		Número	Mes
Cuenca	88	18	Marzo
Guadalajara	150	31	Noviembre
Toledo	268	44	Octubre
Cataluña	-	-	
Barcelona	-	-	
Girona	-	-	
Lleida	-	-	
Tarragona	-	-	
Comunitat Valenciana	3.025	349	Marzo
Alicante/Alacant	1.716	222	Junio
Castellón/Castelló	273	40	Octubre
Valencia/València	1.036	132	Febrero
Extremadura	432	147	Enero
Badajoz	182	37	Octubre
Cáceres	250	137	Enero
Galicia	3.525	366	Octubre
Coruña, A	922	116	Junio
Lugo	498	110	Septiembre
Ourense	168	22	Octubre
Pontevedra	1.937	266	Enero
Madrid, Comunidad de	3.627	466	Marzo
Murcia, Región de	1.105	145	Abril
Navarra, Comunidad Foral de	2.259	282	Septiembre
País Vasco	-	-	
Araba/Álava	-	-	
Bizkaia	-	-	
Gipuzkoa	-	-	
Rioja, La	288	40	Abril
Ceuta	91	48	Enero
Melilla	93	17	Noviembre
Total	29.091	2.787	Abril

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.



TABLA 1-3-10. MANIFESTACIONES. PROMOTORES MÁS ACTIVOS POR PROVINCIAS

Comunidad autónoma/provincia	Total	Promotores	
		Número	Promotor
Andalucía	8.206	4.124	Sindicatos
Almería	394	176	Asociaciones ciudadanas
Cádiz	2.553	1.411	Sindicatos
Córdoba	683	277	Asociaciones ciudadanas
Granada	582	207	Sindicatos
Huelva	436	212	Sindicatos
Jaén	485	184	Sindicatos
Málaga	932	381	Sindicatos
Sevilla	2.141	1.435	Sindicatos
Aragón	860	266	Asociaciones ciudadanas
Huesca	130	61	Otros
Teruel	63	23	Sindicatos
Zaragoza	667	227	Asociaciones ciudadanas
Asturias, Principado de	839	406	Sindicatos
Balears, Illes	376	122	Asociaciones ciudadanas
Canarias	1.433	746	Asociaciones ciudadanas
Palmas, Las	737	233	Asociaciones ciudadanas
Santa Cruz de Tenerife	696	513	Asociaciones ciudadanas
Cantabria	537	344	Sindicatos
Castilla y León	1.425	556	Asociaciones ciudadanas
Ávila	38	18	Sindicatos
Burgos	218	115	Asociaciones ciudadanas
León	186	62	Sindicatos
Palencia	72	30	Sindicatos / Asociaciones ciudadanas
Salamanca	260	160	Otros
Segovia	152	64	Otros
Soria	56	23	Asociaciones ciudadanas
Valladolid	344	230	Asociaciones ciudadanas
Zamora	99	60	Sindicatos
Castilla-La Mancha	970	331	Asociaciones ciudadanas
Albacete	181	93	Asociaciones ciudadanas
Ciudad Real	283	112	Asociaciones ciudadanas



Comunidad autónoma/provincia	Total	Promotores	
		Número	Promotor
Cuenca	88	41	Otros
Guadalajara	150	52	Sindicatos
Toledo	268	87	Asociaciones ciudadanas
Cataluña	-	-	
Barcelona	-	-	
Girona	-	-	
Lleida	-	-	
Tarragona	-	-	
Comunitat Valenciana	3.025	1.645	Asociaciones ciudadanas
Alicante/Alacant	1.716	1.123	Asociaciones ciudadanas
Castellón/Castelló	273	114	Asociaciones ciudadanas
Valencia/València	1.036	408	Asociaciones ciudadanas
Extremadura	432	176	Sindicatos
Badajoz	182	62	Asociaciones ciudadanas
Cáceres	250	130	Sindicatos
Galicia	3.525	1.787	Asociaciones ciudadanas
Coruña, A	922	425	Asociaciones ciudadanas
Lugo	498	237	Sindicatos
Ourense	168	76	Sindicatos
Pontevedra	1.937	1.290	Asociaciones ciudadanas
Madrid, Comunidad de	3.627	1.353	Asociaciones ciudadanas
Murcia, Región de	1.105	393	Sindicatos
Navarra, Comunidad Foral de	2.259	1.850	Asociaciones ciudadanas
País Vasco	-	-	
Araba/Álava	-	-	
Bizkaia	-	-	
Gipuzkoa	-	-	
Rioja, La	288	109	Asociaciones ciudadanas
Ceuta	91	43	Otros
Melilla	93	37	Otros
Total	29.091	11.328	Asociaciones ciudadanas

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.



TABLA 1-3-11. MOTIVACIONES MÁS RECURRENTES EN MANIFESTACIONES POR PROVINCIAS

Comunidad autónoma/provincia	Total	Promotores	
		Número	Motivación
Andalucía	8.206	4.543	Temas laborales
Almería	394	118	Contra medidas políticas y leg.
Cádiz	2.553	1.725	Temas laborales
Córdoba	683	158	Temas laborales
Granada	582	239	Temas laborales
Huelva	436	212	Temas laborales
Jaén	485	139	Temas laborales
Málaga	932	502	Temas laborales
Sevilla	2.141	1.482	Temas laborales
Aragón	860	432	Otras
Huesca	130	47	Otras
Teruel	63	17	Temas laborales
Zaragoza	667	374	Otras
Asturias, Principado de	839	504	Temas laborales
Balears, Illes	376	110	Temas laborales
Canarias	1.433	680	Otras
Palmas, Las	737	389	Temas laborales
Santa Cruz de Tenerife	696	603	Otras
Cantabria	537	358	Temas laborales
Castilla y León	1.425	370	Temas laborales
Ávila	38	14	Temas laborales / Asuntos vecinales
Burgos	218	101	Otras
León	186	53	Temas laborales
Palencia	72	27	Temas laborales
Salamanca	260	144	Otras
Segovia	152	58	Contra medidas políticas y leg.
Soria	56	23	Temas de Inmigración
Valladolid	344	165	Contra medidas políticas y leg.
Zamora	99	48	Temas laborales
Castilla-La Mancha	970	307	Otras
Albacete	181	43	Temas laborales
Ciudad Real	283	88	Otras



Comunidad autónoma/provincia	Total	Promotores	
		Número	Motivación
Cuenca	88	26	Temas laborales
Guadalajara	150	82	Otras
Toledo	268	74	Otras
Cataluña	-	-	
Barcelona	-	-	
Girona	-	-	
Lleida	-	-	
Tarragona	-	-	
Comunitat Valenciana	3.025	991	Otras
Alicante/Alacant	1.716	677	Contra medidas políticas y leg.
Castellón/Castelló	273	134	Otras
Valencia/València	1.036	391	Otras
Extremadura	432	176	Temas laborales
Badajoz	182	56	Otras
Cáceres	250	133	Temas laborales
Galicia	3.525	1.261	Temas laborales
Coruña, A	922	419	Temas laborales
Lugo	498	218	Sanidad
Ourense	168	68	Temas laborales
Pontevedra	1.937	858	Asuntos Vecinales
Madrid, Comunidad de	3.627	1.506	Otras
Murcia, Región de	1.105	801	Otras
Navarra, Comunidad Foral de	2.259	1.141	Libertad de presos de grupos terroristas
País Vasco	-	-	
Araba/Álava	-	-	
Bizkaia	-	-	
Gipuzkoa	-	-	
Rioja, La	288	89	Temas laborales
Ceuta	91	48	Temas laborales
Melilla	93	32	Temas laborales
Total	29.091	10.625	Temas laborales

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.



TABLA 1-3-12. **INCIDENCIAS EN LAS MANIFESTACIONES**

Incidencias	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Corte de tráfico	157	0
Corte de vía férrea	0	0
Daños instalaciones	4	0
Coacciones y retenciones	2	0
Actuación FF.SS.	8	0
Heridos	5	0
Detenidos	2	0
Otros	2	0
Total	180	0

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-13. **NÚMERO DE MANIFESTACIONES CON INCIDENCIAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

Comunidad autónoma	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Andalucía	3	0
Aragón	0	0
Asturias, Principado de	140	0
Baleares, Illes	4	0
Canarias	0	0
Cantabria	0	0
Castilla y León	5	0
Castilla-La Mancha	0	0
Cataluña	-	-
Comunitat Valenciana	12	0
Extremadura	0	0
Galicia	4	0
Madrid, Comunidad de	12	0
Murcia, Región de	0	0
Navarra, Comunidad Foral de	0	0
País Vasco	-	-
Rioja, La	0	0
Ceuta	0	0
Melilla	0	0
Total	180	0

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.



TABLA 1-3-14. NÚMERO DE MANIFESTACIONES CON INCIDENCIAS POR PROVINCIAS

Comunidad autónoma/provincia	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Andalucía	3	0
Almería	0	0
Cádiz	0	0
Córdoba	0	0
Granada	0	0
Huelva	0	0
Jaén	0	0
Málaga	0	0
Sevilla	3	0
Aragón	0	0
Huesca	0	0
Teruel	0	0
Zaragoza	0	0
Asturias, Principado de	140	0
Balears, Illes	4	0
Canarias	0	0
Palmas, Las	0	0
Santa Cruz de Tenerife	0	0
Cantabria	0	0
Castilla y León	5	0
Ávila	0	0
Burgos	0	0
León	0	0
Palencia	2	0
Salamanca	0	0
Segovia	1	0
Soria	0	0
Valladolid	0	0
Zamora	2	0
Castilla-La Mancha	0	0
Albacete	0	0
Ciudad Real	0	0



Comunidad autónoma/provincia	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Cuenca	0	0
Guadalajara	0	0
Toledo	0	0
Cataluña	-	-
Barcelona	-	-
Girona	-	-
Lleida	-	-
Tarragona	-	-
Comunitat Valenciana	12	0
Alicante/Alacant	12	0
Castellón/Castelló	0	0
Valencia/València	0	0
Extremadura	0	0
Badajoz	0	0
Cáceres	0	0
Galicia	4	0
Coruña, A	0	0
Lugo	0	0
Ourense	4	0
Pontevedra	0	0
Madrid, Comunidad de	12	0
Murcia, Región de	0	0
Navarra, Comunidad Foral de	0	0
País Vasco	-	-
Araba/Álava	-	-
Bizkaia	-	-
Gipuzkoa	-	-
Rioja, La	0	0
Ceuta	0	0
Melilla	0	0
Total	180	0

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.



TABLA 1-3-15. NÚMERO DE MANIFESTACIONES CON INCIDENCIAS POR PROMOTORES

Promotores	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Comité de empresa, trabajadores	11	0
Estudiantes	4	0
Sindicatos	106	0
Asociaciones ciudadanas	44	0
Inmigrantes	0	0
Grupos independentistas	0	0
Partidos políticos	3	0
Asociaciones ecologistas	0	0
Otros	12	0
Total	180	0

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-16. NÚMERO DE MANIFESTACIONES CON INCIDENCIAS POR MOTIVACIONES

Motivaciones	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Temas laborales	105	0
Temas de inmigración	1	0
Asuntos vecinales	2	0
Contra droga y delincuencia	1	0
Apoyo grupos terroristas	0	0
Libertad de presos de grupos terroristas	0	0
Contra el terrorismo	0	0
Enseñanza	23	0
Temas nacionalistas	2	0
Contra medidas políticas y legislativas	20	0
Sanidad	1	0
Agrarias	1	0
Ecologistas	1	0
Contra violencia de género	1	0
1º de Mayo	1	0
Otras	21	0
Total	180	0

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.



TABLA 1-3-17. **NÚMERO DE MANIFESTACIONES COMUNICADAS POR MESES. DATOS COMPARADOS AÑOS 2016/2017**

Meses	Manifestaciones comunicadas Año 2016	Manifestaciones comunicadas Año 2017	Variación %
Enero	1.933	2.232	15,47
Febrero	2.310	2.665	15,37
Marzo	2.711	3.225	18,96
Abril	3.219	2.787	-13,42
Mayo	3.198	3.130	-2,13
Junio	2.808	2.775	-1,18
Julio	1.292	1.647	27,48
Agosto	1.279	1.223	-4,38
Septiembre	2.204	2.796	26,86
Octubre	2.433	2.609	7,23
Noviembre	2.553	2.344	-8,19
Diciembre	1.940	1.658	-14,54
Total	27.880	29.091	4,34

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

GRÁFICO 1-3-1. **NÚMERO DE MANIFESTACIONES COMUNICADAS POR MESES (comparativa 2016/2017)**

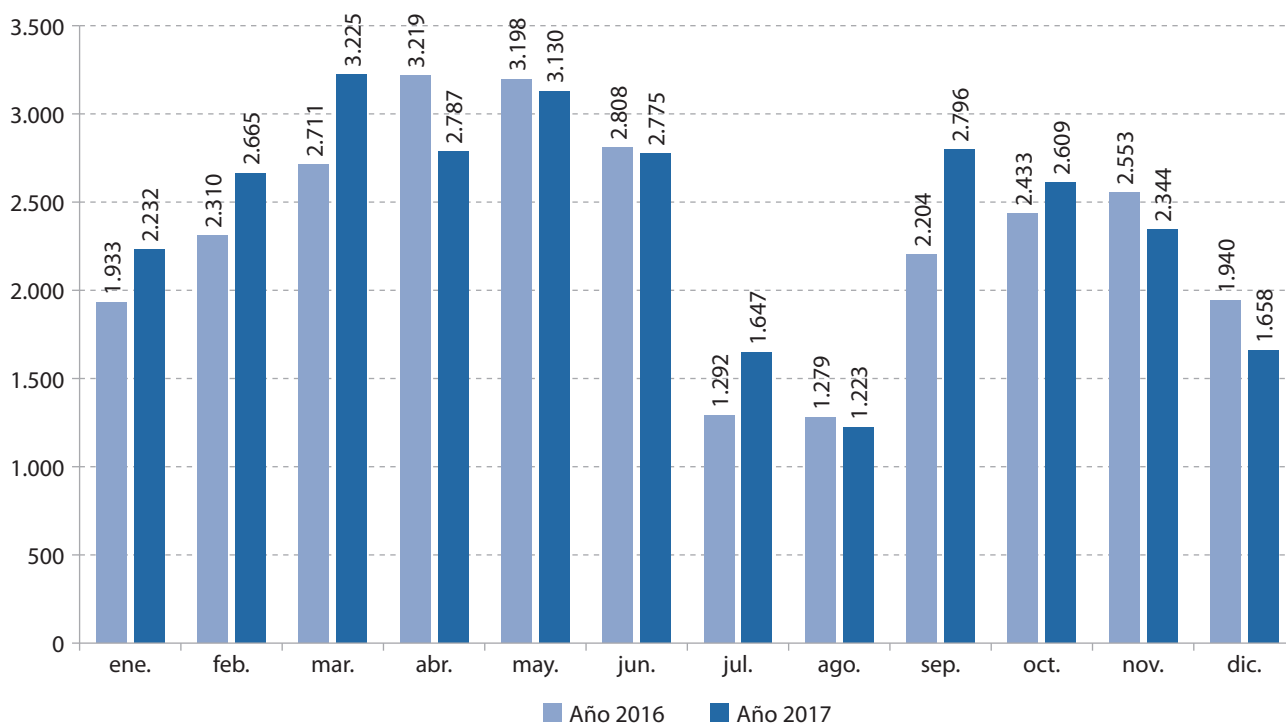




GRÁFICO 1-3-2. NÚMERO DE MANIFESTACIONES COMUNICADAS (comparativa 2016/2017)

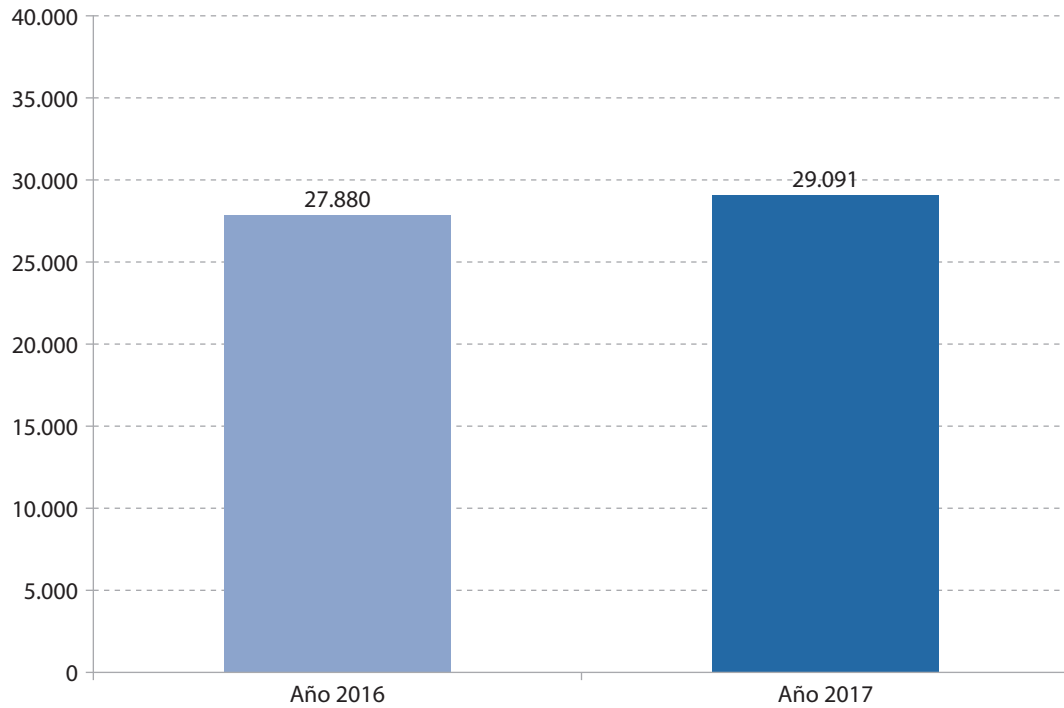




TABLA 1-3-18. **NÚMERO DE MANIFESTACIONES PROHIBIDAS POR MESES. DATOS COMPARADOS AÑOS 2016/2017**

Meses	Manifestaciones prohibidas Año 2016	Manifestaciones prohibidas Año 2017	Variación %
Enero	109	20	-81,65
Febrero	60	49	-18,33
Marzo	57	69	21,05
Abril	179	93	-48,04
Mayo	183	52	-71,58
Junio	144	39	-72,92
Julio	23	38	65,22
Agosto	26	33	26,92
Septiembre	50	51	2,00
Octubre	78	57	-26,92
Noviembre	46	40	-13,04
Diciembre	55	119	116,36
Total	1.010	660	-34,65

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

GRÁFICO 1-3-3. **NÚMERO DE MANIFESTACIONES PROHIBIDAS POR MESES (comparativa 2016/2017)**

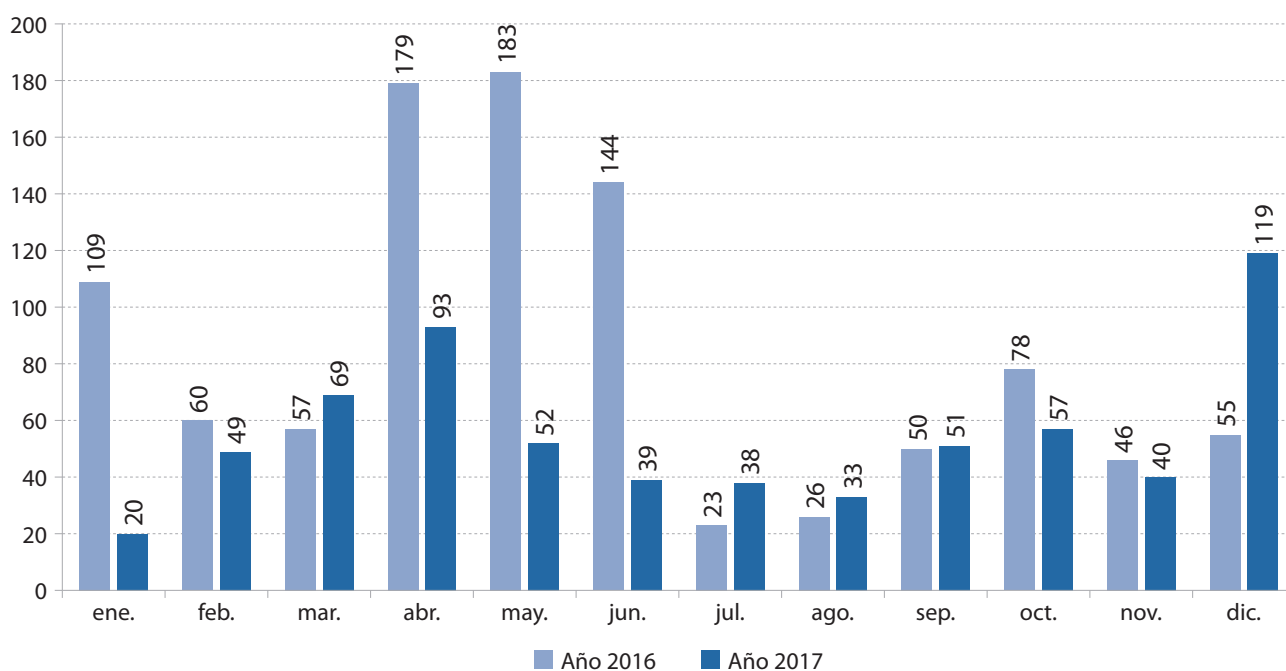




GRÁFICO 1-3-4. NÚMERO DE MANIFESTACIONES PROHIBIDAS (comparativa 2016/2017)

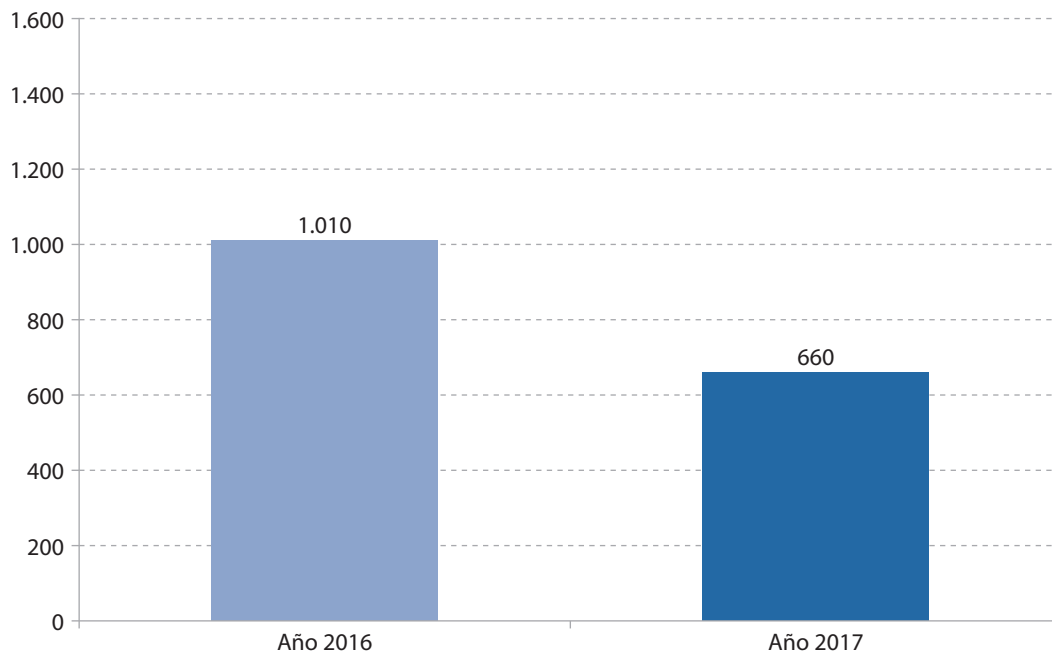
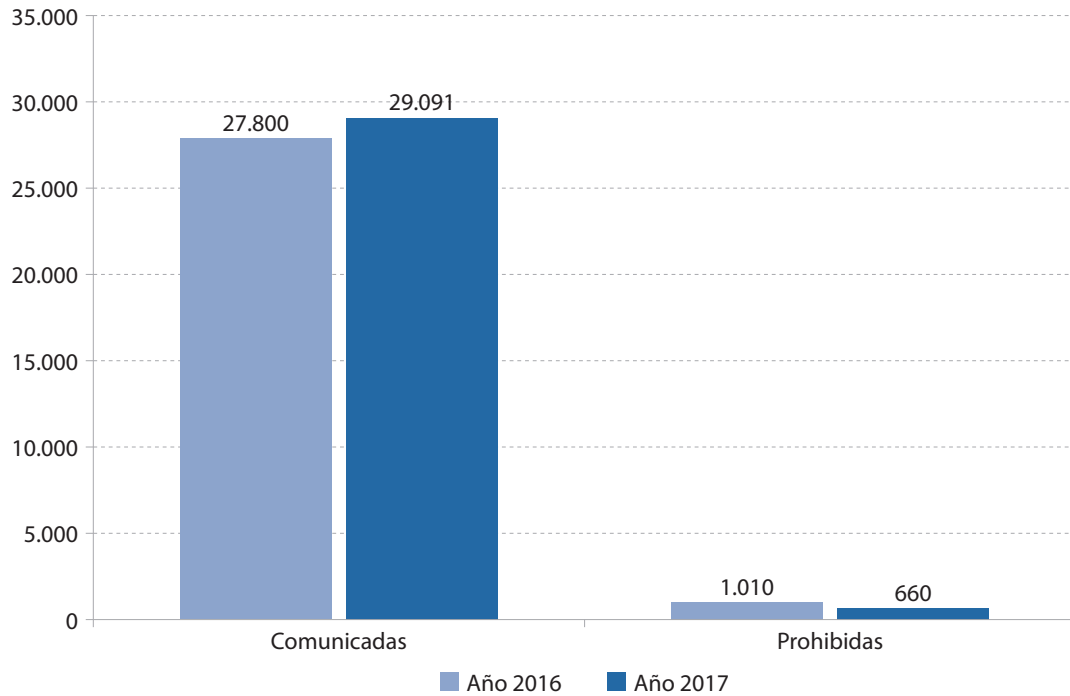


TABLA 1-3-19. NÚMERO DE MANIFESTACIONES. DATOS COMPARADOS AÑOS 2016/2017

Año	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Año 2016	27.880	1.010
Año 2017	29.091	660
Variación %	4,34	-34,65



GRÁFICO 1-3-5. NÚMERO DE MANIFESTACIONES (comparativa 2016/2017)



Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

2. Protección internacional





- 2.1. INTRODUCCIÓN
- 2.2. OBJETO DE ESTUDIO
- 2.3. SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA
- 2.4. RESOLUCIONES SOBRE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL
- 2.5. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DUBLÍN



2.1. INTRODUCCIÓN

El artículo 23.1 de la **Ley 12/2009**, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, establece que la Oficina de Asilo y Refugio, dependiente del Ministerio del Interior, será el órgano competente para la tramitación de las solicitudes de protección internacional. En el sistema de protección internacional en España, la Subdirección General de Protección Internacional, dependiente de la Dirección General de Política Interior, es el órgano especializado que asume esta función y se encarga de la instrucción y tramitación de los procedimientos en materia de protección internacional, así como del reconocimiento del estatuto de apátrida. La fuente de datos que se ha utilizado para llevar a cabo este estudio es la base de datos denominada «Asilo».

2.2. OBJETO DE ESTUDIO

El objetivo de este estudio estadístico es informar sobre la situación y evolución de los datos más relevantes relacionados con la protección internacional en España durante el año 2017. Un año más, se presenta el número de solicitudes de protección internacional y del estatuto de apátrida registradas desagregadas por sexo, país de origen, lugar de presentación, comunidad autónoma y provincia donde se formalizaron las peticiones. Los datos referidos se completan con la evolución de peticiones presentadas durante la última década, así como con las resoluciones firmadas durante el año 2017. Y para finalizar, se muestran los datos referidos a la aplicación del Reglamento Dublín.

2.3. SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA

Las personas nacionales de países no comunitarios y las apátridas podrán gozar en España de la protección internacional constituida por el derecho de asilo y la protección subsidiaria, así como el contenido de dicha protección internacional. Este derecho viene recogido en la **Declaración Universal de Derechos Humanos**, en la **Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951**, y en la **Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954**. El derecho a solicitar protección internacional es un derecho expresamente reconocido por la **Constitución española** y, bajo este amparo constitucional y su correspondiente desarrollo normativo, España ha recibido y tramitado en los últimos años decenas de miles de solicitudes de protección internacional.

Durante el año 2017, se formalizaron 31.740 solicitudes, de las cuales un 57,56% fueron presentadas por hombres y un 42,44% por mujeres. Esto representa un incremento del 91,85% respecto de las 16.544 solicitudes registradas durante el año 2016, habiéndose duplicado el volumen de solicitudes de protección internacional presentadas respecto a las registradas durante el año anterior.

Atendiendo al lugar de entrada, las solicitudes presentadas en territorio nacional, 23.872 solicitudes, siguen siendo las más numerosas, constituyendo el 75,21% del total. Sin embargo, cabe destacar que las solicitudes formalizadas en frontera son las que se han visto más afectadas por el incremento general: se han registrado 6.148 solicitudes, lo que representa el 19,37% del total de las presentadas y supone un incremento del 99,09% respecto al volumen de solicitudes presentadas el año anterior.

Atendiendo a las provincias en las que se presentan las solicitudes de protección internacional, Madrid, Barcelona y Melilla siguen siendo las tres provincias que reciben el mayor número de solicitantes de protección internacional a nivel estatal. La suma de las solicitudes presentadas en estas tres provincias constituye el 58,64% del total de solicitudes presentadas.

Por países, hay que destacar que Venezuela y Siria siguen manteniéndose a la cabeza de los países de procedencia de los solicitantes de protección internacional. La tendencia al alza de los solicitantes procedentes de Venezuela se mantiene (10.629 solicitantes frente a los 4.196 del año anterior). En lo que respecta a Siria, a pesar de haber registrado un ligero descenso en el número de solicitudes presentadas durante el año 2016, la tendencia vuelve



a ser ascendente en 2017 (4.277 solicitudes frente a las 3.069 presentadas el año anterior). Así mismo y siguiendo la línea general ascendente, se ha registrado un notable incremento en el número de solicitudes presentadas por nacionales de Colombia (2.504 frente a las 656 del año anterior).

En lo que respecta a Ucrania, se ha registrado un ligero descenso en el número de solicitudes presentadas (2.312 solicitudes frente a las 2.764 del año 2016) manteniéndose la tendencia registrada durante los años anteriores. Con un volumen menor de solicitantes, pero también con tendencia al alza, Argelia constituye el quinto país de origen con mayor número de solicitantes de protección internacional (1.174 frente a las 760 del año anterior). Estos constituyen los cinco primeros países de procedencia del mayor número de solicitantes de protección internacional en el año de referencia.

Esta tendencia al alza también se ve reflejada en el número de solicitantes que postulan a la obtención del estatuto de apátrida, habiéndose registrado un incremento del 72,84% en el año 2017 con 2.425 solicitudes frente a las 1.403⁽¹⁾ registradas el año anterior.

TABLA 2-1. SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS POR PAÍS DE ORIGEN Y SEXO

País de origen	Hombres	Mujeres	Total
Afganistán	100	24	124
Albania	42	14	56
Angola	9	11	20
Apátrida	1	2	3
Arabia Saudí	0	2	2
Argelia	1.095	79	1.174
Argentina	9	11	20
Armenia	66	47	113
Azerbaiyán	15	12	27
Bangladesh	120	3	123
Benín	5	2	7
Bielorrusia	10	8	18
Bolivia	10	6	16
Bosnia y Herzegovina	2	2	4
Brasil	32	25	57
Bulgaria	1	0	1
Burkina Faso	14	1	15
Burundi	1	0	1
Cabo Verde	1	0	1
Camerún	382	370	752
Chad	1	1	2

⁽¹⁾ Nota: En el Anuario Estadístico del Ministerio del Interior 2016 se publicó la cifra de 1.401 solicitantes del estatuto de apátrida. Con posterioridad al cierre de la estadística se grabaron 2 solicitudes imputables a 2016.



País de origen	Hombres	Mujeres	Total
Chile	11	6	17
China	11	24	35
Colombia	1.389	1.115	2.504
Comores	1	0	1
Congo	111	109	220
Costa de Marfil	255	94	349
Costa Rica	7	4	11
Cuba	92	62	154
Desconocido	19	8	27
Djibouti	0	1	1
Ecuador	20	15	35
Egipto	15	5	20
El Salvador	602	541	1.143
Eritrea	124	36	160
Estados Unidos de América	9	12	21
Etiopía	4	4	8
Filipinas	0	2	2
Gabón	3	0	3
Gambia	241	48	289
Georgia	138	99	237
Ghana	36	7	43
Guatemala	34	20	54
Guinea	371	48	419
Guinea-Bissau	19	4	23
Guinea Ecuatorial	7	3	10
Haití	3	1	4
Honduras	508	478	986
India	16	5	21
Indonesia	0	1	1
Irán	42	22	64
Iraq	116	64	180
Israel	1	1	2
Jamaica	12	4	16
Jordania	3	2	5
Kazajstán	3	3	6



País de origen	Hombres	Mujeres	Total
Kenia	1	5	6
Kirguistán	6	5	11
Líbano	63	49	112
Liberia	16	1	17
Libia	41	9	50
Macedonia	4	2	6
Mali	299	4	303
Marruecos	420	111	531
Mauritania	41	1	42
México	19	8	27
Moldavia	4	2	6
Mongolia	3	3	6
Mozambique	0	1	1
Myanmar	3	1	4
Nepal	4	0	4
Nicaragua	18	13	31
Níger	2	0	2
Nigeria	97	173	270
No reconocido (Kosovo)	2	0	2
No reconocido (Sáhara)	254	4	258
No reconocido (Tíbet)	3	1	4
Pakistán	199	38	237
Palestina EONU	821	357	1.178
Panamá	5	1	6
Paraguay	6	7	13
Perú	85	113	198
Reino Unido	1	0	1
República Centroafricana	45	20	65
República Democrática del Congo	111	98	209
República Dominicana	101	120	221
Rusia	182	172	354
Senegal	172	23	195
Serbia	11	9	20
Sierra Leona	22	3	25
Siria	2.356	1.921	4.277



País de origen	Hombres	Mujeres	Total
Somalia	45	29	74
Sri Lanka	23	4	27
Sudáfrica	4	1	5
Sudán	17	8	25
Sudán del Sur	2	0	2
Suecia	1	0	1
Tanzania	0	1	1
Tayikistán	1	0	1
Togo	6	2	8
Trinidad y Tobago	4	0	4
Túnez	20	1	21
Turkmenistán	0	3	3
Turquía	52	38	90
Ucrania	1.218	1.094	2.312
Uganda	1	1	2
Uruguay	4	9	13
Uzbekistán	2	0	2
Venezuela	5.151	5.478	10.629
Vietnam	32	14	46
Yemen	132	42	174
Zambia	0	1	1
Total	18.271	13.469	31.740

GRÁFICO 2-1. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LAS SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS

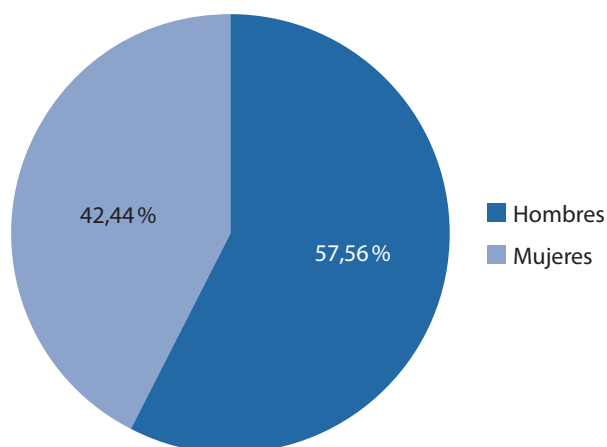




TABLA 2-2. SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS POR PAÍS DE ORIGEN, LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PETICIÓN Y SEXO

País de origen	Territorio nacional		Puesto fronterizo		Embajada		C.I.E.	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Afganistán	87	12	6	4	7	8	0	0
Albania	32	14	0	0	0	0	10	0
Angola	4	8	4	3	0	0	1	0
Apátrida	1	2	0	0	0	0	0	0
Arabia Saudí	0	0	0	2	0	0	0	0
Argelia	285	50	27	19	0	1	783	9
Argentina	7	10	0	1	0	0	2	0
Armenia	62	45	4	1	0	0	0	1
Azerbaiyán	15	12	0	0	0	0	0	0
Bangladesh	118	3	1	0	0	0	1	0
Benín	3	1	2	1	0	0	0	0
Bielorrusia	10	8	0	0	0	0	0	0
Bolivia	6	6	0	0	0	0	4	0
Bosnia y Herzegovina	2	2	0	0	0	0	0	0
Brasil	23	21	4	3	0	0	5	1
Bulgaria	0	0	0	0	0	0	1	0
Burkina Faso	13	0	1	1	0	0	0	0
Burundi	1	0	0	0	0	0	0	0
Cabo Verde	0	0	0	0	0	0	1	0
Camerún	104	18	276	351	0	0	2	1
Chad	1	0	0	1	0	0	0	0
Chile	9	6	0	0	0	0	2	0
China	6	21	1	3	0	0	4	0
Colombia	1.332	1.082	40	26	0	0	17	7
Comores	1	0	0	0	0	0	0	0
Congo	2	5	107	104	0	0	2	0
Costa de Marfil	184	50	56	30	1	1	14	13
Costa Rica	7	4	0	0	0	0	0	0
Cuba	83	55	2	0	6	7	1	0
Desconocido	2	2	13	6	0	0	4	0



País de origen	Territorio nacional		Puesto fronterizo		Embajada		C.I.E.	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Djibouti	0	1	0	0	0	0	0	0
Ecuador	18	14	0	1	0	0	2	0
Egipto	11	5	4	0	0	0	0	0
El Salvador	575	515	26	26	0	0	1	0
Eritrea	119	31	1	0	4	5	0	0
Estados Unidos de América	9	12	0	0	0	0	0	0
Etiopía	3	4	1	0	0	0	0	0
Filipinas	0	0	0	2	0	0	0	0
Gabón	2	0	1	0	0	0	0	0
Gambia	45	7	193	40	0	0	3	1
Georgia	122	98	0	0	0	0	16	1
Ghana	28	1	5	6	0	0	3	0
Guatemala	34	18	0	2	0	0	0	0
Guinea	265	13	27	21	0	0	79	14
Guinea-Bissau	12	1	2	3	0	0	5	0
Guinea Ecuatorial	7	2	0	0	0	0	0	1
Haití	1	1	2	0	0	0	0	0
Honduras	492	460	12	17	1	0	3	1
India	13	5	1	0	0	0	2	0
Indonesia	0	1	0	0	0	0	0	0
Irán	32	19	9	2	0	1	1	0
Iraq	104	55	7	5	5	4	0	0
Israel	1	1	0	0	0	0	0	0
Jamaica	1	0	11	4	0	0	0	0
Jordania	2	1	1	0	0	1	0	0
Kazajstán	3	3	0	0	0	0	0	0
Kenia	0	0	1	5	0	0	0	0
Kirguistán	6	5	0	0	0	0	0	0
Líbano	18	7	41	42	2	0	2	0
Liberia	12	1	2	0	0	0	2	0
Libia	26	9	1	0	0	0	14	0
Macedonia	3	2	0	0	0	0	1	0



País de origen	Territorio nacional		Puesto fronterizo		Embajada		C.I.E.	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Mali	283	2	8	0	0	2	8	0
Marruecos	143	48	40	59	2	3	235	1
Mauritania	21	1	10	0	0	0	10	0
México	17	8	2	0	0	0	0	0
Moldavia	3	2	1	0	0	0	0	0
Mongolia	3	3	0	0	0	0	0	0
Mozambique	0	1	0	0	0	0	0	0
Myanmar	3	1	0	0	0	0	0	0
Nepal	0	0	4	0	0	0	0	0
Nicaragua	17	12	1	1	0	0	0	0
Níger	2	0	0	0	0	0	0	0
Nigeria	91	171	1	1	0	0	5	1
No reconocido (Kosovo)	1	0	0	0	0	0	1	0
No reconocido (Sáhara)	10	1	242	3	0	0	2	0
No reconocido (Tíbet)	0	0	3	1	0	0	0	0
Pakistán	149	15	27	4	19	19	4	0
Palestina EONU	103	28	697	312	19	17	2	0
Panamá	5	1	0	0	0	0	0	0
Paraguay	6	6	0	0	0	0	0	1
Perú	81	107	3	6	0	0	1	0
Reino Unido	1	0	0	0	0	0	0	0
República Centroafricana	7	4	38	16	0	0	0	0
República Democrática del Congo	20	5	88	93	0	0	3	0
República Dominicana	8	5	86	115	0	0	7	0
Rusia	176	168	3	2	0	0	3	2
Senegal	23	7	142	15	0	0	7	1
Serbia	10	9	0	0	0	0	1	0
Sierra Leona	15	3	5	0	0	0	2	0
Siria	1.173	906	1.116	919	56	96	11	0
Somalia	19	5	4	0	22	24	0	0
Sri Lanka	3	1	14	2	1	1	5	0
Sudáfrica	1	0	3	1	0	0	0	0



País de origen	Territorio nacional		Puesto fronterizo		Embajada		C.I.E.	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Sudán	9	0	8	6	0	2	0	0
Sudán del Sur	1	0	0	0	0	0	1	0
Suecia	1	0	0	0	0	0	0	0
Tanzania	0	1	0	0	0	0	0	0
Tayikistán	1	0	0	0	0	0	0	0
Togo	4	1	2	1	0	0	0	0
Trinidad y Tobago	4	0	0	0	0	0	0	0
Túnez	4	0	8	1	0	0	8	0
Turkmenistán	0	3	0	0	0	0	0	0
Turquía	20	11	31	27	0	0	1	0
Ucrania	1.207	1.091	1	1	0	0	10	2
Uganda	1	1	0	0	0	0	0	0
Uruguay	4	9	0	0	0	0	0	0
Uzbekistán	2	0	0	0	0	0	0	0
Venezuela	5.070	5.410	76	67	0	0	5	1
Vietnam	0	0	32	14	0	0	0	0
Yemen	7	2	124	37	1	3	0	0
Zambia	0	1	0	0	0	0	0	0
Total	13.093	10.779	3.712	2.436	146	195	1.320	59



TABLA 2-3. SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y SEXO

Comunidad autónoma	Hombres	Mujeres	Total
Andalucía	1.965	1.342	3.307
Aragón	211	138	349
Asturias, Principado de	185	170	355
Baleares, Illes	126	81	207
Canarias	443	446	889
Cantabria	91	73	164
Castilla y León	409	357	766
Castilla-La Mancha	198	159	357
Cataluña	2.338	1.588	3.926
Comunitat Valenciana	1.320	1.004	2.324
Extremadura	72	54	126
Galicia	329	363	692
Madrid, Comunidad de	6.477	4.756	11.233
Murcia, Región de	648	323	971
Navarra, Comunidad Foral de	82	93	175
País Vasco	516	454	970
Rioja, La	32	33	65
Ceuta	193	13	206
Melilla	1.705	1.182	2.887
Total	17.340	12.629	29.969

Nota: No se contabilizan las solicitudes en embajadas y consulados, por extensión familiar, tampoco aquellas de reasentamientos.



TABLA 2-4. SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS POR PROVINCIA Y SEXO

Provincia	Hombres	Mujeres	Total
Albacete	67	36	103
Alicante/Alacant	112	116	228
Almería	237	122	359
Araba/Álava	136	121	257
Asturias	185	170	355
Ávila	18	17	35
Badajoz	23	23	46
Balears, Illes	126	81	207
Barcelona	2.082	1.371	3.453
Bizkaia	304	288	592
Burgos	54	40	94
Cáceres	49	31	80
Cádiz	233	75	308
Cantabria	91	73	164
Castellón/Castelló	102	76	178
Ceuta	193	13	206
Ciudad Real	41	35	76
Córdoba	164	79	243
Coruña, A	156	186	342
Cuenca	7	14	21
Gipuzkoa	76	45	121
Girona	137	126	263
Granada	132	91	223
Guadalajara	57	48	105
Huelva	89	76	165
Huesca	63	46	109
Jaén	17	12	29
León	59	62	121
Lleida	65	43	108
Lugo	63	67	130
Madrid	6.477	4.756	11.233
Málaga	725	578	1.303



Provincia	Hombres	Mujeres	Total
Melilla	1.705	1.182	2.887
Murcia	648	323	971
Navarra	82	93	175
Ourense	39	43	82
Palencia	35	14	49
Palmas, Las	286	266	552
Pontevedra	71	67	138
Rioja, La	32	33	65
Salamanca	58	52	110
Santa Cruz de Tenerife	157	180	337
Segovia	37	31	68
Sevilla	368	309	677
Soria	47	50	97
Tarragona	54	48	102
Teruel	31	12	43
Toledo	26	26	52
Valencia/València	1.106	812	1.918
Valladolid	93	83	176
Zamora	8	8	16
Zaragoza	117	80	197
Total	17.340	12.629	29.969

Nota: No se contabilizan las solicitudes en embajadas y consulados, por extensión familiar, tampoco aquellas de reasentamientos.



TABLA 2-5. EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL POR LUGAR DE ENTRADA 2008-2017

Año	Territorio nacional	Porcentaje Incr.	Puesto fronterizo	Porcentaje Incr.	Embajada	Porcentaje Incr.	C.I.E.	Porcentaje Incr.	Total
2008	3.098	NA	1.070	NA	349	NA	0	NA	4.517
2009	2.461	-20,56	454	-57,57	92	-73,64	0	NA	3.007
2010	2.156	-12,39	300	-33,92	74	-19,57	214	NA	2.744
2011	2.697	25,09	344	14,67	120	62,16	261	21,96	3.422
2012	1.841	-31,74	401	16,57	186	55,00	160	-38,70	2.588
2013	3.615	96,36	381	-4,99	211	13,44	306	91,25	4.513
2014	3.980	10,10	1.039	172,70	346	63,98	587	91,83	5.952
2015	6.913	73,69	6.862	560,44	327	-5,49	785	33,73	14.887
2016	12.423	79,70	3.088	-55,00	264	-19,27	769	-2,04	16.544
2017	23.872	92,16	6.148	99,09	341	29,17	1.379	79,32	31.740
Total	63.056		20.087		2.310		4.461		89.914

GRÁFICO 2-2. EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL POR LUGAR DE ENTRADA 2008-2017

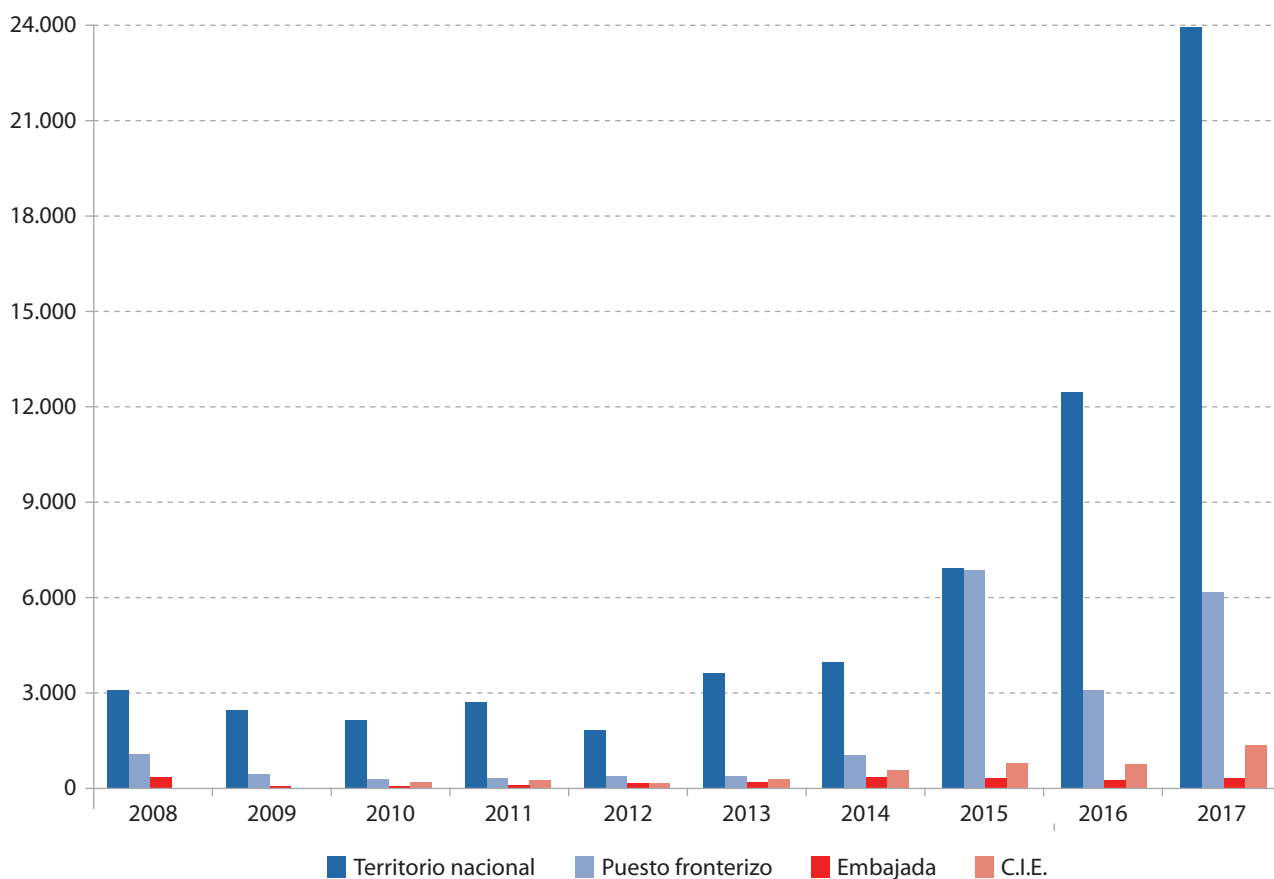




TABLA 2-6. EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL 2008-2017

Año	Solicitudes	Porcentaje Incremento
2008	4.517	NA
2009	3.007	-33,43
2010	2.744	-8,75
2011	3.422	24,71
2012	2.588	-24,37
2013	4.513	74,38
2014	5.952	31,89
2015	14.887	150,12
2016	16.544	11,13
2017	31.740	91,85
Total	89.914	

GRÁFICO 2-3. EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL 2008-2017

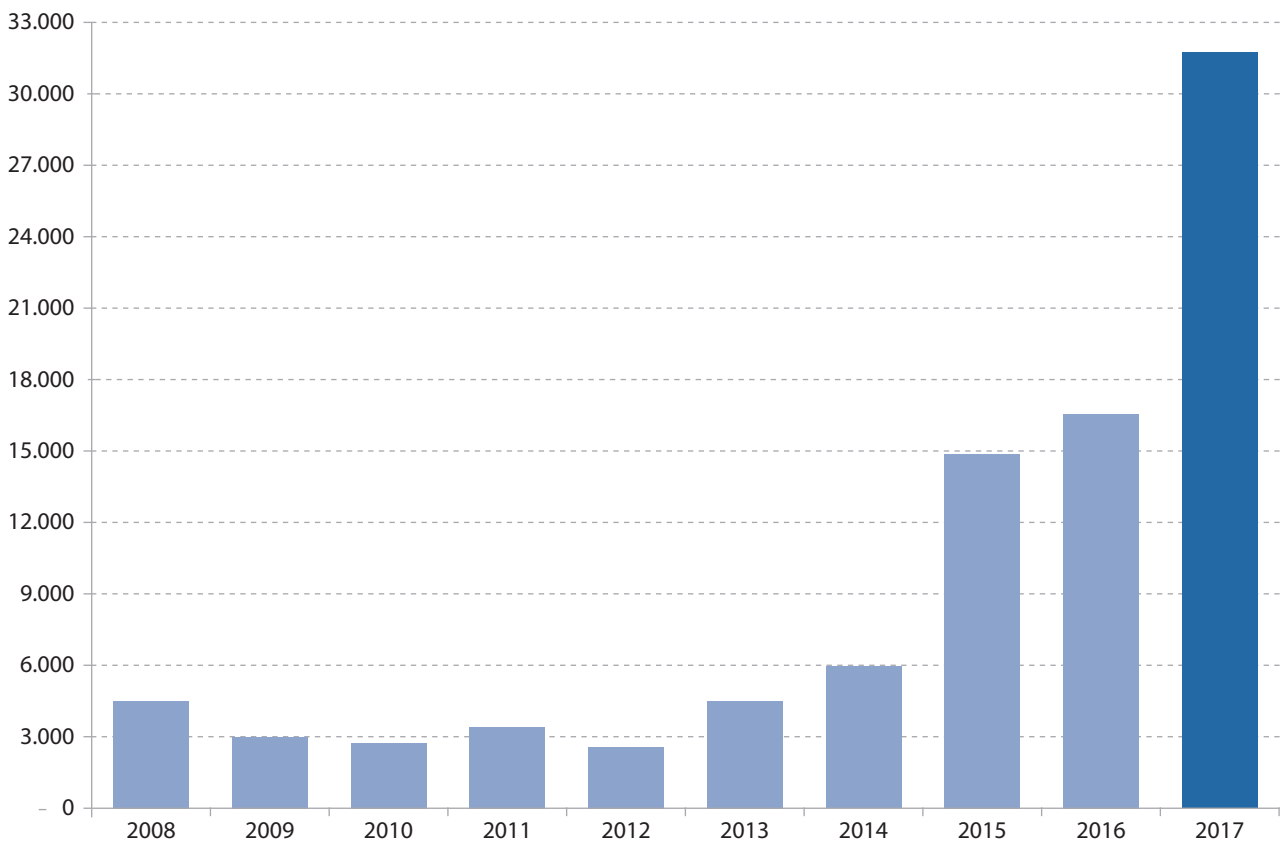
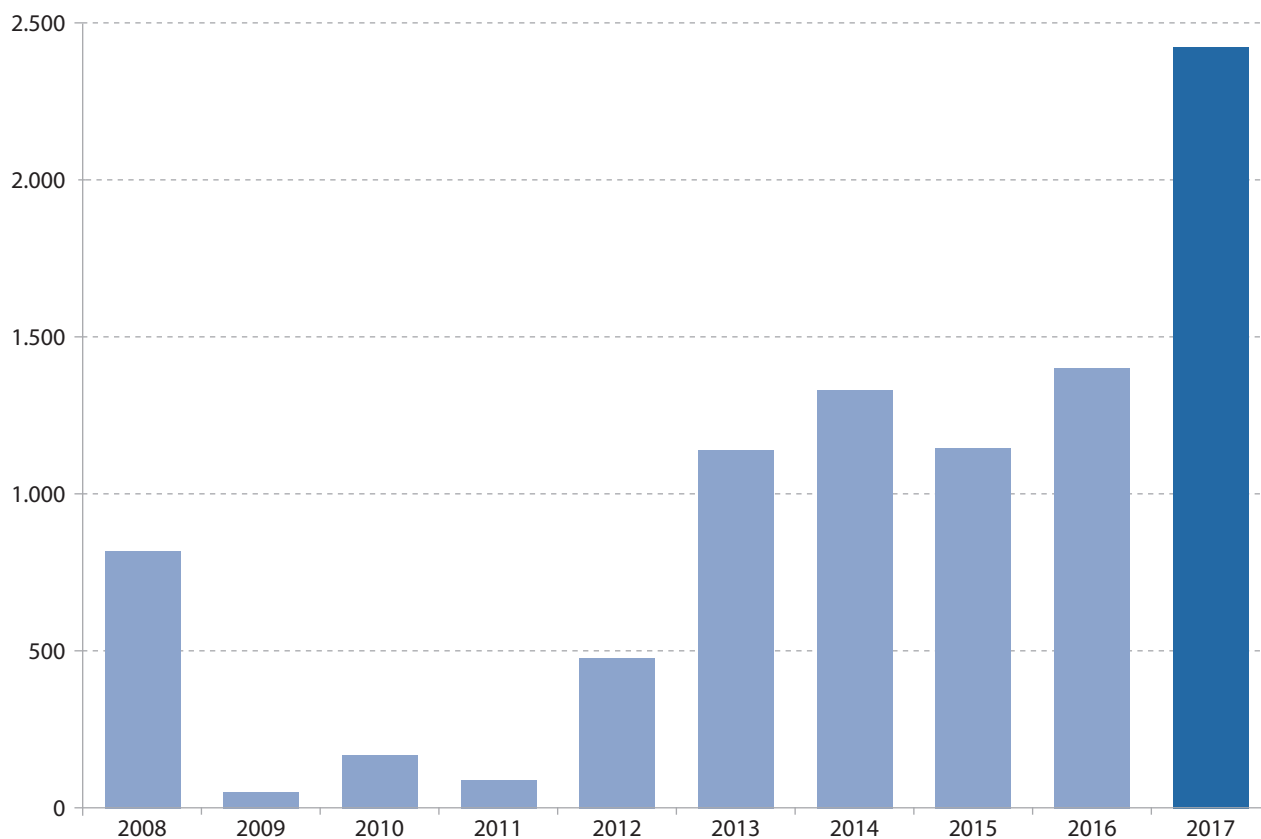




TABLA 2-7. EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA POR SEXO 2008-2017

Año	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje Incremento
2008	547	273	820	NA
2009	43	8	51	-93,78
2010	128	43	171	235,29
2011	75	14	89	-47,95
2012	310	168	478	437,08
2013	694	448	1.142	138,91
2014	805	529	1.334	16,81
2015	680	469	1.149	-13,87
2016	837	566	1.403	22,11
2017	1.646	779	2.425	72,84
Total	5.765	3.297	9.062	

GRÁFICO 2-4. EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA 2008-2017





2.4. RESOLUCIONES SOBRE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL

Todas las solicitudes presentadas son estudiadas por la Oficina de Asilo y Refugio. En una primera fase de admisión a trámite se descartan aquellas solicitudes cuyo estudio no corresponde a España, las que son una reiteración de una solicitud anterior, o las presentadas por nacionales de algún Estado de la Unión Europea.

Si la solicitud es admitida a trámite, pasa a ser examinada con mayor profundidad en una segunda fase por la Oficina de Asilo y Refugio. La Comisión Interministerial de Asilo y Refugio elabora una propuesta de resolución sobre la que el ministro del Interior decide.

A continuación mostramos el detalle de las resoluciones firmadas por el ministro del Interior durante el año 2017. Es necesario aclarar que las resoluciones firmadas durante el año hacen referencia no solo a las solicitudes presentadas durante el mismo año 2017, sino que pueden informar sobre solicitudes presentadas en años anteriores.

Durante el año 2017 se admitieron a trámite 29.343 solicitudes y se firmaron un total de 13.493 resoluciones. De estas, 4.818 resoluciones fueron decisiones positivas –626 estatutos de refugiado y 4.192 estatutos de protección subsidiaria–, lo que sitúa la tasa de reconocimiento en un 35,71 % del total de las resoluciones adoptadas.

TABLA 2-8. RESOLUCIONES SOBRE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL: ADMITIDAS, NO ADMITIDAS Y DENEGADAS

País de origen	Admitidas		No admitidas		Denegadas	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Afganistán	95	24	0	0	0	0
Albania	30	14	0	0	8	0
Angola	7	8	0	0	2	3
Apátrida	1	2	0	0	0	0
Arabia Saudí	0	1	0	0	0	1
Argelia	455	76	8	0	614	2
Argentina	7	9	0	0	2	0
Armenia	65	45	0	0	0	1
Azerbaiyán	14	11	0	0	0	0
Bangladesh	119	3	0	0	1	0
Benín	5	2	0	0	0	0
Bielorrusia	9	8	0	0	0	0
Bolivia	6	6	0	0	4	0
Bosnia y Herzegovina	2	2	0	0	0	0
Brasil	28	18	0	0	3	4
Bulgaria	0	0	1	0	0	0
Burkina Faso	15	1	0	0	0	0
Burundi	1	0	0	0	0	0



País de origen	Admitidas		No admitidas		Denegadas	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Cabo Verde	0	0	1	0	0	0
Camerún	350	362	0	0	28	6
Chad	1	1	0	0	0	0
Chile	10	6	0	0	1	0
China	7	23	0	0	4	0
Colombia	1.293	1.055	0	0	31	9
Comores	1	0	0	0	0	0
Congo	94	106	0	0	18	3
Costa de Marfil	231	91	0	1	17	2
Costa Rica	7	4	0	0	0	0
Cuba	85	59	0	0	2	0
Desconocido	9	4	0	0	10	2
Djibouti	0	1	0	0	0	0
Ecuador	16	15	1	0	2	0
Egipto	13	5	0	0	2	0
El Salvador	576	529	0	0	2	2
Eritrea	124	36	0	0	0	0
Estados Unidos de América	8	11	0	0	0	0
Etiopía	3	4	0	0	0	0
Filipinas	0	2	0	0	0	0
Gabón	3	0	0	0	0	0
Gambia	171	43	1	0	71	5
Georgia	121	95	0	0	13	1
Ghana	32	5	0	0	4	0
Guatemala	34	18	0	0	0	0
Guinea	320	43	0	0	50	5
Guinea-Bissau	13	4	0	0	5	0
Guinea Ecuatorial	7	2	0	0	0	1
Haití	2	1	0	0	1	0
Honduras	488	465	0	0	3	1
India	15	5	0	0	1	0
Indonesia	0	1	0	0	0	0



País de origen	Admitidas		No admitidas		Denegadas	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Irán	40	21	0	0	0	0
Iraq	116	64	0	0	0	0
Israel	0	1	0	0	0	0
Jamaica	11	4	0	0	0	0
Jordania	3	2	0	0	0	0
Kazajstán	4	2	0	0	0	0
Kenia	0	5	0	0	1	0
Kirguistán	6	5	0	0	0	0
Líbano	51	41	0	0	13	8
Liberia	13	1	0	0	3	0
Libia	30	8	0	0	10	0
Macedonia	3	2	0	0	1	0
Mali	288	4	1	0	4	0
Marruecos	271	77	4	0	142	34
Mauritania	33	1	0	0	7	0
México	16	8	0	0	2	0
Moldavia	4	2	0	0	0	0
Mongolia	3	3	0	0	0	0
Mozambique	0	1	0	0	0	0
Myanmar	3	1	0	0	0	0
Nepal	0	0	0	0	4	0
Nicaragua	18	13	0	0	0	0
Níger	2	0	0	0	0	0
Nigeria	93	172	0	0	4	0
No reconocido (Kosovo)	1	0	0	0	1	0
No reconocido (Sáhara)	111	3	0	0	66	0
No reconocido (Tíbet)	3	1	0	0	0	0
Pakistán	190	38	0	0	8	0
Palestina EONU	798	352	0	0	6	1
Panamá	5	1	0	0	0	0
Paraguay	6	6	0	0	0	1
Perú	81	108	1	0	1	2



País de origen	Admitidas		No admitidas		Denegadas	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Reino Unido	0	0	0	0	0	0
República Centroafricana	43	20	0	0	0	0
República Democrática del Congo	99	91	1	0	10	7
República Dominicana	52	70	0	1	48	48
Rusia	174	167	0	0	3	1
Senegal	144	20	0	0	26	2
Serbia	9	7	0	0	1	0
Sierra Leona	19	3	0	0	3	0
Siria	2.276	1.870	1	0	35	13
Somalia	45	29	0	0	0	0
Sri Lanka	21	4	0	0	2	0
Sudáfrica	4	1	0	0	0	0
Sudán	16	8	0	0	0	0
Sudán del Sur	2	0	0	0	0	0
Suecia	1	0	0	0	0	0
Tanzania	0	1	0	0	0	0
Tayikistán	1	0	0	0	0	0
Togo	6	2	0	0	0	0
Trinidad y Tobago	3	0	0	0	0	0
Túnez	13	1	0	0	7	0
Turkmenistán	0	3	0	0	0	0
Turquía	50	38	0	0	1	0
Ucrania	1.150	1.038	0	0	7	1
Uganda	1	1	0	0	0	0
Uruguay	3	8	0	0	0	0
Uzbekistán	2	0	0	0	0	0
Venezuela	5.030	5.329	1	0	15	14
Vietnam	20	5	0	0	12	9
Yemen	131	42	0	0	1	0
Zambia	0	1	0	0	0	0
Total	16.411	12.932	21	2	1.343	189



TABLA 2-9. RESOLUCIONES FIRMADAS POR EL MINISTRO A PROPUESTA DE LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE ASILO Y REFUGIO POR PAÍS DE ORIGEN, CRITERIO DE RESOLUCIÓN Y SEXO

País de origen	Estatuto de refugiado		Estatuto de protección subsidiaria		Desfavorables	
	H	M	H	M	H	M
Afganistán	6	9	30	7	16	3
Albania	0	0	0	0	15	6
Angola	0	0	0	0	2	3
Arabia Saudí	0	0	0	0	0	1
Argelia	3	5	0	0	983	49
Argentina	0	0	0	0	8	7
Armenia	1	3	0	0	16	17
Azerbaiyán	4	3	1	0	3	1
Bangladesh	0	0	2	1	47	0
Benín	0	0	0	0	6	0
Bielorrusia	0	1	0	0	3	3
Bolivia	0	0	0	0	6	1
Brasil	0	0	0	0	10	9
Bulgaria	0	0	0	0	1	0
Burkina Faso	0	0	0	0	11	5
Cabo Verde	0	0	0	0	1	0
Camerún	3	0	0	0	70	9
Chad	0	0	0	0	3	0
Chile	0	0	0	0	7	2
China	1	0	0	0	5	0
Colombia	5	4	0	0	147	91
Congo	0	0	0	0	22	3
Costa de Marfil	1	0	1	1	57	10
Cuba	0	1	2	5	20	12
Desconocido	2	0	0	0	13	5
Ecuador	0	0	0	0	9	1
Egipto	3	0	0	0	12	10
El Salvador	1	0	0	0	27	33
Eritrea	97	22	2	5	0	0
Estados Unidos de América	0	0	0	0	2	1
Etiopía	0	0	0	0	1	4
Filipinas	0	0	0	0	0	1



País de origen	Estatuto de refugiado		Estatuto de protección subsidiaria		Desfavorables	
	H	M	H	M	H	M
Gambia	0	1	0	0	161	9
Georgia	2	0	2	0	37	16
Ghana	0	0	0	0	14	3
Guatemala	0	0	0	0	4	2
Guinea	1	3	0	0	78	7
Guinea-Bissau	0	2	0	0	11	0
Guinea Ecuatorial	2	1	0	0	11	7
Haití	0	0	0	0	6	0
Honduras	2	0	0	0	14	17
India	1	2	0	0	1	1
Irán	5	6	0	0	63	38
Iraq	10	16	48	35	31	11
Israel	0	0	0	0	1	0
Jordania	4	2	0	1	9	2
Kazajstán	0	1	0	0	1	2
Kenia	0	0	0	0	1	3
Kirguistán	1	1	0	0	0	0
Laos	0	0	0	0	0	1
Líbano	5	6	2	2	32	18
Liberia	0	0	0	0	7	1
Libia	3	7	4	5	47	19
Macedonia	0	1	0	0	1	0
Malawi	0	0	0	0	1	0
Mali	4	5	20	0	459	2
Marruecos	50	10	0	0	228	59
Mauritania	0	0	0	0	18	0
México	0	0	0	0	2	0
Moldavia	0	0	0	0	1	0
Mongolia	0	0	0	0	3	2
Myanmar	1	0	0	0	1	0
Nepal	0	0	0	0	5	0
Nicaragua	0	0	0	0	0	3
Níger	0	0	0	0	3	0
Nigeria	6	7	0	1	24	26



País de origen	Estatuto de refugiado		Estatuto de protección subsidiaria		Desfavorables	
	H	M	H	M	H	M
No reconocido (Sáhara)	0	0	0	0	70	0
Pakistán	21	24	0	0	26	3
Palestina EONU	82	44	110	31	42	30
Paraguay	0	0	0	0	1	2
Perú	1	0	0	0	40	36
República Centroafricana	0	0	20	6	3	0
República Democrática del Congo	0	0	0	2	16	9
República Dominicana	0	1	0	0	54	94
Ruanda	0	0	0	0	1	0
Rusia	9	14	0	0	35	30
Senegal	1	0	0	0	39	3
Serbia	0	0	0	0	5	0
Sierra Leona	0	0	0	0	6	0
Siria	14	5	1.930	1.599	100	50
Somalia	0	0	13	23	9	9
Sri Lanka	1	1	0	0	3	0
Sudáfrica	0	0	0	0	1	0
Sudán	0	0	0	3	0	1
Suecia	0	0	0	0	1	0
Tayikistán	2	1	0	0	0	0
Togo	0	0	0	0	3	1
Túnez	0	0	0	0	18	2
Turquía	6	2	1	0	12	2
Ucrania	15	12	61	212	1.699	1.326
Uganda	2	0	0	0	2	1
Uruguay	0	0	0	0	1	0
Uzbekistán	1	0	0	0	0	0
Venezuela	9	7	0	0	790	742
Vietnam	0	0	0	0	13	9
Yemen	2	6	4	0	1	0
Total	390	236	2.253	1.939	5.789	2.886



2.5. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DUBLÍN

El hecho de que los solicitantes de protección internacional lo hagan en España no garantiza que la solicitud se examine en este país. Con arreglo al **Reglamento (UE) n° 604/2013** del Parlamento Europeo y del Consejo, se establecen los criterios y mecanismos para la determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida.

De acuerdo con esta normativa, durante el año 2017 se han recibido un total de 6.328 peticiones de tomas a cargo, lo que representa un aumento del 13,38 % de las 5.851 peticiones registradas en 2016. Sobresale el número de peticiones recibidas de Alemania (2.196), al que le siguen con el mayor número de requerimientos dirigidos a España, Francia (1.780) y Bélgica (585).

TABLA 2-10. PETICIONES RECIBIDAS EN APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DUBLÍN

País	Peticiones
Alemania	2.196
Austria	147
Bélgica	585
Bulgaria	1
Chipre	5
Croacia	1
Dinamarca	58
Eslovaquia	2
Eslovenia	1
Estonia	1
Finlandia	25
Francia	1.780
Grecia	311
Irlanda	24
Islandia	12
Italia	156
Liechtenstein	1
Luxemburgo	26
Malta	6
Noruega	42
Países Bajos	264
Polonia	4
Portugal	9
Reino Unido	65
República Checa	9
Suecia	229
Suiza	368
Total	6.328



TABLA 2-11. PETICIONES ENVIADAS EN APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DUBLÍN

País	Peticiones
Alemania	3
Austria	0
Bélgica	0
Bulgaria	0
Chipre	0
Croacia	0
Dinamarca	1
Eslovaquia	0
Eslovenia	0
Estonia	0
Finlandia	0
Francia	4
Grecia	0
Hungría	0
Irlanda	0
Islandia	0
Italia	1
Letonia	0
Liechtenstein	0
Lituania	0
Luxemburgo	0
Malta	0
Noruega	0
Países Bajos	2
Polonia	0
Portugal	0
Reino Unido	0
República Checa	0
Rumanía	0
Suecia	0
Suiza	0
Total	11

3. Seguridad ciudadana





- 3.1. INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES
- 3.2. ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (LEY ORGÁNICA 4/2015)
- 3.3. DROGAS
- 3.4. VIOLENCIA EN EL DEPORTE
- 3.5. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA
- 3.6. ARMAS Y EXPLOSIVOS
- 3.7. SEGURIDAD PRIVADA



3.1. INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

3.1.1. Introducción

- a) Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC)
- b) Situación general de la delincuencia

3.1.2. Delincuencia: explicación general

- a) Infracciones penales conocidas, hechos esclarecidos y detenciones e investigados. Serie temporal 2013-2017
- b) Infracciones penales. Distribución territorial. Comparativa años 2016-2017, hechos conocidos, hechos esclarecidos y detenciones e investigados por infracción penal

3.1.3. Menores de edad

- a) Detenciones e investigados menores de edad por infracción penal y sexo
- b) Detenciones e investigados menores de edad por distribución territorial y sexo

3.1.4. Extranjeros

- a) Detenciones e investigados extranjeros por infracción penal y sexo
- b) Detenciones e investigados extranjeros por distribución territorial y sexo

3.1.5. Detenciones e investigados por grupos de edad

- a) Detenciones e investigados por grupos de edad e infracción penal
- b) Detenciones e investigados por grupos de edad y distribución territorial

3.1.6. Victimizaciones

- a) Por infracción penal
- b) Victimizaciones por grupo de edad y distribución territorial
- c) Por hechos delictivos graves en el ámbito familiar
- d) Por hechos delictivos graves en casos de violencia de género y por hechos competencia de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer
- e) Mujeres fallecidas por hechos asociados a la violencia de género
- f) Anexo: Sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género (Sistema VioGén)

3.1.7. Incidentes relacionados con delitos de odio y cibercriminalidad



3.1. INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

3.1.1. INTRODUCCIÓN

a) Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC)

En este apartado se relacionan los datos derivados de la explotación del Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC). Este sistema vino a sustituir al Programa Estadístico de Seguridad (PES), vigente hasta diciembre del año 2007. Los datos que se recopilan en el SEC son las actuaciones policiales a partir de las que se sucede la instrucción de atestados. Esta información se recoge con el fin fundamental de obtener un conocimiento de la realidad criminal de nuestro país.

El proceso de la recogida de datos se efectúa mediante dos archivos informáticos normalizados (actuaciones policiales y responsables). Los datos se obtienen de las correspondientes diligencias policiales, y, una vez depurados, son remitidos para su explotación al Gabinete de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad. El **Real Decreto 770/2017**, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, establece que el Gabinete de Coordinación y Estudios tendrá, entre sus funciones, la de desarrollar, implantar y gestionar la Estadística Nacional de Criminalidad, integrando todos los datos procedentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, policías autonómicas y policías locales.

La recogida y explotación de la información se rige por la **Ley 12/1989**, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y su aplicación, por el secreto estadístico. En este sentido, el día 31 de enero de 2013 se aprobó la Instrucción 1/2013 de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre la Estadística Nacional de Criminalidad. Esta norma ha sido adoptada ante la necesidad de establecer los criterios que definan los diferentes conceptos que vienen recogidos en la legislación vigente, articular el contenido de las diferentes disposiciones y regular de forma efectiva el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC), determinando los actores y estableciendo sus responsabilidades y las medidas de coordinación.

Al igual que el pasado año y con motivo, principalmente, de las reformas legislativas operadas durante 2015, y en la medida en que las estadísticas deben ser precisas, fiables y comparables aun cuando existe distinta periodicidad e unidades y clasificaciones de conteo diversas, se define como fuente de datos básica la «infracción penal». Así pues, no se realiza una diferenciación de las distintas tipologías delictivas siguiendo el criterio de delincuencia grave y leve. Por lo tanto, la información estadística figura desagregada según las distintas tipologías que recoge nuestro Código Penal, sin entrar en la clasificación establecida, es decir, la división tripartita de las conductas punibles en delitos graves, delitos menos graves y delitos leves.

En este sentido, el incremento de ciertas infracciones delictivas, especialmente durante 2016 y 2017, no debe interpretarse sino en sus debidos términos, puesto que en ocasiones no representa un aumento real de la criminalidad, sino que se debe a una nueva clasificación de las categorías penales actuales. Así pues, las extintas faltas contra las personas de coacciones y amenazas actualmente se incluyen dentro de las infracciones penales contra la libertad, y no en las denominadas contra las personas.

Con motivo de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (**Real Decreto de 14 de septiembre de 1882**), mediante la **Ley Orgánica 13/2015**, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica, se ha procedido a la adaptación terminológica a las indicaciones establecidas en la misma, por lo que se ha sustituido el término imputado por el de investigado.

En el punto V del preámbulo de la **Ley Orgánica 13/2015** se indica, entre otras cuestiones, que con la reforma se persigue «adaptar el lenguaje de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los tiempos actuales y, en particular, eliminar determinadas expresiones usadas de modo indiscriminado en la ley, sin ningún tipo de rigor conceptual, tales como imputado, con la que se alude a la persona sobre la que tan solo recaen meras sospechas y por ello resulta investigado,



pero respecto de la cual no existen suficientes indicios para que se le atribuya judicial y formalmente la comisión de un hecho punible. [...] Entre sus conclusiones (de la Comisión para la Claridad del Lenguaje Jurídico) se encuentra la necesidad de evitar las connotaciones negativas y estigmatizadoras de esa expresión, acomodando el lenguaje a la realidad de lo que acontece en cada una de las fases del proceso penal». Por ello, el término investigado se emplea para «identificar a la persona sometida a investigación por su relación con un delito».

b) Situación general de la delincuencia

La cifra de la población en España en el año 2017 ha aumentado en relación a 2016. En concreto, en 2017, el censo de población registrada contabiliza un total de 46.572.132 habitantes.

Por otra parte, en relación a las infracciones penales conocidas por todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y al igual que ocurre con la población de nuestro país, el balance de 2017 termina con una cifra ligeramente superior a la del período anterior.

La criminalidad registrada en España, determinada por los datos de las infracciones penales (infracciones penales conocidas por los cuerpos policiales en el lugar de ocurrencia del hecho), se recoge desglosada por las tipologías penales de más transcendencia a estos efectos, y teniendo en cuenta la indicaciones explicadas en el apartado correspondiente al Sistema Estadístico de Criminalidad.

En 2017, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las policías de las comunidades autónomas del País Vasco (Ertzaintza), Cataluña (Mossos d'Esquadra), y Navarra (Policía Foral de Navarra), junto a los cuerpos de Policía Local que facilitan datos al SEC, han conocido un total de 2.045.785 infracciones penales. Hay que señalar que es desde 2013 cuando se vienen incorporando datos de los cuerpos de Policía Local al SEC, y año a año se va perfeccionando y consumando este proceso.

Por otra parte, los datos expuestos reflejan que la cifra de delitos esclarecidos (el índice de efectividad mostrado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad), en 2017, ha alcanzado un total de 654.821 infracciones penales. Al mismo tiempo, se han practicado 375.865 detenciones e investigados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En este sentido, es importante tener presente que dentro de los totales de delitos esclarecidos no se contabilizan datos procedentes de la Ertzaintza. Tanto los hechos esclarecidos como las detenciones e investigados han aumentado respecto al año 2016.

Por otra parte, en el año 2017 se han registrado un total de 1.117.099 victimizaciones, de las cuales 88.122 son por violencia familiar y 63.375 por violencia de género. Hay que significar que este año se ha producido un cambio de metodología en el cómputo de la violencia familiar. Por dicho motivo, los datos de la serie histórica se han modificado respecto a anuarios estadísticos precedentes. El cambio de metodología ha consistido en computar la misma tipología de hechos para todo el conjunto de la violencia familiar, que hasta la fecha se venían realizando para la violencia de género.

A la par de los datos anteriores, y vinculados a la criminalidad en nuestro país, en este informe se especifica el volumen de los recursos humanos policiales existentes, tomando como referencia la serie histórica 2013-2017. La cifra global de agentes policiales, en nuestro país, es el resultado de sumar los componentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como los de las policías dependientes de las distintas comunidades autónomas. En 2017, alcanza una suma total de 167.822 efectivos policiales en España.

A continuación, se introducen datos sobre las tasas de criminalidad, es decir, las infracciones penales por mil habitantes, las tasas de detenidos e investigados (por mil infracciones conocidas), y el porcentaje de infracciones penales esclarecidas en relación a las infracciones penales conocidas. Los cálculos de estas tasas se realizan con población oficial según padrón oficial del Instituto Nacional de Estadística (INE). Así pues, para realizar dicho cómputo no se tienen en cuenta factores de otra naturaleza, como los sociodemográficos (por ejemplo, la población turística o



temporal desplazada para la determinación de las mismas). En el año 2017, España cerró con una tasa de criminalidad de 43,9.

De igual forma, se configuran las tasas de criminalidad de las distintas comunidades autónomas y provincias (infracciones penales por mil habitantes). Las tasas de criminalidad de las regiones de Illes Balears, Madrid, Cataluña, Melilla, Ceuta y Comunitat Valenciana son las que se encuentran por encima de la media nacional.

Respecto a la distribución porcentual de las infracciones penales en función del ámbito territorial, comunidades autónomas, las que aglutinan mayores proporciones son: Cataluña, Madrid, Andalucía y Comunitat Valenciana, seguidos a cierta distancia del resto de comunidades autónomas.

La representación de las cifras de las principales tipologías penales sitúa a los delitos contra el patrimonio como la categoría que acumula más de las tres cuartas partes del conjunto de la criminalidad conocida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En especial, los hurtos, robos con fuerza, y daños son las infracciones penales con más hechos anotados. A continuación, aunque con mucha menos incidencia, se encuentran las tipologías penales cometidas contra las personas, y entre ellos las lesiones.

Junio, agosto, marzo y septiembre son los meses en los que se registran más infracciones penales en nuestro país.



TABLA 3-1-1. RESUMEN DE INFRACCIONES PENALES Y VICTIMIZACIONES 2013-2017

	2013	2014	2015	2016	2017
Población	47.129.783	46.771.341	46.624.382	46.557.008	46.572.132
Hechos conocidos					
Total infracciones penales	2.172.133	2.092.040	2.036.815	2.009.690	2.045.785
Hechos esclarecidos					
Total infracciones penales	736.368	715.357	659.787	641.353	654.821
Detenciones e investigados					
Total infracciones penales	458.087	432.355	380.244	367.936	375.865
Victimizaciones					
Total victimizaciones	1.160.098	1.129.363	1.083.945	1.090.181	1.117.099
Por violencia familiar ^(*)	77.220	79.774	84.239	84.149	88.122
Por violencia de género	55.453	57.909	60.044	60.847	63.375
Recursos humanos policiales					
Total FCS	175.917	172.811	169.821	167.847	167.604

Nota: Información ampliada disponible en el **Portal Estadístico de Criminalidad** (www.estadisticasdecriminalidad.es).

^(*) Datos modificados en toda la serie histórica como consecuencia de cambio de metodología de cómputo.

GRÁFICO 3-1-1. TASA DE CRIMINALIDAD (INFRACCIONES PENALES POR 1.000 HABITANTES)

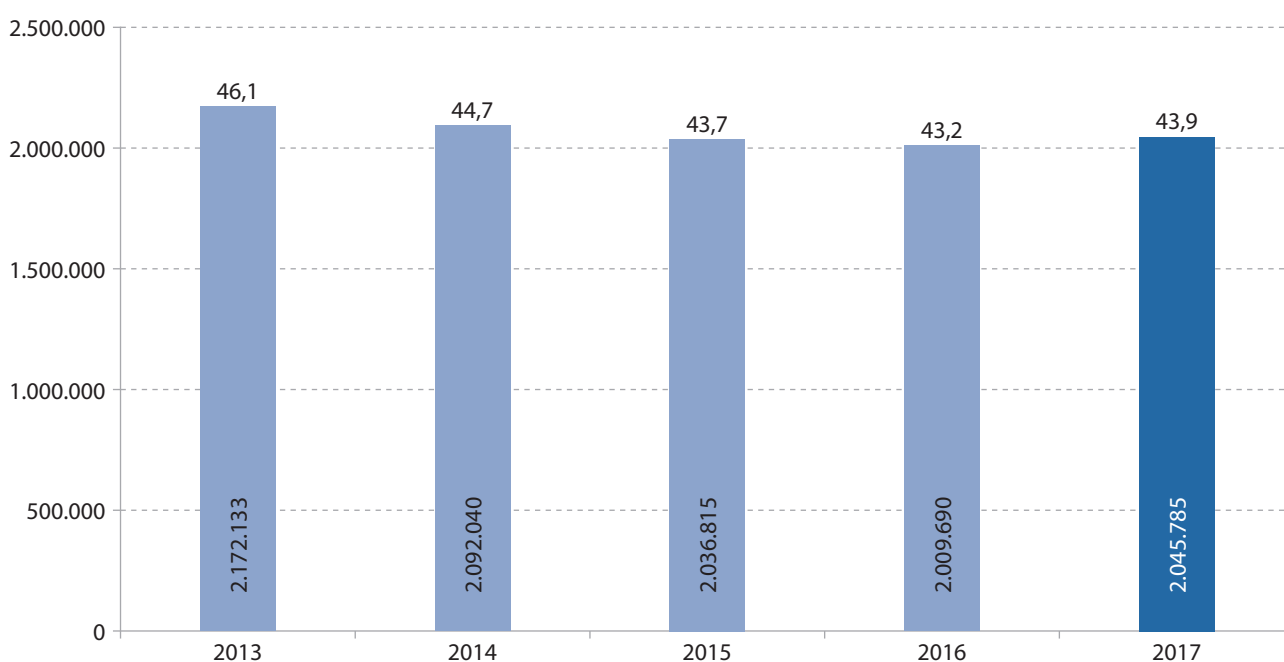
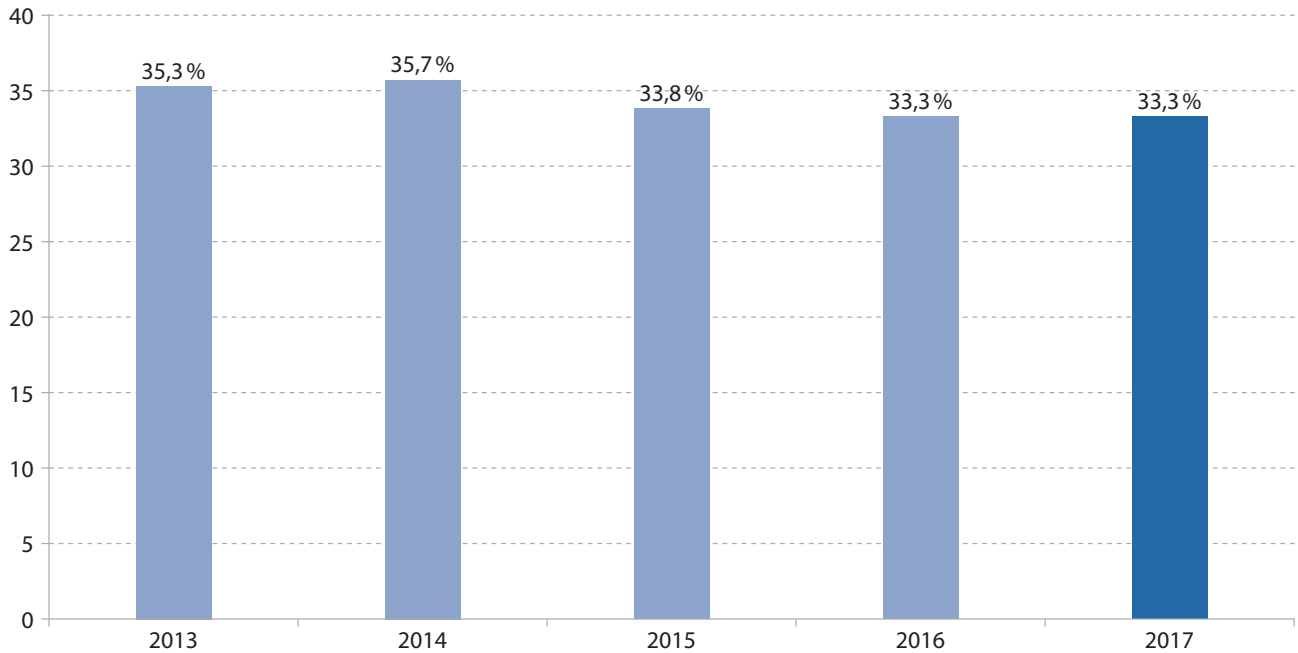


GRÁFICO 3-1-2. PORCENTAJE DE INFRACCIONES PENALES ESCLARECIDAS^(*)

^(*) La Ertzaintza no proporciona datos de esclarecimiento, por lo que el cálculo del porcentaje se ha efectuado excluyendo los datos de infracciones penales conocidas de la policía autonómica vasca.

GRÁFICO 3-1-3. TASA DE DETENIDOS E INVESTIGADOS (POR 1.000 INFRACCIONES PENALES CONOCIDAS)

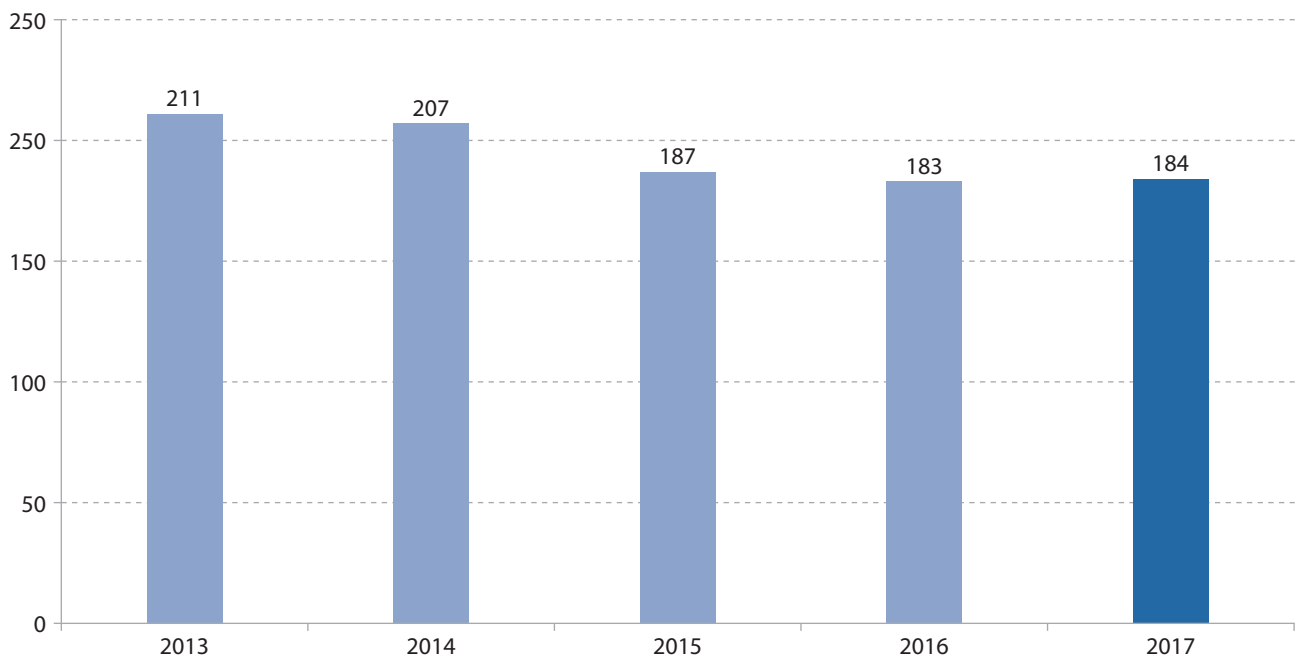
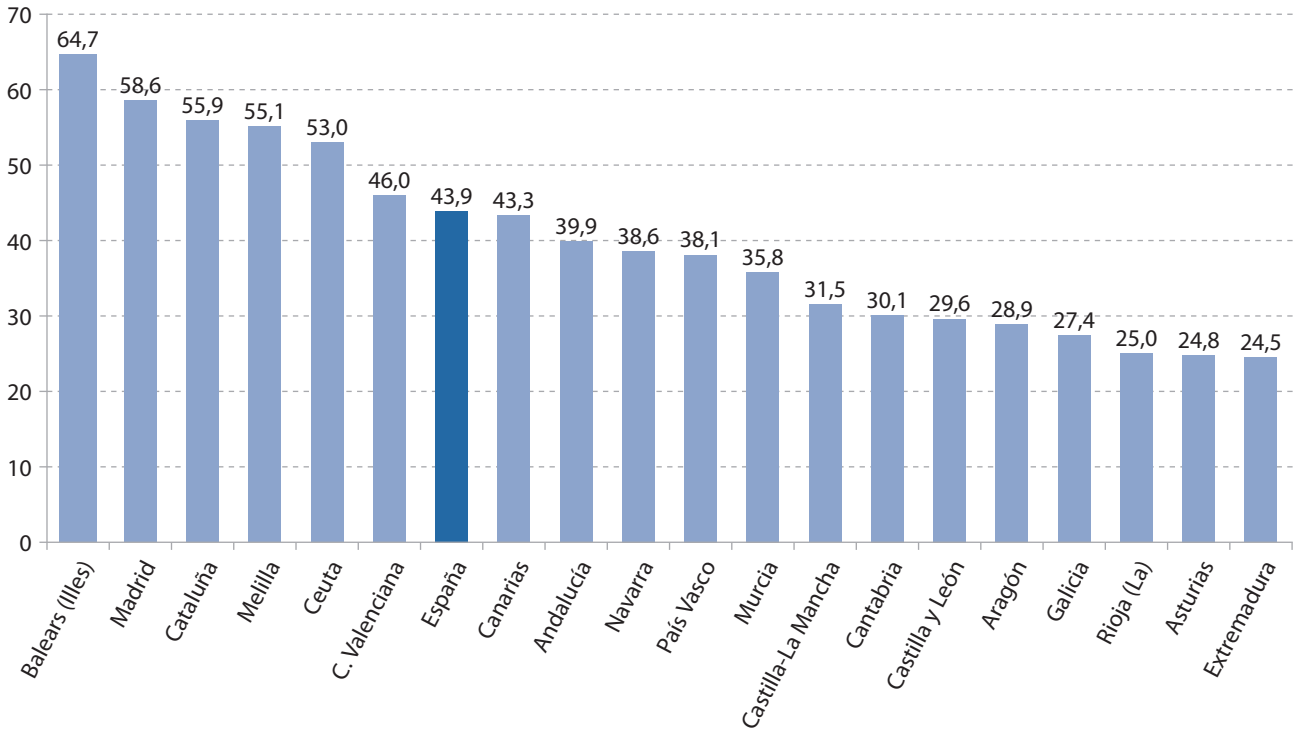
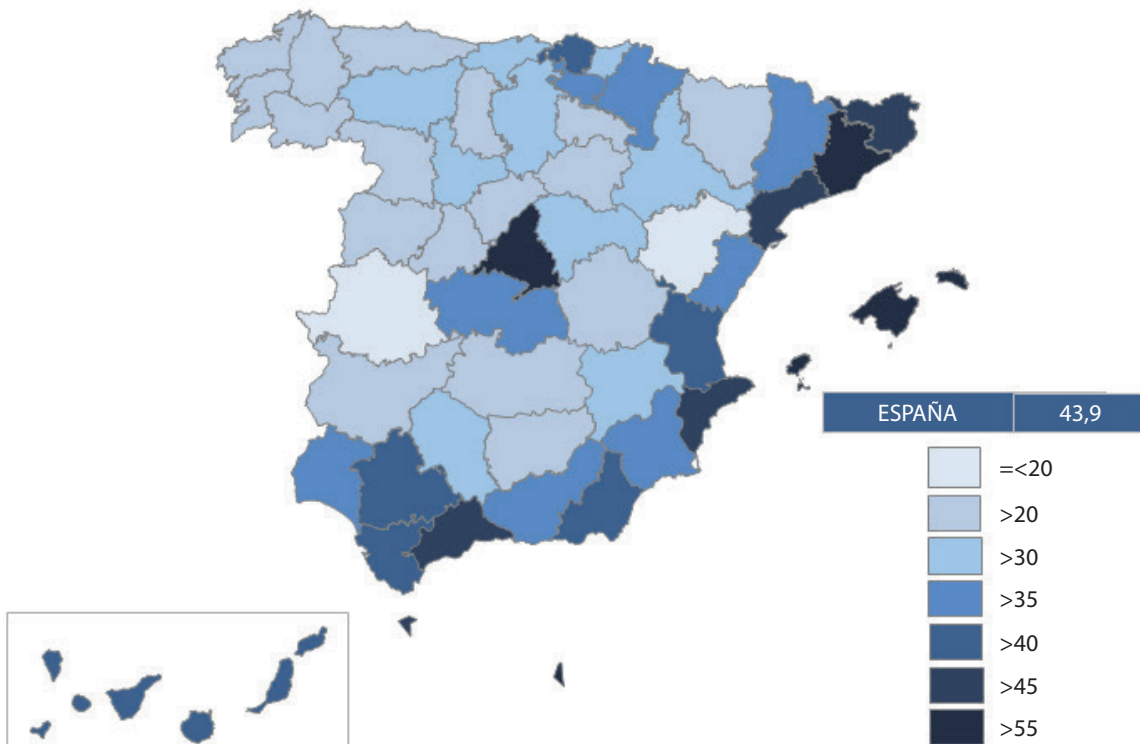




GRÁFICO 3-1-4. TASA DE CRIMINALIDAD POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (INFRACCIONES PENALES POR 1.000 HABITANTES)



MAPA 3-1-1. TASA DE CRIMINALIDAD POR PROVINCIAS (INFRACCIONES PENALES POR 1.000 HABITANTES)





INFRACCIONES PENALES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

GRÁFICO 3-1-5. PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE INFRACCIONES PENALES

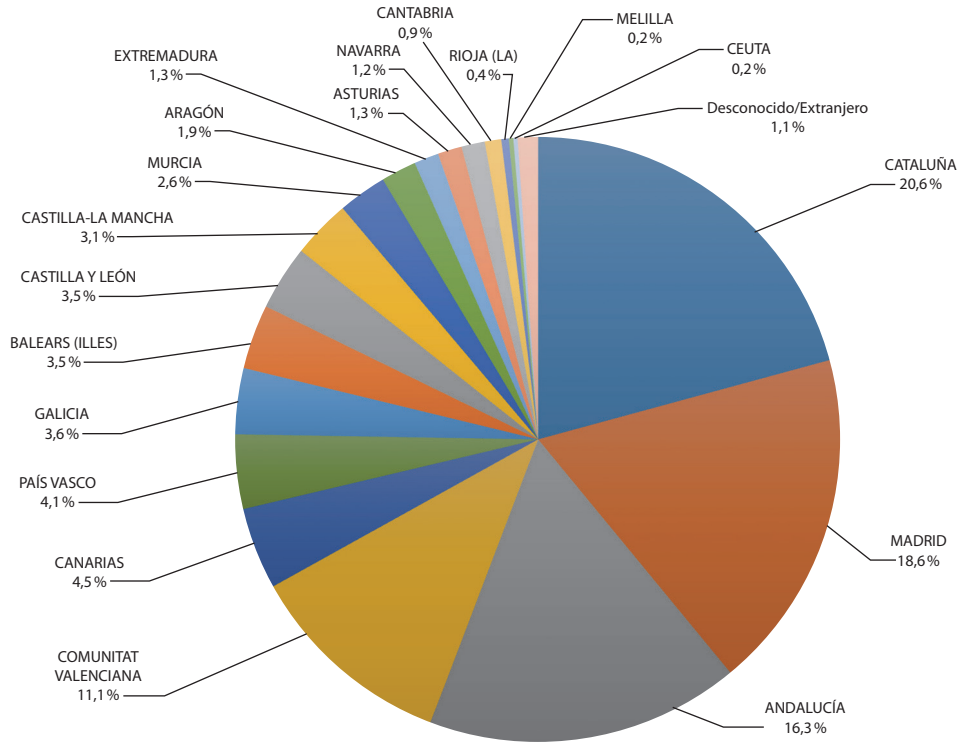
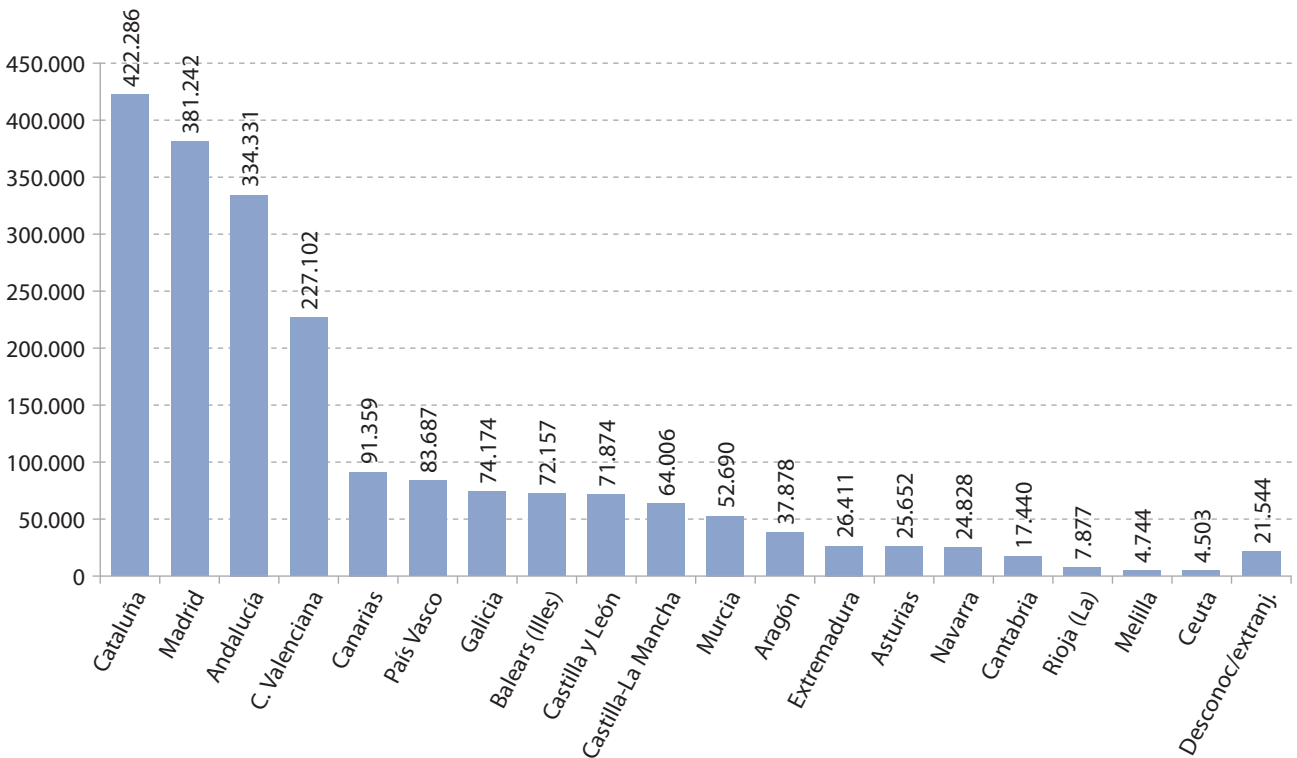


GRÁFICO 3-1-6. HECHOS CONOCIDOS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL





PRINCIPALES TIPOLOGÍAS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL

GRÁFICO 3-1-7. PORCENTAJE DE LAS PRINCIPALES TIPOLOGÍAS PENALES

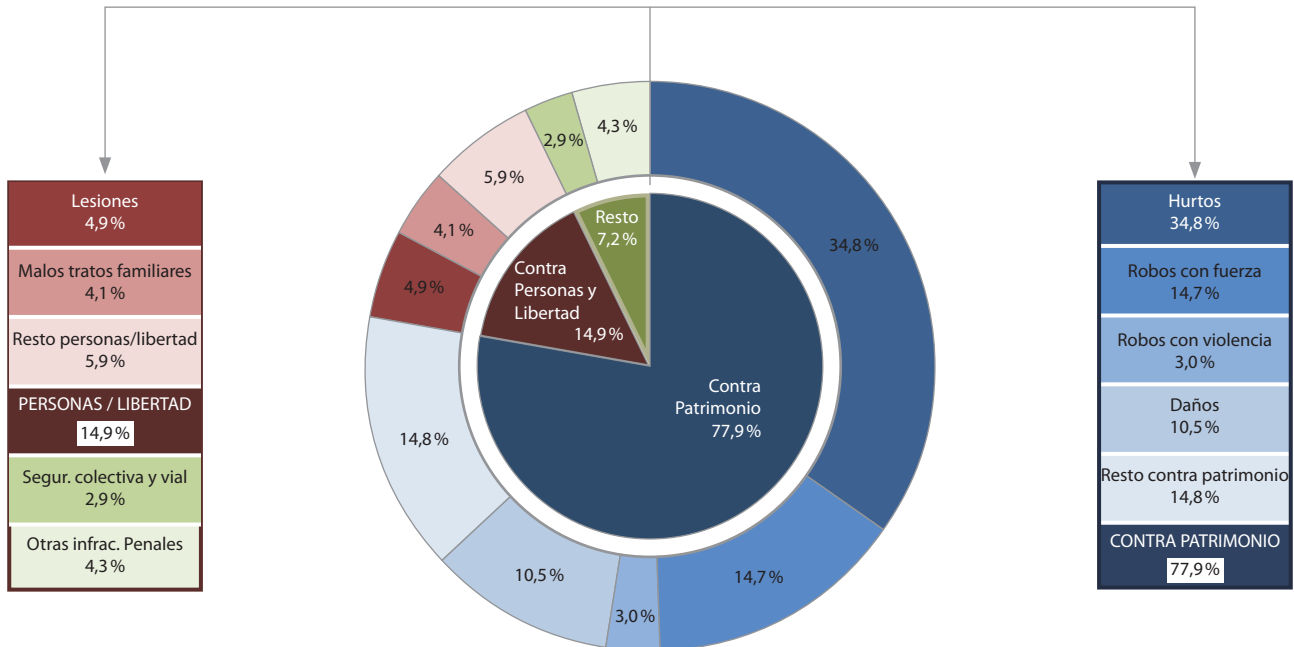


GRÁFICO 3-1-8. HECHOS CONOCIDOS DE LAS PRINCIPALES TIPOLOGÍAS PENALES

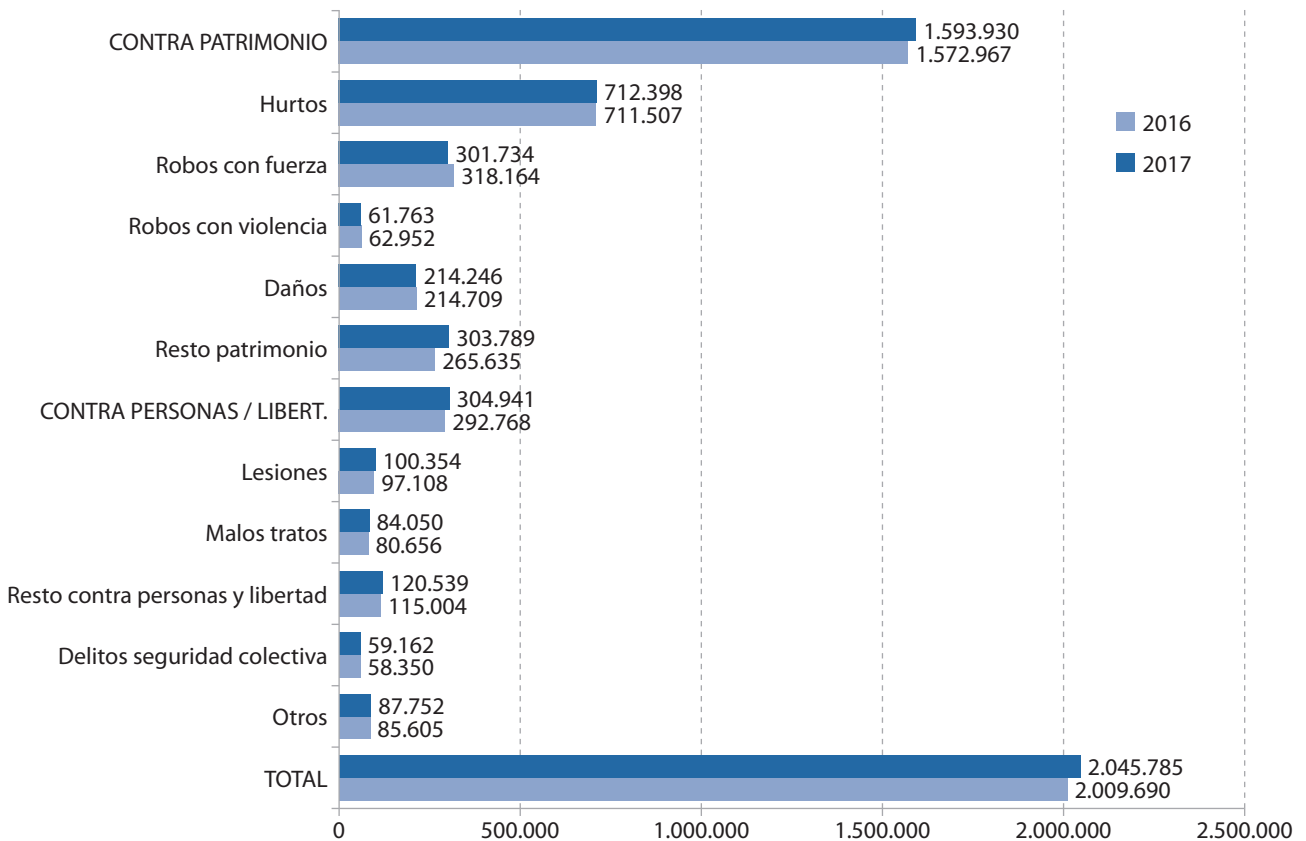
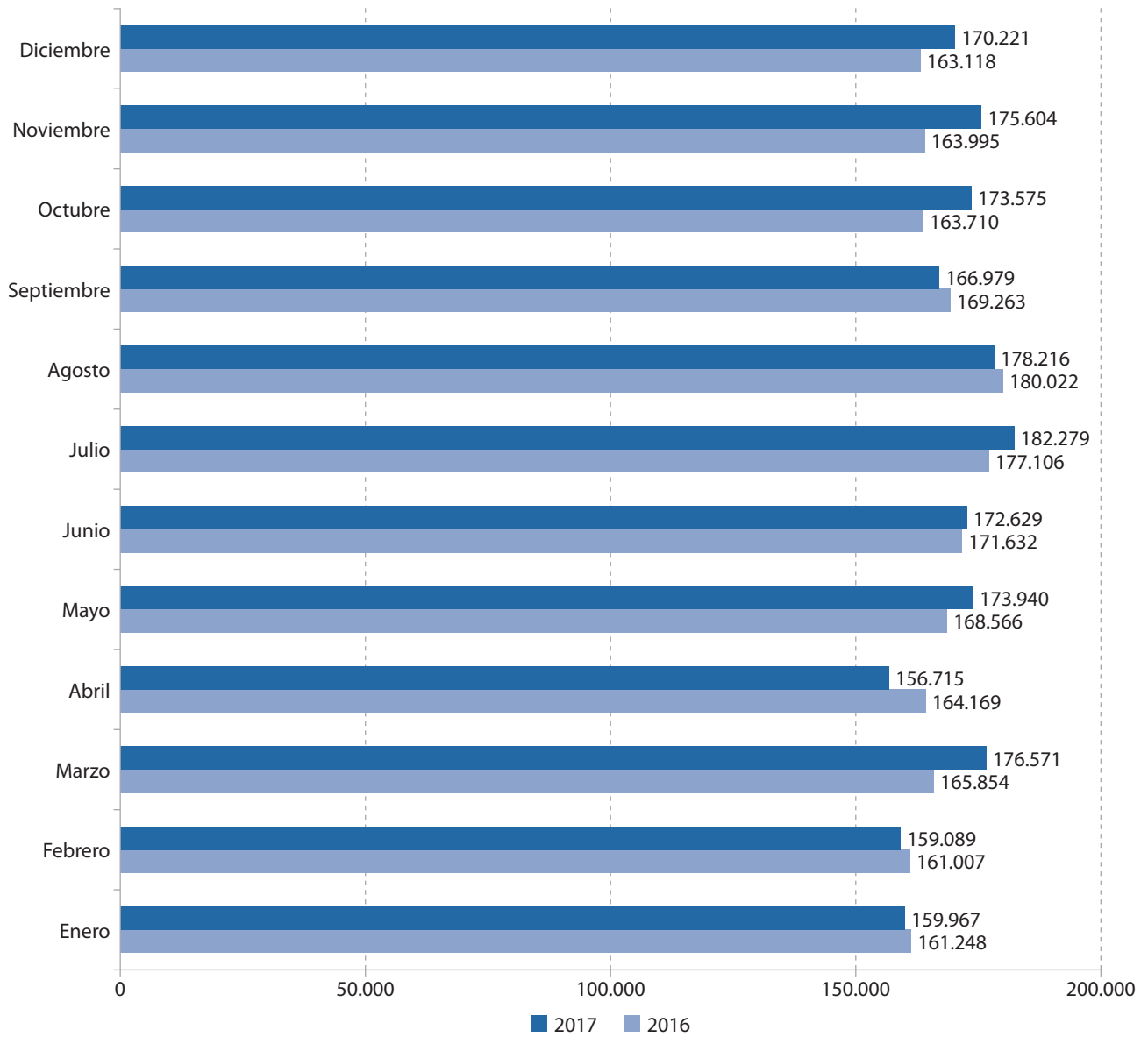




GRÁFICO 3-1-9. EVOLUCIÓN MENSUAL DE LAS INFRACCIONES PENALES





3.1.2. DELINCUENCIA: EXPLICACIÓN GENERAL

a) Infracciones penales conocidas, hechos esclarecidos y detenciones e investigados. Serie temporal 2013-2017

En las siguientes tablas y gráficos se muestran las actuaciones (infracciones penales conocidas, delitos esclarecidos y detenciones e investigados) realizadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, durante los años 2013 a 2017, por infracción penal. Asimismo, se incluyen las variaciones porcentuales correspondientes a los datos de hechos conocidos, hechos esclarecidos y detenciones e investigados de 2017 con respecto a 2016.

Por otra parte, a la hora de interpretar los datos expuestos, se debe tener presente que las cifras relativas a las infracciones penales que aparecen sombreadas indican cantidades que han resultado modificadas con respecto a años anteriores debido a procesos de control de calidad.

Por último, es importante recordar que ciertos hechos delictivos que anteriormente eran tipificados como faltas, tras la **Ley Orgánica 1/2015**, de 30 de marzo, de reforma del Código Penal, tales como las faltas de hurtos, daños, y lesiones se han convertido en delitos leves y pasan a encuadrarse dentro de las infracciones penales genéricas categorizadas como «lesiones», «hurtos», «daños».

En este sentido, el incremento de ciertas infracciones delictivas no debe interpretarse sino en sus debidos términos, puesto que en ocasiones no representa un aumento real de la criminalidad, sino que se debe a una nueva clasificación de las categorías penales actuales. Un ejemplo claro es el que corresponde a las extintas faltas contra las personas de coacciones y amenazas, que siguiendo la nueva clasificación penal se contabilizan dentro de las infracciones penales contra la libertad y no en las denominadas contra las personas.

No se poseen e incluyen datos de determinados cuerpos policiales, concretamente, en relación a:

- La Ertzaintza:
 - Datos de hechos esclarecidos.
- Los Mossos d'Esquadra:
 - Datos de hechos esclarecidos:
 - de homicidios dolosos y asesinatos consumados,
 - de robos con fuerza en establecimientos y en domicilios,
 - de robos con violencia en vías públicas, establecimientos y domicilios.
 - Datos de hechos conocidos:
 - de robos con fuerza en establecimientos,
 - de robos con violencia en vía pública y en establecimientos.
 - Datos de detenciones e investigados:
 - homicidios consumados,
 - robos con fuerza en establecimientos y domicilios,
 - robos con violencia en vía pública, establecimientos y domicilios.



MAPA 3-1-2. **INFRACCIONES PENALES CONOCIDAS**

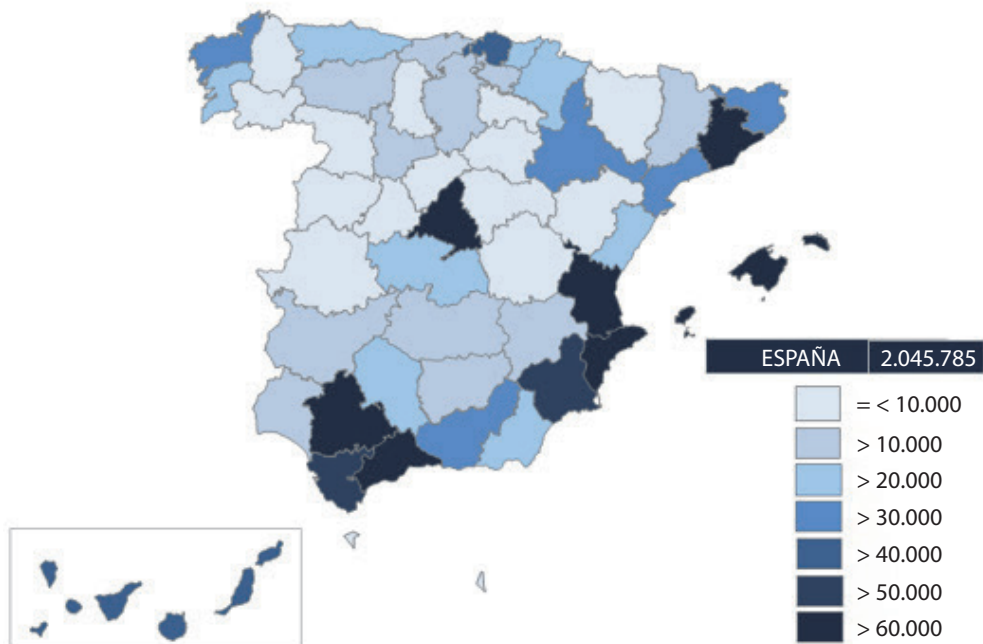
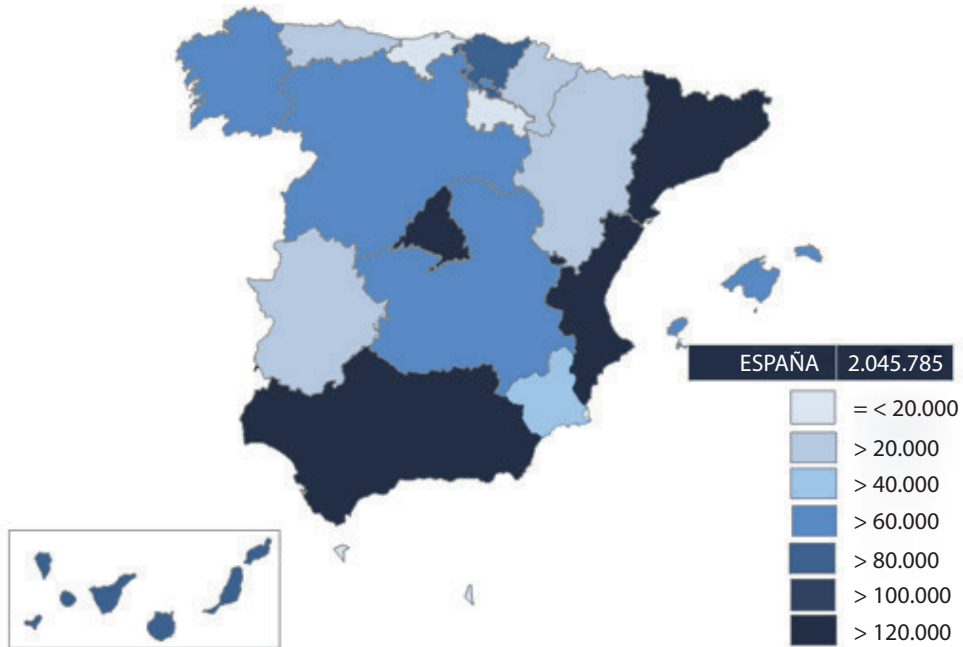




TABLA 3-1-2. INFRACCIONES PENALES. HECHOS CONOCIDOS. TOTAL NACIONAL. SERIE HISTÓRICA 2013-2017

ESPAÑA						
Hechos conocidos						
Acumulado Enero-diciembre		Total (Serie histórica de 2013 a 2017)				
		2013	2014	2015	2016	2017
I. Contra las personas		274.655	281.713	223.893	166.431	174.218
1.	Homicidios dolosos/asesinatos	964	1.048	964	1.107	1.107
	<i>Homicidios/asesinatos consumados</i>	302	323	302	294	308
2.	Lesiones	100.193	98.821	97.012	97.108	100.354
3.	Malos tratos ámbito familiar	59.819	62.392	64.118	66.102	69.812
4.	Otros contra las personas	113.679	119.452	61.799	2.114	2.945
II. Contra la libertad		43.322	42.953	78.815	115.493	119.031
1.	Malos tratos hab. ámbito familiar	16.676	15.958	15.676	14.554	14.238
2.	Otros contra la libertad	26.646	26.995	63.139	100.939	104.793
III. Contra la libertad sexual		8.923	9.468	9.869	10.844	11.692
1.	Agresión sexual con penetración	1.298	1.239	1.229	1.249	1.382
2.	Corrupción de menores o incapacitados	320	386	432	368	400
3.	Pornografía de menores	508	625	748	621	767
4.	Otros contra la libertad/indemnidad sexual	6.797	7.218	7.460	8.606	9.143
IV. Relaciones familiares		10.331	10.506	9.814	8.043	7.915
V. Contra el patrimonio		1.679.585	1.595.984	1.573.983	1.572.967	1.593.930
1.	Hurtos	770.296	727.800	715.469	711.507	712.398
2.	Robos con fuerza en cosas	381.777	344.875	322.705	318.164	301.734
	<i>En vehículos</i>	123.355	106.174	100.021	104.274	102.988
	<i>En domicilios</i>	127.444	120.783	115.302	113.299	105.099
	<i>En establecimientos</i>	39.940	37.962	35.959	37.619	35.059
3.	Robos violencia o intimidación	86.034	70.855	64.581	62.952	61.763
	<i>En vía pública</i>	38.975	31.830	28.949	28.900	27.561
	<i>En domicilios</i>	6.306	4.697	3.929	3.521	3.403
	<i>En establecimientos</i>	6.747	5.489	5.168	5.174	5.383
4.	Sustracción de vehículos	48.855	43.206	43.170	43.335	42.519
5.	Estafas	122.464	140.418	165.267	179.718	214.595
	<i>Estafas bancarias</i>	20.292	25.554	32.837	35.824	43.161
6.	Daños	226.619	218.166	215.519	214.709	214.246
7.	Contra la propiedad intelectual e industrial	3.260	2.608	2.047	1.889	1.622
8.	Blanqueo de capitales	243	230	290	262	260
9.	Otros contra el patrimonio	40.037	47.826	44.935	40.431	44.793
VI. Seguridad colectiva		71.596	66.938	60.090	58.350	59.162
1.	Tráfico de drogas	14.296	13.411	12.069	12.448	12.958
2.	Contra la seguridad vial	55.226	51.419	45.991	43.913	43.942
3.	Otros contra la seguridad colectiva	2.074	2.108	2.030	1.989	2.262
VII. Falsedades		17.262	18.408	19.224	19.958	20.640
VIII. Administración Pública		391	521	535	553	668
IX. Administración de Justicia		27.245	28.034	27.538	27.647	29.001
X. Orden público		31.489	29.466	23.160	18.867	19.591
XI. Legislación especial		205	185	192	143	165
XII. Otras infracciones penales		7.129	7.864	9.702	10.394	9.772
Total		2.172.133	2.092.040	2.036.815	2.009.690	2.045.785

Nota: Las casillas sombreadas indican cantidades que han resultado modificadas con respecto a años anteriores debido a procesos de control de calidad.

Información ampliada disponible en el **Portal Estadístico de Criminalidad** (www.estadisticasdecriminalidad.es).



MAPA 3-1-3. **INFRACCIONES PENALES ESCLARECIDAS**

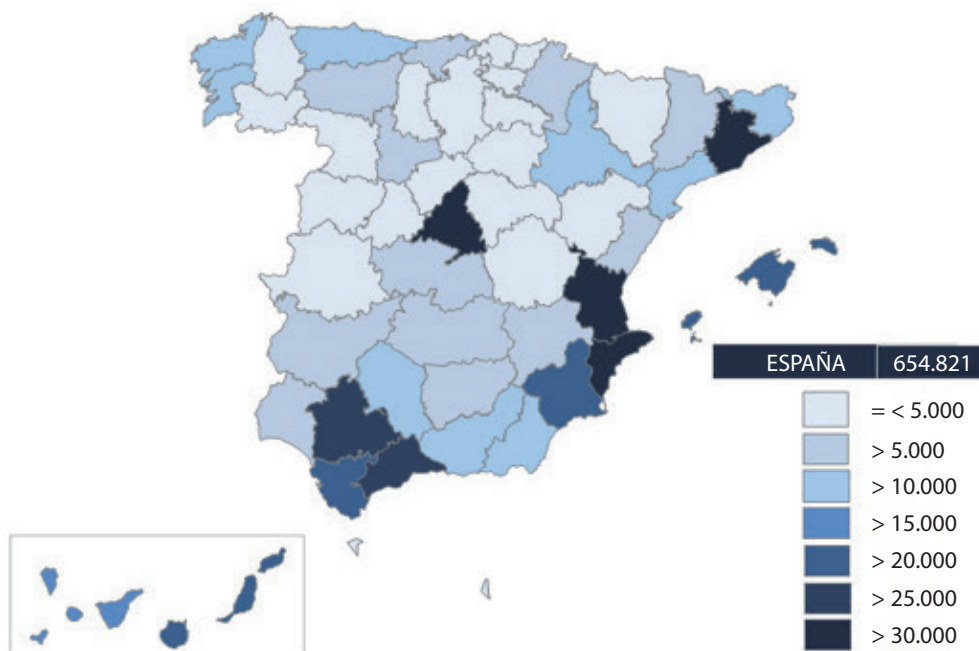




TABLA 3-1-3. INFRACCIONES PENALES. HECHOS ESCLARECIDOS. TOTAL NACIONAL. SERIE HISTÓRICA 2013-2017

ESPAÑA						
Hechos esclarecidos						
Acumulado Enero-diciembre		Total (Serie histórica de 2013 a 2017)				
		2013	2014	2015	2016	2017
I. Contra las personas		230.390	233.846	189.246	145.212	150.363
1.	Homicidios dolosos/asesinatos	889	950	893	1.019	1.029
	<i>Homicidios/asesinatos consumados</i>	228	232	244	210	236
2.	Lesiones	80.397	78.117	76.483	77.292	78.624
3.	Malos tratos ámbito familiar	58.989	61.442	63.117	65.493	68.589
4.	Otros contra las personas	90.115	93.337	48.753	1.408	2.121
II. Contra la libertad		35.164	34.292	60.388	89.305	93.015
1.	Malos tratos hab. ámbito familiar	13.344	12.410	12.230	11.489	11.379
2.	Otros contra la libertad	21.820	21.882	48.158	77.816	81.636
III. Contra la libertad sexual		6.766	7.088	7.500	8.381	8.894
1.	Agresión sexual con penetración	1.055	1.000	1.007	1.031	1.118
2.	Corrupción de menores o incapacitados	253	286	358	292	333
3.	Pornografía de menores	305	425	540	477	518
4.	Otros contra la libertad/indemnidad sexual	5.153	5.377	5.595	6.581	6.925
IV. Relaciones familiares		9.143	9.435	8.794	7.465	7.401
V. Contra el patrimonio		314.507	298.162	273.069	273.027	274.547
1.	Hurtos	126.519	120.763	111.625	109.627	109.895
2.	Robos con fuerza en cosas	62.150	54.622	44.417	45.511	43.532
	<i>En vehículos</i>	13.496	11.754	9.754	10.574	10.239
	<i>En domicilios</i>	18.416	16.754	12.995	13.715	13.030
	<i>En establecimientos</i>	9.040	8.235	7.448	7.900	7.789
3.	Robos violencia o intimidación	22.064	18.383	16.028	16.355	16.049
	<i>En vía pública</i>	8.937	7.558	6.414	6.737	6.463
	<i>En domicilios</i>	1.641	1.334	1.195	1.169	1.119
	<i>En establecimientos</i>	3.245	2.791	2.500	2.625	2.901
4.	Sustracción de vehículos	13.102	11.686	11.660	11.878	11.909
5.	Estafas	34.840	35.647	36.055	37.893	39.222
	<i>Estafas bancarias</i>	2.667	2.700	3.083	3.664	3.820
6.	Daños	28.849	27.775	26.091	26.196	27.284
7.	Contra la propiedad intelectual e industrial	3.145	2.456	1.865	1.713	1.447
8.	Blanqueo de capitales	241	216	273	244	241
9.	Otros contra el patrimonio	23.597	26.614	25.055	23.610	24.968
VI. Seguridad colectiva		68.223	62.185	55.506	53.781	54.620
1.	Tráfico de drogas	13.844	12.657	11.390	11.700	12.126
2.	Contra la seguridad vial	52.869	48.027	42.718	40.694	40.882
3.	Otros contra la seguridad colectiva	1.510	1.501	1.398	1.387	1.612
VII. Falsedades		11.173	11.383	11.438	12.378	12.764
VIII. Administración Pública		310	426	384	418	532
IX. Administración de Justicia		26.383	26.405	25.917	26.178	27.356
X. Orden público		29.157	26.958	21.118	17.642	18.235
XI. Legislación especial		261	188	180	131	152
XII. Otras infracciones penales		4.891	4.989	6.247	7.435	6.942
Total		736.368	715.357	659.787	641.353	654.821

Nota: Información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (www.estadisticasdecriminalidad.es).



MAPA 3-1-4. DETENCIONES/INVESTIGADOS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL

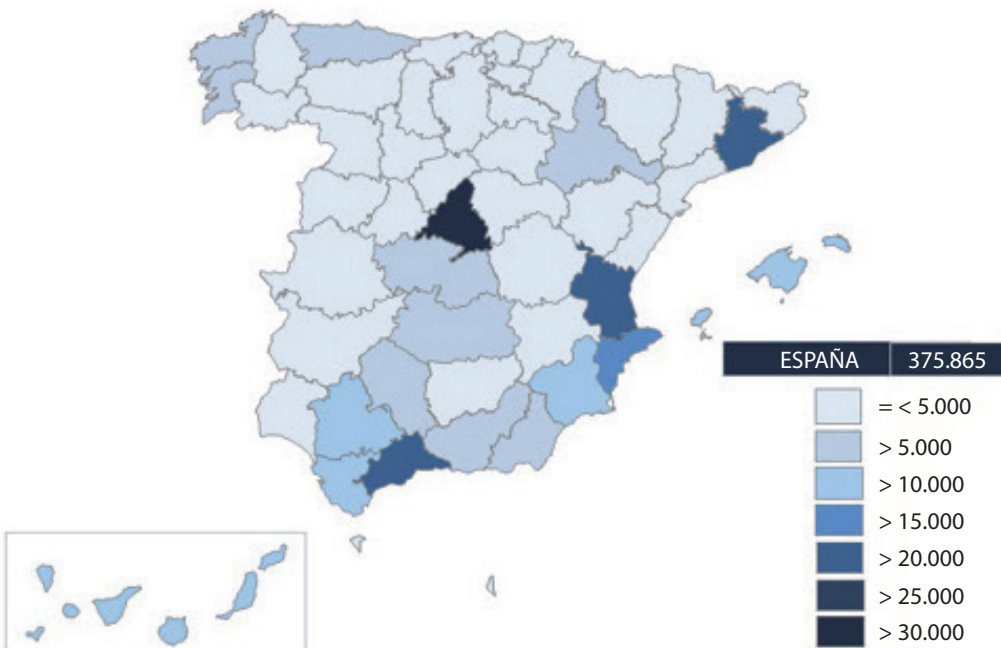




TABLA 3-1-4. **INFRACCIONES PENALES. DETENCIONES E INVESTIGADOS. TOTAL NACIONAL. SERIE HISTÓRICA 2013-2017**

ESPAÑA						
Detenciones e investigados						
Acumulado Enero-diciembre		Total (Serie histórica de 2013 a 2017)				
		2013	2014	2015	2016	2017
I. Contra las personas		93.213	97.159	86.933	81.360	86.481
1.	Homicidios dolosos/asesinatos	1.086	1.106	1.076	1.233	1.208
	<i>Homicidios/asesinatos consumados</i>	311	305	351	333	332
2.	Lesiones	28.574	28.867	27.203	28.184	30.690
3.	Malos tratos ámbito familiar	49.079	50.644	49.898	50.743	53.238
4.	Otros contra las personas	14.474	16.542	8.756	1.200	1.345
II. Contra la libertad		27.444	25.834	29.183	34.222	37.237
1.	Malos tratos hab. ámbito familiar	11.184	10.454	9.804	9.083	9.141
2.	Otros contra la libertad	16.260	15.380	19.379	25.139	28.096
III. Contra la libertad sexual		5.827	6.186	6.044	6.363	6.796
1.	Agresión sexual con penetración	918	925	856	888	865
2.	Corrupción de menores o incapacitados	221	264	294	248	275
3.	Pornografía de menores	391	456	473	441	463
4.	Otros contra la libertad/indemnidad sexual	4.297	4.541	4.421	4.786	5.193
IV. Relaciones familiares		2.817	2.920	2.170	1.586	1.787
V. Contra el patrimonio		195.566	176.396	145.876	139.669	137.764
1.	Hurtos	72.864	68.509	57.447	56.696	56.846
2.	Robos con fuerza en cosas	56.230	45.249	36.420	33.077	31.454
	<i>En vehículos</i>	8.924	6.884	5.941	5.851	5.549
	<i>En domicilios</i>	16.437	13.513	10.764	10.259	9.584
	<i>En establecimientos</i>	9.601	8.016	7.002	6.702	6.445
3.	Robos violencia o intimidación	22.152	18.258	15.444	15.417	15.143
	<i>En vía pública</i>	10.175	8.538	6.944	6.901	6.563
	<i>En domicilios</i>	1.769	1.490	1.203	1.207	1.161
	<i>En establecimientos</i>	3.564	3.020	2.522	2.619	2.757
4.	Sustracción de vehículos	6.203	5.392	4.920	4.825	4.410
5.	Estafas	12.551	13.043	11.015	11.270	11.245
	<i>Estafas bancarias</i>	986	886	844	1.018	1.092
6.	Daños	8.812	8.100	7.014	7.304	7.640
7.	Contra la propiedad intelectual e industrial	2.595	2.263	1.710	1.700	1.380
8.	Blanqueo de capitales	597	803	636	531	608
9.	Otros contra el patrimonio	13.562	14.779	11.270	8.849	9.038
VI. Seguridad colectiva		68.771	63.639	55.254	52.687	52.882
1.	Tráfico de drogas	22.312	20.701	18.240	18.564	18.865
2.	Contra la seguridad vial	44.625	41.153	35.354	32.419	32.152
3.	Otros contra la seguridad colectiva	1.834	1.785	1.660	1.704	1.865
VII. Falsedades		14.055	11.651	11.469	10.241	9.555
VIII. Administración Pública		398	509	780	810	694
IX. Administración de Justicia		20.707	20.541	19.186	18.387	19.337
X. Orden público		24.981	22.357	18.628	17.358	18.023
XI. Legislación especial		295	255	270	319	339
XII. Otras infracciones penales		4.013	4.908	4.451	4.934	4.970
Total		458.087	432.355	380.244	367.936	375.865

Nota: Las casillas sombreadas indican cantidades que han resultado modificadas con respecto a años anteriores debido a procesos de control de calidad.

Información ampliada disponible en el **Portal Estadístico de Criminalidad** (www.estadisticasdecriminalidad.es).



b) Infracciones penales. Distribución territorial. Comparativa 2016-2017, hechos conocidos, hechos esclarecidos y detenciones e investigados por infracción penal

Los datos estadísticos que se incluyen en este apartado hacen referencia a las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad durante los años 2016-2017 siguiendo un criterio de distribución territorial. Al igual que en el apartado anterior, no se poseen ni se incluyen datos de determinados cuerpos policiales, concretamente, en relación a:

- La Ertzaintza:
 - Datos de hechos esclarecidos.

- Los Mossos d'Esquadra:
 - Datos de hechos esclarecidos:
 - homicidios dolosos y asesinatos consumados,
 - robos con fuerza en establecimientos y en domicilios,
 - robos con violencia en vías públicas, establecimientos y domicilios.

 - Datos de hechos conocidos:
 - robos con fuerza en establecimientos,
 - robos con violencia en vía pública y en establecimientos.

 - Datos de detenciones e investigados:
 - homicidios consumados,
 - robos con fuerza en establecimientos y domicilios,
 - robos con violencia en vía pública, establecimientos y domicilio.



TABLA 3-1-5. INFRACCIONES PENALES 2016-2017

ESPAÑA INFRACCIONES PENALES									
Acumulado Enero-diciembre	Hechos conocidos			Hechos esclarecidos			Detenciones/Investigados		
	2016	2017	Variación % 2017-2016	2016	2017	Variación % 2017-2016	2016	2017	Variación % 2017-2016
Andalucía	331.836	334.331	0,8	127.979	132.761	3,7	82.911	84.846	2,3
Almería	30.617	29.401	-4,0	11.335	11.884	4,8	8.796	9.049	2,9
Cádiz	50.000	50.174	0,3	21.940	21.934	0,0	13.170	12.951	-1,7
Córdoba	23.891	24.900	4,2	9.882	10.369	4,9	6.274	6.261	-0,2
Granada	32.311	33.866	4,8	12.686	14.021	10,5	8.612	9.602	11,5
Huelva	19.865	19.439	-2,1	7.967	8.212	3,1	4.738	4.768	0,6
Jaén	16.593	15.816	-4,7	7.060	7.401	4,8	4.416	4.992	13,0
Málaga	78.232	77.280	-1,2	28.606	29.862	4,4	22.182	22.645	2,1
Sevilla	80.327	83.455	3,9	28.503	29.078	2,0	14.723	14.578	-1,0
Aragón	38.146	37.878	-0,7	14.638	14.621	-0,1	9.706	9.328	-3,9
Huesca	4.984	4.941	-0,9	2.080	1.932	-7,1	1.608	1.605	-0,2
Teruel	2.534	2.409	-4,9	1.050	1.108	5,5	662	672	1,5
Zaragoza	30.628	30.528	-0,3	11.508	11.581	0,6	7.436	7.051	-5,2
Asturias, Principado de	26.093	25.652	-1,7	11.828	11.883	0,5	7.440	7.626	2,5
Baleares, Illes	68.160	72.157	5,9	22.086	22.592	2,3	13.076	13.405	2,5
Canarias	88.782	91.359	2,9	39.128	41.778	6,8	21.797	24.047	10,3
Palmas, Las	46.462	48.539	4,5	22.507	24.356	8,2	11.458	12.716	11,0
Santa Cruz de Tenerife	42.320	42.820	1,2	16.621	17.422	4,8	10.339	11.331	9,6
Cantabria	17.002	17.440	2,6	7.278	7.341	0,9	3.745	3.610	-3,6
Castilla y León	72.037	71.874	-0,2	27.267	27.919	2,4	14.983	15.273	1,9
Ávila	4.743	4.676	-1,4	1.878	1.866	-0,6	1.086	1.227	13,0
Burgos	11.044	11.160	1,1	4.327	4.675	8,0	2.060	2.095	1,7
León	14.986	14.646	-2,3	5.309	5.203	-2,0	2.935	2.905	-1,0
Palencia	3.862	4.026	4,2	1.761	1.859	5,6	1.557	1.121	-28,0
Salamanca	9.918	9.865	-0,5	3.682	3.794	3,0	2.006	2.178	8,6
Segovia	4.401	4.176	-5,1	1.657	1.760	6,2	975	1.084	11,2
Soria	2.309	2.334	1,1	1.016	875	-13,9	641	578	-9,8
Valladolid	16.334	16.434	0,6	5.943	6.144	3,4	2.877	3.223	12,0
Zamora	4.440	4.557	2,6	1.694	1.743	2,9	846	862	1,9
Castilla-La Mancha	63.579	64.006	0,7	26.055	25.998	-0,2	17.218	17.859	3,7
Albacete	11.361	11.786	3,7	5.022	5.074	1,0	3.897	3.661	-6,1
Ciudad Real	12.793	12.335	-3,6	7.092	6.469	-8,8	4.761	5.037	5,8
Cuenca	5.768	5.723	-0,8	2.071	2.200	6,2	1.358	1.683	23,9
Guadalajara	8.652	8.662	0,1	2.938	2.957	0,6	1.700	1.910	12,4
Toledo	25.005	25.500	2,0	8.932	9.298	4,1	5.502	5.568	1,2
Cataluña	403.928	422.286	4,5	110.138	110.310	0,2	33.362	32.705	-2,0
Barcelona	311.780	327.845	5,2	78.186	78.830	0,8	24.007	23.539	-1,9
Girona	37.509	39.515	5,3	12.888	12.665	-1,7	4.110	4.009	-2,5
Lleida	17.439	17.231	-1,2	6.695	6.527	-2,5	1.418	1.373	-3,2
Tarragona	37.200	37.695	1,3	12.369	12.288	-0,7	3.827	3.784	-1,1



ESPAÑA INFRACCIONES PENALES									
Acumulado Enero-diciembre	Hechos conocidos			Hechos esclarecidos			Detenciones/Investigados		
	2016	2017	Variación % 2017-2016	2016	2017	Variación % 2017-2016	2016	2017	Variación % 2017-2016
Comunitat Valenciana	230.209	227.102	-1,3	81.327	82.546	1,5	49.042	48.290	-1,5
Alicante/Alacant	91.352	90.343	-1,1	31.472	32.419	3,0	18.563	19.373	4,4
Castellón/Castelló	23.924	22.748	-4,9	8.731	8.696	-0,4	5.128	4.870	-5,0
Valencia/València	114.933	114.011	-0,8	41.124	41.431	0,7	25.351	24.047	-5,1
Extremadura	26.286	26.411	0,5	11.220	11.345	1,1	7.542	7.713	2,3
Badajoz	18.359	18.749	2,1	7.537	7.777	3,2	4.827	4.872	0,9
Cáceres	7.927	7.662	-3,3	3.683	3.568	-3,1	2.715	2.841	4,6
Galicia	74.405	74.174	-0,3	31.281	31.988	2,3	16.112	16.825	4,4
Coruña, A	32.559	33.232	2,1	12.488	12.922	3,5	6.117	6.398	4,6
Lugo	7.097	6.961	-1,9	3.307	3.382	2,3	2.329	2.409	3,4
Ourense	7.423	7.222	-2,7	3.169	3.321	4,8	1.819	2.043	12,3
Pontevedra	27.326	26.759	-2,1	12.317	12.363	0,4	5.847	5.975	2,2
Madrid, Comunidad de	373.402	381.242	2,1	91.100	93.631	2,8	61.501	64.799	5,4
Murcia, Región de	51.309	52.690	2,7	19.858	20.994	5,7	14.083	14.164	0,6
Navarra, Comunidad Foral de	25.704	24.828	-3,4	9.531	8.146	-14,5	3.520	3.367	-4,3
País Vasco	82.809	83.687	1,1	667	715	7,2	4.568	4.413	-3,4
Araba/Álava	11.854	12.138	2,4	163	158	-3,1	633	636	0,5
Bizkaia	48.876	49.268	0,8	305	316	3,6	2.207	1.996	-9,6
Gipuzkoa	22.079	22.281	0,9	199	241	21,1	1.728	1.781	3,1
Rioja, La	7.997	7.877	-1,5	3.169	3.160	-0,3	2.798	2.908	3,9
Ceuta	4.633	4.503	-2,8	2.845	2.849	0,1	1.916	2.051	7,0
Melilla	4.832	4.744	-1,8	2.683	2.746	2,3	2.616	2.636	0,8
Extranjera	18.541	21.544	16,2	1.275	1.498	17,5	0	0	0,0
Total	2.009.690	2.045.785	1,8	641.353	654.821	2,1	367.936	375.865	2,2

Nota: Información ampliada disponible en el **Portal Estadístico de Criminalidad** (www.estadisticasdecriminalidad.es).

3.1.3. MENORES DE EDAD

a) Detenciones e investigados menores de edad por infracción penal y sexo

En relación a este apartado, en un primer lugar se presentan datos de las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en relación a la cifra de detenciones e investigados de menores de edad, según el motivo de la detención (principales tipologías delictivas), correspondientes a 2017. Los datos que se exponen hacen referencia a las personas detenidas e investigadas comprendidas entre las edades de 14 a 17 años, siguiendo en este supuesto lo que establece la regulación penal en esta materia.

En un segundo bloque, se relaciona la información estadística correspondiente, según el sexo, a las cifras de detenciones e investigados menores de edad por causa de infracción penal, incluyendo los porcentajes de variación resultante entre 2016 y 2017.

Sin embargo, y en relación a la información sobre el número de detenciones e investigados menores de edad, los datos que se editan pertenecen a todos los cuerpos policiales, excepto los de los Mossos d'Esquadra. A esta circunstancia se añade otra, y es que la Ertzaintza no desglosa los datos correspondientes a las detenciones por homicidios dolosos y asesinatos consumados.



GRÁFICO 3-1-10. PORCENTAJE DE DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES POR PRINCIPALES TIPOLOGÍAS PENALES

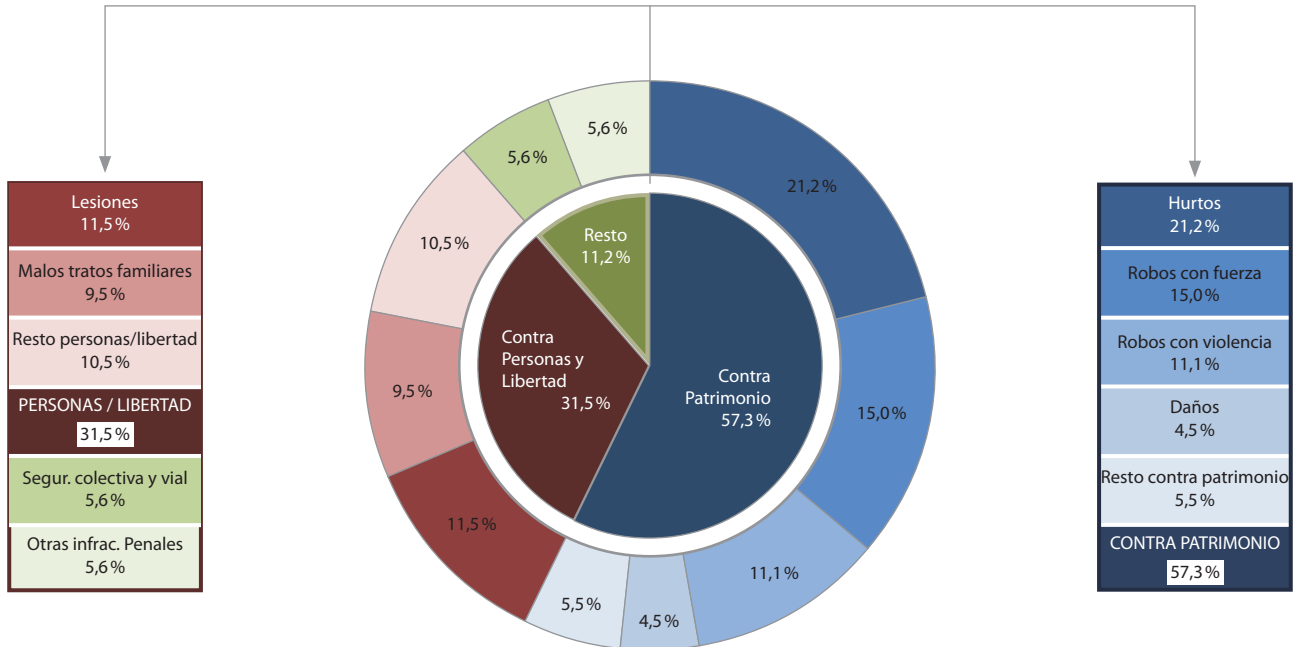


GRÁFICO 3-1-11. DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES POR PRINCIPALES TIPOLOGÍAS PENALES

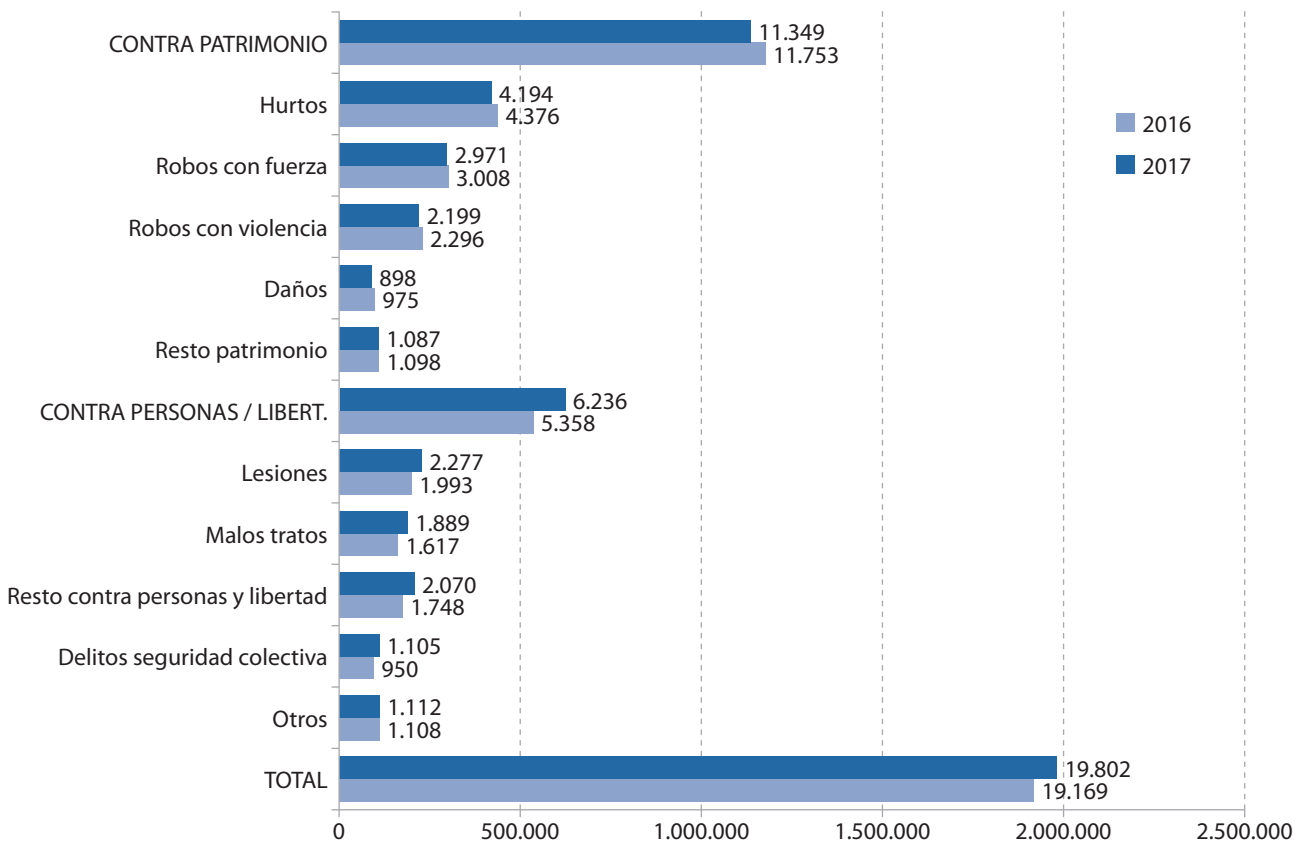




TABLA 3-1-6. DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD (14 A 17 AÑOS) POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL. TOTAL NACIONAL

ESPAÑA									
DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD (14 a 17 años) por causa de infracción penal									
Acumulado Enero-diciembre	Sexo MASCULINO			Sexo FEMENINO			Total		
	2016	2017	Var. % 2017- 2016	2016	2017	Var. % 2017- 2016	2016	2017	Var. % 2017- 2016
I. Contra las personas	2.763	3.125	13,1	818	952	16,4	3.581	4.077	13,9
1. Homicidios dolosos/asesinatos	28	36	28,6	7	3	-57,1	35	39	11,4
<i>Homicidios/asesinatos consumados</i>	6	14	133,3	2	1	-50,0	8	15	87,5
2. Lesiones	1.539	1.744	13,3	454	533	17,4	1.993	2.277	14,2
3. Malos tratos ámbito familiar	1.082	1.254	15,9	349	401	14,9	1.431	1.655	15,7
4. Otros contra las personas	114	91	-20,2	8	15	87,5	122	106	-13,1
II. Contra la libertad	1.003	1.303	29,9	341	425	24,6	1.344	1.728	28,6
1. Malos tratos hab. ámbito familiar	145	181	24,8	41	53	29,3	186	234	25,8
2. Otros contra la libertad	858	1.122	30,8	300	372	24,0	1.158	1.494	29,0
III. Contra la libertad sexual	425	422	-0,7	8	9	12,5	433	431	-0,5
1. Agresión sexual con penetración	68	52	-23,5	2	0	-100,0	70	52	-25,7
2. Corrupción de menores/incapacitados	18	9	-50,0	2	0	-100,0	20	9	-55,0
3. Pornografía de menores	24	33	37,5	0	2	100,0	24	35	45,8
4. Otros contra libertad/indemnidad sexual	315	328	4,1	4	7	75,0	319	335	5,0
IV. Relaciones familiares	1	2	100,0	1	0	-100,0	2	2	0,0
V. Contra el patrimonio	9.540	9.167	-3,9	2.213	2.182	-1,4	11.753	11.349	-3,4
1. Hurtos	2.730	2.612	-4,3	1.646	1.582	-3,9	4.376	4.194	-4,2
2. Robos con fuerza en cosas	2.837	2.756	-2,9	171	215	25,7	3.008	2.971	-1,2
<i>En vehículos</i>	517	395	-23,6	17	18	5,9	534	413	-22,7
<i>En domicilios</i>	1.031	1.085	5,2	73	127	74,0	1.104	1.212	9,8
<i>En establecimientos</i>	632	632	0,0	36	42	16,7	668	674	0,9
3. Robos violencia o intimidación	2.093	2.006	-4,2	203	193	-4,9	2.296	2.199	-4,2
<i>En vía pública</i>	1.566	1.432	-8,6	127	123	-3,1	1.693	1.555	-8,2
<i>En domicilios</i>	61	56	-8,2	11	6	-45,5	72	62	-13,9
<i>En establecimientos</i>	163	206	26,4	24	30	25,0	187	236	26,2
4. Sustracción de vehículos	703	612	-12,9	35	22	-37,1	738	634	-14,1
5. Estafas	103	112	8,7	39	37	-5,1	142	149	4,9
<i>Estafas bancarias</i>	17	11	-35,3	3	2	-33,3	20	13	-35,0
6. Daños	909	828	-8,9	66	70	6,1	975	898	-7,9
7. Contra propiedad intelectual/industrial	3	1	-66,7	1	0	-100,0	4	1	-75,0
8. Blanqueo de capitales	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0
9. Otros contra el patrimonio	162	240	48,1	52	63	21,2	214	303	41,6
VI. Seguridad colectiva	868	1.021	17,6	82	84	2,4	950	1.105	16,3
1. Tráfico de drogas	290	317	9,3	39	57	46,2	329	374	13,7
2. Contra la seguridad vial	529	627	18,5	35	23	-34,3	564	650	15,2
3. Otros contra la seguridad colectiva	49	77	57,1	8	4	-50,0	57	81	42,1
VII. Falsedades	131	114	-13,0	47	31	-34,0	178	145	-18,5
VIII. Administración Pública	1	2	100,0	0	0	0,0	1	2	100,0
IX. Administración de Justicia	148	156	5,4	53	52	-1,9	201	208	3,5
X. Orden público	538	560	4,1	94	98	4,3	632	658	4,1
XI. Legislación especial	1	0	-100,0	0	0	0,0	1	0	-100,0
XII. Otras infracciones penales	77	76	-1,3	16	21	31,3	93	97	4,3
Total	15.496	15.948	2,9	3.673	3.854	4,9	19.169	19.802	3,3

 Nota: Información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (www.estadisticasdecriminalidad.es).



b) Detenciones e investigados menores de edad por distribución territorial y sexo

En este punto se concentra información, atendiendo a la distribución territorial por comunidades autónomas y provincias, relativa a la cifra de detenciones e investigados menores de edad en 2017, así como las cifras del año 2016. Estos datos también se desagregan según el sexo de las personas detenidas o investigadas.

De igual forma que en el apartado a) (Detenciones e investigados menores de edad por infracción penal y sexo), las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad cumplen las mismas salvedades. Por lo tanto, no se incluyen datos de la Policía de la comunidad autónoma de Cataluña (Mossos d'Esquadra), ni datos de la Policía de la comunidad autónoma del País Vasco (Ertzaintza) sobre las detenciones por homicidios dolosos y asesinatos consumados.

MAPA 3-1-5. **DETENCIONES E IMPUTACIONES DE MENORES POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL**

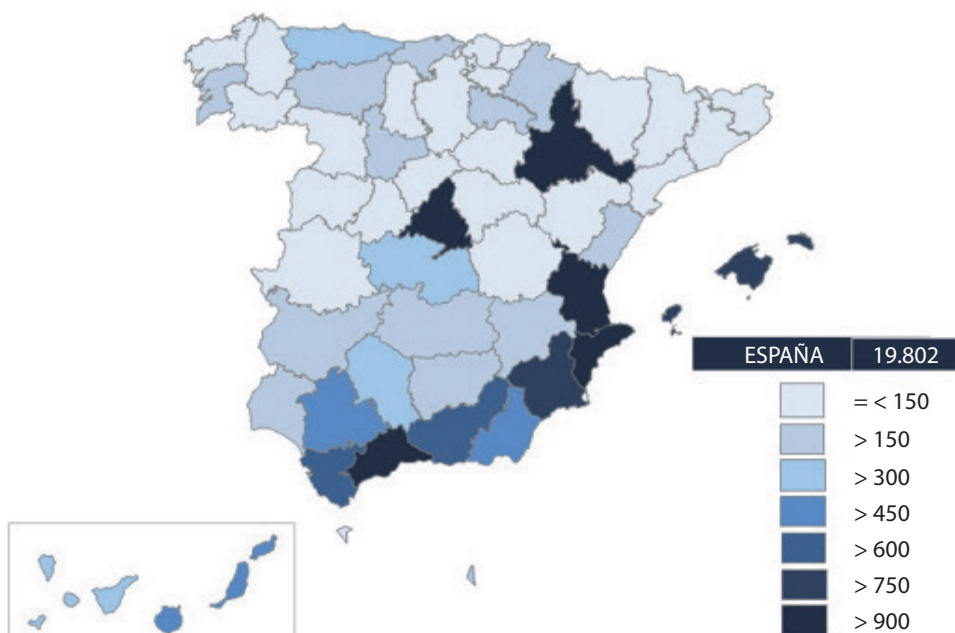




TABLA 3-1-7. DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD (14 A 17 AÑOS) POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL. COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS

ESPAÑA									
DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD (14 a 17 años) por causa de infracción penal									
Acumulado Enero-diciembre	Sexo MASCULINO			Sexo FEMENINO			Total		
	2016	2017	Variación % 2017-2016	2016	2017	Variación % 2017-2016	2016	2017	Variación % 2017-2016
Andalucía	3.360	3.626	7,9	700	843	20,4	4.060	4.469	10,1
Almería	416	445	7,0	97	120	23,7	513	565	10,1
Cádiz	618	548	-11,3	108	144	33,3	726	692	-4,7
Córdoba	248	274	10,5	55	58	5,5	303	332	9,6
Granada	435	503	15,6	104	158	51,9	539	661	22,6
Huelva	129	151	17,1	22	31	40,9	151	182	20,5
Jaén	185	159	-14,1	25	45	80,0	210	204	-2,9
Málaga	852	1.072	25,8	221	228	3,2	1.073	1.300	21,2
Sevilla	477	474	-0,6	68	59	-13,2	545	533	-2,2
Aragón	905	873	-3,5	210	200	-4,8	1.115	1.073	-3,8
Huesca	67	80	19,4	27	14	-48,1	94	94	0,0
Teruel	17	22	29,4	3	4	33,3	20	26	30,0
Zaragoza	821	771	-6,1	180	182	1,1	1.001	953	-4,8
Asturias, Principado de	296	318	7,4	63	64	1,6	359	382	6,4
Baleares, Illes	543	723	33,1	87	103	18,4	630	826	31,1
Canarias	653	645	-1,2	174	170	-2,3	827	815	-1,5
Palmas, Las	371	389	4,9	108	110	1,9	479	499	4,2
Santa Cruz de Tenerife	282	256	-9,2	66	60	-9,1	348	316	-9,2
Cantabria	187	163	-12,8	36	30	-16,7	223	193	-13,5
Castilla y León	621	662	6,6	142	99	-30,3	763	761	-0,3
Ávila	44	45	2,3	8	3	-62,5	52	48	-7,7
Burgos	81	98	21,0	19	16	-15,8	100	114	14,0
León	109	138	26,6	31	20	-35,5	140	158	12,9
Palencia	71	58	-18,3	29	9	-69,0	100	67	-33,0
Salamanca	88	73	-17,0	9	25	177,8	97	98	1,0
Segovia	56	48	-14,3	4	5	25,0	60	53	-11,7
Soria	42	49	16,7	4	2	-50,0	46	51	10,9
Valladolid	102	133	30,4	35	18	-48,6	137	151	10,2
Zamora	28	20	-28,6	3	1	-66,7	31	21	-32,3
Castilla-La Mancha	797	937	17,6	200	213	6,5	997	1.150	15,3
Albacete	235	204	-13,2	61	55	-9,8	296	259	-12,5
Ciudad Real	192	220	14,6	48	52	8,3	240	272	13,3
Cuenca	49	64	30,6	5	7	40,0	54	71	31,5
Guadalajara	69	119	72,5	14	26	85,7	83	145	74,7
Toledo	252	330	31,0	72	73	1,4	324	403	24,4
Cataluña	32	25	-21,9	6	4	-33,3	38	29	-23,7
Barcelona	26	16	-38,5	6	2	-66,7	32	18	-43,8
Girona	5	5	0,0	0	1	100,0	5	6	20,0
Lleida	0	1	100,0	0	1	100,0	0	2	100,0
Tarragona	1	3	200,0	0	0	0,0	1	3	200,0



ESPAÑA									
DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD (14 a 17 años) por causa de infracción penal									
Acumulado Enero-diciembre	Sexo MASCULINO			Sexo FEMENINO			Total		
	2016	2017	Variación % 2017-2016	2016	2017	Variación % 2017-2016	2016	2017	Variación % 2017-2016
Comunitat Valenciana	2.734	2.647	-3,2	556	608	9,4	3.290	3.255	-1,1
Alicante/Alacant	1.023	1.131	10,6	176	242	37,5	1.199	1.373	14,5
Castellón/Castelló	267	246	-7,9	55	43	-21,8	322	289	-10,2
Valencia/València	1.444	1.270	-12,0	325	323	-0,6	1.769	1.593	-9,9
Extremadura	301	360	19,6	75	64	-14,7	376	424	12,8
Badajoz	196	237	20,9	52	47	-9,6	248	284	14,5
Cáceres	105	123	17,1	23	17	-26,1	128	140	9,4
Galicia	481	395	-17,9	75	90	20,0	556	485	-12,8
Coruña, A	155	103	-33,5	28	32	14,3	183	135	-26,2
Lugo	74	75	1,4	21	24	14,3	95	99	4,2
Ourense	58	35	-39,7	4	0	-100,0	62	35	-43,5
Pontevedra	194	182	-6,2	22	34	54,5	216	216	0,0
Madrid, Comunidad de	3.054	2.980	-2,4	1.106	1.111	0,5	4.160	4.091	-1,7
Murcia, Región de	715	751	5,0	136	140	2,9	851	891	4,7
Navarra, Comunidad Foral de	193	176	-8,8	30	22	-26,7	223	198	-11,2
País Vasco	166	186	12,0	14	13	-7,1	180	199	10,6
Araba/Álava	28	49	75,0	1	2	100,0	29	51	75,9
Bizkaia	98	86	-12,2	3	8	166,7	101	94	-6,9
Gipuzkoa	40	51	27,5	10	3	-70,0	50	54	8,0
Rioja, La	138	168	21,7	47	65	38,3	185	233	25,9
Ceuta	131	117	-10,7	10	10	0,0	141	127	-9,9
Melilla	189	196	3,7	6	5	-16,7	195	201	3,1
Total	15.496	15.948	2,9	3.673	3.854	4,9	19.169	19.802	3,3

Nota: Información ampliada disponible en el **Portal Estadístico de Criminalidad** (www.estadisticasdecriminalidad.es).

3.1.4. EXTRANJEROS

a) Detenciones e investigados extranjeros por infracción penal y sexo

En las siguientes tablas se presentan las actuaciones policiales, relativas al año 2017, con respecto a la cifra de detenciones e investigados extranjeros, según el motivo de la detención por causa de la infracción penal. Datos en los que se agregan las actuaciones efectuadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los cuerpos de Policía de las comunidades autónomas, excepto los de la Policía de la comunidad autónoma de Cataluña (Mossos d'Esquadra).

La información de esta sección figura desagregada según el sexo, y se efectúa una comparación de los resultados registrados con los del año anterior, estableciéndose las variaciones porcentuales respectivas.

Las cifras relativas a las detenciones e investigados que aparecen sombreadas indican cantidades que han resultado modificadas con respecto a años anteriores debido a procesos de control de calidad.



GRÁFICO 3-1-12. PORCENTAJE DE DETENCIONES E INVESTIGADOS POR PRINCIPALES TIPOLOGÍAS PENALES

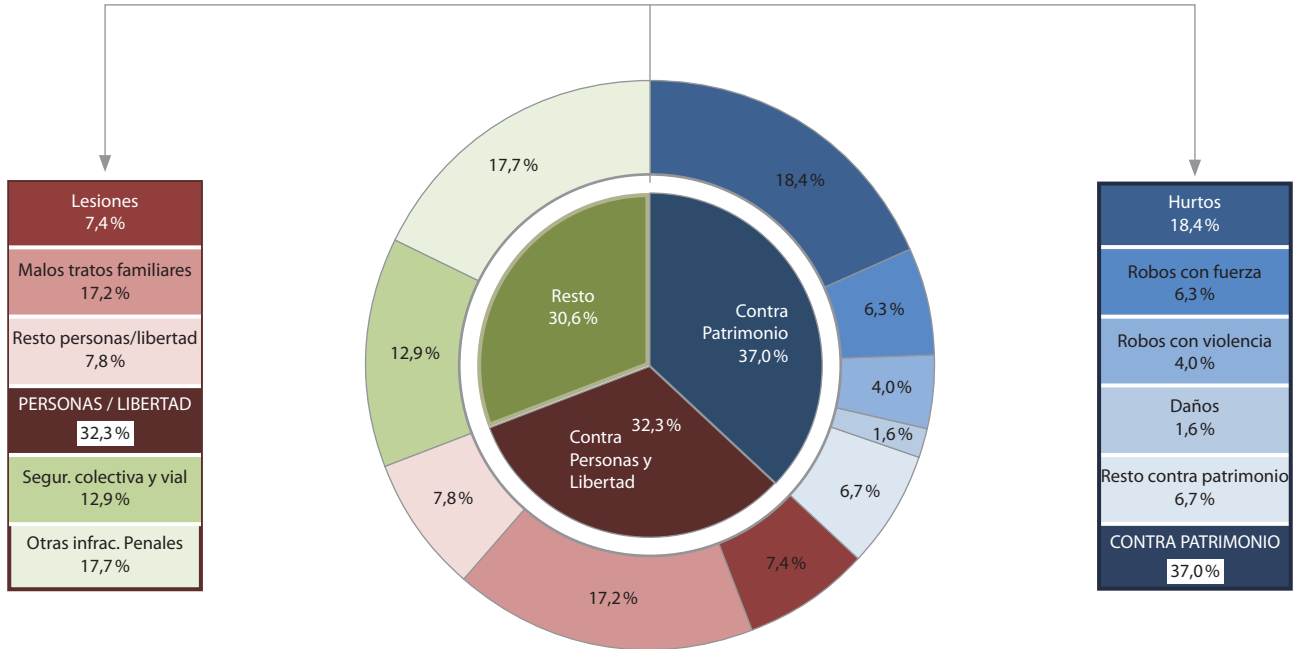


GRÁFICO 3-1-13. DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR PRINCIPALES TIPOLOGÍAS PENALES

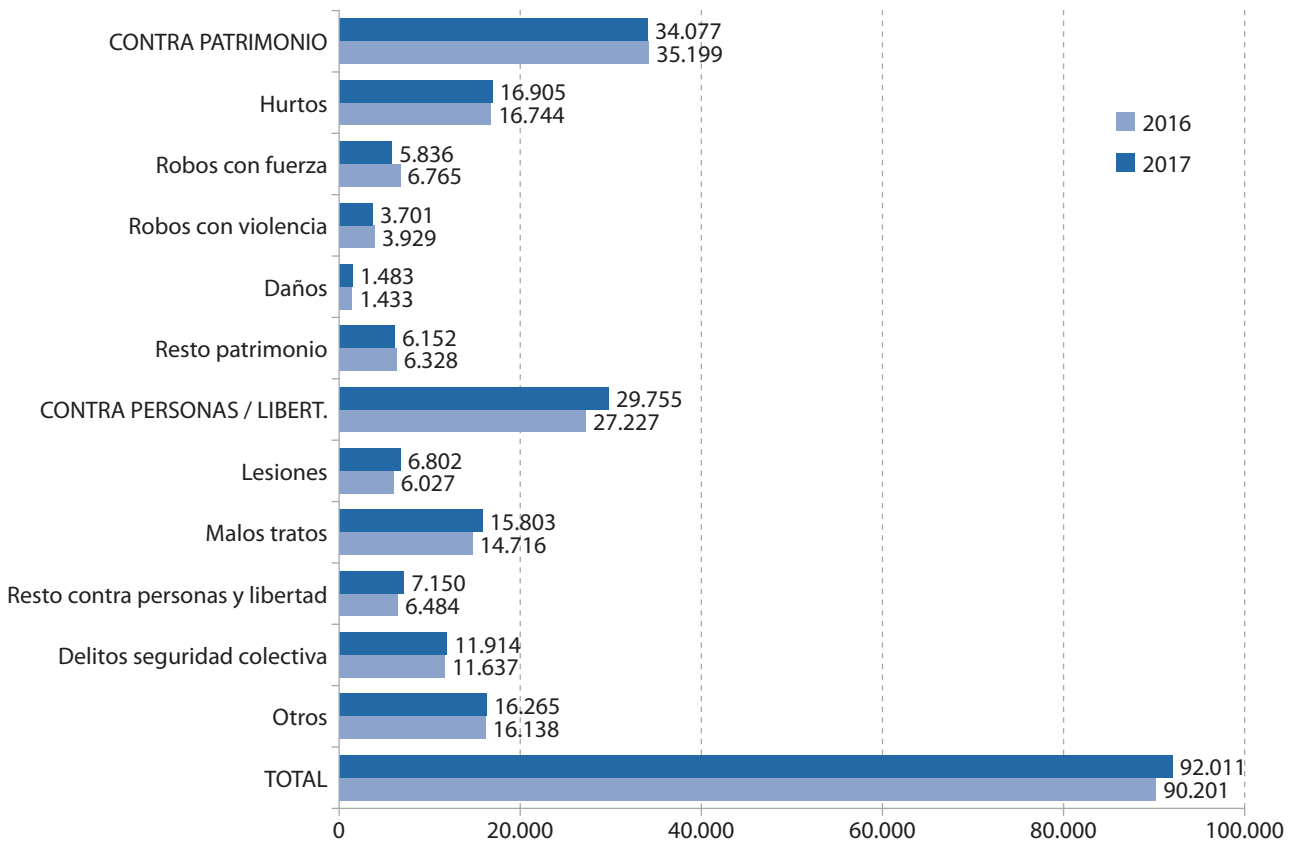




TABLA 3-1-8. DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL. TOTAL NACIONAL

ESPAÑA									
DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL									
Acumulado Enero-diciembre	Sexo MASCULINO			Sexo FEMENINO			Total		
	2016	2017	Var. % 2017- 2016	2016	2017	Var. % 2017- 2016	2016	2017	Var. % 2017- 2016
I. Contra las personas	17.065	18.489	8,3	2.402	2.815	17,2	19.467	21.304	9,4
1. Homicidios dolosos/asesinatos	252	238	-5,6	38	32	-15,8	290	270	-6,9
<i>Homicidios/asesinatos consumados</i>	87	73	-16,1	20	13	-35,0	107	86	-19,6
2. Lesiones	4.995	5.480	9,7	1.032	1.322	28,1	6.027	6.802	12,9
3. Malos tratos ámbito familiar	11.481	12.404	8,0	1.305	1.410	8,0	12.786	13.814	8,0
4. Otros contra las personas	337	367	8,9	27	51	88,9	364	418	14,8
II. Contra la libertad	5.174	5.587	8,0	963	1.089	13,1	6.137	6.676	8,8
1. Malos tratos hab. ámbito familiar	1.807	1.863	3,1	123	126	2,4	1.930	1.989	3,1
2. Otros contra la libertad	3.367	3.724	10,6	840	963	14,6	4.207	4.687	11,4
III. Contra la libertad sexual	1.501	1.650	9,9	122	125	2,5	1.623	1.775	9,4
1. Agresión sexual con penetración	269	244	-9,3	2	3	50,0	271	247	-8,9
2. Corrupción de menores/incapacitados	38	44	15,8	5	9	80,0	43	53	23,3
3. Pornografía de menores	35	35	0,0	5	17	240,0	40	52	30,0
4. Otros contra la libertad/indemnidad sexual	1.159	1.327	14,5	110	96	-12,7	1.269	1.423	12,1
IV. Relaciones familiares	229	238	3,9	105	129	22,9	334	367	9,9
V. Contra el patrimonio	27.081	26.340	-2,7	8.118	7.737	-4,7	35.199	34.077	-3,2
1. Hurtos	10.913	11.310	3,6	5.831	5.595	-4,0	16.744	16.905	1,0
2. Robos con fuerza en cosas	6.222	5.432	-12,7	543	404	-25,6	6.765	5.836	-13,7
<i>En vehículos</i>	983	945	-3,9	48	32	-33,3	1.031	977	-5,2
<i>En domicilios</i>	2.716	2.230	-17,9	361	236	-34,6	3.077	2.466	-19,9
<i>En establecimientos</i>	1.270	1.052	-17,2	56	41	-26,8	1.326	1.093	-17,6
3. Robos violencia o intimidación	3.519	3.396	-3,5	410	305	-25,6	3.929	3.701	-5,8
<i>En vía pública</i>	2.338	2.137	-8,6	230	161	-30,0	2.568	2.298	-10,5
<i>En domicilios</i>	301	272	-9,6	56	40	-28,6	357	312	-12,6
<i>En establecimientos</i>	518	561	8,3	80	61	-23,8	598	622	4,0
4. Sustracción de vehículos	982	824	-16,1	67	71	6,0	1.049	895	-14,7
5. Estafas	1.622	1.574	-3,0	551	603	9,4	2.173	2.177	0,2
<i>Estafas bancarias</i>	131	143	9,2	48	49	2,1	179	192	7,3
6. Daños	1.260	1.300	3,2	173	183	5,8	1.433	1.483	3,5
7. Contra propiedad intelectual/industrial	1.011	796	-21,3	81	94	16,0	1.092	890	-18,5
8. Blanqueo de capitales	141	130	-7,8	60	61	1,7	201	191	-5,0
9. Otros contra el patrimonio	1.411	1.578	11,8	402	421	4,7	1.813	1.999	10,3
VI. Seguridad colectiva	10.282	10.632	3,4	1.355	1.282	-5,4	11.637	11.914	2,4
1. Tráfico de drogas	4.094	4.325	5,6	664	581	-12,5	4.758	4.906	3,1
2. Contra la seguridad vial	5.931	5.989	1,0	649	664	2,3	6.580	6.653	1,1
3. Otros contra la seguridad colectiva	257	318	23,7	42	37	-11,9	299	355	18,7
VII. Falsedades	4.662	4.368	-6,3	1.118	867	-22,5	5.780	5.235	-9,4
VIII. Administración Pública	31	57	83,9	5	31	520,0	36	88	144,4
IX. Administración de Justicia	3.101	3.403	9,7	294	325	10,5	3.395	3.728	9,8
X. Orden público	4.348	4.559	4,9	808	869	7,5	5.156	5.428	5,3
XI. Legislación especial	78	64	-17,9	16	12	-25,0	94	76	-19,1
XII. Otras infracciones penales	1.052	1.024	-2,7	291	319	9,6	1.343	1.343	0,0
Total	74.604	76.411	2,4	15.597	15.600	0,0	90.201	92.011	2,0

Nota: Las cifras relativas a las detenciones e investigados que aparecen sombreadas indican cantidades que han resultado modificadas con respecto a años anteriores debido a procesos de control de calidad.

Información ampliada disponible en el **Portal Estadístico de Criminalidad** (www.estadisticasdecriminalidad.es).



b) Detenciones e investigados extranjeros por distribución territorial y sexo

En este apartado se hace referencia a los datos de las detenciones e investigados extranjeros por infracción penal a nivel territorial (comunidades autónomas y provincias) y por sexo, que se han realizado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y por los cuerpos de Policía de las comunidades autónomas, a excepción de la Policía de la comunidad autónoma de Cataluña (Mossos d'Esquadra).

De esta forma, la cifra de detenciones e investigados extranjeros por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad es mayor en las personas de sexo masculino que en las de sexo femenino: en el año 2017 se efectuaron un total de 76.411 detenciones e investigados de sexo masculino, y de 15.600 detenciones e investigados de sexo femenino.

MAPA 3-1-6. DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL

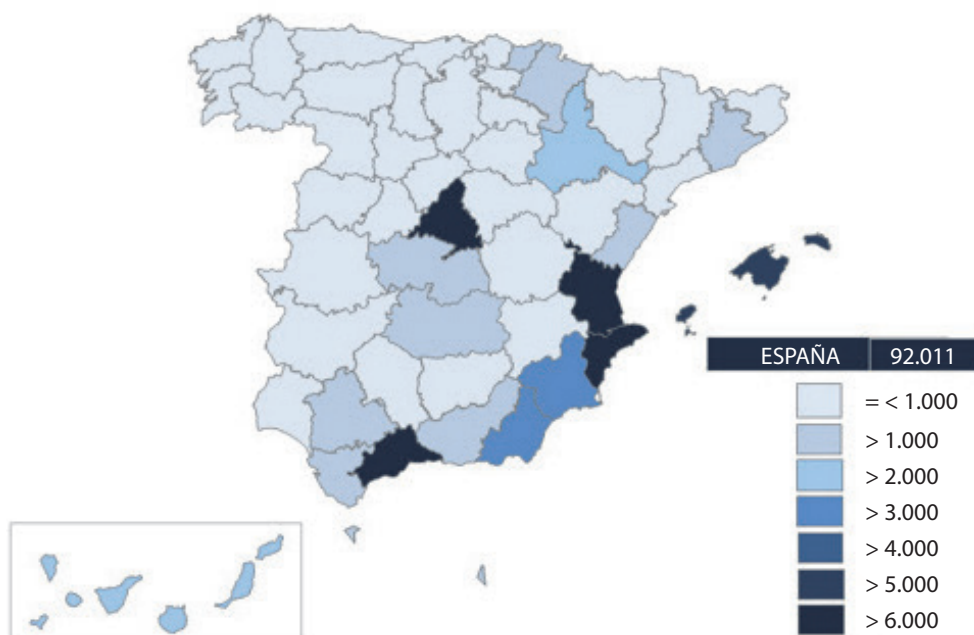




TABLA 3-1-9. DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ESPAÑA									
DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL									
Acumulado Enero-diciembre	Sexo MASCULINO			Sexo FEMENINO			Total		
	2016	2017	Var. % 2017-2016	2016	2017	Var. % 2017-2016	2016	2017	Var. % 2017-2016
Andalucía	13.325	13.309	-0,1	2.788	2.866	2,8	16.113	16.175	0,4
Almería	2.436	2.622	7,6	534	611	14,4	2.970	3.233	8,9
Cádiz	1.561	1.366	-12,5	261	218	-16,5	1.822	1.584	-13,1
Córdoba	609	590	-3,1	133	173	30,1	742	763	2,8
Granada	1.183	1.313	11,0	249	239	-4,0	1.432	1.552	8,4
Huelva	634	660	4,1	110	159	44,5	744	819	10,1
Jaén	261	259	-0,8	56	41	-26,8	317	300	-5,4
Málaga	5.334	5.344	0,2	1.205	1.200	-0,4	6.539	6.544	0,1
Sevilla	1.307	1.155	-11,6	240	225	-6,3	1.547	1.380	-10,8
Aragón	2.818	2.699	-4,2	563	394	-30,0	3.381	3.093	-8,5
Huesca	363	418	15,2	74	53	-28,4	437	471	7,8
Teruel	185	178	-3,8	28	19	-32,1	213	197	-7,5
Zaragoza	2.270	2.103	-7,4	461	322	-30,2	2.731	2.425	-11,2
Asturias, Principado de	693	662	-4,5	200	211	5,5	893	873	-2,2
Baleares, Illes	4.547	4.517	-0,7	747	774	3,6	5.294	5.291	-0,1
Canarias	3.866	4.275	10,6	688	819	19,0	4.554	5.094	11,9
Palmas, Las	2.043	2.169	6,2	332	384	15,7	2.375	2.553	7,5
Santa Cruz de Tenerife	1.823	2.106	15,5	356	435	22,2	2.179	2.541	16,6
Cantabria	540	486	-10,0	119	104	-12,6	659	590	-10,5
Castilla y León	2.270	2.341	3,1	493	463	-6,1	2.763	2.804	1,5
Ávila	178	211	18,5	24	32	33,3	202	243	20,3
Burgos	381	415	8,9	65	64	-1,5	446	479	7,4
León	331	311	-6,0	79	56	-29,1	410	367	-10,5
Palencia	170	157	-7,6	87	45	-48,3	257	202	-21,4
Salamanca	237	219	-7,6	58	54	-6,9	295	273	-7,5
Segovia	243	301	23,9	35	43	22,9	278	344	23,7
Soria	161	133	-17,4	23	19	-17,4	184	152	-17,4
Valladolid	433	472	9,0	82	127	54,9	515	599	16,3
Zamora	136	122	-10,3	40	23	-42,5	176	145	-17,6
Castilla-La Mancha	3.178	3.280	3,2	591	701	18,6	3.769	3.981	5,6
Albacete	720	689	-4,3	159	140	-11,9	879	829	-5,7
Ciudad Real	781	813	4,1	149	238	59,7	930	1.051	13,0
Cuenca	330	394	19,4	54	75	38,9	384	469	22,1
Guadalajara	401	472	17,7	70	72	2,9	471	544	15,5
Toledo	946	912	-3,6	159	176	10,7	1.105	1.088	-1,5
Cataluña	1.997	1.599	-19,9	486	313	-35,6	2.483	1.912	-23,0



ESPAÑA									
DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL									
Acumulado Enero-diciembre	Sexo MASCULINO			Sexo FEMENINO			Total		
	2016	2017	Var. % 2017-2016	2016	2017	Var. % 2017-2016	2016	2017	Var. % 2017-2016
Barcelona	1.383	1.113	-19,5	353	238	-32,6	1.736	1.351	-22,2
Girona	344	298	-13,4	56	31	-44,6	400	329	-17,8
Lleida	78	41	-47,4	20	16	-20,0	98	57	-41,8
Tarragona	192	147	-23,4	57	28	-50,9	249	175	-29,7
Comunitat Valenciana	11.763	11.611	-1,3	2.228	2.143	-3,8	13.991	13.754	-1,7
Alicante/Alacant	5.080	5.265	3,6	957	906	-5,3	6.037	6.171	2,2
Castellón/Castelló	1.251	1.285	2,7	209	177	-15,3	1.460	1.462	0,1
Valencia/València	5.432	5.061	-6,8	1.062	1.060	-0,2	6.494	6.121	-5,7
Extremadura	769	685	-10,9	207	159	-23,2	976	844	-13,5
Badajoz	476	414	-13,0	153	111	-27,5	629	525	-16,5
Cáceres	293	271	-7,5	54	48	-11,1	347	319	-8,1
Galicia	1.664	1.741	4,6	296	351	18,6	1.960	2.092	6,7
Coruña, A	538	491	-8,7	97	122	25,8	635	613	-3,5
Lugo	357	370	3,6	66	76	15,2	423	446	5,4
Ourense	243	312	28,4	37	52	40,5	280	364	30,0
Pontevedra	526	568	8,0	96	101	5,2	622	669	7,6
Madrid, Comunidad de	17.952	19.692	9,7	4.714	4.871	3,3	22.666	24.563	8,4
Murcia, Región de	3.196	3.229	1,0	594	543	-8,6	3.790	3.772	-0,5
Navarra, Comunidad Foral de	1.032	1.033	0,1	164	146	-11,0	1.196	1.179	-1,4
País Vasco	2.171	2.166	-0,2	228	203	-11,0	2.399	2.369	-1,3
Araba/Álava	296	331	11,8	43	52	20,9	339	383	13,0
Bizkaia	948	882	-7,0	99	78	-21,2	1.047	960	-8,3
Gipuzkoa	927	953	2,8	86	73	-15,1	1.013	1.026	1,3
Rioja, La	637	707	11,0	162	146	-9,9	799	853	6,8
Ceuta	815	949	16,4	179	190	6,1	994	1.139	14,6
Melilla	1.371	1.430	4,3	150	203	35,3	1.521	1.633	7,4
Total	74.604	76.411	2,4	15.597	15.600	0,0	90.201	92.011	2,0

Nota: Información ampliada disponible en el **Portal Estadístico de Criminalidad** (www.estadisticasdecriminalidad.es).



3.1.5. DETENCIONES E INVESTIGADOS POR GRUPOS DE EDAD

a) Detenciones e investigados por grupos de edad e infracción penal

A continuación se exponen los datos vinculados a la cifra de detenciones y personas investigadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los cuerpos de Policía dependientes de las comunidades autónomas, a excepción de la Policía de la comunidad autónoma de Cataluña (Mossos d'Esquadra), según el motivo de la detención por causa de infracción penal. Datos trazados en función de los siguientes grupos de edad:

- 14 a 17 años
- 18 a 30 años
- 31 a 40 años
- 41 a 64 años
- Más de 64 años y
- Total grupos de edad

Se desglosan en un gráfico los porcentajes, que corresponden y aglutinan cada grupo de edad previamente establecido, de las detenciones y personas investigadas según las principales infracciones penales.

Por otra parte, se desglosan los porcentajes relativos a cada grupo de edad, tomando como base el total de las detenciones e investigados codificadas.

Además, se incluyen comparativas de los datos registrados en 2017 con los del año anterior, calculándose los porcentajes de variación entre ambos.

En relación a los datos expuestos se aprecia que la cifra total de detenciones e investigados ha sufrido un ligero aumento en el último año, pasando de 337.055 a 344.767, un 2,3 % más.



DETENCIONES E INVESTIGADOS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL. PRINCIPALES TIPOLOGÍAS (TOTAL GRUPOS DE EDAD)

GRÁFICO 3-1-14. PORCENTAJE DE DETENCIONES E IMPUTACIONES POR PRINCIPALES TIPOLOGÍAS PENALES

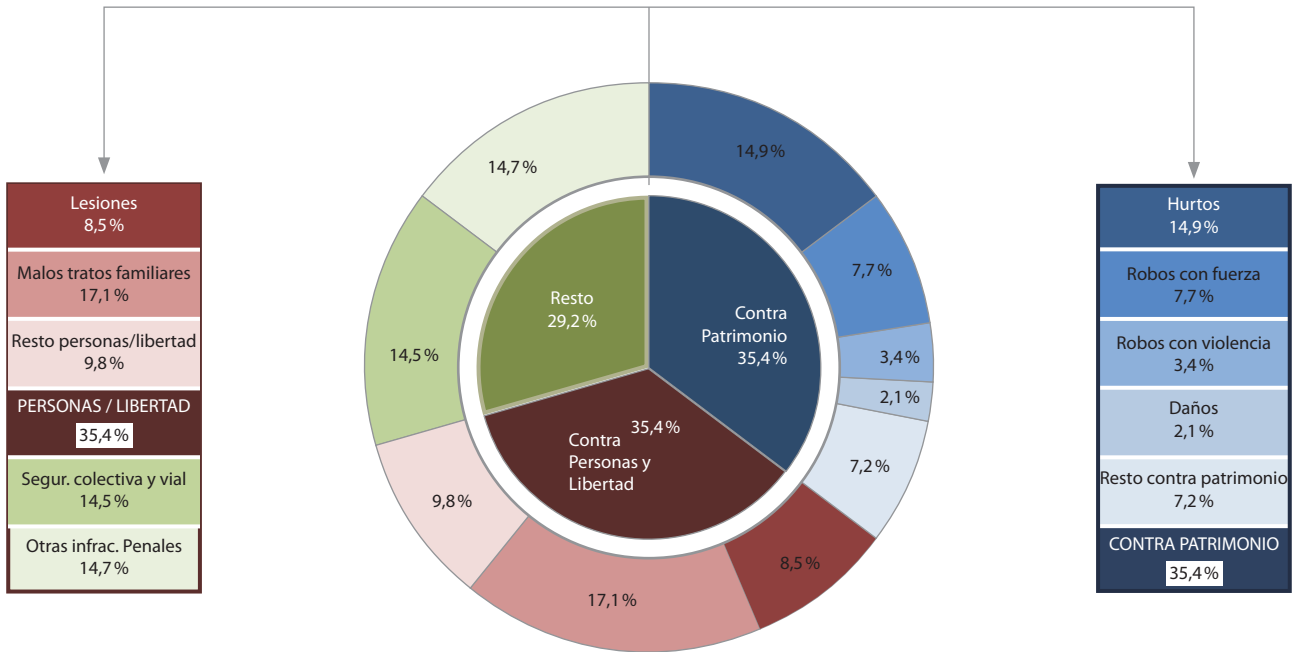


GRÁFICO 3-1-15. DETENCIONES E INVESTIGADOS POR PRINCIPALES TIPOLOGÍAS PENALES

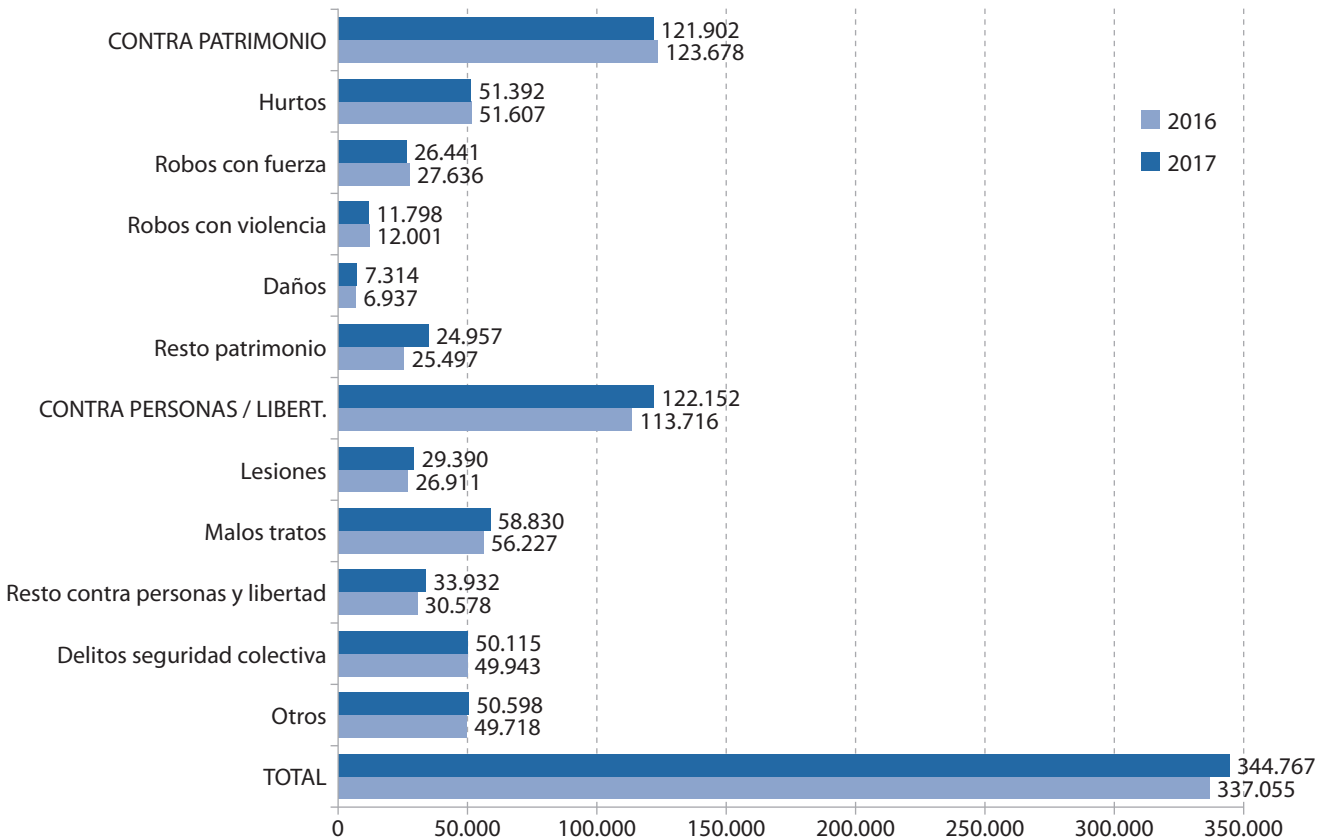


TABLA 3-1-10. DETENCIONES E IMPUTACIONES POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL (GRUPOS DE EDAD). TOTAL NACIONAL

ESPAÑA																			
DETENCIONES E IMPUTACIONES POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL (GRUPOS DE EDAD)																			
TOTAL																			
Acumulado		De 14 a 17 años			De 18 a 30 años			De 31 a 40 años			De 41 a 64 años			Más de 64 años			TOTAL		
Enero-diciembre		2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %
I. Contra las personas		3.581	4.077	13,9	24.779	25.858	4,4	21.847	22.955	5,1	24.750	26.847	8,5	2.103	2.363	12,4	77.060	82.100	6,5
1.	Homicidios dolosos/asesinatos	35	39	11,4	379	364	-4,0	267	277	3,7	333	310	-6,9	26	27	3,8	1.040	1.017	-2,2
	<i>Homicidios/asesinatos consumados</i>	8	15	87,5	107	95	-11,2	104	101	-2,9	103	112	8,7	11	7	-36,4	333	330	-0,9
2.	Lesiones	1.993	2.277	14,2	10.679	11.110	4,0	6.413	7.007	9,3	7.088	8.122	14,6	738	874	18,4	26.911	29.390	9,2
3.	Malos tratos ámbito familiar	1.431	1.655	15,7	13.162	13.772	4,6	14.927	15.405	3,2	17.097	18.106	5,9	1.313	1.432	9,1	47.930	50.370	5,1
4.	Otros contra las personas	122	106	-13,1	559	612	9,5	240	266	10,8	232	309	33,2	26	30	15,4	1.179	1.323	12,2
II. Contra la libertad		1.344	1.728	28,6	7.598	8.266	8,8	8.641	9.214	6,6	12.044	13.342	10,8	1.504	1.584	5,3	31.131	34.134	9,6
1.	Malos tratos hab. ámbito familiar	186	234	25,8	1.967	2.013	2,3	2.514	2.585	2,8	3.285	3.332	1,4	345	296	-14,2	8.297	8.460	2,0
2.	Otros contra la libertad	1.158	1.494	29,0	5.631	6.253	11,0	6.127	6.629	8,2	8.759	10.010	14,3	1.159	1.288	11,1	22.834	25.674	12,4
III. Contra la libertad sexual		433	431	-0,5	1.506	1.684	11,8	1.238	1.367	10,4	1.948	2.005	2,9	400	431	7,8	5.525	5.918	7,1
1.	Agresión sexual con penetración	70	52	-25,7	285	256	-10,2	164	164	0,0	161	149	-7,5	12	15	25,0	692	636	-8,1
2.	Corrupción de menores o incapacitados	20	9	-55,0	66	72	9,1	47	69	46,8	89	103	15,7	26	22	-15,4	248	275	10,9
3.	Pornografía de menores	24	35	45,8	92	101	9,8	107	93	-13,1	188	190	1,1	11	22	100,0	422	441	4,5
4.	Otros contra la libertad e indemnidad sexual	319	335	5,0	1.063	1.255	18,1	920	1.041	13,2	1.510	1.563	3,5	351	372	6,0	4.163	4.566	9,7
IV. Relaciones familiares		2	2	0,0	273	293	7,3	584	662	13,4	673	776	15,3	22	22	0,0	1.554	1.755	12,9
V. Contra el patrimonio		11.753	11.349	-3,4	50.237	47.340	-5,8	31.438	30.688	-2,4	28.257	30.319	7,3	1.993	2.206	10,7	123.678	121.902	-1,4
1.	Hurtos	4.376	4.194	-4,2	20.899	19.887	-4,8	13.116	12.985	-1,0	12.293	13.265	7,9	923	1.061	15,0	51.607	51.392	-0,4
2.	Robos con fuerza en cosas	3.008	2.971	-1,2	12.829	11.630	-9,3	6.797	6.609	-2,8	4.859	5.139	5,8	143	92	-35,7	27.636	26.441	-4,3
	<i>En vehículos</i>	534	413	-22,7	1.931	1.682	-12,9	1.275	1.356	6,4	1.138	1.239	8,9	14	12	-14,3	4.892	4.702	-3,9
	<i>En domicilios</i>	1.104	1.212	9,8	5.138	4.575	-11,0	2.311	2.083	-9,9	1.564	1.645	5,2	86	43	-50,0	10.203	9.558	-6,3
	<i>En establecimientos</i>	668	674	0,9	3.190	2.836	-11,1	1.734	1.761	1,6	1.080	1.141	5,6	15	10	-33,3	6.687	6.422	-4,0
3.	Robos violencia o intimidación	2.296	2.199	-4,2	5.300	4.950	-6,6	2.563	2.575	0,5	1.799	2.037	13,2	43	37	-14,0	12.001	11.798	-1,7
	<i>En vía pública</i>	1.693	1.555	-8,2	3.159	2.888	-8,6	1.259	1.244	-1,2	744	839	12,8	19	13	-31,6	6.874	6.539	-4,9
	<i>En domicilios</i>	72	62	-13,9	560	530	-5,4	346	342	-1,2	225	214	-4,9	2	9	350,0	1.205	1.157	-4,0
	<i>En establecimientos</i>	187	236	26,2	1.004	960	-4,4	733	737	0,5	671	804	19,8	17	14	-17,6	2.612	2.751	5,3
4.	Sustracción de vehículos	738	634	-14,1	1.756	1.494	-14,9	1.078	1.003	-7,0	843	874	3,7	43	51	18,6	4.458	4.056	-9,0
5.	Estafas	142	149	4,9	3.514	3.448	-1,9	3.368	3.115	-7,5	3.336	3.486	4,5	241	320	32,8	10.601	10.518	-0,8





ESPAÑA																			
DETENCIONES E IMPUTACIONES POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL (GRUPOS DE EDAD)																			
TOTAL																			
Acumulado		De 14 a 17 años			De 18 a 30 años			De 31 a 40 años			De 41 a 64 años			Más de 64 años			TOTAL		
Enero-diciembre		2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %
	<i>Estafas bancarias</i>	20	13	-35,0	279	308	10,4	259	248	-4,2	253	252	-0,4	8	8	0,0	819	829	1,2
6.	Daños	975	898	-7,9	2.561	2.577	0,6	1.408	1.495	6,2	1.686	1.992	18,1	307	352	14,7	6.937	7.314	5,4
7.	Contra la propiedad intelectual e industrial	4	1	-75,0	395	290	-26,6	609	472	-22,5	614	568	-7,5	29	24	-17,2	1.651	1.355	-17,9
8.	Blanqueo de capitales	0	0	0,0	86	119	38,4	158	168	6,3	236	275	16,5	26	26	0,0	506	588	16,2
9.	Otros contra el patrimonio	214	303	41,6	2.897	2.945	1,7	2.341	2.266	-3,2	2.591	2.683	3,6	238	243	2,1	8.281	8.440	1,9
	VI. Seguridad colectiva	950	1.105	16,3	16.576	16.690	0,7	14.482	14.235	-1,7	16.898	17.001	0,6	1.037	1.084	4,5	49.943	50.115	0,3
1.	Tráfico de drogas	329	374	13,7	6.160	6.240	1,3	5.113	5.065	-0,9	4.717	4.807	1,9	190	193	1,6	16.509	16.679	1,0
2.	Contra la seguridad vial	564	650	15,2	9.934	9.892	-0,4	8.913	8.710	-2,3	11.591	11.572	-0,2	768	786	2,3	31.770	31.610	-0,5
3.	Otros contra la seguridad colectiva	57	81	42,1	482	558	15,8	456	460	0,9	590	622	5,4	79	105	32,9	1.664	1.826	9,7
	VII. Falsedades	178	145	-18,5	3.466	3.511	1,3	3.120	2.843	-8,9	2.778	2.432	-12,5	160	124	-22,5	9.702	9.055	-6,7
	VIII. Administración Pública	1	2	100,0	66	36	-45,5	153	135	-11,8	521	466	-10,6	57	41	-28,1	798	680	-14,8
	IX. Administración de Justicia	201	208	3,5	4.842	5.046	4,2	5.226	5.404	3,4	6.492	6.867	5,8	499	551	10,4	17.260	18.076	4,7
	X. Orden público	632	658	4,1	5.777	5.915	2,4	4.219	4.438	5,2	4.381	4.570	4,3	186	210	12,9	15.195	15.791	3,9
	XI. Legislación especial	1	0	-100,0	88	90	2,3	94	86	-8,5	127	158	24,4	9	5	-44,4	319	339	6,3
	XII. Otras infracciones penales	93	97	4,3	1.052	1.012	-3,8	1.371	1.296	-5,5	2.083	2.195	5,4	291	302	3,8	4.890	4.902	0,2
Total		19.169	19.802	3,3	116.260	115.741	-0,4	92.413	93.323	1,0	100.952	106.978	6,0	8.261	8.923	8,0	337.055	344.767	2,3

Nota: Las cifras relativas a las detenciones e investigados que aparecen sombreadas indican cantidades que han resultado modificadas con respecto a años anteriores debido a procesos de control de calidad.

Información ampliada disponible en el **Portal Estadístico de Criminalidad** (www.estadisticasdecriminalidad.es).



b) Detenciones e investigados por grupos de edad y distribución territorial

En esta tabla resumen se presenta información relacionada con la cifra de detenciones e investigados a nivel territorial, por comunidades autónomas y provincias, respecto de los mismos grupos de edad que el apartado anterior. Esta información corresponde a los datos registrados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los cuerpos de Policía dependientes de las comunidades autónomas, con la excepción de los Mossos d'Esquadra.

TABLA 3-1-11. DETENCIONES E IMPUTACIONES POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL (GRUPOS DE EDAD) POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS. TOTAL NACIONAL



ESPAÑA																		
DETENCIONES E IMPUTACIONES POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL (GRUPOS DE EDAD)																		
TOTAL																		
Acumulado Enero-diciembre	De 14 a 17 años			De 18 a 30 años			De 31 a 40 años			De 41 a 64 años			Más de 64 años			TOTAL		
	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %
Andalucía	4.060	4.469	10,1	28.559	28.189	-1,3	22.977	23.255	1,2	25.063	26.573	6,0	2.007	2.207	10,0	82.666	84.693	2,5
Almería	513	565	10,1	2.918	2.920	0,1	2.466	2.578	4,5	2.675	2.741	2,5	198	221	11,6	8.770	9.025	2,9
Cádiz	726	692	-4,7	4.395	4.222	-3,9	3.767	3.666	-2,7	3.936	4.012	1,9	303	311	2,6	13.127	12.903	-1,7
Córdoba	303	332	9,6	2.314	2.229	-3,7	1.584	1.593	0,6	1.898	1.945	2,5	144	149	3,5	6.243	6.248	0,1
Granada	539	661	22,6	2.899	3.117	7,5	2.234	2.431	8,8	2.684	3.103	15,6	239	283	18,4	8.595	9.595	11,6
Huelva	151	182	20,5	1.591	1.589	-0,1	1.302	1.306	0,3	1.555	1.545	-0,6	116	136	17,2	4.715	4.758	0,9
Jaén	210	204	-2,9	1.681	1.605	-4,5	1.077	1.258	16,8	1.340	1.733	29,3	102	189	85,3	4.410	4.989	13,1
Málaga	1.073	1.300	21,2	7.522	7.516	-0,1	6.331	6.270	-1,0	6.545	6.899	5,4	632	629	-0,5	22.103	22.614	2,3
Sevilla	545	533	-2,2	5.239	4.991	-4,7	4.216	4.153	-1,5	4.430	4.595	3,7	273	289	5,9	14.703	14.561	-1,0
Aragón	1.115	1.073	-3,8	3.177	2.943	-7,4	2.490	2.504	0,6	2.676	2.581	-3,6	227	223	-1,8	9.685	9.324	-3,7
Huesca	94	94	0,0	546	560	2,6	453	405	-10,6	466	490	5,2	43	55	27,9	1.602	1.604	0,1
Teruel	20	26	30,0	198	223	12,6	193	178	-7,8	224	224	0,0	27	21	-22,2	662	672	1,5
Zaragoza	1.001	953	-4,8	2.433	2.160	-11,2	1.844	1.921	4,2	1.986	1.867	-6,0	157	147	-6,4	7.421	7.048	-5,0
Asturias, Principado de	359	382	6,4	2.091	2.101	0,5	1.962	1.997	1,8	2.730	2.807	2,8	268	319	19,0	7.410	7.606	2,6
Balears, Illes	630	826	31,1	4.465	4.528	1,4	3.895	3.882	-0,3	3.779	3.815	1,0	237	297	25,3	13.006	13.348	2,6
Canarias	827	815	-1,5	7.244	7.592	4,8	6.097	6.700	9,9	7.090	8.292	17,0	518	633	22,2	21.776	24.032	10,4
Palmas, Las	479	499	4,2	3.723	3.880	4,2	3.178	3.554	11,8	3.818	4.455	16,7	253	320	26,5	11.451	12.708	11,0
Santa Cruz de Tenerife	348	316	-9,2	3.521	3.712	5,4	2.919	3.146	7,8	3.272	3.837	17,3	265	313	18,1	10.325	11.324	9,7
Cantabria	223	193	-13,5	1.191	1.142	-4,1	1.049	932	-11,2	1.161	1.252	7,8	117	91	-22,2	3.741	3.610	-3,5
Castilla y León	763	761	-0,3	4.825	4.727	-2,0	3.705	3.849	3,9	5.089	5.279	3,7	537	618	15,1	14.919	15.234	2,1
Ávila	52	48	-7,7	290	366	26,2	251	276	10,0	436	470	7,8	51	67	31,4	1.080	1.227	13,6
Burgos	100	114	14,0	674	653	-3,1	530	574	8,3	692	680	-1,7	58	65	12,1	2.054	2.086	1,6
León	140	158	12,9	878	779	-11,3	713	733	2,8	1.057	1.102	4,3	139	130	-6,5	2.927	2.902	-0,9
Palencia	100	67	-33,0	548	346	-36,9	385	293	-23,9	459	366	-20,3	58	49	-15,5	1.550	1.121	-27,7
Salamanca	97	98	1,0	678	715	5,5	485	501	3,3	666	773	16,1	73	90	23,3	1.999	2.177	8,9
Segovia	60	53	-11,7	309	369	19,4	220	236	7,3	349	384	10,0	31	37	19,4	969	1.079	11,4
Soria	46	51	10,9	216	186	-13,9	157	145	-7,6	198	156	-21,2	23	35	52,2	640	573	-10,5
Valladolid	137	151	10,2	989	1.059	7,1	731	883	20,8	924	1.014	9,7	74	107	44,6	2.855	3.214	12,6
Zamora	31	21	-32,3	243	254	4,5	233	208	-10,7	308	334	8,4	30	38	26,7	845	855	1,2
Castilla-La Mancha	997	1.150	15,3	6.064	6.024	-0,7	4.613	4.574	-0,8	4.999	5.573	11,5	462	497	7,6	17.135	17.818	4,0
Albacete	296	259	-12,5	1.460	1.292	-11,5	930	895	-3,8	1.089	1.102	1,2	108	106	-1,9	3.883	3.654	-5,9

ESPAÑA
DETENCIONES E IMPUTACIONES POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL (GRUPOS DE EDAD)

Acumulado Enero-diciembre	TOTAL						TOTAL						TOTAL					
	De 14 a 17 años			De 18 a 30 años			De 31 a 40 años			De 41 a 64 años			Más de 64 años			TOTAL		
	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %
Ciudad Real	240	272	13,3	1.687	1.742	3,3	1.327	1.359	2,4	1.352	1.530	13,2	138	118	-14,5	4.744	5.021	5,8
Cuenca	54	71	31,5	461	557	20,8	342	417	21,9	451	563	24,8	48	74	54,2	1.356	1.682	24,0
Guadalajara	83	145	74,7	573	628	9,6	467	484	3,6	528	607	15,0	42	41	-2,4	1.693	1.905	12,5
Toledo	324	403	24,4	1.883	1.805	-4,1	1.547	1.419	-8,3	1.579	1.771	12,2	126	158	25,4	5.459	5.556	1,8
Cataluña	38	29	-23,7	1.265	1.139	-10,0	1.306	956	-26,8	1.344	1.058	-21,3	99	67	-32,3	4.052	3.249	-19,8
Barcelona	32	18	-43,8	871	774	-11,1	902	636	-29,5	930	675	-27,4	68	37	-45,6	2.803	2.140	-23,7
Girona	5	6	20,0	215	202	-6,0	153	130	-15,0	145	133	-8,3	13	9	-30,8	531	480	-9,6
Lleida	0	2	100,0	48	53	10,4	70	60	-14,3	89	63	-29,2	7	3	-57,1	214	181	-15,4
Tarragona	1	3	200,0	131	110	-16,0	181	130	-28,2	180	187	3,9	11	18	63,6	504	448	-11,1
Comunitat Valenciana	3.290	3.255	-1,1	16.071	15.519	-3,4	13.723	13.436	-2,1	14.618	14.772	1,1	1.144	1.192	4,2	48.846	48.174	-1,4
Alicante/Alacant	1.199	1.373	14,5	5.969	5.850	-2,0	5.264	5.469	3,9	5.620	6.102	8,6	487	542	11,3	18.539	19.336	4,3
Castellón/Castelló	322	289	-10,2	1.744	1.640	-6,0	1.329	1.246	-6,2	1.566	1.553	-0,8	133	124	-6,8	5.094	4.852	-4,8
Valencia/València	1.769	1.593	-9,9	8.358	8.029	-3,9	7.130	6.721	-5,7	7.432	7.117	-4,2	524	526	0,4	25.213	23.986	-4,9
Extremadura	376	424	12,8	2.495	2.517	0,9	1.838	1.836	-0,1	2.571	2.620	1,9	237	275	16,0	7.517	7.672	2,1
Badajoz	248	284	14,5	1.636	1.609	-1,7	1.204	1.198	-0,5	1.598	1.599	0,1	127	155	22,0	4.813	4.845	0,7
Cáceres	128	140	9,4	859	908	5,7	634	638	0,6	973	1.021	4,9	110	120	9,1	2.704	2.827	4,5
Galicia	556	485	-12,8	4.786	4.806	0,4	4.338	4.559	5,1	5.776	6.253	8,3	620	709	14,4	16.076	16.812	4,6
Coruña, A	183	135	-26,2	1.808	1.872	3,5	1.675	1.762	5,2	2.213	2.387	7,9	222	236	6,3	6.101	6.392	4,8
Lugo	95	99	4,2	692	740	6,9	592	644	8,8	813	798	-1,8	135	127	-5,9	2.327	2.408	3,5
Ourense	62	35	-43,5	480	503	4,8	515	553	7,4	666	818	22,8	92	133	44,6	1.815	2.042	12,5
Pontevedra	216	216	0,0	1.806	1.691	-6,4	1.556	1.600	2,8	2.084	2.250	8,0	171	213	24,6	5.833	5.970	2,3
Madrid, Comunidad de	4.160	4.091	-1,7	22.936	23.661	3,2	16.353	17.038	4,2	16.060	17.638	9,8	1.289	1.301	0,9	60.798	63.729	4,8
Murcia, Región de	851	891	4,7	4.725	4.648	-1,6	4.118	3.873	-5,9	4.060	4.442	9,4	289	266	-8,0	14.043	14.120	0,5
Navarra, Comunidad Foral de	223	198	-11,2	1.306	1.178	-9,8	968	933	-3,6	959	989	3,1	53	64	20,8	3.509	3.362	-4,2
País Vasco	180	199	10,6	1.886	1.783	-5,5	1.195	1.188	-0,6	1.252	1.184	-5,4	50	44	-12,0	4.563	4.398	-3,6
Araba/Álava	29	51	75,9	235	258	9,8	191	190	-0,5	174	133	-23,6	4	3	-25,0	633	635	0,3
Bizkaia	101	94	-6,9	892	783	-12,2	546	530	-2,9	638	560	-12,2	28	27	-3,6	2.205	1.994	-9,6
Gipuzkoa	50	54	8,0	759	742	-2,2	458	468	2,2	440	491	11,6	18	14	-22,2	1.725	1.769	2,6
Rioja, La	185	233	25,9	895	893	-0,2	732	748	2,2	911	941	3,3	66	90	36,4	2.789	2.905	4,2
Ceuta	141	127	-9,9	901	925	2,7	440	495	12,5	410	491	19,8	24	13	-45,8	1.916	2.051	7,0
Melilla	195	201	3,1	1.378	1.426	3,5	614	568	-7,5	404	418	3,5	17	17	0,0	2.608	2.630	0,8
Total	19.169	19.802	3,3	116.260	115.741	-0,4	92.413	93.323	1,0	100.952	106.978	6,0	8.261	8.923	8,0	337.055	344.767	2,3

Nota: Información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (www.estadisticasdecriminalidad.es).





3.1.6. VICTIMIZACIONES

El concepto de victimización hace referencia al número de hechos denunciados por personas en los cuales manifiestan ser víctimas o perjudicados con ocasión de alguna infracción penal. Se diferencia del concepto de víctima, ya que este determina a personas individuales. Este concepto es el que se ha venido utilizando en todas las publicaciones anteriores.

a) Por infracción penal

A continuación se aporta información relativa a la cifra de victimizaciones por infracción penal dentro del ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de la Policía Foral de Navarra, y las policías locales que aportan datos al SEC, según los siguientes grupos de edad:

- 0 a 13 años
- 14 a 17 años
- 18 a 30 años
- 31 a 40 años
- 41 a 64 años
- Más de 64 años
- Edad desconocida, y
- Total victimizaciones

Se desglosan los porcentajes correspondientes a cada grupo de edad previamente establecido de victimizaciones registradas según las principales infracciones penales.



VICTIMIZACIONES POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL. PRINCIPALES TIPOLOGÍAS

GRÁFICO 3-1-16. PORCENTAJE DE VICTIMIZACIONES POR PRINCIPALES TIPOLOGÍAS PENALES

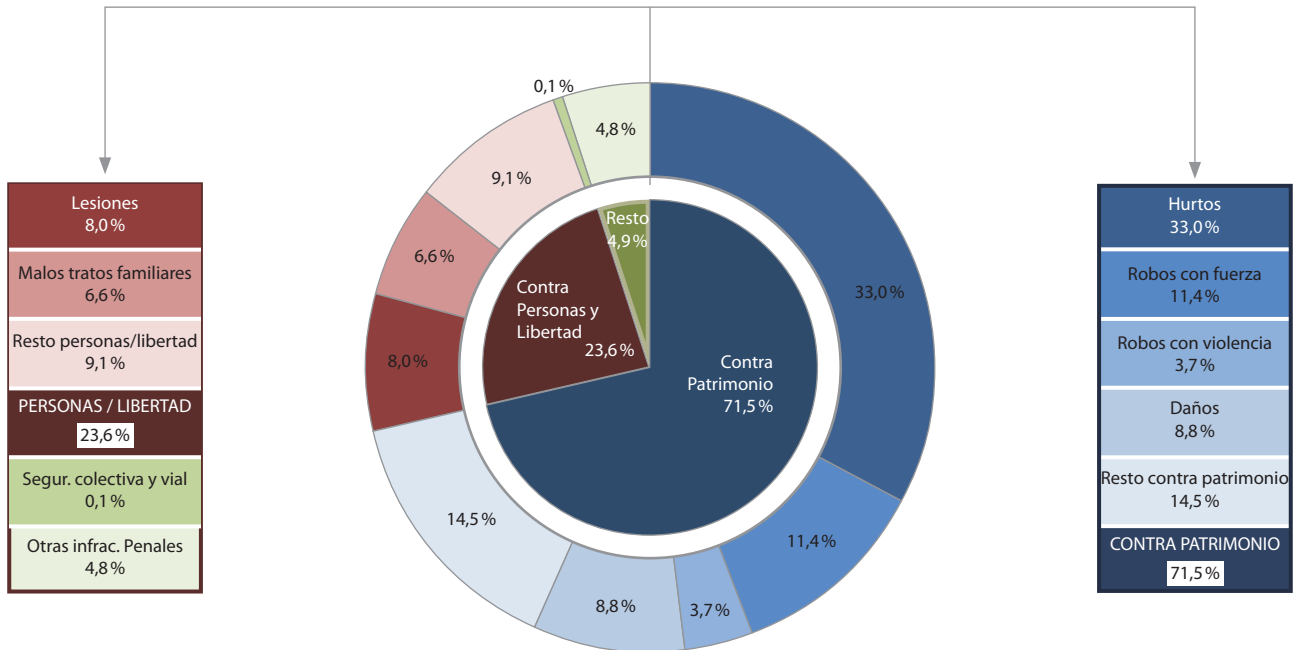


GRÁFICO 3-1-17. VICTIMIZACIONES POR PRINCIPALES TIPOLOGÍAS PENALES

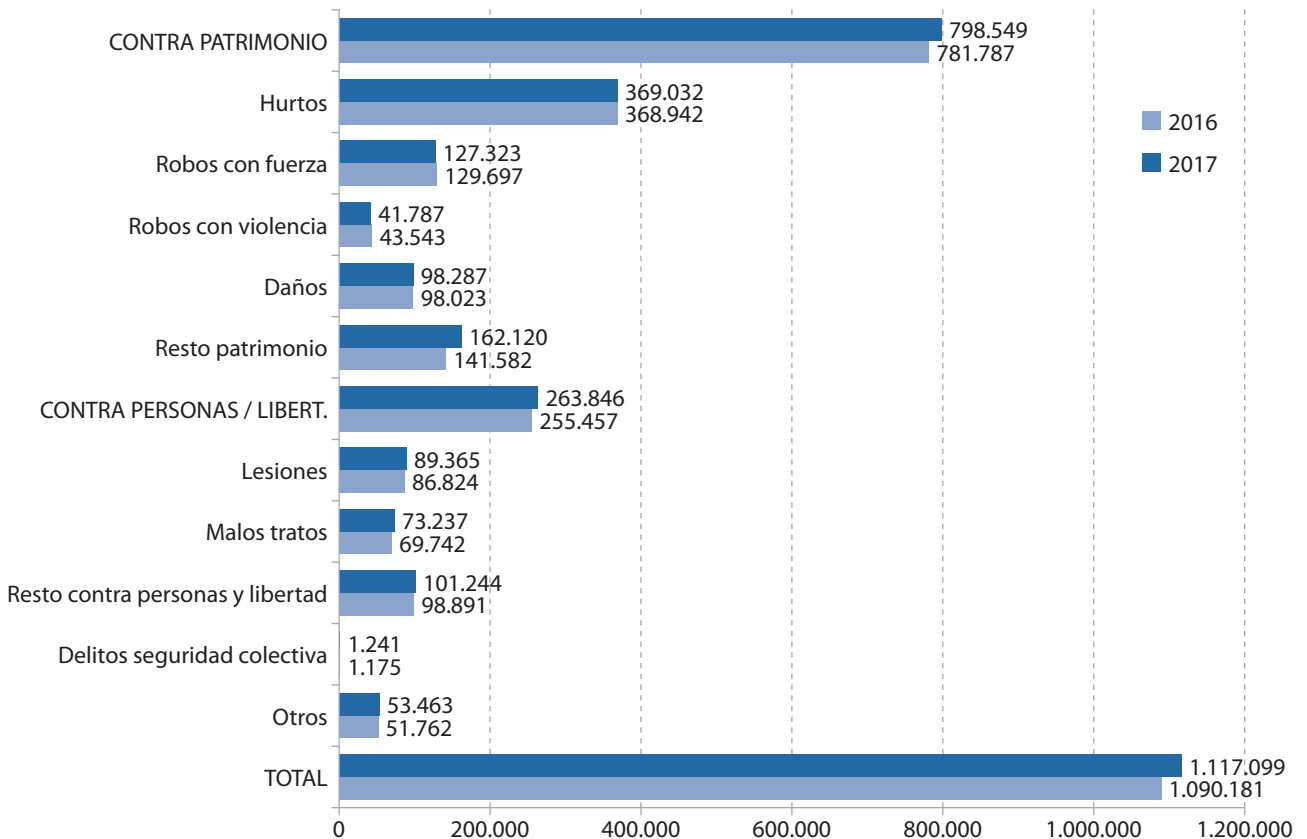


TABLA 3-1-12. VICTIMIZACIONES POR TIPOLOGÍA PENAL Y GRUPOS DE EDAD, 2016-2017. TOTAL NACIONAL



ESPAÑA																										
VICTIMIZACIONES POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL																										
TOTAL																										
Acumulado Enero-diciembre	De 0 a 13 años			De 14 a 17 años			De 18 a 30 años			De 31 a 40 años			De 41 a 64 años			Más de 64 años			Edad desconocida			TOTAL				
	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017
I. Contra las personas	4.428	4.748	7,2	8.547	8.843	3,5	44.874	45.688	1,8	37.414	37.925	1,4	46.659	49.744	6,6	7.186	7.890	9,8	391	1.020	160,9	149.499	155.858	4,3		
1. Homicidios dolosos/asesinatos	25	24	-4,0	20	14	-30,0	232	227	-2,2	205	218	6,3	315	308	-2,2	76	80	5,3	12	9	-25,0	885	880	-0,6		
<i>Homicidios/asesinatos consumados</i>	12	13	8,3	3	1	-66,7	30	47	56,7	47	48	2,1	105	79	-24,8	36	46	27,8	1	2	100,0	234	236	0,9		
2. Lesiones	2.610	2.799	7,2	6.079	6.236	2,6	27.068	27.114	0,2	19.634	19.458	-0,9	27.164	28.452	4,7	4.033	4.444	10,2	236	862	265,3	86.824	89.365	2,9		
3. Malos tratos ámbito familiar	1.714	1.784	4,1	2.347	2.456	4,6	17.119	17.776	3,8	17.200	17.810	3,5	18.600	20.256	8,9	2.962	3.237	9,3	123	125	1,6	60.065	63.444	5,6		
4. Otros contra las personas	79	141	78,5	101	137	35,6	455	571	25,5	375	439	17,1	580	728	25,5	115	129	12,2	20	24	20,0	1.725	2.169	25,7		
II. Contra la libertad	1.731	1.911	10,4	3.317	3.909	17,8	22.134	21.256	-4,0	24.555	24.692	0,6	37.989	39.186	3,2	6.385	6.817	6,8	1.084	680	-37,3	97.195	98.451	1,3		
1. Malos tratos hab. ámbito familiar	271	272	0,4	315	363	15,2	2.318	2.395	3,3	2.729	2.714	-0,5	3.387	3.406	0,6	639	631	-1,3	18	12	-33,3	9.677	9.793	1,2		
2. Otros contra la libertad	1.460	1.639	12,3	3.002	3.546	18,1	19.816	18.861	-4,8	21.826	21.978	0,7	34.602	35.780	3,4	5.746	6.186	7,7	1.066	668	-37,3	87.518	88.658	1,3		
III. Contra la libertad sexual	2.213	2.201	-0,5	2.180	2.341	7,4	2.152	2.641	22,7	1.074	1.083	0,8	962	1.075	11,7	79	111	40,5	103	85	-17,5	8.763	9.537	8,8		
1. Agresión sexual con penetración	80	75	-6,3	193	179	-7,3	327	404	23,5	182	157	-13,7	142	146	2,8	4	14	250,0	3	0	-100,0	931	975	4,7		
2. Corrupción de menores o incapacitados	172	132	-23,3	236	301	27,5	19	50	163,2	15	16	6,7	18	30	66,7	7	3	-57,1	32	21	-34,4	499	553	10,8		
3. Pornografía de menores	29	30	3,4	35	47	34,3	14	16	14,3	10	40	300,0	19	35	84,2	2	2	0,0	8	7	-12,5	117	177	51,3		
4. Otros contra la libertad e indemnidad sexual	1.932	1.964	1,7	1.716	1.814	5,7	1.792	2.171	21,1	867	870	0,3	783	864	10,3	66	92	39,4	60	57	-5,0	7.216	7.832	8,5		
IV. Relaciones familiares	741	902	21,7	229	261	14,0	1.102	1.001	-9,2	2.362	2.329	-1,4	2.107	2.069	-1,8	62	71	14,5	48	32	-33,3	6.651	6.665	0,2		
V. Contra el patrimonio	1.934	1.814	-6,2	10.908	10.130	-7,1	179.620	181.729	1,2	176.861	177.383	0,3	321.015	333.223	3,8	89.930	92.353	2,7	1.519	1.917	26,2	781.787	798.549	2,1		
1. Hurtos	959	895	-6,7	6.784	6.338	-6,6	104.393	101.434	-2,8	76.701	75.607	-1,4	132.470	135.339	2,2	46.859	48.366	3,2	776	1.053	35,7	368.942	369.032	0,0		
2. Robos con fuerza en cosas	67	60	-10,4	124	93	-25,0	19.513	19.312	-1,0	31.981	30.318	-5,2	63.658	63.309	-0,5	14.132	13.945	-1,3	222	286	28,8	129.697	127.323	-1,8		
<i>En vehículos</i>	23	28	21,7	32	20	-37,5	12.555	12.610	0,4	16.861	16.446	-2,5	24.608	25.248	2,6	2.714	2.739	0,9	34	66	94,1	56.827	57.157	0,6		
<i>En domicilios</i>	23	11	-52,2	26	23	-11,5	3.545	3.452	-2,6	7.910	7.026	-11,2	21.576	20.831	-3,5	8.989	8.767	-2,5	61	73	19,7	42.130	40.183	-4,6		
<i>En establecimientos</i>	7	12	71,4	14	17	21,4	2.043	1.862	-8,9	4.639	4.425	-4,6	10.220	9.906	-3,1	938	936	-0,2	41	55	34,1	17.902	17.213	-3,8		
3. Robos violencia o intimidación	747	679	-9,1	3.383	3.055	-9,7	12.616	12.347	-2,1	7.426	7.177	-3,4	13.163	12.873	-2,2	6.098	5.545	-9,1	110	111	0,9	43.543	41.787	-4,0		
<i>En vía pública</i>	562	477	-15,1	2.489	2.182	-12,3	8.572	8.472	-1,2	4.653	4.514	-3,0	8.428	8.128	-3,6	4.125	3.707	-10,1	48	48	0,0	28.877	27.528	-4,7		
<i>En domicilios</i>	25	18	-28,0	85	68	-20,0	508	479	-5,7	447	432	-3,4	1.006	1.015	0,9	1.238	1.161	-6,2	10	8	-20,0	3.319	3.181	-4,2		
<i>En establecimientos</i>	12	18	50,0	104	73	-29,8	1.543	1.555	0,8	1.467	1.458	-0,6	2.074	2.209	6,5	195	218	11,8	39	34	-12,8	5.434	5.565	2,4		
4. Sustracción de vehículos	13	4	-69,2	72	72	0,0	5.371	5.812	8,2	6.745	6.776	0,5	10.889	11.470	5,3	1.638	1.641	0,2	42	40	-4,8	24.770	25.815	4,2		

ESPAÑA
VICTIMIZACIONES POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL

TOTAL

Acumulado Enero-diciembre	De 0 a 13 años			De 14 a 17 años			De 18 a 30 años			De 31 a 40 años			De 41 a 64 años			Más de 64 años			Edad desconocida			TOTAL		
	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %
5. Estafas	44	53	20,5	245	240	-2,0	21.269	26.370	24,0	25.489	30.085	18,0	42.535	50.079	17,7	8.345	9.665	15,8	156	150	-3,8	98.083	116.642	18,9
<i>Estafas bancarias</i>	1	1	0,0	5	3	-40,0	672	857	27,5	901	1.028	14,1	1.599	1.628	1,8	283	298	5,3	16	22	37,5	3.477	3.837	10,4
6. Daños	60	61	1,7	73	85	16,4	12.800	12.740	-0,5	24.183	23.149	-4,3	49.916	51.141	2,5	10.843	10.945	0,9	148	166	12,2	98.023	98.287	0,3
7. Contra la propiedad intelectual e industrial	1	0	-100,0	0	0	0,0	11	15	36,4	31	23	-25,8	67	59	-11,9	14	12	-14,3	16	22	37,5	140	131	-6,4
8. Blanqueo de capitales	0	0	0,0	0	0	0,0	5	6	20,0	2	1	-50,0	10	16	60,0	3	5	66,7	1	0	-100,0	21	28	33,3
9. Otros contra el patrimonio	43	62	44,2	227	247	8,8	3.642	3.693	1,4	4.303	4.247	-1,3	8.307	8.937	7,6	1.998	2.229	11,6	48	89	85,4	18.568	19.504	5,0
VI. Seguridad Colectiva	15	31	106,7	44	59	34,1	240	233	-2,9	260	269	3,5	385	438	13,8	99	93	-6,1	132	118	-10,6	1.175	1.241	5,6
1. Tráfico de drogas	2	5	150,0	13	19	46,2	45	35	-22,2	22	39	77,3	35	23	-34,3	14	5	-64,3	21	15	-28,6	152	141	-7,2
2. Contra la seguridad vial	6	17	183,3	12	26	116,7	143	136	-4,9	159	150	-5,7	183	210	14,8	37	33	-10,8	107	95	-11,2	647	667	3,1
3. Otros contra la seguridad colectiva	7	9	28,6	19	14	-26,3	52	62	19,2	79	80	1,3	167	205	22,8	48	55	14,6	4	8	100,0	376	433	15,2
VII. Falsedades	30	46	53,3	116	97	-16,4	1.615	1.610	-0,3	1.780	1.862	4,6	3.066	3.236	5,5	544	576	5,9	30	34	13,3	7.181	7.461	3,9
VIII. Administración Pública	2	3	50,0	18	9	-50,0	46	23	-50,0	17	13	-23,5	34	44	29,4	6	5	-16,7	2	2	0,0	125	99	-20,8
IX. Administración de Justicia	88	105	19,3	421	436	3,6	4.041	4.519	11,8	4.727	4.760	0,7	5.183	5.749	10,9	947	1.032	9,0	368	305	-17,1	15.775	16.906	7,2
X. Orden público	86	93	8,1	66	47	-28,8	547	576	5,3	1.914	2.043	6,7	1.228	1.386	12,9	1.919	2.015	5,0	8.645	9.052	4,7	14.405	15.212	5,6
XI. Legislación especial	0	0	0,0	0	0	0,0	1	0	-100,0	1	0	-100,0	1	3	200,0	0	0	0,0	0	0	0,0	3	3	0,0
XII. Otras infracciones penales	121	132	9,1	260	315	21,2	1.789	1.650	-7,8	1.953	1.695	-13,2	2.904	2.790	-3,9	467	432	-7,5	128	103	-19,5	7.622	7.117	-6,6
Total	11.389	11.986	5,2	26.106	26.447	1,3	258.161	260.926	1,1	252.918	254.054	0,4	421.533	438.943	4,1	107.624	111.395	3,5	12.450	13.348	7,2	1.090.181	1.117.099	2,5

Nota: Información ampliada disponible en el **Portal Estadístico de Criminalidad** (www.estadisticasdecriminalidad.es).





b) Victimizaciones por grupos de edad y distribución territorial

Se presenta información relacionada con la cifra de victimizaciones a nivel territorial, por comunidades autónomas y provincias, respecto de los mismos grupos de edad que el apartado anterior. Esta información corresponde a los datos registrados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de la Policía Foral de Navarra, y las policías locales que aportan datos al SEC.

MAPA 3-1-7. VICTIMIZACIONES POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL

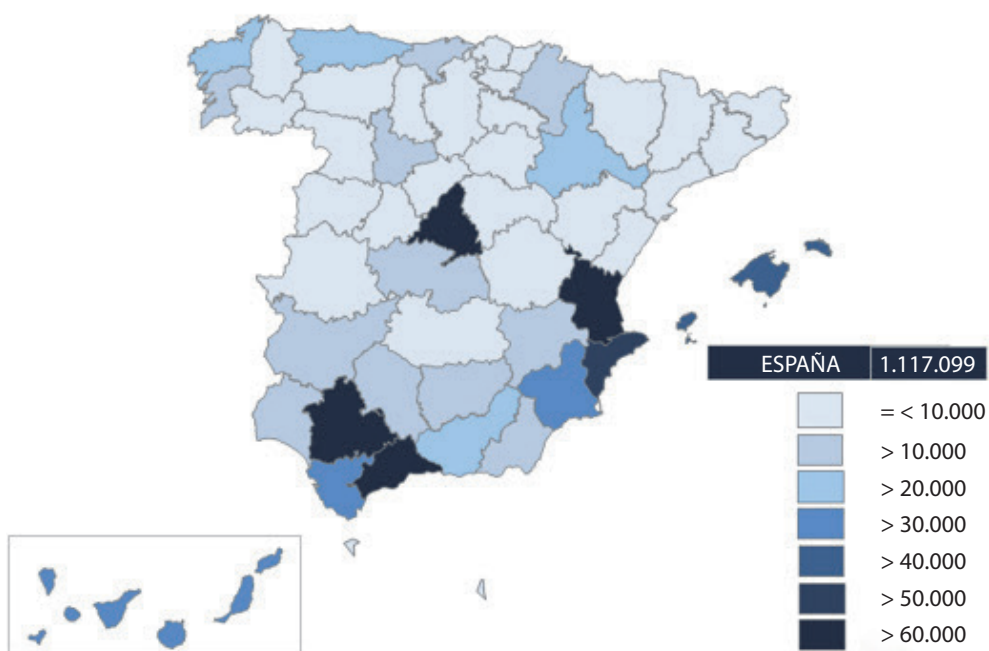




TABLA 3-1-13. VICTIMIZACIONES POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL (GRUPOS DE EDAD) POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS.
TOTAL NACIONAL

ESPAÑA VICTIMIZACIONES POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL (GRUPOS DE EDAD)																								
TOTAL																								
Acumulado Enero-diciembre	De 0 a 13 años			De 14 a 17 años			De 18 a 30 años			De 31 a 40 años			De 41 a 64 años			Más de 64 años			Edad desconocida			TOTAL		
	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %
Andalucía	2.619	2.797	6,8	5.640	5.842	3,6	54.903	54.820	-0,2	56.442	57.156	1,3	90.865	95.776	5,4	22.044	22.665	2,8	2.882	2.811	-2,5	235.395	241.867	2,7
Almería	287	308	7,3	459	443	-3,5	3.929	3.828	-2,6	4.335	4.307	-0,6	5.831	5.928	1,7	1.189	1.143	-3,9	176	216	22,7	16.206	16.173	-0,2
Cádiz	381	391	2,6	904	991	9,6	7.277	7.481	2,8	7.811	8.056	3,1	12.100	13.512	11,7	2.467	2.814	14,1	642	543	-15,4	31.582	33.788	7,0
Córdoba	233	221	-5,2	453	527	16,3	4.421	4.217	-4,6	4.178	4.269	2,2	6.592	7.399	12,2	1.419	1.539	8,5	380	358	-5,8	17.676	18.530	4,8
Granada	245	269	9,8	570	548	-3,9	5.638	5.814	3,1	4.579	4.729	3,3	7.974	7.932	-0,5	2.068	1.978	-4,4	188	231	22,9	21.262	21.501	1,1
Huelva	145	190	31,0	298	320	7,4	2.442	2.432	-0,4	2.590	2.552	-1,5	3.891	3.850	-1,1	759	817	7,6	101	146	44,6	10.226	10.307	0,8
Jaén	110	141	28,2	334	362	8,4	2.692	2.653	-1,4	2.448	2.416	-1,3	4.178	4.200	0,5	933	834	-10,6	101	135	33,7	10.796	10.741	-0,5
Málaga	521	587	12,7	1.167	1.120	-4,0	14.337	13.697	-4,5	15.101	14.904	-1,3	26.022	26.533	2,0	7.646	7.493	-2,0	781	842	7,8	65.575	65.176	-0,6
Sevilla	697	690	-1,0	1.455	1.531	5,2	14.167	14.698	3,7	15.400	15.923	3,4	24.277	26.422	8,8	5.563	6.047	8,7	513	340	-33,7	62.072	65.651	5,8
Aragón	343	397	15,7	965	900	-6,7	6.725	6.370	-5,3	6.266	6.397	2,1	10.988	11.287	2,7	2.659	2.509	-5,6	208	210	1,0	28.154	28.070	-0,3
Huesca	26	45	73,1	86	77	-10,5	589	573	-2,7	503	515	2,4	880	875	-0,6	221	221	0,0	13	18	38,5	2.318	2.324	0,3
Teruel	27	33	22,2	41	46	12,2	308	275	-10,7	240	248	3,3	415	396	-4,6	102	98	-3,9	19	8	-57,9	1.152	1.104	-4,2
Zaragoza	290	319	10,0	838	777	-7,3	5.828	5.522	-5,3	5.523	5.634	2,0	9.693	10.016	3,3	2.336	2.190	-6,3	176	184	4,5	24.684	24.642	-0,2
Asturias, Principado de	198	206	4,0	585	497	-15,0	4.579	4.276	-6,6	4.760	4.546	-4,5	8.180	8.453	3,3	2.056	2.058	0,1	233	267	14,6	20.591	20.303	-1,4
Balears, Illes	482	496	2,9	1.033	1.177	13,9	11.606	12.704	9,5	10.209	10.558	3,4	15.042	16.368	8,8	3.793	4.032	6,3	580	560	-3,4	42.745	45.895	7,4
Canarias	743	807	8,6	1.523	1.602	5,2	16.055	16.116	0,4	16.266	16.867	3,7	27.962	28.792	3,0	6.908	7.654	10,8	687	849	23,6	70.144	72.687	3,6
Palmas, Las	466	474	1,7	863	975	13,0	8.535	8.393	-1,7	8.797	9.199	4,6	15.110	15.677	3,8	3.045	3.394	11,5	374	442	18,2	37.190	38.554	3,7
Santa Cruz de Tenerife	277	333	20,2	660	627	-5,0	7.520	7.723	2,7	7.469	7.668	2,7	12.852	13.115	2,0	3.863	4.260	10,3	313	407	30,0	32.954	34.133	3,6
Cantabria	127	129	1,6	330	334	1,2	2.557	2.546	-0,4	2.984	2.970	-0,5	5.428	5.569	2,6	1.525	1.485	-2,6	126	154	22,2	13.077	13.187	0,8
Castilla y León	427	558	30,7	1.176	1.143	-2,8	11.943	11.485	-3,8	10.475	10.802	3,1	20.292	20.791	2,5	5.194	5.383	3,6	667	603	-9,6	50.174	50.765	1,2
Ávila	35	38	8,6	84	81	-3,6	493	481	-2,4	471	485	3,0	899	840	-6,6	225	251	11,6	51	26	-49,0	2.258	2.202	-2,5
Burgos	88	79	-10,2	177	163	-7,9	2.019	1.893	-6,2	1.882	2.002	6,4	3.819	3.986	4,4	943	970	2,9	101	95	-5,9	9.029	9.188	1,8
León	78	93	19,2	199	198	-0,5	2.214	2.031	-8,3	2.126	2.109	-0,8	4.238	4.142	-2,3	1.120	1.064	-5,0	137	104	-24,1	10.112	9.741	-3,7
Palencia	31	43	38,7	63	82	30,2	578	643	11,2	560	730	30,4	1.187	1.313	10,6	341	305	-10,6	18	23	27,8	2.778	3.139	13,0
Salamanca	48	85	77,1	170	134	-21,2	2.449	2.442	-0,3	1.411	1.353	-4,1	2.531	2.705	6,9	693	739	6,6	107	87	-18,7	7.409	7.545	1,8
Segovia	15	39	160,0	51	74	45,1	542	563	3,9	521	542	4,0	970	903	-6,9	249	235	-5,6	35	84	140,0	2.383	2.440	2,4
Soria	20	16	-20,0	41	40	-2,4	404	394	-2,5	318	374	17,6	641	706	10,1	151	155	2,6	11	20	81,8	1.586	1.705	7,5
Valladolid	94	130	38,3	343	333	-2,9	2.711	2.490	-8,2	2.604	2.613	0,3	4.911	5.114	4,1	1.183	1.337	13,0	183	132	-27,9	12.029	12.149	1,0
Zamora	18	35	94,4	48	38	-20,8	533	548	2,8	582	594	2,1	1.096	1.082	-1,3	289	327	13,1	24	32	33,3	2.590	2.656	2,5
Castilla-La Mancha	618	560	-9,4	1.136	1.120	-1,4	8.822	8.839	0,2	8.720	9.050	3,8	15.455	15.925	3,0	3.839	3.890	1,3	411	444	8,0	39.001	39.828	2,1
Albacete	101	101	0,0	294	271	-7,8	2.601	2.678	3,0	2.228	2.256	1,3	3.929	4.308	9,6	1.078	1.059	-1,8	127	146	15,0	10.358	10.819	4,5
Ciudad Real	129	96	-25,6	171	223	30,4	1.986	1.876	-5,5	1.968	1.957	-0,6	3.771	3.518	-6,7	979	873	-10,8	92	73	-20,7	9.096	8.616	-5,3
Cuenca	46	54	17,4	91	93	2,2	730	742	1,6	696	765	9,9	1.328	1.407	5,9	325	360	10,8	46	37	-19,6	3.262	3.458	6,0
Guadalajara	110	68	-38,2	177	138	-22,0	1.024	1.102	7,6	1.195	1.275	6,7	2.076	2.209	6,4	454	465	2,4	37	60	62,2	5.073	5.317	4,8



ESPAÑA																										
VICTIMIZACIONES POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL (GRUPOS DE EDAD)																										
TOTAL																										
Acumulado Enero-diciembre	De 0 a 13 años			De 14 a 17 años			De 18 a 30 años			De 31 a 40 años			De 41 a 64 años			Más de 64 años			Edad desconocida			TOTAL				
	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	2016	2017
Toledo	232	241	3,9	403	395	-2,0	2.481	2.441	-1,6	2.633	2.797	6,2	4.351	4.483	3,0	1.003	1.133	13,0	109	128	17,4	11.212	11.618	3,6		
Cataluña	35	20	-42,9	30	47	56,7	1.035	1.111	7,3	925	892	-3,6	1.566	1.565	-0,1	256	360	40,6	59	104	76,3	3.906	4.099	4,9		
Barcelona	20	14	-30,0	20	30	50,0	846	916	8,3	696	687	-1,3	1.143	1.136	-0,6	172	259	50,6	29	56	93,1	2.926	3.098	5,9		
Girona	4	2	-50,0	2	3	50,0	56	50	-10,7	68	59	-13,2	114	131	14,9	20	26	30,0	20	31	55,0	284	302	6,3		
Lleida	1	1	0,0	1	5	400,0	32	30	-6,3	49	41	-16,3	74	74	0,0	11	10	-9,1	6	6	0,0	174	167	-4,0		
Tarragona	10	3	-70,0	7	9	28,6	101	115	13,9	112	105	-6,3	235	224	-4,7	53	65	22,6	4	11	175,0	522	532	1,9		
Comunitat Valenciana	1.985	2.014	1,5	4.240	4.083	-3,7	32.135	32.367	0,7	32.012	31.341	-2,1	54.923	55.966	1,9	15.887	15.542	-2,2	2.131	2.552	19,8	143.313	143.865	0,4		
Alicante/Alacant	715	778	8,8	1.443	1.491	3,3	11.400	12.059	5,8	11.953	12.517	4,7	21.533	22.479	4,4	7.376	7.187	-2,6	829	973	17,4	55.249	57.484	4,0		
Castellón/Castelló	239	210	-12,1	472	415	-12,1	2.364	2.252	-4,7	2.386	2.090	-12,4	3.875	3.663	-5,5	1.032	977	-5,3	263	248	-5,7	10.631	9.855	-7,3		
Valencia/València	1.031	1.026	-0,5	2.325	2.177	-6,4	18.371	18.056	-1,7	17.673	16.734	-5,3	29.515	29.824	1,0	7.479	7.378	-1,4	1.039	1.331	28,1	77.433	76.526	-1,2		
Extremadura	272	245	-9,9	474	530	11,8	4.307	4.495	4,4	4.964	4.969	0,1	8.771	9.440	7,6	2.065	2.091	1,3	316	228	-27,8	21.169	21.998	3,9		
Badajoz	190	171	-10,0	331	356	7,6	3.264	3.420	4,8	3.951	3.956	0,1	7.003	7.578	8,2	1.677	1.698	1,3	235	156	-33,6	16.651	17.335	4,1		
Cáceres	82	74	-9,8	143	174	21,7	1.043	1.075	3,1	1.013	1.013	0,0	1.768	1.862	5,3	388	393	1,3	81	72	-11,1	4.518	4.663	3,2		
Galicia	454	510	12,3	1.141	1.161	1,8	11.281	10.742	-4,8	11.336	11.229	-0,9	19.094	19.744	3,4	4.802	4.874	1,5	542	624	15,1	48.650	48.884	0,5		
Coruña, A	190	229	20,5	476	445	-6,5	5.126	4.926	-3,9	5.043	4.988	-1,1	8.385	9.208	9,8	2.196	2.225	1,3	274	323	17,9	21.690	22.344	3,0		
Lugo	41	57	39,0	141	95	-32,6	1.039	964	-7,2	1.054	1.081	2,6	1.821	1.782	-2,1	430	438	1,9	65	41	-36,9	4.591	4.458	-2,9		
Ourense	40	39	-2,5	76	77	1,3	1.151	1.103	-4,2	1.092	1.056	-3,3	1.793	1.708	-4,7	474	444	-6,3	35	45	28,6	4.661	4.472	-4,1		
Pontevedra	183	185	1,1	448	544	21,4	3.965	3.749	-5,4	4.147	4.104	-1,0	7.095	7.046	-0,7	1.702	1.767	3,8	168	215	28,0	17.708	17.610	-0,6		
Madrid, Comunidad de	2.010	2.184	8,7	5.413	5.680	4,9	71.207	73.638	3,4	67.488	66.892	-0,9	110.723	115.293	4,1	29.816	31.808	6,7	1.995	2.507	25,7	288.652	298.002	3,2		
Murcia, Región de	537	482	-10,2	1.063	1.049	-1,3	8.693	8.956	3,0	8.877	9.003	1,4	14.911	15.576	4,5	3.710	3.764	1,5	446	502	12,6	38.237	39.332	2,9		
Navarra, Comunidad Foral de	234	288	23,1	624	648	3,8	4.768	4.004	-16,0	3.780	3.237	-14,4	6.040	5.742	-4,9	1.291	1.250	-3,2	931	559	-40,0	17.668	15.728	-11,0		
País Vasco	13	19	46,2	22	23	4,5	333	380	14,1	294	316	7,5	442	449	1,6	63	81	28,6	18	31	72,2	1.185	1.299	9,6		
Araba/Álava	5	3	-40,0	4	5	25,0	63	64	1,6	64	40	-37,5	125	76	-39,2	16	13	-18,8	2	7	250,0	279	208	-25,4		
Bizkaia	4	13	225,0	9	6	-33,3	153	188	22,9	132	157	18,9	176	220	25,0	29	39	34,5	6	7	16,7	509	630	23,8		
Gipuzkoa	4	3	-25,0	9	12	33,3	117	128	9,4	98	119	21,4	141	153	8,5	18	29	61,1	10	17	70,0	397	461	16,1		
Rioja, La	97	60	-38,1	248	204	-17,7	1.318	1.338	1,5	1.270	1.288	1,4	1.988	2.102	5,7	512	546	6,6	54	79	46,3	5.487	5.617	2,4		
Ceuta	73	67	-8,2	158	112	-29,1	709	585	-17,5	391	443	13,3	367	507	38,1	39	53	35,9	72	121	68,1	1.809	1.888	4,4		
Melilla	77	95	23,4	222	221	-0,5	1.332	1.388	4,2	944	1.001	6,0	1.142	1.167	2,2	171	163	-4,7	75	114	52,0	3.963	4.149	4,7		
Melilla	45	52	83	83	74	4.766	3.853	4.766	7.354	4.515	5.097	1.187	7.354	8.431	0	994	1.187	0	17	29	0	16.861	19.636	0		
Total	11.389	11.986	5,2	26.106	26.447	1,3	258.161	260.926	1,1	252.918	254.054	0,4	421.533	438.943	4,1	107.624	111.395	3,5	12.450	13.348	7,2	1.090.181	1.117.099	2,5		

Nota: Información ampliada disponible en el **Portal Estadístico de Criminalidad (www.estadisticasdecriminalidad.es)**.



c) Por hechos delictivos graves en el ámbito familiar

A la hora de determinar y considerar la violencia en el ámbito familiar dentro del Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC), se hace necesario comenzar por determinar qué comportamientos son los que se registran en el mismo. En este sentido, las victimizaciones por hechos delictivos graves en el ámbito familiar que se publican agregan aquellos hechos realizados contra quienes sean o hayan sido pareja o expareja (cónyuge, separado/divorciado, compañero sentimental, excompañero sentimental, novio, exnovio), o contra quienes sean o hayan formado parte del grupo familiar (padre/madre, hijo/hija, u otro pariente) del autor, es decir, el sujeto pasivo (hombre o mujer) de los hechos puede ser cualquiera de los sujetos integrantes de la unidad familiar.

Entre los hechos delictivos de los que se parte para contabilizar la cifra de las victimizaciones de este apartado se incluyen los delitos comprendidos dentro los títulos del Código Penal de: homicidios y sus formas, aborto, lesiones, lesiones al feto, contra la libertad, tortura y otros contra la integridad moral, contra la libertad e indemnidad sexual, así como las siguientes tipologías penales concretas: quebrantamiento de los deberes de custodia, sustracción de menores, inducción de menores al abandono de domicilio, abandono de familia, impago de prestaciones económicas, abandono de menor de edad, explotación de la mendicidad, quebrantamiento de condena, quebrantamiento de orden de protección y alejamiento y *sexting*. A todas estas tipologías hay que sumarles cualesquiera otras cometidas mediante violencia o intimidación.

Como se indicó anteriormente, este año se ha producido un cambio de metodología en el cómputo de la violencia familiar. Por dicho motivo, los datos de la serie histórica, se han modificado respecto a anuarios estadísticos precedentes. El cambio de metodología ha consistido en computar la misma tipología de hechos para todo el conjunto de la violencia familiar, que hasta la fecha se venían realizando para la violencia de género.

En este sentido, en los gráficos y tablas que a continuación se relacionan se agregan datos vinculados a las victimizaciones registradas por infracciones penales graves en el ámbito familiar por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la Policía Foral de Navarra y los cuerpos de Policía Local que facilitan al Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC). Estos datos muestran una panorámica de la distribución territorial (comunidades autónomas y provincias) de las victimizaciones, según sexo de la víctima, hombres y mujeres, a lo largo de la serie temporal 2013-2017.

En relación a los datos expuestos, se aprecia que la cifra total de victimizaciones por hechos delictivos graves en el ámbito familiar ha experimentado un aumento, pasando de 84.149 en 2016 a 88.122 el año 2017.

Con la entrada en vigor de la **Ley Orgánica 1/2004**, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se apuesta por la creación de juzgados especializados, integrados dentro del ámbito penal aunque atraen competencias civiles, lo que conllevó a la generación de una nueva estructura judicial. De esta forma, se adicionó el artículo 87 bis de la Ley Orgánica Poder Judicial, relativo a la organización territorial de estos Juzgados de Violencia sobre la Mujer. En el artículo 15 bis de la Ley Enjuiciamiento Criminal se hace alusión a la competencia territorial de los mismos, competencia que viene a atribuirse a aquellos Juzgados de Violencia sobre la Mujer donde la víctima tenga su domicilio.

Además, con la aprobación de la **Ley Orgánica 7/2015**, de 21 de julio, se modifica la **Ley Orgánica 6/1985**, de 1 de julio, del Poder Judicial, en concreto las letras a) y d) y g) del artículo 87 ter. Con ello, se amplían las competencias del Juez de Violencia sobre la Mujer. De esta forma, el artículo 87 ter establece que «1. Los Juzgados de Violencia sobre la Mujer conocerán, en el orden penal, de conformidad en todo caso con los procedimientos y recursos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de los siguientes supuestos:

a) De la instrucción de los procesos para exigir responsabilidad penal por los delitos recogidos en los títulos del **Código Penal** relativos a homicidio, aborto, lesiones, lesiones al feto, delitos contra la libertad, delitos contra la integridad moral, contra la libertad e indemnidad sexuales, contra la intimidad y el derecho a la propia imagen, contra el honor o cualquier otro delito cometido con violencia o intimidación, siempre que se hubiesen cometido contra quien sea o haya sido su esposa, o mujer que esté o haya estado ligada al autor por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia, así como de los cometidos sobre los descendientes, propios o de la esposa o conviviente, o sobre los menores o personas con la capacidad modificada judicialmente que con él convivan o que se hallen sujetos a la



potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho de la esposa o conviviente, cuando también se haya producido un acto de violencia de género.

b) De la instrucción de los procesos para exigir responsabilidad penal por cualquier delito contra los derechos y deberes familiares, cuando la víctima sea alguna de las personas señaladas como tales en la letra anterior.

c) De la adopción de las correspondientes órdenes de protección a las víctimas, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Juez de Guardia.

d) Del conocimiento y fallo de los delitos leves que les atribuya la ley cuando la víctima sea alguna de las personas señaladas como tales en la letra a) de este apartado.

e) Dictar sentencia de conformidad con la acusación en los casos establecidos por la ley.

f) De la emisión y la ejecución de los instrumentos de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea que les atribuya la ley.

g) De la instrucción de los procesos para exigir responsabilidad penal por el delito de quebrantamiento previsto y penado en el artículo 468 del Código Penal cuando la persona ofendida por el delito cuya condena, medida cautelar o medida de seguridad se haya quebrantado sea o haya sido su esposa, o mujer que esté o haya estado ligada al autor por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia, así como los descendientes, propios o de la esposa o conviviente, o sobre los menores o personas con la capacidad modificada judicialmente que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho de la esposa o conviviente».

De esta forma, los datos relativos a las victimizaciones por infracciones penales graves en este ámbito incluyen todas las tipologías penales de las cuales son competentes los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

Por otra parte, con la aprobación de la **Ley Orgánica 8/2015**, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, concretamente, con su disposición final tercera se modifica la **Ley Orgánica 1/2004**, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, cuya entrada en vigor tuvo lugar el 12 de agosto de 2015.

Esta ley viene a reformar, junto a los artículos 61, 65 y 66 de la **Ley Orgánica 1/2004**, el apartado 2 del artículo 1, en los siguientes términos: «Por esta ley se establecen medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a las mujeres, a sus hijos menores y a los menores sujetos a su tutela, o guarda y custodia víctimas de esta violencia», incluyendo en la categoría de víctimas de esta violencia familiar y doméstica a los menores

Por otra parte, en el **Real Decreto 1109/2015**, 11 de diciembre, por el que se desarrolla la **Ley 4/2015**, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito, se establece que:

«Artículo 8. Derecho de acceso a los servicios de asistencia y apoyo.3. Los hijos menores y los menores sujetos a tutela, guarda y custodia de las mujeres víctimas de violencia de género o de personas víctimas de violencia doméstica tendrán derecho a las medidas de asistencia y protección previstas en los Títulos I y III del Estatuto de la víctima del delito.

Artículo 13. Ámbito subjetivo. 4. Los hijos menores y los menores sujetos a tutela, guarda y custodia de las mujeres víctimas de violencia de género o de personas víctimas de violencia doméstica tendrán derecho de acceso a los servicios de asistencia de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas.

Artículo 14. Derechos de las víctimas respecto a las Oficinas de Asistencia a las Víctimas. 4. Las víctimas de los delitos de terrorismo, las víctimas de violencia de género y los menores de edad tendrán además los derechos reconocidos en su normativa específica».



De lo que se deduce, y así se ha incorporado al Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC), que dentro de la categoría de víctimas de esta violencia familiar y doméstica se encuentran los hijos menores y menores sujetos a tutela, guarda y custodia de las mujeres víctimas de violencia de género o de personas víctimas de violencia doméstica.

Por dicha razón, a partir del mes de septiembre de 2015, se computan y contabilizan dentro de la cifra total de las victimizaciones pertenecientes a este ámbito, estas nuevas variables estadísticas (los hijos menores y menores sujetos a tutela, guarda y custodia de las mujeres víctimas de violencia de género o de personas víctimas de violencia doméstica).

MAPA 3-1-8. VICTIMIZACIONES POR HECHOS GRAVES DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR

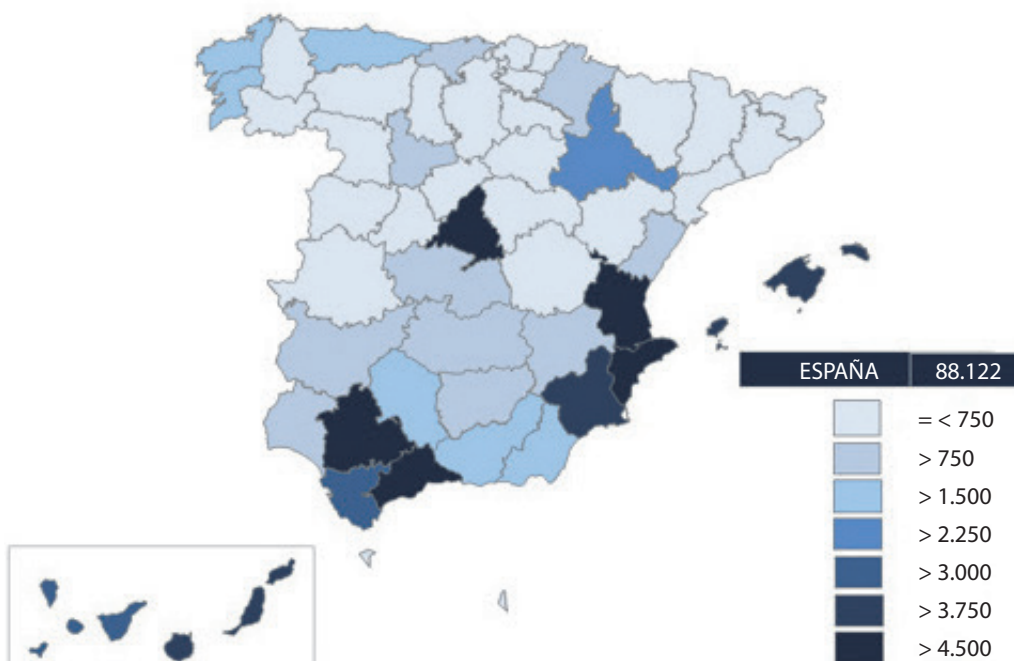
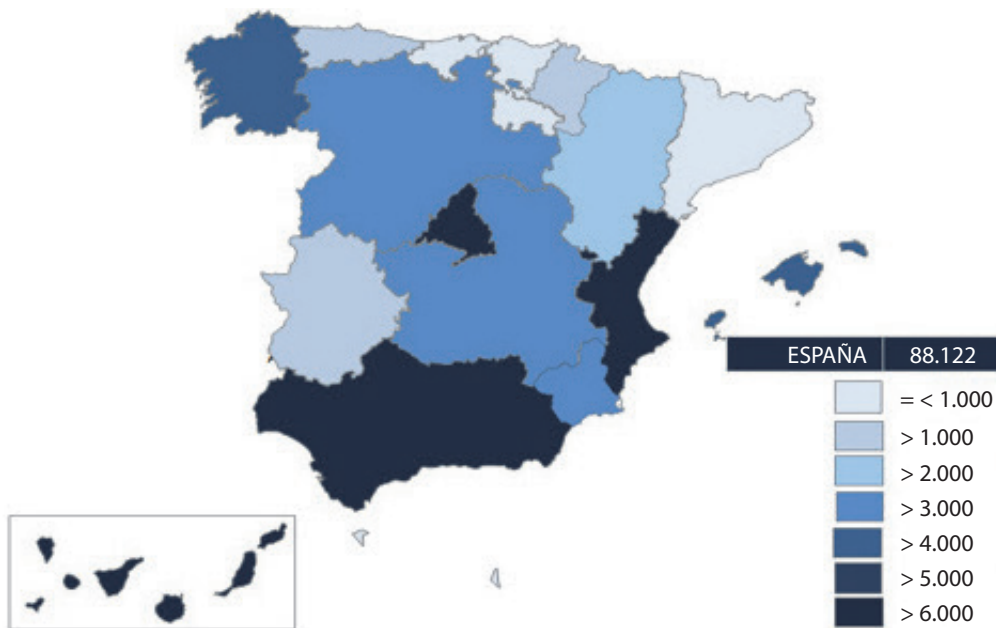




TABLA 3-1-13. VICTIMIZACIONES POR HECHOS GRAVES DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS, 2013-2017. TOTAL NACIONAL

ESPAÑA					
VICTIMIZACIONES POR HECHOS GRAVES DE VIOLENCIA EN EL AMBITO FAMILIAR					
Acumulado Enero-diciembre	2013	2014	2015	2016	2017
Andalucía	20.072	20.601	21.769	20.859	21.535
Almería	2.006	1.976	2.074	1.985	2.034
Cádiz	3.052	3.082	3.315	3.372	3.460
Córdoba	1.558	1.657	1.725	1.539	1.580
Granada	1.940	2.074	2.175	2.023	2.025
Huelva	1.362	1.247	1.320	1.237	1.229
Jaén	1.146	1.232	1.108	1.148	1.239
Málaga	4.648	4.889	5.029	4.867	5.032
Sevilla	4.360	4.444	5.023	4.688	4.936
Aragón	2.490	2.591	2.459	2.646	2.742
Huesca	300	260	267	273	275
Teruel	154	149	133	158	160
Zaragoza	2.036	2.182	2.059	2.215	2.307
Asturias, Principado de	1.746	1.849	1.931	1.896	1.847
Balears, Illes	3.295	3.370	3.562	4.024	4.152
Canarias	5.787	5.677	6.481	6.515	6.929
Palmas, Las	3.182	3.169	3.647	3.608	3.823
Santa Cruz de Tenerife	2.605	2.508	2.834	2.907	3.106
Cantabria	849	886	923	885	870
Castilla y León	3.412	3.559	3.712	3.688	3.714
Ávila	260	267	254	271	298
Burgos	527	578	610	653	654
León	734	770	781	677	676
Palencia	184	190	216	276	269
Salamanca	384	402	412	396	348
Segovia	221	212	242	253	217
Soria	146	146	150	143	142
Valladolid	742	752	818	794	865
Zamora	214	242	229	225	245
Castilla-La Mancha	3.613	3.720	3.869	3.537	3.732
Albacete	745	814	861	734	774
Ciudad Real	898	942	971	911	872



ESPAÑA					
VICTIMIZACIONES POR HECHOS GRAVES DE VIOLENCIA EN EL AMBITO FAMILIAR					
Acumulado Enero-diciembre	2013	2014	2015	2016	2017
Cuenca	292	275	349	318	316
Guadalajara	470	466	449	411	489
Toledo	1.208	1.223	1.239	1.163	1.281
Cataluña	62	94	96	103	104
Barcelona	48	61	57	65	73
Girona	5	15	13	14	8
Lleida	4	6	8	7	9
Tarragona	5	12	18	17	14
Comunitat Valenciana	11.861	12.426	13.120	13.357	13.948
Alicante/Alacant	4.685	4.986	5.173	5.132	5.637
Castellón/Castelló	1.045	1.016	1.143	1.054	1.128
Valencia/València	6.131	6.424	6.804	7.171	7.183
Extremadura	1.704	1.697	1.715	1.712	1.776
Badajoz	1.214	1.162	1.179	1.093	1.193
Cáceres	490	535	536	619	583
Galicia	4.491	4.438	4.713	4.593	4.647
Coruña, A	1.695	1.720	1.774	1.806	1.789
Lugo	569	563	596	589	587
Ourense	459	467	482	497	513
Pontevedra	1.768	1.688	1.861	1.701	1.758
Madrid, Comunidad de	12.536	13.256	13.826	14.352	15.795
Murcia, Región de	3.417	3.503	3.693	3.582	3.755
Navarra, Comunidad Foral de	726	716	888	953	1.056
País Vasco	22	30	21	30	36
Araba/Álava	5	6	5	7	10
Bizkaia	8	16	10	8	12
Gipuzkoa	9	8	6	15	14
Rioja, La	534	596	599	561	586
Ceuta	218	245	256	331	349
Melilla	286	388	433	345	358
Extranjera	99	132	173	180	191
Total	77.220	79.774	84.239	84.149	88.122

Nota: Información ampliada disponible en el [Portal Estadístico de Criminalidad \(www.estadisticasdecriminalidad.es\)](http://www.estadisticasdecriminalidad.es).



d) Por hechos delictivos graves en casos de violencia de género y por hechos competencia de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer

La violencia de género, como fenómeno vigente en la actualidad, se contempla en el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC). Los criterios que sirven para delimitar los casos de violencia de género se reducen a los siguientes:

- el sujeto activo o autor de los hechos siempre debe ser un hombre;
- el sujeto pasivo o víctima debe ser una mujer;
- y que entre ambos (autor y víctima) existe, o ha existido, una relación matrimonial o relación similar de afectividad, aún sin convivencia.

Las tipologías penales que han sido tomadas como referencia a la hora de obtener los datos que se presentan en este apartado son las mismas tipologías que se utilizaban en el caso de la violencia en el ámbito familiar.

En las tablas resumen y gráficos que se detallan se muestran los datos vinculados a las victimizaciones registradas por infracciones penales graves de casos de violencia de género, y victimizaciones de mujeres y de hijos menores y menores sujetos a tutela, guarda y custodia de las mujeres víctimas de violencia de género por hechos cuya competencia se atribuye a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, que han conocido las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Foral de Navarra y cuerpos de Policía Local que facilitan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC). Con esta información se representa una panorámica de la distribución territorial de las victimizaciones a lo largo de la serie temporal que abarca el tramo de años 2013-2017.

Las cifras de violencia de género del año 2017 se incrementan en relación a 2016, pasando de 60.847 a 63.375 victimizaciones registradas.



MAPA 3-1-9. VICTIMIZACIONES POR HECHOS GRAVES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

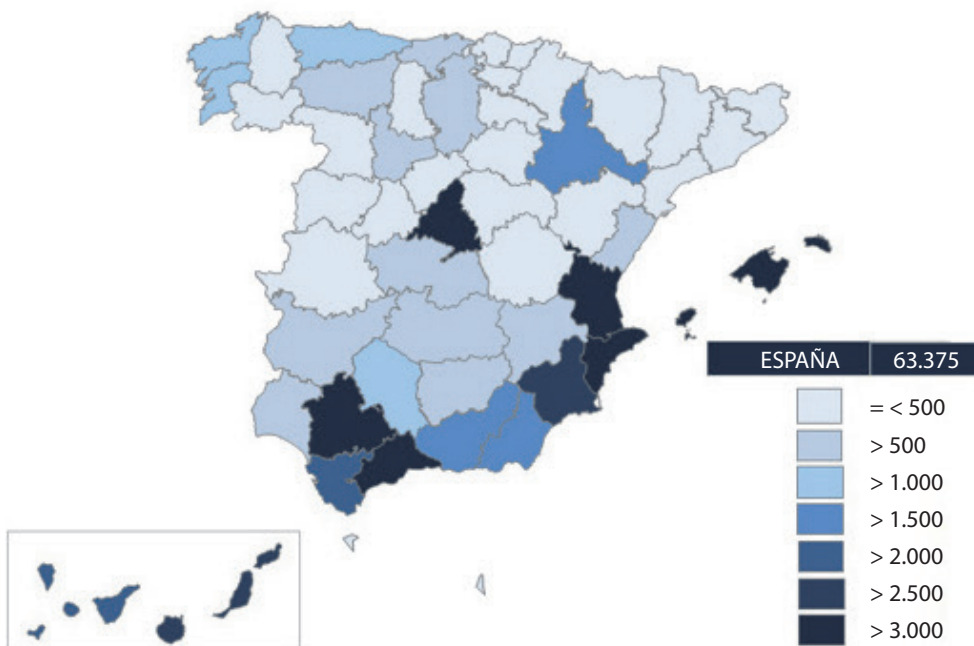
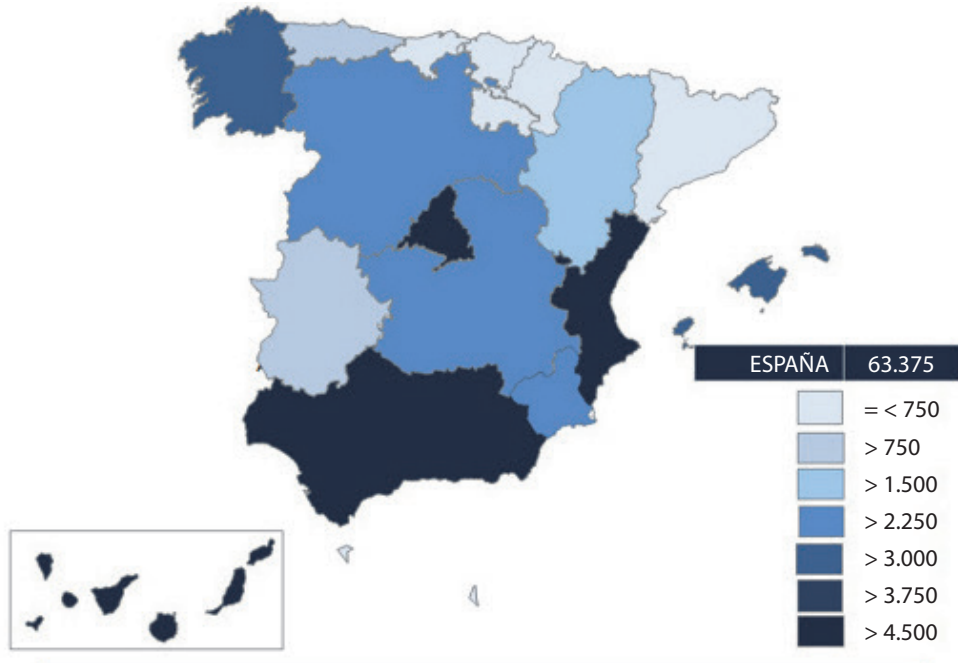




TABLA 3-1-15. VICTIMIZACIONES POR HECHOS GRAVES DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS, 2013-2017

ESPAÑA					
VICTIMIZACIONES POR HECHOS GRAVES DE VIOLENCIA DE GENERO					
Acumulado Enero-diciembre	2013	2014	2015	2016	2017
Andalucía	14.401	15.071	15.642	15.277	15.549
Almería	1.478	1.511	1.486	1.477	1.518
Cádiz	2.108	2.143	2.294	2.392	2.403
Córdoba	1.161	1.256	1.253	1.143	1.147
Granada	1.514	1.668	1.657	1.574	1.571
Huelva	926	929	918	920	905
Jaén	816	881	841	877	902
Málaga	3.409	3.632	3.718	3.629	3.657
Sevilla	2.989	3.051	3.475	3.265	3.446
Aragón	1.804	1.851	1.794	1.950	2.038
Huesca	215	201	211	195	209
Teruel	105	126	114	126	111
Zaragoza	1.484	1.524	1.469	1.629	1.718
Asturias, Principado de	1.332	1.401	1.445	1.491	1.395
Balears, Illes	2.376	2.436	2.518	2.897	3.040
Canarias	4.149	4.051	4.542	4.648	4.982
Palmas, Las	2.167	2.150	2.456	2.472	2.667
Santa Cruz de Tenerife	1.982	1.901	2.086	2.176	2.315
Cantabria	626	652	678	623	613
Castilla y León	2.501	2.697	2.793	2.781	2.845
Ávila	180	189	179	192	217
Burgos	405	427	454	479	505
León	535	570	580	532	523
Palencia	135	141	168	216	210
Salamanca	308	340	331	326	296
Segovia	165	157	181	177	159
Soria	95	124	107	103	110
Valladolid	531	559	619	589	639
Zamora	147	190	174	167	186
Castilla-La Mancha	2.738	2.809	2.728	2.669	2.779
Albacete	531	586	584	540	551
Ciudad Real	693	709	720	719	666



ESPAÑA					
VICTIMIZACIONES POR HECHOS GRAVES DE VIOLENCIA DE GENERO					
Acumulado Enero-diciembre	2013	2014	2015	2016	2017
Cuenca	225	201	244	252	215
Guadalajara	369	362	316	294	375
Toledo	920	951	864	864	972
Cataluña	41	71	70	79	79
Barcelona	32	43	40	54	54
Girona	3	12	10	12	8
Lleida	2	6	5	5	6
Tarragona	4	10	15	8	11
Comunitat Valenciana	8.188	8.643	9.251	9.652	10.132
Alicante/Alacant	3.306	3.568	3.787	3.724	4.129
Castellón/Castelló	771	761	839	798	846
Valencia/València	4.111	4.314	4.625	5.130	5.157
Extremadura	1.202	1.213	1.239	1.268	1.279
Badajoz	817	805	822	799	852
Cáceres	385	408	417	469	427
Galicia	3.267	3.199	3.306	3.433	3.454
Coruña, A	1.236	1.210	1.235	1.353	1.306
Lugo	388	386	397	443	427
Ourense	371	371	384	386	406
Pontevedra	1.272	1.232	1.290	1.251	1.315
Madrid, Comunidad de	9.091	9.741	9.846	10.142	11.025
Murcia, Región de	2.482	2.597	2.700	2.647	2.784
Navarra, Comunidad Foral de	427	488	467	252	272
País Vasco	15	25	15	17	27
Araba/Álava	4	5	4	2	8
Bizkaia	7	14	9	5	9
Gipuzkoa	4	6	2	10	10
Rioja, La	376	413	422	420	430
Ceuta	161	174	170	217	240
Melilla	200	266	275	236	250
Extranjera	76	111	143	148	162
Total	55.453	57.909	60.044	60.847	63.375

Nota: Información ampliada disponible en el **Portal Estadístico de Criminalidad** (www.estadisticasdecriminalidad.es).


e) Mujeres fallecidas por hechos asociados a la violencia de género

La cifra de mujeres fallecidas por causa de la violencia de género asciende a un total de cincuenta y una durante el año 2017.

TABLA 3-1-16. MUJERES FALLECIDAS POR HECHOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2013-2017

ESPAÑA					
MUJERES FALLECIDAS POR HECHOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA DE GÉNERO					
Acumulado Enero-diciembre	2013	2014	2015	2016	2017
Andalucía	11	10	14	3	7
Almería	1	2	2	0	3
Cádiz	1	2	0	0	0
Córdoba	2	1	1	1	0
Granada	1	2	2	0	2
Huelva	0	0	0	0	0
Jaén	2	0	1	0	0
Málaga	3	3	4	0	0
Sevilla	1	0	4	2	2
Aragón	2	0	1	3	0
Huesca	0	0	0	0	0
Teruel	0	0	0	0	0
Zaragoza	2	0	1	3	0
Asturias, Principado de	1	0	3	2	0
Balears, Illes	2	3	1	6	0
Canarias	2	1	3	2	4
Palmas, Las	1	0	1	1	1
Santa Cruz de Tenerife	1	1	2	1	3
Cantabria	1	0	1	0	0
Castilla y León	4	3	2	6	0
Ávila	0	0	0	1	0
Burgos	0	0	0	2	0
León	2	1	0	1	0
Palencia	1	0	1	0	0
Salamanca	0	0	0	2	0
Segovia	0	0	0	0	0
Soria	0	0	1	0	0
Valladolid	0	2	0	0	0
Zamora	1	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	4	0	1	2	6



ESPAÑA					
MUJERES FALLECIDAS POR HECHOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA DE GÉNERO					
Acumulado Enero-diciembre	2013	2014	2015	2016	2017
Albacete	1	0	0	0	0
Ciudad Real	1	0	0	0	2
Cuenca	1	0	1	0	0
Guadalajara	1	0	0	1	1
Toledo	0	0	0	1	3
Cataluña	4	13	6	6	8
Barcelona	1	10	5	4	7
Girona	0	1	0	0	0
Lleida	2	0	1	0	0
Tarragona	1	2	0	2	1
Comunitat Valenciana	9	7	11	6	8
Alicante/Alacant	3	5	7	3	2
Castellón/Castelló	1	0	0	1	2
Valencia/València	5	2	4	2	4
Extremadura	1	0	1	1	2
Badajoz	1	0	0	1	1
Cáceres	0	0	1	0	1
Galicia	3	6	8	3	2
Coruña, A	0	2	1	1	0
Lugo	1	2	0	1	0
Ourense	1	0	1	0	1
Pontevedra	1	2	6	1	1
Madrid, Comunidad de	9	7	4	2	8
Murcia, Región de	0	0	1	0	3
Navarra, Comunidad Foral de	0	0	0	0	1
País Vasco	1	3	3	1	2
Araba/Álava	1	1	1	0	1
Bizkaia	0	2	2	1	0
Gipuzkoa	0	0	0	0	0
Rioja, La	0	0	0	0	0
Ceuta	0	0	0	0	0
Melilla	0	2	0	1	0
Total	54	55	60	44	51

Nota: Información ampliada disponible en el [Portal Estadístico de Criminalidad \(www.estadisticasdecriminalidad.es\)](http://www.estadisticasdecriminalidad.es).



f) Anexo: sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género (Sistema VioGén)

NORMATIVA

Para luchar contra la violencia sobre la mujer, en España destaca la entrada en vigor de la **Ley Orgánica 1/2004**, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género⁽¹⁾ y la **Ley Orgánica 3/2007**, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres⁽²⁾, cerrándose el círculo con la aprobación de la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016⁽³⁾ y del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2013-2016⁽⁴⁾.

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén), de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, se puso en funcionamiento el 26 de julio del 2007, en cumplimiento de lo establecido en la **Ley Orgánica 1/2004**, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que, en su artículo 32, establece que: «Los poderes públicos elaborarán planes de colaboración que garanticen la ordenación de sus actuaciones en la prevención, asistencia y persecución de los actos de violencia de género, que deberán implicar a las administraciones sanitarias, la Administración de Justicia, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y los servicios sociales y organismos de igualdad».

Se trata de una aplicación web integrada en la Red SARA (Sistemas de Aplicaciones y Redes para las Administraciones)⁽⁵⁾, que tiene la consideración de fichero policial por cuanto contiene datos relativos a víctimas, autores y otras personas relacionadas en el ámbito de delitos de violencia de género, encontrándose declarado ante la Agencia de Protección de Datos y por lo tanto sometido a la **Ley Orgánica 15/1999**, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y normas de desarrollo.

El Sistema VioGén persigue los siguientes objetivos:

- reunir a todas las instituciones públicas que tienen competencias en materia de violencia de género;
- integrar toda la información de interés procedente de las distintas instituciones;
- valorar policialmente el riesgo de reincidencia para las víctimas;
- atendiendo al nivel de riesgo⁽⁶⁾ apreciado, establecer la protección a las víctimas y su seguimiento posterior;
- proporcionar a la víctima un «Plan de Seguridad Personalizado» con medidas de autoprotección.

Plan de Seguridad Personalizado

Este plan, atendiendo al nivel de riesgo, ofrece una serie de «medidas de autoprotección»⁽⁷⁾ para las mujeres víctimas de violencia de género y para los menores que dependan de ellas.

⁽¹⁾ <http://www.boe.es/boe/dias/2004/12/29/pdfs/A42166-42197.pdf>

⁽²⁾ <http://www.boe.es/boe/dias/2007/03/23/pdfs/A12611-12645.pdf>

⁽³⁾ Esta Estrategia Nacional se aprobó en julio de 2013. Se ha seguido aplicando en 2017. <http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/EstrategiaNacional/home.htm>

⁽⁴⁾ http://www.inmujer.gob.es/actualidad/PEIO/docs/BorradorPEIO2013_2016.pdf. (Borrador de 04/11/2013). Este plan se ha seguido aplicando en 2017

⁽⁵⁾ La red SARA es un conjunto de infraestructuras de comunicaciones y servicios básicos que conecta las redes de las administraciones públicas españolas e instituciones europeas facilitando el intercambio de información y el acceso a los servicios. A esta red puede acceder cualquier Administración Pública. <http://administracionelectronica.gob.es/ctt/verPestanaGeneral.htm?idIniciativa=redsara>

⁽⁶⁾ Los niveles de riesgo son cinco: extremo, alto, medio, bajo y no apreciado, según lo establece la Instrucción SES 7/2016 de 8 de julio de 2016.

⁽⁷⁾ Las «medidas de autoprotección», atendiendo a los niveles de riesgo estimados, se encuentran recogidas en la Instrucción SES 7/2016 de 8 de julio de 2016.



Es una estrategia probada satisfactoriamente en otros países de nuestro entorno y supone un valor añadido que, de ningún modo, implica el más mínimo menoscabo en las actuaciones de protección, responsabilidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, según asignación del caso.

El Sistema VioGén contiene estos Planes en español e inglés, francés, alemán, rumano, portugués, chino y árabe.

Predicción del riesgo

La estimación del riesgo, dentro del Sistema VioGén, se realiza mediante los formularios VPR (Valoración Policial del Riesgo) y VPER (Valoración Policial de Evolución del Riesgo).

El formulario VPR es cumplimentado por el agente policial cuando se presenta denuncia por primera vez. Para ello tiene que disponer de información suficiente y contrastada, aprovechando la instrucción de las diligencias para indagar en los factores relacionados con los distintos implicados: víctima, agresor, testigos, técnicos, facultativos, etc.

Para mantener actualizada la estimación del riesgo, las unidades policiales encargadas de la protección a las víctimas cumplimentan periódicamente el formulario VPER «Sin incidente». El formulario VPER «Con incidente» se utiliza ante una nueva denuncia o incidencia de carácter violento.

Según el nivel de riesgo obtenido, el Sistema VioGén indicará las «medidas policiales de protección» necesarias para mejorar los niveles de seguridad de la víctima. Estas medidas van aumentando en intensidad según se incrementa el riesgo.

Los formularios de Valoración Policial del Riesgo VPR del Sistema VioGén, en su última versión 4, han sido elaborados por un equipo científico de la Universidad Autónoma de Madrid. El equipo universitario estuvo coordinado por especialistas en valoración del riesgo de violencia de la Secretaría de Estado de Seguridad (SES) y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, quienes a su vez contaron para su validación con el asesoramiento del Grupo de Estudios Avanzados en Violencia (GEAV) de la Universidad de Barcelona, recogiendo también el conocimiento internacional más actual en la materia.

Un posterior estudio de robustez, llevado a cabo sobre dichos formularios, impulsado desde la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior y revisado de manera independiente por distintas universidades (Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid y Universidad de Oviedo), ha demostrado que los parámetros de rendimiento de los formularios resultan óptimos para el desempeño de la actividad policial, dirigida a la evaluación y gestión del riesgo de reincidencia en los supuestos de violencia de género.

Desde el 26 de julio de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2017, se han cumplimentado un total de 3.015.840 formularios de valoración de riesgo (681.745 VPR y 2.334.095 VPER).

Glosario de términos

- Caso:** Un caso contiene toda la información que relaciona a una víctima con único agresor. De esta manera, si una mujer, a lo largo del tiempo, es víctima de violencia de género con más de un agresor, hablaremos de un caso distinto por cada uno de los diferentes agresores. Así mismo en el caso de que un agresor lo sea de varias víctimas, generándose tantos casos como víctimas hubiera. En ambos casos el sistema muestra al usuario las distintas relaciones registradas, víctimas-autores, aunque se trate de casos distintos.
- Caso activo:** Es aquel que es objeto de atención policial. El nivel de riesgo de cada caso activo, según el momento y las circunstancias que lo rodeen, va evolucionando en base al tiempo y circunstancias, según Instrucción 7/2016 de la Secretaría de Estado de Seguridad.



Para las mujeres con el nivel de riesgo «no apreciado» se establecen medidas de seguimiento (revisión periódica del nivel de riesgo) y, de ser necesario, medidas policiales de protección. Para las mujeres con nivel de riesgo «apreciado» (bajo, medio, alto o extremo) las medidas policiales de protección van aumentando en intensidad según se incrementa el nivel de riesgo.

Caso inactivo: Es el que, en base a la concurrencia de ciertas circunstancias, la unidad gestora del caso considera que, temporalmente, no es preciso que sea objeto de seguimiento y protección. El caso inactivo puede reactivarse en cualquier momento.

Caso baja: Es aquel que es cancelado en el Sistema en base a las causas previstas en la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

Instituciones y colectivos participantes

En el Sistema VioGén participan las siguientes instituciones y colectivos profesionales:

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
 - Cuerpo Nacional de Policía
 - Guardia Civil
- Policías autonómicas
 - Policía Foral de Navarra
 - Mossos d'Esquadra
 - Unidad Adscrita de Galicia
- Instituciones Penitenciarias
- Delegaciones del Gobierno
 - Unidades de Coordinación sobre la Violencia contra la Mujer
- Subdelegaciones del Gobierno
 - Unidades de Violencia sobre la Mujer
- Ministerio de Justicia
 - Fiscales (todo su colectivo)
 - OAVs⁽⁸⁾
- Consejo General del Poder Judicial
 - Jueces (todo su colectivo)
- Servicios sociales/asistenciales de comunidades autónomas
- Policías locales

⁽⁸⁾ Oficinas de Atención a Víctimas (dependientes de Justicia, ya sea ámbito ministerio o gobierno autonómico, según tenga o no la comunidad autónoma transferidas las competencias en materia de Justicia). La **Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito** establece su creación y en el ámbito de Violencia de Género juegan un papel relevante.



- A 31 de diciembre de 2017 se contabilizan 344 Cuerpos de Policía Local integrados en el Sistema VioGén.

Conclusiones

El Sistema VioGén es una herramienta estratégica a través de la cual se ha conseguido:

- establecer una tupida red de instituciones, recursos e información, permitiendo el tratamiento integral de la violencia de género;
- valorar policialmente el riesgo de reincidencia para las víctimas;
- facilitar la protección inicial y seguimiento posterior de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hij@s y/o personas a su cargo.

TABLA 3-1-17. **CASOS VIOLENCIA DE GENERO (DATOS A 31/12/2017). DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL SEGÚN SITUACION DE LOS CASOS**

Comunidad autónoma / Provincia	Casos (según situación)			Víctimas	Plan de seguridad personalizado (PSP) desde 17/08/2016
	Activos	Inactivos	Total		
Andalucía	15.112	85.871	100.983	93.902	20.831
Almería	1.664	8.772	10.436	9.724	1.857
Cádiz	2.522	13.061	15.583	14.359	2.958
Córdoba	920	5.957	6.877	6.396	1.563
Granada	1.419	10.006	11.425	10.663	2.360
Huelva	1.073	4.964	6.037	5.663	1.664
Jaén	1.321	5.088	6.409	6.016	1.909
Málaga	3.036	18.521	21.557	19.965	3.900
Sevilla	3.157	19.502	22.659	21.116	4.620
Aragón	1.541	11.521	13.062	12.138	2.580
Huesca	266	1.446	1.712	1.597	208
Teruel	117	763	880	821	188
Zaragoza	1.158	9.312	10.470	9.720	2.184
Asturias, Principado de	1.264	9.405	10.669	9.742	2.033
Balears, Illes	2.258	15.555	17.813	16.434	2.554
Canarias	3.567	28.624	32.191	29.775	4.960
Palmas, Las	1.726	14.574	16.300	15.080	2.683
Santa Cruz de Tenerife	1.841	14.050	15.891	14.695	2.277
Cantabria	688	4.587	5.275	4.961	877
Castilla y León	2.653	17.354	20.007	18.677	4.219
Ávila	190	1.212	1.402	1.289	280



Comunidad autónoma / Provincia	Casos (según situación)			Víctimas	Plan de seguridad personalizado (PSP) desde 17/08/2016
	Activos	Inactivos	Total		
Burgos	475	2.650	3.125	2.890	672
León	549	3.259	3.808	3.535	909
Palencia	186	1.106	1.292	1.202	241
Salamanca	328	2.416	2.744	2.585	598
Segovia	178	1.116	1.294	1.239	214
Soria	112	633	745	714	161
Valladolid	485	3.734	4.219	3.941	899
Zamora	150	1.228	1.378	1.282	245
Castilla-La Mancha	2.828	17.669	20.497	19.115	3.430
Albacete	558	3.308	3.866	3.588	514
Ciudad Real	651	4.746	5.397	5.018	1.031
Cuenca	248	1.521	1.769	1.643	294
Guadalajara	375	2.462	2.837	2.659	482
Toledo	996	5.632	6.628	6.207	1.109
Cataluña^(*)		5.707	5.707	5.424	196
Barcelona		2.871	2.871	2.704	134
Girona		334	334	302	21
Lleida		276	276	249	14
Tarragona		2.226	2.226	2.169	27
Comunitat Valenciana	8.487	56.456	64.943	59.426	11.631
Alicante/Alacant	3.716	22.327	26.043	23.938	4.655
Castellón/Castelló	800	5.763	6.563	6.075	1.180
Valencia/València	3.971	28.366	32.337	29.413	5.796
Extremadura	1.584	7.642	9.226	8.602	1.375
Badajoz	925	5.009	5.934	5.515	903
Cáceres	659	2.633	3.292	3.087	472
Galicia	3.150	22.048	25.198	23.422	4.329
Coruña, A	1.366	8.088	9.454	8.786	1.460
Lugo	438	2.512	2.950	2.774	743
Ourense	377	2.373	2.750	2.561	552
Pontevedra	969	9.075	10.044	9.301	1.574
Madrid, Comunidad de	7.582	65.622	73.204	68.509	12.492



Comunidad autónoma / Provincia	Casos (según situación)			Víctimas	Plan de seguridad personalizado (PSP) desde 17/08/2016
	Activos	Inactivos	Total		
Murcia, Región de	2.564	16.162	18.726	17.391	3.074
Navarra, Comunidad Foral de	869	3.882	4.751	4.467	738
País Vasco^(*)		1.063	1.063	986	47
Araba/Álava		205	205	191	11
Bizkaia		604	604	552	28
Gipuzkoa		254	254	243	8
Rioja, La	391	2.729	3.120	2.919	643
Ceuta	141	1.083	1.224	1.166	215
Melilla	114	1.447	1.561	1.480	171
Extranjero			4.945		
Baja			51.274		
Total	54.793	374.427	485.439	398.536	76.395

Casos de Mossos d'Esquadra enviados automáticamente desde Cataluña (vía servicios web)	50.464
---	---------------

(*) Los casos inactivos de Cataluña y el País Vasco reflejan el número de víctimas que, estando recogidas en el Sistema VioGén (en otra parte del territorio nacional), en la actualidad residen en alguna de estas dos comunidades autónomas.

TABLA 3-1-18. **CASOS DE VIOLENCIA DE GENERO (DATOS A 31/12/2017). DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE CASOS ACTIVOS SEGÚN NIVEL DE RIESGO^(*)**

Comunidad autónoma / Provincia	Casos activos (según nivel de riesgo)					
	No apreciado	Bajo	Medio	Alto	Extremo	Total
Andalucía	7.091	6.598	1.357	61	5	15.112
Almería	973	603	84	4		1.664
Cádiz	979	1.328	205	10		2.522
Córdoba	280	474	155	10	1	920
Granada	619	571	222	7		1.419
Huelva	561	427	78	7		1.073
Jaén	569	611	139	2		1.321
Málaga	1.595	1.214	212	11	4	3.036
Sevilla	1.515	1.370	262	10		3.157
Aragón	591	835	111	4		1.541
Huesca	169	84	13			266



Comunidad autónoma / Provincia	Casos activos (según nivel de riesgo)					
	No apreciado	Bajo	Medio	Alto	Extremo	Total
Teruel	47	57	13			117
Zaragoza	375	694	85	4		1.158
Asturias, Principado de	656	508	98	1	1	1.264
Balears, Illes	1.227	771	253	6	1	2.258
Canarias	1.396	1.984	178	8	1	3.567
Palmas, Las	623	1.007	92	4		1.726
Santa Cruz de Tenerife	773	977	86	4	1	1.841
Cantabria	327	295	64	2		688
Castilla y León	1.500	958	191	4		2.653
Ávila	81	93	16			190
Burgos	240	202	31	2		475
León	260	220	67	2		549
Palencia	99	74	13			186
Salamanca	235	78	15			328
Segovia	47	110	21			178
Soria	78	32	2			112
Valladolid	359	107	19			485
Zamora	101	42	7			150
Castilla-La Mancha	1.751	894	171	10	2	2.828
Albacete	346	188	18	5	1	558
Ciudad Real	353	233	62	3		651
Cuenca	191	49	7	1		248
Guadalajara	187	150	37		1	375
Toledo	674	274	47	1		996
Comunitat Valenciana	4.302	3.470	686	28	1	8.487
Alicante/Alacant	1.884	1.479	346	6	1	3.716
Castellón/Castelló	356	372	66	6		800
Valencia/València	2.062	1.619	274	16		3.971
Extremadura	732	635	208	8	1	1.584
Badajoz	391	366	162	5	1	925
Cáceres	341	269	46	3		659



Comunidad autónoma / Provincia	Casos activos (según nivel de riesgo)					
	No apreciado	Bajo	Medio	Alto	Extremo	Total
Galicia	1.485	1.381	263	19	2	3.150
Coruña, A	493	724	135	14		1.366
Lugo	249	155	33	1		438
Ourense	236	124	16	1		377
Pontevedra	507	378	79	3	2	969
Madrid, Comunidad de	4.238	2.714	577	48	5	7.582
Murcia, Región de	1.135	1.159	263	7		2.564
Navarra, Comunidad Foral de	464	333	66	6		869
Rioja, La	175	138	75	3		391
Ceuta	64	61	16			141
Melilla	52	47	14	1		114
Total	27.186	22.781	4.591	216	19	54.793

(*) Las comunidades de Cataluña y el País Vasco no tienen casos activos registrados en el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género.

GRÁFICO 3-1-18. DISTRIBUCIÓN DE CASOS VioGén SEGÚN SITUACION

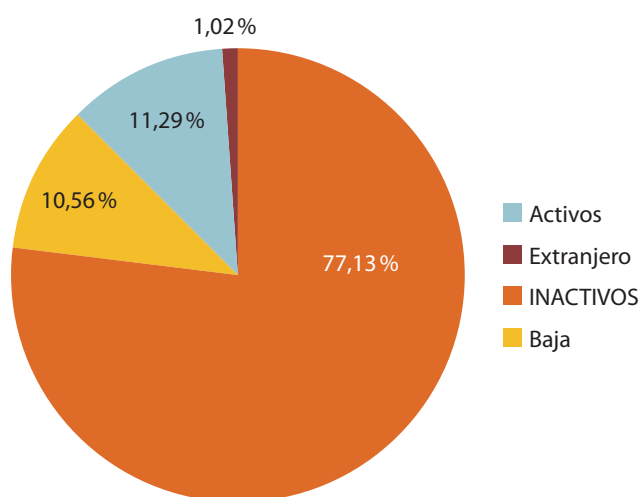




GRAFICO 3-1-19. DISTRIBUCIÓN DE CASOS VIÓGÉN SEGÚN SITUACIÓN Y NIVEL DE RIESGO (EN CASOS ACTIVOS)

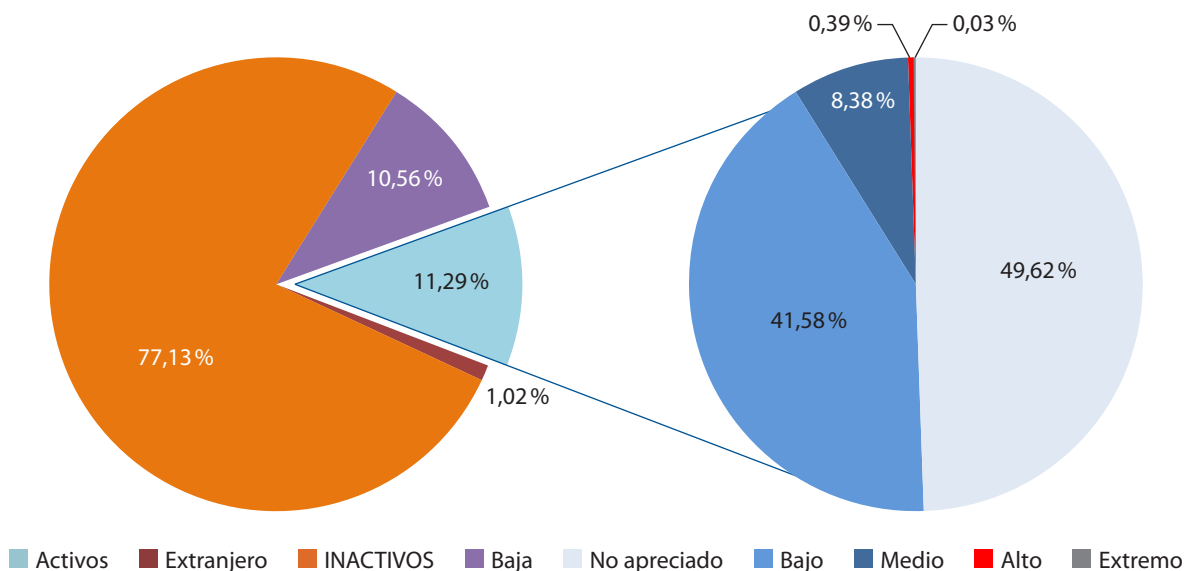


TABLA 3-1-19. DISTRIBUCION DE USUARIOS SISTEMA VioGén SEGÚN INSTITUCIONES PARTICIPANTES (DATOS A 31/12/2017)

Guardia Civil	18.969
Policía Nacional	10.759
Mossos d'Esquadra	610
Policía Foral de Navarra	130
Unidad Adscrita de Galicia	24
Policías locales (de 344 ayuntamientos)	2.213
Instituciones Penitenciarias	1.003
Instituciones Penitenciarias de Cataluña	66
Unidades de Coordinación y Violencia	104
Servicios Sociales y de Igualdad	441
Ministerio Justicia (fiscales, letrados, forenses, etc.)	3.739
Consejo General del Poder Judicial	4.296
Total usuarios	42.354



TABLA 3-1-20. SISTEMA VIOGÉN. VALORACIONES POLICIALES DE RIESGO. EVOLUCIÓN 2008-2016

	VPR	VPER	Total
2008	62.360	92.878	155.238
2009	64.376	122.761	187.137
2010	67.924	148.917	216.841
2011	70.574	179.548	250.122
2012	66.042	184.886	250.928
2013	64.167	236.435	300.602
2014	66.420	276.021	342.441
2015	65.034	280.225	345.259
2016	76.458	353.941	430.399
2017	54.094	458.582	512.676
Total	657.449	2.334.194	2.991.643

TABLA 3-1-21. SISTEMA VIOGÉN. DISTRIBUCIÓN DE CASOS SEGÚN SITUACIÓN (EVOLUCIÓN 2008-2017)

	Activo	Inactivos	Baja ^(*)	Residencia en el extranjero ^(**)	Total de casos
2007	39.545				41.690
2008	87.453				88.589
2009	95.561	37.460			133.046
2010	95.891	82.553			178.769
2011	85.084	141.238			226.949
2012	78.634	192.588			272.011
2013	64.068	247.385			311.502
2014	52.488	301.856			354.484
2015	52.005	291.165	53.330		396.552
2016	52.635	333.854	52.818		439.307
2017	54.793	374.427	51.274	4.945	485.439

(*) Desde 2015 se han incluido los casos que se han dado de baja.

(**) Desde 2017 se han incluido los casos con residencia en el extranjero.



GRAFICO 3-1-20. DISTRIBUCIÓN DE CASOS POR PAÍS DE NACIMIENTO

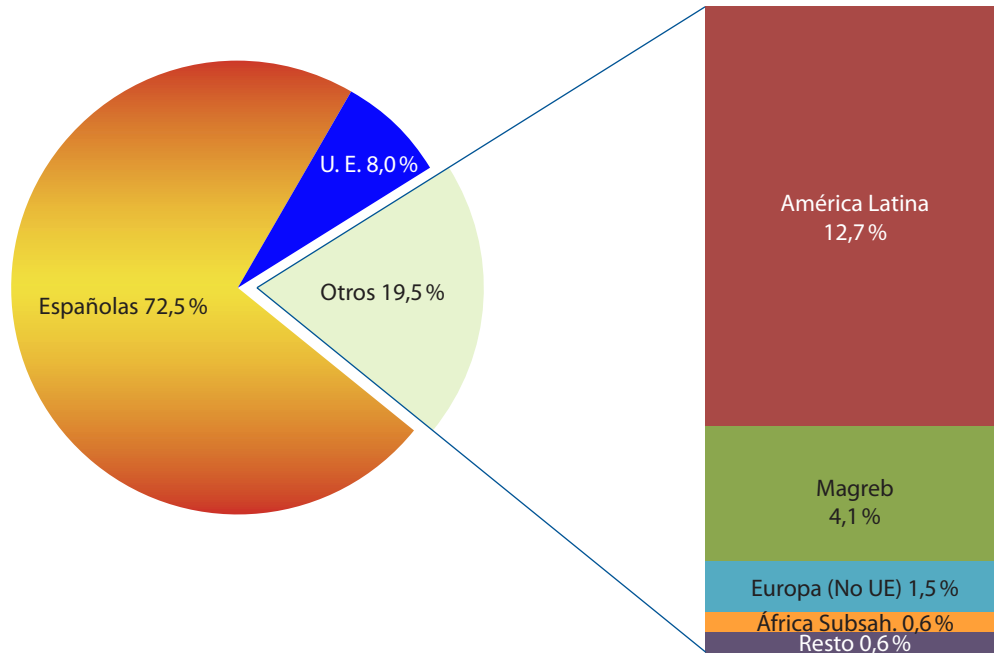


GRÁFICO 3-1-21. DISTRIBUCIÓN DE CASOS ACTIVOS POR PAÍS DE NACIMIENTO EN LA UE

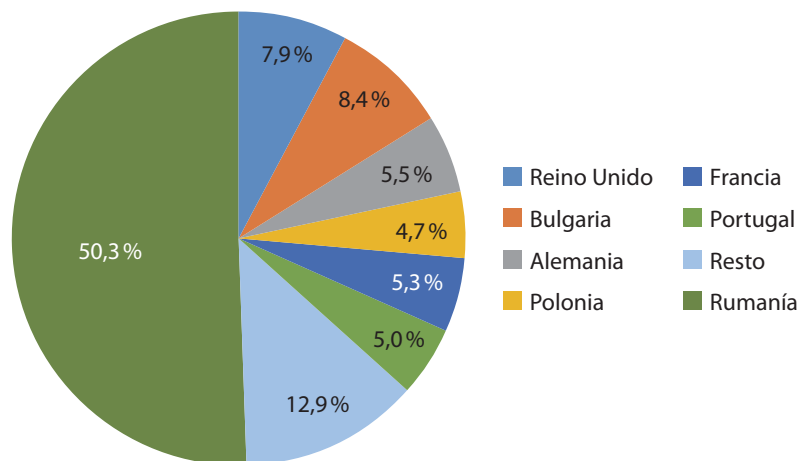




GRÁFICO 3-1-22. DISTRIBUCIÓN DE CASOS ACTIVOS POR PAÍS DE NACIMIENTO – IBEROAMÉRICA

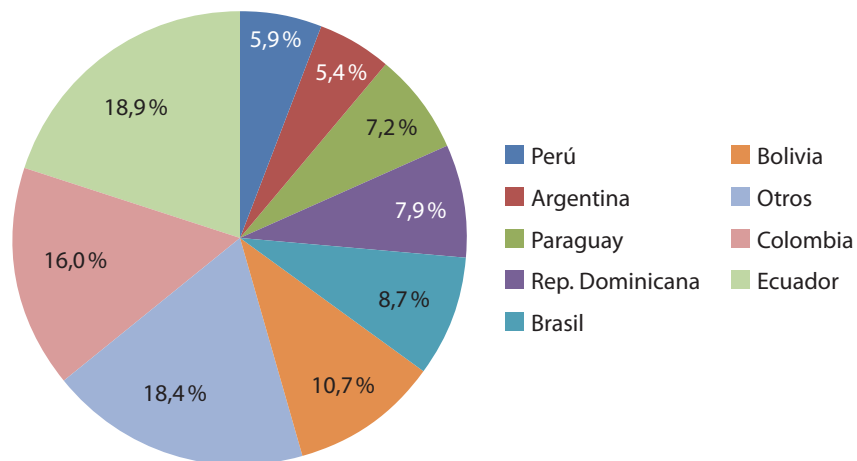
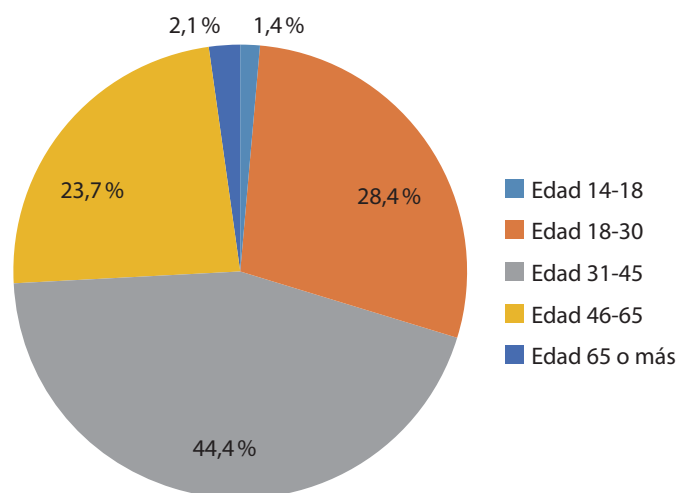


GRÁFICO 3-1-23. DISTRIBUCIÓN DE CASOS ACTIVOS POR EDAD DE LA VÍCTIMA



3.1.7. INCIDENTES RELACIONADOS CON DELITOS DE ODIO Y CIBERCRIMINALIDAD

Se puede consultar la información detallada relacionada con este epígrafe en el **Portal Estadístico de Criminalidad** (www.estadisticasdecriminalidad.es).



3.2. ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (LEY ORGÁNICA 4/2015)

La **Ley Orgánica 4/2015**, de Protección de la Seguridad Ciudadana, dispone en su artículo 1 que «la seguridad ciudadana es un requisito indispensable para el pleno ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas, y su salvaguarda, como bien jurídico de carácter colectivo, es función del Estado, con sujeción a la Constitución y a las Leyes».

Esta Ley entró en vigor el 1 de julio de 2015, salvo lo dispuesto en la disposición final primera, que modifica la **Ley Orgánica 4/2000**, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, cuya vigencia se inició al día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, es decir, el 1 de abril de dicho año.

El fundamento de esta reforma legislativa se recoge en el Preámbulo de la ley, que dice que «la perspectiva que el transcurso del tiempo ofrece de las virtudes y carencias de las normas jurídicas, los cambios sociales operados en nuestro país, las nuevas formas de poner en riesgo la seguridad y la tranquilidad ciudadanas, los nuevos contenidos que las demandas sociales incluyen en este concepto, la imperiosa necesidad de actualización del régimen sancionador o la conveniencia de incorporar la jurisprudencia constitucional en esta materia justifican sobradamente un cambio legislativo».

No obstante, y para que las estadísticas cumplan una de sus características esenciales, la comparabilidad en la presentación de los datos de esta sección del *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior*, hay que tener presente diversas cuestiones que afectan a la metodología empleada para su registro y codificación.

Por otra parte, la **Ley Orgánica 4/2015** determina «la regulación de un conjunto plural y diversificado de actuaciones de distinta naturaleza orientadas a la tutela de la seguridad ciudadana, mediante la protección de personas y bienes y el mantenimiento de la tranquilidad de los ciudadanos» (artículo 1.2).

Igualmente, se contempla en el artículo 4.1, dentro de los principios rectores de la acción de los poderes públicos en relación con la seguridad ciudadana que «el ejercicio de las potestades y facultades reconocidas por esta Ley a las administraciones públicas y, específicamente, a las autoridades y demás órganos competentes en materia de seguridad ciudadana y a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se regirá por los principios de legalidad, igualdad de trato y no discriminación, oportunidad, proporcionalidad, eficacia, eficiencia y responsabilidad, y se someterá al control administrativo y jurisdiccional».

A los meros efectos de la elaboración del presente epígrafe del *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior* en materia de seguimiento de los datos sobre protección y garantía del ejercicio de las libertades y los derechos fundamentales, la Secretaría de Estado de Seguridad en el desempeño de sus competencias (el artículo 2.1 I del **Real Decreto 770/2017**, de 28 de julio por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, dispone que corresponde a dicha Secretaría de Estado «la coordinación del ejercicio de las competencias de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en materia de seguridad ciudadana») solicita cada año a las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno la remisión de datos de actuaciones y expedientes tramitados relacionados con lo dispuesto en la **Ley Orgánica 4/2015**, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Además, con respecto a aquellas comunidades autónomas que tengan competencia en esta materia (Cataluña, Navarra y País Vasco), solo se poseen y publican datos de los expedientes tramitados por la Administración Central del Estado en dicho ámbito territorial.

A partir de este año, la información que a continuación se publica corresponde a los registros existentes agrupados en tres grandes capítulos, tomando como punto de partida la regulación establecida por la **LOPSC 4/2015** y ámbito material, siendo los siguientes:



- Armas y explosivos: artículos 35.2, 36.10, 36.12, 37.2 y 37.8.
- Drogas: artículos 36.16, 36.17, 36.18 y 36.19.
- Seguridad ciudadana: artículos 35.4, 36.1, 36.2, 36.3, 36.4, 36.5, 36.6, 36.7, 36.8, 36.9, 36.11, 36.13, 36.14, 36.15, 36.20, 36.21, 36.22, 36.23, 37.1, 37.3, 37.4, 37.5., 37.6, 37.7, 37.9, 37.10, 37.11, 37.12, 37.13, 37.14, 37.15, 37.16 y 37.17.

La descripción de cada infracción contenida en la **Ley Orgánica 4/2015**, y su correspondiente apartado, se describe de manera detallada en el anexo final. Asimismo, para establecer la cuantía relativa que figura en las siguientes tablas se ha empleado como moneda de referencia el euro, no teniéndose en cuenta en dichos importes publicadas circunstancias concretas como son la reducción por pronto pago u otras. También hay que tener en cuenta que los datos ofrecidos se ven afectados por las siguientes condiciones:

En el caso de que un expediente tenga más de una infracción se ha contabilizado cada una de ellas.

En el caso de que un expediente tenga más de una infracción, la cuantía de la sanción se ha contabilizado en el artículo considerado principal por el tramitador.

Se han excluido los expedientes que han sido archivados sin la imposición de sanciones.

Hay que significar que los datos obtenidos del año 2017 pueden verse alterados con posterioridad a la fecha de publicación del presente anuario, al tratarse de expedientes que pueden sufrir modificaciones como consecuencia de:

- 1) Retraso en el registro de la fecha de notificación.
- 2) Posibles retrotracciones de expedientes, incluso ya resueltos.
- 3) Retrasos en la notificación del pronto pago por parte de los bancos, o por errores informáticos.

En relación a las actuaciones especificadas relativas a los diferentes tipos de sanciones impuestas que se desglosan en las siguientes tablas, los datos que se incorporan son aquellos facilitados por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, ordenados tanto por comunidades autónomas como por provincias en relación con el año 2017, por infracción administrativa, ámbito material (armas y explosivos, drogas y seguridad ciudadana) y cuantía.

Es preciso señalar, por último, que los datos sobre sanciones impuestas hacen referencia a las resoluciones adoptadas en el año 2017, siendo por ello posible que dichas sanciones correspondan a expedientes iniciados tanto en 2017 como con anterioridad a dicho año.

TABLA 3-2-1. **TOTAL SANCIONES POR INFRACCIONES A LA L.O. 4/2015, DE PROTECCIÓN A LA SEGURIDAD CIUDADANA (DESGLOSADO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS)**

Acumulado Enero-diciembre	Sanciones		Cuantía	
	2016	2017	2016	2017
Almería	9.794	12.117	5.665.159	7.033.001
Cádiz	3.831	8.316	2.108.031	4.838.178
Córdoba	2.602	6.230	933.763	3.327.541
Granada	7.419	9.894	4.304.272	6.021.588
Huelva	2.107	5.826	1.344.053	3.802.162
Jaén	3.549	4.447	1.808.625	2.368.543



Acumulado Enero-diciembre	Sanciones		Cuantía	
	2016	2017	2016	2017
Málaga	22.029	14.269	7.544.952	8.361.301
Sevilla	11.446	15.420	6.153.545	8.761.262
Andalucía	62.777	76.519	29.862.400	44.513.576
Huesca	1.530	2.388	979.610	1.560.436
Teruel	621	1.145	337.287	670.149
Zaragoza	6.295	11.445	3.309.753	6.618.487
Aragón	8.446	14.978	4.626.650	8.849.072
Asturias, Principado de	3.136	4.737	1.678.481	2.595.089
Balears, Illes	4.127	5.027	1.538.299	3.362.090
Palmas, Las	14.433	14.002	4.711.003	8.428.808
Santa Cruz de Tenerife	4.830	5.999	2.632.346	3.314.862
Canarias	19.263	20.001	7.343.349	11.743.670
Cantabria	6.614	5.727	3.870.355	3.318.337
Ávila	605	1.103	274.220	574.150
Burgos	1.699	1.990	960.714	1.178.320
León	1.496	1.419	811.372	830.832
Palencia	551	845	301.519	487.402
Salamanca	1.718	2.359	966.225	1.394.563
Segovia	1.592	1.403	481.577	748.414
Soria	460	424	150.664	218.865
Valladolid	2.084	3.241	1.160.297	1.884.814
Zamora	1.531	849	628.340	606.242
Castilla y León	11.736	13.633	5.734.928	7.923.602
Albacete	6.715	4.466	2.193.954	2.503.525
Ciudad Real	1.918	2.022	882.049	1.263.204
Cuenca	634	1.119	342.630	635.830
Guadalajara	1.405	1.817	758.869	1.012.142
Toledo	3.781	6.501	2.421.452	3.889.127
Castilla-La Mancha	14.453	15.925	6.598.954	9.303.828
Barcelona	669	369	200.418	208.834
Girona	40	39	18.826	18.673
Lleida	181	135	60.181	55.279



Acumulado Enero-diciembre	Sanciones		Cuantía	
	2016	2017	2016	2017
Tarragona	67	60	42.250	30.245
Cataluña	957	603	321.675	313.031
Alicante/Alacant	4.239	10.512	2.016.958	6.294.262
Castellón/Castelló	3.840	3.574	1.288.724	2.130.372
Valencia/València	14.705	13.040	5.099.300	8.574.458
Comunitat Valenciana	22.784	27.126	8.404.982	16.999.092
Badajoz	720	3.698	506.350	2.591.553
Cáceres	2.533	2.850	1.455.473	1.626.950
Extremadura	3.253	6.548	1.961.823	4.218.503
Coruña, A	5.743	4.743	1.796.193	2.666.219
Lugo	1.687	1.302	599.291	765.622
Ourense	978	1.378	509.133	763.573
Pontevedra	4.637	6.503	3.141.061	4.713.836
Galicia	13.045	13.926	6.045.678	8.909.250
Madrid, Comunidad de	17.082	14.584	7.276.357	7.798.165
Murcia, Región de	2.112	2.074	1.021.946	932.584
Navarra, Comunidad Foral de	1.253	1.717	786.612	1.084.886
Araba/Álava	106	108	69.492	77.668
Bizkaia	244	320	155.471	208.655
Gipuzkoa	97	75	62.906	50.303
País Vasco	447	503	287.869	336.626
Rioja, La	2.564	2.954	878.092	1.742.247
Ceuta	637	1.105	355.551	550.085
Melilla	3.261	2.245	1.080.714	1.279.211
Total	197.947	229.932	89.674.715	135.772.944



TABLA 3-2-2. **TOTAL SANCIONES POR INFRACCIONES A LA L.O. 4/2015, DE PROTECCIÓN A LA SEGURIDAD CIUDADANA (DESGLOSADO POR ARTICULADO)**

Acumulado Enero-diciembre	Artículo	Sanciones		Cuantía	
		2016	2017	2016	2017
	35.2	1	1	30.001	700
	36.10	22.874	19.601	9.826.119	12.119.227
	36.12	2.945	3.372	1.529.609	2.320.221
	37.2	363	285	53.552	50.603
	37.8	388	418	48.135	57.058
Total ARMAS/EXPLOSIVOS		26.571	23.677	11.487.416	14.547.809
	36.16	126.115	156.981	61.175.445	102.603.348
	36.17	160	191	74.016	119.634
	36.18	230	419	329.346	712.498
	36.19	81	103	82.540	125.637
Total DROGAS		126.586	157.694	61.661.347	103.561.117
	35.4	8	1	180.005	30.001
	36.1	921	1.074	572.831	684.343
	36.2	0	3	0	2.201
	36.3	5.512	6.254	3.453.119	3.833.281
	36.4	355	408	220.636	248.639
	36.5	104	131	78.124	83.260
	36.6	12.094	13.033	7.525.227	7.946.322
	36.7	0	3	0	1.800
	36.8	7	26	4.207	18.424
	36.9	4	18	2.404	11.415
	36.11	530	585	317.427	351.582
	36.13	51	64	34.299	38.257
	36.14	37	40	20.629	25.235
	36.15	74	88	45.271	56.005
	36.20	402	568	286.637	412.911
	36.21	57	56	35.155	33.155
	36.22	2	2	1.202	1.202
	36.23	32	41	19.377	25.695
	37.1	131	138	19.490	23.140
	37.3	28	33	4.201	4.400



Acumulado Enero-diciembre	Artículo	Sanciones		Cuantía	
		2016	2017	2016	2017
	37.4	19.497	21.122	3.006.761	3.099.743
	37.5.	267	262	44.700	46.420
	37.6	32	15	4.800	2.901
	37.7	1.173	1.274	144.100	169.830
	37.9	532	513	102.025	100.281
	37.10	283	302	31.750	33.950
	37.11	134	139	15.450	15.650
	37.12	4	3	800	600
	37.13	1.316	1.254	172.550	196.510
	37.14	47	62	5.120	10.100
	37.15	88	101	11.603	14.602
	37.16	384	324	77.550	65.350
	37.17	684	624	88.502	76.814
Total SEGURIDAD CIUDADANA		44.790	48.561	16.525.952	17.664.019
Total		197.947	229.932	89.674.715	135.772.945



TABLA 3-2-3. **SANCIONES POR INFRACCIONES A LA L.O. 4/2015 POR HECHOS RELACIONADOS CON ARMAS Y EXPLOSIVOS (DESGLOSADO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS)**

Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
ANDALUCÍA	Almería	36.10	804	1.058	512.315	512.806
		36.12	33	59	22.114	36.081
		37.2	3	3	800	600
		37.8	0	1	0	200
		Total	840	1.121	535.229	549.687
	Cádiz	36.10	479	538	287.879	323.356
		36.12	50	130	29.510	77.590
		37.2	8	19	800	1.900
		37.8	4	10	400	1.000
		Total	541	697	318.589	403.846
	Córdoba	36.10	616	1.157	349.782	695.357
		36.12	33	60	19.833	36.060
		37.2	19	26	1.900	2.600
		37.8	1	1	100	100
		Total	669	1.244	371.615	734.117
	Granada	36.10	986	665	310.347	379.829
		36.12	59	80	28.946	41.467
		37.2	45	15	6.752	4.351
		37.8	6	11	1.000	3.303
		Total	1.096	771	347.045	428.950
	Huelva	36.10	175	661	112.758	443.404
		36.12	8	36	8.658	34.588
		37.2	3	4	300	400
		37.8	4	6	400	800
		Total	190	707	122.116	479.192
	Jaén	35.2	1	0	30.001	0
36.10		383	313	125.008	185.103	
36.12		42	63	18.631	37.661	
37.2		2	2	200	200	
37.8		5	6	500	800	
Total		433	384	174.340	223.764	



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía		
			2016	2017	2016	2017	
ANDALUCÍA	Málaga	36.10	1.514	686	508.469	467.899	
		36.12	75	68	37.916	95.227	
		37.2	64	22	6.800	2.900	
		37.8	0	2	0	300	
		Total	1.653	778	553.185	566.326	
	Sevilla	35.2	0	1	0	700	
		36.10	1.879	2.053	841.051	1.305.487	
		36.12	125	225	86.897	159.894	
		Total	2.004	2.279	927.948	1.466.081	
	Total ANDALUCÍA			7.426	7.981	3.350.067	4.851.963
ARAGÓN	Huesca	36.10	95	117	59.184	70.505	
		36.12	40	46	25.384	29.033	
		37.2	5	1	1.700	300	
		37.8	0	2	0	200	
		Total	140	166	86.268	100.038	
	Teruel	36.10	29	47	11.419	26.540	
		36.12	5	15	3.802	9.811	
		37.2	1	0	150	0	
		37.8	4	7	600	700	
		Total	39	69	15.971	37.051	
	Zaragoza	36.10	628	542	306.149	326.267	
		36.12	56	41	28.443	24.889	
		37.2	14	17	2.300	3.600	
		37.8	11	11	1.350	1.300	
		Total	709	611	338.242	356.056	
	Total ARAGÓN			888	846	440.481	493.145
	ASTURIAS	Asturias	36.10	220	260	145.245	168.869
36.12			29	25	18.505	15.623	
37.2			4	2	450	200	
37.8			7	10	700	1.200	
Total ASTURIAS			260	297	164.900	185.892	



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
BALEARS, ILLES	Balears, Illes	36.10	317	261	131.760	171.158
		36.12	67	65	54.852	45.756
		37.2	6	2	300	200
		37.8	0	2	0	200
	Total BALEARS, ILLES		390	330	186.912	217.314
CANARIAS	Palmas, Las	36.10	472	288	142.125	172.673
		36.12	71	59	28.830	38.457
		37.2	12	11	900	1.601
		37.8	4	4	400	400
		Total	559	362	172.255	213.131
	Santa Cruz de Tenerife	36.10	302	334	185.797	204.427
		36.12	17	31	9.716	19.729
		37.2	8	11	1.600	1.750
		37.8	5	0	950	0
		Total	332	376	198.063	225.906
Total CANARIAS		891	738	370.318	439.037	
CANTABRIA	Cantabria	36.10	733	649	394.601	435.978
		36.12	44	60	25.843	37.652
		37.2	3	9	900	1.450
	Total CANTABRIA		780	718	421.344	475.080
CASTILLA Y LEÓN	Ávila	36.10	58	85	37.248	57.525
		36.12	28	31	17.226	19.229
		37.2	5	1	800	100
		37.8	1	5	100	500
		Total	92	122	55.374	77.354
	Burgos	36.10	245	214	145.737	128.101
		36.12	25	38	14.623	23.535
		37.2	0	1	0	200
		37.8	1	0	150	0
		Total	271	253	160.510	151.836



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
CASTILLA Y LEÓN	León	36.10	128	92	77.077	53.838
		36.12	35	33	21.035	18.631
		37.2	5	2	1.000	400
		37.8	12	14	2.400	2.300
		Total	180	141	101.512	75.169
	Palencia	36.10	91	120	56.091	71.817
		36.12	22	27	13.222	16.227
		37.2	1	2	100	200
		37.8	5	5	500	500
		Total	119	154	69.913	88.744
	Salamanca	36.10	301	289	180.901	170.684
		36.12	10	20	6.010	10.917
		37.2	1	2	100	200
		37.8	0	2	0	200
		Total	312	313	187.011	182.001
	Segovia	36.10	107	63	32.454	37.262
		36.12	16	13	7.813	7.813
		37.2	0	3	0	300
		37.8	0	1	0	100
		Total	123	80	40.267	45.475
	Soria	36.10	29	27	15.423	17.223
		36.12	18	10	9.908	6.308
		37.2	0	1	0	100
		Total	47	38	25.331	23.631
	Valladolid	36.10	345	331	223.604	208.475
36.12		32	36	22.016	24.627	
37.2		2	3	400	700	
37.8		7	9	1.000	2.200	
Total		386	379	247.020	236.002	



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
CASTILLA Y LEÓN	Zamora	36.10	407	182	153.097	109.651
		36.12	34	11	22.597	6.730
		37.2	1	1	400	400
		37.8	5	1	600	100
		Total	447	195	176.694	116.881
	Total CASTILLA Y LEÓN		1.977	1.675	1.063.632	997.093
CASTILLA-LA MANCHA	Albacete	36.10	225	143	73.489	72.717
		36.12	63	72	27.839	42.465
		37.2	6	3	600	1.001
		37.8	5	3	1.000	600
		Total	299	221	102.928	116.783
	Ciudad Real	36.10	269	377	161.068	227.575
		36.12	30	59	22.128	36.257
		37.2	1	1	300	300
		37.8	4	7	1.200	2.100
		Total	304	444	184.696	266.232
	Cuenca	36.10	79	75	48.954	47.759
		36.12	14	16	8.510	9.107
		37.8	1	1	200	100
		Total	94	92	57.664	56.966
	Guadalajara	36.10	113	136	69.306	80.227
		36.12	16	26	11.712	35.521
		37.2	1	1	200	200
		37.8	2	2	200	200
		Total	132	165	81.418	116.148
	Toledo	36.10	291	556	176.689	345.260
		36.12	29	56	20.126	33.656
		37.8	0	1	0	250
		Total	320	613	196.815	379.166
	Total CASTILLA-LA MANCHA			1.149	1.535	623.521



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
CATALUÑA	Barcelona	36.12	616	352	194.417	206.033
		37.8	30	13	2.100	1.300
		Total	646	365	196.517	207.333
	Girona	36.10	2	2	1.202	1.202
		36.12	25	22	15.424	13.621
		37.8	11	12	1.800	3.450
		Total	38	36	18.426	18.273
	Lleida	36.10	36	17	12.020	10.217
		36.12	70	59	37.657	36.058
		37.8	27	19	2.700	1.900
		Total	133	95	52.377	48.175
	Tarragona	36.10	10	10	6.510	6.460
		36.12	43	35	32.430	21.190
		37.8	11	12	2.010	1.785
		Total	64	57	40.950	29.435
	Total CATALUÑA			881	553	308.270
COMUNITAT VALENCIANA	Alicante/Alacant	36.10	1.183	647	357.595	389.044
		36.12	149	92	72.120	55.788
		37.2	20	10	1.000	1.000
		37.8	14	27	1.450	2.700
		Total	1.366	776	432.165	448.532
	Castellón/Castelló	36.10	392	319	114.791	191.719
		36.12	65	37	24.040	21.735
		37.2	2	4	200	700
		37.8	9	13	700	1.300
		Total	468	373	139.731	215.454
	Valencia/València	36.10	1.020	451	324.884	272.906
		36.12	445	465	212.862	346.941
		37.2	35	24	5.100	8.400
		37.8	12	23	2.400	5.800
		Total	1.512	963	545.246	634.047
	Total COMUNITAT VALENCIANA			3.346	2.112	1.117.142



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
EXTREMADURA	Badajoz	36.10	73	343	56.643	267.368
		36.12	7	37	5.652	31.516
		Total	80	380	62.295	298.884
	Cáceres	36.10	231	237	142.672	145.030
		36.12	48	48	31.082	31.878
		37.2	1	1	400	200
		37.8	6	2	1.450	200
		Total	286	288	175.604	177.308
	Total EXTREMADURA		366	668	237.899	476.192
	GALICIA	Coruña, A	36.10	308	349	92.554
36.12			21	42	10.414	36.835
37.2			6	15	500	2.050
37.8			44	63	4.400	6.300
Total			379	469	107.868	251.423
Lugo		36.10	243	115	84.398	83.309
		36.12	22	20	13.458	14.555
		37.2	6	2	900	600
		37.8	23	36	2.300	3.600
		Total	294	173	101.056	102.064
Ourense		36.10	89	136	55.159	85.548
		36.12	9	26	6.004	17.014
		37.2	2	2	600	600
		37.8	35	27	4.690	3.450
		Total	135	191	66.453	106.612
Pontevedra		36.10	326	351	195.149	209.922
		36.12	35	82	19.524	45.966
		37.2	19	13	6.600	3.750
		37.8	5	1	700	100
		Total	385	447	221.973	259.738
Total GALICIA		1.193	1.280	497.350	719.837	



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
MADRID, COMUNIDAD DE	Madrid	36.10	4.628	2.643	1.505.958	1.713.956
		36.12	54	216	44.821	200.207
		37.2	15	17	1.500	1.700
		37.8	30	22	3.600	2.600
	Total MADRID, COMUNIDAD DE		4.727	2.898	1.555.879	1.918.463
MURCIA, REGIÓN DE	Murcia	36.10	708	598	427.004	321.910
		36.12	59	82	34.772	51.540
		37.2	22	11	5.250	2.250
		37.8	2	0	200	0
	Total MURCIA, REGIÓN DE		791	691	467.226	375.700
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	Navarra	36.10	239	287	147.367	180.479
		36.12	42	113	25.885	70.683
		37.2	0	1	0	100
		37.8	8	3	850	300
	Total NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE		289	404	174.102	251.562
PAÍS VASCO	Araba/Álava	36.10	21	32	16.160	26.657
		36.12	24	17	20.258	11.936
		37.8	18	8	2.025	900
		Total	63	57	38.443	39.493
	Bizkaia	36.10	101	142	70.061	95.322
		36.12	26	63	16.922	40.766
		37.8	7	12	850	1.600
		Total	134	217	87.833	137.688
	Gipuzkoa	36.10	12	6	5.303	3.302
		36.12	17	20	10.366	13.823
		37.8	1	0	100	0
		Total	30	26	15.769	17.125
	Total PAÍS VASCO		227	300	142.045	194.306



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
RIOJA, LA	Rioja, La	36.10	359	233	132.931	171.506
		36.12	26	20	10.899	12.737
		37.2	6	4	400	900
		37.8	1	1	60	120
	Total RIOJA, LA		392	258	144.290	185.263
CEUTA	Ceuta	36.10	42	61	25.441	36.661
		36.12	4	2	2.453	1.251
		37.2	6	13	1.050	1.900
	Total CEUTA		52	76	28.944	39.812
MELILLA	Melilla	36.10	531	303	177.290	182.699
		36.12	12	11	15.504	7.607
		37.2	3	3	300	300
	Total MELILLA		546	317	193.094	190.606
Total			26.571	23.677	11.487.416	14.547.809



TABLA 3-2-4. **SANCCIONES POR INFRACCIONES A LA L.O. 4/2015 POR HECHOS RELACIONADOS CON DROGAS (DESGLOSADO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS)**

Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
ANDALUCÍA	Almería	36.16	7.433	9.265	4.600.620	5.888.660
		36.17	1	0	601	0
		36.18	8	11	11.103	22.182
		36.19	7	8	5.803	7.606
		Total	7.449	9.284	4.618.127	5.918.448
	Cádiz	36.16	2.586	6.963	1.559.725	4.183.862
		36.17	1	0	601	0
		36.18	8	4	4.808	2.404
		Total	2.595	6.967	1.565.134	4.186.266
	Córdoba	36.16	515	3.015	163.837	1.876.001
		36.17	3	2	1.803	1.202
		36.18	0	5	0	5.800
		36.19	0	2	0	1.202
		Total	518	3.024	165.640	1.884.205
	Granada	36.16	5.511	7.418	3.593.205	4.835.156
		36.17	0	2	0	1.202
		36.18	39	46	136.204	158.805
		36.19	2	0	1.500	0
		Total	5.552	7.466	3.730.909	4.995.163
	Huelva	36.16	1.180	3.672	1.001.779	2.774.204
		36.17	1	3	602	1.806
		36.18	1	7	1.600	11.200
		36.19	0	2	0	1.502
		Total	1.182	3.684	1.003.981	2.788.712
	Jaén	36.16	2.063	2.928	1.178.633	1.773.325
		36.17	2	2	1.202	1.202
		36.18	1	12	850	9.722
		36.19	1	1	1.000	1.000
Total		2.067	2.943	1.181.685	1.785.249	



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
ANDALUCÍA	Málaga	36.16	16.969	10.998	5.639.231	6.933.007
		36.17	2	0	1.800	0
		36.18	38	22	21.490	33.382
		36.19	7	3	14.500	16.000
		Total	17.016	11.023	5.677.021	6.982.389
	Sevilla	36.16	6.312	9.254	4.218.984	6.108.052
		36.17	2	1	1.301	601
		36.18	13	10	7.813	6.010
		36.19	2	1	1.202	601
		Total	6.329	9.266	4.229.300	6.115.264
Total ANDALUCÍA			42.708	53.657	22.171.797	34.655.696
ARAGÓN	Huesca	36.16	979	1.715	715.345	1.238.676
		36.17	1	0	601	0
		36.18	1	10	3.000	16.603
		Total	981	1.725	718.946	1.255.279
	Teruel	36.16	443	907	279.168	575.838
		36.18	1	4	1.000	4.601
		Total	444	911	280.168	580.439
	Zaragoza	36.16	3.330	8.668	2.135.689	5.495.384
		36.18	0	28	0	55.651
		36.19	6	18	4.613	33.199
Total		3.336	8.714	2.140.302	5.584.234	
Total ARAGÓN			4.761	11.350	3.139.416	7.419.952
ASTURIAS	Asturias	36.16	1.888	3.313	1.169.098	2.051.778
		36.18	1	5	601	4.054
	Total ASTURIAS, PRINCIPADO DE			1.889	3.318	1.169.699
BALEARS, ILLES	Balears, Illes	36.16	3.045	3.969	1.074.528	2.818.933
		36.17	10	6	6.409	6.803
		36.18	6	9	3.000	12.300
		36.19	1	4	1.000	9.000
	Total BALEARS, ILLES			3.062	3.988	1.084.937



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
CANARIAS	Palmas, Las	36.16	12.093	11.808	3.877.612	7.567.847
		36.17	2	0	601	0
		36.18	6	3	3.500	3.100
		36.19	2	6	1.401	4.303
		Total	12.103	11.817	3.883.114	7.575.250
	Santa Cruz de Tenerife	36.16	2.559	3.586	1.637.916	2.291.225
		36.18	17	14	13.014	10.713
		36.19	3	2	2.302	1.202
		Total	2.579	3.602	1.653.232	2.303.140
	Total CANARIAS		14.682	15.419	5.536.346	9.878.390
CANTABRIA	Cantabria	36.16	4.796	3.840	3.046.386	2.461.994
		36.18	10	8	7.854	7.651
		36.19	2	2	3.601	6.000
	Total CANTABRIA		4.808	3.850	3.057.841	2.475.645
CASTILLA Y LEÓN	Ávila	36.16	176	588	108.595	364.366
		36.18	0	1	0	4.681
		Total	176	589	108.595	369.047
	Burgos	36.16	973	1.284	659.689	879.328
		36.18	0	12	0	7.109
		36.19	2	2	1.200	1.801
		Total	975	1.298	660.889	888.238
	León	36.16	867	932	553.699	601.110
		36.18	1	19	800	47.200
		36.19	2	4	1.202	2.404
		Total	870	955	555.701	650.714
	Palencia	36.16	253	477	174.729	323.768
		36.18	0	2	0	5.400
		Total	253	479	174.729	329.168
	Salamanca	36.16	1.149	1.785	701.865	1.106.706
		36.18	0	6	0	12.400
		Total	1.149	1.791	701.865	1.119.106



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía		
			2016	2017	2016	2017	
CASTILLA Y LEÓN	Segovia	36.16	1.228	985	369.615	591.985	
		Total	1.228	985	369.615	591.985	
	Soria	36.16	298	226	91.546	137.470	
		36.18	0	1	0	601	
		Total	298	227	91.546	138.071	
	Valladolid	36.16	981	2.112	625.007	1.355.134	
		36.18	1	5	601	7.451	
		36.19	3	1	2.600	601	
		Total	985	2.118	628.208	1.363.186	
	Zamora	36.16	795	501	314.168	398.114	
		36.18	2	5	1.200	21.600	
		Total	797	506	315.368	419.714	
	Total CASTILLA Y LEÓN			6.731	8.948	3.606.516	5.869.229
	CASTILLA-LA MANCHA	Albacete	36.16	5.581	3.341	1.739.474	2.051.514
36.18			10	12	4.702	12.453	
36.19			1	0	0	0	
Total			5.592	3.353	1.744.176	2.063.967	
Ciudad Real		36.16	1.049	886	424.615	653.665	
		36.17	1	0	601	0	
		36.18	1	12	800	14.700	
		36.19	0	1	0	900	
		Total	1.051	899	426.016	669.265	
Cuenca		36.16	241	692	148.416	437.626	
		36.18	3	3	3.800	2.901	
		36.19	2	2	1.202	1.202	
		Total	246	697	153.418	441.729	
Guadalajara		36.16	841	1.230	512.855	746.065	
		36.18	10	6	14.903	11.301	
		36.19	1	1	601	601	
		Total	852	1.237	528.359	757.967	



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía		
			2016	2017	2016	2017	
CASTILLA-LA MANCHA	Toledo	36.16	3.162	4.723	2.020.409	3.024.518	
		36.18	10	11	26.701	25.002	
		Total	3.172	4.734	2.047.110	3.049.520	
	Total CASTILLA-LA MANCHA		10.913	10.920	4.899.079	6.982.448	
COMUNITAT VALENCIANA	Alicante/Alacant	36.16	1.944	8.916	1.211.635	5.470.759	
		36.17	14	3	8.414	1.803	
		36.18	1	17	900	15.112	
		Total	1.959	8.936	1.220.949	5.487.674	
	Castellón/Castelló	36.16	2.401	2.248	783.197	1.530.674	
		36.17	4	10	1.803	6.010	
		Total	2.405	2.258	785.000	1.536.684	
	Valencia/València	36.16	11.400	10.044	3.975.168	7.102.993	
		36.17	4	3	2.404	3.101	
		36.18	8	52	10.400	65.043	
		36.19	7	5	5.404	4.401	
		Total	11.419	10.104	3.993.376	7.175.538	
	Total COMUNITAT VALENCIANA		15.783	21.298	5.999.325	14.199.896	
	EXTREMADURA	Badajoz	36.16	583	2.946	405.419	2.027.678
			36.17	0	7	0	4.206
36.18			0	3	0	3.300	
Total			583	2.956	405.419	2.035.184	
Cáceres		36.16	1.136	1.410	732.277	905.252	
		36.17	9	6	5.558	3.804	
		36.18	9	17	8.402	20.301	
		36.19	1	1	601	601	
		Total	1.155	1.434	746.838	929.958	
Total EXTREMADURA			1.738	4.390	1.152.257	2.965.142	



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía		
			2016	2017	2016	2017	
GALICIA	Coruña, A	36.16	4.686	3.241	1.454.022	2.008.701	
		36.17	6	5	2.453	3.054	
		36.18	2	3	601	2.701	
		36.19	1	4	1.000	3.601	
		Total	4.695	3.253	1.458.076	2.018.057	
	Lugo	36.16	1.110	760	362.022	479.571	
		36.18	2	4	750	7.370	
		Total	1.112	764	362.772	486.941	
	Ourense	36.16	463	794	295.303	501.652	
		36.18	2	6	2.500	6.601	
		36.19	2	1	1.800	601	
		Total	467	801	299.603	508.854	
	Pontevedra	36.16	2.752	4.586	2.182.747	3.788.738	
		36.17	16	19	9.616	11.518	
		36.18	3	12	12.546	31.817	
		36.19	12	20	9.200	13.700	
		Total	2.783	4.637	2.214.109	3.845.773	
	Total GALICIA		9.057	9.455	4.334.560	6.859.625	
	MADRID, COMUNIDAD DE	Madrid	36.16	5.381	5.648	3.308.623	3.725.692
			36.17	80	120	27.045	72.120
36.18			10	4	19.301	16.201	
Total MADRID, COMUNIDAD DE			5.471	5.772	3.354.969	3.814.013	
MURCIA, REGIÓN DE	Murcia	36.16	27	64	18.173	40.627	
		36.17	1	2	601	1.202	
		36.18	0	2	0	2.471	
		36.19	1	3	601	1.803	
	Total MURCIA, REGIÓN DE		29	71	19.375	46.103	



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	Navarra	36.16	632	931	521.540	716.835
		36.18	5	4	4.602	3.402
		36.19	4	2	8.002	4.200
	Total NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE		641	937	534.144	724.437
PAÍS VASCO	Araba/Álava	36.16	32	42	26.118	34.924
		Total	32	42	26.118	34.924
	Bizkaia	36.16	72	69	53.818	61.358
		36.19	4	1	2.404	601
		Total	76	70	56.222	61.959
	Gipuzkoa	36.16	58	37	43.534	31.527
		36.19	1	0	1.200	0
		Total	59	37	44.734	31.527
	Total PAÍS VASCO		167	149	127.074	128.410
	RIOJA, LA	Rioja, La	36.16	1.692	2.056	513.044
36.18			0	2	0	1.202
Total RIOJA, LA			1.692	2.058	513.044	1.306.473
CEUTA	Ceuta	36.16	287	672	256.001	431.058
		36.19	1	5	601	3.005
	Total CEUTA		288	677	256.602	434.063
MELILLA	Melilla	36.16	2.163	1.436	696.366	894.727
		36.19	3	1	8.000	4.000
	Total MELILLA		2.166	1.437	704.366	898.727
Total			126.586	157.694	61.661.347	103.561.117



TABLA 3-2-5. **SANCIONES POR INFRACCIONES A LA L.O. 4/2015 POR HECHOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA (DESGLOSADO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS)**

Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
ANDALUCÍA	Almería	36.1	2	4	1.301	2.703
		36.3	294	383	184.202	223.017
		36.5	2	3	1.401	2.002
		36.6	266	333	169.444	189.281
		36.11	0	3	0	1.803
		36.13	1	4	601	1.803
		36.15	1	0	700	0
		36.20	5	7	3.104	4.207
		37.1	7	3	1.200	700
		37.4	861	909	137.650	129.950
		37.5	6	5	1.150	150
		37.9	9	3	1.800	700
		37.10	6	6	750	700
		37.11	1	0	150	0
		37.13	13	18	2.600	3.100
		37.14	0	3	0	450
		37.15	1	4	150	600
		37.16	9	7	1.900	1.200
		37.17	21	17	3.700	2.500
	Total	1.505	1.712	511.803	564.866	
	Cádiz	36.1	52	88	31.252	52.888
		36.3	36	86	21.636	51.686
		36.4	2	10	1.202	6.010
		36.6	174	146	104.574	87.746
		36.11	25	21	15.025	12.621
		36.13	0	1	0	601
		36.15	1	0	601	0
		36.20	15	13	9.015	7.813
		36.21	1	0	601	0
37.1		3	1	700	100	
37.3	2	0	701	0		



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
ANDALUCÍA	Cádiz	37.4	337	243	34.201	24.301
		37.5	2	4	200	400
		37.6	5	4	600	400
		37.7	1	0	100	0
		37.9	6	9	600	900
		37.10	11	9	1.100	900
		37.11	2	1	200	100
		37.13	9	12	900	1.200
		37.14	4	0	400	0
		37.16	6	4	600	400
		37.17	1	0	100	0
		Total	695	652	224.308	248.066
		Córdoba	36.1	26	20	15.626
	36.3		206	420	123.806	252.420
	36.4		2	10	1.202	6.010
	36.5		2	6	1.202	3.606
	36.6		258	523	155.058	314.721
	36.8		0	14	0	8.414
	36.9		2	0	1.202	0
	36.13		0	3	0	1.803
	36.14		2	5	1.202	3.005
	36.15		2	7	1.202	4.207
	36.20		6	12	3.606	7.212
	36.22		1	1	601	601
	36.23		1	0	601	0
	37.1		0	1	0	100
	37.3		1	0	100	0
	37.4		674	746	67.900	75.500
	37.5		7	6	700	600
	37.6	2	1	200	100	
37.7	158	116	15.800	11.600		
37.9	8	7	800	900		



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
ANDALUCÍA	Córdoba	37.10	2	2	200	200
		37.11	2	1	200	100
		37.13	16	21	1.600	2.100
		37.14	4	0	400	0
		37.15	1	2	100	200
		37.16	11	20	1.100	2.000
		37.17	21	18	2.100	1.800
		Total	1.415	1.962	396.508	709.219
	Granada	36.1	10	11	6.010	6.611
		36.3	113	313	67.913	187.512
		36.4	6	4	3.606	2.404
		36.6	79	248	47.078	147.144
		36.8	1	1	601	601
		36.11	3	49	1.803	29.148
		36.13	2	3	1.202	1.202
		36.14	0	1	0	601
		36.20	5	47	3.005	28.247
		36.23	0	1	0	601
		37.3	0	1	0	200
		37.4	533	917	92.200	182.204
		37.5	3	4	400	500
		37.6	1	0	100	0
		37.9	4	31	800	6.200
		37.10	1	1	100	100
		37.11	1	0	100	0
		37.13	7	23	1.100	3.900
		37.15	2	2	300	300
		Total	771	1.657	226.318	597.475
	Huelva	36.1	8	59	5.718	36.518
		36.3	88	260	59.378	165.260
		36.4	1	5	602	3.010
		36.5	0	3	0	1.906



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
ANDALUCÍA	Huelva	36.6	130	411	83.500	238.762
		36.13	1	3	602	1.806
		36.15	3	5	1.806	3.010
		36.20	2	3	1.204	1.806
		36.21	0	1	0	602
		36.23	0	6	0	4.314
		37.4	373	462	49.942	49.060
		37.5	4	7	400	700
		37.6	1	0	100	0
		37.7	59	110	5.900	15.700
		37.9	3	2	300	200
		37.10	1	4	100	400
		37.11	6	6	600	400
		37.13	15	35	1.600	3.400
		37.14	4	1	400	100
		37.15	3	3	1.002	1.002
		37.16	10	10	1.900	1.800
		37.17	23	39	2.902	4.502
		Total	735	1.435	217.956	534.258
		Jaén	36.1	16	17	9.616
	36.3		171	145	120.568	87.145
	36.4		7	2	4.207	1.202
	36.5		3	1	1.803	601
	36.6		297	259	249.795	176.353
	36.9		0	1	0	601
	36.15		5	2	3.005	1.202
	36.20		5	5	3.005	3.005
	36.23		1	4	601	2.404
	37.1		1	1	100	100
	37.3		0	1	0	100
	37.4		468	591	52.400	66.900
	37.5	4	1	400	100	



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
ANDALUCÍA	Jaén	37.6	0	1	0	100
		37.7	11	47	1.100	4.700
		37.9	1	2	100	600
		37.10	4	3	400	300
		37.11	3	3	300	300
		37.13	28	24	2.800	2.400
		37.14	2	0	200	0
		37.15	10	5	1.000	700
		37.16	1	2	100	200
		37.17	11	3	1.100	300
		Total	1.049	1.120	452.600	359.530
	Málaga	36.1	122	55	84.160	42.723
		36.3	452	260	299.376	168.150
		36.4	76	42	49.051	24.228
		36.5	11	11	9.903	8.002
		36.6	883	535	592.143	347.704
		36.11	2	1	1.301	700
		36.13	1	2	700	2.500
		36.14	2	3	1.202	2.702
		36.15	2	0	1.202	0
		36.20	8	14	5.205	13.803
		36.21	0	3	0	1.902
		36.22	1	1	601	601
		36.23	6	1	3.702	601
		37.1	0	10	0	1.150
		37.3	1	0	100	0
		37.4	1.319	1.114	208.800	145.020
		37.5	14	13	1.800	1.800
		37.6	3	1	200	100
		37.7	206	191	21.900	24.800
		37.9	8	3	2.100	400
		37.10	8	10	1.100	1.100



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
ANDALUCÍA	Málaga	37.11	19	20	2.400	2.200
		37.12	1	0	100	0
		37.13	116	95	14.200	10.600
		37.14	4	3	400	400
		37.15	1	2	100	300
		37.16	37	33	7.300	5.900
		37.17	57	45	5.700	5.200
		Total	3.360	2.468	1.314.746	812.586
	Sevilla	36.1	25	30	15.025	25.227
		36.2	0	1	0	601
		36.3	528	548	316.069	323.114
		36.4	11	17	6.611	9.616
		36.5	11	9	6.611	5.409
		36.6	768	958	455.004	565.662
		36.8	0	1	0	601
		36.9	0	5	0	3.005
		36.13	1	4	601	2.503
		36.14	4	6	2.404	3.606
		36.15	1	4	601	2.404
		36.20	11	14	6.611	9.313
		36.23	4	5	2.404	3.154
		37.1	1	3	100	300
		37.3	4	3	400	300
		37.4	1.426	1.918	147.555	185.352
		37.5	27	23	6.500	5.200
		37.6	2	1	200	100
		37.7	243	244	24.300	24.350
		37.9	4	8	400	1.300
		37.10	5	6	500	600
		37.11	5	3	500	300
		37.13	18	49	1.800	6.350
		37.15	6	4	1.301	450



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
ANDALUCÍA	Sevilla	37.17	8	11	800	1.100
		Total	3.113	3.875	996.297	1.179.917
	Total ANDALUCÍA		12.643	14.881	4.340.536	5.005.917
ARAGÓN	Huesca	36.1	6	7	4.104	5.305
		36.3	67	75	41.907	45.363
		36.5	0	1	0	601
		36.6	82	106	50.876	64.186
		36.8	1	1	601	601
		36.9	0	1	0	300
		36.15	1	2	601	1.202
		36.20	7	11	4.207	6.611
		37.1	0	2	0	700
		37.4	168	200	53.450	58.000
		37.5	2	1	600	300
		37.6	1	0	300	0
		37.7	10	11	3.400	3.500
		37.9	16	28	5.000	9.500
		37.10	7	9	700	950
		37.11	17	22	1.750	2.100
		37.13	16	11	3.900	3.800
		37.14	0	2	0	400
		37.15	0	0	0	0
		37.16	2	2	1.200	600
	37.17	6	5	1.800	1.100	
	Total	409	497	174.396	205.119	
	Teruel	36.1	9	9	5.808	5.808
		36.3	7	10	4.207	5.409
		36.6	32	38	19.431	22.838
		36.20	2	8	1.700	5.704
		37.3	1	0	100	0
		37.4	80	78	8.502	8.450
		37.9	3	19	600	4.050



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
ARAGÓN	Teruel	37.13	1	1	100	100
		37.16	3	1	700	200
		37.17	0	1	0	100
		Total	138	165	41.148	52.659
	Zaragoza	36.1	14	17	8.512	9.665
		36.3	451	298	272.016	179.547
		36.4	4	7	2.453	4.256
		36.5	2	3	1.202	1.803
		36.6	518	383	311.510	223.762
		36.13	5	1	3.005	601
		36.14	2	1	1.202	601
		36.15	2	2	1.251	1.202
		36.20	9	8	5.508	4.808
		36.23	1	1	650	601
		37.3	1	0	100	0
		37.4	1.031	1.162	187.100	211.901
		37.5	14	15	4.500	3.600
		37.6	1	2	200	400
		37.7	41	43	4.300	5.500
		37.9	0	1	0	200
		37.10	18	17	2.500	2.200
		37.11	0	3	0	400
		37.12	1	1	300	300
		37.13	52	73	8.250	12.150
		37.14	1	2	100	300
		37.15	2	15	200	2.300
		37.16	11	16	3.700	5.000
		37.17	69	49	12.650	7.100
		Total	2.250	2.120	831.209	678.197
		Total ARAGÓN		2.797	2.782	1.046.753
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	Asturias	36.1	24	8	13.989	4.207
		36.3	120	129	71.433	74.982



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	Asturias	36.4	10	14	6.157	6.858
		36.5	3	2	1.803	1.251
		36.6	289	294	177.484	179.167
		36.13	1	2	650	1.202
		36.14	2	2	1.202	601
		36.15	0	1	0	601
		36.20	14	28	8.414	17.024
		36.23	0	2	0	1.202
		37.1	1	11	100	1.350
		37.4	390	507	48.920	52.340
		37.5	2	3	200	250
		37.6	3	0	300	0
		37.7	16	17	2.150	2.250
		37.9	34	33	3.400	3.400
		37.10	2	1	200	100
		37.11	0	1	0	100
		37.13	42	47	3.980	4.580
		37.14	8	0	720	0
		37.15	2	4	200	200
	37.16	8	3	900	400	
37.17	16	13	1.680	1.300		
	Total ASTURIAS, PRINCIPADO DE		987	1.122	343.882	353.365
BALEARS, ILLES	Balears, Illes	35.4	1	1	30.001	30.001
		36.1	18	19	11.017	12.217
		36.3	44	36	27.644	32.037
		36.4	9	4	5.417	3.113
		36.5	2	5	1.302	3.105
		36.6	187	237	116.184	148.631
		36.13	3	0	1.803	0
		36.14	0	1	0	601
		36.15	1	1	601	601
		36.20	30	28	24.227	18.426



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
BALEARS, ILLES	Balears, Illes	37.1	1	2	300	1.500
		37.4	273	296	30.854	34.706
		37.5	1	3	100	300
		37.6	1	0	100	0
		37.7	13	16	1.300	1.700
		37.9	44	24	11.600	6.701
		37.10	1	2	100	200
		37.11	4	3	400	300
		37.13	30	24	2.100	2.300
		37.16	6	1	800	100
		37.17	6	6	600	1.201
Total BALEARS, ILLES			675	709	266.450	297.740
CANARIAS	Palmas, Las	36.1	96	97	57.095	58.496
		36.3	278	252	167.078	151.450
		36.4	8	7	4.808	4.207
		36.5	5	2	3.005	1.202
		36.6	548	568	328.747	331.952
		36.13	1	1	601	601
		36.14	2	0	601	0
		36.15	7	7	4.406	4.207
		36.20	11	10	6.611	7.409
		36.23	2	1	1.202	601
		37.1	2	0	200	0
		37.3	1	2	100	200
		37.4	608	718	60.780	64.202
		37.5	4	4	400	400
		37.7	66	48	6.600	4.800
		37.9	6	5	800	700
		37.10	7	7	700	700
		37.11	5	2	500	200
		37.13	21	23	2.100	2.200
37.15	7	6	700	600		



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
CANARIAS	Palmas, Las	37.16	27	19	2.700	1.900
		37.17	59	44	5.900	4.400
		Total	1.771	1.823	655.634	640.427
	Santa Cruz de Tenerife	36.1	150	104	90.648	62.600
		36.3	362	316	220.504	190.304
		36.4	10	8	6.010	4.808
		36.5	3	4	1.903	2.504
		36.6	523	635	318.421	369.409
		36.11	2	4	1.202	2.404
		36.13	1	1	601	601
		36.14	2	2	1.202	1.202
		36.15	3	0	1.803	0
		36.20	18	17	17.606	13.409
		36.21	48	47	29.547	27.646
		37.1	1	1	100	100
		37.4	630	715	69.904	90.029
		37.5	8	4	1.300	900
		37.7	50	33	6.100	3.600
		37.9	8	13	3.200	3.200
		37.10	5	6	500	600
		37.11	7	9	700	800
		37.13	31	26	3.400	3.100
		37.15	1	0	100	0
	37.16	16	25	2.100	3.500	
	37.17	40	51	4.200	5.100	
	Total	1.919	2.021	781.051	785.816	
	Total CANARIAS			3.690	3.844	1.436.685
CANTABRIA	Cantabria	36.1	6	6	8.404	8.404
		36.3	170	153	103.583	84.339
		36.4	9	8	5.409	4.808
		36.5	0	1	0	601
		36.6	354	359	212.950	207.740



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
CANTABRIA	Cantabria	36.13	4	2	2.404	601
		36.15	2	2	1.202	1.202
		36.20	10	10	6.010	5.409
		36.23	1	1	601	601
		37.1	0	1	0	100
		37.3	0	10	0	1.000
		37.4	367	514	40.307	43.656
		37.5	1	5	100	600
		37.7	4	4	400	300
		37.9	5	12	500	1.200
		37.11	13	8	1.300	700
		37.12	0	1	0	100
		37.13	16	10	1.600	1.000
		37.15	2	12	200	1.000
		37.16	1	1	100	100
		37.17	61	39	6.100	4.151
		Total CANTABRIA			1.026	1.159
CASTILLA Y LEÓN	Ávila	36.1	0	4	0	2.404
		36.3	14	22	17.212	14.438
		36.4	3	10	1.803	6.010
		36.5	3	2	6.202	1.202
		36.6	78	93	47.577	55.590
		36.7	0	1	0	800
		36.9	0	1	0	601
		36.13	1	1	1.302	601
		36.20	15	23	9.015	18.222
		37.4	145	165	18.730	19.321
		37.5	0	1	0	200
		37.7	9	12	1.000	2.100
		37.9	38	31	4.250	3.400
		37.10	3	5	300	500
37.11	4	6	400	600		



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
CASTILLA Y LEÓN	Ávila	37.13	10	6	1.040	700
		37.16	4	2	400	200
		37.17	10	7	1.020	860
		Total	337	392	110.251	127.749
	Burgos	36.1	1	1	601	601
		36.3	12	8	7.811	4.907
		36.4	4	6	2.404	3.801
		36.5	0	2	0	1.202
		36.6	88	90	52.286	54.482
		36.8	1	0	601	0
		36.13	1	1	601	601
		36.15	1	0	700	0
		36.20	9	2	5.409	1.202
		36.23	2	0	1.202	0
		37.1	0	1	0	300
		37.3	0	1	0	200
		37.4	252	259	50.000	55.800
		37.5	0	3	0	1.100
		37.7	8	5	2.250	800
		37.9	33	27	8.300	6.200
		37.13	38	22	6.550	4.350
		37.14	0	8	0	1.900
		37.15	0	2	0	500
		37.16	1	0	200	0
	37.17	2	1	400	300	
	Total	453	439	139.315	138.246	
	León	36.3	2	7	1.202	4.207
		36.4	3	1	1.803	601
		36.6	141	85	84.890	51.085
		36.13	1	0	601	0
		36.15	0	2	0	801
		36.20	13	5	7.813	3.005



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
CASTILLA Y LEÓN	León	37.3	1	0	200	0
		37.4	251	197	50.000	39.100
		37.5	1	0	200	0
		37.7	2	3	400	600
		37.9	20	14	5.150	3.750
		37.10	2	0	400	0
		37.13	1	7	200	1.400
		37.14	3	0	300	0
		37.15	3	1	600	200
		37.16	2	1	400	200
		Total	446	323	154.159	104.949
	Palencia	36.1	1	0	601	0
		36.3	16	27	9.616	16.227
		36.4	3	4	1.803	2.404
		36.5	0	2	0	1.202
		36.6	47	50	28.347	29.449
		36.13	1	0	601	0
		36.20	8	8	4.808	6.806
		36.23	1	1	601	601
		37.4	88	96	9.000	10.201
		37.7	0	2	0	200
		37.9	5	4	500	500
		37.10	0	1	0	100
		37.13	6	8	600	800
		37.15	0	1	0	100
		37.17	3	8	400	900
		Total	179	212	56.877	69.490
	Salamanca	36.1	3	10	2.202	6.409
		36.3	11	11	6.611	6.611
		36.4	0	2	0	1.202
		36.6	76	64	45.676	49.665
		36.20	10	18	6.010	10.818



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
CASTILLA Y LEÓN	Salamanca	36.23	0	1	0	601
		37.1	0	8	0	3.300
		37.3	0	1	0	100
		37.4	132	120	14.000	12.550
		37.5	1	0	100	0
		37.7	6	6	600	600
		37.9	9	2	1.000	300
		37.10	3	7	300	700
		37.13	3	1	400	100
		37.16	3	4	450	500
		Total	257	255	77.349	93.456
	Segovia	36.1	0	6	0	3.606
		36.3	23	38	13.823	22.838
		36.4	3	1	1.803	601
		36.6	69	102	41.469	61.302
		36.20	0	7	0	4.207
		37.4	105	155	10.500	15.500
		37.7	13	2	1.300	200
		37.9	15	6	1.500	600
		37.10	2	0	200	0
		37.13	7	5	700	500
		37.14	1	2	100	200
		37.15	1	0	100	0
		37.16	1	4	100	400
		37.17	1	10	100	1.000
		Total	241	338	71.695	110.954
	Soria	36.1	0	12	0	7.361
		36.3	2	20	1.202	12.020
		36.4	0	1	0	601
		36.6	30	38	18.328	23.779
		36.13	0	1	0	601
		36.15	3	0	1.803	0



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
CASTILLA Y LEÓN	Soria	36.20	3	0	1.803	0
		36.23	1	1	601	601
		37.4	68	77	9.000	11.300
		37.7	0	2	0	200
		37.9	5	5	750	500
		37.10	1	0	100	0
		37.13	0	1	0	100
		37.16	2	0	200	0
		37.17	0	1	0	100
		Total	115	159	33.787	57.163
	Valladolid	36.1	4	14	2.404	8.414
		36.3	26	21	17.921	12.621
		36.4	3	5	1.803	3.005
		36.5	2	1	2.101	601
		36.6	251	252	166.873	165.076
		36.8	3	1	1.803	601
		36.13	1	2	601	1.202
		36.20	14	8	8.613	5.406
		37.3	1	0	200	0
		37.4	333	377	69.700	78.500
		37.5	5	5	1.400	1.600
		37.7	4	14	600	2.200
		37.9	10	8	2.050	1.500
		37.10	11	14	1.200	1.500
		37.11	0	1	0	100
		37.13	12	10	1.200	1.500
		37.14	1	0	100	0
		37.15	2	3	400	600
		37.16	5	2	1.500	400
		37.17	25	6	4.600	800
	Total	713	744	285.069	285.626	
	Zamora	36.1	2	0	1.202	0
		36.3	33	14	20.988	8.771
36.4		3	3	1.803	1.803	
36.5		1	0	601	0	



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
CASTILLA Y LEÓN	Zamora	36.6	65	37	40.376	22.832
		36.15	2	0	1.202	0
		36.20	5	1	4.404	601
		36.23	2	0	1.202	0
		37.4	119	75	47.580	30.680
		37.7	13	10	5.000	2.980
		37.9	15	0	3.400	0
		37.10	8	4	1.200	800
		37.13	15	2	6.220	780
		37.14	1	0	300	0
		37.16	2	1	600	200
		37.17	1	1	200	200
		Total	287	148	136.278	69.647
		Total CASTILLA Y LEÓN		3.028	3.010	1.064.780
CASTILLA-LA MANCHA	Albacete	36.1	10	22	6.010	13.222
		36.3	206	191	128.569	109.562
		36.4	1	3	601	2.002
		36.5	0	1	0	601
		36.6	210	218	122.167	113.176
		36.9	0	3	0	1.803
		36.13	1	0	2.000	0
		36.15	0	1	0	601
		36.20	2	7	1.202	4.207
		36.21	1	0	800	0
		36.23	0	1	0	601
		37.3	0	1	0	200
		37.4	316	352	69.701	59.700
		37.5	4	1	1.000	200
		37.6	0	1	0	200
		37.7	20	22	4.200	5.200
		37.9	7	11	1.700	2.300
37.10	1	0	300	0		



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
CASTILLA-LA MANCHA	Albacete	37.11	2	0	400	0
		37.13	21	20	3.700	3.000
		37.14	2	7	400	1.400
		37.16	5	4	1.000	800
		37.17	15	26	3.100	4.000
		Total	824	892	346.850	322.775
	Ciudad Real	36.1	11	10	6.611	6.010
		36.3	151	194	90.751	116.594
		36.4	2	4	901	2.404
		36.5	0	6	0	3.605
		36.6	173	191	104.071	114.788
		36.13	0	2	0	1.202
		36.15	1	0	601	0
		36.20	3	4	2.202	2.404
		37.1	0	1	0	300
		37.4	186	240	55.600	72.300
		37.5	5	4	1.500	1.200
		37.7	3	0	900	0
		37.9	4	9	1.200	2.700
		37.10	1	2	100	600
		37.11	0	2	0	600
		37.13	16	8	4.800	2.400
		37.16	7	2	2.100	600
		Total	563	679	271.337	327.707
	Cuenca	36.1	1	2	800	1.202
		36.3	79	59	47.674	36.454
		36.4	0	2	0	1.202
		36.5	1	1	601	601
		36.6	82	83	50.072	51.573
		36.13	0	2	0	1.202
		36.20	2	1	601	601
		37.1	1	0	100	0



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
CASTILLA-LA MANCHA	Cuenca	37.3	2	0	600	0
		37.4	101	141	25.100	34.500
		37.7	5	5	1.200	1.200
		37.9	11	13	2.900	3.800
		37.10	2	6	200	800
		37.11	1	1	200	300
		37.13	3	5	700	900
		37.16	3	6	800	1.900
		37.17	0	3	0	900
		Total	294	330	131.548	137.135
	Guadalajara	36.1	8	27	5.007	16.824
		36.3	75	60	45.821	36.558
		36.4	1	0	601	0
		36.5	1	1	601	601
		36.6	119	89	72.161	53.789
		36.20	1	5	601	3.404
		36.23	0	1	0	601
		37.1	0	3	0	300
		37.4	192	196	21.200	22.250
		37.5	2	5	200	500
		37.7	1	0	100	0
		37.9	9	2	1.000	100
		37.10	2	3	200	300
		37.11	1	1	100	100
		37.13	7	14	1.300	1.900
		37.14	0	4	0	400
		37.16	2	3	200	300
		37.17	0	1	0	100
		Total	421	415	149.092	138.027
		Toledo	35.4	1	0	30.000
	36.1		23	45	13.823	27.045
	36.3		65	166	39.064	100.164



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
CASTILLA-LA MANCHA	Toledo	36.4	2	14	1.202	8.414
		36.5	2	18	2.101	11.717
		36.6	109	370	65.509	222.569
		36.7	0	1	0	200
		36.9	0	1	0	1.200
		36.13	1	2	601	1.202
		36.14	0	1	0	601
		36.15	6	9	3.805	5.608
		36.20	16	12	9.616	7.212
		36.21	6	5	3.606	3.005
		36.23	0	4	0	2.404
		37.1	0	2	0	400
		37.3	0	1	0	200
		37.4	34	333	3.400	33.600
		37.5	0	4	0	400
		37.7	20	95	4.000	19.400
		37.9	0	3	0	600
		37.10	0	2	0	200
		37.11	1	7	100	700
		37.13	0	25	0	5.000
		37.15	1	0	100	0
		37.16	2	24	600	7.000
		37.17	0	10	0	1.600
	Total	289	1.154	177.527	460.441	
	Total CASTILLA-LA MANCHA		2.391	3.470	1.076.354	1.386.085
CATALUÑA	Barcelona	36.20	4	1	1.601	601
		37.9	19	3	2.300	900
		Total	23	4	3.901	1.501
	Girona	37.9	2	3	400	400
		Total	2	3	400	400
	Lleida	36.6	4	4	2.804	2.404
37.4		4	9	700	1.800	



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía		
			2016	2017	2016	2017	
CATALUÑA	Lleida	37.9	3	2	600	400	
		37.10	37	22	3.700	2.200	
		37.15	0	1	0	100	
		37.16	0	2	0	200	
		Total	48	40	7.804	7.104	
	Tarragona	36.04	0	1	0	610	
		36.13	1	0	1.000	0	
		37.9	1	0	200	0	
		37.10	0	1	0	100	
		37.11	1	1	100	100	
		Total	3	3	1.300	810	
	Total CATALUÑA			76	50	13.405	9.815
	COMUNITAT VALENCIANA	Alicante/Alacant	36.1	8	8	4.808	4.808
			36.3	135	144	81.135	86.544
36.4			13	11	7.813	6.611	
36.5			0	1	0	601	
36.6			360	366	215.859	218.864	
36.8			0	1	0	601	
36.11			12	7	7.212	4.207	
36.13			3	2	1.803	1.202	
36.14			3	2	1.202	1.202	
36.15			2	0	1.202	0	
36.20			8	10	4.808	6.010	
36.23			2	3	1.202	1.803	
37.1			1	0	100	0	
37.4			270	198	27.000	20.903	
37.5			11	8	1.100	800	
37.6			2	0	100	0	
37.7			4	8	400	800	
37.9			19	8	2.000	800	
37.10			1	0	100	0	
37.13	27	18	2.700	1.800			



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
COMUNITAT VALENCIANA	Alicante/Alacant	37.14	0	1	0	100
		37.15	1	1	100	100
		37.16	30	0	3.000	0
		37.17	2	3	200	300
		Total	914	800	363.844	358.056
	Castellón/Castelló	36.1	18	6	11.117	5.101
		36.3	216	158	126.606	95.554
		36.4	5	6	3.005	3.606
		36.5	1	0	601	0
		36.6	290	306	170.883	184.600
		36.11	0	5	0	3.005
		36.14	0	2	0	1.202
		36.15	5	6	3.005	3.606
		36.20	6	10	3.606	6.209
		36.23	0	1	0	800
		37.3	0	1	0	200
		37.4	354	392	37.870	67.401
		37.5	5	4	550	600
		37.7	14	11	1.400	1.100
		37.9	6	3	600	300
		37.10	3	2	300	200
		37.11	1	1	100	100
		37.13	25	25	2.550	4.250
		37.15	10	1	1.000	100
		37.16	8	3	800	300
	Total	967	943	363.993	378.234	
	Valencia/València	35.4	3	0	30.001	0
		36.1	52	49	30.841	33.934
		36.2	0	2	0	1.600
		36.3	108	224	67.399	148.949
		36.4	1	6	601	3.606
		36.5	1	1	1.000	900



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
COMUNITAT VALENCIANA	Valencia/València	36.6	216	324	131.102	210.051
		36.8	0	1	0	601
		36.9	0	1	0	900
		36.11	25	30	15.025	18.229
		36.13	2	4	1.601	3.002
		36.14	4	1	3.002	800
		36.15	0	1	0	4.000
		36.20	14	12	31.006	38.001
		37.1	6	1	1.200	200
		37.3	6	3	700	700
		37.4	1.032	1.086	205.200	227.100
		37.5	54	30	9.100	10.000
		37.6	6	2	1.400	700
		37.7	12	6	2.200	1.200
		37.9	13	17	3.100	6.400
		37.10	1	2	100	300
		37.11	7	13	1.000	2.600
		37.13	205	145	24.400	48.000
		37.14	3	4	300	800
		37.15	3	8	400	2.300
	Total	1.774	1.973	560.678	764.873	
	Total COMUNITAT VALENCIANA		3.655	3.716	1.288.515	1.501.163
EXTREMADURA	Badajoz	36.1	2	30	1.401	23.163
		36.3	11	120	7.607	88.223
		36.4	1	17	601	11.612
		36.5	6	4	4.204	2.802
		36.6	29	182	20.422	126.780
		36.7	0	1	0	800
		36.13	0	2	0	1.401
		36.14	0	1	0	601
		36.20	3	3	2.601	1.803
		37.4	3	1	1.050	150



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía		
			2016	2017	2016	2017	
EXTREMADURA	Badajoz	37.9	0	1	0	150	
		37.11	1	0	150	0	
		37.16	1	0	600	0	
		Total	57	362	38.636	257.485	
	Cáceres	36.1	30	52	19.511	32.151	
		36.3	213	213	135.515	133.887	
		36.4	6	3	3.755	1.952	
		36.5	3	6	1.852	3.606	
		36.6	249	294	158.209	193.031	
		36.14	2	1	1.400	700	
		36.15	3	2	1.803	1.202	
		36.20	12	33	7.311	20.030	
		37.4	367	361	148.375	94.475	
		37.5	4	1	1.100	200	
		37.7	24	17	5.600	3.500	
		37.9	13	13	3.850	2.800	
		37.10	0	2	0	200	
		37.13	20	12	6.700	2.650	
		37.15	0	3	0	550	
		37.16	110	93	29.900	24.000	
		37.17	36	22	8.150	4.750	
		Total	1.092	1.128	533.031	519.684	
		Total EXTREMADURA		1.149	1.490	571.667	777.169
		GALICIA	Coruña, A	36.1	31	50	18.631
	36.3			59	66	44.728	41.260
	36.4			23	35	13.823	21.733
	36.5			2	5	1.202	3.005
36.6	156			344	93.155	220.573	
36.13	1			3	601	1.803	
36.20	9			17	5.409	10.217	
37.1	0			1	0	100	
37.3	1			1	100	100	



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
GALICIA	Coruña, A	37.4	310	412	39.950	53.100
		37.5	5	5	550	750
		37.6	1	0	100	0
		37.7	6	14	1.200	2.100
		37.9	31	33	6.650	5.650
		37.10	5	3	500	450
		37.11	2	2	250	250
		37.13	20	23	2.650	4.100
		37.14	0	5	0	900
		37.15	5	2	550	200
		37.17	2	0	200	0
		Total	669	1.021	230.249	396.739
	Lugo	36.1	4	2	2.404	1.202
		36.3	37	44	22.376	28.477
		36.4	1	2	800	1.550
		36.5	1	0	750	0
		36.6	91	117	64.433	78.087
		36.13	0	1	0	601
		36.15	0	2	0	900
		36.20	12	21	8.700	15.000
		37.1	1	1	300	300
		37.4	101	153	30.050	45.900
		37.5	1	1	400	300
		37.7	4	4	600	800
		37.9	10	10	1.850	2.100
		37.10	1	1	300	300
		37.13	14	5	1.800	900
		37.14	1	1	200	200
		37.16	2	0	500	0
		Total	281	365	135.463	176.617
	Ourense	36.1	4	1	2.503	601
		36.3	16	23	11.208	14.818



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía		
			2016	2017	2016	2017	
GALICIA	Ourense	36.4	1	3	601	1.502	
		36.5	1	1	800	601	
		36.6	75	88	45.254	52.776	
		36.13	3	4	1.803	2.404	
		36.14	1	1	601	601	
		36.20	4	5	2.404	3.203	
		36.23	1	0	601	0	
		37.3	0	1	0	100	
		37.4	183	171	58.802	51.700	
		37.5	1	3	300	600	
		37.6	0	1	0	601	
		37.9	16	5	3.000	900	
		37.10	27	35	3.300	4.150	
		37.11	4	1	500	100	
		37.12	2	0	400	0	
		37.13	18	28	5.500	8.450	
		37.14	0	1	0	300	
		37.15	0	1	0	300	
		37.16	19	6	5.500	1.900	
		37.17	0	7	0	2.500	
		Total	376	386	143.077	148.107	
		Pontevedra	35.4	1	0	30.001	0
			36.1	14	6	8.414	3.606
			36.3	142	123	113.653	97.402
			36.4	9	11	7.200	8.800
			36.5	11	8	10.801	5.751
			36.6	474	424	314.894	285.508
			36.11	3	1	1.803	601
			36.13	5	5	3.005	3.005
			36.14	1	1	601	601
			36.15	4	1	2.404	601
		36.20	9	15	6.300	8.800	



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía		
			2016	2017	2016	2017	
GALICIA	Pontevedra	36.23	2	1	1.202	0	
		37.1	7	1	1.700	100	
		37.3	0	2	0	400	
		37.4	600	634	171.051	167.400	
		37.5	1	10	300	2.800	
		37.7	7	3	1.550	600	
		37.9	37	38	8.100	6.000	
		37.10	29	38	3.400	4.700	
		37.11	1	0	300	0	
		37.12	0	1	0	200	
		37.13	85	88	12.500	10.000	
		37.14	0	2	0	400	
		37.15	6	0	800	0	
		37.16	6	6	1.500	1.050	
		37.17	15	0	3.500	0	
			Total	1.469	1.419	704.979	608.325
			Total GALICIA	2.795	3.191	1.213.768	1.329.788
MADRID, COMUNIDAD DE	Madrid	35.4	2	0	60.002	0	
		36.1	42	98	24.040	58.898	
		36.3	233	310	140.033	186.309	
		36.4	56	66	33.656	39.666	
		36.5	13	14	7.813	8.414	
		36.6	2.307	1.837	1.396.503	1.104.884	
		36.8	0	4	0	5.202	
		36.9	1	1	601	601	
		36.11	456	464	272.854	278.864	
		36.13	2	2	1.202	1.202	
		36.14	2	3	1.202	1.803	
		36.15	8	22	4.808	13.222	
		36.20	50	67	30.049	44.064	
		36.23	1	2	601	1.801	
		37.1	28	21	2.950	2.950	



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
MADRID, COMUNIDAD DE	Madrid	37.3	4	4	400	400
		37.4	2.959	2.300	316.885	246.759
		37.5	56	60	5.600	6.050
		37.7	95	116	9.500	11.600
		37.9	5	13	500	2.000
		37.10	51	56	5.100	5.600
		37.11	4	3	400	300
		37.13	300	246	29.910	24.600
		37.14	7	11	700	1.100
		37.15	11	13	1.100	1.300
		37.16	21	13	2.100	1.300
		37.17	170	168	17.000	16.800
		Total MADRID, COMUNIDAD DE			6.884	5.914
MURCIA, REGIÓN DE	Murcia	36.1	67	67	40.415	40.524
		36.3	117	145	70.971	85.507
		36.4	35	32	21.103	16.896
		36.5	4	3	2.552	1.852
		36.6	440	412	264.403	238.683
		36.8	1	2	601	1.202
		36.9	0	3	0	1.803
		36.11	2	0	1.202	0
		36.13	3	3	1.803	1.202
		36.14	3	5	1.803	3.005
		36.15	8	8	4.957	5.025
		36.20	3	10	2.102	12.150
		36.23	2	1	1.202	601
		37.1	4	3	400	300
		37.3	2	0	400	0
		37.4	547	539	108.481	84.211
		37.5	5	10	1.150	1.920
37.6	1	0	300	0		
37.7	23	32	6.550	8.900		



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
MURCIA, REGIÓN DE	Murcia	37.9	3	3	1.200	600
		37.10	9	5	1.000	400
		37.11	2	1	350	100
		37.13	8	18	1.800	3.800
		37.14	0	5	0	750
		37.15	3	1	600	200
		37.17	0	4	0	1.150
Total MURCIA, REGIÓN DE			1.292	1.312	535.345	510.781
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	Navarra	36.3	0	8	0	5.206
		36.4	0	1	0	3.000
		36.6	67	86	43.403	55.273
		36.13	1	0	601	0
		36.15	0	1	0	601
		36.20	3	19	4.202	14.917
		37.1	63	56	8.540	6.590
		37.4	158	170	18.020	18.570
		37.5	1	4	100	400
		37.9	5	11	800	2.330
		37.10	0	1	0	100
		37.11	6	5	700	500
		37.13	17	11	1.800	1.100
		37.14	1	0	100	0
		37.15	1	0	100	0
		37.16	0	2	0	200
		37.17	0	1	0	100
Total NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE			323	376	78.366	108.887
PAÍS VASCO	Araba/Álava	36.6	7	2	4.506	1.800
		36.20	0	1	0	601
		37.4	2	1	200	250
		37.9	2	5	225	600
		Total	11	9	4.931	3.251



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
PAÍS VASCO	Bizkaia	36.3	0	1	0	601
		36.6	15	10	9.015	6.208
		36.13	1	0	601	0
		37.4	12	15	1.200	1.500
		37.9	4	2	400	200
		37.11	2	3	200	300
		37.15	0	2	0	200
		Total	34	33	11.416	9.009
	Gipuzkoa	36.6	1	1	601	601
		36.21	1	0	601	0
		36.23	1	0	601	0
		37.4	2	7	250	600
		37.9	2	3	250	350
		37.11	1	1	100	100
		Total	8	12	2.403	1.651
Total PAÍS VASCO			53	54	18.750	13.911
RIOJA, LA	Rioja, La	36.1	1	1	1.200	1.200
		36.3	67	75	48.050	49.959
		36.4	9	13	6.606	8.708
		36.6	148	193	114.494	132.938
		36.13	1	0	1.202	0
		36.14	4	1	1.202	1.200
		36.20	6	6	5.403	4.804
		36.23	0	1	0	601
		37.1	1	0	200	0
		37.4	230	318	40.501	46.301
		37.5	1	3	400	700
		37.6	0	1	0	200
		37.7	2	1	200	100
		37.9	1	5	300	1.000
		37.10	2	4	200	400
37.11	4	6	400	600		



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
RIOJA, LA	Rioja, La	37.13	3	6	400	800
		37.16	0	2	0	600
		37.17	0	2	0	400
	Total RIOJA, LA		480	638	220.758	250.511
CEUTA	Ceuta	36.3	12	17	7.809	10.217
		36.4	8	4	5.406	2.404
		36.5	1	0	601	0
		36.6	39	38	23.687	22.838
		36.14	1	0	601	0
		36.20	0	2	0	4.200
		36.23	1	1	601	601
		37.4	226	280	29.300	34.550
		37.5	3	1	700	200
		37.6	2	0	600	0
		37.7	0	3	0	550
		37.10	0	3	0	300
		37.11	2	1	400	100
		37.13	1	1	100	150
		37.15	1	0	200	0
		37.17	0	1	0	100
		Total CEUTA		297	352	70.005
MELILLA	Melilla	36.3	44	61	26.444	36.661
		36.4	4	3	2.404	1.803
		36.5	6	3	3.606	1.803
		36.6	200	210	119.599	126.210
		36.9	1	1	601	601
		37.1	2	3	1.200	1.800
		37.4	277	202	27.900	20.200
		37.5	2	1	200	100
		37.7	0	1	0	100
		37.10	3	0	300	0
		37.11	2	1	200	100



Acumulado Enero-diciembre		Artículo	Sanciones		Cuantía	
			2016	2017	2016	2017
MELILLA	Melilla	37.13	3	2	300	200
		37.15	2	2	200	200
		37.17	3	1	300	100
Total MELILLA			549	491	183.254	189.878
Total			44.790	48.561	16.525.952	17.664.019



3.3. DROGAS

- 3.3.1. Actuaciones en el período 1 de enero a 31 de diciembre de 2017
- 3.3.2. Evolución de los principales indicadores
- 3.3.3. Evolución de las cantidades incautadas



3.3. DROGAS

3.3.1. ACTUACIONES EN EL PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Los datos que a continuación se exponen han sido aportados al Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado y Drogas (SENDA) por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, y los facilitados a final de año por los cuerpos policiales de las comunidades autónomas de Cataluña, País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra.

DETENCIONES

Durante el año 2017 se han producido un total de 20.422 detenciones por tráfico de drogas, lo que supone un descenso del 3,58% con respecto al año anterior.

TABLA 3-3-1. DETENCIONES POR TRÁFICO DE DROGAS

Detenciones	2016	2017	Variación % 2016-2017
Detenciones nacionales	14.113	13.122	-7,02
Detenciones extranjeros	7.066	7.300	3,31
Detenciones sin constar nacionalidad	1	0	-100
Total	21.180	20.422	-3,58

TABLA 3-3-2. DETENCIONES POR TRÁFICO DE DROGAS DESGLOSADAS POR SEXO

Detenciones por sexo	2016	2017	Variación % 2016-2017
Detenciones hombres	17.849	17.566	-1,59
Detenciones mujeres	3.331	2.856	-14,26

Desde el punto de vista de la nacionalidad del detenido, la mayoría son españoles (64,25%). Por sexos, las detenciones son principalmente de hombres, un 86%.

GRÁFICO 3-3-1. DETENCIONES POR SEXOS

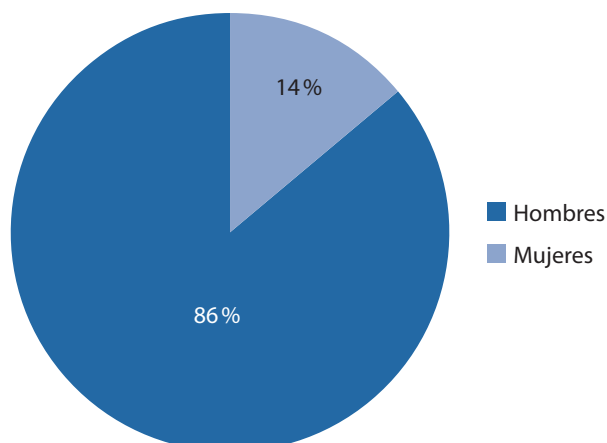
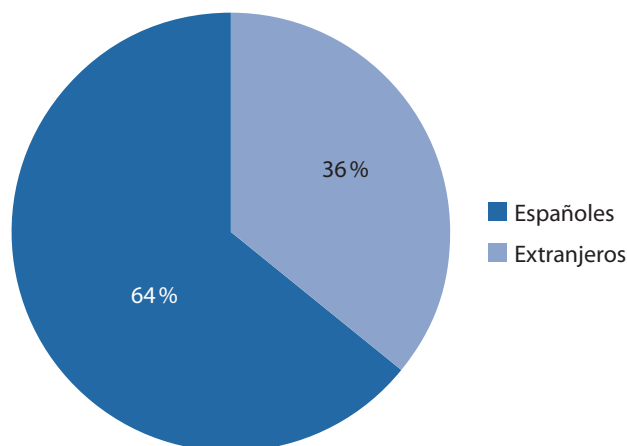




GRÁFICO 3-3-2. COMPARATIVA DETENCIONES ESPAÑOLES-EXTRANJEROS



DENUNCIAS

Se han tramitado 376.271 denuncias por infracción en materia de drogas a la **Ley Orgánica 4/2015**, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, disminuyendo un 4,23%, en relación al año pasado.

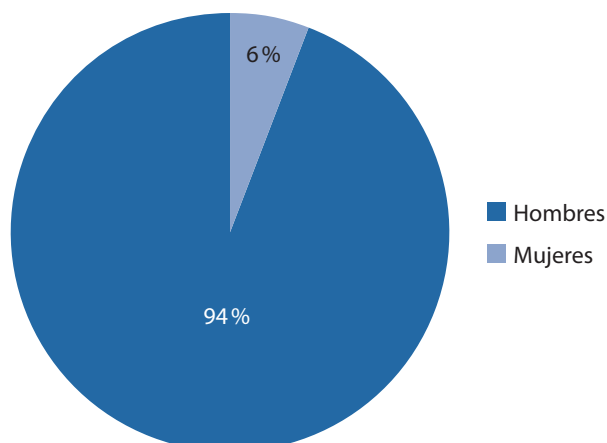
TABLA 3-3-3. DENUNCIAS POR TRÁFICO DE DROGAS

Denuncias	2016	2017	Variación % 2016-2017
Total denuncias	392.900	376.271	-4,23

TABLA 3-3-4. DENUNCIAS POR TRÁFICO DE DROGAS DESGLOSADAS POR SEXO

Denuncias por sexo	2016	2017	Variación % 2016-2017
Denuncias hombres	369.701	353.240	-4,45
Denuncias mujeres	23.052	22.991	-0,26
No consta sexo	147	40	-72,79

GRÁFICO 3-3-3. DENUNCIAS POR SEXOS





CANTIDADES INCAUTADAS POR SUSTANCIAS

TABLA 3-3-5. INCAUTACIONES DE ALUCINÓGENOS

Alucinógenos	2016	2017	Variación % 2016-2017
Ayahuasca (cc)	14.138	118.246	736,37
Burundanga (g)	0	86	0
DMA (uds.)	947	731	-22,81
DMT (uds.)	20	639.464	3.197.220
Etriptamina (uds.)	0	1	0
Hongos alucinógenos (g)	6.545	6.528	-0,26
LSD (uds.)	12.156	1.014	-91,66
Mandragora (g)	0	1	0
Mescalina (uds.)	7.513	0	-100,00
Otros alucinógenos (uds.)	1.697	4.544	167,77
PCP (polvo de ángel)-Fenciclidina (uds.)	5	4.012	80.140,00
Peyote (uds.)	20	0	-100,00
PMA (uds.)	0	1	0
Psilocibina (uds.)	1	1	0,00
Psilocina (uds.)	51	40	-21,57
Salvia (g)	2	0	-100,00
STP (uds.)	1	0	-100,00
TMA (uds.)	4	0	-100,00

TABLA 3-3-6. INCAUTACIONES DE CANNÁBICOS

Cannábicos	2016	2017	Variación % 2016-2017
Aceite de hachís (g)	3.599	6.060	68,38
AM-2201 (g)	0	1	0
Cannabinoides sintéticos (g)	105.703	10.000	-90,54
Hachís (g)	324.378.747	334.918.525	3,25
JWH-018 (g)	2	5	150,00
Marihuana (g)	21.138.431	34.517.230	63,29
Otros cannábicos (g)	6.845	8.718	27,36
Planta de cannabis (uds.)	724.611	1.124.674	55,21
Polen de cannabis (g)	5.106	3.703	-27,48
Semillas de cannabis (g)	42.355	47.529	12,22



TABLA 3-3-7. INCAUTACIONES DE COCAÍNICOS

Cocaínicos	2016	2017	Variación % 2016-2017
Cocaína (g)	15.628.569	40.960.458	162,09
Crack (g)	227	264	16,30
Hojas de coca (g)	96.814	196.202	102,66
Otros cocaínicos (g)	734	3.373	359,54
Pasta base de cocaína (g)	79.061	376	-99,52

TABLA 3-3-8. INCAUTACIONES DE OPIÁCEOS

Opiáceos	2016	2017	Variación % 2016-2017
Betaprodina (g)	3	0	-100,00
Codeína (g)	98	0	-100,00
Heroína (g)	253.411	524.017	106,79
MDP2P (g)	0	190	0
MDPPP (g)	1	0	-100,00
Metadona (g)	1.480	2.291	54,80
Metasedín (g)	12	33	175,00
Morfina (g)	2	0	-100,00
Naloxona (g)	83	0	-100,00
Opio (g)	179	2.177	1.123,03
Otros opiáceos (g)	222	24.440	10.909,01
Planta adormidera (g)	24	483	1.912,50
U-47700 (g)	1.054	0	-100,00



TABLA 3-3-9. INCAUTACIONES DE DEPRESIVOS, SEDANTES Y TRANQUILIZANTES

Depresivos, sedantes y tranquilizantes	2016	2017	Variación % 2016-2017
Alprazolam (Trankimacín) (uds.)	13.654	18.854	38,08
Anfepramona (uds.)	0	32	0
Benzodiazepinas (uds.)	19.468	2.037	-89,54
Bromazepam (Lexatín) (uds.)	52	119	128,85
Brotizolam (Buprex) (uds.)	7	0	-100,00
Buprenorfina (uds.)	270	4	-98,52
Clonazepam (Rivotril) (uds.)	38.632	53.516	38,53
Clorazepato (Tranxilium, Dorken) (uds.)	947	686	-27,56
Clordiazepóxido (Librium) (uds.)	0	1	0
Delorazepam (uds.)	2	1	-50,00
Diazepam (Valium) (uds.)	1.896	1.192	-37,13
Ecgonina (uds.)	2	5	150,00
Etilmorfina (uds.)	0	3	0
Flunitrazepam (Rohipnol) (uds.)	0	2	0
Flurazepam (uds.)	0	1	0
GBL (cc)	6.027	197	-96,73
GHB (éxtasis líquido) (cc)	13.434	1.246	-90,73
Halazepam (uds.)	6	0	0
Ketamina (cc)	3.075	900	-70,73
Ketazolam (Sedotime) (uds.)	1	0	-100,00
Loprazolam (uds.)	1	0	-100,00
Lorazepam (Orfidal, Idalprem) (uds.)	1.488	171	-88,51
Lormetazepam (Noctamid, Loramet) (uds.)	320	51	-84,06
Mazindol (uds.)	2	0	-100,00
Meprobamato (uds.)	1	0	-100,00
Metacualona (uds.)	4	0	-100,00
Nitrazepam (uds.)	0	100	0
Nitrito de Alquilo (Poppers) (cc)	2.093	2.739	30,86
Otros Fármacos (uds.)	50.544	9.094	-82,01
Otros psicotrópicos o barbitúricos (uds.)	1.548	3.716	140,05
Oxazepam (uds.)	0	1	0
Oxazolám (Hializán) (uds.)	3	0	-100,00
Prazepam (uds.)	33	9	-72,73
Tetrazepam (uds.)	3	25	733,33
Zipeprol (uds.)	0	3	0
Zolpidem (Stilnox) (uds)	801	0	0



TABLA 3-3-10. INCAUTACIONES DE ESTIMULANTES DE TIPO ANFETAMÍNICO

Estimulantes de tipo anfetamínico	2016	2017	Variación % 2016-2017
2 CB-Fly (uds.)	445	1	-99,78
2 C-B (Nexus) (uds.)	521	7	-98,66
3-Metil-N-metilcatinona (3-MMC) (g)	71	0	-100,00
4-MA (4-metilanfetamina) (uds.)	142	35	-75,35
4-metilmeccatinona (Mefedrona) (uds.)	2.725	76	-97,21
Anfetamina (uds.)	654.534	126.992	-80,60
Bufedrona (uds.)	0	2	0
Butilona (uds.)	3	1	-66,67
Catha edulis (KHAT) (g)	31.854	689.709	2.065,22
Catinona (uds.)	32	0	-100,00
Dexanfetamina (uds.)	0	12	0
DMHP (uds.)	7	0	-100,00
Etilanfetamina (uds.)	1	3	200,00
Fenetilina (uds.)	0	1	0
MBDB (uds.)	330	0	-100,00
MDA (variante de MDMA) (uds.)	46.744	14.560	-68,85
MDEA o MDE (uds.)	619	358	-42,16
MDMA - éxtasis (uds.)	346.848	348.220	0,40
Metanfetamina (uds.)	261.113	168.956	-35,29
Meccatinona (Efedrona) (uds.)	16	8	-50,00
Methedrona (uds.)	1.745	4	-99,77
Metilfenidato (uds.)	6.569	2	-99,97
Metilona (beta-ceto-MDMA) (uds.)	152	384	152,63
N-bencilpiperazina (BZP) (uds.)	2	4	100,00
Nuez de betel (uds.)	11.841	0	-100,00
Otros estimulantes y psicotrópicos (uds.)	17.768	7.835	-55,90
Racemato de metanfetamina (uds.)	0	16	0
STP, DOM (uds.)	2	2	0,00
Sulfato de anfetamina (g.)	354.553	198.376	-44,05



3.3.2. EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES

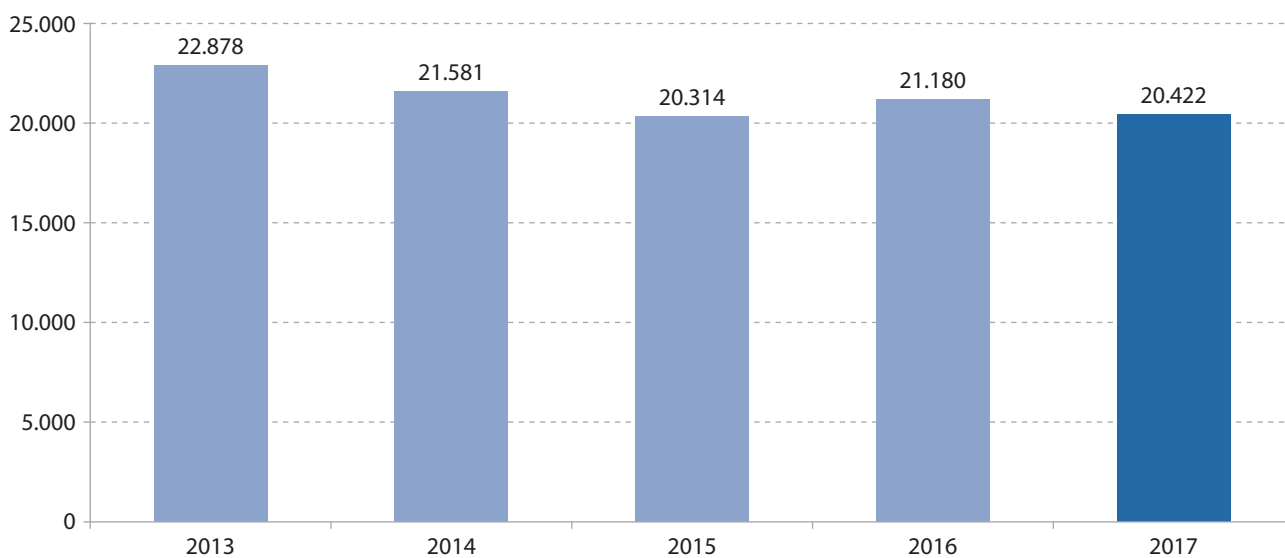
DETENCIONES

En 2017 se han contabilizado 20.422 detenciones por tráfico de drogas, cantidad ligeramente inferior a 2016, más de la mitad de ellas por tráfico de cannabis, seguidos de cocaínicos. Algo más del 3 % del total de detenciones fueron efectuadas cuando se intentaba introducir estas sustancias mediante la modalidad de correos humanos; el colectivo más numeroso fue el de los que transportaban cocaína.

La mayor parte de los detenidos eran de nacionalidad española, si bien los extranjeros alcanzaron un porcentaje del 36 %, lo que da una idea de la incidencia de este colectivo en el tráfico de drogas en España; la nacionalidad que predomina, como en años anteriores, es la marroquí, que además se encuentra principalmente vinculada al tráfico de hachís.

Las mujeres representan el 14 % del total de detenciones, porcentaje similar al de años anteriores, predominando las de nacionalidad española. La edad de los detenidos por tráfico de drogas ocupa una horquilla muy amplia, entre los 13 y los 82 años, si bien la mayor agrupación se localiza entre los 31 y 40 años.

GRÁFICO 3-3-4. DETENCIONES





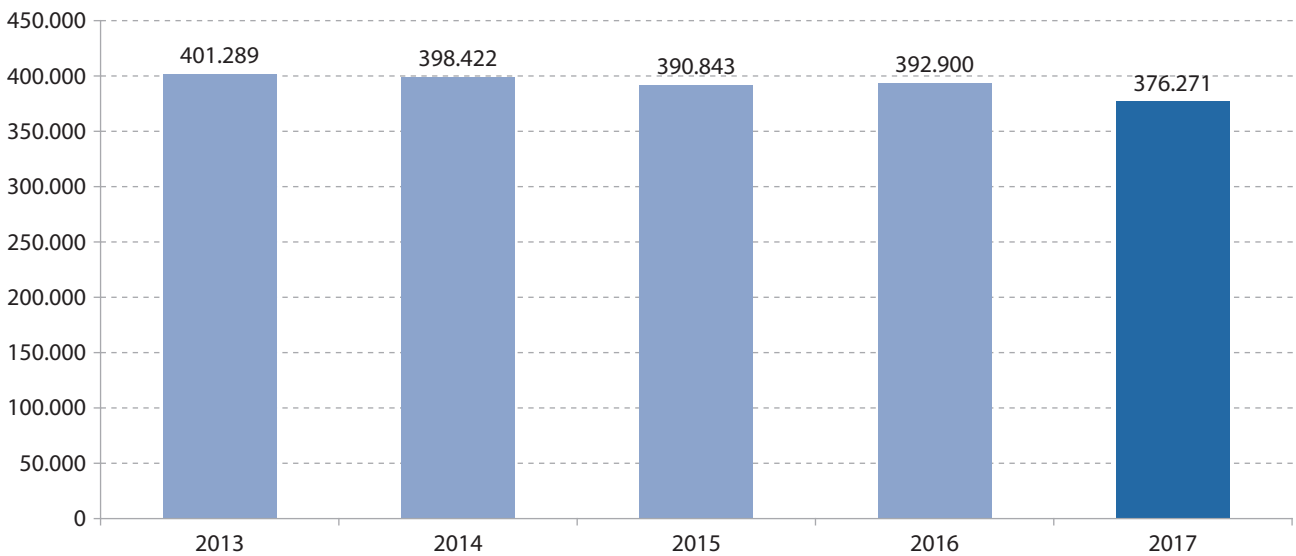
DENUNCIAS

Las denuncias por tenencia y/o consumo de drogas en lugares públicos han experimentado, durante los últimos cinco años, un descenso de algo más del 6%. El mayor número de denuncias están relacionadas con el consumo o posesión de cannábicos, seguido de los cocaínicos.

Prevalcen las denuncias a españoles, en un 83%, mientras que la nacionalidad que más destaca entre los extranjeros es la marroquí. El mayor número de denuncias se concentra en la provincia de Madrid, en el litoral mediterráneo y en las provincias insulares.

La mayoría de denunciados continúan siendo hombres, en un 94%. Respecto a la franja de edad, el mayor consumo se encuentra entre los 19 y los 25 años.

GRÁFICO 3-3-5. DENUNCIAS





3.3.3. EVOLUCIÓN DE LAS CANTIDADES INCAUTADAS DE LAS PRINCIPALES DROGAS

COCAÍNA

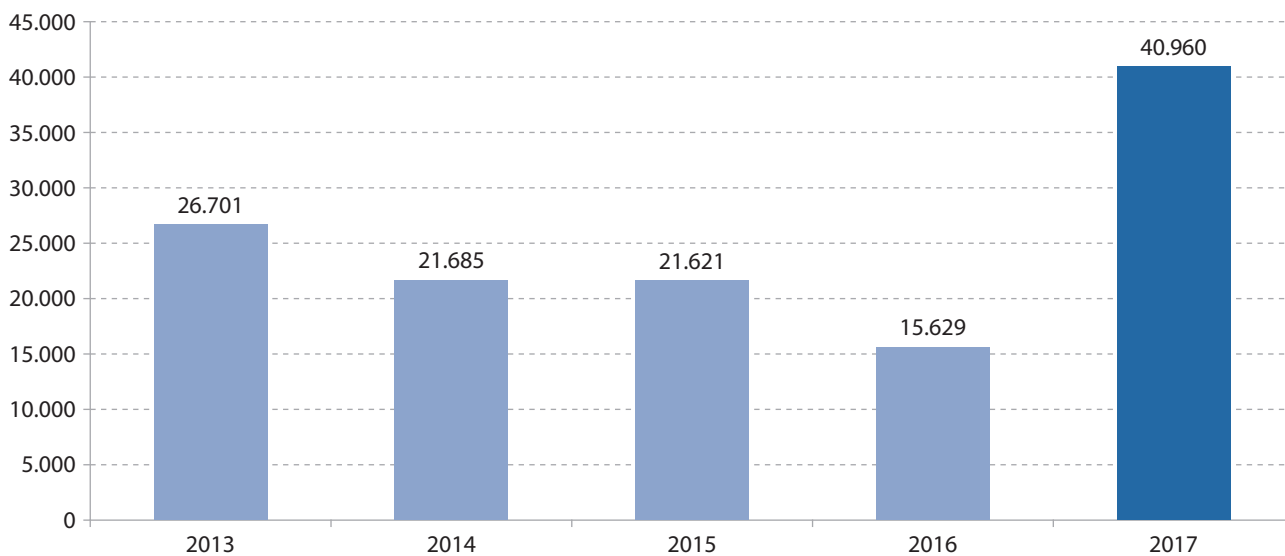
El tráfico de cocaína a Europa se suele realizar desde América Central y del Sur, utilizando como método de introducción contenedores marítimos, embarcaciones, correo humanos, e incluso envíos postales.

España, junto con Bélgica y Países Bajos, son los países europeos que incautan mayor cantidad de cocaína, posiblemente propiciado por el intenso tráfico marítimo que los principales puertos de estos países mantienen con el continente americano.

En 2017 se ha producido en España un notable aumento de las incautaciones, aproximándose a cifras del año 2007.

Destacan las provincias de Cádiz, Valencia y Las Palmas como las de mayor cantidad aprehendida de esta droga, principalmente debido a las incautaciones que se producen en los puertos y que alcanzaron un total de 19.331 kg. La mayor parte de las intervenciones se han concentrado en los puertos de Algeciras y Valencia.

GRÁFICO 3-3-6. CANTIDAD INCAUTADA DE COCAÍNA (KG)



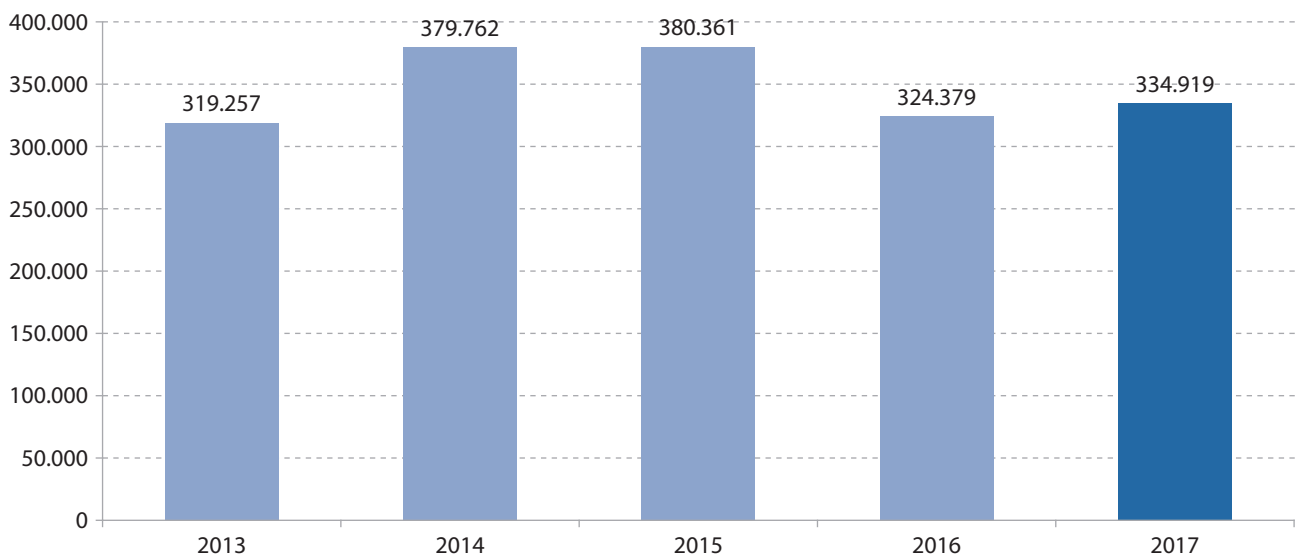


HACHÍS

España sigue siendo el país que mayor cantidad de resina aprehende en Europa, si bien se viene observando en los últimos años un descenso paulatino de las cantidades incautadas que contrasta con el aumento de las mismas en otra variante del cannabis, la marihuana.

Andalucía es la comunidad donde más cantidad se incauta, el motivo no es otro que la proximidad a Marruecos. Por provincias, destaca Cádiz, seguida de Málaga y Almería.

GRÁFICO 3-3-7. CANTIDAD INCAUTADA HACHÍS (KG)



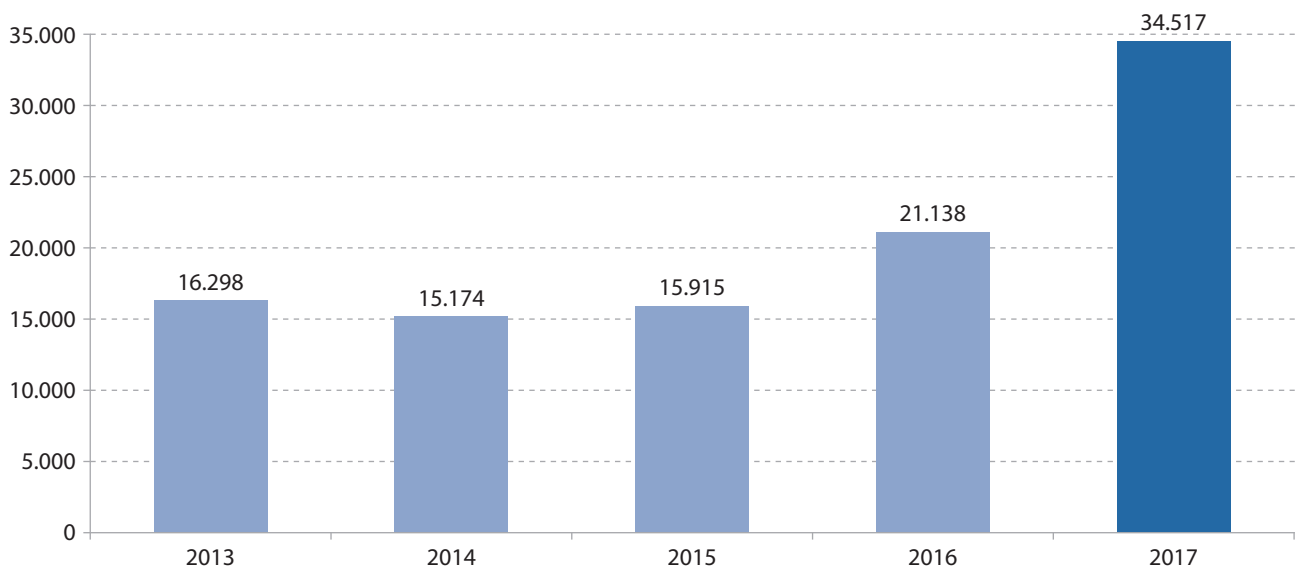


MARIHUANA

Las incautaciones de esta sustancia han sufrido un gran aumento en los últimos años. Este aumento en las aprehensiones de marihuana está en consonancia con el incremento en el número de plantas de cannabis intervenido.

Las comunidades autónomas donde se ha intervenido mayor cantidad de marihuana han sido Cataluña (la comunidad donde más se aprehende cada año), Andalucía y Madrid.

GRÁFICO 3-3-8. CANTIDAD INCAUTADA MARIHUANA (KG)



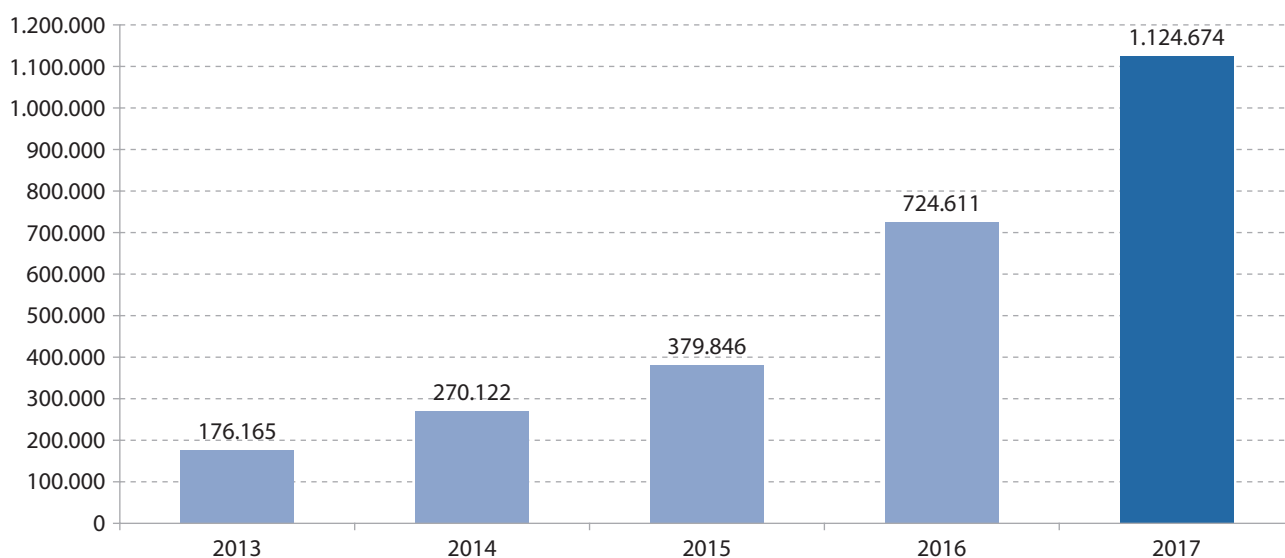


PLANTAS DE CANNABIS

En los últimos años se ha observado un aumento de las incautaciones de plantas en España, comprendiendo desde cultivos a pequeña escala para autoconsumo hasta grandes plantaciones destinadas al tráfico.

En 2017, se incautaron 1.124.674 plantas, predominando las de interior, «indoor», sobre las de exterior, «outdoor». Barcelona es la provincia que concentra la mayor cantidad de plantas intervenidas, seguida de Granada y Almería. Suelen ser las provincias que lindan con el mar Mediterráneo las que más incautaciones reúnen; sin embargo, están proliferando también las plantaciones en las provincias de interior, como es el caso de Sevilla, donde se intervinieron 41.928 plantas, o en Toledo, donde se aprehendieron 38.032.

GRÁFICO 3-3-9. CANTIDAD INCAUTADA PLANTAS DE CANNABIS (KG)





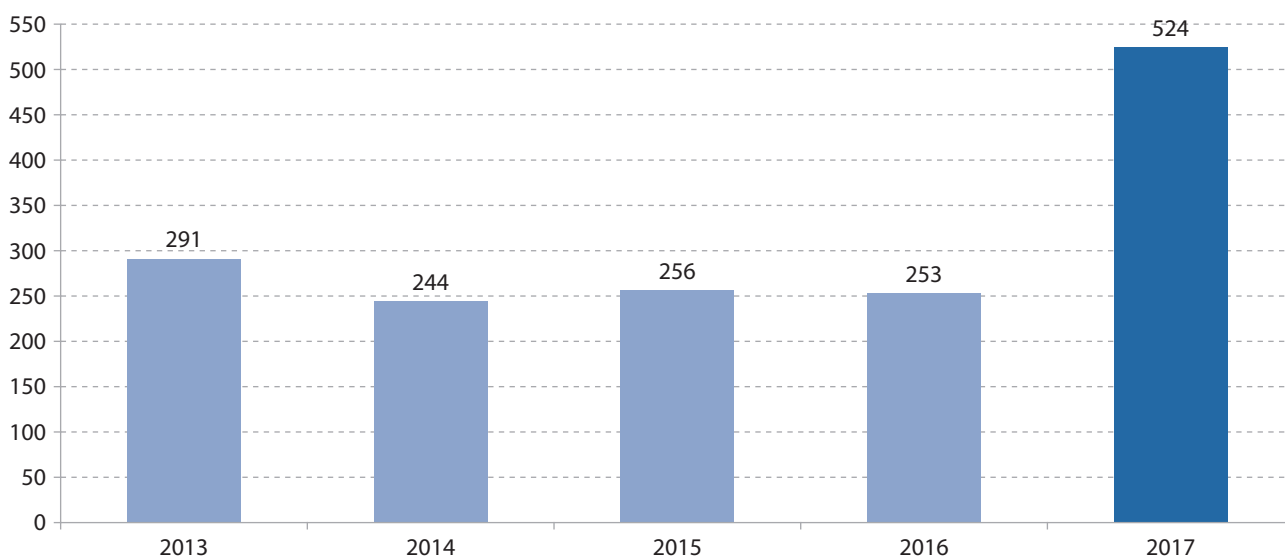
HEROÍNA

En 2017 se incautaron 524 kg, lo que supone un incremento del 107% con respecto al año anterior. En la última década las aprehensiones nunca habían superado los 300 kg.

Este aumento ha venido marcado por dos actuaciones, en la mayor se incautaron 264 kg en el puerto de Barcelona, y en la segunda se aprehendieron 64 kg en la localidad de Caldas de Rey (Pontevedra). Sin estas actuaciones, las cantidades serían similares a las de años anteriores.

A pesar del repunte en las incautaciones de heroína en Europa, no se aprecian indicios de aumento del consumo en nuestro país, permaneciendo estables las denuncias por tenencia o consumo en vías públicas, así como las incautaciones y detenciones asociadas al pequeño tráfico.

GRÁFICO 3-3-10. CANTIDAD INCAUTADA HEROÍNA (KG)



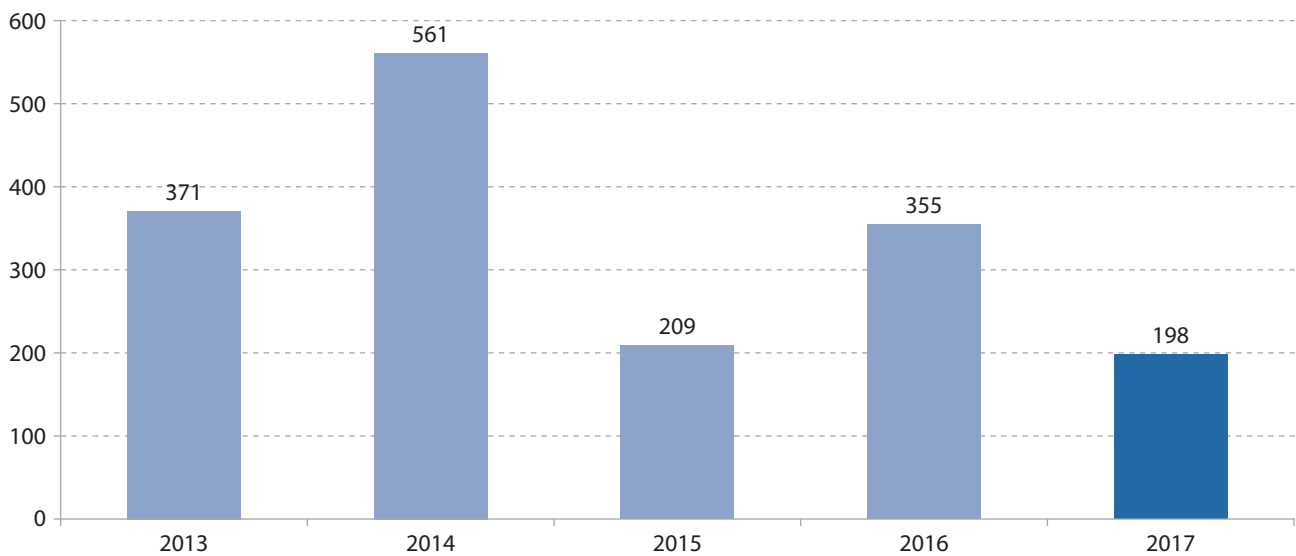
Son dos las comunidades en las que en los últimos años se ha concentrado la mayor cantidad de heroína incautada: Cataluña y Galicia.



ANFETAMINA EN POLVO (SPEED)

Es una de las principales drogas estimulantes ilegales disponibles en el continente europeo. En 2017 se ha producido un descenso del 44% con respecto al 2016, siendo la cantidad más baja de los últimos ocho años. Las comunidades autónomas donde mayor cantidad se ha incautado han sido Navarra, Aragón y La Rioja; solo en una actuación se aprehendieron 51,4 kg en Navarra.

GRÁFICO 3-3-11. CANTIDAD INCAUTADA SPEED (KG)



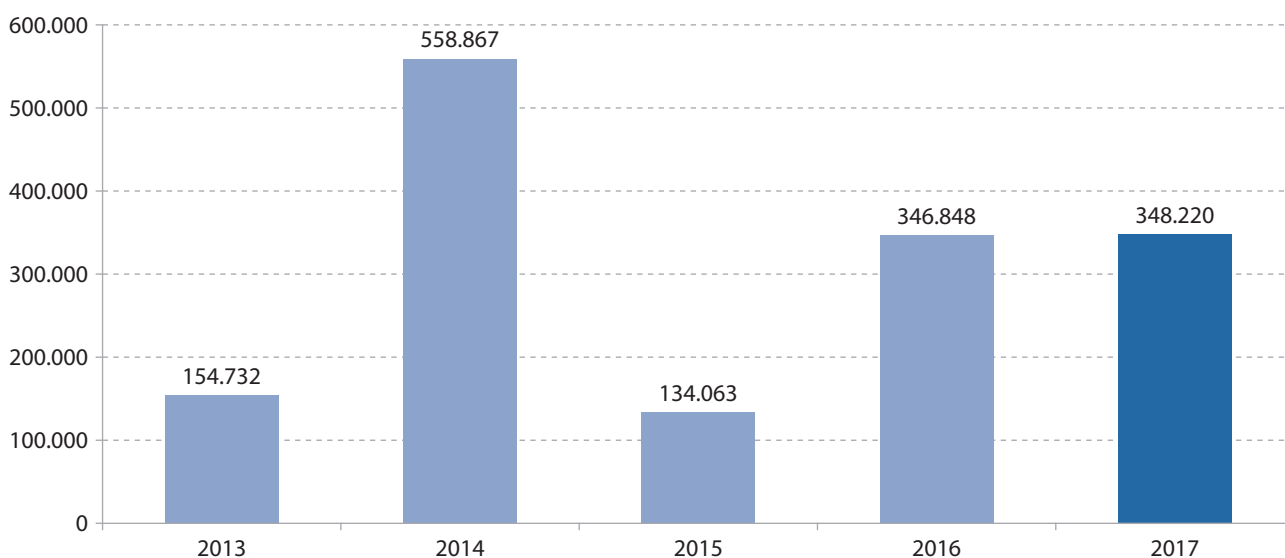


MDMA-ÉXTASIS

La fabricación en la UE parece concentrarse en los países donde se desmantelan la mayor parte de los laboratorios, concretamente en Países Bajos y Bélgica; posteriormente la producción se exporta a otras partes del mundo, como Estados Unidos, Australia y Turquía.

En relación con el mercado español, en 2017 ha habido una estabilización en las aprehensiones de MDMA en comparación con el año anterior. La tendencia de las incautaciones de los últimos años, presenta notables «altibajos», como consecuencia de la incautación en una sola actuación de grandes cantidades de esta sustancia.

GRÁFICO 3-3-12. CANTIDAD INCAUTADA MDMA-ÉXTASIS (UDS)





3.4. **VIOLENCIA EN EL DEPORTE**

3.4.1. Prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte



3.4. VIOLENCIA EN EL DEPORTE

3.4.1. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA EN EL DEPORTE

INTRODUCCIÓN: NORMATIVA Y FUENTES DE LOS DATOS

Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte

La Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte es un órgano colegiado que, encargado de la formulación y realización de políticas activas contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, ejerce sus competencias de acuerdo con lo previsto en la **Ley 19/2007**, de 11 de julio, contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte; en el **Real Decreto 203/2010**, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención de la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte; y en el **Real Decreto 748/2008**, de 9 de mayo, por el que se regula la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte.

A esta Comisión Estatal, que se adscribe orgánicamente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del Consejo Superior de Deportes (CSD), y en el ejercicio de sus competencias actúa por iniciativa propia o a requerimiento del Consejo Superior de Deportes o del Ministerio del Interior, la normativa en vigor le atribuye la función de realizar recomendaciones a las administraciones competentes sobre las condiciones de seguridad de los espacios que se habiliten para la visualización pública de acontecimientos deportivos, así como respecto de las medidas a adoptar para prevenir en los mismos conductas violentas, racistas, xenófobas e intolerantes, además de todas aquellas funciones que se refieran a materias objeto de regulación por la **Ley 19/2007**, de 11 de julio que no correspondan a otro órgano o entidad, y todas aquellas que se le atribuyan legal o reglamentariamente.

La creación, en su día, de la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, comúnmente conocida como «Comisión antiviolencia», se enmarcaba dentro de los compromisos internacionales adquiridos por España al suscribir el «Convenio Europeo sobre la violencia e irrupciones de espectadores con motivo de manifestaciones deportivas, y especialmente partidos de fútbol», aprobado en Estrasburgo el 19 de agosto de 1985. Constituye un exponente destacado de las medidas de coordinación interna previstas en el citado Convenio y desarrolla un papel activo y relevante en materia de prevención de la violencia (así como del racismo, la xenofobia y la intolerancia) en el deporte en nuestro país.

Son órganos de esta Comisión: la Presidencia; la Vicepresidencia; el Pleno; la Comisión Permanente; los Grupos de trabajo y la Secretaría de la Comisión antiviolencia (que se ejerce, de manera permanente, por el Consejo Superior de Deportes). La Presidencia y la Vicepresidencia de la Comisión son desempeñadas, alternativamente y por iguales períodos de tiempo (por temporadas deportivas: de julio a julio) por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Consejo Superior de Deportes) y por el Ministerio del Interior (Dirección General de Política Interior). En la temporada deportiva 2017/2018 (julio 2017/julio 2018) la presidencia de la Comisión corresponde a la Dirección General de Política Interior (Ministerio del Interior) y en la temporada anterior (julio 2016/julio 2017) fue ejercida por el Consejo Superior de Deportes.

Cabe destacar que la Comisión Permanente de la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, órgano ejecutivo del Pleno de la Comisión Estatal, está compuesta por: dos representantes del Consejo Superior de Deportes; cuatro representantes del Ministerio del Interior (dos representantes de la Dirección General de Política Interior/Subdirección General de Política Interior y Procesos Electorales, y dos representantes de la Secretaría de Estado de Seguridad: un representante de la Oficina Nacional de Deportes – Comisaría General de Seguridad Ciudadana– y un representante de la Dirección Adjunta Operativa de la Guardia Civil); un representante de las comunidades autónomas; un representante de la Fiscalía General del Estado; un representante de la Real Federación Española de Fútbol, así como dos personas en representación, respectivamente, de las ligas profesionales de fútbol y baloncesto.

Con carácter semanal, la Comisión Permanente se reúne para, entre otras funciones, acordar propuestas de sanción por infracciones reguladas en el título II de la **Ley 19/2007**, de 11 de julio (a partir de la información proporcionada por la Oficina Nacional de Deportes así como de eventuales denuncias recibidas en la Comisión) y, en su caso, declarar



los encuentros de alto riesgo, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la **Ley 19/2007**, de 11 de julio. Tras cada reunión semanal, los servicios de Prensa del CSD o del Ministerio del Interior, dependiendo de qué centro directivo ostente la presidencia de la Comisión en ese momento, dan difusión a una nota informativa sobre los principales asuntos tratados en las citadas reuniones. Esta información, así como diversos estudios y datos sobre la aplicación de la **Ley 19/2007**, se puede consultar en las correspondientes páginas web del CSD y del Ministerio del Interior.

En relación con las propuestas de sanción mencionadas, es necesario subrayar que el artículo 1.2 de la **Ley 19/2007**, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte establece que el ámbito objetivo de aplicación de dicha Ley está determinado por las «competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal» que se organicen por entidades deportivas en el marco de la **Ley 10/1990**, de 15 de octubre, del Deporte, o aquellas otras organizadas o autorizadas por las federaciones deportivas españolas.

Por su parte, la **Ley 10/1990**, de 15 de octubre, del Deporte, en su artículo 30.1 define las federaciones deportivas españolas como «entidades privadas, con personalidad jurídica propia, cuyo ámbito de actuación se extiende al conjunto del territorio del Estado, en el desarrollo de las competencias que le son propias, integradas por federaciones deportivas de ámbito autonómico, clubes deportivos, deportistas, técnicos, jueces y árbitros, Ligas profesionales, si las hubiese, y otros colectivos interesados que promueven, practican o contribuyen al desarrollo del deporte», lo que permite excluir del ámbito de aplicación de la **Ley 19/2007** aquellas competiciones organizadas por federaciones deportivas cuyo ámbito territorial sea inferior al estatal.

Finalmente, es preciso señalar que, en el caso concreto del fútbol, las «competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal» a las que resultaría de aplicación la **Ley 19/2007**, incluyen las de Primera División, Segunda División «A», Segunda División «B» y Tercera División.

Fuentes de los datos sobre propuestas de sanción

Los datos de las propuestas de sanción tienen como fuente las actas de las reuniones periódicas de la Comisión Permanente de la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, que puede elevar propuesta motivada de instrucción de expedientes sancionadores a los organizadores, espectadores y cualquier otra persona que, a su juicio, pudiera haber incurrido en alguna de las infracciones tipificadas en la **Ley 19/2007**, de 11 de julio, de acuerdo con el acta que, de cada acontecimiento deportivo, haya levantado el coordinador de seguridad, sin perjuicio de las competencias de la autoridad gubernativa.

En su momento, la autoridad gubernativa ha de comunicar a la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, los acuerdos de inicio de los correspondientes expedientes sancionadores.

Fuentes de los datos sobre sanciones firmes y el Registro Central de Sanciones en materia de violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte

De acuerdo con lo establecido en el artículo 76 del **Real Decreto 203/2010**, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención de la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el deporte, se mantendrá un Registro Central de Sanciones en materia de violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte en el que se inscriben las sanciones firmes impuestas en aplicación del título II de la **Ley 19/2007**, de 11 de julio. Este Registro se adscribe orgánicamente al Ministerio del Interior (Dirección General de Política Interior), que tiene la condición de responsable del fichero a los efectos previstos en la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal.

La fuente de los datos contenidos en el citado Registro son las autoridades gubernativas estatales (delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, así como la Secretaría de Estado de Seguridad en el caso de las sanciones firmes por infracciones muy graves) o autonómicas competentes en la materia⁽¹⁾, que han de comunicar al Registro Central de

⁽¹⁾ Nota: comunidad autónoma del País Vasco y comunidad autónoma de Cataluña.



Sanciones, para su inscripción en el mismo, las resoluciones sancionadoras cuando dichas sanciones adquieran firmeza en vía administrativa.

Las inscripciones efectuadas en el Registro, desde el momento en que se produzcan y hasta su cancelación, se comunicarán por el Registro, cuando así lo interesen, al Consejo Superior de Deportes, a los delegados y subdelegados del Gobierno, a los órganos competentes de las comunidades autónomas y, asimismo, a los servicios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil determine, para la prevención de un peligro real para la seguridad pública en el ámbito de aplicación de la **Ley 19/2007**, de 11 de julio, y de su reglamento de desarrollo. De acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia, además, tendrán acceso a los datos de este Registro los particulares que tengan un interés directo y manifiesto, así como las entidades deportivas a efectos de colaboración con las autoridades en el mantenimiento de la seguridad pública con motivo de competiciones o espectáculos deportivos.

DATOS SOBRE INFRACCIONES

Durante el año 2017, el mayor número de infracciones imputadas a los organizadores de competiciones y espectáculos deportivos, reflejadas en las propuestas de sanción, han consistido en:

TABLA 3-4-1. **VIOLENCIA EN EL DEPORTE. INFRACCIONES IMPUTADAS A ORGANIZADORES**

Infracciones	Temporada 2016/2017 (enero/julio 2017)	Temporada 2017/2018 (julio/dic. 2017)	Total
Apoyo a grupos de aficionados que incumplen la Ley 19/2007	24	7	31
No impedir la invasión de los terrenos de juego	14	3	17
No impedir la introducción o encendido de bengalas u objetos similares	3	1	4
No impedir la introducción de bebidas alcohólicas en envases rígidos	4	2	6
No impedir la introducción/venta de bebidas alcohólicas	1	0	1
Permitir el tránsito incontrolado y concentración de espectadores en las gradas	1	3	4
No impedir la introducción de envases de bebidas prohibidos	0	1	1
Desobediencia a las disposiciones del Coordinador de Seguridad	3	4	7
No impedir la introducción y/o el lanzamiento de objetos prohibidos	2	0	2



En el caso de las infracciones imputadas a particulares, el mayor número de ellas han consistido en:

TABLA 3-4-2. **VIOLENCIA EN EL DEPORTE. INFRACCIONES IMPUTADAS A PARTICULARES**

Infracciones	Temporada 2016/2017 (enero/julio 2017)	Temporada 2017/2018 (julio/dic. 2017)	Total
Participar en altercados, peleas o desórdenes públicos	123	39	162
Proferir insultos, amenazas o agresiones a agentes, participantes o espectadores	216	141	357
Consumo de drogas	78	27	105
Desobediencia y resistencia leves	52	23	75
Consumo de bebidas alcohólicas	62	14	76
Conducta indecorosa	17	0	17
Acceder al estadio sin entrada	7	9	16
Causar daños en bienes/lesiones	14	1	15
La introducción y/o el lanzamiento de objetos	7	4	11
La introducción o exhibición de banderas, pancartas, etc., que inciten a la violencia	27	4	31
La introducción o encendido de bengalas u objetos similares	22	12	34
La invasión de los terrenos de juego	14	8	22
Actos racistas	1	0	1
La introducción de armas u objetos peligrosos similares	5	5	10
Quebrantamiento de la prohibición de acceso	0	2	2
La introducción o posesión de bebidas en envases prohibidos	6	4	10
La venta de bebidas alcohólicas o en envases prohibidos (concesionarios)	3	0	3
Provocar avalanchas	1	0	1
Saltar los vallas de separación de aficiones	3	4	7

Los datos sobre la gravedad de las infracciones de la **Ley 19/2007** durante el año 2017 son los siguientes:

TABLA 3-4-3. **VIOLENCIA EN EL DEPORTE. CALIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES**

Infracciones	Leves	Graves	Muy graves
Temporada 2016/2017 (enero/julio 2017)	386	310	14
Temporada 2017/2018 (julio/dic. 2017)	176	141	1
Total	562	451	15



DATOS SOBRE PROPUESTAS DE SANCIONES, SANCIONES Y DECLARACIONES DE PARTIDOS DE ALTO RIESGO

TABLA 3-4-4. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. PROPUESTAS DE SANCIÓN, SANCIONES FIRMES Y DECLARACIONES DE PARTIDOS DE ALTO RIESGO

	Núm. reuniones Comisión Permanente	Propuestas de sanción		Importe de las sanciones propuestas (en euros)		Prohibición de acceso a recintos deportivos	Encuentros deportivos declarados de alto riesgo
		A organizadores	A particulares	A organizadores	A particulares		
Temporada 2016/2017 (enero/julio 2017)	20	52	658	806.105	2.240.892	545	23
Temporada 2017/2018 (julio/dic. 2017)	10	21	297	357.752	1.024.583	258	19
Total	30	73	955	1.163.857	3.265.475	803	42

TABLA 3-4-5. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. EVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE SANCIÓN Y DE LAS SANCIONES FIRMES 2014-2017

2014		2015		2016		2017	
Propuestas de sanción	Sanciones firmes	Propuestas de sanción	Sanciones firmes	Propuestas de sanción	Sanciones firmes	Propuestas de sanción	Sanciones firmes
1.441	705	1.261	633	1.145	543	1.028	568



TABLA 3-4-6. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. EVOLUCIÓN DE LAS SANCIONES FIRMES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2014-2017

Comunidad autónoma	2014	2015	2016	2017	Total
Andalucía	290	210	198	140	838
Aragón	5	2	14	7	28
Asturias, Principado de	8	3	12	16	39
Balears, Illes	2	4	2	3	11
Canarias	0	1	0	2	3
Cantabria	2	0	0	0	2
Castilla y León	19	45	20	16	100
Castilla-La Mancha	4	4	0	10	18
Cataluña	0	1	1	48	50
Comunitat Valenciana	111	103	107	54	375
Extremadura	0	2	4	2	8
Galicia	82	53	67	48	250
Madrid, Comunidad de	113	148	56	127	444
Murcia, Región de	0	0	0	2	2
Navarra, Comunidad Foral de	15	2	13	12	42
País Vasco	48	50	30	80	208
Rioja, La	6	5	15	1	27
Ceuta	0	0	0	0	0
Melilla	0	0	4	0	4
Total	705	633	543	568	2.449



TABLA 3-4-7. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. PROPUESTAS DE SANCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS

Comunidad autónoma	Provincia	Temporada 2016/2017 (enero/julio 2017)	Temporada 2017/2018 (julio/dic. 2017)	Total
Andalucía		145	67	212
	Almería	4	1	5
	Cádiz	21	6	27
	Córdoba	14	7	21
	Granada	12	25	37
	Huelva	0	2	2
	Jaén	7	0	7
	Málaga	24	2	26
	Sevilla	63	24	87
Aragón		8	9	17
	Huesca	6	7	13
	Teruel	0	0	0
	Zaragoza	2	2	4
Asturias, Principado de		26	29	55
Balears, Illes		10	7	17
Canarias		8	9	17
	Palmas, Las	6	1	7
	Santa Cruz de Tenerife	2	8	10
Cantabria		3	0	3
Castilla y León		18	21	39
	Ávila	0	0	0
	Burgos	5	8	13
	León	4	12	16
	Palencia	0	0	0
	Salamanca	1	0	1
	Segovia	0	1	1
	Soria	0	0	0
	Valladolid	7	0	7
	Zamora	1	0	1



Comunidad autónoma	Provincia	Temporada 2016/2017 (enero/julio 2017)	Temporada 2017/2018 (julio/dic. 2017)	Total
Castilla-La Mancha		12	11	23
	Albacete	9	2	11
	Ciudad Real	1	0	1
	Cuenca	0	0	0
	Guadalajara	1	0	1
	Toledo	1	9	10
Cataluña		0	2	2
	Barcelona	0	2	2
	Girona	0	0	0
	Lleida	0	0	0
	Tarragona	0	0	0
Comunitat Valenciana		67	27	94
	Alicante/Alacant	5	1	6
	Castellón/Castelló	29	8	37
	Valencia/València	33	18	51
Extremadura		3	5	8
	Badajoz	3	5	8
	Cáceres	0	0	0
Galicia		44	12	56
	Coruña, A	23	4	27
	Lugo	2	0	2
	Ourense	0	0	0
	Pontevedra	19	8	27
Madrid, Comunidad de		226	86	312
Murcia, Región de		20	0	20
Navarra, Comunidad Foral de		10	6	16
País Vasco		107	26	133
	Araba/Álava	12	2	14
	Bizkaia	60	20	80
	Gipuzkoa	35	4	39
Rioja, La		1	1	2
Ceuta		0	0	0
Melilla		2	0	2
Total		710	318	1.028



3.5. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

- 3.5.1. Resumen general (SEPRONA)
- 3.5.2. Datos estadísticos de actuaciones
- 3.5.3. Reseña de las operaciones más relevantes desarrolladas por la Guardia Civil en 2017
- 3.5.4. Operaciones desarrolladas por la Guardia Civil en el marco de la estrategia internacional
- 3.5.5. Campañas desarrolladas por la Guardia Civil a nivel nacional



3.5. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

3.5.1. RESUMEN GENERAL (SEPRONA)

La conservación y disfrute de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona es un derecho de todos los ciudadanos expresamente reconocido en el artículo 45 de nuestra **Constitución** como uno de los principios rectores de la política social y económica. Este precepto constitucional establece que los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva, indicando claramente que para quienes violen tal disposición, en los términos que la ley fije, se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado.

En cumplimiento de este mandato constitucional, la **Ley Orgánica 2/1986**, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, asignó al Cuerpo de la Guardia Civil la competencia material específica de «velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y medio ambiente, de los recursos hidráulicos, así como de la riqueza cinegética, piscícola, forestal y de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza».

Los problemas medioambientales que se ciernen sobre el planeta y la necesidad de conservar los recursos naturales que garanticen una adecuada calidad de vida han propiciado el desarrollo de una conciencia ambiental colectiva que se ha materializado a través de un amplio desarrollo legislativo relacionado con el medio ambiente. Numerosas normas emanadas de las distintas Instituciones obligan a incrementar las medidas de vigilancia y control de las actividades humanas potencialmente generadoras de agresiones a la naturaleza y al medio ambiente.

Tales circunstancias determinaron la creación, en 1988, del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA). Desde entonces, la Guardia Civil, a través de la Jefatura del SEPRONA y demás unidades territoriales del Cuerpo, siguiendo la pauta del Cuerpo de compromiso pleno con la sociedad a la que sirve y partiendo de la premisa previa de que el «Derecho Ambiental es el conjunto de normas que regulan la actividad humana en relación con la naturaleza», viene desarrollando las funciones asignadas en materia de medio ambiente por la **Ley Orgánica 2/1986**, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

3.5.2. DATOS ESTADÍSTICOS DE ACTUACIONES

Se exponen a continuación los datos estadísticos obrantes en las bases de datos de la Guardia Civil sobre las actuaciones de protección medioambiental de sus unidades, desglosadas en infracciones administrativas y penales.

Debe tenerse en cuenta que, correspondiendo la competencia policial de velar por el cumplimiento de las disposiciones que tienden a la protección de la naturaleza a la Guardia Civil en base al artículo 12.1.B.e) de la **Ley Orgánica 2/1986** de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, una parte destacada de las actuaciones llevadas a cabo en desarrollo de esa competencia las realizan las unidades del SEPRONA, si bien el resto de unidades del Cuerpo también desarrollan una importante labor en este ámbito.

INFRACCIONES PENALES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE

Se exponen a continuación los datos de las actuaciones penales de la Guardia Civil desglosadas igualmente por tipología de infracción y unidad actuante (del SEPRONA o del resto). Se incorpora también en esta tabla la información relativa a las actuaciones penales desarrolladas por las unidades del SEPRONA que no tienen vinculación con la protección medioambiental.

Hay que destacar que, de los 3494 delitos medioambientales conocidos por la Guardia Civil, se han conseguido esclarecer un total de 2784, procediéndose a la detención/investigación de 3.623 personas.



TABLA 3-5-1. INFRACCIONES PENALES MEDIOAMBIENTALES

	Conocidas	Esclarecidas			Detenidos		Investigados		Total detenidos e investigados	
		Esclarecidas SEPRONA	Esclarecidas resto UNIDADES	Total esclarecidas	Detenidos SEPRONA	Detenidos resto UNIDADES	Investigados SEPRONA	Investigados resto UNIDADES		
Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente	Delito urbanístico	142	128	8	136	0	0	248	22	270
	Delito de prevaricación urbanística	7	2	5	7	1	0	15	18	34
	Delito contra el patrimonio histórico	40	14	12	26	6	3	44	11	64
	Delito contra el medio ambiente (marisqueo ilegal)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Delito de caza	121	41	33	74	18	10	83	19	130
	Delito de pesca	18	14	3	17	8	3	12	2	25
	Tráfico ilegal de especies protegidas o en peligro de extinción	12	8	4	12	5	3	8	3	19
	Maltrato o abandono de animales domésticos	866	228	338	566	17	32	273	166	488
	Emisiones contaminantes a la atmósfera, suelo o aguas	14	7	1	8	0	0	9	1	10
	Depósito o vertido de residuos tóxicos o peligrosos	5	2	1	3	0	0	2	0	2
	Delito genérico contra ordenación del territorio, protección del patrimonio histórico y medio ambiente	0	0	0	0	0	0	12	0	12
	Otros delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente	55	31	11	42	1	11	63	7	82
	Otros delitos relativos a la protección de la flora y fauna	137	63	32	95	11	8	113	31	163
Total	1417	538	448	986	67	70	882	280	1299	
Delitos contra la seguridad colectiva	Delito de incendio forestal	431	157	169	326	19	34	227	102	382
	Delito relativo a la energía nuclear y a las radiaciones ionizantes	1	1	0	1	0	0	1	0	1
	Otro delito de riesgo catastrófico	0	0	0	0	0	2	0	0	2
	Total	432	158	169	327	19	36	228	102	385



		Conocidas	Esclarecidas			Detenidos		Investigados		Total detenidos e investigados
			Esclarecidas SEPRONA	Esclarecidas resto UNIDADES	Total esclarecidas	Detenidos SEPRONA	Detenidos resto UNIDADES	Investigados SEPRONA	Investigados resto UNIDADES	
Otros delitos vinculados a actuaciones relacionadas con el medio ambiente	Delito contra la salud pública con sustancias nocivas o productos químicos	25	4	17	21	0	34	6	16	56
	Delito contra la salud pública con medicamentos	45	5	37	42	0	70	15	55	140
	Delito contra la salud pública con productos alimenticios	27	15	11	26	2	5	21	12	40
	Distracción de aguas públicas de uso público	10	1	4	5	0	0	0	1	1
	Defraudación de agua y análogas	1.258	8	1.106	1.114	0	90	7	779	876
	Infracción penal de las normas de seguridad sobre actividades peligrosas	1	0	0	0	0	0	0	2	2
	Otros relacionados al medio ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total	1.366	33	1.175	1.208	2	199	49	865	1.115
Total delitos medio ambiente	3.215	729	1.792	2521	88	305	1.159	1.247	2.799	
Total infracciones penales relacionadas con el medio ambiente	3.215	729	1.792	2.521	88	305	1.159	1.247	2.799	
Otros delitos con intervención del SEPRONA	279	263		263	85		739		824	
Total infracciones penales	3.494	992	1.792	2.784	173	305	1.898	1.247	3.623	

Fuente: Jefatura del SEPRONA.



INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE

Se exponen a continuación los datos de las actuaciones desarrolladas por la Guardia Civil en el ámbito administrativo medioambiental desglosadas por tipología de infracción y unidad actuante (del SEPRONA o del resto).

Destacan las 109.478 infracciones administrativas contra el medioambiente que la Guardia Civil ha puesto en conocimiento de las diferentes autoridades. Las infracciones medioambientales más repetidas son: normativa sobre residuos y vertidos con un total de 22.085, normativa sobre pesca 12.333, normativa sobre animales de compañía 12.333 y normativa sobre sanidad animal y epizootias 10.525.

TABLA 3-5-2. **INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS MEDIOAMBIENTALES. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA**

Tipo de infracción	N.º infracciones SEPRONA	N.º infracciones resto de Unidades	Total infracciones
Infracción por sacar del territorio nacional bienes del Patrimonio Histórico o cultural español	0	2	2
Infracción a la normativa sobre importación, exportación, comercio, tenencia o circulación de especímenes, de fauna y flora protegidas en CITES, sus partes y productos	218	154	372
Infracción sobre acampadas y alojamientos turísticos	1.161	1.921	3.082
Infracción a la normativa sobre actividades clasificadas	2.417	169	2.586
Infracción a la normativa sobre aguas	3.243	631	3.874
Infracción a la normativa sobre alimentos	1.998	1.860	3.858
Infracción a la normativa sobre animales de compañía	8.723	2.554	11.277
Infracción a la normativa sobre animales peligrosos	1.928	2.035	3.963
Infracción a la normativa sobre caza	4.602	2.969	7.571
Infracción a la normativa sobre contaminación acústica o ruido	121	87	208
Infracción a la normativa sobre contaminación atmosférica	294	49	343
Infracción a la normativa sobre costas	720	3.443	4.163
Infracción a la normativa sobre espacios naturales, flora y fauna	2.150	3.114	5.264
Infracción a la normativa sobre mataderos e industrias cárnicas	30	1	31
Infracción a la normativa sobre minas	437	26	463
Infracción a la normativa sobre montes	2.976	1.363	4.339
Infracción a normativa sobre patrimonio histórico o cultural	202	185	387



Tipo de infracción	N.º infracciones SEPRONA	N.º infracciones resto de Unidades	Total infracciones
Infracción a la normativa sobre pesca	4.950	7.383	12.333
Infracción a la normativa sobre razas caninas peligrosas	876	720	1.596
Infracción a la normativa sobre residuos y vertidos	12.300	9.785	22.085
Infracción a la normativa sobre sanidad animal y epizootias	8.436	2.089	10.525
Infracción a la normativa sobre sanidad pública y medicamentos	785	144	929
Infracción a la normativa sobre sanidad vegetal y fitosanitarios	1.986	977	2.963
Infracción a la normativa sobre urbanismo y ordenación del territorio	2.374	115	2.489
Infracción a la normativa sobre vías pecuarias	313	102	415
Otra infracción a normativa sobre sanidad y medio ambiente	2.039	2.321	4.360
Total infracciones medioambientales	65.279	44.199	109.478
Otra infracción a normativa No medioambiental	5.180	0	5.180
Total infracciones	70.459	44.199	114.658

Fuente: Jefatura del SEPRONA.

3.5.3. RESEÑA DE LAS OPERACIONES MÁS RELEVANTES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA CIVIL EN 2017

A lo largo de 2017, por parte de las diferentes unidades del SEPRONA se han desarrollado diversos servicios que, bien por su dificultad técnica u operativa, bien por la relevancia que han adquirido o por cualquier otra causa, merecen ser destacados en este documento. De cada uno de estos servicios se expone a continuación la información más destacada:

<p>OPERACIÓN ABAIA</p> <p>FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: Inicio junio de 2016, fin 25 de abril de 2017.</p> <p>PROVINCIAS: Tarragona, Madrid, Sevilla, Ávila, Ciudad Real y Valencia.</p> <p>PAÍSES: España, Francia, Portugal, Italia y Grecia.</p> <p>UNIDAD: UCOMA y SEPRONA de las Comandancias de Tarragona y Sevilla</p> <p>Nº DETENIDOS/IMPUTADOS: 10 detenidos y 13 investigados.</p> <p>EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: 1.200 kilos de angulas vivas y más de 6.000.000 € en metálico.</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: Operación de la Guardia Civil coordinada por Europol y Eurojust y en la que han participado Portugal, Italia, Francia, Grecia y Reino Unido. Se procedió a la detención de 10 personas en Tarragona, Sevilla y Valencia, pertenecientes a una organización internacional dedicada al comercio ilegal de angulas con destino a Asia. A los detenidos se les imputan los supuestos delitos de contrabando, falsedad documental, contra la fauna y blanqueo de capitales, todo ello bajo estructura de organización criminal. Entre los detenidos en nuestro país, se encuentran dos ciudadanos chinos vinculados con el sistema de pago conocido como «Hawala», «Chop» o «Fei-Ch'ien».</p>



Asimismo, se ha incautado cerca de dos toneladas de animales vivos y se han practicado en España 9 registros en domicilios e instalaciones empresariales en los que se intervinieron medios informáticos, documentación de la actividad ilícita realizada, vehículos de alta gama, más de 300.000 euros en metálico y en pequeños lingotes de oro. A esta cantidad hay que añadir los cerca de 240.000 euros que fueron intervenidos en un control policial especialmente establecido.

La operación ABAIA se inició en el mes de junio, cuando efectivos del UCOMA del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil tuvieron conocimiento de que una empresa de Tarragona dedicada al sector de las angulas podría estar exportándolas de forma ilegal. Cabe destacar que esta empresa ya había sido investigada en el año 2012 (operación SUCULENTA) por el mismo motivo.

Fruto de esta investigación se pudo determinar que la empresa española había articulado una fórmula para intentar encubrir sus actividades a través de un entramado de empresas pantalla que utilizaban para enviar las partidas sin levantar sospechas.

Sin embargo, el gran beneficio de la actividad estaba sin duda en la parte de la organización ubicada en China, donde se estima que se podrían obtener unos beneficios netos que superarían los 7.000 €/kg de angula.

OPERACIÓN GAZEL

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: Inicio junio de 2016, fin 4 de abril de 2017.

PROVINCIAS: León, Ourense, Lugo, Pontevedra, Palencia, Alicante, Asturias, etc.

PAÍSES: España, Francia, Portugal, Bélgica, Italia, Rumanía, Suiza, Holanda y Reino Unido.

UNIDAD: UCOMA

Nº DETENIDOS/IMPUTADOS: 65 detenidos e investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: Cinco vehículos de gama media/alta, una vivienda unifamiliar (1.000.000 €), más de 150.000 € en efectivo y bloqueo de multitud de cuentas y propiedades.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: En colaboración con Europol, se ha desmantelado una red que comerciaba con carne de caballo no apta para consumo humano que era distribuida por Europa. La operación ha sido desarrollada en coordinación con Francia, Portugal, Bélgica, Italia, Rumanía, Suiza, Holanda y Reino Unido. En España han sido detenidas 65 personas por maltrato animal, falsedad documental, prevaricación, contra la salud pública, blanqueo de capital y organización criminal, alcanzando a siete comunidades autónomas.

En el 2013 fueron detectadas en Irlanda hamburguesas de vacuno que contenían carne de caballo, iniciándose una investigación para determinar el origen. Se vieron afectadas por esta investigación empresas comercializadoras, fabricantes de productos congelados y restaurantes de comida rápida, llegando a la conclusión de que detrás de esta trama podría estar un ciudadano holandés muy conocido en el mundo de la comercialización de carne de caballo, que en aquel momento estaba en paradero desconocido.

En condiciones similares, la Guardia Civil detectó indicios atípicos en el sector de la comercialización de la carne de caballo, lo que dio inicio a la operación Gazel, operación que permitió comprobar la existencia de una trama que adquiría caballos en malas condiciones, viejos o, simplemente, bajo la calificación de «No aptos para consumo» y los sacrificaba en dos mataderos concretos. La carne de estos caballos era manipulada en una planta española y, desde allí, enviada a Bélgica, siendo este el mayor exportador de carne de caballo de toda la Unión Europea.

En la fase de explotación de esta operación se registraron simultáneamente 29 ubicaciones, y se realizaron una veintena de inspecciones, procediendo a la detención de más de 20 personas, 8 de las cuales ingresaron en prisión. La detención del cabecilla de la trama fue realizada en Bélgica, en un servicio coordinado entre la Policía Federal de este país y la Guardia Civil. Además, fueron realizadas actuaciones en Francia, Portugal, Bélgica, Italia, Rumanía y, en diferentes grados, en Suiza y Reino Unido. Las actuaciones posteriores han incrementado a más de 65 las personas investigadas y detenidas en esta investigación.

**OPERACIÓN RUBBISH**

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: Septiembre de 2016 – junio de 2017

PROVINCIAS: Nerja (Málaga)

UNIDAD: EPRONA de la Comandancia de Málaga.

Nº DETENIDOS/IMPUTADOS: 12 detenidos y 36 investigados, entre los que hay funcionarios públicos del Ayuntamiento y de la Junta de Andalucía, así como 11 personas jurídicas, empresas propiedad de los detenidos.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: Más de 170 bienes muebles e inmuebles por un valor superior a 5.000.000 de euros.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: Desarrollada en la localidad de Nerja, en el marco de esta operación se ha procedido a la detención de 12 personas, 25 personas investigadas, y la investigación de 11 personas jurídicas, así como al bloqueo de más de 170 bienes muebles e inmuebles (viviendas, terrenos, embarcaciones, vehículos, etc.) valorados en más de 5 millones de euros, por los supuestos delitos contra el medio ambiente y recursos naturales, falsedad documental, estafa, pertenencia a grupo criminal, prevaricación medioambiental omisiva, y prevaricación administrativa.

La investigación se inició a raíz de las denuncias recibidas por el vertido ilegal e incontrolado de residuos de la construcción y demolición, residuos peligrosos, residuos de podas y vegetación, plásticos, etc., en una antigua cantera situada en el Parque Natural de Sierra Tejeda, Almijara y Alhama de Nerja.

Fruto de las investigaciones, se pudo comprobar que se había constituido desde hace más de 15 años un vertedero ilegal en una antigua cantera sita en el Paraje de Río de la Miel de Nerja, que estaba siendo explotado y gestionado económicamente por un grupo de empresas del sector de la construcción del municipio de Nerja incumpliendo las normas administrativas e incluso llegando a expedir certificaciones acreditativas a clientes de que los residuos habían sido depositados en vertederos controlados.

Cabe destacar que este vertedero ilegal afecta directamente al espacio natural protegido del Parque Natural Sierra de Tejeda, Almijara y Alhama.

Fruto de esta operación, se ha comprobado la existencia de un posible fraude en la gestión de los residuos de la construcción y demolición que podría ascender a más de 2.500.000 euros. El coste aproximado de restauración podría superar los 10.700.000 euros.

OPERACIÓN VICUS

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: Inicio abril de 2016, fin 27 de noviembre de 2017.

PROVINCIAS: La Rioja.

UNIDAD: UCOMA

Nº DETENIDOS/IMPUTADOS: 35 investigados.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: Investigación desarrollada en la comunidad autónoma de La Rioja por un delito contra la ordenación del territorio, por la construcción de viviendas en suelo no urbanizable.

OPERACIÓN DENOMINACIÓN

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: Inicio mayo 2015, fin 28 noviembre de 2017.

PROVINCIAS: Cantabria, Asturias, Huesca, y varias provincias de Castilla y León.

PAÍSES: España, Italia, Rumania.

UNIDAD: UCOMA, SEPRONA de Cantabria y Equipo ROCA de Avilés (Asturias).

Nº DETENIDOS/IMPUTADOS: 12

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: La operación Denominación, con vínculos en Italia y Rumania, ha sido coordinada por Europol y desmantela una organización criminal dedicada al comercio ilegal de crotales empleados para la identificación de bovinos destinados a consumo humano para encubrir irregularidades.



OPERACIÓN SUZAKU

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: Inicio agosto de 2015, fin 22 de diciembre de 2017.

PROVINCIAS: Madrid, Burgos, Álava, La Rioja, etc.

PAÍSES: España, México y participación de otras autoridades de más de 18 países.

UNIDAD: UCOMA y UPJ de la Zona de El País Vasco.

Nº DETENIDOS/IMPUTADOS: 31 detenidos e investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: 1.926 aves de distintas especies, generalmente de alto valor por su escasez, procedentes de México, Senegal, Perú,...

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: En coordinación con Europol, y con la participación de diversas agencias de África e Iberoamérica, se ha procedido a la detención de 29 personas en distintos puntos de España y de otros países, a las que cabría sumar otras 2 personas que han sido investigadas en España, pertenecientes a una organización internacional dedicada al comercio ilegal de aves exóticas. Asimismo, se han incautado más de 2.000 de estos animales.

A los detenidos se les imputan los supuestos delitos de contrabando, contra la fauna y maltrato animal, todo ello bajo estructura de organización criminal.

La organización contaba con una red de operadores que, mediante el empleo de mulas, transportaban aves de multitud de especies a España y otros países de Europa desde diferentes puntos de África e Iberoamérica. Se ha colaborado con autoridades policiales y otras instancias de 18 países diferentes.

OPERACIÓN ASCIPIENTIS

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: Enero 2016 – julio 2017

PROVINCIAS: Cáceres

UNIDAD: Sección SEPRONA de Cáceres

Nº DETENIDOS/IMPUTADOS: 5 detenidos y 3 investigados

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: 172 trofeos de caza de las especies ciervo (*Cervus elaphus hispanicus*), jabalí (*Sus scrofa*), gamo (*Dama dama*), corzo (*Capreolus capreolus*) y muflón (*Ovis musimon*), cuya valoración cinegética ascendió a 100.694,15 €.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: Como resultado de esta operación, la Guardia Civil ha detenido a 5 personas y ha investigado a otras 3 por su relación directa en 25 delitos contra la flora y la fauna, otro de maltrato animal, 2 de receptación y uno de encubrimiento. Los perjuicios patrimoniales derivados de estas acciones delictivas estarían inicialmente valorados en unos 200.000 euros.

Las investigaciones comenzaron tras recibirse varias denuncias sobre caza ilegal por parte de propietarios de distintas fincas rústicas, principalmente de jabalíes, ciervos, muflones y gamos. Todo ello habría supuesto un perjuicio patrimonial de unos 200.000 euros.

En la mayor parte de estas incursiones furtivas, los cazadores abatían varios animales, utilizando para ello un arma tipo rifle con mira telescópica y un silenciador acoplado. Además, fueron localizados dos talleres de taxidermia clandestinos.

La operación se ha saldado con la detención de 5 personas, 3 de ellas como supuestas autoras de delitos contra la flora y la fauna y maltrato animal, otra por receptación y la última por un delito de encubrimiento. Además, otras 3 personas han sido investigadas por los mismos delitos.

**OPERACIÓN RUCKSTAND****FECHA INICIO/FINALIZACIÓN:** Junio 2017 – diciembre 2017 (1ª Fase)**PROVINCIA:** Almería.**UNIDAD:** EPRONA Comandancia de Almería**Nº DETENIDOS/IMPUTADOS:** 12 investigados.**DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:** La operación RUCKSTAND ha investigado a un grupo de personas dedicado a la gestión irregular de residuos, principalmente envases plásticos sin descontaminar que eran exportados a China como materia prima.**OPERACIÓN FUERA DE LÍNEA****FECHA INICIO/FINALIZACIÓN:** Julio 2016 – noviembre 2017.**PROVINCIAS:** Jaén.**UNIDAD:** Equipo de Seprona.**Nº DETENIDOS/IMPUTADOS:** 361 detenidos/investigados.**DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:** La operación FUERA DE LÍNEA se dirigía a averiguar el fraude cometido por algunas farmacias de la provincia de Jaén a la hora de gestionar las recetas expedidas por los facultativos correspondientes.**OPERACIÓN OLO-JIN****FECHA INICIO/FINALIZACIÓN:** Diciembre 2017**PROVINCIAS:** Sevilla**UNIDAD:** PAPRONA de Morón de la Frontera.**DETENIDOS/IMPUTADOS:** 24 investigados**DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:** La operación Olo Jin se inició para investigar el asentamiento de urbanizaciones en la localidad de Morón de la Frontera, careciendo de licencias ni proyecto de obra, en un terreno catalogado como terreno no urbanizable de especial protección.

Se ha investigado a un total de 24 personas, al propietario de la parcela como responsable de actos de urbanización y construcción, a los propietarios de las subparcelas como promotores de actos de construcción y edificación, y a los responsables de las empresas constructoras, ya que ninguno de los actos mencionados estaban amparados por una licencia o proyecto de obra.

Se subraya que las construcciones realizadas son principalmente viviendas residenciales, con piscinas y construcciones anexas de servicios, creando un gran asentamiento de viviendas que impacta negativamente en el paisaje que rodea a esta urbanización «fantasma».

**OPERACIÓN MALUM****FECHA INICIO/FINALIZACIÓN:** 01/01/2017 – 25/08/2017**PROVINCIAS:** Málaga**UNIDAD:** EPRONA de Málaga**Nº DETENIDOS/IMPUTADOS:** 50 investigados, entre ellos dos veterinarios.**EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS:** 316 animales en más de 200 inspecciones.**DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:** En el marco de la operación MALUM, se ha procedido a la investigación de 50 personas y a la intervención e inmovilización de 316 animales por supuestos delitos de maltrato y/o abandono de animales domésticos.

Se han llevado a cabo más de 200 actuaciones relativas a la inspección de perreras de particulares, explotaciones ganaderas, núcleos zoológicos y refugios de animales en las que se han detectado más de 580 infracciones administrativas a la normativa sobre animales, relacionadas principalmente con el bienestar animal, la falta de idoneidad de los alojamientos, falta de alimentación y agua, higiene animal, falta de asistencia veterinaria, registros documentales y sanitarios, etc.

OPERACIÓN PARUM**FECHA INICIO/FINALIZACIÓN:** 28/03/2017 – 29/12/2017**PROVINCIAS:** Málaga, Antequera, Nerja, Villanueva de Algaidas y Bailén (Jaén).**UNIDAD:** EPRONA Y PACPRONA de la Comandancia de Málaga**Nº DETENIDOS/IMPUTADOS:** 11 investigados**EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS:** Aprehensión y recuperación de 6 primates valorados en 12.500 euros.**DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:** En el marco de las actuaciones que se llevan a cabo para combatir el tráfico ilegal de especies protegidas, han sido investigadas 11 personas a las que se les acusa de los delitos de tráfico de especies protegidas y estafa.

La investigación se inició a principios del año 2017, al detectar anuncios de venta de primates en varios portales web de compraventa. Los vendedores, originarios de las provincias de Sevilla, Granada, Alicante y Jaén, utilizaban identidades falsas para ofrecer a través de las webs a los animales sin legalizar, sin conocer su procedencia y sin ningún tipo de control sanitario. La Guardia Civil consiguió frustrar seis ventas, recuperando un total de 6 especímenes, 5 títis comunes y 1 tamarino midas, valorados en más de 12.500 euros.

La venta ilegal de este tipo de fauna, en concreto de primates de la especie títi, está regulada por el Convenio CITES, estando prohibida la tenencia por parte de particulares. Además, estos especímenes pueden ser portadores de numerosas enfermedades graves para el hombre, como el SIDA.

**OPERACIÓN ROTAMM****FECHA INICIO/FINALIZACIÓN:** 29/11/2017**PROVINCIAS:** Humilladero, Mollina y Fuente de Piedra (Málaga)**INTERNACIONAL:** España, Francia e Italia.**UNIDAD:** EPRONA de la Comandancia de Málaga**Nº DETENIDOS/IMPUTADOS:** 9 detenidos, 3 investigados y 2 personas jurídicas investigadas.**EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS:** Embargo preventivo de unos 60 bienes muebles e inmuebles por valor de unos 4.000.000 de euros.**DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:** En la Operación ROTAMM, coordinada por Europol, se investiga la importación y venta ilegal de neumáticos fuera de uso, así como la gestión irregular de estos como neumáticos, afectando a 18 países de Europa, América y África.**OPERACIÓN DUPONDIO****FECHA INICIO/FINALIZACIÓN:** Febrero 2017 – diciembre 2017**PROVINCIAS:** Sevilla, Cáceres, Toledo, Madrid, Jaén y Mallorca.**UNIDAD:** EPRONA de Murcia**Nº DETENIDOS/IMPUTADOS:** 42 investigados.**EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS:** Más de 20.000 piezas arqueológicas y 3.000 monedas.**DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:** En esta operación se han recuperado miles de piezas arqueológicas de gran valor histórico y patrimonial que habían sido puestas a la venta a través de casas de subasta virtuales. Por estos hechos, se ha puesto a disposición judicial, en calidad de investigados, a un matrimonio de la localidad de San Fernando (Cádiz). Las piezas recuperadas abarcan desde la época fenicia a la de la Primera República. La actividad de los investigados les generó unos beneficios superiores a los 103.000 euros, realizando un total de 5.133 operaciones de venta, la mayoría de ellas en el extranjero.

Igualmente, se pudo comprobar que la investigada ofertaba, a través de varios portales de Internet, monedas y abalorios de origen romano, monedas y objetos domésticos de la época visigoda, monedas de la época andalusí, y diversos lotes de objetos correspondientes a varios períodos de los siglos XVII al XIX.

OPERACIÓN TENAZÓN**FECHA INICIO/FINALIZACIÓN:** Octubre 2017 – diciembre 2017**PROVINCIAS:** Ávila, Toledo, Madrid, Salamanca y Sevilla.**UNIDAD:** Sección del SEPRONA de Ávila.**Nº DETENIDOS/IMPUTADOS:** 3 detenidos y 9 investigados.**EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS:** 15 galgos, 4 liebres y 1 todoterreno.**DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:** Desarrollada en la comarca de La Moraña, esta operación ha permitido desarticular un clan familiar que llevaba meses practicando la caza furtiva con galgos en cotos lebreros del triángulo que conforman las provincias de Ávila, Salamanca y Valladolid.



3.5.4. OPERACIONES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA CIVIL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INTERNACIONAL

Se trata de operaciones impulsadas y coordinadas a nivel internacional por entidades supranacionales, como Interpol y Europol, en las que han participado, directamente o en coordinación con otras unidades de la Guardia Civil, las unidades del Servicio de Protección de la Naturaleza. Las más destacadas serían las que figuran a continuación.

OPERACIÓN THUNDERBIRD

Se trata de una operación coordinada por Interpol para combatir los delitos contra la flora, la fauna y los recursos forestales y en el que han participado 42 países de todo el mundo. En el transcurso de esta operación, la Guardia Civil ha procedido a la detención o investigación de 59 personas por tráfico de especies y otros delitos relativos a la protección de la flora y la fauna.

En nuestro país, bajo la cobertura de la Orden de Servicio 6/2017, se han llevado a cabo inspecciones sobre envíos de paquetería, equipajes, comercio ilegal a través de internet, contenedores de mercancías, establecimientos de venta de animales, anticuarios, cotos de caza, espacios naturales, etc.

TABLA 3-5-3. RESULTADOS OPERACIÓN THUNDERBIRD. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

Total inspecciones	N.º infracciones	N.º delitos	N.º detenidos/imputados
5.897	683	48	59

Fuente: Jefatura del SEPRONA.

De las 683 denuncias por infracción, 99 de ellas lo han sido por incumplimientos del Convenio CITES y de otras normas sobre protección de especies.

Entre las aprehensiones realizadas destaca la intervención de felinos (lince caracal y gatos servales), 35 primates (monos tití, monos de cara azul, talapoin), 48 aves rapaces (buitres, halcones, águilas), más de 200 aves exóticas (tucanes, kakarikis, loros, faisanes), reptiles (tortugas marinas y terrestres, cocodrilos, camaleones, serpientes), especies marinas como tiburones, atunes rojos, caballitos de mar y alevines de anguila.

Asimismo, se han producido numerosas intervenciones de partes o derivados de diferentes especies entre los que destaca 421 tallas de marfil de elefante africano, asiático y de morsa, un león y dos cocodrilos naturalizados, más de 2 kilogramos de caviar de esturión, mandíbulas y dientes de tiburón, 71 corales, dos pangolines y muebles e instrumentos musicales fabricados con ébano y *Dalbergia nigra*.

En la operación han participado efectivos del SEPRONA apoyados por unidades del Servicio Fiscal y de Seguridad Ciudadana de la Guardia Civil.

OPERACIÓN TECUM

El Proyecto TECUM, financiado por la Comisión Europea, auspiciado por Europol y liderado por el Arma de Carabinieri, tenía como objetivo la lucha contra el delito medioambiental a través del empleo de metodologías estandarizadas. En su desarrollo han actuado como socios la Guardia Civil junto con la Guardia Nacional Medioambiental de Rumania, y a la ejecución de sus actividades se han sumado un total de 24 países.



En el marco de este proyecto estaba previsto el desarrollo de una operación coordinada de lucha contra el tráfico transfronterizo de residuos, lo que dio lugar, a nivel de la Guardia Civil, a la Orden de Servicio 45/2017 denominada TECUM. Los resultados más destacados de esa operación son los siguientes:

TABLA 3-5-4. RESULTADOS OPERACIÓN TECUM. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

Total inspecciones/puntos de verificación	N.º infracciones	N.º delitos	N.º detenidos e investigados
1.030	501	20	9

Fuente: Jefatura del SEPRONA.

Entre las inspecciones desarrolladas, cabe destacar los 129 medios de transporte inspeccionados, entre ellos 2 buques mercantes, 81 contenedores en recintos aduaneros, 2 empresas de exportación y 2 empresas de importación, y un negociante de residuos. Fruto de esta actividad se detectaron las 501 infracciones administrativas.

No obstante, el mayor esfuerzo realizado como consecuencia de la ejecución de esta Orden de Servicio se ha centrado en el análisis de información, la confección de productos de inteligencia y finalmente su explotación operativa.

Las operaciones finalmente desarrolladas en España bajo el paraguas de TECUM han permitido investigar prácticas ilegales en la práctica totalidad de los flujos de residuos, extendiéndose a un total de 40 países. Entre los resultados más destacables alcanzados hasta la fecha por la Guardia Civil con motivo del desarrollo de la Operación se encuentran:

- La inmovilización de 87 toneladas de residuos peligrosos.
- El bloqueo por orden judicial de 94 propiedades (vehículos e inmuebles), así como de 4 millones de euros en distintas cuentas bancarias, para hacer frente a la responsabilidad civil derivada de la comisión de los delitos que se les imputan.

OPERACIÓN PANGEA X

El objeto de la operación PANGEA X es la lucha contra el tráfico ilegal de medicamentos. Ha sido coordinada por el Estado Mayor de la Guardia Civil y se han visto implicadas unidades de las jefaturas de Policía Judicial, de Fiscal y de Fronteras y de Protección de la Naturaleza.

En el caso de las unidades del SEPRONA, su participación en esta operación deriva de las funciones de protección medioambiental adjudicadas en la normativa interna del Cuerpo, en este caso enfocada al empleo de sustancias peligrosas para los animales, así como de las funciones en el ámbito agropecuario y de control de la cadena alimentaria asignados a la Guardia Civil en su conjunto, pero que se desarrollan en el primer eslabón de la cadena de producción normalmente por el SEPRONA.

Según esa planificación, el SEPRONA sería responsable de ejecutar las inspecciones físicas en los establecimientos en los que se pudieran estar comercializando medicamentos de forma ilegal, así como de desarrollar las investigaciones por delitos relacionados con los medicamentos veterinarios.

Se realizaron un total de 1.442 inspecciones, la mayoría de ellas a establecimientos donde se venden o administran medicamentos veterinarios, pero también en otro tipo de establecimientos, como locutorios, herbolarios, sex-shops, industrias farmacéuticas, etc., incluyendo parafarmacias, y el resto a establecimientos de venta de alimentos y centros deportivos. Dichas inspecciones han dado lugar a la remisión de actas-denuncia a la autoridad administrativa competente en un total de 545 ocasiones. Además, se han instruido diligencias por delito en 3 ocasiones, habiendo resultado investigadas 9 personas por estos hechos.



OPERACIÓN PANDORA II

Tomando como referencia el Ciclo Político de la Unión Europea y los EMPACT, se decidió organizar y coordinar una operación internacional de lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales a nivel europeo.

Concretada en España en la Orden de Servicio 48/2017, en esta operación toman parte organizaciones estatales de más de 20 países, tanto de la Unión Europea como de fuera de ella, así como varias instituciones internacionales.

En el ámbito de la Guardia Civil, tal y como determina el **Real Decreto 770/2017**, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del interior, le corresponde al Servicio de Protección de la Naturaleza organizar y gestionar todo lo relativo con el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el patrimonio histórico.

Esta operación desarrollada en todo el territorio nacional tiene por objeto prevenir el expolio cultural terrestre y subacuático en el mar territorial, la receptación de obras de arte robadas o expoliadas, la investigación del tráfico de bienes culturales, la obtención de inteligencia sobre la situación general y la identificación de nuevos modus operandi, casos o conexiones internacionales que permitan el inicio de nuevas investigaciones.

A continuación se muestra una tabla-resumen de las intervenciones realizadas a nivel nacional durante el año 2017 en el marco de esta operación:

TABLA 3-5-5. **RESULTADOS OPERACIÓN PANDORA. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA**

Infracciones administrativas	Infracciones penales	Otros hechos de interés judicial o administrativo
13	13	59

Fuente: Jefatura del SEPRONA.

OPERACIÓN TYSON

En el marco de la Operación Tyson, para control de los traslados transnacionales y la gestión ilegal de residuos, se han descubierto más de un millón y medio de toneladas de vertidos ilegales y nuevas rutas internacionales de tráfico de residuos. Se trata de una operación a nivel mundial, impulsada por Interpol, en la que han participado 43 países con el objetivo de ofrecer una respuesta global contra el vertido y tráfico ilegal de residuos.

Bajo el amparo de la Orden de Servicio 29/2017, se ha actuado sobre las actividades ilegales vinculadas a los traslados transfronterizos de residuos, vertidos ilegales, actividades ilícitas de vertederos, operaciones irregulares de reciclaje y el mercado ilegal de sustancias que afectan a la capa de ozono.

TABLA 3-5-6. **RESULTADOS OPERACIÓN TYSON. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA**

Total inspecciones	N.º infracciones
4.020	1.477

Fuente: Jefatura del SEPRONA.

De las inspecciones, 1.090 lo han sido sobre medios de transportes, 526 en centros de tratamiento, 318 en centros de producción de residuos y 473 en vertederos, entre otras.



Entre los tipos de residuos localizados durante el desarrollo de la operación destacan los residuos de construcción y demolición, los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, vehículos al final de su vida útil, residuos urbanos, PCBs, residuos metálicos, lodos obtenidos de distintos procesos y neumáticos fuera de uso.

Han participado en esta operación efectivos del SEPRONA, apoyados por unidades del Servicio Fiscal, Seguridad Ciudadana y Agrupación de Tráfico, fijándose como áreas de interés prioritario la investigación en fronteras terrestres y puertos, mediante servicios conjuntos de las distintas especialidades de la Guardia Civil.

OPERACIÓN OPSON VII

Desde la Secretaría General de Interpol, en colaboración con Europol, se propuso para 2011 el desarrollo de una operación policial a nivel internacional centrada la lucha contra la distribución ilegal de alimentos falsificados, estableciendo actuaciones que permitieran tomar conciencia de la existencia de organizaciones criminales dedicadas a estas actividades delictivas y, en su caso, identificar a los productores y distribuidores de este tipo de productos, así como su origen. Con ello, se pretendía aumentar la inteligencia disponible a nivel policial sobre estas actividades, lo que permitirá combatirlas con mayores garantías de éxito.

En el caso de las unidades del SEPRONA y tal y como sucede con la Operación PANGEA, su participación en esta operación deriva de las funciones de protección medioambiental adjudicadas en la normativa interna del Cuerpo, pero fundamentalmente de las funciones en el ámbito agropecuario y de control de la cadena alimentaria asignados a la Guardia Civil y que, en una primera fase de la cadena productiva, corresponde su control al SEPRONA.

Los resultados obtenidos por las unidades del SEPRONA intervinientes son los que aparecen a continuación:

TABLA 3-5-7. RESULTADOS OPERACIÓN OPSON VII. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

Inspecciones	Productos intervenidos	Detenidos e investigados	Infracciones
1.820	451.924 kg	34	1.634

Fuente: Jefatura del SEPRONA.

OPERACIÓN AUGIAS

La incorporación de grupos de delincuencia organizada al negocio del tráfico ilegal de residuos constituye una seria amenaza que pone en riesgo no sólo el medio ambiente y la salud pública, sino también la seguridad y el desarrollo económico. En el año 2009 nace el proyecto AUGIAS como respuesta ante la necesidad de control del tráfico de residuos a nivel europeo. A este proyecto se sumaron agencias como Interpol, Europol e IMPEL.

A raíz de lo anterior, desde el año 2010 se decidió añadir la problemática del tráfico transfronterizo de residuos a la colaboración entre España y Portugal existente desde el año 1994. Desde entonces, patrullas del SEPRONA de las Comandancias limítrofes con Portugal realizan controles mixtos con el SEPNA de la Guardia Nacional Republicana portuguesa e inspectores de Medio Ambiente de algunas comunidades autónomas españolas y de Portugal. En este marco, llevan a cabo varios ejercicios anuales de fiscalización y control de vehículos que transporten residuos desde y hacia cualquiera de los dos países.



Los resultados obtenidos en las dos Órdenes de Servicio diseñadas en el marco de esta Operación en 2017 (29/2017 y 41/2017) son los siguientes:

TABLA 3-5-8. RESULTADOS OPERACIÓN AUGIAS. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

N.º vehículos inspeccionados	N.º infracciones administrativas	N.º infracciones en materia de residuos
1.295	3	2

Fuente: Jefatura del SEPRONA.

3.5.5. CAMPAÑAS DESARROLLAS POR LA GUARDIA CIVIL A NIVEL NACIONAL

A. DE CARÁCTER PERMANENTE

Se trata de campañas cuyo desarrollo tiene continuidad a lo largo de todo el año, a diferencia de las campañas temporales, que suponen una intensificación a lo largo de un período de tiempo (normalmente unas pocas semanas) de las actividades de control sobre una determinada problemática.

Programa Anual de Control Integral de la Actividad Pesquera (PACIAP)

La tradición e importancia de la actividad pesquera de la flota española y de nuestro comercio de productos de la pesca, con la existencia de regiones altamente dependientes de dichas actividades, han configurado un subsector económico de gran importancia en el conjunto de la economía nacional. El hecho de que la actividad pesquera se base en la explotación de recursos vivos renovables confiere a la correcta gestión de los mismos una importancia preponderante sobre el resto de los aspectos de la política pesquera. Es, por tanto, de capital importancia asegurar que el aprovechamiento de los mismos se realice bajo cánones que aseguren la sostenibilidad de la actividad como único medio para lograr un aprovechamiento óptimo y duradero. Desde la integración de España en las Comunidades Europeas, las instituciones comunitarias han asumido buena parte de las competencias que el Estado tenía en la materia. El derecho comunitario y, por tanto, la política pesquera común, ha pasado a formar parte del ordenamiento interno.

En este contexto, como consecuencia del Acuerdo firmado entre los Ministerios del Interior y de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en 2016, se ha continuado desarrollando por parte de las unidades de la Guardia Civil, en coordinación con los organismos de las distintas administraciones, el control, inspección y vigilancia de la actividad pesquera. Este acuerdo establece la adopción de medidas de vigilancia y control por tierra, mar y aire, con la finalidad de desarrollar una política de inspección global que abarque la supervisión de la actividad pesquera desde su inicio en los caladeros de nuestras aguas jurisdiccionales hasta su entrega en los puntos de venta al consumidor final.

En 2017, la ejecución del Acuerdo se ha materializado mediante la actuación del Servicio Aéreo de la Guardia Civil para la vigilancia, control e inspección de la actividad pesquera en el mar y el apoyo a la flota pesquera, el Servicio Marítimo de la Guardia Civil, mediante el establecimiento de servicios periódicos orientados hacia la vigilancia, control e inspección de la actividad y de los buques pesqueros en el mar y los caladeros, y las Patrullas del SEPRONA, apoyadas por personal de la Agrupación de Tráfico y en colaboración con la Secretaría General de Pesca Marítima y las comunidades autónomas afectadas, en la realización de controles dirigidos a detectar irregularidades en el transporte y comercio de especies de pesca, marcándose como objetivo prioritario la comprobación de las tallas reglamentarias y del etiquetado.



Durante el año 2017 las actividades de control desarrolladas se saldaron con los siguientes resultados:

TABLA 3-5-9. RESULTADOS PACIAP. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

Actuaciones	Denuncias tramitadas	Mercancía incautada
485	139	52.874 kg

Fuente: Jefatura del SEPRONA.

Operación ANTITOX VI

En España ha venido siendo tradicional la utilización de venenos para luchar contra animales que causaban efectos negativos, tanto en el sector agrícola-ganadero como en el sector cinegético. Como consecuencia de esta práctica, que se tipificó como delito en el Código Penal de 1995, se diseñó por parte de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, en el año 1999, la ejecución de una Estrategia Nacional para la lucha contra el uso ilegal de cebos envenenados, estrategia que ha respaldado diferentes medidas para tratar de erradicar esta mala praxis, destacando entre ellas la ejecución del Programa Antídoto. El objetivo principal es evitar la extinción de varias especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

De entre las acciones concretas que ampara ese Programa, las sucesivas operaciones Antitox han conseguido disminuir en los últimos años esta actividad ilícita en gran parte del ámbito rural nacional. Las zonas donde se han llevado a cabo las actuaciones de la Orden de Servicio diseñada para 2017 comprenden las provincias de Palencia, Zamora, Toledo, Cuenca, Ciudad Real, Jaén, Oviedo, Badajoz, Cáceres, Navarra y Granada.

Realizando un estudio exhaustivo de la evolución del empleo de cebos envenenados a lo largo del año 2017, en la estadística manejada por el SEPRONA se aprecia una disminución del uso del veneno en los sectores cinegético y ganadero, observando igualmente que el empleo de productos fitosanitarios en el sector agrícola, legales en el mercado y usados en tratamientos autorizados, está teniendo, presumiblemente, especial incidencia en la mortandad de animales.

También sigue detectándose el empleo de cebos envenenados dirigidos a animales de compañía, sobre todo perros y gatos.

En 2017, las actividades derivadas de esta operación se han concretado a través de la Orden de Servicio 14/2017, cuyos resultados han sido los siguientes:

TABLA 3-5-10. RESULTADOS ANTITOX. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

Inspecciones	Infracciones administrativas	Infracciones penales	Animales o restos hallados muertos
268	34	17	79

Fuente: Jefatura del SEPRONA.

Medidas de actuación en la retirada y eliminación de los subproductos de origen animal

La gestión de los subproductos de origen animal (SANDACH), desde el momento en que se generan hasta su uso final, valorización o destrucción, está regulada para garantizar que durante la misma no se generan riesgos para la salud humana, la sanidad animal o el medio ambiente y, especialmente, para garantizar la seguridad de la cadena alimentaria humana y animal. En España, el **Real Decreto 1528/2012** estableció las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria.



Dada la trascendencia de esta actividad, tanto para la salud de los ciudadanos como para la protección del medio ambiente, la cual quedó más que demostrada con la aparición en España del denominado «mal de las vacas locas», desde el mes de febrero de 2002 se viene desarrollando por parte del SEPRONA una operación para controlar los procesos de retirada, transformación y eliminación de subproductos animales, a fin de evitar posibles desvíos hacia la alimentación irregular de animales de producción. Esta operación arrojó en 2017 los siguientes resultados:

TABLA 3-5-11. RESULTADOS MEDIDAS ACTUACIÓN SANDACH. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

Actuaciones	Mataderos, salas de despiece y carnicerías	Industrias transformadoras	Empresas de transporte	Eliminación (vertederos, incineración, enterramiento, planta de eliminación)
Inspecciones	58	24	108	66
Informes	1	0	3	5
Infracciones administrativas	53	8	70	37
Infracciones penales	0	0	4	0

Fuente: Jefatura del SEPRONA.

Plan de actuación frente a la patología generada por el conocido como «nematodo del pino» (*Bursaphelenchus xylophilus*)

La presencia del denominado «nematodo del pino» constituye una de las mayores amenazas para la salud de los bosques españoles. La situación actual sigue siendo preocupante puesto que todo el territorio de Portugal aún está declarado como zona demarcada, al no existir garantía de la existencia de zonas libres en su interior. A esto hay que sumar los cuatro brotes declarados y hasta el momento controlados, el último en el año 2013, en territorios españoles próximos a la frontera con Portugal.

Como consecuencia de la amenaza que esta patología supone para las masas forestales de coníferas españolas, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino realizó una solicitud al Ministerio del Interior para que el SEPRONA de la Guardia Civil se involucrara en tareas de prevención de la expansión de dicha enfermedad a través del control de los transportes por carretera de material sensible y, si ello fuera preciso y en primera instancia, de las actividades industriales de primera transformación de este material sensible, todo ello en coordinación con los Servicios competentes de las respectivas comunidades autónomas.

La solicitud efectuada por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino fructificó con la puesta en marcha del «Plan de Actuación frente a la patología generada por el conocido como *Nematodo del Pino*», documento que, tras generar las primeras actuaciones en 2008, ha servido de guía para la realización de una intensa campaña de inspecciones y actuaciones a lo largo de los años siguientes, siendo su vigencia de carácter indefinido, en tanto en cuanto no es previsible un final próximo de esta amenaza.

En la actualidad, las actuaciones se centran en controles que cuentan con la participación de la Guardia Civil y autoridades competentes en materia de sanidad vegetal, en los transportes por carretera en puntos fronterizos y en las vías de acceso a grandes polígonos industriales.



El resultado de las actuaciones llevadas a cabo durante el pasado año 2017 por fuerzas del Cuerpo, es el siguiente:

TABLA 3-5-12. RESULTADOS NEMATODO DEL PINO. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

Total de actuaciones	918		
Total de infracciones administrativas	51		
Total de infracciones penales	3		
Total de vehículos inspeccionados	3.760		
Total de industrias inspeccionadas	16		
Total de actuaciones con inspectores de las comunidades autónomas	676		
Imputados	3		
Volumen de material inmovilizado o incautado (m³/n.º/kg)	34 m ³	253 palets	210 kg

Fuente: Jefatura del SEPRONA.

B. DE CARÁCTER TEMPORAL

Se trata de campañas que suponen una intensificación de las actividades de control sobre una determinada problemática en un período concreto en el que la eficacia de esas actuaciones va a ser presumiblemente mayor.

Prevención y actuación en incendios forestales

Los incendios forestales constituyen una de las principales amenazas contra el medio ambiente. Las consecuencias sociales, económicas y humanas que se derivan de la materialización de estos siniestros han motivado que las distintas administraciones desarrollen acciones orientadas hacia su prevención y extinción.

Año tras año, la Guardia Civil establece un dispositivo de servicio en los montes y sus áreas de influencia cuyo objeto es evitar la producción de incendios, actuar en el restablecimiento de la situación de normalidad y desarrollar la investigación posterior. Este año, con fecha 1 de junio se puso en marcha la Orden de Servicio 21/2017, de Prevención y Actuación en Incendios Forestales.

Los cometidos de esta Orden de Servicio se desarrollaron entre los meses de junio a septiembre, hasta que se decretó, por parte del Mando de Operaciones, su finalización con carácter general con fecha 30 de septiembre, si bien en varias Zonas de la Guardia Civil se prolongó el período.

La ejecución de esta Orden requiere un esfuerzo especial de planificación y adaptación a las peculiaridades tanto sociales como orográficas del territorio en el que se va a aplicar, lo que motiva que cada mando territorial dicte su propia adaptación particular de esta Orden en la que durante todo su período de vigencia se ven implicadas las Unidades de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Policía Judicial, Servicio de Información, Servicio Aéreo, Agrupación Rural de Seguridad y SEPRONA, lo que constituye un despliegue y una utilización de medios considerables en la lucha contra este fenómeno.

Los servicios desarrollados con motivo de esta Orden han dado lugar a las cifras siguientes:

TABLA 3-5-13. RESULTADOS CAMPAÑA INCENDIOS FORESTALES. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

Número de incendios (Guardia Civil)	Detenidos e investigados	Personas fallecidas	Personas heridas	Personas evacuadas
1.747	158	1	7	5.928

Fuente: Jefatura del SEPRONA.



Cabe destacar, con respecto a esta campaña, que las cifras de fallecidos se han reducido de tres en el año 2016 a uno en la presente campaña. Así mismo, los heridos han descendido en el año 2017 (7) respecto a los de 2016 (33).

Por otra parte, dentro de la irregular distribución territorial de incendios observada durante el año 2017, son las Zonas de Galicia (902), Andalucía (594), y Castilla y León (510), por este orden, las más castigadas con respecto al número de incendios sufridos.

En conclusión, si bien la campaña se desarrolló en términos similares a los de años anteriores, la Guardia Civil sigue impulsando la labor de investigación, detención y puesta a disposición judicial de los autores como una faceta fundamental en la lucha contra los incendios forestales.

Debe tenerse en cuenta con respecto a esta problemática que, pese a que en la mayor parte del territorio es más destacada en los meses estivales, en determinadas zonas la época de mayor peligro se produce en meses diferentes (principalmente marzo-abril en la cornisa cantábrica).

Se adjunta a continuación un cuadro-resumen de las intervenciones realizadas a nivel nacional durante el año 2017 completo en esta materia:

TABLA 3-5-14. RESULTADOS ACTUACIONES INCENDIOS FORESTALES AÑO COMPLETO

Número de incendios (Guardia Civil)	Detenidos e investigados	Personas fallecidas	Personas heridas	Personas evacuadas
3.491	365	3	18	7.045

Fuente: Jefatura del SEPRONA.

Operación CORVO

En el contexto de la colaboración emprendida entre los Ministerios de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Ministerio del Interior, en el marco de la Orden Comunicada de 21 de Octubre de 1997, para la protección de la naturaleza y el medio ambiente, y consecuentemente con las comprobaciones sobre la limitación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COV) en determinadas pinturas y barnices, se realizó una operación de inspección y control del etiquetado de estos productos durante un período de cuatro días comprendidos entre el 23 y el 26 de octubre en las Comandancias de Las Palmas y de Islas Baleares, y de siete días comprendidos entre el 13 y el 19 de noviembre en el resto del territorio nacional para verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del **Real Decreto 227/2006**, sobre la limitación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles en determinadas pinturas y barnices y en productos de renovación del acabado de vehículos.

La operación, diseñada por la Guardia Civil, impulsó un total de 295 inspecciones que se centraron en cuatro tipos de operadores básicos: fabricantes e importadores, distribuidores (grandes almacenes, tiendas profesionales y minoristas) y talleres de chapa y pintura.

Los resultados fueron los siguientes:

TABLA 3-5-15. RESULTADOS OPERACIÓN CORVO

Total inspecciones	N.º productos inspeccionados	N.º de infracciones
295	2.640	196

Fuente: Jefatura del SEPRONA.

Esta campaña permite conocer mejor la situación actual de los COV en España, sirve de medida de concienciación para el sector y permite el análisis de información útil y la elaboración de inteligencia para posteriormente remitirla a la Comisión Europea en cumplimiento de la **Directiva 2004/42/CE**.



3.6. ARMAS Y EXPLOSIVOS

- 3.6.1. Guías de pertenencia (documento acreditativo de la titularidad de un arma)
- 3.6.2. Licencias, autorizaciones y armas que amparan
- 3.6.3. Licencias concedidas, denegadas y dadas de baja
- 3.6.4. Otras actividades
- 3.6.5. Armas depositadas, intervenidas y decomisadas, pendientes de subasta y pendientes de chatarra
- 3.6.6. Establecimientos de armas
- 3.6.7. Establecimientos de explosivos
- 3.6.8. Denuncias



3.6. ARMAS Y EXPLOSIVOS

3.6.1. GUÍAS DE PERTENENCIA (DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA TITULARIDAD DE UN ARMA)

TABLA 3-6-1. GUÍAS DE PERTENENCIA. ARMAS PARTICULARES DE CIUDADANOS

Conceptos	Número de guías
Particulares	2.946.770

TABLA 3-6-2. GUÍAS DE PERTENENCIA. ARMAS PARTICULARES DE MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y CUERPOS POLICIALES

Conceptos	Número de guías	
Ministerio de Defensa	Ejército de Tierra	27.414
	Ejército del Aire	7.857
	Fuerzas Navales	4.718
	Cuerpos Comunes	2.413
	Total Fuerzas Armadas	42.402
Cuerpo Nacional de Policía	36.669	
Policías locales	36.851	
Policías autonómicas	6.519	
Servicio de Vigilancia Aduanera	365	
Total	122.806	

TABLA 3-6-3. GUÍAS DE PERTENENCIA. ARMAS PARTICULARES DE MIEMBROS DE LA GUARDIA CIVIL

Conceptos	Número de guías	
Guardia Civil	Pistolas	29.703
	Revólveres	8.597
	Escopetas	21.115
	Carabinas	4.798
	Rifles	3.659
	Otras	175
	Total	68.047



3.6.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y ARMAS QUE AMPARAN

TABLA 3-6-4. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y ARMAS QUE AMPARAN

Tipo-denominación	Número de licencias	Armas que amparan	
		Cortas	Largas
B. Armas cortas particulares	8.514	8.048	0
C. Personal de vigilancia/seguridad ⁽¹⁾	39.626	0	0
D. Armas largas rayadas (caza mayor)	372.874	0	328.868
E. Largas rayadas (5.6 mm) escopetas	974.238	0	2.274.729
F. Concurso tiro deportivo	34.404	66.874	3.768
AE. Armas de avancarga, antiguas o históricas y de sistema Flobert	38.446	17.869	17.983
AEM. Autorización especial de uso de armas para menores	3.949	0	0
L. Autorización especial libro de coleccionistas	9.754	9.767	4.580
Te. Tarjeta europea ⁽²⁾	11.541	0	0
Policías locales	68.350	21.032	15.819
Policías autonómicos	7.300	3.419	3.100
Servicio de Vigilancia Aduanera	606	215	150
Total	1.569.602	127.224	2.648.997

⁽¹⁾ No aparecen datos relativos a armas en las licencias C ya que estas no amparan la tenencia de armas, únicamente autorizan el uso de las mismas. Las armas son propiedad de las empresas de seguridad, que están provistas de una Autorización de Adquisición de Armas por la cual son expedidas las guías de pertenencia a nombre de las mismas.

⁽²⁾ La Tarjeta Europea es una autorización que se concede para el uso de armas a países miembros de la Unión Europea, en la que se anotan las armas que ya son propiedad del titular de la tarjeta y está debidamente autorizado para la tenencia y el uso de las mismas, amparándose dichas armas mediante una guía de pertenencia y la correspondiente licencia, por lo que tampoco se contabilizan al estarlo ya en las correspondientes guías de pertenencia.

TABLA 3-6-5. NÚMERO DE INTERVENCIONES DE ARMAS Y EXPLOSIVOS

Número de Intervenciones de Armas y Explosivos ^(*)	336
---	-----

^(*) La Intervención Central de Armas y Explosivos (ICAE) mantiene una estructura periférica que se encuentra organizada en base a unidades denominadas «Intervenciones de Armas y Explosivos».



3.6.3. LICENCIAS CONCEDIDAS, DENEGADAS Y DADAS DE BAJA

TABLA 3-6-6. LICENCIAS CONCEDIDAS, DENEGADAS Y DADAS DE BAJA

Tipo-denominación	Concedidas	Denegadas	Bajas
B. Armas cortas particulares	3.020	309	179
C. Personal de vigilancia/seguridad	4.988	68	490
D. Armas largas rayadas (caza mayor)	88.440	1.288	3.788
E. Largas rayadas (5.6 mm) escopetas	211.844	2.486	2.982
F. Concurso tiro deportivo	13.503	428	820
AE. Armas de avancarga, antiguas o históricas y de Flobert	13.210	168	785
AEM. Autorización especial de uso de armas para menores	1.787	4	1.633
L. Coleccionistas	245	3	30
Te. Tarjeta europea	2.569	3	633
Total	339.606	4.757	11.340

3.6.4. OTRAS ACTIVIDADES

TABLA 3-6-7. ARMAS Y EXPLOSIVOS. OTRAS ACTIVIDADES

Concesión de permisos especiales	
Tarjetas europeas de armas de fuego (para extranjeros miembros de la UE)	112
Autorizaciones especiales de caza (para extranjeros no miembros de la UE)	1
Armas autorizadas	
Caza mayor	6
Escopetas	172
Tiro deportivo	3
Informes emitidos sobre armas remitidos a distintas autoridades	2.100
Autorizaciones administrativas de transferencia de armas en el ámbito de la UE	767
Correspondencia en general (escritos de entrada y salida en la ICAE)	32.600



3.6.5. ARMAS DEPOSITADAS, INTERVENIDAS Y DECOMISADAS, PENDIENTES DE SUBASTA Y PENDIENTES DE CHATARRA

TABLA 3-6-8. ARMAS DEPOSITADAS, INTERVENIDAS Y DECOMISADAS, PENDIENTES DE SUBASTA Y PENDIENTES DE CHATARRA

Armas (tipo)	Depositadas, intervenidas y decomisadas	Pendientes de subasta	Pendientes de chatarra
Revólveres	17.813	766	1.149
Pistolas	35.020	938	1.689
Carabinas	14.530	597	503
Rifles	9.336	124	123
Escopetas	150.413	7.046	6.506
Blancas	1.322	1	15
Otras	4.373	64	99
Total	232.807	9.536	10.084

3.6.6. ESTABLECIMIENTOS DE ARMAS

TABLA 3-6-9. ESTABLECIMIENTOS DE ARMAS

Establecimientos	Número
Fábricas	21
Fábricas de armas de guerra	9
Fábrica de piezas	4
Armerías	1.341
Talleres de acabado	17
Museos	53

3.6.7. ESTABLECIMIENTOS DE EXPLOSIVOS

TABLA 3-6-10. ESTABLECIMIENTOS DE EXPLOSIVOS

Establecimientos	Número
Fábricas de explosivos	17
Depósitos comerciales	48
Depósitos de consumo	50
Talleres de pirotecnia	111
Depósito de pirotecnia	35
Talleres de carga de cartuchos de caza	7
Total	268



3.6.8. DENUNCIAS

TABLA 3-6-11. DENUNCIAS POR INFRACCIONES A LOS REGLAMENTOS DE ARMAS Y EXPLOSIVOS

Al Reglamento de Armas	13.940
Al Reglamento de Explosivos	685
Total	14.625



3.7. SEGURIDAD PRIVADA

- 3.7.1. Introducción
- 3.7.2. Objeto de estudio
- 3.7.3. Empresas y personal de seguridad privada
- 3.7.4. Relación de las empresas y personal de seguridad privada con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
- 3.7.5. Alarmas y conexiones. Evolución 2013-2017
- 3.7.6. Inspecciones realizadas por la Unidad Central de Seguridad Privada y sus unidades territoriales



3.7. SEGURIDAD PRIVADA

3.7.1. INTRODUCCIÓN

La seguridad representa uno de los pilares básicos de la convivencia y, por tanto, su garantía constituye una actividad esencial a la existencia misma del Estado moderno que, en tal condición, se ejerce en régimen de monopolio por el poder público. Sin embargo, progresivamente se ha ido extendiendo por todas las sociedades de nuestro entorno la realización de actividades de seguridad por otras instancias sociales o agentes privados. Se trata de servicios complementarios y subordinados respecto a los de la seguridad pública.

La proyección de la Administración del Estado sobre la prestación de servicios de seguridad por empresas privadas y sobre su personal se basa en el hecho de que los servicios que prestan forman parte del núcleo esencial de la competencia exclusiva en materia de seguridad pública atribuida al Estado por el artículo 149.1 de la **Constitución**, y en la misión que, según el artículo 104 del propio texto fundamental, incumbe a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

3.7.2. OBJETO DE ESTUDIO

Los siguientes apartados muestran la evolución de la seguridad privada en España en los últimos cinco años, aportando datos tanto sobre el número de empresas y personal del sector como sobre la actividad y la supervisión que el Ministerio del Interior ejerce sobre los mismos.

3.7.3. EMPRESAS Y PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA

La normativa básica vigente en materia de seguridad privada se encuentra recogida en los siguientes textos legales:

- **Ley 5/2014**, de 4 de abril de 2014, de Seguridad Privada (BOE núm. 83 de 5 de abril de 2014).
- **Real Decreto 2364/1994**, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.
- **Orden INT/314/2011**, de 1 de febrero de 2011, por la que se regulan diversos aspectos sobre las empresas de seguridad privada.
- **Orden INT/315/2011**, de 1 de febrero de 2011, por la que se regulan las Comisiones Mixtas de Coordinación de la Seguridad Privada.
- **Orden INT/316/2011**, de 1 de febrero de 2011, sobre diversos aspectos en materia de funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada.
- **Orden INT/317/2011**, de 1 de febrero de 2011, sobre diversos aspectos en materia de medidas de seguridad privada.
- **Orden INT/318/2011**, de 1 de febrero de 2011, sobre diversos aspectos en materia de personal de seguridad privada.
- **Orden INT/2850/2011**, de 11 de octubre, por la que se regula el reconocimiento de las cualificaciones profesionales para el ejercicio de las profesiones y actividades relativas al sector de seguridad privada a los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.
- **Ley Orgánica 4/2015**, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Existen, además, otras leyes, reales decretos, órdenes ministeriales y resoluciones que modifican, complementan, desarrollan o se remiten a la Ley y al Reglamento de Seguridad Privada.



Únicamente pueden realizar actividades de seguridad privada y prestar servicios de esta naturaleza las empresas de seguridad y el personal de seguridad privada, según los términos establecidos en la **Ley 5/2014**, de 4 de abril, de Seguridad Privada.

Las empresas de seguridad privada únicamente podrán prestar o desarrollar los siguientes servicios y actividades:

- a) La vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto públicos como privados, así como de las personas que pudieran encontrarse en los mismos.
- b) El acompañamiento, defensa y protección de personas físicas determinadas, incluidas las que ostenten la condición legal de autoridad.
- c) El depósito, custodia, recuento y clasificación de monedas y billetes, títulos-valores, joyas, metales preciosos, antigüedades, obras de arte u otros objetos que, por su valor económico, histórico o cultural, y expectativas que generen, puedan requerir vigilancia y protección especial.
- d) El depósito y custodia de explosivos, armas, cartuchería metálica, sustancias, materias, mercancías y cualesquiera objetos que por su peligrosidad precisen de vigilancia y protección especial.
- e) El transporte y distribución de los objetos a que se refieren los dos párrafos anteriores.
- f) La instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarmas o a centros de control o de videovigilancia.
- g) La explotación de centrales para la conexión, recepción, verificación y, en su caso, respuesta y transmisión de las señales de alarma, así como la monitorización de cualesquiera señales de dispositivos auxiliares para la seguridad de personas, de bienes muebles o inmuebles o de cumplimiento de medidas impuestas, y la comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes en estos casos.
- h) La investigación privada en relación a personas, hechos o delitos solo perseguibles a instancia de parte.

Para el desarrollo de las diferentes actividades o servicios por parte de las empresas de seguridad, la Ley de Seguridad Privada prevé que el personal dedicado a estas funciones esté integrado por:

1. Los vigilantes de seguridad, que desarrollarán sus funciones integrados en empresas autorizadas para las actividades de:

- Ejercer la vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto privados como públicos, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos, llevando a cabo las comprobaciones, registros y prevenciones necesarias para el cumplimiento de su misión.
- Efectuar controles de identidad, de objetos personales, paquetería, mercancías o vehículos, incluido el interior de éstos, en el acceso o en el interior de inmuebles o propiedades donde presten servicio, sin que, en ningún caso, puedan retener la documentación personal, pero sí impedir el acceso a dichos inmuebles o propiedades. La negativa a exhibir la identificación o a permitir el control de los objetos personales, de paquetería, mercancía o del vehículo facultará para impedir a los particulares el acceso o para ordenarles el abandono del inmueble o propiedad objeto de su protección.
- Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones administrativas en relación con el objeto de su protección, realizando las comprobaciones necesarias para prevenirlos o impedir su consumación, debiendo oponerse a los mismos e intervenir cuando presenciaren la comisión de algún tipo de infracción o fuere precisa su ayuda por razones humanitarias o de urgencia.



- En relación con el objeto de su protección o de su actuación, detener y poner inmediatamente a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes a los delincuentes y los instrumentos, efectos y pruebas de los delitos, así como denunciar a quienes cometan infracciones administrativas. No podrán proceder al interrogatorio de aquéllos, si bien no se considerará como tal la anotación de sus datos personales para su comunicación a las autoridades.
- Proteger el almacenamiento, recuento, clasificación, transporte y dispensado de dinero, obras de arte y antigüedades, valores y otros objetos valiosos, así como el manipulado de efectivo y demás procesos inherentes a la ejecución de estos servicios.
- Llevar a cabo, en relación con el funcionamiento de centrales receptoras de alarmas, la prestación de servicios de verificación personal y respuesta de las señales de alarmas que se produzcan.

Además, también podrán realizar las funciones de recepción, verificación no personal y transmisión a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que el artículo 47.1 de la ley de Seguridad Privada reconoce a los operadores de seguridad.

Corresponde a los vigilantes de explosivos, que deberán estar integrados en empresas de seguridad, la función de protección del almacenamiento, transporte y demás procesos inherentes a la ejecución de estos servicios, en relación con explosivos u otros objetos o sustancias peligrosas que reglamentariamente se determinen.

Será aplicable a los vigilantes de explosivos lo establecido para los vigilantes de seguridad respecto a uniformidad, armamento y prestación del servicio.

2. Escoltas privados.

- Son funciones de los escoltas privados el acompañamiento, defensa y protección de personas determinadas, o de grupos concretos de personas, impidiendo que sean objeto de agresiones o actos delictivos.
- En el desempeño de sus funciones, los escoltas no podrán realizar identificaciones o detenciones, ni impedir o restringir la libre circulación, salvo que resultare imprescindible como consecuencia de una agresión o de un intento manifiesto de agresión a la persona o personas protegidas o a los propios escoltas, debiendo, en tal caso, poner inmediatamente al detenido o detenidos a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sin proceder a ninguna suerte de interrogatorio.

3. Jefes de seguridad. En el ámbito de la empresa de seguridad en cuya plantilla estén integrados, les corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- El análisis de situaciones de riesgo y la planificación y programación de las actuaciones precisas para la implantación y realización de los servicios de seguridad privada.
- La organización, dirección e inspección del personal y servicios de seguridad privada.
- La propuesta de los sistemas de seguridad que resulten pertinentes, y el control de su funcionamiento y mantenimiento, pudiendo validarlos provisionalmente hasta tanto se produzca la inspección y autorización, en su caso, por parte de la Administración.
- El control de la formación permanente del personal de seguridad que de ellos dependa, y la propuesta de la adopción de las medidas o iniciativas adecuadas para el cumplimiento de dicha finalidad.
- La coordinación de los distintos servicios de seguridad que de ellos dependan, con actuaciones propias de protección civil en situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad pública.
- La garantía de la colaboración de los servicios de seguridad con los de las correspondientes dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.



- La supervisión de la observancia de la normativa de seguridad privada aplicable.
- La responsabilidad sobre la custodia y el traslado de armas de titularidad de la empresa a la que pertenezca, de acuerdo con la normativa de armas y con lo que reglamentariamente se determine.

4. Directores de seguridad. En relación con la entidad en la que presten sus servicios les corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- La organización, dirección, inspección y administración de los servicios y recursos de seguridad privada disponibles.
- La identificación, análisis y evaluación de situaciones de riesgo que puedan afectar a la vida e integridad de las personas y al patrimonio.
- La planificación, organización y control de las actuaciones precisas para la implantación de las medidas conducentes a prevenir, proteger y reducir la manifestación de riesgos de cualquier naturaleza con medios y medidas precisas, mediante la elaboración y desarrollo de los planes de seguridad aplicables.
- El control del funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de seguridad privada.
- La validación provisional, hasta la comprobación, en su caso, por parte de la Administración, de las medidas de seguridad en lo referente a su adecuación a la normativa de seguridad privada.
- La comprobación de que los sistemas de seguridad privada instalados y las empresas de seguridad privada contratadas cumplen con las exigencias de homologación de los organismos competentes.
- La comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes de las circunstancias o informaciones relevantes para la seguridad ciudadana, así como de los hechos delictivos de los que tenga conocimiento en el ejercicio de sus funciones.
- La interlocución y enlace con la Administración, especialmente con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, respecto de la función de seguridad integral de la entidad, empresa o grupo empresarial que les tenga contratados, en relación con el cumplimiento normativo sobre gestión de todo tipo de riesgos.
- Las comprobaciones de los aspectos necesarios sobre el personal que, por el ejercicio de las funciones encomendadas, precise acceder a áreas o informaciones, para garantizar la protección efectiva de su entidad, empresa o grupo empresarial.

EMPRESAS DE SEGURIDAD. EVOLUCIÓN

En el Registro de Empresas, a 31 de diciembre de 2017, figuran un total de 1.391 empresas de seguridad autorizadas, que han llevado a cabo su alta tanto en el Registro Central de Empresas de Seguridad como en los registros autonómicos catalán o vasco. Este dato supone una disminución de 165 empresas autorizadas con respecto al año 2016.

De los datos comunicados por las empresas y la información que figura en las bases de datos de la Unidad Orgánica Central de Seguridad Privada del Cuerpo Nacional de Policía, se obtiene el siguiente informe sobre la situación del sector:

Altas y bajas de nuevas empresas durante el 2017

Durante el año 2017 se han dado de alta en el Registro Central de Empresas del Ministerio del Interior un total de 80 empresas de seguridad, cifra inferior a la del año 2016, en el que fueron 86 las dadas de alta, lo que, si bien no



supone un significativo descenso con respecto año inmediatamente anterior, sí evidencia una tendencia descendente a largo plazo: 86 empresas en 2015 y 119 empresas en 2014.

Por otro lado, cabe significar que durante el año 2017 se han dado de baja en el Registro Central de Empresas de Seguridad o en los registros autonómicos un total de 69 empresas dedicadas a distintas actividades, igual cifra que en el año 2016.

Actividades de las empresas estatales y autonómicas

Según el artículo 3 del Reglamento de Seguridad Privada, «Las empresas de seguridad limitarán su actuación al ámbito geográfico, estatal o autonómico para el que se inscriban en el Registro».

De esta forma, combinando actividades y ámbito de actuación, se obtiene la siguiente distribución:

TABLA 3-7-1. **SEGURIDAD PRIVADA. ACTIVIDADES OPERATIVAS**

Actividades operativas				
Actividades autorizadas	Años			
	2014	2015	2016	2017
Vigilancia y protección	392	392	389	469
Protección de personas	74	81	79	81
Instalación y mantenimiento	1.083	1.083	1.094	1.228
Depósito de fondos	5	5	5	5
Transporte de fondos	6	6	6	6
Centrales de alarma	155	149	146	155
Depósito de explosivos	13	12	30	48
Transporte de explosivos	46	43	43	46

Nota: Estos datos hacen referencia al número total de actividades habilitadas, habiendo empresas que desarrollan más de una actividad, por lo que de la suma de todas ellas resulta un número mayor al de total de empresas inscritas.

DESPACHOS DE DETECTIVES. EVOLUCIÓN 2013-2017

Los detectives privados se encargan de la ejecución de los servicios de investigación privada a los que se refiere el artículo 48 de la ley de seguridad privada, mediante la realización de averiguaciones en relación con personas, hechos y conductas privadas.

No pueden investigar delitos perseguibles de oficio, debiendo denunciar inmediatamente ante la autoridad competente cualquier hecho de esta naturaleza que llegara a su conocimiento, poniendo a su disposición toda la información y los instrumentos que pudieran haber obtenido hasta ese momento.



TABLA 3-7-2. DETECTIVES PRIVADOS. EVOLUCIÓN

	2013	2014	2015	2016
Total habilitaciones concedidas	3.099	3.436	3.792	4.097
Despachos de detectives	1.301	1.372	1.421	1.410
Apertura de despachos	86	107	107	88
Dependientes habilitados	216	228	216	198
Total sucursales	31	27	28	27

TABLA 3-7-3. DETECTIVES PRIVADOS. DATOS 2017

2017	
Habilitaciones activas de detective privado	3.523
Despachos de detectives	1.395
Apertura de despachos	138
Total sucursales	20

PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA

Personal y habilitaciones

TABLA 3-7-4. HABILITACIONES DE PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA

	Nuevas habilitaciones 2016	Nuevas habilitaciones 2017	Porcentaje 2016/2017	Total 31/12/2016	Total 31/12/2017	Porcentaje 2016/2017
Vigilantes de seguridad	3.773	6.120	160%	242.777	248.820	2,48%
Escortas privados	368	1.134	48%	41.466	42.787	3,18%
Vigilantes de explosivos	687	1.248	122%	26.224	27.461	4,71%
Jefes de seguridad	1.707	1.960	15%	9.559	11.514	20,45%
Directores de seguridad	1.661	2.123	28%	15.611	17.724	13,50%
Detectives privados	301	324	7,60%	4.088	4.402	7,68%
Total	8.497	12.909	12,80%	324.129	352.708	8,81%



TABLA 3-7-5. SERVICIOS DE ESCOLTA. EVOLUCIÓN 2013-2017

	2013	2014	2015	2016	2017
Servicios operativos	647	430	502	381	355
Nuevas autorizaciones	75	73	54	83	31

TABLA-3-7-6. CENTROS DE FORMACIÓN. EVOLUCIÓN 2013-2017

	2013	2014	2015	2016	2017
Centros autorizados	988	1.057	1.131	1.129	968
Altas	120	180	128	98	102
Cancelaciones	72	86	86	48	125

TABLA 3-7-7. INTRUSISMO. EVOLUCIÓN 2013-2017

Intrusismo	2013	2014	2015	2016	2017
Empresas no autorizadas	17	25	27	20	28
Empresas autorizadas con personal no habilitado	3	1	0	0	0
Personas no habilitadas	150	55	43	28	32
Personal autónomo no habilitado	43	0	0	0	1
Personal no habilitado como detective privado	0	1	0	0	4

3.7.4. RELACIÓN DE LAS EMPRESAS Y PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA CON LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han de estar permanentemente presentes en el desarrollo de las actividades privadas de seguridad, conociendo la información trascendente para la seguridad pública que en las mismas se genera y actuando con protagonismo indiscutible.

Por otra parte, las empresas de seguridad, los despachos de detectives y el personal de seguridad privada tienen la especial obligación de colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; la misma se desarrollará con sujeción al principio de legalidad y se basará exclusivamente en la necesidad de asegurar el buen fin de las actuaciones tendentes a preservar la seguridad pública, garantizándose la debida reserva y confidencialidad cuando sea necesario.

Las empresas de seguridad, los despachos de detectives y el personal de seguridad privada deberán comunicar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes, tan pronto como sea posible, cualesquiera circunstancias o informaciones relevantes para la prevención, el mantenimiento o restablecimiento de la seguridad ciudadana, así como todo hecho delictivo del que tuviesen conocimiento en el ejercicio de su actividad o funciones, poniendo a su disposición a los presuntos delincuentes, así como los instrumentos, efectos y pruebas relacionadas con los mismos.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad podrán facilitar al personal de seguridad privada, en el ejercicio de sus funciones, informaciones que faciliten su evaluación de riesgos y consiguiente implementación de medidas de protección. Si estas informaciones contuvieran datos de carácter personal solo podrán facilitarse en caso de peligro real para la seguridad pública o para evitar la comisión de infracciones penales.



RECURSOS HUMANOS DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DEDICADOS A LA SUPERVISIÓN DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA

La Unidad Central de Seguridad Privada de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana es la encargada de la supervisión de las empresas de seguridad y sus actividades, así como de la del personal de seguridad privada.

TABLA 3-7-8. **PERSONAL DEDICADO A LA SEGURIDAD PRIVADA EN POLICÍA NACIONAL**

Unidad central de seguridad privada y unidades territoriales	AÑOS				
	2013	2014	2015	2016	2017
Jefe de Unidad	1	1	1	1	1*
Jefes de Brigada	2	2	2	2	1
Brigada Central de Empresas y Personal	57	62	57	58	54
Brigada Central de Inspección e Investigación	60	77	72	71	71
Sección de Coordinación	25	23	13	16	14
Unidades Territoriales	336	306	295	300	286
Total	481	480	442	447	427

Nota: El Jefe de la Brigada Central de Empresas y Personal como Jefe Accidental de la Unidad Central de Seguridad Privada.

TABLA 3-7-9. **COLABORACIÓN E INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA. EVOLUCIÓN 2013-2017**

	2013	2014	2015	2016	2017
Comunicaciones a la sala de coordinación de seguridad privada	3.302	4.230	4.700	6.529	8.966
Entrega de detenidos	7.961	8.189	7.075	5.031	4.860
Auxilios y colaboraciones	7.212	9.858	13.226	9.720	16.566
Comunicaciones	38.986	38.614	45.382	42.482	41.887
Total colaboraciones	57.461	60.891	70.383	63.762	72.279



TABLA 3-7-10. **SEGURIDAD PRIVADA. AUXILIOS, COLABORACIONES, INFORMACIONES EN ÁMBITO CUERPO NACIONAL POLICÍA**

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017
Fraudes a Hacienda y Seguridad Social	-	3	4	3	-
Falsificación de moneda	107	133	208	204	116
Blanqueo de dinero	1	3	-	2	1
Estafa	599	723	1.090	1.924	1.385
Robo con fuerza o intimidación	224	116	457	463	386
Apropiación indebida	52	21	6	23	205
Hurto	5.304	5.562	9.956	9.737	8.349
Receptación	4	-	4	6	8
Daños materiales	147	106	1.564	1.349	1.441
Tráfico de estupefacientes	4	11	26	40	32
Libertad sexual	3	5	28	10	34
Propiedad intelectual e industrial	0	1	263	152	198
Simulación de cargo público	1	-	-	1	-
Falsificación de documentos	5	2	6	5	7
Radicalismos violentos	2	-	6	57	17
Comunicaciones de personas sospechosas	198	245	511	514	437
Comunicaciones de vehículos	497	738	1.021	797	757
Lesiones	103	88	355	401	431
Amenazas	91	90	289	388	402
Identificaciones	4.135	3.117	7.211	6.224	6.721
Detenidos por SP a disposición de CNP	4.498	4.564	3.458	4.801	4.860
Otras	6.287	18.628	26.163	18.808	4.328
Total	21.814	34.156	52.626	45.579	30.115



3.7.5. ALARMAS Y CONEXIONES. EVOLUCIÓN 2013-2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Seguridad Privada, cuando se produce una alarma, las centrales deben proceder de inmediato a su verificación, utilizando, para que ésta sea considerada válida, todos o algunos de los procedimientos técnicos o humanos establecidos, comunicando seguidamente, al servicio policial correspondiente, las alarmas reales producidas.

Los siguientes cuadros se obtienen de los datos comunicados por las empresas en el informe anual de actividades que remiten a la Unidad Central de Seguridad Privada durante el primer trimestre del año.

TABLA 3-7-11. **SEGURIDAD PRIVADA. ALARMAS AÑO 2017**

Año	Alarmas comunicadas
2017	59.252

TABLA 3-7-12. **SEGURIDAD PRIVADA. EVOLUCIÓN DE CONTRATOS DE ALARMAS VIGENTES**

CONTRATOS				
Vigentes a 31/12/2013	Vigentes a 31/12/2014	Vigentes a 31/12/2015	Vigentes a 31/12/2016	Vigentes a 31/12/2017
1.396.023	1.486.514	1.535.627	1.641.208	1.845.305

3.7.6. INSPECCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y SUS UNIDADES TERRITORIALES

TABLA 3-7-13. **INSPECCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y SUS UNIDADES TERRITORIALES. EVOLUCIÓN 2013-2017**

	2013	2014	2015	2016	2017	Porcentaje 2016/2017
Empresas de seguridad	4.189	3.903	3.953	4.195	4.194	-0,02
Centros de formación	224	128	200	322	311	-3,42
Despachos de detectives	131	47	190	176	179	1,70
Personal de seguridad	9.805	9.957	10.335	10.648	10.753	0,98
Establecimientos obligados	19.772	18.692	19.251	18.088	15.879	-12,21
Total	34.121	32.727	33.929	33.429	31.316	-6,32



TABLA 3-7-14. INSPECCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y SUS UNIDADES TERRITORIALES POR PROVINCIAS. COMPARATIVA 2016/2017

Inspecciones	2016	2017
Andalucía	6.151	5.933
Almería	296	341
Cádiz	1.155	1.099
Córdoba	237	254
Granada	870	710
Huelva	208	120
Jaén	290	288
Málaga	2.262	1.933
Sevilla	833	1.188
Aragón	1.106	1.191
Huesca	130	150
Teruel	512	533
Zaragoza	464	508
Asturias, Principado de	704	535
Balears, Illes	484	544
Canarias	2.832	3.007
Santa Cruz de Tenerife	543	595
Palmas, Las	2.289	2.412
Cantabria	716	684
Castilla y León	4.260	4.273
Ávila	127	110
Burgos	117	301
León	536	504
Palencia	419	347
Salamanca	1.424	1.391
Segovia	207	134
Soria	217	186



Inspecciones	2016	2017
Valladolid	1.018	1.079
Zamora	195	221
Castilla-La Mancha	1.827	1.782
Albacete	280	243
Ciudad Real	182	174
Cuenca	177	117
Guadalajara	901	952
Toledo	287	296
Cataluña	122	76
Barcelona	112	62
Girona	--	1
Lleida	1	1
Tarragona	9	12
Comunitat Valenciana	3.543	2.995
Alicante/Alacant	316	270
Castellón/Castelló	1.137	1.199
Valencia/València	2.090	1.526
Extremadura	633	594
Cáceres	335	303
Badajoz	298	291
Galicia	3.284	3.170
Coruña, A	1.519	1.501
Lugo	209	208
Ourense	451	424
Pontevedra	1.105	1.037
Madrid, Comunidad de	2.262	2.143
Murcia, Región de	967	1.017
Navarra, Comunidad Foral de	646	539



Inspecciones	2016	2017
País Vasco	641	671
Araba/Álava	7	7
Bizkaia	622	658
Gipuzkoa	12	6
Rioja, La	246	223
Ceuta	213	328
Melilla	597	509
U.C.S.P.	2.195	1.102
Total	33.429	31.316

TABLA 3-7-15. SEGURIDAD PRIVADA. EXPEDIENTES SANCIONADORES. EVOLUCIÓN 2013-2017

	2013	2014	2015	2016	2017
Informes del artículo 159	139	143	169	191	85
Resoluciones	919	922	1.065	1.169	944
Propuestas de sanción	1.357	1.338	1.329	1.403	1.418
Infracciones muy graves	389	403	411	340	213
Infracciones graves	530	519	539	515	391
Infracciones leves	438	416	379	548	520
Remitidas a Hacienda	512	363	467	550	438
Importes cobrados en € por sanciones	1.647.872	4.460.537,80	1.642.217,29	4.897.941,34	4.251.593,26



TABLA 3-7-16. **SEGURIDAD PRIVADA. RECURSOS. EVOLUCIÓN 2013-2017**

RECURSOS	2013	2014	2015	2016	2017
Alzada	220	205	218	226	211
Reposición	152	165	190	194	131
Revisión	5	9	12	9	4
Total	377	379	420	429	346
Remisión de expedientes de tribunales	224	254	172	179	129
Recursos estimados	39	98	86	49	57
Estimados totalmente	25	84	64	44	51
Estimados parcialmente	14	14	22	5	6

TABLA 3-7-17. **SEGURIDAD PRIVADA. COMUNICACIONES DE CONTRATOS Y SERVICIOS. EVOLUCIÓN 2013-2017**

	2013	2014	2015	2016	2017
Contratos	377.348	339.576	359.402	427.069	469.326
Servicios	1.022.787	702.492	787.024	915.997	1.034.794

4. Instituciones penitenciarias





4.1. LA POBLACIÓN RECLUSA EN ESPAÑA

- 4.1.1. Introducción
- 4.1.2. Población reclusa por sexo
- 4.1.3. Población reclusa según situación procesal-penal
- 4.1.4. Población reclusa según grado de tratamiento
- 4.1.5. Distribución de la población reclusa por grupos de edad
- 4.1.6. Población reclusa preventiva por grupos de edad
- 4.1.7. Tipología delictiva de la población reclusa
- 4.1.8. Población reclusa extranjera
- 4.1.9. Distribución de la población reclusa por comunidades autónomas

4.2. PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

- 4.2.1. Contextualización penal
- 4.2.2. Ámbito competencial
- 4.2.3. Definiciones
- 4.2.4. Términos estadísticos
- 4.2.5. Evolución histórica
- 4.2.6. Datos estadísticos de penas y medidas alternativas correspondientes a 2017
- 4.2.7. Evolución de los convenios firmados para el cumplimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad y número de plazas disponibles
- 4.2.8. Evolución de la libertad condicional a nivel nacional y por sexo durante 2017



4.1. LA POBLACIÓN RECLUSA EN ESPAÑA

4.1.1. INTRODUCCIÓN

OBJETIVO Y LEGISLACIÓN APLICABLE A LA ESTADÍSTICA DE POBLACIÓN RECLUSA

La estadística de población reclusa tiene como objetivo general el conocimiento cuantitativo de la población reclusa en sus variables básicas de desarrollo. Esta estadística está incluida en el **Real Decreto 410/2016**, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2017-2020.

La estadística de población reclusa, por tanto, se encuentra afectada por la **Ley 12/1989**, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, así como por los reales decretos del Plan Estadístico Nacional y sus Programas Anuales de desarrollo. Igualmente por la **Ley Orgánica 10/1995**, de 23 de noviembre, del Código Penal; la **Ley Orgánica 15/1999**, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; así como por la **Ley Orgánica 3/2007**, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (la información estadística sobre personas deberá desglosarse por sexos).

METODOLOGÍA Y FUENTES

Descripción de la metodología

La unidad ejecutora de la estadística de población reclusa es la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior. Participa, igualmente, la Direcció General de Serveis Penitenciaris, Departament de Justícia, de la Generalitat de Catalunya.

La estadística de población reclusa está englobada en el Sector de «Seguridad y Justicia» (subsector «Seguridad ciudadana») del Plan Estadístico Nacional.

El nivel de desagregación de los datos estadísticos es el siguiente: nacional, Administración General del Estado, comunidades autónomas y centros penitenciarios.

La metodología de la recogida de datos es el volcado estadístico anonimizado del expediente informático-administrativo de la población reclusa.

La clase de operación es la producción de estadísticas propiamente dichas con resultados agregados en tablas. Las variables de estudio son sexo, edad, situación procesal-penal, grados de tratamiento penitenciario, nacionalidad, tipología delictiva (delito principal), condenas y tiempo de ingreso de libertad.

Flujo detallado de la información

Se da cumplimiento a los planes de difusión de la estadística, la periodicidad de las mismas, así como su actualización permanente en Internet.

Las vías de difusión de la estadística son: *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior*, página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en www.interior.gob.es, así como su remisión a diferentes instituciones del Estado.

Bases de datos y sistemas de información origen de los datos en su caso

La base de datos origen de los datos es el Sistema de Información Penitenciaria, que permite la explotación estadística del expediente informático-administrativo de la población reclusa dependiente del sistema penitenciario a nivel centralizado desde la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.



Procedimientos de tratamiento de la información hasta la obtención de la estadística

El 1 de enero de 2012 entró en vigor una modificación metodológica importante en el ámbito de la Administración General del Estado, al estar la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en condiciones de explotar estadísticamente el expediente informático-administrativo de la población reclusa dependiente del sistema penitenciario a nivel centralizado desde el centro directivo. Se sustituyó, por tanto, la gestión de los cuestionarios estadísticos cumplimentados por los centros penitenciarios.

El proceso técnico de elaboración de las estadísticas se realiza en la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial.

Una vez recibidas las matrices de datos de la Unidad de Informática, se realizan los procedimientos de transformación necesarios de las matrices de datos originales para su tratamiento estadístico mediante programa socio-estadístico (SPSS).

Con los volcados de datos del Sistema de Información Penitenciario validados se forman los directorios necesarios para la ejecución de las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional.

Los ficheros que conforman los directorios estadísticos dan a su vez soporte a otras estadísticas propias de la Secretaría General, así como a las investigaciones sociales que realiza y lo precisan. A su vez sirven de soporte para abordar las demandas de información estadística propias de la Secretaría General, del Ministerio del Interior, de otras instituciones del Estado, así como instituciones sociales y ciudadanía en general.

Entre los beneficios que esta modificación metodológica ha generado se encuentra la disminución de la carga de trabajo de las unidades informantes en las oficinas de gestión de expedientes de los establecimientos penitenciarios. Se mantiene, o incluso se incrementa el nivel de respuesta a los requerimientos de información institucional y social, y permanece, a su vez, la coherencia informativa de los informes estadísticos.

Resumen destacando los datos más significativos de la estadística

Los datos estadísticos más relevantes que definen el perfil del recluso en España en el año 2017 son los siguientes:

- 1º) Nueve de cada diez internos son hombres (92,58%). Esta situación no experimenta cambios en relación con el año 2016.
- 2º) Por situación procesal - penal, el 83,5% de la población reclusa está condenada a penas de prisión (1,0 puntos porcentuales menos que el año anterior) y el 14,2% se encuentran en situación preventiva (0,9 puntos porcentuales más que el año anterior).
- 3º) El 80,8% de la población reclusa condenada y clasificada lo está en segundo grado de tratamiento (0,4 puntos porcentuales menos que el año anterior). El 16,9% está clasificada en tercer grado de tratamiento (0,3 puntos porcentuales más que el año anterior)⁽¹⁾.
- 4º) En cuanto a la estructura de la población reclusa penada por grupos de edad, se puede observar que, como en el año 2016, se concentra en los tramos de edad 31-40 (32,9%) y 41-60 años (41%).

Es decir, nos aproximamos a que tres de cada cuatro internos penados (73,9%, 0,7 puntos porcentuales más que el año anterior) tengan edades comprendidas entre los 31 y los 60 años de edad. La población juvenil prácticamente es residual (0,6%), y el grupo de edad 26-30 años (13,6%) se ve superado por la

⁽¹⁾ Para el cálculo de los porcentajes de la población reclusa en 2º y 3º grado de tratamiento penitenciario están excluidos los internos sin clasificar.



población penada de 41-60 años en 27,4 puntos porcentuales. El grupo de edad 21-25 años representa el 7,4% del total de los penados.

La edad media de la población reclusa condenada a penas de prisión es de 40,9 años, siendo la de los internos preventivos dos años más joven (38,2 años de edad).

5º) Finalizado el año 2017, la tipología delictiva de la población reclusa condenada a penas de prisión no experimenta cambios sustanciales en relación con lo manifestado en el *Anuario* de 2016, si bien continúa observándose un continuo descenso de los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico y de los delitos contra la salud pública.

1. Los internos condenados a penas de prisión y que cumplen condena por el Código anterior a la reforma de 1995 son prácticamente residuales (0,4%). El porcentaje de hombres es del 0,4%, y el de mujeres queda en el 0,2%.
2. Del total de internos condenados por la **Ley Orgánica 10/1995** del Código Penal (sección 4.2.6.2), 19.329 (39,5%) cumple su condena por delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico y 9.606 internos (19,6%) cumple su condena por delitos contra la salud pública. Ambos delitos representan el 59,1% del total de delitos (60,4% en 2016; 61,2% en 2015; 61,5% en 2014; 62,4% en 2013; 63,5% en 2012; 65,5% en 2011; 66,8% en 2010; 67,5% en 2009; el 69,5% en 2008; el 70,8% en 2007; el 73,4% en 2006; el 75,1% el año 2005 y el 79,2% el año 2004).

Continúa, de forma ralentizada en este último año, el continuo descenso del peso de ambos delitos en la estructura delictiva de la población reclusa en España; si bien, en este año 2017 el descenso porcentual se produce prácticamente por el delito contra la salud pública (1,8 punto porcentual en relación con el año anterior). En el caso de los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico se produce un descenso de 222 internos en relación con 2016, si bien su peso en la estructura delictiva se incrementa en 0,5 puntos porcentuales.

El descenso conjunto de ambos delitos desde el año 2004 es de 20,1 puntos.

- 2.1. Por sexo, se observa que cumplen condena por delito contra el patrimonio y el orden socioeconómico un total de 17.917 hombres (39,6%) y por delito contra la salud pública un total de 8.556 internos (18,9%). Ambos delitos representan, en hombres, el 58,5% del total de delitos.

Las mujeres cumplen condena por delito contra la salud pública en un 28,9%; y por delito contra el patrimonio y el orden socioeconómico en un 38,9%. Ambos delitos representan el 67,8% del total de delitos. Como dato significativo, los valores absolutos de mujeres por el delito contra el patrimonio y el orden socioeconómico (1.412) superan en 362 penadas a las mujeres por delito contra la salud pública.

6º) En relación con el año anterior, el volumen de población reclusa extranjera ha disminuido en 581 internos. Al finalizar el año, el porcentaje de población reclusa extranjera es del 28,1%.



4.1.2. POBLACIÓN RECLUSA POR SEXO

TABLA 4-1-1. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA POR SEXO. TOTAL NACIONAL

Sexo	Total	Porcentaje
Hombres	54.449	92,58
Mujeres	4.365	7,42
Total	58.814	100

TABLA 4-1-2. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA POR SEXO. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Sexo	Total	Porcentaje
Hombres	46.669	92,49
Mujeres	3.792	7,51
Total	50.461	100

TABLA 4-1-3. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA POR SEXO. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Sexo	Total	Porcentaje
Hombres	7.780	93,14
Mujeres	573	6,86
Total	8.353	100



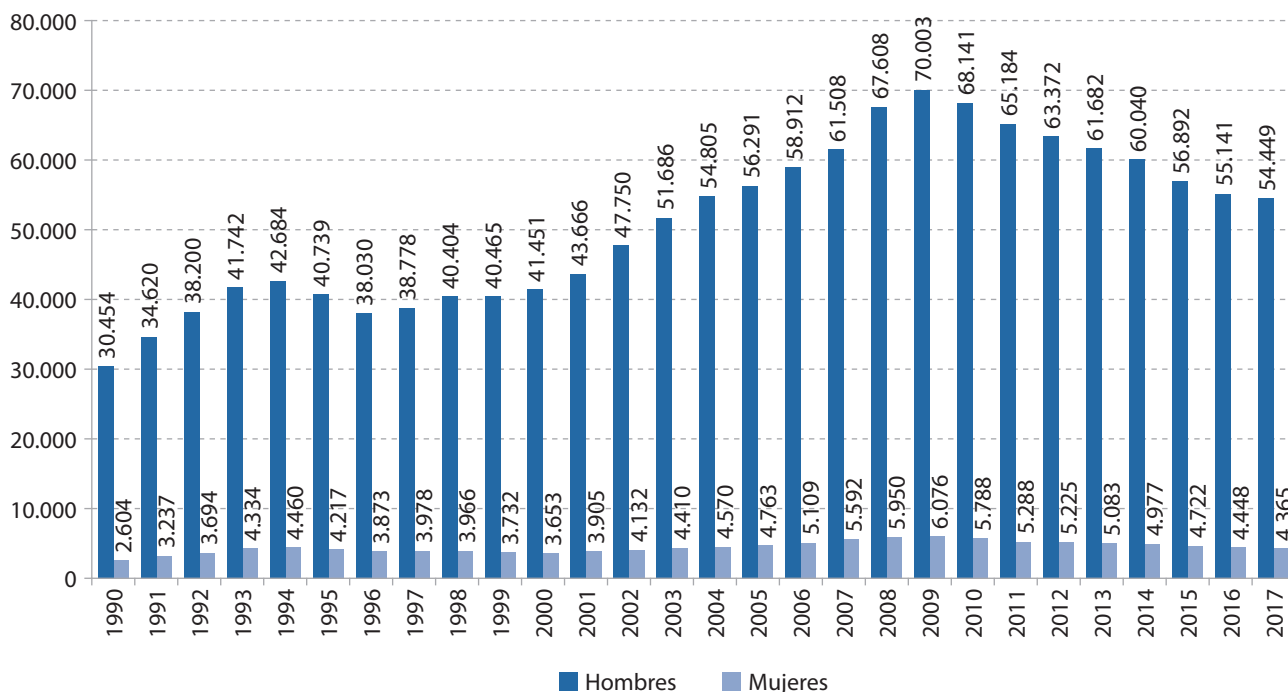
EVOLUCIÓN HISTÓRICA 1990-2017 (DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO)

TABLA 4-1-4. EVOLUCIÓN HISTÓRICA. TOTAL NACIONAL

Año	Hombres	Mujeres	Total
1990	30.454	2.604	33.058
1991	34.620	3.237	37.857
1992	38.200	3.694	41.894
1993	41.742	4.334	46.076
1994	42.684	4.460	47.144
1995	40.739	4.217	44.956
1996	38.030	3.873	41.903
1997	38.778	3.978	42.756
1998	40.404	3.966	44.370
1999	40.465	3.732	44.197
2000	41.451	3.653	45.104
2001	43.666	3.905	47.571
2002	47.750	4.132	51.882
2003	51.686	4.410	56.096
2004	54.805	4.570	59.375
2005	56.291	4.763	61.054
2006	58.912	5.109	64.021
2007	61.508	5.592	67.100
2008	67.608	5.950	73.558
2009	70.003	6.076	76.079
2010	68.141	5.788	73.929
2011	65.184	5.288	70.472
2012	63.372	5.225	68.597
2013	61.682	5.083	66.765
2014	60.040	4.977	65.017
2015	56.892	4.722	61.614
2016	55.141	4.448	59.589
2017	54.449	4.365	58.814



GRÁFICO 4-1-1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA POR SEXO. DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO



4.1.3. POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN SITUACIÓN PROCESAL-PENAL

TABLA 4-1-5. POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN SITUACIÓN PROCESAL-PENAL POR SEXO. TOTAL NACIONAL

Situación	Hombres	Mujeres	Total
Preventivos	7.699	663	8.362
Penados	45.485	3.641	49.126
Medidas de seguridad	565	32	597
Penados con preventivas	700	29	729
Total	54.449	4.365	58.814

TABLA 4-1-6. POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN SITUACIÓN PROCESAL-PENAL POR SEXO. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Situación	Hombres	Mujeres	Total
Preventivos	6.575	567	7.142
Penados	38.877	3.166	42.043
Medidas de seguridad	517	30	547
Penados con preventivas	700	29	729
Total	46.669	3.792	50.461



TABLA 4-1-7. POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN SITUACIÓN PROCESAL-PENAL POR SEXO. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Situación	Hombres	Mujeres	Total
Preventivos	1.124	96	1.220
Penados	6.608	475	7.083
Medidas de seguridad	48	2	50
Penados con preventivas	0	0	0
Total	7.780	573	8.353

4.1.4. POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN GRADO DE TRATAMIENTO

TABLA 4-1-8. POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN GRADO DE TRATAMIENTO. TOTAL NACIONAL

Grados	Hombres	Mujeres	Total
Primer grado	945	66	1.011
Segundo grado	34.290	2.349	36.639
Tercer grado	6.734	949	7.683
Sin clasificar	3.516	277	3.793
Total	45.485	3.641	49.126

TABLA 4-1-9. POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN GRADO DE TRATAMIENTO. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Grados	Hombres	Mujeres	Total
Primer grado	825	65	890
Segundo grado	29.675	2.080	31.755
Tercer grado	5.362	767	6.129
Sin clasificar	3.015	254	3.269
Total	38.877	3.166	42.043

TABLA 4-1-10. POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN GRADO DE TRATAMIENTO. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Grados	Hombres	Mujeres	Total
Primer grado	120	1	121
Segundo grado	4.615	269	4.884
Tercer grado	1.372	182	1.554
Sin clasificar	501	23	524
Total	6.608	475	7.083



4.1.5. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA POR GRUPOS DE EDAD

TABLA 4-1-11. DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN RECLUSA POR GRUPOS DE EDAD. TOTAL NACIONAL

Edades	Hombres	Mujeres	Total
De 18 a 20 años (penados)	282	14	296
De 21 a 25 años (penados)	3.382	235	3.617
De 26 a 30 años (penados)	6.246	420	6.666
De 31 a 40 años (penados)	14.947	1.234	16.181
De 41 a 60 años (penados)	18.570	1.584	20.154
De más de 60 años (penados)	2.056	154	2.210
No consta (penados)	2	0	2
Total	45.485	3.641	49.126

TABLA 4-1-12. DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN RECLUSA POR GRUPOS DE EDAD. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Edades	Hombres	Mujeres	Total
De 18 a 20 años (penados)	232	12	244
De 21 a 25 años (penados)	2.816	189	3.005
De 26 a 30 años (penados)	5.319	368	5.687
De 31 a 40 años (penados)	12.708	1.095	13.803
De 41 a 60 años (penados)	16.024	1.365	17.389
De más de 60 años (penados)	1.776	137	1.913
No consta (penados)	2	0	2
Total	38.877	3.166	42.043

TABLA 4-1-13. DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN RECLUSA POR GRUPOS DE EDAD. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Edades	Hombres	Mujeres	Total
De 18 a 20 años (penados)	50	2	52
De 21 a 25 años (penados)	566	46	612
De 26 a 30 años (penados)	927	52	979
De 31 a 40 años (penados)	2.239	139	2378
De 41 a 60 años (penados)	2.546	219	2765
De más de 60 años (penados)	280	17	297
No consta (penados)	0	0	0
Total	6.608	475	7.083



4.1.6. POBLACIÓN RECLUSA PREVENTIVA POR GRUPOS DE EDAD

TABLA 4-1-14. POBLACIÓN RECLUSA PREVENTIVA POR GRUPOS DE EDAD. TOTAL NACIONAL

Edades	Hombres	Mujeres	Total
De 18 a 20 años (preventivos)	298	21	319
De 21 a 25 años (preventivos)	887	108	995
De 26 a 30 años (preventivos)	1.137	96	1.233
De 31 a 40 años (preventivos)	2.531	244	2.775
De 41 a 60 años (preventivos)	2.593	181	2.774
De más de 60 años (preventivos)	253	13	266
No consta (preventivos)	0	0	0
Total	7.699	663	8.362

TABLA 4-1-15. POBLACIÓN RECLUSA PREVENTIVA POR GRUPOS DE EDAD. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Edades	Hombres	Mujeres	Total
De 18 a 20 años (preventivos)	247	16	263
De 21 a 25 años (preventivos)	750	88	838
De 26 a 30 años (preventivos)	948	88	1.036
De 31 a 40 años (preventivos)	2.172	212	2.384
De 41 a 60 años (preventivos)	2.244	153	2.397
De más de 60 años (preventivos)	214	10	224
No consta (preventivos)	0	0	0
Total	6.575	567	7.142

TABLA 4-1-16. POBLACIÓN RECLUSA PREVENTIVA POR GRUPOS DE EDAD. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Edades	Hombres	Mujeres	Total
De 18 a 20 años (preventivos)	51	5	56
De 21 a 25 años (preventivos)	137	20	157
De 26 a 30 años (preventivos)	189	8	197
De 31 a 40 años (preventivos)	359	32	391
De 41 a 60 años (preventivos)	349	28	377
De más de 60 años (preventivos)	39	3	42
No Consta (preventivos)	0	0	0
Total	1.124	96	1.220



4.1.7. TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA

TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA PENADA CONFORME AL CÓDIGO PENAL ANTERIOR A LA REFORMA DE 1995

TABLA 4-1-17. TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA PENADA CONFORME AL CÓDIGO PENAL ANTERIOR A LA REFORMA DE 1995. TOTAL NACIONAL

Código anterior a la reforma de 1995	Hombres	Mujeres	Total
Seguridad exterior	0	0	0
Seguridad interior	39	1	40
Falsedades	1	0	1
Contra la Administración de Justicia	1	0	1
Contra la seguridad del tráfico	1	0	1
Contra la salud pública	10	1	11
Funcionarios públicos	0	0	0
Contra las personas	70	4	74
Contra la libertad sexual	22	0	22
Contra el honor	0	0	0
Contra la libertad	4	0	4
Contra la propiedad	35	1	36
Contra el estado civil	0	0	0
Resto de delitos	1	0	1
Por faltas	0	0	0
No consta delito	0	0	0
Total	184	7	191



TABLA 4-1-18. TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA PENADA CONFORME AL CÓDIGO PENAL ANTERIOR A LA REFORMA DE 1995. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Código anterior a la reforma de 1995	Hombres	Mujeres	Total
Seguridad exterior	0	0	0
Seguridad interior	38	1	39
Falsedades	1	0	1
Contra la Administración de Justicia	1	0	1
Contra la seguridad del tráfico	1	0	1
Contra la salud pública	10	1	11
Funcionarios públicos	0	0	0
Contra las personas	61	3	64
Contra la libertad sexual	18	0	18
Contra el honor	0	0	0
Contra la libertad	4	0	4
Contra la propiedad	31	1	32
Contra el estado civil	0	0	0
Resto de delitos	1	0	1
Por faltas	0	0	0
No consta delito	0	0	0
Total	166	6	172



TABLA 4-1-19. TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA PENADA CONFORME AL CÓDIGO PENAL ANTERIOR A LA REFORMA DE 1995. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Código anterior a la reforma de 1995	Hombres	Mujeres	Total
Seguridad exterior	0	0	0
Seguridad interior	1	0	1
Falsedades	0	0	0
Contra la Administración de Justicia	0	0	0
Contra la seguridad del tráfico	0	0	0
Contra la salud pública	0	0	0
Funcionarios públicos	0	0	0
Contra las personas	9	1	10
Contra la libertad sexual	4	0	4
Contra el honor	0	0	0
Contra la libertad	0	0	0
Contra la propiedad	4	0	4
Contra el estado civil	0	0	0
Resto de delitos	0	0	0
Por faltas	0	0	0
No consta delito	0	0	0
Total	18	1	19



TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA PENADA. LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL

TABLA 4-1-20. **TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA PENADA. LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL. TOTAL NACIONAL**

Ley Orgánica	Hombres	Mujeres	Total
Homicidio y sus formas	3.428	313	3.741
Lesiones	2.228	156	2.384
Contra la libertad	582	40	622
Contra la libertad sexual	3.214	42	3.256
Contra el honor	2	0	2
Delitos y faltas de violencia de género	4.171	14	4.185
Contra las relaciones familiares	175	17	192
Contra el patrimonio y el orden socioeconómico	17.917	1.412	19.329
Contra la salud pública	8.556	1.050	9.606
Contra la seguridad del tráfico	1.153	166	1.319
Falsedades	632	89	721
Contra la Administración y Hacienda Pública	234	20	254
Contra la Administración de Justicia	714	110	824
Contra el orden público	1.641	130	1.771
Resto de delitos	576	70	646
Por faltas	32	5	37
No consta delito	46	0	46
Total	45.301	3.634	48.935



TABLA 4-1-21. TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA PENADA. LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ley Orgánica 10/1995	Hombres	Mujeres	Total
Homicidio y sus formas	2.788	270	3.058
Lesiones	1.916	132	2.048
Contra la libertad	500	37	537
Contra la libertad sexual	2.705	38	2.743
Contra el honor	2	0	2
Delitos y faltas de violencia de género	3.721	8	3.729
Contra las relaciones familiares	159	17	176
Contra el patrimonio y el orden socioeconómico	15.012	1.210	16.222
Contra la salud pública	7.544	1.043	8.587
Contra la seguridad del tráfico	966	28	994
Falsedades	544	75	619
Contra la Administración y Hacienda Pública	202	19	221
Contra la Administración de Justicia	630	102	732
Contra el orden público	1.452	117	1.569
Resto de delitos	502	60	562
Por faltas	27	4	31
No consta delito	41	0	41
Total	38.711	3.160	41.871



TABLA 4-1-22. TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA PENADA. LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Ley Orgánica 10/1995	Hombres	Mujeres	Total
Homicidio y sus formas	640	43	683
Lesiones	312	24	336
Contra la libertad	82	3	85
Contra la libertad sexual	509	4	513
Contra el honor	0	0	0
Delitos y faltas de violencia de género	450	6	456
Contra las relaciones familiares	16	0	16
Contra el patrimonio y el orden socioeconómico	2.905	202	3.107
Contra la salud pública	1.012	7	1.019
Contra la seguridad del tráfico	187	138	325
Falsedades	88	14	102
Contra la Administración y Hacienda Pública	32	1	33
Contra la Administración de Justicia	84	8	92
Contra el orden público	189	13	202
Resto de delitos	74	10	84
Por faltas	5	1	6
No consta delito	5	0	5
Total	6.590	474	7.064

TABLA 4-1-23. INTERNOS POR DELITOS DE TERRORISMO

	Hombres	Mujeres
Terrorismo gallego	7	1
ETA	222	28
GRAPO	14	5
Terrorismo islámico	141	10
Otras bandas armadas, GAT (grupos de apoyo a terroristas)	6	1
Total	390	45



4.1.8. POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA

A continuación se presentan los cuadros estadísticos que reflejan la evolución de la población reclusa por nacionalidad en el período 1996-2017.

Una vez finalizado el año 2017 se observa que los internos extranjeros han descendido un 3,4% respecto del año anterior. Nos encontramos, pues, en el octavo año de descenso consecutivo desde la fecha de máximos que se alcanzó en el año 2009. La población reclusa española ha descendido un 0,5%, población que también alcanzó su máximo en el año 2009.

El número absoluto de internos extranjeros al finalizar el año ha sido de 16.549. Su descenso en relación con el año 2016 ha sido de 581 internos (-3,4%). La población reclusa española desciende en 194 internos (-0,5%).

Del total del descenso del año 2017 respecto de 2016 (775 internos), el 75% se debe a descenso de internos extranjeros y el 25% a descenso de españoles. Ello se traduce en un porcentaje de población reclusa extranjera respecto del total del 28,1% (0,6 puntos porcentuales menos que el año anterior, 28,7%).

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA, POR SEXO

TABLA 4-1-24. POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA POR SEXO. TOTAL NACIONAL

Sexo	Total	Porcentaje
Hombres	15.312	92,53
Mujeres	1.237	7,47
Total	16.549	100

TABLA 4-1-25. POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA POR SEXO. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Sexo	Total	Porcentaje
Hombres	11.925	92,19
Mujeres	1.010	7,81
Total	12.935	100

TABLA 4-1-26. POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA POR SEXO. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Sexo	Total	Porcentaje
Hombres	3.387	93,72
Mujeres	227	6,28
Total	3.614	100



EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA (EXTRANJERA Y ESPAÑOLA). 1996-2017

TABLA 4-1-27. EVOLUCIÓN POBLACIÓN RECLUSA. TOTAL NACIONAL

Año	Total	Españoles	Extranjeros
1996	41.903	34.640	7.263
1997	42.756	35.220	7.536
1998	44.370	36.520	7.850
1999	44.197	36.297	7.900
2000	45.104	36.114	8.990
2001	47.571	36.476	11.095
2002	51.882	38.469	13.413
2003	56.096	40.891	15.205
2004	59.375	42.073	17.302
2005	61.054	42.438	18.616
2006	64.021	43.378	20.643
2007	67.100	44.123	22.977
2008	73.558	47.357	26.201
2009	76.079	48.917	27.162
2010	73.929	47.614	26.315
2011	70.472	45.970	24.502
2012	68.597	45.704	22.893
2013	66.765	45.649	21.116
2014	65.017	45.320	19.697
2015	61.614	43.744	17.870
2016	59.589	42.459	17.130
2017	58.814	42.265	16.549

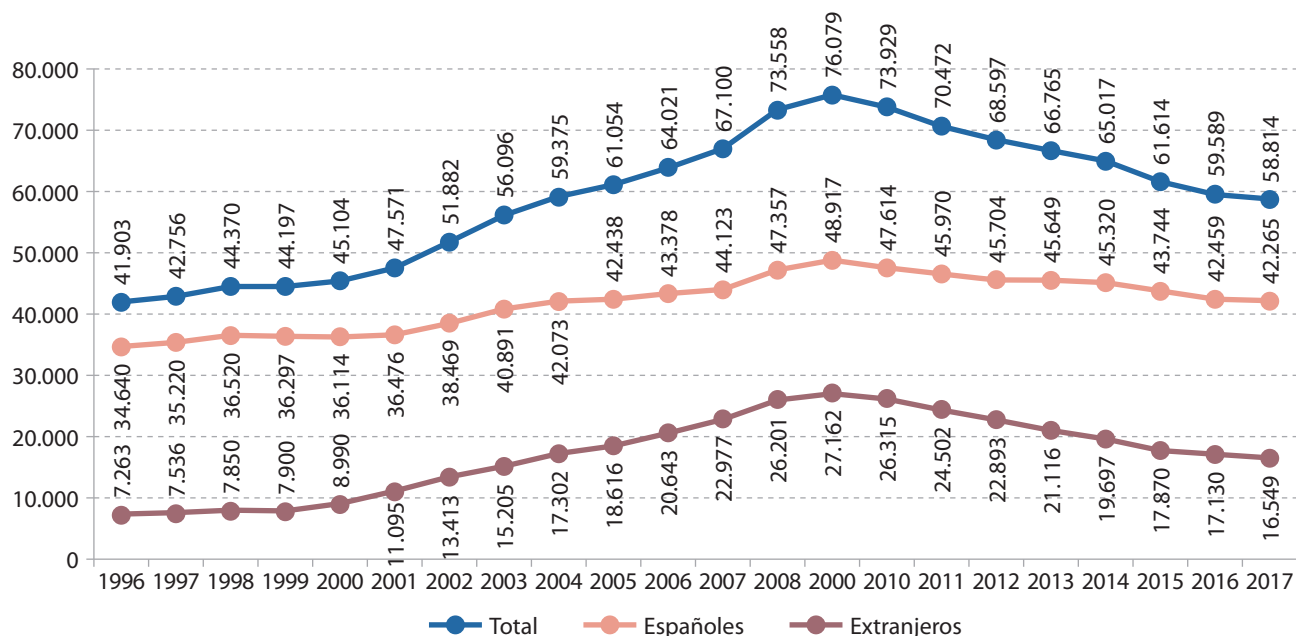


TABLA 4-1-28. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA ESPAÑOLA Y EXTRANJERA. PORCENTAJES HORIZONTALES

Año	Total (%)	Españoles (%)	Extranjeros (%)
1996	100	82,7	17,3
1997	100	82,4	17,6
1998	100	82,3	17,7
1999	100	82,1	17,9
2000	100	80,1	19,9
2001	100	76,7	23,3
2002	100	74,1	25,9
2003	100	72,9	27,1
2004	100	70,9	29,1
2005	100	69,5	30,5
2006	100	67,8	32,2
2007	100	65,8	34,2
2008	100	64,4	35,6
2009	100	64,3	35,7
2010	100	64,4	35,6
2011	100	65,2	34,8
2012	100	66,6	33,4
2013	100	68,4	31,6
2014	100	69,7	30,3
2015	100	71,0	29,0
2016	100	71,3	28,7
2017	100	71,9	28,1



GRÁFICO 4-1-2. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA POR NACIONALIDAD 1996-2017. TOTAL NACIONAL



Los internos extranjeros en los centros penitenciarios españoles que pertenecen al ámbito de los países de la Unión Europea representan en su conjunto, una vez finalizado el año 2017, el 22,5% del total de los internos extranjeros (0,9 punto porcentual menos que en el año 2016). La población reclusa de Rumanía ha descendido respecto del año 2016 en 220 internos, y su peso porcentual baja 0,9 puntos al pasar del 10,9% en 2016 al 10,0% en 2017.

El porcentaje de internos de Marruecos respecto del total de internos extranjeros es del 23,8% (desciende en 0,2 puntos porcentuales respecto de 2016). La población reclusa de Colombia representa el 9,9% (dos décimas más que en 2016); y la población reclusa de Argelia representa el 3,2% (incremento de una décima respecto de 2016).


 TABLA 4-1-29. POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA POR PAÍSES (UNIÓN EUROPEA Y OTROS)
 EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS. TOTAL NACIONAL

Nacionalidad	Internos					Porcentaje
	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje	Total	
Alemania	92	0,6	7	0,6	99	0,6
Austria	4	0,0	1	0,1	5	0,0
Bélgica	37	0,2	2	0,2	39	0,2
Bulgaria	245	1,6	28	2,3	273	1,6
Chipre	3	0,0	0	0,0	3	0,0
Croacia	25	0,2	12	1,0	37	0,2
Dinamarca	10	0,1	0	0,0	10	0,1
Eslovaquia	7	0,0	4	0,3	11	0,1
Eslovenia	6	0,0	2	0,2	8	0,0
Estonia	11	0,1	1	0,1	12	0,1
Finlandia	4	0,0	0	0,0	4	0,0
Francia	236	1,5	12	1,0	248	1,5
Grecia	14	0,1	0	0,0	14	0,1
Hungría	18	0,1	6	0,5	24	0,1
Irlanda	15	0,1	2	0,2	17	0,1
Italia	236	1,5	13	1,1	249	1,5
Letonia	30	0,2	4	0,3	34	0,2
Lituania	137	0,9	6	0,5	143	0,9
Luxemburgo	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Malta	1	0,0	0	0,0	1	0,0
Países Bajos	123	0,8	5	0,4	128	0,8
Polonia	113	0,7	5	0,4	118	0,7
Portugal	326	2,1	25	2,0	351	2,1
Reino Unido	210	1,4	12	1,0	222	1,3
República Checa	24	0,2	1	0,1	25	0,2
Rumanía	1.629	10,6	21	1,7	1.650	10,0
Suecia	3	0,0	0	0,0	3	0,0
Unión Europea	3.559	23,2	169	13,7	3.728	22,5
Argelia	524	3,4	3	0,2	527	3,2
Colombia	1.430	9,3	205	16,6	1.635	9,9
Ecuador	662	4,3	32	2,6	694	4,2
Marruecos	3.862	25,2	81	6,5	3.943	23,8
Nigeria	367	2,4	131	10,6	498	3,0
Venezuela	234	1,5	48	3,9	282	1,7
Otros	4.674	30,5	568	45,9	5.242	31,7
Total	15.312	100,0	1.237	100,0	16.549	100,0



TABLA 4-1-30. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA. PERÍODO 1996-2017.
TOTAL NACIONAL (AÑO 1996: ÍNDICE BASE=100)

Año	Total	Españoles	Extranjeros
1996	100	100	100
1997	102	101,7	103,8
1998	105,9	105,4	108,1
1999	105,5	104,8	108,8
2000	107,6	104,3	123,8
2001	113,5	105,3	152,8
2002	123,8	111,1	184,7
2003	133,9	118	209,3
2004	141,7	121,5	238,2
2005	145,7	122,5	256,3
2006	152,8	125,2	284,2
2007	160,1	127,4	316,3
2008	175,5	136,7	360,7
2009	181,6	141,2	374
2010	176,4	137,5	362,3
2011	168,2	132,7	337,4
2012	163,7	124,74	315,2
2013	159,3	131,8	290,7
2014	155,2	130,8	271,2
2015	147	126,3	246
2016	142,2	122,6	235,9
2017	140,4	122	227,9



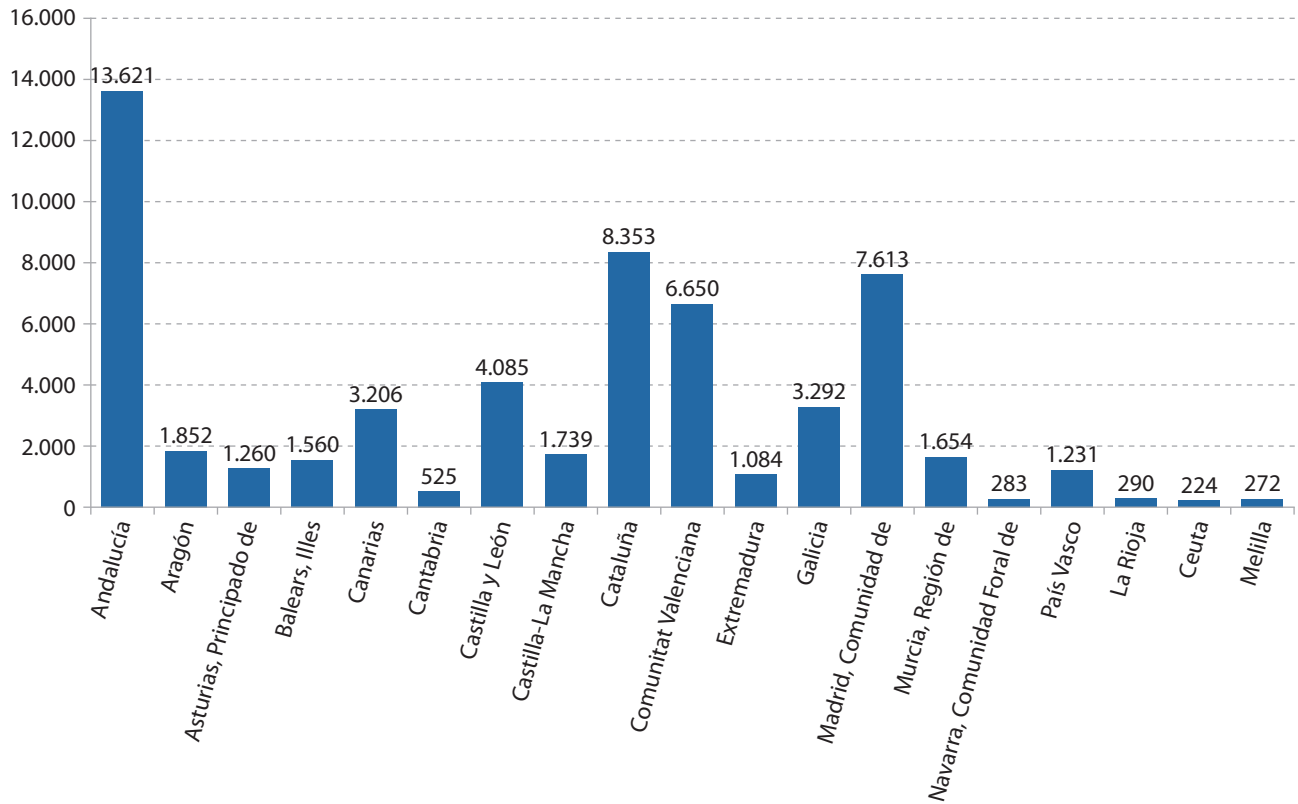
4.1.9. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

TABLA 4-1-31. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. TOTAL NACIONAL

Comunidad autónoma	Hombres	Mujeres	Total
Andalucía	12.677	944	13.621
Aragón	1.757	95	1.852
Asturias, Principado de	1.178	102	1.280
Baleares, Illes	1.417	143	1.560
Canarias	2.989	217	3.206
Cantabria	502	23	525
Castilla y León	3.812	273	4.085
Castilla-La Mancha	1.711	28	1.739
Cataluña	7.780	573	8.353
Comunitat Valenciana	6.072	578	6.650
Extremadura	1.016	68	1.084
Galicia	3.095	197	3.292
Madrid, Comunidad de	6.802	811	7.613
Murcia, Región de	1.536	118	1.654
Navarra, Comunidad Foral de	265	18	283
País Vasco	1.097	134	1.231
Rioja, La	278	12	290
Ceuta	201	23	224
Melilla	264	8	272
Total	54.449	4.365	58.814



GRÁFICO 4-1-3. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



Nota: Ceuta y Melilla son ciudades autónomas

TABLA 4-1-32. POBLACIÓN RECLUSA POR CENTROS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS. POBLACIÓN INTERNA. TOTAL GENERAL

Centro penitenciario	Penados		Penados c/preventiva		Medidas de seguridad		Preventivos		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Almería «El Acebuche»	628	36	22	1	2	0	146	3	838
Cádiz. Algeciras	985	72	17	0	1	0	241	10	1.326
Cádiz. Puerto I	185		2		0		16		203
Cádiz. Puerto II	384	15	24	0	0	0	215	0	638
Cádiz. Puerto III	1.150	116	11	1	3	0	35	10	1.326
Centro de Inserción Social Algeciras «Manuel Montesinos y Molina»	183	12	0	0	0	0	0	0	195
Centro de Inserción Social Granada «Matilde Cantos Fernández»	176	16	0	0	0	0	0	0	192
Centro de Inserción Social Huelva «David Beltrán»	84	3	0	0	0	0	0	0	87
Centro de Inserción Social Málaga «Evaristo Martín Nieto»	386	73	0	0	0	0	0	0	459
Centro de Inserción Social Sevilla «Luis Giménez de Asúa»	203	20	0	0	0	0	0	0	223
Córdoba	1.150	74	16	1	4	1	86	5	1.337
Granada. Albolote	1.033	135	18	0	4	0	124	11	1.325
Huelva	1.085	64	14	0	2	0	68	2	1.235
Jaén	518	33	8	0	0	0	52	4	615
Málaga	622	57	32	2	9	0	410	33	1.165
Sevilla	729	0	32	0	8	0	240	0	1.009
Sevilla hospital psiquiátrico penitenciario	3	0	2	0	157	0	3	0	165
Sevilla II. Morón de la Frontera	1.105	0	7	0	2	0	35	0	1.149
Sevilla. Alcalá de Guadaira	0	116	0	1	0	0	0	17	134
Andalucía	10.609	842	205	6	192	1	1.671	95	13.621
Teruel	178	0	1	0	0	0	19	0	198



Centro penitenciario	Penados		Penados c/preventiva		Medidas de seguridad		Preventivos		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Zaragoza (Zuera)	1027	80	25	0	3	0	139	15	1289
Zaragoza. Daroca	364	0	0	0	0	0	1	0	365
Aragón	1.569	80	26	0	3	0	159	15	1.852
Asturias	1.064	94	10	1	2		102	7	1280
Asturias, Principado de	1.064	94	10	1	2	0	102	7	1.280
Centro de Inserción Social Mallorca «Joaquín Ruiz Jiménez»	138	25	0	0	0		0	0	163
Ibiza	45	5	3	0	0		41	5	99
Mallorca	927	84	16	1	3		189	22	1.242
Menorca	52	1	2	0	0		1	0	56
Balears, Illes	1.162	115	21	1	3	0	231	27	1.560
Centro de Inserción Social Tenerife «Mercedes Pinto»	134	24	0	0	0		0	0	158
Lanzarote (Arrecife)	312	23	6	1	0		54	5	401
Las Palmas	695	11	17	0	4		178	0	905
Las Palmas II	657	69	5	0	2		18	15	766
Santa Cruz de la Palma	45	4	0	0	0		12	1	62
Tenerife. El Rosario	709	47	12	0	3		126	17	914
Canarias	2.552	178	40	1	9	0	388	38	3.206
Santoña «El Dueso»	460	22	8	1			34	0	525
Cantabria	460	22	8	1	0	0	34	0	525
Ávila	0	100	0	1	0	0		6	107
Burgos	340	3	5	0	0	0	45	0	393
León. Mansilla de las Mulas	754	66	13	1	3	0	57	1	895
Palencia (La Moraleja)	835	0	7	0	0	0	35	0	877
Salamanca. Topas	637	38	9	0	1	1	55	10	751





Centro penitenciario	Penados		Penados c/preventiva		Medidas de seguridad		Preventivos		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Segovia	380	1	4	0	15	0	27	0	427
Soria	155	0	1	0	0	0	8	0	164
Valladolid	368	38	2	0	1	0	55	7	471
Castilla y León	3.469	246	41	2	20	1	282	24	4.085
Albacete	166	11	8	0	0	0	74	6	265
C. Real. Alcázar de San Juan	82	0	0	0	0	0	0	0	82
C. Real. Herrera de la Mancha	313	2	6	0	0	0	73	0	394
Cuenca	109	8	3	0	0	0	13	1	134
Toledo. Ocaña I	402	0	6	0	3	0	78	0	489
Toledo. Ocaña II	368	0	0	0	0	0	7	0	375
Castilla-La Mancha	1.440	21	23	0	3	0	245	7	1.739
Barcelona jóvenes	191	0	0	0	0	0	97	0	288
Barcelona mujeres	299	202	0	0	0	0	0	57	558
Brians	392	174	0	0	15	2	631	15	1.229
Brians 2	1.427	0	0	0	25	0	27	0	1.479
Lledoners	664	0	0	0	0	0	33	0	697
Mas d'Enric	511	24	0	0	0	0	104	11	650
Obert Girona	100	10	0	0	0	0	0	0	110
Obert Tarragona	127	8	0	0	0	0	0	0	135
Ponent	505	22	0	0	0	0	69	2	598
Puig de les Basses	573	27	0	0	0	0	120	11	731
Cuatro Camins	1.327	0	0	0	8	0	43	0	1.378
R. abierto LLeida	102	8	0	0	0	0	0	0	110
S. A. Barcelona hombres-2	390	0	0	0	0	0	0	0	390
Cataluña	6.608	475	0	0	48	2	1.124	96	8.353
Alicante	441	59	30	2	1	1	265	40	839

Centro penitenciario	Penados		Penados c/preventiva		Medidas de seguridad		Preventivos		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Alicante hospital psiquiátrico penitenciario	17	9	0	0	230	24	7	2	289
Alicante II. Villena	969	57	11	0	0	0	70	1	1.108
Castellón	528	66	6	1	5	0	55	4	665
Castellón II. Albocaser	1.157	0	5	0	2	0	33	0	1.197
Centro de Inserción Social Valencia «Torre Espioca»	436	83	0	0	0	0	1	0	520
Valencia. Antoni Asunción Hernández	1.327	181	47	5	5	0	424	43	2.032
Comunitat Valenciana	4.875	455	99	8	243	25	855	90	6.650
Badajoz	497	30	10	2	2		62	2	605
Cáceres	371	27	9	0	4		61	7	479
Extremadura	868	57	19	2	6	0	123	9	1.084
A Coruña (Teixeiro)	961	60	15	0	1		115	5	1.157
Centro de Inserción Social A Coruña «Carmela Arias y Díaz de Rábago»	139	14	0	0	0		0	0	153
Lugo. Bonxe	188	18	1	0	1		44	1	253
Lugo. Monterroso	213		2		0		8		223
Ourense	241	22	3	2	0		40	2	310
Pontevedra. A Lama	991	71	16	1	0		116	1	1.196
Galicia	2.733	185	37	3	2	0	323	9	3.292
Centro de Inserción Social Alcalá de Henares «Melchor Rodríguez García»	191	32	0	0	0	0	0	0	223
Centro de Inserción Social Navalcarnero «Josefina Aldecoa»	188	27	0	0	0	0	0	0	215
Centro de Inserción Social Victoria Kent	345	100	1	0	0	0	0	0	446
Madrid I mujeres. Alcalá de Henares	0	297	0	3	0	2	0	145	447
Madrid II. Alcalá de Henares	542	0	12	0	2	0	164	0	720



Centro penitenciario	Penados		Penados c/preventiva		Medidas de seguridad		Preventivos		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Madrid III. Valdemoro	771	0	12	0	2	0	189	0	974
Madrid IV. Navalcarnero	945	0	10	0	4	0	102	0	1.061
Madrid V. Soto del Real	538	27	42	0	11	0	681	45	1.344
Madrid VI. Aranjuez	834	33	15	0	4	0	228	6	1.120
Madrid VII. Estremera	741	83	20	0	4	0	204	11	1063
Madrid, Comunidad de	5.095	599	112	3	27	2	1.568	207	7.613
Centro de Inserción Social Murcia «Guillermo Miranda»	189	31	0	0	0	0	0	0	220
Murcia	145	0	21	0	1	0	229	0	396
Murcia II	905	70	9	0	1	0	36	17	1038
Murcia, Región de	1.239	101	30	0	2	0	265	17	1.654
Pamplona I	201	16	3		1		60	2	283
Navarra, Comunidad Foral de	201	16	3	0	1	0	60	2	283
Araba/Álava	544	86	5	0	2	1	36	5	679
Guipúzcoa. San Sebastián (Martutene)	198	23	6	1	0	0	44	5	277
Vizcaya. Basauri	222	13	4	0	1	0	35	0	275
País Vasco	964	122	15	1	3	1	115	10	1.231
Logroño	201	16	3	0	1	0	60	2	283
Rioja, La	201	16	3	0	1	0	60	2	283
Ceuta	130	15	3				68	8	190
Ceuta	130	15	3	0	0	0	68	8	190
Melilla	215	7	2				47	1	272
Melilla	215	7	2	0	0	0	47	1	272
Administración General del Estado	38.877	3.166	700	29	517	30	6.575	567	50.461
Comunidad autónoma de Cataluña	6.608	475	0	0	48	2	1.124	96	8.353
Total nacional	45.485	3.641	700	29	565	32	7.699	663	58.814





4.2. PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

4.2.1. CONTEXTUALIZACIÓN PENAL

La exposición de motivos de nuestro Código Penal (**Ley Orgánica 10/1995**, de 23 de noviembre), afirma que un ordenamiento jurídico puede definirse por el conjunto de normas que regulan el uso de la fuerza (fuerza punitiva del Estado). De ahí que sin lugar a dudas pueda decirse que conociendo la norma penal de una determinada sociedad o país, podemos conocer los principios y valores básicos de convivencia establecidos en tal sociedad, y que si cambian estos principios y valores, cambiará sustancialmente su norma penal.

Desde entonces, las distintas reformas habidas en los veinte años transcurridos desde la promulgación del Código Penal (entre las que cabe destacar las operadas por **Ley Orgánica 11/2003**; **Ley Orgánica 15/2003**; la **Ley Orgánica 1/2004**; la **Ley Orgánica 15/2007** y **Ley Orgánica 5/2010**, y la **Ley Orgánica 1/2015**, principalmente), han continuado incidiendo de manera decisiva en el sistema de penas establecido. Evolución que ha puesto de manifiesto que la clásica pena privativa de libertad viene ahora en nuestros días acompañada de una serie de medidas penales alternativas, en continuo aumento.

Así, situándonos en 1995, junto a la medida privativa de libertad de cumplimiento continuado en un centro destinado al efecto, nacían los trabajos en beneficio de la comunidad, concebidos y valorados por buena parte de la doctrina científica y por la propia Administración de Justicia como una de las novedades más significativas que en materia de sanciones se diseñaba en el Código Penal de la democracia.

Avanzando en el tiempo, a partir del día 1 de octubre de 2004, fecha de entrada en vigor de la nueva e importante reforma del Código Penal, operada por la **Ley Orgánica 15/2003**, de 25 de noviembre, la norma penal centra su transformación en el régimen de penas y su aplicación, siendo su principal objetivo conseguir dar una respuesta efectiva a la realidad delictiva de nuestros días.

Entre las transformaciones operadas en aquella fecha, destacan las siguientes:

- La pena de trabajos en beneficio de la comunidad pasa de ser una mera pena accesoria a constituirse en pena principal para determinados delitos, y se incorpora y regula el régimen jurídico de su incumplimiento.
- Se recoge la sustitución de las penas para los casos en que las penas privativas de libertad no excedan de dos años, en reos no habituales, pudiendo ser sustituidas a partir de esta reforma por multa y trabajos en beneficio de la comunidad. Esta sustitución de las penas privativas de libertad por otras medidas alternativas favorece la responsabilidad personal del infractor penal, antes de su ingreso en prisión, a modo de actuación que pone freno a otros ilícitos más graves.
- Se contempla la figura de la suspensión de la pena por la especial consideración que merecen los delitos o faltas cometidos a causa de dependencia a drogas, alcohol o sustancias psicotrópicas, donde se introducen medidas tendentes a favorecer la rehabilitación del penado, con posibilidad de obtener el beneficio de suspensión de las penas privativas de libertad hasta dicha rehabilitación, cuando éstas sean inferiores a cinco años de condena.

La demanda social respecto a las infracciones penales de índole «doméstica» requería establecer una nueva normativa en esta materia, que tuvo su principal respuesta en la **Ley Orgánica 1/2004**, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (precedida por la **Ley 27/2003**, de 27 de julio, Reguladora de la Orden de Protección de Víctimas de Violencia Doméstica).

En este ámbito de actuación (violencia de género), las medidas penales alternativas a la prisión juegan un papel protagonista como respuesta punitiva de especial inmediatez: mediante instrumentos procesales que permiten procedimientos ágiles ante este tipo de violencia, los trabajos en beneficio de la comunidad, las suspensiones y las sustituciones de condena, se constituyen en «herramientas» penales que han vivido un aumento vertiginoso en esta materia.



La **Ley Orgánica 15/2007**, de 30 de noviembre, en vigor a partir del 2 de diciembre de 2007, que modificó el Código Penal en materia de seguridad vial, también ha significado un elevadísimo volumen de sentencias con condenas a penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

La **Ley Orgánica 5/2010**, de 22 de junio, por la que se modifica la **Ley Orgánica 10/1995**, de 23 de diciembre, del Código Penal, destaca por ser una reforma extensa y variada, atendiendo al número de artículos que reforma y por las diferentes cuestiones que aborda.

De esta reforma, debemos detenernos, por su trascendencia, en la novedosa proyección de su ámbito de aplicación al marco de la sustitución de las penas privativas de libertad y en las modificaciones operadas que afectan a las medidas de seguridad y a las penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

Las medidas de seguridad no privativas de libertad y las reglas de conducta aparejadas a las mismas escapan del ámbito competencial de la Administración Penitenciaria. Sólo serán competencia de esta Administración las medidas de seguridad privativas de libertad cuando el órgano judicial acuerda el internamiento del sentenciado en una unidad o centro psiquiátrico penitenciario, casos en los que se estará a lo dispuesto en los artículos 183 a 191 del Reglamento Penitenciario.

Respecto a la pena de trabajos en beneficio de la comunidad, la **Ley Orgánica 5/2010**, de 22 de junio, reforma el artículo 49 del Código Penal, puesto que con una clara ampliación de su contenido estricto —consistente en la prestación no remunerada de actividades de utilidad social— se admite la posibilidad de la participación del penado en talleres o programas formativos o de reeducación, de contenido y proyección plural —laborales, culturales, de educación vial, sexual y otros similares— para cumplimiento de la pena, que ahora ya no ve restringida su aplicación a infracciones relacionadas con la seguridad vial, como venía siendo recogido mediante el **Real Decreto 1849/2009**, de 4 de diciembre.

Esta reforma ha supuesto un descenso importante en el número de condenas de trabajos en beneficio de la comunidad, sobre todo, por la modificación del artículo 379 del Código Penal y la posibilidad de optar por esta pena o la de multa cuando con anterioridad se imponían ambas.

Además, la **Ley Orgánica 5/2010**, de 22 de junio, ha incidido de manera tan relevante en el sistema de medidas penales alternativas —penas y medidas de seguridad—, que por sí misma hace necesario un nuevo marco reglamentario, el **Real Decreto 840/2011**, de 17 de julio, regulador de las circunstancias de ejecución de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad y de localización permanente, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión y sustitución de la ejecución de las penas privativas de libertad, del mismo modo que la **Ley Orgánica 15/2003**, de 25 de noviembre, determinó el **Real Decreto 515/2005**, de 6 de mayo, reglamento de ejecución que venía aplicándose.

Este nuevo **Real Decreto 840/2011** ha incorporado varias modificaciones importantes respecto a los mecanismos de ejecución de las penas y medidas alternativas, de las que pueden destacarse:

- En primer lugar y de índole terminológica, la mención expresa de los *servicios de gestión de penas y medidas alternativas*, definidos como unidades administrativas dependientes de la Administración Penitenciaria, que están configuradas como equipos multidisciplinares, y que tienen encomendado el cumplimiento de las penas y medidas alternativas a la privación de libertad.
- En segundo lugar, y de especial significación a la hora de definir los planes de ejecución de las penas y medidas alternativas, se les otorga carácter ejecutivo, con independencia del necesario control judicial, que ahora es concebido como un control a posteriori.
- En tercer lugar, el nuevo real decreto regula que serán los servicios de gestión de penas y medidas alternativas del lugar donde el penado tenga fijada su residencia los que reciban las resoluciones judiciales, así como los particulares necesarios, dentro de su ámbito competencial, para la gestión, ejecución y seguimiento de las penas y medidas alternativas.



Tras la reforma penal operada por la **Ley Orgánica 1/2015**, en vigor desde el 1 de julio del mismo año, la libertad condicional declina su naturaleza de último grado del sistema penitenciario de individualización científica para convertirse en una modalidad de suspensión de la pena de prisión pendiente de cumplimiento.

En esta nueva variedad, la ejecución de la prisión restante queda en suspenso desde la fecha de puesta en libertad del penado, durante el plazo que determine el juez de Vigilancia Penitenciaria, que podrá ser superior pero nunca inferior a la parte de pena pendiente de cumplimiento.

Así concebida, la libertad condicional subsiguiente a la suspensión de la prisión restante permite verificar la capacidad de autocontrol del sujeto para vivir en libertad desistiendo de delinquir, mediante la posibilidad de imposición al penado de directrices de conducta, que van a poner a prueba la disposición del sujeto para autogobernarse.

Estas consisten, fundamentalmente, en la fijación de un lugar de residencia del que no podrá ausentarse sin autorización judicial, en la presencia cuando sea requerido para informar de sus actividades y justificarlas, en la participación en programas de diversa índole, y en el acatamiento de determinadas prohibiciones bajo supervisión y control bien de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado bien de la propia Administración Penitenciaria.

Otras modificaciones que introduce la **Ley Orgánica 1/2015** son:

- Se suprimen las sustituciones de la pena privativa de libertad, excepto para las penas de prisión inferiores a tres meses, que podrán ser sustituidas por trabajos en beneficio de la comunidad.
- Se introduce la prohibición de conducir vehículos de motor que no dispongan de dispositivos tecnológicos que condicionen su encendido o funcionamiento a la comprobación previa de las condiciones físicas del conductor, en supuestos de delitos contra la seguridad vial
- Se incorpora una limitación de duración máxima de los trabajos en beneficio de la comunidad, como modalidad de la suspensión de la pena a un día de trabajo por cada día de prisión, sobre el máximo de dos tercios de la duración de la pena suspendida.

4.2.2. ÁMBITO COMPETENCIAL⁽¹⁾

Las competencias atribuidas a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias vienen enmarcadas en el **Real Decreto 770/2017**, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, que configura en su artículo 5.2 entre las diferentes subdirecciones generales, la Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas, a la que se encomienda la planificación, coordinación y gestión de la acción social a internos y liberados condicionales y la gestión y seguimiento de penas y medidas alternativas, que sean competencia de la Administración Penitenciaria según la normativa vigente.

⁽¹⁾ Las referencias que se realicen en las que se incluya la expresión «A nivel nacional», deben entenderse referidas al ámbito de la Administración General del Estado. No se incluye información correspondiente a la Generalitat de Cataluña.

TABLA 4-2-1. **REPERTORIO PENAL ALTERNATIVO Y PANORAMA COMPETENCIAL**

Condena	Consecuencia	Competencia
Trabajo en beneficio de la comunidad	Trabajo en beneficio de la comunidad	Instituciones Penitenciarias (art. 49 C.P.)
Suspensiones de condena	Cumplimiento de obligaciones o deberes. Suspensión de la ejecución de la prisión restante desde la fecha de puesta en libertad del penado (libertad condicional)	Instituciones Penitenciarias, las obligaciones y deberes del art. 83.1 del C.P., en sus apartados 6 y 7
Sustituciones de condena	Multa o trabajo en beneficio de la comunidad o localización permanente.	Instituciones Penitenciarias, el TBC conforme al 71.2 y 84 del C.P. y la LP en centro penitenciario del 37 C.P.
Regla de conducta	Implantación de dispositivo tecnológico que condicione el encendido o funcionamiento del vehículo a la comprobación previa de las condiciones físicas del conductor	Instituciones Penitenciarias conforme al art 83.1.8 del C.P.
Medidas de seguridad	Cumplimiento de medidas del art. 106 del Código Penal	Instituciones Penitenciarias, las obligaciones j) y k) del art. 106 C.P.

Es decir, teniendo en cuenta el análisis realizado en la tabla anterior, la Institución Penitenciaria, en el modelo penal alternativo a la prisión, centra su competencia en:

1. La ejecución de la pena de Trabajo en Beneficio de la Comunidad como pena principal del art. 49 del **Código Penal**⁽²⁾.

2. La ejecución de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad como sustitución de penas de prisión inferiores a tres meses o como prestación de trabajos, especialmente cuando resulte adecuado como forma de reparación simbólica del delito, con el límite de 2/3 sobre la pena, conforme a los arts. 71.2 y 84 del **Código Penal**.

3. El cumplimiento de obligaciones o deberes del artículo 83.1, apartados 6, 7 y 8 del **Código Penal**, derivados de la suspensión de penas de prisión no superiores a dos años, así como en los supuestos de suspensión de la ejecución de la prisión restante desde la fecha de puesta en libertad del penado (libertad condicional).

4. Competencia residual en el cumplimiento de las obligaciones j) y k) del artículo 106 del **Código Penal** respecto de las medidas de seguridad no privativas de libertad anteriores a la entrada en vigor del **Real Decreto 840/2011**, de 17 de junio.

4.2.3. DEFINICIONES

Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA)

Unidades administrativas multidisciplinares dependientes de la Administración Penitenciaria que tienen encomendada la tarea de ejecución de las medidas y penas alternativas a la privación de libertad.

Penas y medidas alternativas

Sanciones penales que mantienen al infractor en su medio comunitario, es decir, el penado está en libertad y cumple su pena en libertad, aunque sometido a ciertas restricciones mediante la imposición de determinadas condiciones y/o obligaciones, según los casos.

⁽²⁾ El Código Penal no define la pena principal, pero la doctrina entiende por este concepto aquellas penas asociadas a una infracción penal.



Pueden ser trabajos en beneficio de la comunidad, suspensiones de condena, sustituciones de condena y medidas de seguridad.

Trabajos en beneficio de la comunidad

No podrán imponerse sin el consentimiento del penado, obligándole a prestar su cooperación no retribuida en determinadas actividades de utilidad pública, que podrán consistir, en relación con delitos de similar naturaleza al cometido por el penado, en labores de reparación de los daños causados o de apoyo o asistencia a las víctimas, así como en la participación del penado en talleres o programas formativos o de reeducación, laborales, culturales, de educación vial, sexual y otros similares.

Suspensión de condena

Inaplicación de una pena privativa de libertad –otorgada discrecionalmente por los órganos jurisdiccionales– en virtud de determinadas características del penado y de la propia infracción cometida y que supone la obligación del penado de no volver a delinquir en determinado período de tiempo (de 2 a 5 años) y puede, además, llevar aparejado el cumplimiento de un determinado programa de intervención, del que se ocupa la Institución Penitenciaria.

Sustitución de condena

Aplicación de pena distinta a la pena de prisión que figura en sentencia condenatoria, atendiendo a determinadas características particulares o circunstancias del penado.

Las penas sustituidas, en su caso, consistirán en trabajos en beneficio de la comunidad, multa o localización permanente.

Medidas de seguridad

Son medios de control penal fundamentados en la peligrosidad del sujeto, materializada o exteriorizada por la comisión de un hecho previsto como delito.

Se imponen cuando concurren determinadas patologías o circunstancias modificativas de la responsabilidad penal del sujeto (personas inimputables o semiinimputables), o en delitos especialmente cualificados. En este último caso hablamos de un tipo específico de medida de seguridad: la libertad vigilada.

La Administración Penitenciaria es la competente para la ejecución de las medidas de seguridad privativas de libertad de internamiento en establecimiento o unidad psiquiátrica penitenciaria (**Real Decreto 840/2011**, de 17 de julio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas). Sin embargo asume, de forma residual hasta su extinción, las medidas de seguridad no privativas de libertad anteriores a la entrada en vigor del citado real decreto. De estas es la información estadística facilitada.

4.2.4. TÉRMINOS ESTADÍSTICOS

Mandamientos recibidos

Se hace referencia a los mandamientos remitidos por las distintas autoridades judiciales a los SGPMA durante un año.

Mandamientos gestionados

Es el total de mandamientos finalizados/archivados a lo largo del año más el stock (mandamientos en cumplimiento, en gestión del cumplimiento y sin iniciar tramitación) a 31 de diciembre.



Stock

Mandamientos en cumplimiento, en gestión del cumplimiento y sin iniciar tramitación a 31 de diciembre de cada año.

Mandamientos cumplidos/archivados

Se incluyen las condenas finalizadas por cumplimiento y los expedientes archivados sin que se haya cumplido la pena por causas achacables al propio penado. Es decir, la Institución Penitenciaria no puede ejecutar la pena a pesar de los esfuerzos realizados para ello por motivos vinculados al penado. Tal es el caso de las no presentaciones para la realización de un plan de ejecución, las no presentaciones al cumplimiento de la pena, las no finalizaciones del cumplimiento o las interrupciones del mismo por enfermedad u otras circunstancias.

Tipos delictivos

Se recogen diferenciadamente los tipos delictivos principales –‘Seguridad Vial’, ‘Violencia de Género’, ‘Delitos y Faltas de Lesiones’, ‘Delitos contra el Patrimonio’ y ‘Otros Delitos y Faltas’–. Las medidas de seguridad se incorporan en su conjunto sin distinción etiológica delictiva bajo el epígrafe ‘Diversos Tipos Delictivos’.

Libertad condicional

Durante un tiempo, van a coincidir dos modalidades de libertad condicional:

1. La libertad condicional como modalidad de ejecución de las penas privativas de libertad fuera del establecimiento penitenciario, que implica la excarcelación del penado en el último tramo del cumplimiento de la pena.

Al mismo tiempo, es un medio de prueba que sirve para comprobar la capacidad del penado para vivir en libertad desistiendo de cometer nuevos delitos. En este sentido, puede considerarse una pena comunitaria, porque mantiene al infractor en su medio social de referencia, con ciertas restricciones de su libertad mediante la imposición de condiciones (de ahí su nombre) y obligaciones.

Para acceder a la libertad condicional deben concurrir en el penado una serie de requisitos objetivos y subjetivos, regulados en el Código Penal.

2. Libertad condicional como suspensión del tiempo restante de prisión, durante un plazo fijado por el juez de vigilancia penitenciaria, quien así mismo podrá condicionar la suspensión al cumplimiento por parte del penado de una serie de prohibiciones y deberes cuando resulte necesario para evitar el peligro de comisión de nuevos delitos. El cumplimiento de las reglas de conducta determinará la remisión de la pena una vez transcurrido el plazo establecido; en caso contrario, se revocará la suspensión dando lugar a la ejecución de la pena pendiente de cumplimiento.

– Total altas de liberados condicionales. Número de penados y penadas que han accedido a la libertad condicional durante el año, con datos referidos a 31 de diciembre.

– Total bajas de liberados condicionales. Número de penados y penadas que han causado baja como liberados condicionales, bien por extinción definitiva de la pena o por revocación de la libertad condicional por incumplimiento de las condiciones establecidas para su disfrute, o por reingreso en prisión para cumplir nuevas causas penadas, o por decretarse prisión por hechos cometidos durante libertad condicional, durante un año, con datos referidos a 31 de diciembre.

– Stock. Número de penados y penadas en libertad condicional a 31 de diciembre.



4.2.5. EVOLUCIÓN HISTÓRICA

Se hace referencia a los datos de evolución habidos desde el año 2000.

GRÁFICO 4-2-1. EVOLUCIÓN ANUAL DE LOS MANDAMIENTOS DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS GESTIONADOS A NIVEL NACIONAL

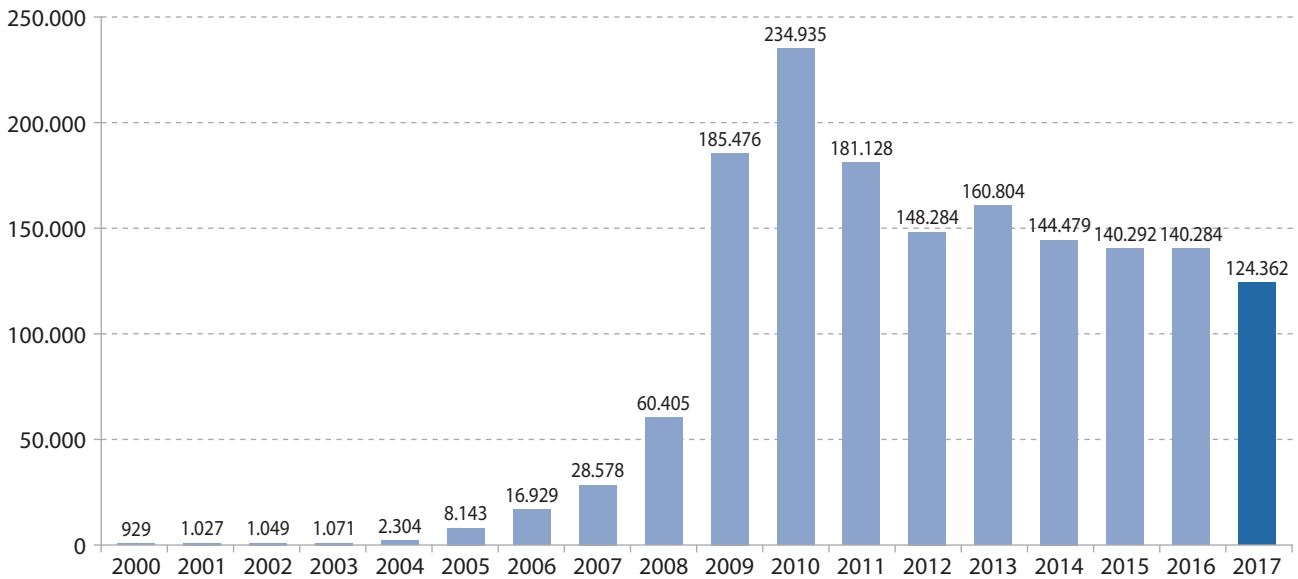


GRÁFICO 4-2-2. EVOLUCIÓN ANUAL DE LOS MANDAMIENTOS DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD GESTIONADOS A NIVEL NACIONAL

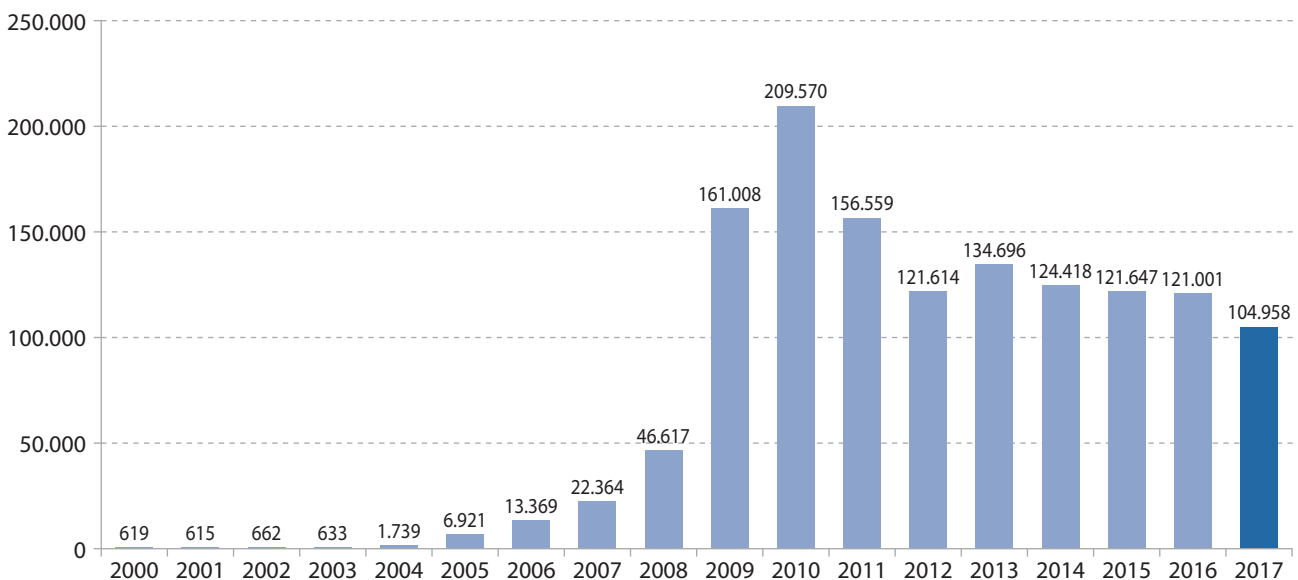




GRÁFICO 4-2-3. EVOLUCIÓN ANUAL DE LOS MANDAMIENTOS DE SUSPENSIÓN (Y SUSTITUCIONES) DE CONDENA GESTIONADOS A NIVEL NACIONAL

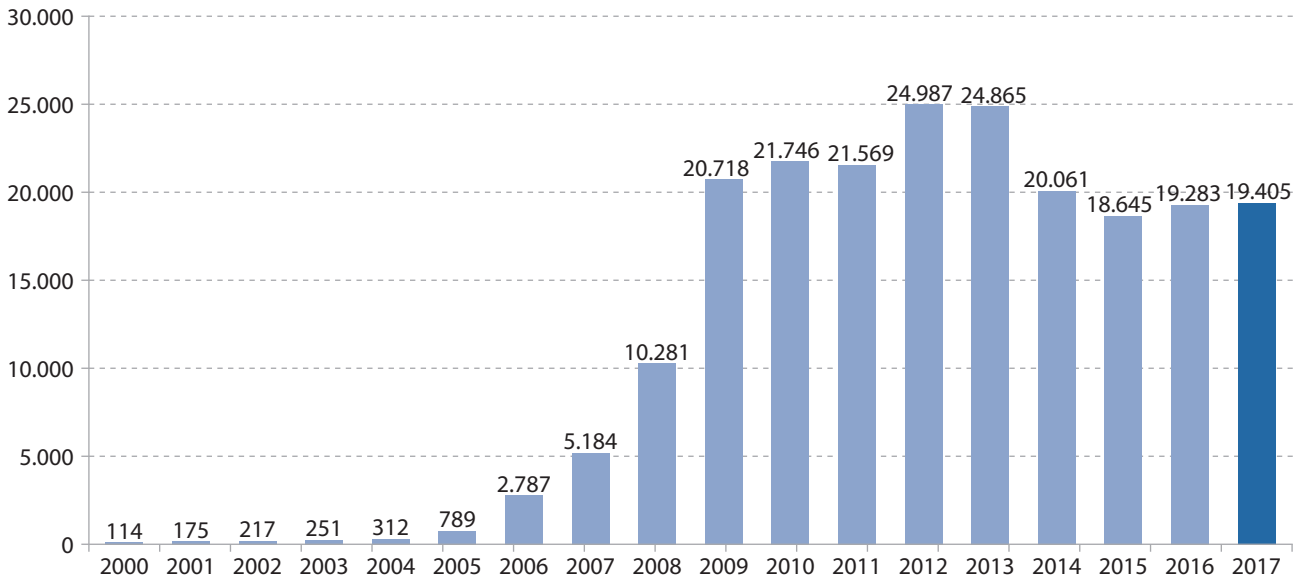
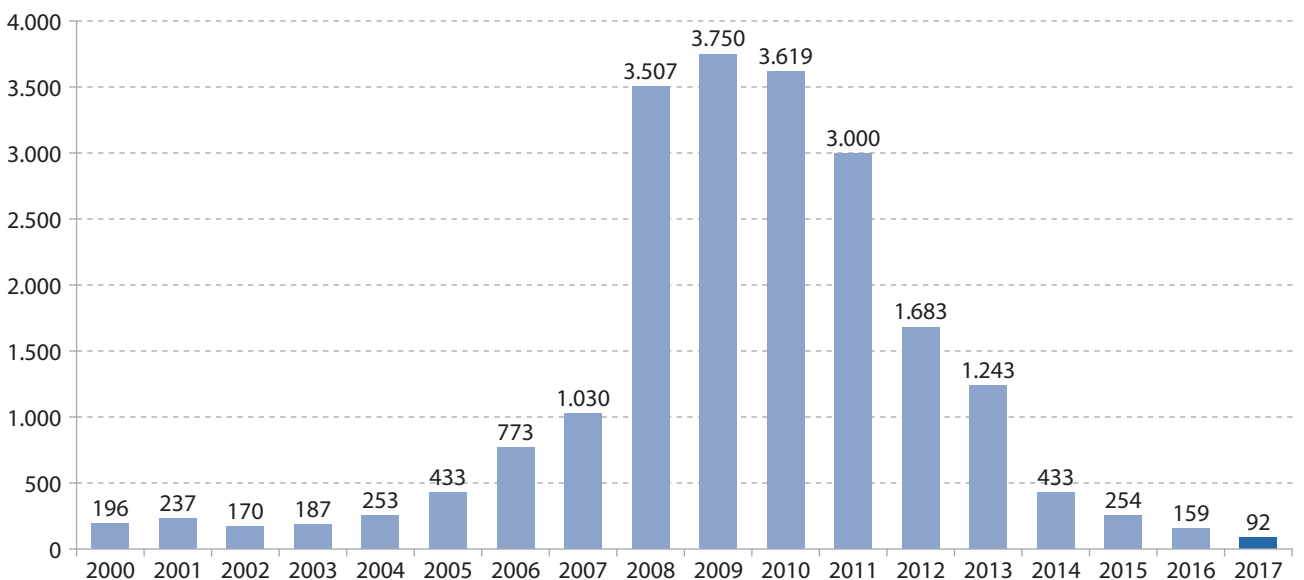


GRÁFICO 4-2-4. EVOLUCIÓN ANUAL DE LOS MANDAMIENTOS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD GESTIONADOS A NIVEL NACIONAL





4.2.6. DATOS ESTADÍSTICOS DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS CORRESPONDIENTES A 2017

DESGLOSE DE MANDAMIENTOS DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A NIVEL NACIONAL EN 2017

TABLA 4-2-2. MANDAMIENTOS RECIBIDOS DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A NIVEL NACIONAL POR TIPO DELICTIVO Y GÉNERO

Tipos delictivos	Género	TBC	Suspensiones/ sustituciones	Total
Seguridad vial	Hombres	23.072	418	23.490
	Mujeres	2.412	23	2.435
	Total	25.484	441	25.925
Violencia de género	Hombres	19.549	6.261	25.810
	Total	19.549	6.261	25.810
Delitos de lesiones	Hombres	5.972	654	6.626
	Mujeres	2.222	87	2.309
	Total	8.194	741	8.935
Delitos contra el patrimonio	Hombres	8.830	993	9.823
	Mujeres	1.945	91	2.036
	Total	10.775	1.084	11.859
Otros delitos	Hombres	6.752	1.705	8.457
	Mujeres	1.250	133	1.131
	Total	8.002	1.838	9.588
Total	Hombres	64.175	10.031	74.206
	Mujeres	7.829	334	7.911
	Total	72.004	10.365	82.117



GRÁFICO 4-2-5. MANDAMIENTOS RECIBIDOS DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS POR TIPO DELICTIVO. NIVEL NACIONAL. TOTAL

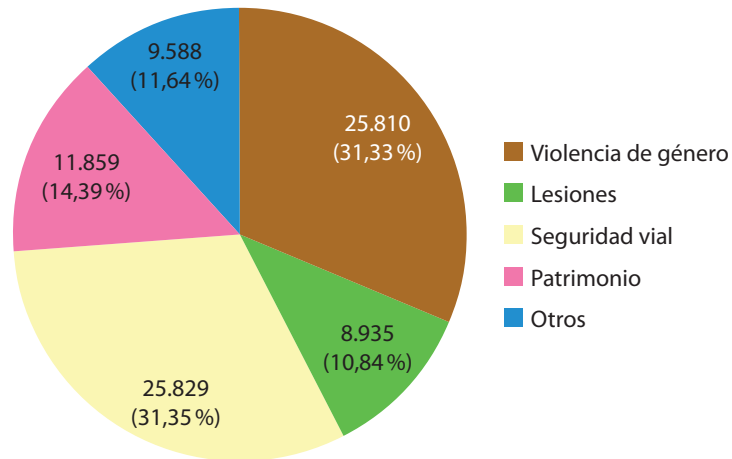


GRÁFICO 4-2-6. MANDAMIENTOS RECIBIDOS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO

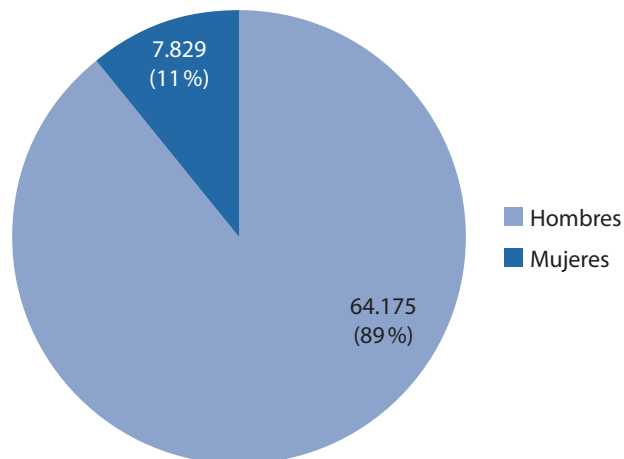


GRÁFICO 4-2-7. MANDAMIENTOS RECIBIDOS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y TIPOS DELICTIVOS. HOMBRES

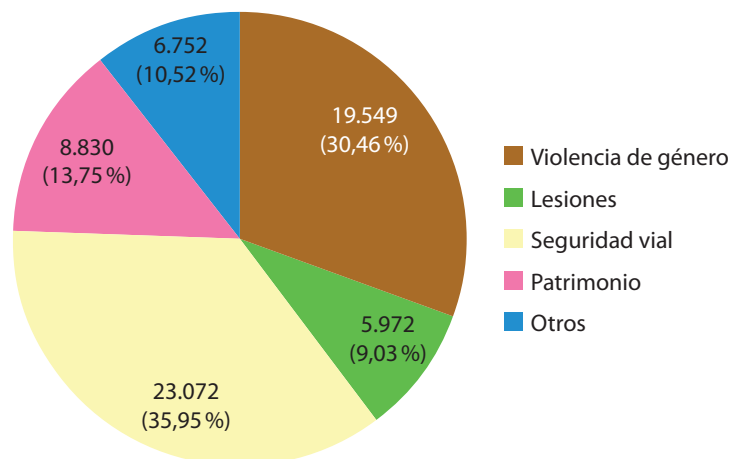




GRÁFICO 4-2-8. MANDAMIENTOS RECIBIDOS DE SUSPENSIÓN Y SUSTITUCIONES DE CONDENA Y TIPOS DELICTIVOS. HOMBRES

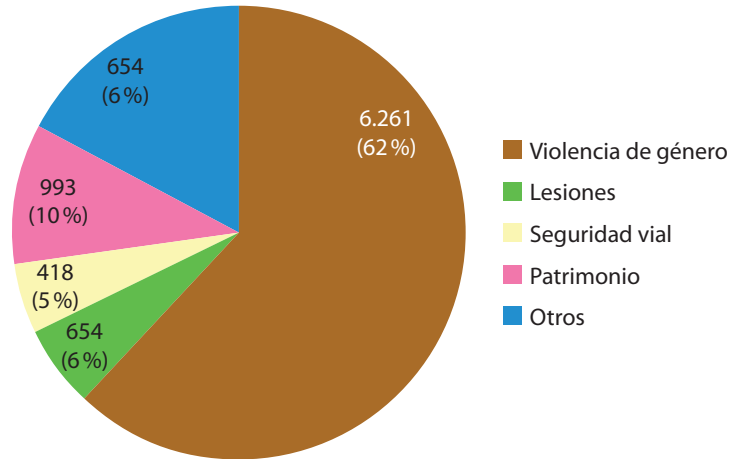


GRÁFICO 4-2-9. MANDAMIENTOS RECIBIDOS DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y TIPOS DELICTIVOS. MUJERES

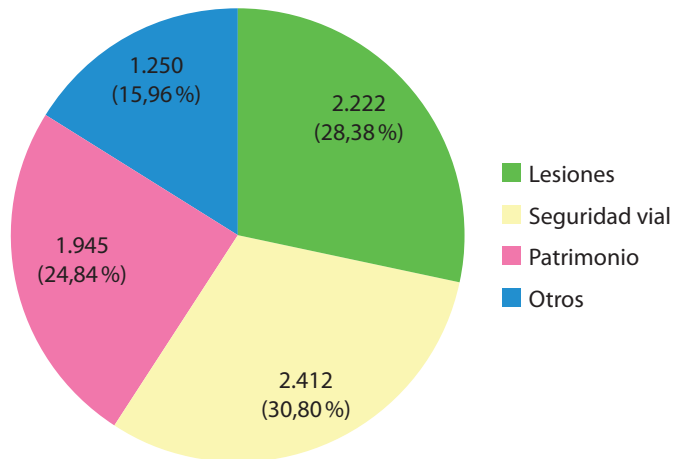


GRÁFICO 4-2-10. MANDAMIENTOS RECIBIDOS DE SUSPENSIÓN Y SUSTITUCIONES DE CONDENA Y TIPOS DELICTIVOS. MUJERES

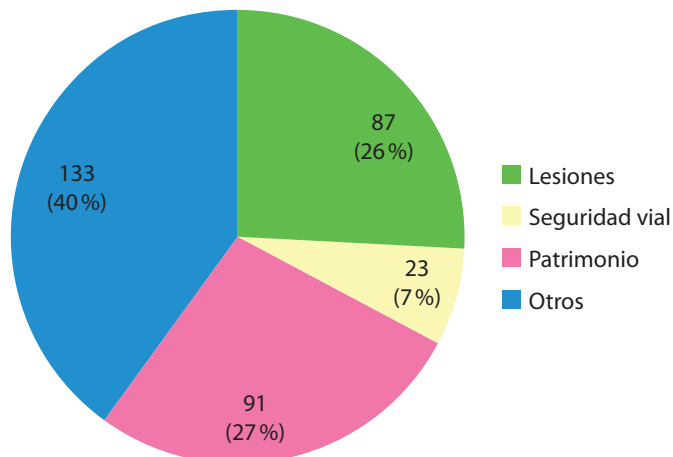




TABLA 4-2-3. MANDAMIENTOS GESTIONADOS DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A NIVEL NACIONAL POR GÉNERO DURANTE 2017

Tipos delictivos	Género	Cumplidos/archivados	Stock a 31-12-2017	Total
TBC	Hombres	67.813	26.175	93.988
	Mujeres	7.934	3.036	10.970
	Total	75.747	29.211	104.958
Suspensiones/sustituciones	Hombres	8.913	9.735	18.649
	Mujeres	347	408	755
	Total	9.260	10.144	19.404
Total (sin Medidas de Seguridad)	Hombres	76.726	35.910	116.081
	Mujeres	8.281	3.444	11.725
	Total	85.007	39.354	124.362

GRÁFICO 4-2-11. MANDAMIENTOS DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS CUMPLIDOS/ARCHIVADOS POR GÉNERO. TOTAL

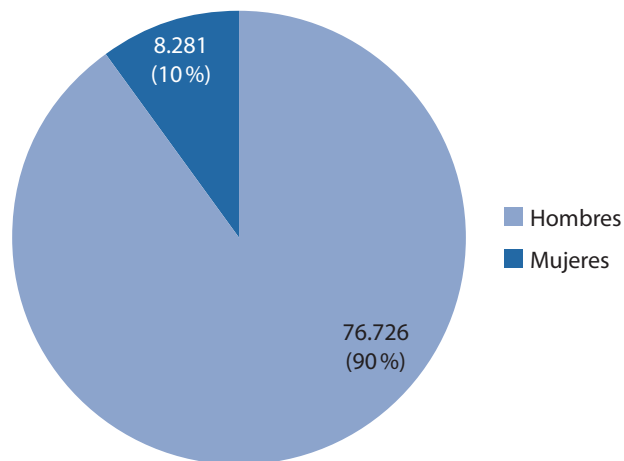


GRÁFICO 4-2-12. MANDAMIENTOS DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS CUMPLIDOS/ARCHIVADOS POR TIPO DE PENA. HOMBRES

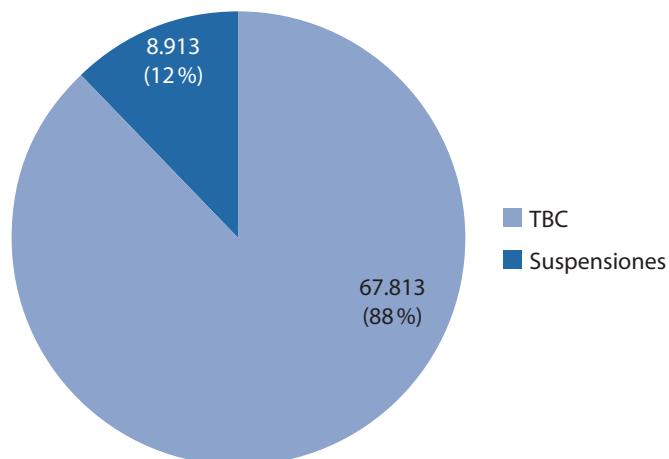




GRÁFICO 4-2-13. MANDAMIENTOS DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS CUMPLIDOS/ARCHIVADOS POR TIPO DE PENA. MUJERES

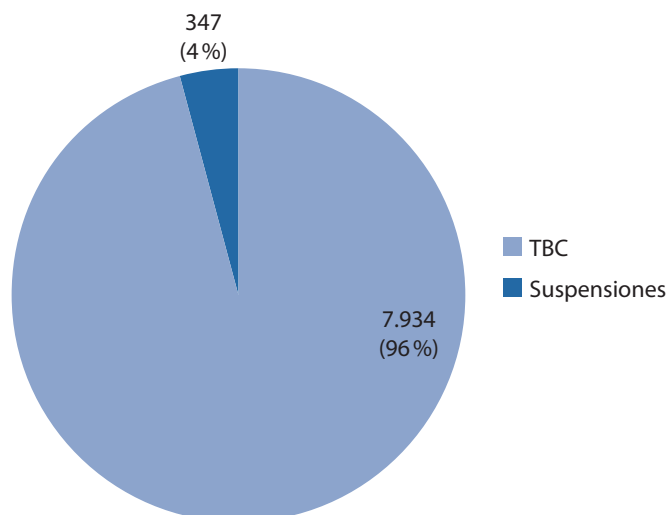


TABLA 4-2-4. STOCK DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A 31-12-2017

Situación	Género	TBC	Suspensiones/sustituciones	Total
En cumplimiento	Hombres	13.788	6.778	20.566
	Mujeres	1.616	342	1.958
	Total	15.404	7.120	22.524
En gestión del cumplimiento	Hombres	8.222	1.623	9.845
	Mujeres	990	47	1.037
	Total	9.212	1.670	10.882
Sin iniciar gestión	Hombres	4.165	1.334	5.499
	Mujeres	430	19	449
	Total	4.595	1.353	5.948
Total	Hombres	26.175	9.735	35.910
	Mujeres	3.036	408	3.444
	Total	29.211	10.143	39.354



GRÁFICO 4-2-14. STOCK DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A 31-12-2017 POR TIPO DE PENA. TOTAL

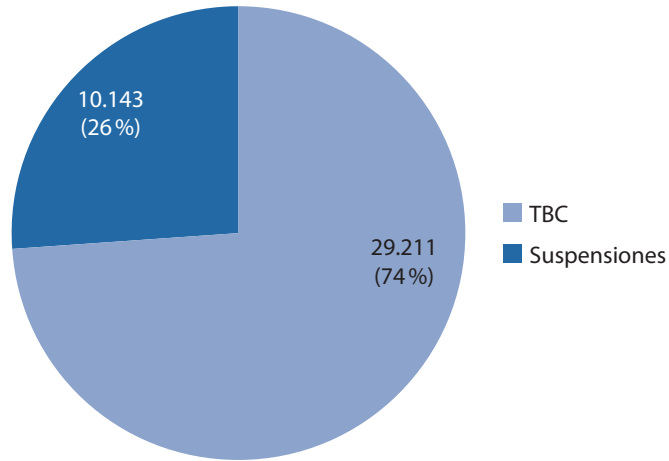


GRÁFICO 4-2-15. STOCK DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A 31-12-2017 POR TIPO DE PENA. HOMBRES

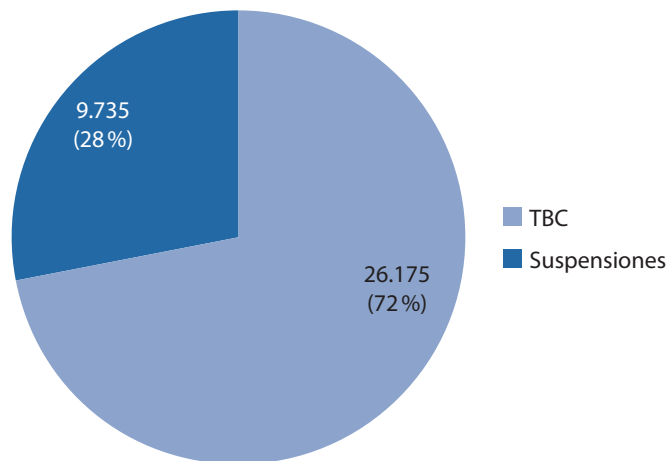
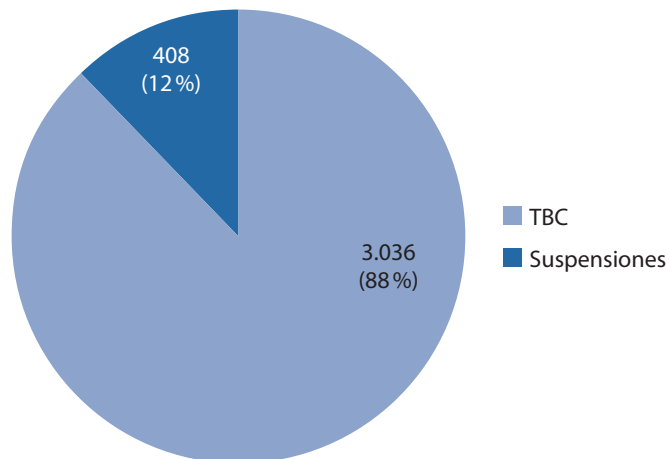


GRÁFICO 4-2-16. STOCK DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A 31-12-2017 POR TIPO DE PENA. MUJERES





DESGLOSE DE MANDAMIENTOS DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS RECIBIDOS A NIVEL NACIONAL EN 2017. SITUACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, SERVICIOS DE GESTIÓN DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS, TIPO DE PENA Y TOTAL HOMBRES Y MUJERES⁽³⁾

TABLA 4-2-5. MANDAMIENTOS RECIBIDOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y NIVEL PROVINCIAL, POR SERVICIO DE GESTIÓN DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS, DURANTE 2017

Comunidad autónoma	Mandamientos recibidos por CC.AA. y nivel provincial, por Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, a último día del cuatrimestre (totales)								
	SGPMA	TBC	Sustit. TBC	Suspen. TBC	Suspensión	Sustit. Programa	Regla conducta	Total	Porcentaje
Andalucía									
	SGPMA Algeciras	725	172	105	157	1	1	1.161	6,23
	SGPMA Almería	1.138	161	73	246	3	0	1.621	8,65
	SGPMA Cádiz-Jerez de la Frontera.	745	559	246	592	11	0	2.153	11,56
	SGPMA Córdoba	818	235	103	176	1	0	1.333	7,16
	SGPMA Granada	792	46	99	268	4	0	1.209	6,49
	SGPMA Huelva	1.075	371	101	178	10	0	1.735	9,26
	SGPMA Jaén	982	205	349	189	9	0	1.734	9,31
	SGPMA Málaga	1.291	731	254	544	4	0	2.824	15,11
	SGPMA Morón de la Frontera	649	110	37	121	4	0	921	4,95
	SGPMA Sevilla	2.487	642	325	483	26	0	3.963	21,28
	Total	10.702	3.232	1.692	2.954	73	1	18.654	100,00
Aragón									
	SGPMA Huesca	262	67	31	39	2	0	401	15,70
	SGPMA Teruel	174	37	30	51	1	0	293	11,48
	SGPMA Zaragoza	1.011	394	262	187	5	0	1.859	72,82
	Total	1.447	498	323	277	8	0	2.553	100,00
Asturias, Principado de									
	SGPMA Asturias	1.151	308	204	246	0	1	1.910	100,00
	Total	1.151	308	204	246	0	1	1.910	100,00
Balears, Illes									
	SGPMA Ibiza	462	33	14	104	3	0	616	21,39
	SGPMA Mallorca	1.556	208	94	182	7	0	2.047	71,08
	SGPMA Menorca	172	10	23	12	0	0	217	7,53
	Total	2.190	251	131	298	10	0	2.880	100,00

⁽³⁾ La información no se presenta desagregada por género y Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, toda vez que en el caso de mujeres significaría en muchos Servicios informar de un único caso. Circunstancia que podría afectar a la necesaria anonimización de la información estadística.



Comunidad autónoma	Mandamientos recibidos por CC.AA. y nivel provincial, por Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, a último día del cuatrimestre (totales)								
	SGPMA	TBC	Sustit. TBC	Suspen. TBC	Suspensión	Sustit. Programa	Regla conducta	Total	Porcentaje
Canarias									
	SGPMA Arrecife de Lanzarote	591	127	99	149	1	0	967	10,32
	SGPMA Las Palmas de G. C.	2.134	633	151	300	1	0	3.219	34,36
	SGPMA Santa Cruz de la Palma	255	117	6	1	0	0	379	4,05
	SGPMA Santa Cruz de Tenerife	2.826	1.295	412	258	12	0	4.803	51,27
	Total	5.806	2.172	668	708	14	0	9.368	100,00
Cantabria									
	SGPMA Cantabria	844	272	193	176	0	0	1.485	100,00
	Total	844	272	193	176	0	0	1.485	100,00
Castilla y León									
	SGPMA Ávila	139	43	24	12	0	0	218	6,02
	SGPMA Burgos	389	144	69	103	1	0	706	19,49
	SGPMA León	592	42	223	73	2	0	932	25,73
	SGPMA Palencia	210	95	31	61	0	0	397	10,96
	SGPMA Salamanca	166	46	34	65	1	0	312	8,61
	SGPMA Segovia	108	79	21	17	3	0	228	6,29
	SGPMA Soria	56	23	19	21	0	0	119	3,29
	SGPMA Valladolid	197	130	75	84	1	0	487	13,45
	SGPMA Zamora	156	40	10	17	0	0	223	6,16
	Total	2.013	642	506	453	8	0	3.622	100,00
Castilla-La Mancha									
	SGPMA Albacete	210	56	28	120	1	0	415	12,46
	SGPMA Ciudad Real	783	192	33	62	1	0	1.071	32,16
	SGPMA Cuenca	77	9	10	48	1	0	145	4,35
	SGPMA Toledo	1.033	384	126	155	1	0	1.699	51,02
	Total	2.103	641	197	385	4	0	3.330	100,00
Comunitat Valenciana									
	SGPMA Alicante/ Alacant	3.458	1.265	662	756	21	0	6.162	39,49
	SGPMA Castellón/ Castelló	1.207	335	199	157	6	0	1.904	12,21
	SGPMA Valencia/ València	4.850	1.265	909	508	10	0	7.542	48,30
	Total	9.515	2.865	1.770	1.421	37	0	15.608	100,00



Comunidad autónoma	Mandamientos recibidos por CC.AA. y nivel provincial, por Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, a último día del cuatrimestre (totales)								
	SGPMA	TBC	Sustit. TBC	Suspen. TBC	Suspensión	Sustit. Programa	Regla conducta	Total	Porcentaje
Extremadura									
	SGPMA Badajoz	910	423	106	87	3	0	1.529	64,14
	SGPMA Cáceres	469	146	152	85	3	0	855	35,86
	Total	1.379	569	258	172	6	0	2.384	100
Galicia									
	SGPMA A Coruña	1.281	651	178	268	3	0	2.381	42,23
	SGPMA Lugo	242	57	39	60	1	0	399	7,08
	SGPMA Ourense	467	235	174	73	0	0	949	16,83
	SGPMA Pontevedra	1.189	463	92	164	1	0	1.909	33,86
	Total	3.179	1.406	483	565	5	0	5.638	100,00
Madrid, Comunidad de									
	SGPMA Alcalá de Henares	774	379	132	409	11	0	1.705	22,63
	SGPMA Madrid	1.536	759	264	614	48	0	3.221	42,75
	SGPMA Navalcarnero	1.255	683	213	441	17	0	2.609	34,63
	Total	3.565	1.821	609	1.464	76	0	7.535	100,00
Murcia, Región de									
	SGPMA Murcia	2.602	498	274	390	6	0	3.770	100,00
	Total	2.602	498	274	390	6	0	3.760	100,00
Navarra, Comunidad Foral de									
	SGPMA Navarra	744	343	105	315	3	0	1.510	100,00
	Total	744	343	105	315	3	0	1.510	100,00
País Vasco									
	SGPMA Araba/Álava	75	123	36	55	1	0	290	34,24
	SGPMA Bizkaia	111	122	47	31	0	0	311	36,71
	SGPMA Gipuzkoa	107	68	28	39	4	0	246	29,05
	Total	293	313	111	125	5	0	847	100
Rioja, La									
	SGPMA La Rioja	359	300	80	122	2	0	863	100,00
	Total	359	300	80	122	2	0	863	100,00



Comunidad autónoma	Mandamientos recibidos por CC.AA. y nivel provincial, por Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, a último día del cuatrimestre (totales)								
	SGPMA	TBC	Sustit. TBC	Suspen. TBC	Suspensión	Sustit. Programa	Regla conducta	Total	Porcentaje
Ceuta									
	SGPMA Ceuta	32	4	8	11	0	0	55	100,00
	Total	32	4	8	11	0	0	55	100,00
Melilla									
	SGPMA Melilla	103	6	25	26	0	0	160	100,00
	Total	103	6	25	26	0	0	160	100,00
General									
	Total	47.995	16.137	7.629	10.097	257	2	82.117	



TABLA 4-2-6. MANDAMIENTOS CUMPLIDOS/ARCHIVADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y NIVEL PROVINCIAL, POR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS, DURANTE 2017

Comunidad autónoma	Mandamientos cumplidos/archivados por CC.AA. y nivel provincial, por Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, durante 2017			
	SGPMA	Trabajo en beneficio de la comunidad	Programas	Total
Andalucía				
	SGPMA Algeciras	1.042	142	1.184
	SGPMA Almería	1.378	242	1.620
	SGPMA Cádiz-Jerez de la Frontera	1.555	536	2.091
	SGPMA Córdoba	1.236	173	1.409
	SGPMA Granada	967	275	1.242
	SGPMA Huelva	1.691	181	1.872
	SGPMA Jaén	1.538	133	1.671
	SGPMA Málaga	2.299	382	2.681
	SGPMA Morón de la Frontera	754	67	821
	SGPMA Sevilla	4.654	473	5.127
	Total	17.114	2.604	19.718
Aragón				
	SGPMA Huesca	388	35	423
	SGPMA Teruel	253	44	297
	SGPMA Zaragoza	1.974	172	2.146
	Total	2615	251	2.866
Asturias, Principado de				
	SGPMA Asturias	1.740	300	2.040
	Total	1.740	300	2.040
Balears, Illes				
	SGPMA Eivissa	522	75	1.976
	SGPMA Mallorca	1.857	182	597
	SGPMA Menorca	235	15	2.039
	Total	2.614	272	2.886
Canarias				
	SGPMA Arrecife de Lanzarote	803	134	937
	SGPMA Las Palmas de Gran Canaria	3.077	194	3.271
	SGPMA Santa Cruz de la Palma	381	2	383



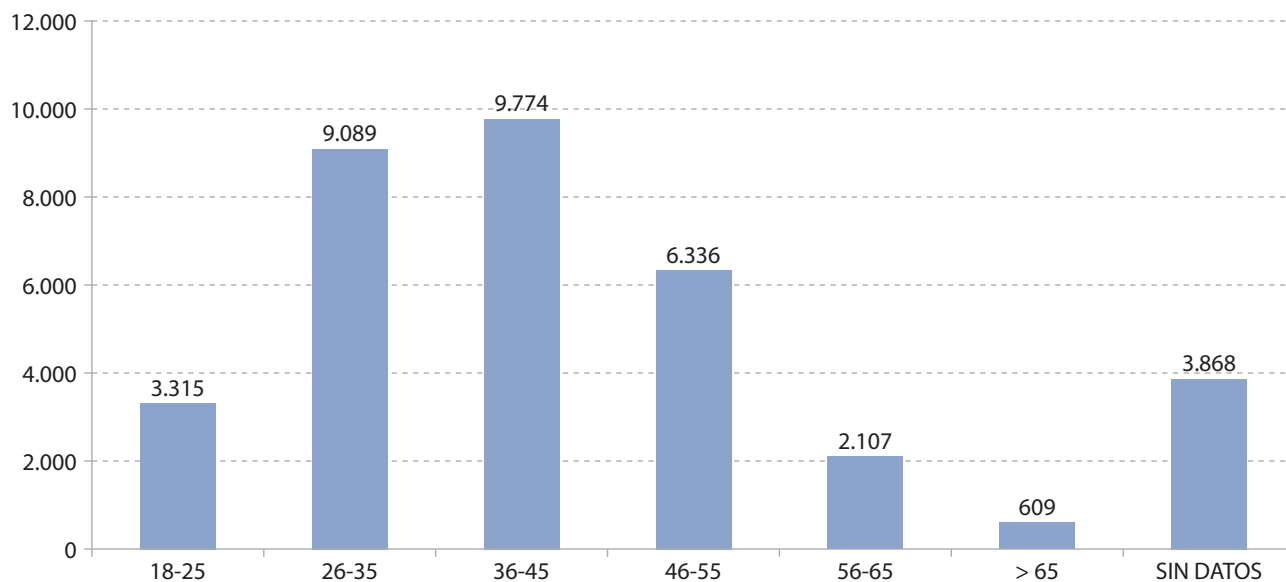
Comunidad autónoma	Mandamientos cumplidos/archivados por CC.AA. y nivel provincial, por Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, durante 2017			
	SGPMA	Trabajo en beneficio de la comunidad	Programas	Total
	SGPMA Santa Cruz de Tenerife	4.694	281	4.975
	Total	8.955	611	9.566
Cantabria				
	SGPMA Cantabria	1.323	119	1.442
	Total	1.323	119	1.442
Castilla y León				
	SGPMA Ávila	203	11	214
	SGPMA Burgos	612	97	709
	SGPMA León	864	58	922
	SGPMA Palencia	288	47	335
	SGPMA Salamanca	223	50	273
	SGPMA Segovia	200	17	217
	SGPMA Soria	103	16	119
	SGPMA Valladolid	421	93	514
	SGPMA Zamora	209	18	227
	Total	3123	407	3530
Castilla-La Mancha				
	SGPMA Albacete	329	83	412
	SGPMA Ciudad Real	948	82	1.030
	SGPMA Cuenca	100	39	139
	SGPMA Toledo	1.733	125	1.858
	Total	3.110	329	3.439
Comunitat Valenciana				
	SGPMA Alicante/Alacant	5.654	760	6.414
	SGPMA Castellón/Castelló	1.738	125	1.863
	SGPMA Valencia/València	7.819	471	8.290
	Total	15.211	1.356	16.567
Extremadura				
	SGPMA Badajoz	1.439	85	1.524
	SGPMA Cáceres	768	81	849
	Total	2.207	166	2.373



Comunidad autónoma	Mandamientos cumplidos/archivados por CC.AA. y nivel provincial, por Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, durante 2017			
	SGPMA	Trabajo en beneficio de la comunidad	Programas	Total
Galicia				
	SGPMA Coruña, A	2.217	291	2.508
	SGPMA Lugo	377	62	439
	SGPMA Ourense	866	49	915
	SGPMA Pontevedra	1.793	136	1.929
	Total	5.253	538	5.791
Madrid, Comunidad de				
	SGPMA Alcalá de Henares	1.297	369	1.666
	SGPMA Madrid	2.679	616	3.295
	SGPMA Navalcarnero	2.315	397	2.712
	Total	6.291	1.382	7.673
Murcia, Región de				
	SGPMA Murcia	3.324	318	3.642
	Total	3.324	318	3.642
Navarra, Comunidad Foral de				
	SGPMA Navarra	1.265	325	1.590
	Total	1.265	325	1.590
País Vasco				
	SGPMA Araba/Álava	242	37	279
	SGPMA Bizkaia	266	47	311
	SGPMA Gipuzkoa	191	37	228
	Total	699	121	820
Rioja, La				
	SGPMA Rioja, La	710	111	821
	Total	710	111	821
Ceuta				
	SGPMA Ceuta	64	10	74
	Total	64	10	74
Melilla				
	SGPMA Melilla	144	25	169
	Total	144	25	169
Total		75.762	9.245	85.007

**COMPOSICIÓN POR EDAD⁽⁴⁾ DE LAS PERSONAS PENADAS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS, A NIVEL NACIONAL. STOCK A 31-12-2017**TABLA 4-2-7. **EDAD DE LOS PENADOS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN EN STOCK, A 31-12-2017, A NIVEL NACIONAL. TOTAL**

Edad de los penados a penas y medidas alternativas a la prisión. Stock a nivel nacional	
18-25	3.315
26-35	9.089
36-45	9.774
46-55	6.336
56-65	2.107
> 65	609
Sin datos	3.868
Total	35.098

GRÁFICO 4-2-17. **EDAD DE LOS PENADOS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS, EN STOCK A 31-12- 2017. NIVEL NACIONAL. TOTAL**

⁽⁴⁾ La edad de los penados solo es conocida por la Institución Penitenciaria una vez que el penado comparece ante los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas y, en este caso, siempre que facilite esta información. Este hecho hace que los totales de las tablas de edad no coincidan con los totales de penados en stock, y ello porque en las fases iniciales de tramitación administrativa para la ejecución de las modalidades penales alternativas a la prisión (registro de responsabilidades penales, citación para emplazar al penado para cumplir la pena), se hacen en ausencia de este.



TABLA 4-2-8. EDAD DE LOS PENADOS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN EN STOCK, A 31-12-2017, A NIVEL NACIONAL. HOMBRES

Edad de los penados a penas y medidas alternativas a la prisión. Stock a nivel nacional	
18-25	2.994
26-35	8.171
36-45	8.859
46-55	5.847
56-65	1.971
> 65	594
Sin datos	3.498
Total	31.934

TABLA 4-2-9. EDAD DE LOS PENADOS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN EN STOCK, A 31-12-2017, A NIVEL NACIONAL. MUJERES

Edad de los penados a penas y medidas alternativas a la prisión. Stock a nivel nacional	
18-25	321
26-35	918
36-45	915
46-55	489
56-65	136
> 65	15
Sin datos	370
Total	3.164



GRÁFICO 4-2-18. **EDAD DE LOS PENADOS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS, EN STOCK A 31-12-2017. NIVEL NACIONAL. HOMBRES**

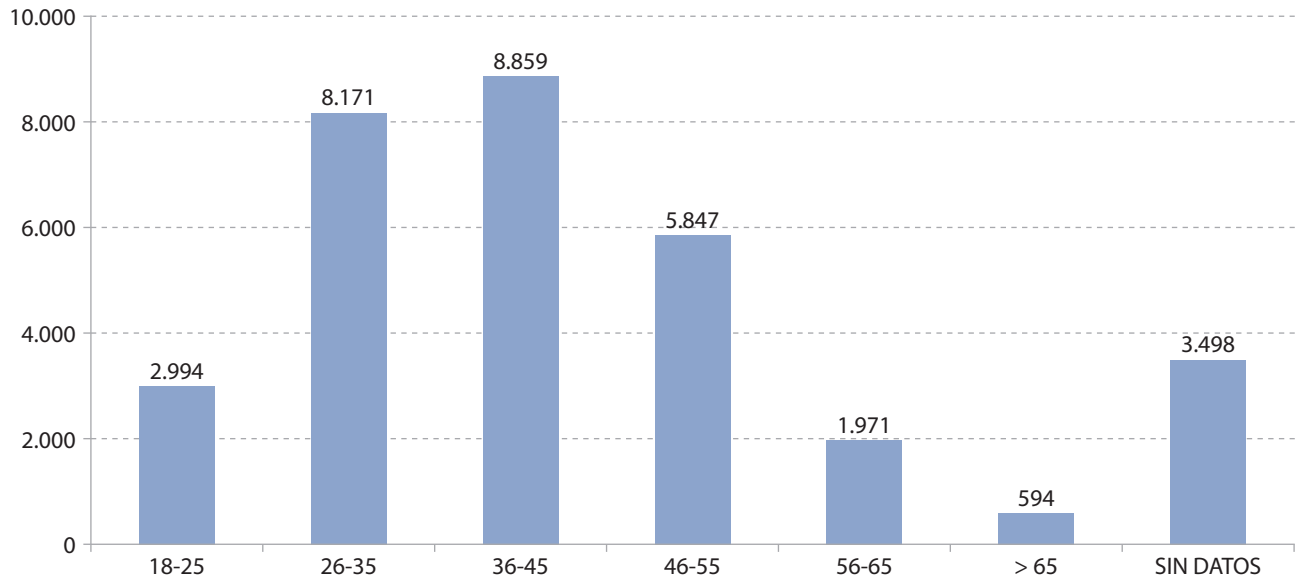
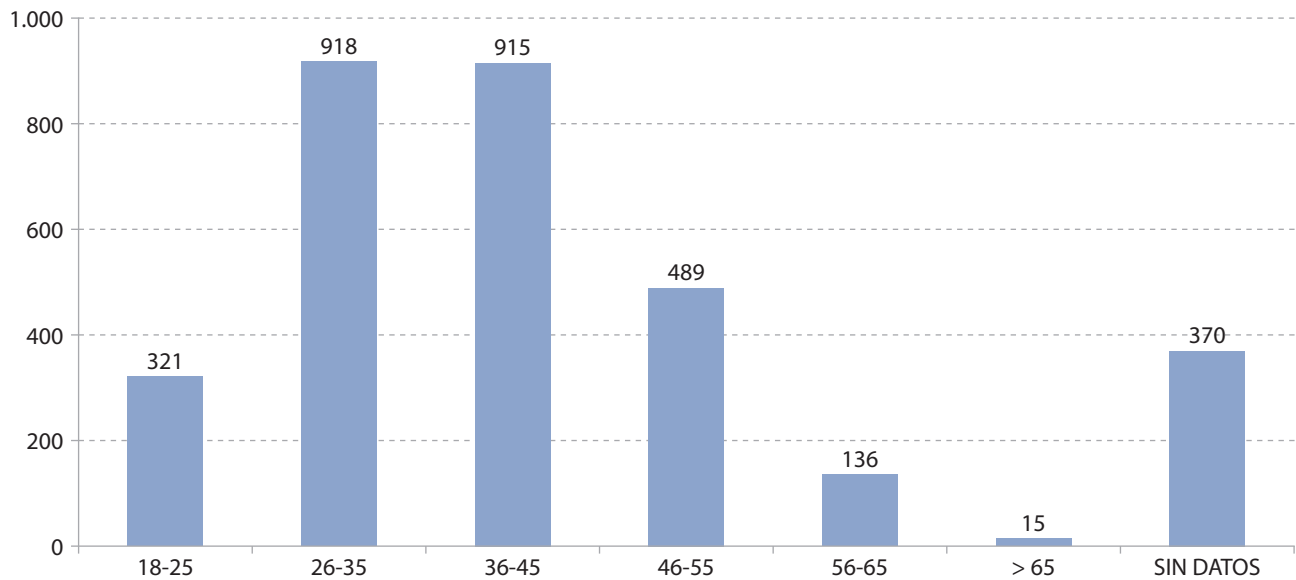


GRÁFICO 4-2-19. **EDAD DE LOS PENADOS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS, EN STOCK A 31-12-2017. NIVEL NACIONAL. MUJERES**





COMPOSICIÓN POR NACIONALIDAD⁽⁵⁾ DE LAS PERSONAS PENADAS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS, A NIVEL NACIONAL. STOCK A 31-12-2017

TABLA 4-2-10. NACIONALIDAD DE PENADOS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN EN STOCK, A 31-12-2017, A NIVEL NACIONAL. TOTAL

Total	
Unión Europea	17.994
Alemania	89
Bulgaria	83
España	16.686
Francia	111
Italia	67
Polonia	45
Portugal	99
Reino Unido	106
Rumanía	613
Diversos países de la Unión Europea	95
Resto de Europa	129
África	908
Argelia	79
Marruecos	626
Senegal	53
Diversos países de África	150
Centroamérica y Caribe	357
Cuba	104
República Dominicana	197
Diversos países de Centroamérica y Caribe	56
Sudamérica	1.843
Argentina	108
Bolivia	172
Brasil	58
Colombia	494

⁽⁵⁾ La nacionalidad de los penados sólo es conocida por la Institución Penitenciaria una vez que el penado comparece ante los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas y, en este caso, siempre que facilite esta información. Este hecho hace que los totales de las tablas de nacionalidad no coincidan con los totales de penados en stock, y ello porque en las fases iniciales de tramitación administrativa para la ejecución de las modalidades penales alternativas a la prisión (registro de responsabilidades penales, citación para emplazar al penado para cumplir la pena), se hacen en ausencia de este.



Total	
Ecuador	622
Perú	137
Venezuela	146
Diversos países de Sudamérica	106
Otros países	88
Sin datos	13.732
Total	35.051

TABLA 4-2-11. NACIONALIDAD DE PENADOS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN EN STOCK, A 31-12-2017, A NIVEL NACIONAL. HOMBRES

Hombres	
Unión Europea	16.462
Alemania	82
Bulgaria	78
España	15.200
Francia	98
Polonia	41
Portugal	95
Reino Unido	102
Rumanía	586
Diversos países de la Unión Europea	180
Resto de Europa	105
África	899
Argelia	76
Marruecos	611
Diversos países de África	212
Centroamérica y Caribe	322
Cuba	97
República Dominicana	184
Diversos países de Centroamérica y Caribe	41
Sudamérica	1661
Argentina	100
Bolivia	159



Hombres	
Colombia	425
Ecuador	580
Perú	129
Venezuela	134
Diversos países de Sudamérica	134
Otros países	54
Sin datos	12.409
Total	31.912

TABLA 4-2-12. NACIONALIDAD DE PENADOS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN EN STOCK, A 31-12-2017, A NIVEL NACIONAL. MUJERES

Mujeres	
Unión Europea	1.574
España	1.486
Rumanía	27
Diversos países de la Unión Europea	61
Resto de Europa	22
África	29
Marruecos	15
Diversos países de África	14
Centroamérica y Caribe	26
Sudamérica	183
Bolivia	13
Brasil	19
Colombia	69
Ecuador	42
Diversos países de Sudamérica	40
Otros países	7
Sin datos	1.323
Total	3.164



GRÁFICO 4-2-20⁽⁶⁾. NACIONALIDADES DE LOS PENADOS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS EN STOCK A 31-12-2017. TOTAL

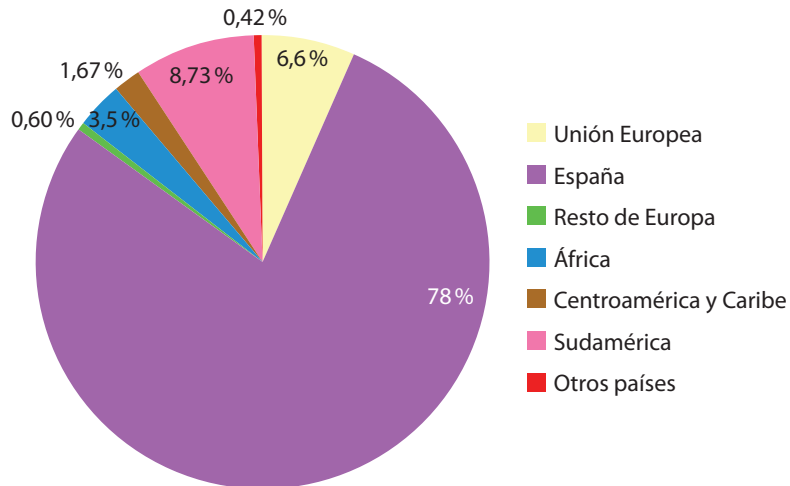
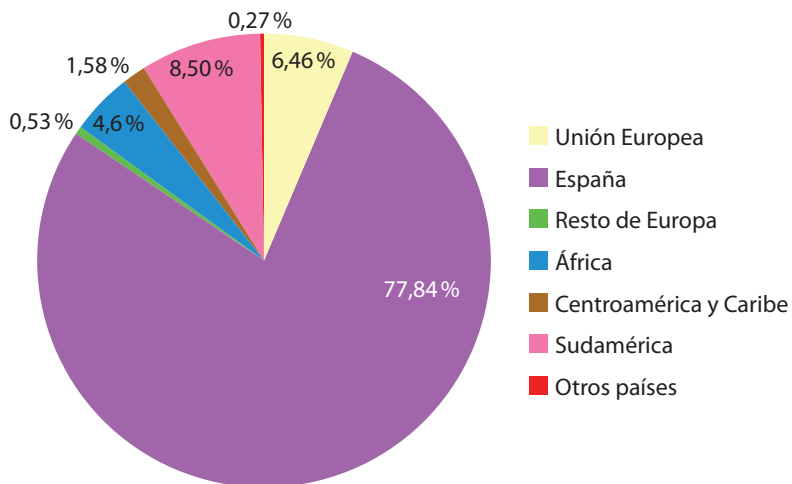


GRÁFICO 4-2-21⁽⁷⁾. NACIONALIDADES DE LOS PENADOS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS EN STOCK A 31-12-2017. HOMBRES

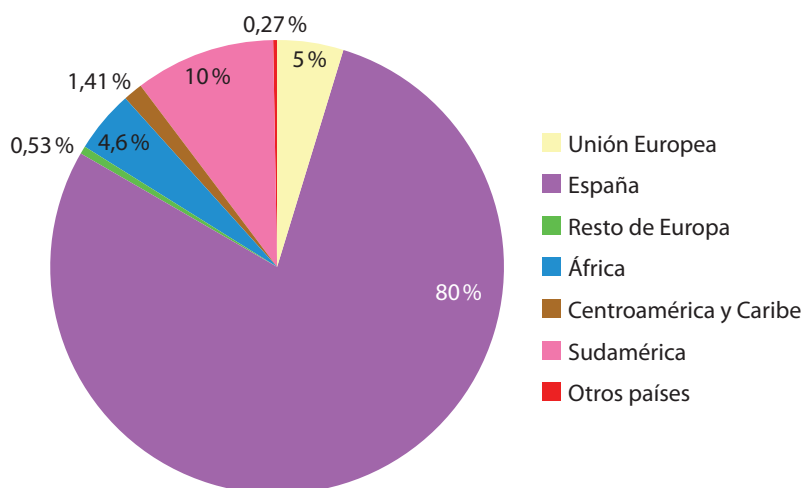


⁽⁶⁾ Se incluyen en el gráfico, de forma agrupada, aquellas nacionalidades sobre las que se ha obtenido información. No figuran aquellos penados sobre los que no hay datos de nacionalidad.

⁽⁷⁾ Se incluyen en el gráfico, de forma agrupada, aquellas nacionalidades sobre las que se ha obtenido información. No figuran aquellos penados sobre los que no hay datos de nacionalidad.



GRÁFICO 4-2-22⁽⁸⁾. NACIONALIDADES DE LAS PENADAS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS EN STOCK A 31-12-2017. MUJERES



CRITERIOS DE CALIDAD, A 31 DE DICIEMBRE DE 2017, VINCULADOS A LA CARTA DE SERVICIOS

En la Carta de Servicios 2015-2018 de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, se adquieren –entre otros compromisos–, los siguientes:

a) Garantizar que las citaciones para las entrevistas que se deben realizar para definir el modo de ejecución de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad se llevarán a cabo en un período no superior a los dos meses desde la recepción de la resolución judicial.

b) Se asegurará que las entrevistas se realizarán no más allá de dos meses desde la citación.

c) Las penas de trabajos en beneficio de la comunidad iniciarán su ejecución en un plazo no superior a dos meses desde la entrevista realizada al penado.

d) Mantener el porcentaje anual de ejecución de penas y medidas alternativas que garanticen un ritmo de cumplimiento/archivo del 95 % respecto a la entrada de mandamientos.

Al respecto, es de reseñar:

1. Citaciones realizadas < 2 meses desde recepción mandamiento:

- 60.575 citas realizadas: 50.580 en plazo, 9.995 fuera de plazo.
- Cumplimiento en un 83,5 %.
- Desviación: 16,5 %.
- Causas: Principalmente se trata de penados con más de una condena, a los que no se autoriza judicialmente el cumplimiento simultáneo. El mismo ha de ser sucesivo, lo que implica ir más allá de los dos meses desde la recepción del mandamiento judicial en las condenas segundas, terceras, etc. Igualmente, la falta de datos genera, en ocasiones, problemas de citación, lo que ralentiza el proceso.
- Medidas a adoptar: potenciar, mediante reuniones con las autoridades judiciales que no dan su autorización, el cumplimiento simultáneo mediante diferentes formas de cumplimiento; creación de nuevos talleres que permitan el cumplimiento simultáneo de dos penas de TBC.

⁽⁸⁾ Se incluyen en el gráfico, de forma agrupada, aquellas nacionalidades sobre las que se ha obtenido información. No figuran aquellos penados sobre los que no hay datos de nacionalidad.



2. Entrevistas realizadas < 2 meses desde cita:

- 57.255 entrevistas realizadas: 54.449 en plazo, 2.805 fuera de plazo.
- Cumplimiento en un 95,1 %.
- Desviación: 4,9%.
- Causas: Originadas por la particularidad de una forma de cumplimiento penal que se lleva a cabo, por previsión legal, armonizando la situación familiar, laboral y personal de las personas condenadas, con el propio cumplimiento de la condena. En ocasiones supone aplazamientos de las entrevistas, por imposibilidad de acudir a la misma, debiendo adaptar la cita a las peculiaridades de cada caso.
- Medidas a adoptar: Es difícil, en este sentido, buscar y lograr una mayor eficacia.

3. Inicio de la ejecución de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad < 2 meses desde entrevista:

- 70.659 condenas iniciadas: 65.783 en plazo, 4.876 fuera de plazo.
- Cumplimiento en un 93,1 %.
- Desviación: 6,9%.
- Causas: Al motivo señalado en el indicador anterior hay que sumar que determinados tipos de cumplimiento (en la modalidad de programas y de talleres) son grupales. Estos grupos requieren un mínimo de penados para poder dar comienzo al cumplimiento penal. Esto supone, en determinados Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de escaso volumen en número de sentencias, la necesidad de espera hasta completar los grupos. Conviene no olvidar que la persona penada tiene la posibilidad de aportar una plaza para el cumplimiento. Si esto no sucede, y la modalidad de cumplimiento ofertada al penado es la modalidad de Programas o Talleres, es deudora de la circunstancia descrita.
- Medidas a adoptar: Es difícil, en este sentido, buscar y lograr una mayor eficacia.

4. Ritmo de cumplimiento/archivo del 95 % respecto de la entrada de mandamientos:

- La entrada anual de mandamientos, durante 2017, ha sido de 82.115, habiéndose finalizado un total de 84.990 mandamientos, lo que supone una ratio de cumplimiento/archivo del 103,5% respecto de la entrada.

e) Mantener las mismas colaboraciones que en ejercicios anteriores en el desarrollo de programas/talleres de intervención.

- Ratio de plazas de trabajos en beneficio de la comunidad ofertadas (mínimo 1 por cada 3/4 penados)
- En 2017, 17.749 plazas conveniadas, 9.953 plazas sin conveniar y 5.169 plazas de la propia Institución Penitenciaria. Lo que hace un total de 33.787 plazas, frente a 72.004 mandamientos de trabajos en beneficio de la comunidad, recibidos durante 2017, lo que supone una ratio de 2,6 penados por plaza.

f) Garantizar la atención a los usuarios a través de las diferentes vías de comunicación, durante el horario de apertura al público.

- Controles a través de auditorías internas de los Servicios Centrales, visitas e informes de la propia Inspección Penitenciaria y libro de quejas y sugerencias de todos los servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.
- La atención a los usuarios a través de las diferentes vías de comunicación, durante el horario de apertura, se ha realizado sin ninguna incidencia mencionable.

g) Garantizar la confidencialidad de los datos de los penados en sus derivaciones a las entidades colaboradoras.

- Controles a través de auditorías internas de los Servicios Centrales, visitas e informes de la propia Inspección Penitenciaria y libro de quejas y sugerencias de todos los servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.
- Esta garantía de confidencialidad se ha respetado en todos los casos, sin ninguna incidencia mencionable.



VERIFICACIONES DE CUMPLIMIENTOS EN PENAS ALTERNATIVAS. COMPROBACIONES *IN SITU* DEL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD: LAS TAREAS DE UTILIDAD PÚBLICA REALIZADAS POR LOS PENADOS EN LAS DIFERENTES ENTIDADES COLABORADORAS

Una vez están en marcha los planes de ejecución de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad, y han sido derivados a las distintas entidades colaboradoras cada uno de los penados para realizar las tareas de utilidad pública correspondientes, «escapan» al control directo de la Administración Penitenciaria. Y «escapan» tanto el propio penado, como el desarrollo mismo de estas tareas. De ahí la necesidad de estas visitas, de estas inspecciones, para comprobar que los penados están en el día adecuado, en la tarea ordenada, y en el sitio o lugar procedente, según el mismo plan de ejecución remitido al juez de vigilancia penitenciaria. Estas comprobaciones están siendo llevadas a cabo por personal penitenciario.

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017 se han visitado un total de 4.056 entidades, según el siguiente detalle:

TABLA 4-2-13. VERIFICACIONES DE CUMPLIMIENTOS EN PENAS ALTERNATIVAS. ENTIDADES VISITADAS

Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA)	3.º Sector	Ayuntamientos y administraciones públicas	Entidades visitadas	Visitas realizadas
Albacete	30	105	48	135
Alcalá de Henares	14	28	41	42
Algeciras	71	12	50	83
Alicante/Alacant	115	29	89	144
Almería	24	36	44	60
Arrecife de Lanzarote	11	2	10	13
Asturias	37	30	67	67
Ávila	9	25	31	34
Badajoz	105	98	133	203
Burgos	66	45	60	111
Cáceres	42	138	104	180
Cádiz-Jerez de la Frontera	5	4	8	9
Cantabria	10	9	19	19
Castellón/Castelló	43	24	43	67
Ceuta	255	248	8	503
Ciudad Real	5	57	45	62



Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA)	3.º Sector	Ayuntamientos y administraciones públicas	Entidades visitadas	Visitas realizadas
Córdoba	26	47	73	73
Coruña, La	7	5	12	12
Cuenca	21	78	38	99
Eivissa	48	32	19	80
Fuerteventura	3	4	7	7
Granada	67	132	108	199
Guadalajara	1	5	6	6
Huesca	17	13	25	30
Jaén	4	12	15	16
Palmas de Gran Canaria, Las	48	3	44	51
León	10	34	40	44
Lugo	3	1	4	4
Madrid	29	2	24	31
Málaga	33	36	58	69
Mallorca	2	0	2	2
Melilla	9	7	3	16
Menorca	2	1	3	3
Murcia	4	9	13	13
Navalcarnero	95	28	67	123
Navarra	18	8	23	26
Ourense	5	28	32	33
Palencia	44	31	32	75
Pontevedra	20	16	33	36
Rioja, La	143	23	61	166
Salamanca	67	34	39	101



Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA)	3.º Sector	Ayuntamientos y administraciones públicas	Entidades visitadas	Visitas realizadas
Santa Cruz de la Palma	1	0	1	1
Segovia	5	3	8	8
Sevilla	26	22	48	48
Soria	2	22	22	24
Tenerife	56	10	66	66
Teruel	31	35	35	66
Toledo	103	268	161	371
Total	2.046	2.010	2.183	4.056
Valencia	84	68	138	152
Valladolid	52	22	43	74
Zamora	13	23	24	36
Zaragoza	105	58	56	163



4.2.7. EVOLUCIÓN DE LOS CONVENIOS FIRMADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PENA DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y NÚMERO DE PLAZAS DISPONIBLES

Establece el **Real Decreto 840/2011**, por el que se regula además de otras penas el trabajo en beneficio de la comunidad, que este será facilitado por la Administración estatal, autonómica o local.

Para ello, se podrán establecer los oportunos convenios entre sí o con entidades públicas o privadas que desarrollen actividades de utilidad pública, debiendo remitir mensualmente a la Administración Penitenciaria la relación de plazas disponibles en su territorio.

La Administración Penitenciaria, en este sentido, tiene encomendada la supervisión de sus actuaciones y les prestará el apoyo y asistencia necesarios para su eficaz desarrollo.

Por su parte, el penado podrá proponer un trabajo concreto, que será valorado por la Administración Penitenciaria para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código Penal y en este real decreto, poniéndose en conocimiento del juez de vigilancia penitenciaria.

Complementariamente, a disposición de la Administración Penitenciaria existen plazas para el cumplimiento que no se encuentran formalizadas a través de convenio.

A 31 de diciembre de 2017 los datos son los siguientes:

TABLA 4-2-14. **PLAZAS CON CONVENIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PENA DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD**

Plazas conveniadas TBC	N.º de entidades	N.º de plazas ofrecidas
Administraciones públicas	1.156	13.160
ONG y otras entidades	554	5.505
Total	1.710	18.665

TABLA 4-2-15. **PLAZAS SIN CONVENIO**

Plazas sin convenio TBC	N.º de entidades	N.º de plazas ofrecidas
Administraciones públicas	3.043	5.222
ONG y otras entidades	3.235	4.731
Total	6.278	9.953

TABLA 4-2-16. **PLAZAS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PENA DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD**

Plazas de instituciones penitenciarias TBC	N.º de entidades	N.º de plazas ofrecidas
Centros penitenciarios, CIS y SGPMA	172	5.169

En total se cuenta con 33.787 plazas, con una media de 3/4 penados por año.



4.2.8. EVOLUCIÓN DE LA LIBERTAD CONDICIONAL A NIVEL NACIONAL Y POR SEXO DURANTE 2017

TABLA 4-2-17. TOTAL DE ALTAS DE LIBERADOS CONDICIONALES DURANTE 2017

Hombres	5.012
Mujeres	620
Total	5.632

GRÁFICO 4-2-23. TOTAL DE ALTAS DE LIBERTAD CONDICIONAL DURANTE 2017 A NIVEL NACIONAL

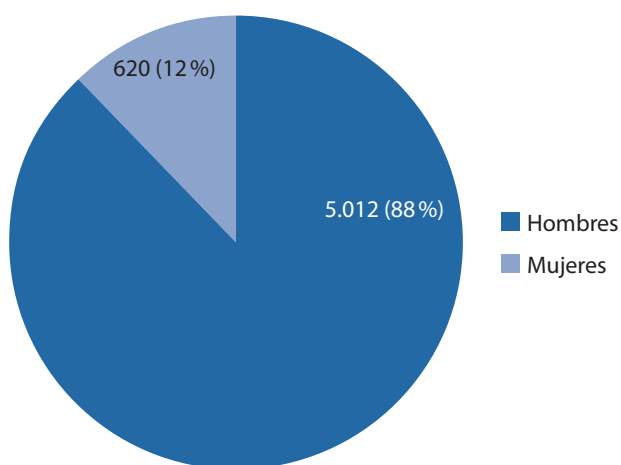


TABLA 4-2-18. LIBERTAD CONDICIONAL. TOTAL DE BAJAS DE LIBERADOS CONDICIONALES DURANTE 2017

Hombres	6.012
Mujeres	736
Total	6.748

GRÁFICO 4-2-24. TOTAL DE BAJAS DE LIBERTAD CONDICIONAL DURANTE 2017 A NIVEL NACIONAL

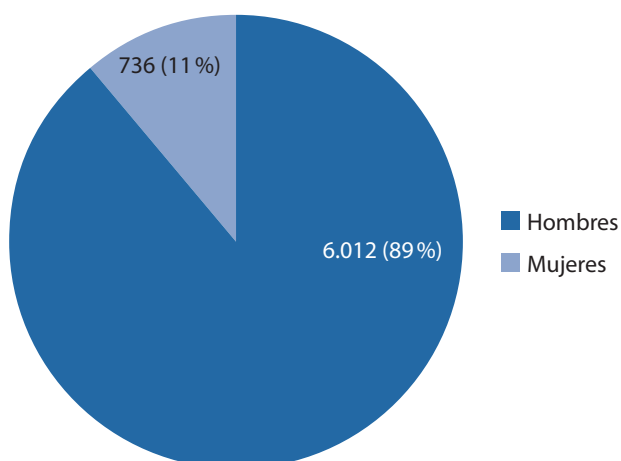




TABLA 4-2-19. LIBERTAD CONDICIONAL. LIBERADOS CONDICIONALES A 31-12-2107

Hombres	5.726
Mujeres	790
Total	6.516

GRÁFICO 4-2-25. TOTAL DE LIBERADOS CONDICIONALES A 31-12-2017 A NIVEL NACIONAL

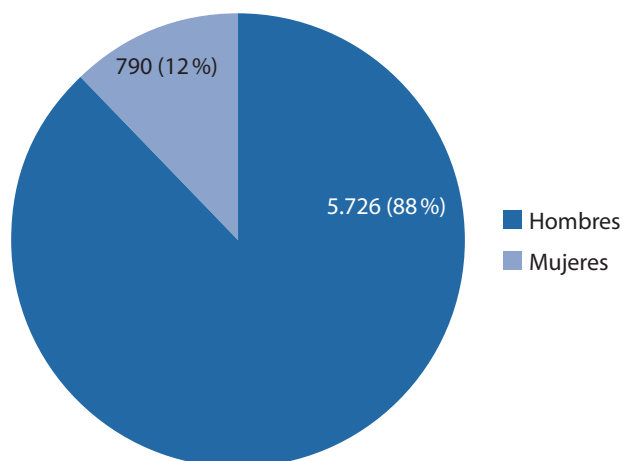


TABLA 4-2-20. TASA DE LIBERADOS CONDICIONALES POR CADA 100 PENADOS. EVOLUCIÓN A ÚLTIMO DÍA DE CADA MES, A NIVEL NACIONAL, DURANTE 2017. TOTAL Y DIFERENCIACIÓN POR SEXO

	Hombres	Mujeres	Total
Enero	13,6	21,4	14,2
Febrero	13,6	20,9	14,2
Marzo	13,6	20,7	14,2
Abril	13,6	21,0	14,2
Mayo	13,6	20,8	14,2
Junio	13,7	20,6	14,2
Julio	13,7	20,6	14,3
Agosto	13,6	20,8	14,2
Septiembre	13,6	20,7	14,1
Octubre	13,5	20,8	14,1
Noviembre	13,6	20,9	14,2
Diciembre	13,6	21,1	14,2



GRÁFICO 4-2-26. TASA DE LIBERADOS CONDICIONALES POR CADA 100 PENADOS CLASIFICADOS, A ÚLTIMO DÍA DEL MES, DURANTE 2017. TOTAL

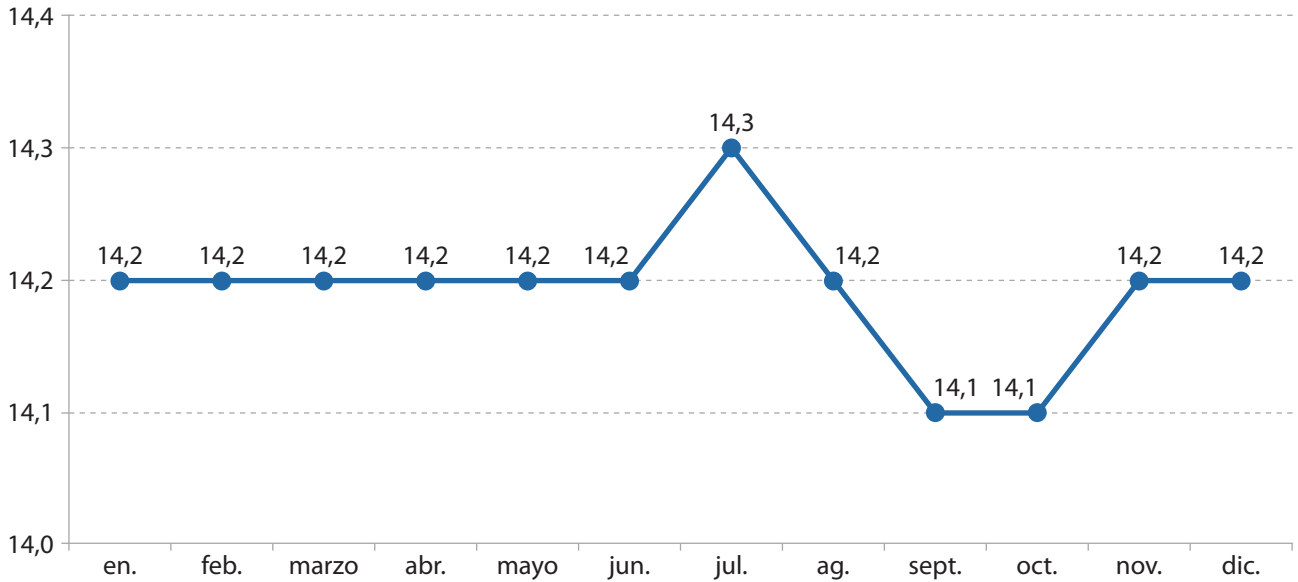


GRÁFICO 4-2-27. TASA DE LIBERADOS CONDICIONALES POR CADA 100 PENADOS CLASIFICADOS, A ÚLTIMO DÍA DEL MES, DURANTE 2017. HOMBRES

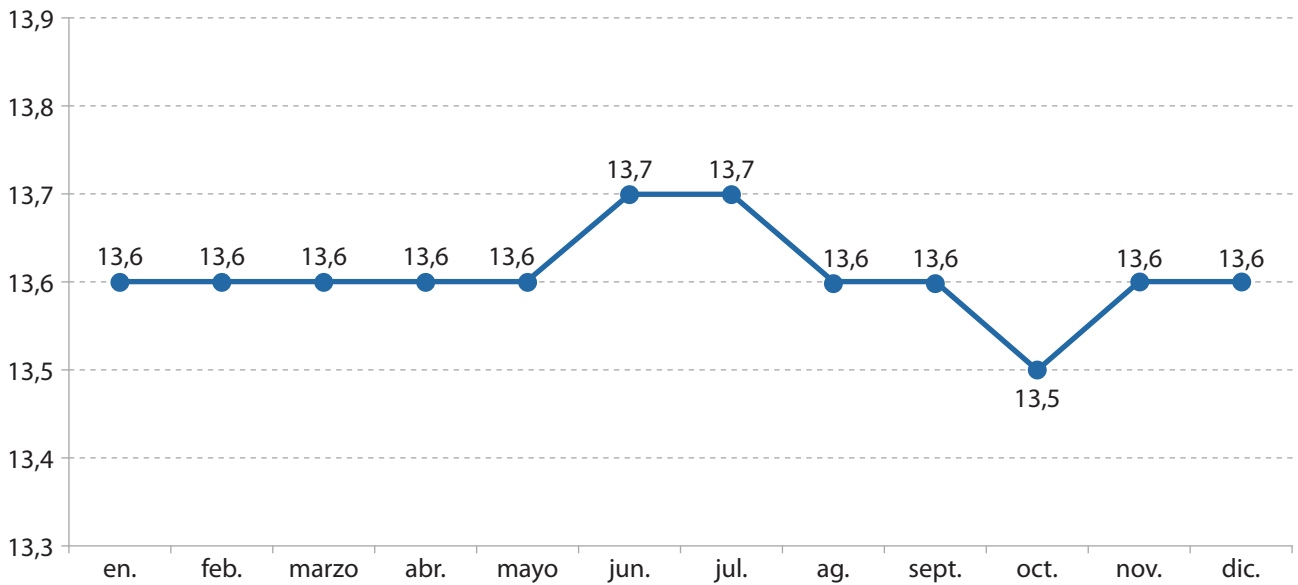
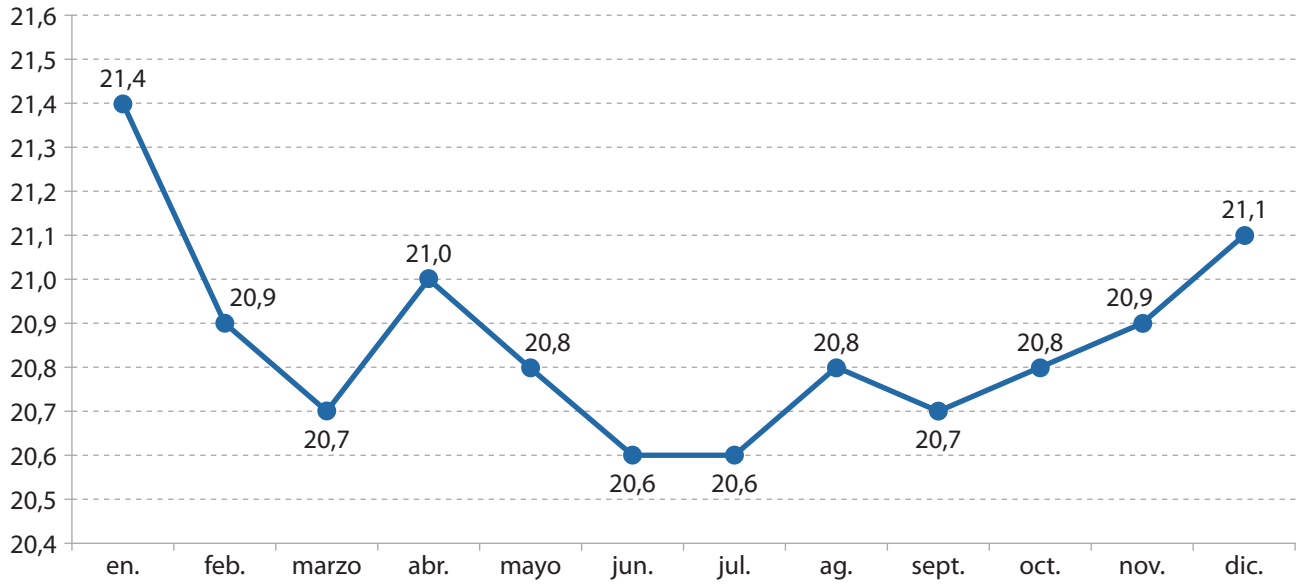




GRÁFICO 4-2-28. TASA DE LIBERADOS CONDICIONALES POR CADA 100 PENADOS CLASIFICADOS, A ÚLTIMO DÍA DEL MES, DURANTE 2017. MUJERES



5. Tráfico y seguridad vial





5.1. DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

- 5.1.1. Metodología y definiciones
- 5.1.2. Vehículos
- 5.1.3. Conductores
- 5.1.4. Recursos
- 5.1.5. Accidentes y víctimas

5.2. DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

- 5.2.1. Introducción
- 5.2.2. Seguridad vial 2017
- 5.2.3. Actuaciones relacionadas con el control del transporte terrestre



5.1. DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

5.1.1. METODOLOGÍA Y DEFINICIONES

VEHÍCULOS

Se considera de interés iniciar este capítulo estableciendo una relación de los vehículos que pueden estar encuadrados dentro de cada tipo, conforme a lo establecido en el anexo II del **Real Decreto 2822/1998**, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

Motocicleta. Automóvil de dos ruedas sin sidecar o de tres ruedas asimétricas respecto de su eje medio longitudinal, provisto de un motor de cilindrada superior a 50 cm³, si es de combustión interna, y/o con una velocidad máxima por construcción superior a 45 km/h.

Turismo. Automóvil destinado al transporte de personas que tenga, por lo menos, cuatro ruedas y que tenga, además del asiento del conductor, ocho plazas como máximo.

Camión. Automóvil con cuatro ruedas o más, concebido y construido para el transporte de mercancías, cuya cabina no está integrada en el resto de la carrocería y con un máximo de 9 plazas, incluido el conductor.

Autobús. Automóvil que tenga más de 9 plazas, incluida la del conductor, destinado, por su construcción y acondicionamiento, al transporte de personas y sus equipajes. Se incluye en este término el trolebús, es decir, el vehículo conectado a una línea eléctrica y que no circula por raíles.

Remolque. Vehículo no autopropulsado diseñado y concebido para ser remolcado por un vehículo de motor.

Semirremolque. Vehículo no autopropulsado diseñado y concebido para ser acoplado a un automóvil, sobre el que reposará parte del mismo, transfiriéndole una parte sustancial de su masa.

Tractor Industrial/Tractocamión. Automóvil concebido y construido para realizar, principalmente, el arrastre de un semirremolque.

Ciclomotor. Vehículos que se adapten a estas definiciones:

a) Vehículo de dos ruedas, provisto de un motor de cilindrada no superior a 50 cm³, si es de combustión interna, y con una velocidad máxima por construcción no superior a 45 km/h.

b) Vehículo de tres ruedas, provisto de un motor de cilindrada no superior a 50 cm³, si es de combustión interna, y con una velocidad máxima por construcción no superior a 45 km/h.

c) Vehículo de 4 ruedas cuya masa en vacío sea inferior a 350 kg, excluida la masa de las baterías en el caso de vehículos eléctricos, cuya velocidad máxima por construcción no sea superior a 45 km/h y con un motor de cilindrada igual o inferior a 50 cm³ para los motores de explosión, o cuya potencia máxima neta sea igual o inferior a 4 kW para los demás tipos de motores.

El 27 de julio de 1999 entró en vigor el Reglamento General de Vehículos (aprobado por el **Real Decreto 2822/1998**, de 23 de diciembre). Este Reglamento General de Vehículos es un reglamento ejecutivo, que desarrolla, complementa y pormenoriza el texto articulado de la Ley de Seguridad Vial, si bien se trata de una ejecución parcial, pues se limita a desarrollar y complementar parte del Título I, en lo que se refiere al registro de vehículos, y el Título IV del texto articulado de la Ley, que trata entre otras materias las matriculaciones y las transferencias de los vehículos.

Este Reglamento introdujo, entre otras medidas:

- La obligatoriedad de matriculación en las Jefaturas Provinciales de Tráfico de los ciclomotores.



Se prevén los supuestos en que puede concederse un cambio de número de matrícula a un vehículo que ya haya estado matriculado en nuestro país. Esta medida puede favorecer el mercado de vehículos de segunda mano, al permitir el cambio de placa de matrícula cuando el comprador viva en una provincia diferente a la de matriculación inicial.

CLASES DE PERMISOS EXPEDIDOS

El nuevo Reglamento General de Conductores aprobado por el **Real Decreto 818/2009**, de 8 de mayo, que entró en vigor el 9 de diciembre de 2009, establece en su artículo 4 las siguientes clases de permisos de conducir:

- AM** Autoriza para conducir ciclomotores de dos o tres ruedas y cuatriciclos ligeros, aunque podrá estar limitado a la conducción de ciclomotores de tres ruedas y cuatriciclos ligeros. La edad mínima para obtenerlo será de quince años cumplidos. Hasta los dieciocho años cumplidos no autorizará a conducir los correspondientes vehículos cuando transporten pasajeros.
- A1** Autoriza para conducir motocicletas con una cilindrada máxima de 125 cm³, una potencia máxima de 11 kW y una relación potencia/peso máxima de 0,1 kW/kg y triciclos de motor cuya potencia máxima no exceda de 15 kW. La edad mínima para obtenerlo será de dieciséis años cumplidos.
- A2** Autoriza para conducir motocicletas con una cilindrada máxima de 500cc, potencia máxima de 35 kW, una relación potencia/peso máxima de 0,2 kW/kg y no derivadas de un vehículo con más del doble de su potencia. Se podrá obtener a partir de los dieciocho años cumplidos o bien habiendo cumplido los 2 años de antigüedad con el permiso A1.
- A** Autoriza para conducir motocicletas y triciclos de motor. La edad mínima para obtenerlo será de veinte años cumplidos, pero hasta los veintiún años cumplidos no autoriza a conducir triciclos de motor cuya potencia máxima exceda de 15 kW.
- B** Autoriza para conducir los siguientes vehículos:
- Automóviles cuya masa máxima autorizada no exceda de 3.500 kg que estén diseñados y contruidos para el transporte de no más de ocho pasajeros además del conductor. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masas máxima autorizada no exceda de 750 kg.
- Conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conductor el permiso de la clase B y un remolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, siempre que la masa máxima autorizada del conjunto no exceda a 4.250 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos.
- Triciclos y cuadriciclos de motor. La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos. No obstante, hasta los veintiún años cumplidos no autorizará a conducir triciclos de motor cuya potencia máxima exceda de 15 kW.
- BTP** Solo tiene validez dentro del territorio nacional, autoriza para conducir vehículos prioritarios cuando circulen en servicio urgente, vehículos que realicen transporte escolar cuando transporten escolares y vehículos destinados al transporte público de viajeros en servicio de tal naturaleza, todos ellos con una masa máxima autorizada no superior a 3500 kg, y cuyo número de asientos, incluido el del conductor, no exceda de nueve. La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos.
- B + E** Autoriza para conducir conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase B y un remolque o semirremolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 3500 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos. La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos.



- C1** Autoriza para conducir automóviles distintos de los que autoriza a conducir el permiso de las clases D1 o D, cuya masa máxima autorizada exceda de 3500 kg y no sobrepase los 7500 kg, diseñados y construidos para el transporte de no más de ocho pasajeros además del conductor. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg. La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos.
- C1 + E** Autoriza para conducir los siguientes vehículos:
- Conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase C1 y un remolque o semirremolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, siempre que la masa máxima autorizada del conjunto así formado no exceda de 12.000 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos.
- Conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase B y un remolque o semirremolque cuya masa máxima autorizada exceda de 3.500 kg, siempre que la masa máxima autorizada del conjunto no exceda de 12.000 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos.
- La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos.
- C** Autoriza para conducir automóviles distintos de los que autoriza a conducir el permiso de las clases D1 o D, cuya masa máxima autorizada exceda de 3500 kg que estén diseñados y construidos para el transporte de no más de ocho pasajeros además del conductor. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg. La edad mínima para obtenerlo será de veintiún años cumplidos.
- C + E** Autoriza para conducir conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase C y un remolque o semirremolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos. La edad mínima para obtenerlo será de veintiún años cumplidos.
- D1** Autoriza para conducir automóviles diseñados y construidos para el transporte de no más de dieciséis pasajeros además del conductor y cuya longitud máxima no exceda de ocho metros. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg. La edad mínima para obtenerlo será de veintiún años cumplidos.
- D1 + E** Autoriza para conducir conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase D1 y un remolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos. La edad mínima para obtenerlo será de veintiún años cumplidos.
- D** Autoriza para conducir automóviles diseñados y construidos para el transporte de más de ocho pasajeros además del conductor. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg. La edad mínima para obtenerlo será de veinticuatro años cumplidos.
- D + E** Autoriza para conducir conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase D y un remolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos. La edad mínima para obtenerlo será de veinticuatro años cumplidos.



CLASES DE LICENCIAS EXPEDIDAS

En el caso de las licencias de conducción el nuevo Reglamento establece los siguientes tipos:

LCM. Para conducir vehículos para personas de movilidad reducida.

No se exigirá esta licencia a quien sea titular de un permiso de conducción de las clases A1 o B en vigor y en el caso de que su titular obtenga un permiso de alguna de estas clases, la licencia de conducción dejará de ser válida.

LVA. Para conducir vehículos especiales agrícolas autopropulsados y sus conjuntos cuya masa o dimensiones máximas autorizadas no excedan de los límites establecidos para los vehículos ordinarios o cuya velocidad máxima por construcción no exceda de 45 km/h.

No se exigirá esta licencia a quien sea titular de un permiso de conducción de la clase B en vigor y en el caso de que su titular obtenga un permiso de esta clase, la licencia de conducción dejará de ser válida.

Si una persona fuera titular de más de una clase de licencia de conducción, todas ellas deberán constar en un único documento.

5.1.2. VEHÍCULOS

PARQUE NACIONAL DE VEHÍCULOS

El parque nacional de vehículos estaba compuesto, a 31 de diciembre de 2017, por 32.929.004 vehículos, de los cuales el 71,37% eran turismos, el 14,95% camiones y furgonetas, el 10,10% motocicletas, el 0,19% autobuses, el 0,66% tractores industriales y el 1,32% otro tipo de vehículos. En la obtención de las cifras del parque se han excluido los vehículos en situación de baja temporal.

TABLA 5-1-1. **PARQUE NACIONAL DE VEHÍCULOS POR TIPO**⁽¹⁾

Tipos de vehículos	Parque a 31.12.2017	Distribución porcentual
Camiones y furgonetas	4.924.476	14,95
Autobuses	63.589	0,19
Turismos	23.500.401	71,37
Motocicletas	3.327.048	10,10
Tractores industriales	218.154	0,66
Remolques y semirremolques	459.712	1,40
Otros vehículos ^(*)	435.624	1,32
Total	32.929.004	100,00

* La categoría «Otros vehículos» incluye los vehículos especiales, a excepción de la maquinaria agrícola automotriz y la maquinaria agrícola arrastrada de 2 ejes y 1 eje.

⁽¹⁾ Las cifras correspondientes al parque de ciclomotores no se incluyen en este epígrafe.

El parque de vehículos de 2017 ha aumentado en 822.484 unidades respecto del parque del año anterior, lo que supone un aumento del 2,56%.



La evolución por años fue la siguiente:

TABLA 5-1-2. EVOLUCIÓN DEL PARQUE DE VEHÍCULOS POR TIPO

Años	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Remolques y semirremolques	Otros vehículos	Total
2007	5.140.586	61.039	21.760.174	2.311.346	212.697	404.859	427.756	30.318.457
2008	5.192.219	62.196	22.145.364	2.500.819	213.366	418.629	436.631	30.969.224
2008	5.136.214	62.663	21.983.485	2.606.674	206.730	412.840	447.363	30.855.969
2009	5.103.980	62.445	22.147.455	2.707.482	199.486	414.673	450.514	31.086.035
2010	5.060.791	62.358	22.277.244	2.798.043	195.960	415.568	459.117	31.269.081
2011	4.984.722	61.127	22.247.528	2.852.297	186.964	410.369	460.196	31.203.203
2013	4.887.352	59.892	22.024.538	2.891.204	182.822	407.847	463.181	30.916.836
2014	4.839.484	59.799	22.029.512	2.972.165	186.060	413.155	475.872	30.976.047
2015	4.851.518	60.252	22.355.549	3.079.463	195.657	426.510	420.734	31.389.683
2016	4.879.480	61.838	22.876.830	3.211.474	207.889	443.598	425.411	32.106.520
2017	4.924.476	63.589	23.500.401	3.327.048	218.154	459.712	435.624	32.929.004

La relación entre población y parque a nivel nacional es de 691 vehículos por cada mil habitantes.



TABLA 5-1-3. PARQUE DE VEHÍCULOS POR PROVINCIAS Y TIPO

	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Remolques y semirremolques	Otros vehículos	Total	Porcentaje	Rango
Albacete	50.548	395	187.592	25.093	3.553	6.022	4.137	277.340	0,84	35
Alicante/Alacant	177.931	1.655	968.688	146.215	5.646	13.658	11.518	1.325.311	4,02	4
Almería	95.696	821	349.288	42.989	7.995	12.462	8.077	517.328	1,57	22
Araba/Álava	29.445	542	156.095	15.607	1.232	3.087	4.755	210.763	0,64	40
Asturias	86.947	1.419	509.985	55.380	4.164	9.842	12.156	679.893	2,06	14
Ávila	25.583	109	87.477	8.750	1006	2104	3.591	128.620	0,39	46
Badajoz	76.918	752	362.802	32.343	3.659	8.663	7.764	492.901	1,50	23
Balears, Illes	141.364	2.636	705.615	135.011	1.966	7.490	7.821	1.001.903	3,04	8
Barcelona	483.456	6.254	2.443.296	616.866	15.727	52.409	43.046	3.661.054	11,12	2
Bizkaia	85.696	1.885	512.294	53.600	3.490	8.378	10.753	676.096	2,05	15
Burgos	37.315	480	187.766	16.878	3.155	5.656	6.516	257.766	0,78	37
Cáceres	61.272	594	213.088	20.557	1.506	4.024	7.126	308.167	0,94	34
Cádiz	92.044	1.090	559.009	97.327	2.990	7.331	8.677	768.468	2,33	12
Cantabria	56.326	619	300.321	37.865	3.531	9.040	6.496	414.198	1,26	28
Castellón/ Castelló	72.077	510	302.355	38.754	4.293	6.919	5.031	429.939	1,31	27
Ciudad Real	68.997	496	242.157	24.248	4.451	6.576	5.867	352.792	1,07	30
Córdoba	91.303	696	367.444	51.737	3.175	8.037	7.102	529.494	1,61	20
Coruña, A	85.026	1.643	607.559	50.369	4.741	10.148	10.952	770.438	2,34	11
Cuenca	36.529	321	109.050	11.341	3.789	4.961	4.266	170.257	0,52	44
Gipuzkoa	62.318	938	320.321	58.623	3.156	8.943	7.918	462.217	1,40	24
Girona	112.921	1169	402.460	89.379	3.462	8.398	10.123	627.912	1,91	17
Granada	110.790	1.247	452.094	91.699	3.859	7.221	8.168	675.078	2,05	16
Guadalajara	29.839	228	134.242	15.385	1.454	2.897	3.535	187.580	0,57	42
Huelva	50.897	732	243.794	25.935	2.323	4.988	4.793	333.462	1,01	33
Huesca	37.372	377	114.713	13.655	1.910	4.093	5.004	177.124	0,54	43
Jaén	107.297	580	285.450	37.053	3.255	6.939	8.291	448.865	1,36	26
León	58.241	645	255.058	25.869	2.833	5.726	6.376	354.748	1,08	29
Lleida	64.066	509	224.018	30.369	4.559	9.664	8.117	341.302	1,04	32
Lugo	41.863	1167	197.574	16.587	3.107	5.885	5.706	271.889	0,83	36
Madrid	624.002	10.927	3.622.089	347.943	25.126	32.893	36.937	4.699.917	14,27	1



	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Remolques y semirremolques	Otros vehículos	Total	Porcentaje	Rango
Málaga	172.241	1.880	806.408	150.343	4.856	10.485	12.441	1.158.654	3,52	6
Murcia	152.956	1.830	737.800	107.287	13.599	22.315	10.621	1.046.408	3,18	7
Navarra	76.949	846	320.214	34.345	4.437	9.452	9.416	455.659	1,38	25
Ourense	38.892	602	183.183	16.252	1.901	3.629	4.287	248.746	0,76	38
Palencia	17.502	267	91.129	8.334	1.495	2.848	2.830	124.405	0,38	48
Palmas, Las	180.984	2.949	570.714	62.944	2.417	7.970	11.171	839.149	2,55	9
Pontevedra	82.168	1.224	523.253	69.175	4.390	9.141	10.984	700.335	2,13	13
Rioja, La	37.985	259	144.100	15.974	1.638	3.485	4.104	207.545	0,63	41
Salamanca	34.984	501	171.391	16.156	1.450	3.380	4.069	231.931	0,70	39
Sta. Cruz Tenerife	181.142	2.882	542.082	61.207	2.086	5.699	9.094	804.192	2,44	10
Segovia	21.754	349	87.797	8.268	1.255	2.646	3.031	125.100	0,38	47
Sevilla	148.918	2.097	913.865	130.796	8.402	17.947	13.337	1.235.362	3,75	5
Soria	13.939	104	48.361	4.723	1102	3320	2.014	73.563	0,22	50
Tarragona	100.192	1139	399.059	70.327	3.722	9.307	9.250	592.996	1,80	18
Teruel	24.264	92	71.958	7.917	1.640	3.338	2.954	112.163	0,34	49
Toledo	93.227	764	374.622	32.189	4.171	6.967	8.882	520.822	1,58	21
Valencia/València	226.232	2.390	1.234.279	187.849	14.386	30.666	16.979	1.712.781	5,20	3
Valladolid	39.862	612	260.935	29.333	3.024	5.991	4.803	344.560	1,05	31
Zamora	23.342	231	98.957	9.453	1.117	2.573	3.239	138.912	0,42	45
Zaragoza	82.551	1.017	411.228	52.543	5.777	13.264	10.258	576.638	1,75	19
Ceuta	7.741	58	41.342	11.911	74	245	600	61.971	0,19	52
Melilla	12.572	60	44.030	6.295	102	590	641	64.290	0,20	51
Total	4.924.476	63.589	23.500.401	3.327.048	218.154	459.712	435.624	32.929.004	100,00	



MATRICULACIONES DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA

En el año 2017 la matriculación total de automóviles ha aumentado un 7,19% respecto del año anterior.

TABLA 5-1-4. **MATRICULACIONES DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA. COMPARATIVA 2016- 2017**

Tipos de vehículo	Vehículos matriculados		Diferencia porcentual
	2016	2017	2017/2016
Camiones y furgonetas	170.041	186.837	9,88
Autobuses	3.760	4.038	7,39
Turismos	1.230.104	1.342.011	9,10
Motocicletas	160.978	144.955	-9,95
Tractores industriales	20.858	19.734	-5,39
Otros vehículos ^(*)	4.135	6.570	58,89
Total	1.589.876	1.704.145	7,19

^(*) La categoría «Otros vehículos» no incluye los matriculados con placa de matriculación de vehículo especial, con placa de remolques y semirremolques o con placa de ciclomotor.

En términos de variación respecto al año 2016, los mayores incrementos se han producido en la categoría de otros vehículos.

GRÁFICO 5-1-1. **EVOLUCIÓN DE LA MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA**

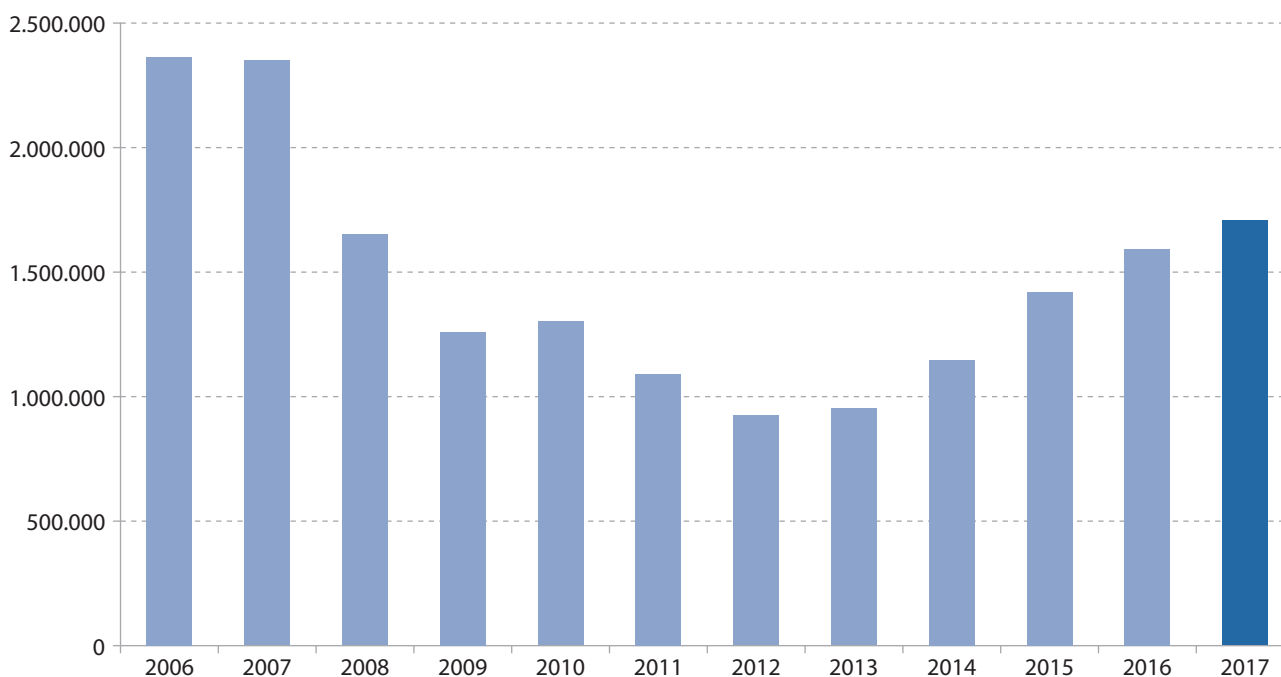




TABLA 5-1-5. MATRICULACIÓN POR PROVINCIAS

	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Otros	Total
Albacete	991	21	6.838	731	344	7	8.932
Alicante/Alacant	5.785	97	78.527	6.091	428	244	91.172
Almería	1.976	43	12.303	1.188	909	55	16.474
Araba/Álava	881	34	7.873	477	84	335	9.684
Asturias	2.394	94	21.163	1.906	315	210	26.082
Ávila	241	4	1.638	146	53	4	2.086
Badajoz	1.521	25	11.989	948	285	12	14.780
Balears, Illes	5.348	213	51.529	6.532	64	31	63.717
Barcelona	25.154	377	163.728	31.550	1.033	1.328	223.170
Bizkaia	2.595	201	22.388	1.847	159	205	27.395
Burgos	1.056	66	7.588	383	251	44	9.388
Cáceres	610	17	3.831	416	113	13	5.000
Cádiz	1.711	29	21.571	5.078	136	87	28.612
Cantabria	1.328	33	11.560	1.313	397	63	14.694
Castellón/Castelló	2.182	30	17.549	981	429	51	21.222
Ciudad Real	1.000	21	6.485	379	258	4	8.147
Córdoba	1.989	42	13.629	1.714	211	33	17.618
Coruña, A	2.244	87	22.200	1.150	347	232	26.260
Cuenca	295	29	1.377	117	331	14	2.163
Gipuzkoa	1.830	86	14.089	2.152	359	274	18.790
Girona	2.904	68	17.788	3.097	360	97	24.314
Granada	1.846	57	15.658	3.624	356	100	21.641
Guadalajara	494	11	5.723	382	65	8	6.683
Huelva	774	33	6.912	950	206	113	8.988
Huesca	1.019	31	5.041	235	184	21	6.531
Jaén	1.847	40	10.287	1.031	208	13	13.426
León	932	31	7.022	581	211	17	8.794
Lleida	1.722	32	8.308	913	581	22	11.578
Lugo	1.076	71	6.544	298	223	52	8.264
Madrid	57.923	774	382.701	22.797	3.401	641	468.237
Málaga	5.302	152	40.858	8.745	672	239	55.968
Murcia	4.677	70	31.637	4.248	1.956	202	42.790



	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Otros	Total
Navarra	1.778	79	13.481	1.160	530	199	17.227
Ourense	695	36	6.092	248	189	18	7.278
Palencia	253	18	2.051	112	108	95	2.637
Palmas, Las	8.423	244	40.519	2.995	77	226	52.484
Pontevedra	1.670	79	13.742	2.258	282	137	18.168
Rioja, La	1.088	33	6.756	553	163	12	8.605
Salamanca	963	36	8.825	445	147	117	10.533
Santa Cruz de Tenerife	6.521	77	22.602	3.773	64	116	33.153
Segovia	184	27	1.676	109	109	28	2.133
Sevilla	4.425	97	35.866	4.883	521	194	45.986
Soria	303	11	1.404	114	190	3	2.025
Tarragona	2.145	50	17.358	2.418	212	73	22.256
Teruel	366	6	2.328	146	88	1	2.935
Toledo	5.307	123	39.395	1.476	262	48	46.611
Valencia/València	6.916	93	56.455	7.810	933	368	72.575
Valladolid	1.037	61	10.801	951	216	26	13.092
Zamora	292	7	1.987	155	42	5	2.488
Zaragoza	2.439	41	21.099	2.319	672	119	26.689
Ceuta	180	1	1.451	722	0	8	2.362
Melilla	205	0	1.789	308	0	6	2.308
Total	186.837	4.038	1.342.011	144.955	19.734	6.570	1.704.145



TABLA 5-1-6. NÚMERO DE VEHÍCULOS MATRICULADOS POR MESES

	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Otros	Total
Enero	13.003	283	91.994	7.390	1.712	370	114.752
Febrero	12.944	245	106.654	7.531	1.428	434	129.236
Marzo	18.243	350	135.562	11.597	1.593	705	168.050
Abril	14.188	382	109.462	11.939	1.136	687	137.794
Mayo	17.465	348	136.242	15.058	1.447	687	171.247
Junio	17.739	316	141.357	17.506	1.490	777	179.185
Julio	16.639	233	119.808	15.994	1.414	728	154.816
Agosto	12.395	171	80.567	11.099	1.121	426	105.779
Septiembre	14.430	705	91.482	13.078	1.595	358	121.648
Octubre	16.779	348	103.838	13.044	2.736	450	137.195
Noviembre	17.747	338	113.783	11.991	2.497	522	146.878
Diciembre	15.265	319	111.262	8.728	1.565	426	137.565
Total	186.837	4.038	1.342.011	144.955	19.734	6.570	1.704.145

Los valores máximos de matriculación se obtuvieron en los meses de mayo y junio, mientras que los mínimos se produjeron en agosto.

GRÁFICO 5-1-2. MATRICULACIONES DE VEHÍCULOS POR MESES

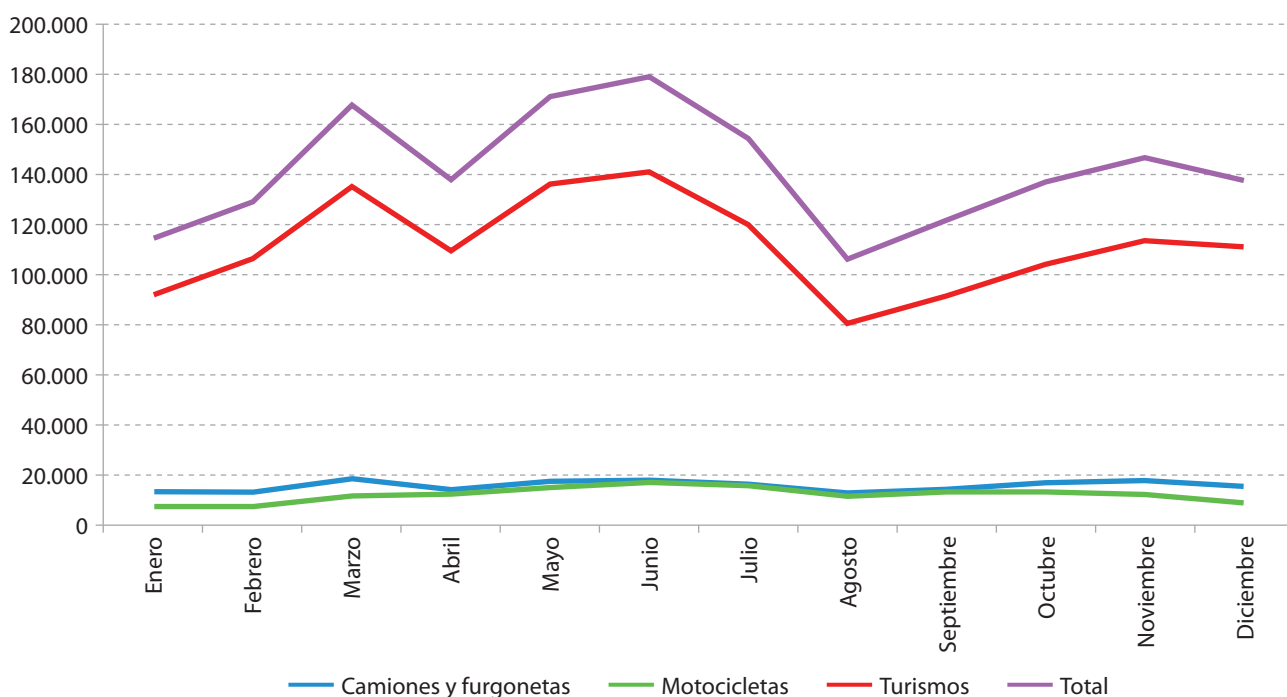




TABLA 5-1-7. VARIACIONES PORCENTUALES DE MATRICULACIONES DE 2017 RESPECTO A 2016 POR MESES

	Camiones y furgonetas (%)	Autobuses (%)	Turismos (%)	Motocicletas (%)	Tractores industriales (%)	Otros vehículos (%)	Total (%)
Enero	21,17	-7,52	12,57	-18,13	-13,97	70,51	10,34
Febrero	0,59	6,06	2,50	-20,97	-2,86	38,66	0,60
Marzo	29,51	6,38	13,63	2,54	10,70	36,89	14,33
Abril	-6,51	54,66	1,85	-13,19	-29,44	69,21	-0,63
Mayo	11,19	17,57	13,46	3,77	-2,95	57,21	12,28
Junio	5,84	19,70	7,28	-3,54	-1,00	48,57	6,05
Julio	13,58	13,66	4,31	-3,91	3,89	82,00	4,52
Agosto	12,14	12,50	15,15	-2,24	5,46	82,05	12,74
Septiembre	6,68	1,29	5,79	-13,95	-12,31	59,82	3,15
Octubre	18,21	21,68	15,34	2,57	-4,34	104,55	14,04
Noviembre	14,68	4,64	13,82	-2,65	-1,15	45,81	12,15
Diciembre	-3,48	-24,94	6,56	-47,01	-9,22	47,92	-1,13

BAJAS DE VEHÍCULOS. EVOLUCIÓN

En 2017 el número de bajas ha descendido respecto a la cifra del año 2016 (-0,27%). Las bajas de las motocicletas son las que han experimentado un mayor descenso (-13,22%).

TABLA 5-1-8. BAJAS POR TIPO DE VEHÍCULO

Tipos de vehículo	Bajas de vehículos		Diferencia porcentual
	2016	2017	2017/2016
Camiones y furgonetas	109.939	107.219	-2,47
Autobuses	1.966	1.904	-3,15
Turismos	684.564	698.284	2,00
Motocicletas	22.313	19.363	-13,22
Tractores industriales	8.142	8.667	6,45
Otros	4.023	3.205	-20,33
Remolques y semirremolques	4.722	4.164	-11,82
Ciclomotores	44.962	35.442	-21,17
Total	880.631	878.248	-0,27



TABLA 5-1-9. BAJAS POR PROVINCIAS Y TIPO DE VEHÍCULO

	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Otros	Remolques y semirremolques	Ciclomotores	Total
Albacete	1.355	19	5.733	71	111	28	55	283	7.655
Alicante/Alacant	3.936	21	26.615	751	210	89	77	1.792	33.491
Almería	1.531	12	7.164	196	330	64	83	679	10.059
Araba/Álava	618	17	4.708	51	58	18	41	75	5.586
Asturias	1.761	26	13.717	188	121	78	79	388	16.358
Ávila	716	5	4.934	52	12	13	16	74	5.822
Badajoz	1.518	15	8.426	125	62	24	34	592	10.796
Balears, Illes	3.595	51	32.167	1091	19	47	41	1.789	38.800
Barcelona	12.237	197	88.749	4.904	575	299	397	5.239	112.597
Bizkaia	1.640	28	11.784	253	94	69	68	364	14.300
Burgos	1.087	24	6.177	37	125	18	59	111	7.638
Cáceres	1.281	15	4.890	36	29	29	29	240	6.549
Cádiz	1.996	42	13.977	550	122	50	59	2.428	19.224
Cantabria	1.290	10	8.640	159	150	32	65	317	10.663
Castellón/Castelló	1.654	115	10.410	158	85	50	54	540	13.066
Ciudad Real	1.614	8	6.356	76	86	28	45	401	8.614
Córdoba	1.385	26	6.731	237	61	28	32	652	9.152
Coruña, A	1.714	25	13.130	155	95	54	71	569	15.813
Cuenca	547	13	1.788	32	125	11	17	89	2.622
Gipuzkoa	1.335	16	8.162	521	113	40	89	606	10.882
Girona	1.954	22	9.662	490	107	79	63	832	13.209
Granada	2.179	24	11.210	502	88	35	58	1.126	15.222
Guadalajara	613	5	3.319	68	24	33	19	102	4.183
Huelva	994	29	5.177	100	29	25	14	354	6.722
Huesca	753	6	4.045	54	32	33	38	115	5.076
Jaén	2.810	102	7.812	152	634	297	389	580	12.776
León	1.168	13	7.078	76	99	33	48	166	8.681
Lleida	1.725	19	7.487	104	214	48	135	242	9.974
Lugo	1.109	20	6.280	50	117	37	49	166	7.828
Madrid	11.184	285	108.232	2.082	1.978	480	321	1.721	126.283
Málaga	3.381	32	21.833	1.271	91	59	65	1.989	28.721



	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Otros	Remolques y semirremolques	Ciclomotores	Total
Murcia	4.213	32	23.605	515	728	75	172	1.577	30.917
Navarra	2.736	26	15.581	190	181	87	109	457	19.367
Ourense	760	8	4.582	72	44	14	21	140	5.641
Palencia	325	2	1.899	19	22	14	8	59	2.348
Palmas, Las	2.537	85	13.226	235	28	61	34	391	16.597
Pontevedra	1.726	58	13.672	224	128	56	55	475	16.394
Rioja, La	747	3	3.268	58	49	22	43	218	4.408
Salamanca	769	10	4.038	53	40	24	29	153	5.116
Santa Cruz de Tenerife	2.196	66	9.079	227	11	31	25	355	11.990
Segovia	590	2	3.498	20	25	17	16	40	4.208
Sevilla	4.710	34	31.924	612	250	86	109	2.013	39.738
Soria	215	5	895	18	18	6	16	27	1.200
Tarragona	1.754	26	9.373	516	121	91	71	811	12.763
Teruel	575	1	1.903	29	29	4	10	91	2.642
Toledo	2.190	78	19.120	200	167	37	88	441	22.321
Valencia/València	6.954	167	43.541	1.285	447	159	322	2.588	55.463
Valladolid	895	33	6.015	124	109	55	68	164	7.463
Zamora	541	9	2.813	29	41	30	25	79	3.567
Zaragoza	1.737	17	11.982	259	232	94	327	566	15.214
Ceuta	190	0	1.027	61	1	2	2	81	1.364
Melilla	179	0	850	25	0	12	4	95	1.165
Total	107.219	1.904	698.284	19.363	8.667	3.205	4.164	35.442	878.248

5.1.3. CONDUCTORES

PERMISOS DE CONDUCIR EXPEDIDOS

Durante el año 2017 fueron 560.343 las personas que obtuvieron un permiso de conducción. Para 385.262 de ellas se trató de su primer permiso; las 175.081 restantes ya disponían previamente de un permiso de otro tipo. En la categoría nuevos conductores se ha producido, respecto del 2016, un descenso del 13,38% y en la de titulares de otros permisos, el descenso es de 11,35%.



TABLA 5-1-10. EVOLUCIÓN DE LOS TITULARES DE PERMISOS DE CONDUCIR

Hombres			Años	Mujeres		
Titulares de otros permisos	Nuevos conductores	Total		Total	Nuevas conductoras	Titulares de otros permisos
240.368	420.133	660.501	2006	442.757	406.762	35.995
298.220	407.113	705.333	2007	441.493	400.507	40.986
316.618	444.119	760.737	2008	497.164	429.468	67.696
311.446	244.637	556.083	2009	369.642	288.552	81.090
227.953	210.553	438.506	2010	321.059	254.064	66.995
198.267	201.283	399.550	2011	292.294	234.364	57.930
172.929	201.579	374.508	2012	271.825	222.573	49.252
157.983	191.431	349.414	2013	239.013	195.707	43.306
159.011	200.495	359.506	2014	236.690	194.713	41.977
167.960	208.446	376.406	2015	246.877	198.950	47.927
159.162	226.777	385.939	2016	256.344	218.016	38.328
140.818	198.834	339.652	2017	220.691	186.428	34.263

GRÁFICO 5-1-3. EVOLUCIÓN DE LOS PERMISOS DE CONDUCIR A NUEVOS CONDUCTORES DISTRIBUIDOS POR GÉNERO

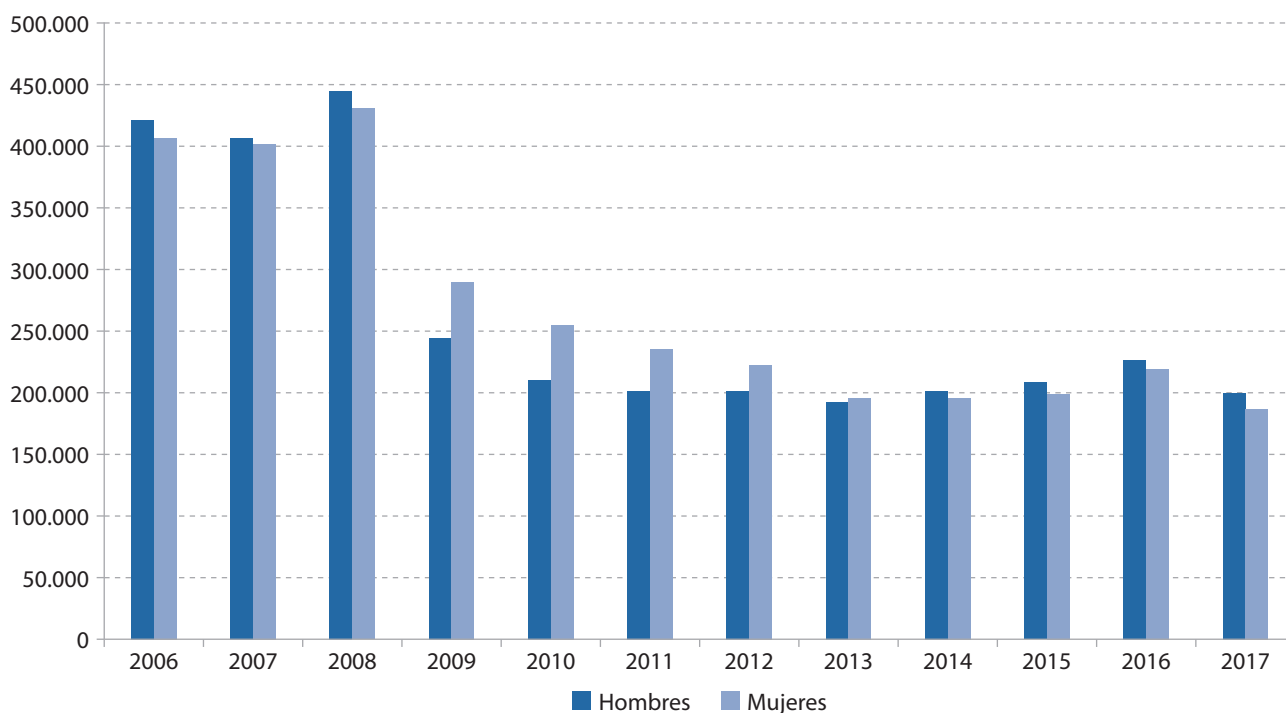




TABLA 5-1-11. **AUTORIZACIONES PARA CONDUCIR EXPEDIDAS EN 2017 DISTRIBUIDAS POR PROVINCIAS Y CLASES**

	AM	A1	A2	A	B	BTP	C1	C	D1	D	E	Total permisos	LCM	LVA	Total expediciones titulares
Albacete	221	94	643	224	4.229	0	15	630	3	66	472	6.597	0	1	6.199
Alicante/Alacant	3.338	780	2.542	2.256	19.625	0	571	1.216	37	312	3.653	34.330	3	0	25.629
Almería	771	135	632	714	6.971	0	171	720	7	103	1.375	11.599	0	0	9.110
Araba/Álava	39	52	421	319	2.783	0	17	250	6	120	282	4.289	0	4	3.956
Asturias	154	159	1.057	797	6.137	0	22	565	3	132	505	9.531	0	0	8.782
Ávila	51	70	279	126	2.230	0	2	107	1	40	69	2.975	0	3	2.768
Badajoz	440	137	786	349	6.576	0	31	666	9	144	504	9.642	2	13	9.284
Balears, Illes	1.763	615	2.036	1.367	12.108	0	492	527	16	212	1.181	20.317	1	1	16.712
Barcelona	2.181	2.500	7.431	5.867	49.265	0	336	1.401	46	617	1.714	71.358	2	8	64.782
Bizkaia	271	184	896	612	7.367	0	22	381	3	155	384	10.275	2	0	9.555
Burgos	74	86	484	153	3.367	0	43	325	12	51	378	4.973	1	11	4.418
Cáceres	134	55	340	202	3.225	0	17	277	1	50	189	4.490	0	3	4.306
Cádiz	1.761	334	1.627	858	12.939	0	89	719	11	138	640	19.116	0	0	17.890
Cantabria	210	98	538	268	4.379	0	19	338	8	66	312	6.236	3	2	5.869
Castellón/Castelló	677	166	592	392	5.257	0	18	461	2	67	589	8.221	0	0	7.195
Ciudad Real	176	38	352	263	3.988	0	8	343	5	35	292	5.500	0	13	5.195
Córdoba	569	96	709	357	6.598	0	47	498	6	70	429	9.379	0	2	9.063
Coruña, A	222	376	1.323	838	9.506	0	51	577	17	122	646	13.678	1	25	12.384
Cuenca	91	61	242	142	3.736	0	2	233	2	23	192	4.724	0	8	4.496
Gipuzkoa	239	235	647	311	4.543	0	12	321	1	151	311	6.771	3	0	6.203
Girona	715	503	795	697	6.572	0	24	440	9	92	632	10.479	1	12	9.030
Granada	905	264	1.368	804	9.952	0	87	872	27	178	879	15.336	0	5	14.008
Guadalajara	42	46	394	218	2.513	0	19	186	7	39	235	3.699	0	2	3.135
Huelva	160	75	375	257	3.792	0	18	351	4	40	383	5.455	0	0	5.040
Huesca	210	94	292	147	2.337	0	11	296	7	40	247	3.681	1	24	3.321
Jaén	352	82	682	461	5.405	0	19	428	1	75	389	7.894	1	5	7.630
León	37	61	435	250	3.174	0	15	226	4	40	177	4.419	0	1	4.188
Lleida	315	183	510	310	4.619	0	16	425	5	100	506	6.989	0	44	6.193
Lugo	26	107	361	263	1.915	0	12	245	1	44	252	3.226	0	11	2.957
Madrid	1.488	891	6.722	7.478	59.067	0	344	2.141	94	941	3.067	82.233	0	1	74.211
Málaga	1.497	509	2.278	2.227	15.187	0	400	655	6	192	1.938	24.889	0	0	19.667



	AM	A1	A2	A	B	BTP	C1	C	D1	D	E	Total permisos	LCM	LVA	Total expediciones titulares
Murcia	1.404	486	1.794	1.103	14.214	0	233	1.081	23	168	2.027	22.533	0	6	19.228
Navarra	178	124	490	306	4.318	0	28	296	10	80	406	6.236	0	6	5.481
Ourense	36	134	283	219	2.046	0	22	154	3	30	286	3.213	0	3	2.726
Palencia	34	28	206	99	1.330	0	12	111	7	28	133	1.988	0	17	1.821
Palmas, Las	447	288	1.604	1.067	11.619	0	326	706	48	308	1.036	17.449	0	0	14.505
Pontevedra	203	312	1.446	1.039	6.937	0	43	412	11	85	554	11.042	0	5	9.892
Rioja, La	101	55	342	234	2.936	0	12	221	1	39	220	4.161	1	1	3.833
Salamanca	70	43	286	274	2.722	0	7	184	3	40	151	3.780	0	4	3.560
Santa Cruz de Tenerife	340	333	1.876	1.699	11.505	0	185	535	30	225	1.334	18.062	2	0	13.776
Segovia	49	77	342	168	3.065	0	6	226	2	96	197	4.228	0	4	3.840
Sevilla	798	174	1.473	1.069	15.122	0	60	772	18	387	801	20.674	0	2	19.630
Soria	25	35	107	64	884	0	0	91	0	9	80	1.295	0	3	1.177
Tarragona	637	259	785	850	6.755	0	40	489	0	144	577	10.536	1	4	9.041
Teruel	100	55	207	120	1.264	0	2	152	2	36	122	2.060	0	4	1.918
Toledo	187	100	674	584	9.587	0	12	552	6	117	421	12.240	0	8	11.691
Valencia/València	2.409	666	3.129	1.895	24.390	0	164	1.733	9	404	1.750	36.549	0	8	33.306
Valladolid	66	78	676	442	5.110	0	16	272	10	57	287	7.014	0	3	6.560
Zamora	18	37	221	90	1.409	0	3	113	0	27	96	2.014	0	3	1.918
Zaragoza	322	123	932	722	7.952	0	22	713	10	159	888	11.843	1	6	10.197
Ceuta	55	69	236	146	995	0	20	101	4	14	51	1.691	0	0	1.581
Melilla	48	16	111	52	1.103	0	16	140	3	8	106	1.603	0	0	1.486
Total	26.656	12.578	55.009	41.769	424.625	0	4.179	25.874	561	6.916	34.345	632.512	26	286	560.343

De los que corresponden

A hombres	18.467	9.416	47.442	36.755	222.042	0	2.859	23.697	447	5.996	27.703	394.824	20	244	339.652
A mujeres	8.189	3.162	7.567	5.014	202.583	0	1.320	2.177	114	920	6.642	237.688	6	42	220.691



TABLA 5-1-12. AUTORIZACIONES PARA CONDUCIR EXPEDIDAS EN 2017, POR MESES Y CLASES

	AM	A1	A2	A	B	BTP	C1	C	D1	D	E	Total permisos	LCM	LVA	Total expediciones titulares
Enero	1.709	1.229	4.775	2.389	39.820	0	300	2.534	48	555	2.812	56.171	3	11	51.714
Febrero	2.130	1.166	5.057	2.806	42.130	0	411	2.871	41	752	3.445	60.809	2	24	54.846
Marzo	2.471	1.486	6.485	3.842	48.969	0	509	3.590	57	908	4.402	72.719	4	17	64.640
Abril	1.689	1.071	5.291	3.268	35.366	0	324	2.580	51	696	3.043	53.379	2	38	47.671
Mayo	2.090	1.265	7.227	3.925	44.926	0	355	3.133	53	906	3.596	67.476	0	36	61.158
Junio	1.936	1.070	5.626	4.103	35.890	0	348	2.230	32	607	2.980	54.822	6	24	48.603
Julio	2.634	792	3.368	4.600	27.110	0	294	1.395	51	441	2.199	42.884	3	18	37.665
Agosto	2.040	607	2.444	2.880	23.547	0	292	1.059	45	294	1.950	35.158	1	37	30.118
Septiembre	2.698	913	3.308	3.128	30.197	0	333	1.451	49	405	2.393	44.875	0	25	38.827
Octubre	2.618	1.016	3.744	3.950	30.774	0	348	1.523	53	430	2.564	47.020	2	25	40.296
Noviembre	2.899	1.107	3.987	3.878	34.851	0	413	1.857	40	493	2.815	52.340	1	20	45.153
Diciembre	1.742	856	3.697	3.000	31.045	0	252	1.651	41	429	2.146	44.859	2	11	39.652
Total	26.656	12.578	55.009	41.769	424.625	0	4.179	25.874	561	6.916	34.345	632.512	26	286	560.343



CENSO DE CONDUCTORES

El número de conductores con permiso vigente a 31 de diciembre de 2017 es de 26.640.595. Si en él se incluyen las licencias para personas con movilidad reducida y las licencias para conducir vehículos agrícolas, la cantidad asciende a 26.649.453. El censo de conductores, excluyendo las licencias, se ha incrementado, con respecto al año anterior, en un 0,51 % en su totalidad.

TABLA 5-1-13. **CENSO DE CONDUCTORES A 31 DE DICIEMBRE 2017 POR PROVINCIA DE PRIMERA EXPEDICIÓN Y SEXO**

	Censo (sin licencias)			Censo de licencias			Censo total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Albacete	151.254	102.724	253.978	283	0	283	151.537	102.724	254.261
Alicante/Alacant	558.502	428.295	986.797	24	0	24	558.526	428.295	986.821
Almería	213.007	144.136	357.143	12	0	12	213.019	144.136	357.155
Araba/Álava	100.908	78.284	179.192	15	2	17	100.923	78.286	179.209
Asturias	361.715	260.245	621.960	152	9	161	361.867	260.254	622.121
Ávila	66.494	44.038	110.532	43	0	43	66.537	44.038	110.575
Badajoz	261.762	163.316	425.078	370	8	378	262.132	163.324	425.456
Balears, Illes	297.184	305.636	602.820	81	5	86	297.265	305.641	602.906
Barcelona	1.759.439	1.304.795	3.064.234	40	1	41	1.759.479	1.304.796	3.064.275
Bizkaia	384.504	255.673	640.177	13	1	14	384.517	255.674	640.191
Burgos	140.775	90.297	231.072	157	3	160	140.932	90.300	231.232
Cáceres	155.624	103.771	259.395	157	10	167	155.781	103.781	259.562
Cádiz	431.424	294.694	726.118	46	1	47	431.470	294.695	726.165
Cantabria	201.894	158.939	360.833	20	1	21	201.914	158.940	360.854
Castellón/Castelló	197.656	150.069	347.725	105	0	105	197.761	150.069	347.830
Ciudad Real	193.973	122.977	316.950	682	6	688	194.655	122.983	317.638
Córdoba	300.904	196.957	497.861	99	8	107	301.003	196.965	497.968
Coruña, A	384.171	338.658	722.829	959	198	1.157	385.130	338.856	723.986
Cuenca	95.140	64.776	159.916	381	1	382	95.521	64.777	160.298
Gipuzkoa	261.250	181.707	442.957	14	0	14	261.264	181.707	442.971
Girona	233.112	190.101	423.213	28	11	39	233.140	190.112	423.252
Granada	346.224	251.998	598.222	149	7	156	346.373	252.005	598.378
Guadalajara	69.493	55.088	124.581	96	1	97	69.589	55.089	124.678
Huelva	170.078	113.218	283.296	81	0	81	170.159	113.218	283.377
Huesca	85.985	56.227	142.212	98	2	100	86.083	56.229	142.312
Jaén	239.311	148.514	387.825	124	3	127	239.435	148.517	387.952
León	184.780	124.557	309.337	183	15	198	184.963	124.572	309.535



	Censo (sin licencias)			Censo de licencias			Censo total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Lleida	154.818	107.356	262.174	87	21	108	154.905	107.377	262.282
Lugo	119.257	96.002	215.259	492	91	583	119.749	96.093	215.842
Madrid	1.898.966	1.418.763	3.317.729	221	1	222	1.899.187	1.418.764	3.317.951
Málaga	482.815	370.046	852.861	107	8	115	482.922	370.054	852.976
Murcia	504.654	363.304	867.958	82	5	87	504.736	363.309	868.045
Navarra	210.515	150.602	361.117	89	1	90	210.604	150.603	361.207
Ourense	121.741	83.480	205.221	376	21	397	122.117	83.501	205.618
Palencia	70.574	48.186	118.760	54	1	55	70.628	48.187	118.815
Palmas, Las	318.306	248.494	566.800	2	0	2	318.308	248.494	566.802
Pontevedra	322.571	266.932	589.503	190	61	251	322.761	266.993	589.754
Rioja, La	116.470	79.921	196.391	95	0	95	116.565	79.921	196.486
Salamanca	144.090	102.625	246.715	84	2	86	144.174	102.627	246.801
Santa Cruz de Tenerife	296.187	240.597	536.784	11	0	11	296.198	240.597	536.795
Segovia	64.631	46.958	111.589	71	4	75	64.702	46.962	111.664
Sevilla	643.269	458.673	1.101.942	278	6	284	643.547	458.679	1.102.226
Soria	33.116	23.947	57.063	44	2	46	33.160	23.949	57.109
Tarragona	227.534	173.993	401.527	103	3	106	227.637	173.996	401.633
Teruel	56.840	33.918	90.758	118	3	121	56.958	33.921	90.879
Toledo	219.519	157.597	377.116	514	11	525	220.033	157.608	377.641
Valencia/València	868.218	630.684	1.498.902	141	5	146	868.359	630.689	1.499.048
Valladolid	195.617	132.177	327.794	51	2	53	195.668	132.179	327.847
Zamora	80.677	50.379	131.056	326	24	350	81.003	50.403	131.406
Zaragoza	323.642	204.435	528.077	342	3	345	323.984	204.438	528.422
Ceuta	31.308	17.682	48.990	0	0	0	31.308	17.682	48.990
Melilla	33.486	18.770	52.256	0	0	0	33.486	18.770	52.256
Total	15.385.384	11.255.211	26.640.595	8.290	568	8.858	15.393.674	11.255.779	26.649.453



TABLA 5-1-14. EVOLUCIÓN DEL CENSO TOTAL DE CONDUCTORES

Años	Hombres	Mujeres	Total	Porcentajes		
				Hombres (%)	Mujeres (%)	Total (%)
2006	14.774.983	9.368.500	24.143.483	61,20	38,80	100,00
2007	15.007.265	9.705.015	24.712.280	60,73	39,27	100,00
2008	15.410.523	10.084.845	25.495.368	60,44	39,56	100,00
2009	15.464.023	10.268.364	25.732.387	60,10	39,90	100,00
2010	15.428.228	10.370.777	25.799.005	59,80	40,20	100,00
2011	15.545.721	10.587.789	26.133.510	59,49	40,51	100,00
2012	15.606.700	10.717.271	26.323.971	59,29	40,71	100,00
2013	15.616.630	10.785.030	26.401.660	59,15	40,85	100,00
2014	15.347.999	10.869.203	26.217.202	58,54	41,46	100,00
2015	15.362.190	10.987.846	26.350.036	58,30	41,70	100,00
2016	15.377.544	11.136.482	26.514.026	58,00	42,00	100,00
2017	15.393.674	11.255.779	26.649.453	57,76	42,24	100,00

5.1.4. RECURSOS

TABLA 5-1-15. TRÁFICO. TOTAL DE RECURSOS RESUELTOS POR MATERIAS

Materia	Desestimados	Inadmitidos a trámite	Estimados totalmente	Estimados parcialmente	Total
Sanciones	27.345	8.810	3.513	1.327	40.995
Vehículos	14	2	3	0	19
Conductores	171	6	18	3	198
Autoescuelas/centros de reconocimiento	13	1	1	3	18
Autorizaciones especiales	4	0	2	0	6
Pérdida vigencia permiso conducción	913	88	32	4	1.037
Total	28.460	8.907	3.569	1.337	42.273



TABLA 5-1-16. TRÁFICO. RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES DE NULIDAD

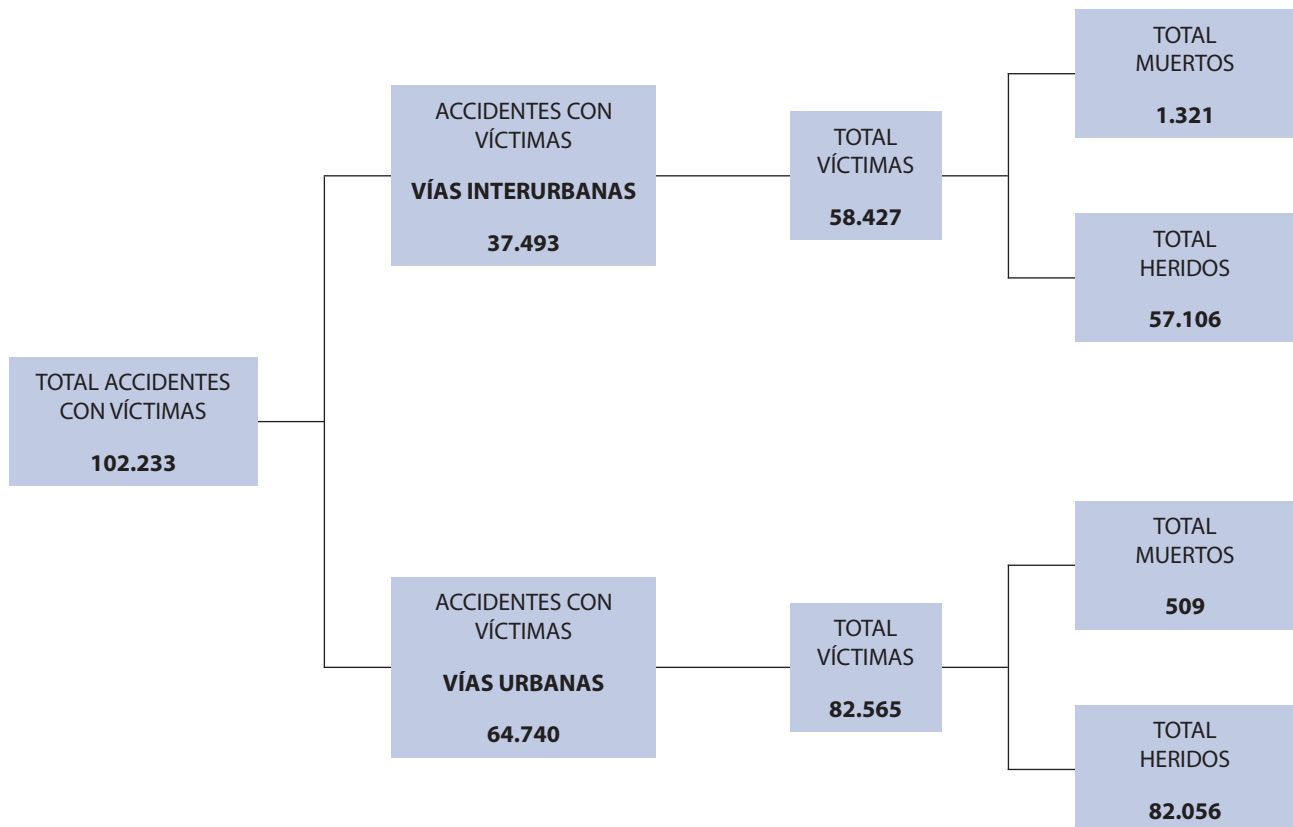
Materia	Nulidades			Reclamaciones patrimoniales	Total
	Conductores	Vehículos	Otras autorizaciones		
Procedimientos iniciados	20	5	0	373	398
Procedimientos resueltos	15	4	0	15	34
Total	35	9	0	388	432



5.1.5. ACCIDENTES Y VÍCTIMAS

DATOS GENERALES AÑO 2017

Los accidentes de circulación con víctimas que se produjeron en España durante el año 2017, de forma esquemática y en términos absolutos, se exponen en el siguiente cuadro:



Nota: Los datos referidos al número de muertos están computados a 30 días.



EVOLUCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN CON VÍCTIMAS

A continuación se muestra el cuadro evolutivo desde 1980 de los principales datos de siniestralidad: accidentes con víctimas, número de fallecidos, heridos con hospitalización superior a 24 horas (denominados «heridos hospitalizados» en las tablas siguientes) y heridos con asistencia sanitaria igual o inferior a 24 horas (denominados «heridos no hospitalizados» en las tablas siguientes).

TABLA 5-1-17. ACCIDENTES DE TRÁFICO CON VÍCTIMAS (FALLECIDOS Y HERIDOS)

Años	Total	Variación respecto al año anterior	Vías interurbanas	Variación respecto al año anterior	Vías urbanas	Variación respecto al año anterior
1980	67.803	-3.582	35.708	-2.313	32.095	-1.269
1981	67.012	-791	34.762	-946	32.250	155
1982	63.585	-3.427	31.555	-3.207	32.030	-220
1983	72.779	9.194	33.640	2.085	39.139	7.109
1984	74.111	1.332	34.521	881	39.590	451
1985	81.234	7.123	38.246	3.725	42.988	3.398
1986	87.703	6.469	41.937	3.691	45.766	2.778
1987	98.182	10.479	46.488	4.551	51.694	5.928
1988	106.356	8.174	49.763	3.275	56.593	4.899
1989	109.804	3.448	51.570	1.807	58.234	1.641
1990	101.507	-8.297	47.313	-4.257	54.194	-4.040
1991	98.128	-3.379	44.494	-2.819	53.634	-560
1992	87.293	-10.835	39.121	-5.373	48.172	-5.462
1993	79.925	-7.368	35.814	-3.307	44.111	-4.061
1994	78.474	-1.451	34.354	-1.460	44.120	9
1995	83.586	5.112	37.217	2.863	46.369	2.249
1996	85.588	2.002	37.434	217	48.154	1.785
1997	86.067	479	36.551	-883	49.516	1.362
1998	97.570	11.503	44.388	7.837	53.182	3.666
1999	97.811	241	44.784	396	53.027	-155
2000	101.729	3.918	44.720	-64	57.009	3.982
2001	100.393	-1.336	45.483	763	54.910	-2.099
2002	98.433	-1.960	44.871	-612	53.562	-1.348
2003	99.987	1.554	47.567	2.696	52.420	-1.142
2004	94.009	-5.978	43.787	-3.780	50.222	-2.198
2005	91.187	-2.822	42.624	-1.163	48.563	-1.659



Años	Total	Variación respecto al año anterior	Vías interurbanas	Variación respecto al año anterior	Vías urbanas	Variación respecto al año anterior
2006	99.797	8.610	49.221	6.597	50.576	2.013
2007	100.508	711	49.820	599	50.688	112
2008	93.161	-7.347	43.831	-5.989	49.330	-1.358
2009	88.251	-4.910	40.789	-3.042	47.462	-1.868
2010	85.503	-2.748	39.174	-1.615	46.329	-1.133
2011	83.027	-2.476	35.878	-3.296	47.149	820
2012	83.115	88	35.425	-453	47.690	541
2013	89.519	6.404	37.297	1.872	52.222	4.532
2014	91.570	2.051	35.147	-2.150	56.423	4.201
2015	97.756	6.186	34.558	-589	63.198	6.775
2016	102.362	4.606	36.721	2.163	65.641	2.443
2017	102.233	-129	37.493	772	64.740	-901



TABLA 5-1-18. NÚMERO DE VÍCTIMAS EN ACCIDENTES DE TRÁFICO (VÍAS INTERURBANAS Y VÍAS URBANAS)

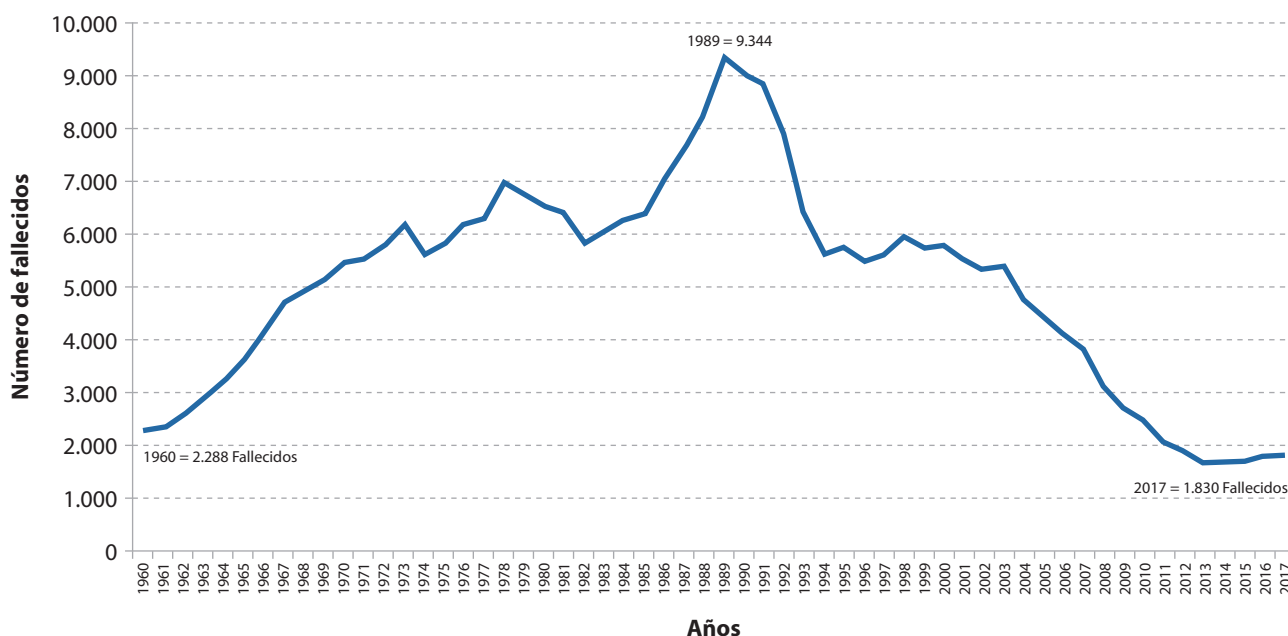
Años	Total	Fallecidos	Heridos hospitalizados	Heridos no hospitalizados
1980	112.692	5.017	31.621	76.054
1981	111.113	4.930	31.590	74.593
1982	104.637	4.486	30.421	69.730
1983	116.938	4.666	33.498	78.774
1984	120.355	4.827	35.375	80.153
1985	131.703	4.903	38.695	88.105
1986	142.564	5.419	42.443	94.702
1987	159.246	5.858	48.298	105.090
1988	171.297	6.348	51.124	113.825
1989	176.599	7.188	52.418	116.993
1990	162.424	6.948	52.385	103.091
1991	155.247	6.797	50.978	97.472
1992	135.963	6.014	42.185	87.764
1993 ^(*)	123.571	6.378	36.828	80.365
1994 ^(*)	119.331	5.615	33.991	79.725
1995 ^(*)	127.183	5.751	35.599	85.833
1996 ^(*)	129.640	5.483	33.899	90.258
1997 ^(*)	130.851	5.604	33.915	91.332
1998 ^(*)	147.334	5.957	34.664	106.713
1999 ^(*)	148.632	5.738	31.883	111.011
2000 ^(*)	155.557	5.776	27.764	122.017
2001 ^(*)	155.116	5.517	26.566	123.033
2002 ^(*)	152.264	5.347	26.156	120.761
2003 ^(*)	156.034	5.399	26.305	124.330
2004 ^(*)	143.124	4.741	21.805	116.578
2005 ^(*)	137.251	4.442	21.859	110.950
2006 ^(*)	147.554	4.104	21.382	122.068
2007 ^(*)	146.344	3.823	19.295	123.226
2008 ^(*)	134.047	3.100	16.488	114.459
2009 ^(*)	127.680	2.714	13.923	111.043
2010 ^(*)	122.823	2.478	11.995	108.350
2011 ^(*)	117.687	2.060	11.347	104.280
2012 ^(*)	117.793	1.903	10.444	105.446
2013 ^(*)	126.400	1.680	10.086	114.634
2014 ^(*)	128.320	1.688	9.574	117.058
2015 ^(*)	136.144	1.689	9.495	124.960
2016 ^(*)	142.200	1.810	9.755	130.635
2017 ^(*)	140.992	1.830	9.546	129.616

(*) El cómputo de fallecidos se realiza a 30 días a partir de 1993 inclusive.



GRÁFICO 5-1-4. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE FALLECIDOS EN ACCIDENTE DE TRÁFICO(*)

Fallecidos por accidente de tráfico (30 días). Evolución



(*) Antes de 1993, se ha aplicado a la cifra de fallecidos a 24 horas (ver tabla 5-1-18) el factor corrector de 1,3 propuesto por organismos internacionales.

La evolución de las cifras de fallecidos por accidente de tráfico con víctimas muestra varios períodos diferenciados: en las décadas de los años 60, 70 y 80 se observa un incremento, de forma que en el año 1989 se produjo el pico de mortalidad por accidente de tráfico en España con 9.344 fallecidos. A partir de los 90 se observa un período de descenso, de forma que en cuatro años se produce una reducción del 33%. Entre 1995 y 2003 no se observa una tendencia definida ($\pm 5\%$) y a partir del año 2004 hasta el 2013 se vuelve a producir un período de descenso continuado. En 2014 y 2015 se produce una estabilización en la cifra de fallecidos, experimentando un repunte en los años 2016 y 2017.



TABLA 5-5-19. ACCIDENTES DE TRÁFICO. EVOLUCIÓN DE LOS FALLECIDOS EN FUNCIÓN DE SU CONDICIÓN DE USUARIO

Años	Peatones	Bicicletas	Ciclomotores	Motocicletas	Turismos	Camiones -3.501 kg y furgonetas	Camiones +3.500 kg	Autobuses	Otros	Total
1993	1.104	145	361	587	3.609	359	137	35	41	6.378
1994	1.008	152	380	480	3.057	280	182	25	51	5.615
1995	1.000	123	386	479	3.207	299	174	35	48	5.751
1996	960	102	388	457	3.006	295	156	57	62	5.483
1997	967	116	440	460	3.000	331	184	58	48	5.604
1998	995	114	507	424	3.303	335	181	47	51	5.957
1999	906	120	515	388	3.196	330	175	41	67	5.738
2000	898	84	474	392	3.294	321	195	44	74	5.776
2001	846	100	463	370	3.148	324	150	50	66	5.517
2002	776	96	383	401	3.118	342	173	15	43	5.347
2003	787	78	391	367	3.216	317	159	27	57	5.399
2004	683	89	361	400	2.693	292	150	4	69	4.741
2005	680	82	313	472	2.393	245	140	26	91	4.442
2006	613	75	308	481	2.096	268	135	35	93	4.104
2007	591	89	248	632	1.821	230	92	15	105	3.823
2008	502	54	183	495	1.504	182	81	27	72	3.100
2009	470	56	156	438	1.267	170	69	21	67	2.714
2010	471	67	100	386	1.198	115	70	4	67	2.478
2011	380	49	74	348	979	99	73	3	55	2.060
2012	376	72	66	302	874	97	50	3	63	1.903
2013	378	69	54	301	715	68	43	11	41	1.680
2014	336	75	53	287	722	112	48	26	29	1.688
2015	367	58	56	329	693	93	59	2	32	1.689
2016	389	67	54	343	754	88	55	21	39	1.810
2017	351	78	49	359	799	98	57	3	36	1.830

Nota: cómputo de fallecidos a 30 días.



5.2. DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

5.2.1. INTRODUCCIÓN

NORMATIVA

La Orden General número 16 de 14 de junio de 1961, sobre «Normas por las que se ha de regir la Agrupación de Tráfico», estableció desde los primeros momentos de la Agrupación que, debido al número elevado de formularios específicos y estar los mismos sujetos a continuas modificaciones, estos serían desarrollados en las normas de carácter interno.

En la citada Orden, dentro de los documentos «más importantes a llevar por la Agrupación de Tráfico», se señalaba, entre otros, los «Documentos estadísticos», definiendo el *Resumen de Servicios, Estado de accidentes, Puntos negros, Resumen de Interrupciones de Tráfico, Resumen de interrupciones de servicios y Resúmenes de denuncias*. Estos documentos estadísticos, a lo largo de los años, han sido modificados periódicamente con arreglo a las necesidades de cada momento.

METODOLOGÍA DE LA RECOGIDA DE DATOS

Todos los datos recopilados en los diferentes documentos estadísticos son refundidos mensualmente en los boletines estadísticos mensuales (*Boletín Estadístico General* y *Boletín Estadístico de Transportes*).

Los documentos, formularios y aplicaciones que sustentan los boletines estadísticos son:

- Aplicación ARENA2, base estadística de la DGT, de la que se extraen todos los datos estadísticos relativos a la accidentalidad, incluida la del Cuerpo y la de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC) en acto de servicio.
- Los datos referentes a denuncias se extraen de los terminales TRAMO. Esta información es descargada en las Unidades en las aplicaciones propias de la Agrupación PROMETEO y SISIFO, refundiendo las denuncias realizadas en los terminales TRAMO y las que se siguen confeccionando en formato papel tradicional.
- Los datos de auxilios y rescates provienen íntegramente de los operativos SIGO y ARENA2, culminando un proceso de adaptación de metodología que se inició en el pasado 2013.
- Aplicación SIGO. A través de los informes SAEX son extraídos, entre otros, los datos de detenidos.
- Por último, en el documento denominado T-45 «Documento estadístico general» se cumplimenta el resto de la información de dichos boletines.



FLUJO DE LOS DATOS

El primer escalón para la recogida de datos estadísticos es el «destacamento», unidad elemental de ejecución del servicio en el ámbito de la red viaria provincial. Esta información es remitida al subsector que recopila la información de todos los destacamentos dependientes, incluyendo la de su plana mayor, y la de los sectores, cuando lo hay en su cabecera. Los subsectores, a su vez, lo remiten a esta ATGC.

DEPURACIÓN DEL PROCESO

En la Jefatura de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, en el negociado de Estadística de la Oficina de Estudios y Análisis, son recogidos todos los documentos estadísticos, se cruzan las informaciones y, si se detectan errores, son comunicados de nuevo a las Unidades inferiores para su comprobación y corrección.

Una vez cerrada y verificada la estadística mensual, se elaboran los boletines estadísticos, cuya información es analizada y remitida a las distintas autoridades y unidades.

5.2.2. SEGURIDAD VIAL 2017

DENUNCIAS EN CARRETERA

En la siguiente tabla están reflejadas todas las denuncias formuladas en carretera: las de tráfico a los reglamentos LSV (**Real Decreto Legislativo 6/2015**, de 30 de octubre 2015, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial), CIR (**Real Decreto 1428/2003**, de 21 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial), VEH (**Real Decreto 2822/1998**, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos), SOA (Seguro Obligatorio de Automóviles, **Real Decreto Legislativo 8/2004**, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor), CON (**Real Decreto 818/2009**, de 8 de mayo por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores), EPC (Escuelas particulares de conductores, **Real Decreto 1295/2003**, de 17 de octubre) y CRC (Centro de reconocimiento de conductores, **Real Decreto 170/2010**, de 19 de febrero), **Ley 37/2015**, de 29 de septiembre, de Carreteras, y las de transportes a la LOTT (**Ley 16/1987**, de 30 de julio., de Ordenación de los Transportes Terrestres).



TABLA 5-2-1. ATGC. DENUNCIAS EN CARRETERA

Comunidad autónoma	Provincia	Denuncias de tráfico		Var. % 2016/2017	Denuncias de transportes		Var. % 2016/2017	Total general de denuncias		Var. % 2016/2017
		2016	2017		2016	2017		2016	2017	
Total		1.999.713	1.822.968	-8,84	135.045	138.211	2,34	2.134.758	1.961.179	-8,13
Andalucía		417.909	375.193	-10,22	29.591	29.225	-1,24	447.500	404.418	-9,63
	Almería	32.984	30.745	-6,79	3.237	3.131	-3,27	36.221	33.876	-6,47
	Cádiz	56.183	45.664	-18,72	2.981	3.276	9,90	59.164	48.940	-17,28
	Córdoba	45.376	32.533	-28,30	5.187	4.893	-5,67	50.563	37.426	-25,98
	Granada	54.440	48.605	-10,72	2.952	2.682	-9,15	57.392	51.287	-10,64
	Huelva	32.349	29.992	-7,29	1.658	1.701	2,59	34.007	31.693	-6,80
	Jaén	41.442	36.477	-11,98	3.089	3.555	15,09	44.531	40.032	-10,10
	Málaga	83.220	82.153	-1,28	4.566	4.321	-5,37	87.786	86.474	-1,49
	Sevilla	71.915	69.024	-4,02	5.921	5.666	-4,31	77.836	74.690	-4,04
Aragón		128.011	121.190	-5,33	9.177	8.318	-9,36	137.188	129.508	-5,60
	Huesca	47.310	36.877	-22,05	3.596	2.976	-17,24	50.906	39.853	-21,71
	Teruel	25.577	28.915	13,05	1.966	1.444	-26,55	27.543	30.359	10,22
	Zaragoza	55.124	55.398	0,50	3.615	3.898	7,83	58.739	59.296	0,95
Asturias, Principado de		62.156	50.244	-19,16	3.762	4.026	7,02	65.918	54.270	-17,67
Balears, Illes		42.910	42.837	-0,17	1.978	1.855	-6,22	44.888	44.692	-0,44
Canarias		79.694	77.800	-2,38	4.005	3.580	-10,61	83.699	81.380	-2,77
	Palmas, Las	46.456	48.023	3,37	2.387	2.016	-15,54	48.843	50.039	2,45
	Santa Cruz de Tenerife	33.238	29.777	-10,41	1.618	1.564	-3,34	34.856	31.341	-10,08
Cantabria		37.379	37.582	0,54	1.915	2.499	30,50	39.294	40.081	2,00
Castilla y León		330.625	291.818	-11,74	15.843	17.254	8,91	346.468	309.072	-10,79
	Ávila	26.474	23.309	-11,96	1.464	1.515	3,48	27.938	24.824	-11,15
	Burgos	52.715	47.496	-9,90	1.433	1.458	1,74	54.148	48.954	-9,59
	León	65.346	44.567	-31,80	3.314	2.887	-12,88	68.660	47.454	-30,89
	Palencia	22.629	15.157	-33,02	1.478	2.205	49,19	24.107	17.362	-27,98
	Salamanca	30.956	29.985	-3,14	1.299	1.653	27,25	32.255	31.638	-1,91
	Segovia	35.392	32.201	-9,02	1.530	1.546	1,05	36.922	33.747	-8,60
	Soria	21.362	23.633	10,63	2.273	2.597	14,25	23.635	26.230	10,98
	Valladolid	52.440	43.968	-16,16	1.771	1.864	5,25	54.211	45.832	-15,46
	Zamora	23.311	31.502	35,14	1.281	1.529	19,36	24.592	33.031	34,32
Castilla-La Mancha		147.174	123.157	-16,32	13.207	13.085	-0,92	160.381	136.242	-15,05
	Albacete	24.935	19.022	-23,71	1.980	1.767	-10,76	26.915	20.789	-22,76
	Ciudad Real	27.993	26.806	-4,24	2.764	2.882	4,27	30.757	29.688	-3,48
	Cuenca	24.874	15.056	-39,47	1.555	1.767	13,63	26.429	16.823	-36,35



Comunidad autónoma	Provincia	Denuncias de tráfico		Var. % 2016/2017	Denuncias de transportes		Var. % 2016/2017	Total general de denuncias		Var. % 2016/2017
		2016	2017		2016	2017		2016	2017	
	Guadalajara	30.439	30.449	0,03	3.409	3.348	-1,79	33.848	33.797	-0,15
	Toledo	38.933	31.824	-18,26	3.499	3.321	-5,09	42.432	35.145	-17,17
Comunitat Valenciana		190.226	189.809	-0,22	12.587	12.931	2,73	202.813	202.740	-0,04
	Alicante/Alacant	63.045	61.571	-2,34	4.181	4.245	1,53	67.226	65.816	-2,10
	Castellón/ Castelló	37.913	42.699	12,62	1.880	2.842	51,17	39.793	45.541	14,44
	Valencia/ València	89.268	85.539	-4,18	6.526	5.844	-10,45	95.794	91.383	-4,60
Extremadura		69.466	51.718		3.643	4.781		73.109	56.499	-22,72
	Badajoz	37.024	30.870	-16,62	2.664	3.571	34,05	39.688	34.441	-13,22
	Cáceres	32.442	20.848	-35,74	979	1.210	23,60	33.421	22.058	-34,00
Galicia		199.007	207.748	4,39	9.923	10.843	9,27	208.930	218.591	4,62
	Coruña, A	62.121	68.080	9,59	3.062	2.903	-5,19	65.183	70.983	8,90
	Lugo	41.153	41.251	0,24	2.191	2.472	12,83	43.344	43.723	0,87
	Ourense	26.076	29.178	11,90	1.592	1.794	12,69	27.668	30.972	11,94
	Pontevedra	69.657	69.239	-0,60	3.078	3.674	19,36	72.735	72.913	0,24
Madrid, Comunidad de		158.988	137.859	-13,29	20.525	20.762	1,15	179.513	158.621	-11,64
Murcia, Región de		85.891	70.549	-17,86	4.291	4.692	9,35	90.182	75.241	-16,57
Navarra, Comunidad Foral de		21.595	20.230	-6,32	2.688	2.391	-11,05	24.283	22.621	-6,84
Rioja, La		28.682	25.234	-12,02	1.910	1.969	3,09	30.592	27.203	-11,08



AUXILIOS, RESCATES Y PLIEGOS DE DESCARGO

En la siguiente tabla se reflejan todas las intervenciones del personal de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en auxilio a personas y vehículos en accidentes, temporales y demás incidencias, así como los pliegos de descargos de todas las denuncias en carretera que han sido recurridas por los usuarios de las vías.

TABLA 5-2-2. ATGC. AUXILIOS, RESCATES Y PLIEGOS DE DESCARGO

Comunidad autónoma	Provincia	Auxilios		Var. % 2016/2017	Rescates		Var. % 2016/2017	Pliegos de descargo a particulares		Var. % 2016/2017
		2016	2017		2016	2017		2016	2017	
Total		208.014	213.403	2,59	1.843	1.676	-9,06	25.461	26.132	2,64
Andalucía		43.821	45.045	2,79	124	28	-77,42	5.395	5.380	-0,28
	Almería	2.462	2.586	5,04	12	3	-75,00	232	162	-30,17
	Cádiz	4.400	5.775	31,25	55	14	-74,55	794	775	-2,39
	Córdoba	5.904	6.085	3,07	7	1	-85,71	725	610	-15,86
	Granada	6.828	6.041	-11,53	6	1	-83,33	420	292	-30,48
	Huelva	3.009	3.282	9,07	7	2	-71,43	301	394	30,90
	Jaén	5.933	5.692	-4,06	13	1	-92,31	448	619	38,17
	Málaga	6.814	7.224	6,02	4	4	0,00	1.497	1.522	1,67
	Sevilla	8.471	8.360	-1,31	20	2	-90,00	978	1.006	2,86
Aragón		9.934	10.200	2,68	36	65	80,56	991	909	-8,27
	Huesca	3.745	4.211	12,44	8	9	12,50	329	249	-24,32
	Teruel	1.715	2.378	38,66	16	53	231,25	208	194	-6,73
	Zaragoza	4.474	3.611	-19,29	12	3	-75,00	454	466	2,64
Asturias, Principado de		5.315	5.195	-2,26	4	11	175,00	1.233	1.046	-15,17
Balears, Illes		6.188	5.418	-12,44	27	23	-14,81	1.913	2.726	42,50
Canarias		8.005	9.637	20,39	14	8	-42,86	1.939	3.323	71,38
	Palmas, Las	2.545	3.588	40,98	0	1	100,00	1.611	2.903	80,20
	Santa Cruz de Tenerife	5.460	6.049	10,79	14	7	-50,00	328	420	28,05
Cantabria		6.629	6.077	-8,33	10	19	90,00	497	441	-11,27
Castilla y León		29.714	31.060	4,53	474	405	-14,56	3.482	2.752	-20,96
	Ávila	2.382	2.347	-1,47	54	29	-46,30	389	309	-20,57
	Burgos	5.554	5.496	-1,04	86	61	-29,07	212	219	3,30
	León	5.138	5.208	1,36	169	181	7,10	1.064	847	-20,39
	Palencia	3.167	3.075	-2,90	12	3	-75,00	155	118	-23,87
	Salamanca	3.537	3.728	5,40	24	20	-16,67	186	158	-15,05
	Segovia	2.350	2.423	3,11	16	12	-25,00	217	221	1,84



Comunidad autónoma	Provincia	Auxilios		Var. % 2016/2017	Rescates		Var. % 2016/2017	Pliegos de descargo a particulares		Var. % 2016/2017
		2016	2017		2016	2017		2016	2017	
	Soria	2.647	2.955	11,64	99	70	-29,29	695	295	-57,55
	Valladolid	2.173	2.557	17,67	2	1	-50,00	331	344	3,93
	Zamora	2.766	3.271	18,26	12	28	133,33	233	241	3,43
Castilla-La Mancha		13.334	16.107	20,80	240	177	-26,25	1.421	1.180	-16,96
	Albacete	1.638	2.925	78,57	24	34	41,67	495	270	-45,45
	Ciudad Real	2.406	2.704	12,39	17	12	-29,41	348	383	10,06
	Cuenca	3.332	4.095	22,90	35	30	-14,29	195	199	2,05
	Guadalajara	2.834	3.256	14,89	7	13	85,71	228	188	-17,54
	Toledo	3.124	3.127	0,10	157	88	-43,95	155	140	-9,68
Comunitat Valenciana		26.311	25.950	-1,37	296	312	5,41	1.034	1.389	34,33
	Alicante/Alacant	8.643	8.505	-1,60	26	26	0,00	339	297	-12,39
	Castellón/ Castelló	3.930	4.210	7,12	0	4	100,00	147	167	13,61
	Valencia/ València	13.738	13.235	-3,66	270	282	4,44	548	925	68,80
Extremadura		7.693	8.178	6,30	3	5	66,67	964	1.214	25,93
	Badajoz	3.717	4.144	11,49	0	4	100,00	616	738	19,81
	Cáceres	3.976	4.034	1,46	3	1	-66,67	348	476	36,78
Galicia		18.029	18.087	0,32	338	371	9,76	2.225	1.813	-18,52
	Coruña, A	4.656	4.723	1,44	143	204	42,66	844	621	-26,42
	Lugo	4.303	4.254	-1,14	59	62	5,08	475	416	-12,42
	Ourense	5.375	5.073	-5,62	8	4	-50,00	273	191	-30,04
	Pontevedra	3.695	4.037	9,26	128	101	-21,09	633	585	-7,58
Madrid, Comunidad de		20.687	19.997	-3,34	254	228	-10,24	2.815	2.826	0,39
Murcia, Región de		6.430	6.548	1,84	6	19	216,67	968	792	-18,18
Navarra, Comunidad Foral de		2.422	2.606	7,60	11	4	-63,64	66	34	-48,48
Rioja, La		3502	3298	-5,83	6	1	-83,33	518	307	-40,73



KILÓMETROS RECORRIDOS

A continuación se reflejan los kilómetros recorridos por todos los vehículos de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil para la realización de los servicios y atención de los usuarios de la vías.

TABLA 5-2-3. ATGC. KILÓMETROS RECORRIDOS

Comunidad autónoma	Provincia	2016	2017	Var. % 2016/2017
Total		108.136.614	105.547.794	-2,39
Andalucía		20.836.993	20.272.774	-2,71
	Almería	1.635.503	1.621.243	-0,87
	Cádiz	2.179.826	2.086.532	-4,28
	Córdoba	2.372.740	2.218.718	-6,49
	Granada	3.192.962	2.957.005	-7,39
	Huelva	1.637.849	1.755.896	7,21
	Jaén	2.107.355	2.120.733	0,63
	Málaga	3.071.237	2.938.317	-4,33
	Sevilla	4.639.521	4.574.330	-1,41
Aragón		7.185.119	6.956.403	-3,18
	Huesca	2.317.199	2.204.274	-4,87
	Teruel	1.510.294	1.687.907	11,76
	Zaragoza	3.357.626	3.064.222	-8,74
Asturias, Principado de		3.738.181	3.636.004	-2,73
Balears, Illes		1.942.424	2.020.966	4,04
Canarias		3.902.220	3.741.319	-4,12
	Palmas, Las	2.125.510	2.079.078	-2,18
	Santa Cruz de Tenerife	1.776.710	1.662.241	-6,44
Cantabria		2.350.506	2.352.135	0,07
Castilla y León		16.296.716	16.133.579	-1,00
	Ávila	1.621.333	1.531.060	-5,57
	Burgos	2.285.944	2.083.506	-8,86
	León	3.050.302	3.013.018	-1,22
	Palencia	1.054.722	1.077.798	2,19
	Salamanca	1.920.734	1.974.743	2,81
	Segovia	1.546.934	1.554.551	0,49
	Soria	1.266.965	1.290.604	1,87



Comunidad autónoma	Provincia	2016	2017	Var. % 2016/2017
	Valladolid	1.955.566	1.964.755	0,47
	Zamora	1.594.216	1.643.544	3,09
Castilla-La Mancha		11.201.310	10.873.453	-2,93
	Albacete	2.289.467	2.059.934	-10,03
	Ciudad Real	2.226.780	2.277.398	2,27
	Cuenca	2.008.368	1.985.087	-1,16
	Guadalajara	1.668.430	1.578.100	-5,41
	Toledo	3.008.265	2.972.934	-1,17
Comunitat Valenciana		9.595.805	9.395.090	-2,09
	Alicante/Alacant	3.222.990	3.141.987	-2,51
	Castellón/Castelló	2.006.516	1.991.077	-0,77
	Valencia/València	4.366.299	4.262.026	-2,39
Extremadura		5.642.064	5.344.862	-5,27
	Badajoz	3.101.740	2.872.660	-7,39
	Cáceres	2.540.324	2.472.202	-2,68
Galicia		9.466.495	9.198.497	-2,83
	Coruña, A	3.332.198	3.135.354	-5,91
	Lugo	1.593.377	1.630.641	2,34
	Ourense	1.836.635	1.784.387	-2,84
	Pontevedra	2.704.285	2.648.115	-2,08
Madrid, Comunidad de		8.017.040	7.304.450	-8,89
Murcia, Región de		2.852.805	2.738.476	-4,01
Navarra, Comunidad Foral de		1.612.943	1.702.065	5,53
Rioja, La		1.487.787	1.404.406	-5,60
Otras unidades		2.008.206	2.473.315	23,16



PATRULLAS REALIZADAS Y HORAS INVERTIDAS

La siguiente tabla recoge todos los servicios realizados por personal de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en carretera, y el total de horas invertidas por patrullas.

TABLA 5-2-4. ATGC. PATRULLAS REALIZADAS Y HORAS INVERTIDAS

Comunidad autónoma	Provincia	Total patrullas		Var. % 2016/2017	Total horas invertidas en patrullas		Var. % 2016/2017	Media de horas por patrulla ⁽¹⁾	
		2016	2017		2016	2017		2016	2017
Total		499.880	484.971	-2,98	7.552.476	7.402.691	-1,98	15,11	15,26
Andalucía		95.031	93.120	-2,01	1.446.050	1.440.719	-0,37	15,22	15,47
	Almería	8.133	7.992	-1,73	123.422	123.861	0,36	15,18	15,50
	Cádiz	11.042	10.765	-2,51	170.494	169.571	-0,54	15,44	15,75
	Córdoba	9.748	9.294	-4,66	149.799	146.953	-1,90	15,37	15,81
	Granada	14.961	14.901	-0,40	229.614	232.601	1,30	15,35	15,61
	Huelva	6.732	7.051	4,74	98.514	103.358	4,92	14,63	14,66
	Jaén	9.001	8.648	-3,92	139.298	137.633	-1,20	15,48	15,92
	Málaga	15.879	15.145	-4,62	231.132	225.468	-2,45	14,56	14,89
	Sevilla	19.535	19.324	-1,08	303.777	301.274	-0,82	15,55	15,59
Aragón		30.347	29.824	-1,72	456.994	461.726	1,04	15,06	15,48
	Huesca	10.444	9.994	-4,31	143.656	147.753	2,85	13,75	14,78
	Teruel	6.853	6.977	1,81	106.474	107.839	1,28	15,54	15,46
	Zaragoza	13.050	12.853	-1,51	206.864	206.134	-0,35	15,85	16,04
Asturias, Principado de		19.556	18.490	-5,45	291.480	281.876	-3,29	14,90	15,24
Balears, Illes		12.722	12.934	1,67	200.154	202.950	1,40	15,73	15,69
Canarias		21.335	20.453	-4,13	335.374	319.553	-4,72	15,72	15,62
	Palmas, Las	11.816	11.170	-5,47	179.659	170.851	-4,90	15,20	15,30
	Santa Cruz de Tenerife	9.519	9.283	-2,48	155.715	148.702	-4,50	16,36	16,02
Cantabria		11.494	11.803	2,69	172.481	173.216	0,43	15,01	14,68
Castilla y León		73.797	72.834	-1,30	1.097.084	1.096.861	-0,02	14,87	15,06
	Ávila	8.006	6.969	-12,95	99.514	92.626	-6,92	12,43	13,29
	Burgos	11.511	10.782	-6,33	176.289	167.269	-5,12	15,31	15,51
	León	12.619	12.712	0,74	197.953	201.037	1,56	15,69	15,81
	Palencia	5.111	5.355	4,77	76.279	78.810	3,32	14,92	14,72
	Salamanca	9.235	9.066	-1,83	140.327	138.446	-1,34	15,20	15,27



Comunidad autónoma	Provincia	Total patrullas		Var. % 2016/2017	Total horas invertidas en patrullas		Var. % 2016/2017	Media de horas por patrulla ⁽¹⁾	
		2016	2017		2016	2017		2016	2017
	Segovia	6.744	6.773	0,43	93.109	94.243	1,22	13,81	13,91
	Soria	5.325	5.556	4,34	76.796	79.709	3,79	14,42	14,35
	Valladolid	8.749	8.783	0,39	138.034	139.786	1,27	15,78	15,92
	Zamora	6.497	6.838	5,25	98.783	104.935	6,23	15,20	15,35
Castilla-La Mancha		44.789	42.587	-4,92	688.700	657.448	-4,54	15,38	15,44
	Albacete	9.487	8.746	-7,81	142.966	133.619	-6,54	15,07	15,28
	Ciudad Real	9.206	9.246	0,43	145.690	146.696	0,69	15,83	15,87
	Cuenca	7.994	7.418	-7,21	114.589	107.633	-6,07	14,33	14,51
	Guadalajara	6.561	6.267	-4,48	98.509	92.879	-5,72	15,01	14,82
	Toledo	11.541	10.910	-5,47	186.946	176.621	-5,52	16,20	16,19
Comunitat Valenciana		45.907	43.639	-4,94	677.670	649.154	-4,21	14,76	14,88
	Alicante/Alacant	15.515	14.827	-4,43	214.405	202.394	-5,60	13,82	13,65
	Castellón/ Castelló	9.886	9.430	-4,61	152.877	148.447	-2,90	15,46	15,74
	Valencia/ València	20.506	19.382	-5,48	310.388	298.313	-3,89	15,14	15,39
Extremadura		25.635	24.100	-5,99	331.150	321.042	-3,05	12,92	13,32
	Badajoz	13.014	12.393	-4,77	195.134	186.880	-4,23	14,99	15,08
	Cáceres	12.621	11.707	-7,24	136.016	134.162	-1,36	10,78	11,46
Galicia		49.854	49.466	-0,78	755.632	763.202	1,00	15,16	15,43
	Coruña, A	17.544	17.003	-3,09	273.783	264.454	-3,41	15,61	15,55
	Lugo	8.547	8.852	3,57	126.207	135.258	7,17	14,77	15,28
	Ourense	8.859	8.560	-3,38	132.532	136.116	2,70	14,96	15,90
	Pontevedra	14.904	15.052	0,99	223.110	227.374	1,91	14,97	15,11
Madrid, Comunidad de		39.657	36.860	-7,05	624.335	573.634	-8,12	31,44	31,15
Murcia, Región de		13.744	13.391	-2,57	224.233	217.679	-2,92	16,31	16,26
Navarra, Comunidad Foral de		7.885	7.659	-2,87	120.830	117.190	-3,01	15,32	15,30
Rioja, La		6.934	6.615	-4,60	105.114	101.055	-3,86	15,16	15,28
Otras unidades		1.193	1.196	0,25	25.199	25.386	0,74	21,12	21,23

⁽¹⁾ Existe la posibilidad de variaciones debido al número de componentes de cada patrulla.



ESCOLTAS

Son los servicios de acompañamiento y protección de eventos deportivos, transportes especiales y autoridades.

TABLA 5-2-5. **ATGC. ESCOLTAS A TRANSPORTES ESPECIALES, COMPETICIONES DEPORTIVAS Y PERSONALIDADES**

Comunidad autónoma	Provincia	Total escoltas		Var. % 2016/2017	Hombres empleados en escoltas		Var. % 2016/2017	Media de hombres por escolta	
		2016	2017		2016	2017		2016	2017
Total		10.025	11.207	11,79	24.290	27.514	13,27	2,42	2,46
Andalucía		2.110	2.017	-4,41	4.368	4.581	4,88	2,07	2,27
	Almería	77	112	45,45	232	353	52,16	3,01	3,15
	Cádiz	109	134	22,94	287	393	36,93	2,63	2,93
	Córdoba	50	61	22,00	113	132	16,81	2,26	2,16
	Granada	899	935	4,00	1.583	1.860	17,50	1,76	1,99
	Huelva	120	84	-30,00	301	198	-34,22	2,51	2,36
	Jaén	522	424	-18,77	1.078	1.013	-6,03	2,07	2,39
	Málaga	96	53	-44,79	234	147	-37,18	2,44	2,77
	Sevilla	237	214	-9,70	540	485	-10,19	2,28	2,27
Aragón		338	565	67,16	963	1.443	49,84	2,85	2,55
	Huesca	81	135	66,67	216	317	46,76	2,67	2,35
	Teruel	61	57	-6,56	207	209	0,97	3,39	3,67
	Zaragoza	196	373	90,31	540	917	69,81	2,76	2,46
Asturias, Principado de		373	554	48,53	1.042	1.401	34,45	2,79	2,53
Balears, Illes		597	489	-18,09	1.635	1.477	-9,66	2,74	3,02
Canarias		160	211	31,88	530	613	15,66	3,31	2,91
	Palmas, Las	68	62	-8,82	297	214	-27,95	4,37	3,45
	Santa Cruz de Tenerife	92	149	61,96	233	399	71,24	2,53	2,68
Cantabria		272	336	23,53	803	1.064	32,50	2,95	3,17
Castilla y León		1.866	1.863	-0,16	4.111	4.213	2,48	2,20	2,26
	Ávila	94	98	4,26	223	245	9,87	2,37	2,50
	Burgos	165	249	50,91	378	569	50,53	2,29	2,29
	León	804	619	-23,01	1.690	1.314	-22,25	2,10	2,12
	Palencia	161	197	22,36	343	414	20,70	2,13	2,10
	Salamanca	297	223	-24,92	666	499	-25,08	2,24	2,24
	Segovia	80	130	62,50	174	246	41,38	2,18	1,89



Comunidad autónoma	Provincia	Total escoltas		Var. % 2016/2017	Hombres empleados en escoltas		Var. % 2016/2017	Media de hombres por escolta	
		2016	2017		2016	2017		2016	2017
	Soria	66	117	77,27	154	317	105,84	2,33	2,71
	Valladolid	118	150	27,12	277	386	39,35	2,35	2,57
	Zamora	81	80	-1,23	206	223	8,25	2,54	2,79
Castilla-La Mancha		1.405	1.804	28,40	2.949	3.760	27,50	2,10	2,08
	Albacete	47	39	-17,02	121	118	-2,48	2,57	3,03
	Ciudad Real	1.085	1.498	38,06	2.186	3.000	37,24	2,01	2,00
	Cuenca	85	73	-14,12	174	167	-4,02	2,05	2,29
	Guadalajara	52	73	40,38	114	148	29,82	2,19	2,03
	Toledo	136	121	-11,03	354	327	-7,63	2,60	2,70
Comunitat Valenciana		483	627	29,81	1.876	2.281	21,59	3,88	3,64
	Alicante/Alacant	115	117	1,74	493	454	-7,91	4,29	3,88
	Castellón/ Castelló	207	355	71,50	720	960	33,33	3,48	2,70
	Valencia/ València	161	155	-3,73	663	867	30,77	4,12	5,59
Extremadura		242	219	-9,50	616	587	-4,71	2,55	2,68
	Badajoz	117	114	-2,56	304	306	0,66	2,60	2,68
	Cáceres	125	105	-16,00	312	281	-9,94	2,50	2,68
Galicia		1.036	1.112	7,34	2.639	2.723	3,18	2,55	2,45
	Coruña, A	368	496	34,78	920	1.188	29,13	2,50	2,40
	Lugo	240	291	21,25	630	679	7,78	2,63	2,33
	Ourense	183	88	-51,91	469	236	-49,68	2,56	2,68
	Pontevedra	245	237	-3,27	620	620	0,00	2,53	2,62
Madrid, Comunidad de		753	993	31,87	1.630	2.108	29,33	4,38	4,33
Murcia, Región de		120	127	5,83	435	507	16,55	3,63	3,99
Navarra, Comunidad Foral de		177	142	-19,77	390	346	-11,28	2,20	2,44
Rioja, La		92	147	59,78	224	331	47,77	2,43	2,25
Otras unidades		1	1	0,00	79	79	0,00	79,00	79,00



DETENIDOS E INVESTIGADOS

Son el total de personas detenidas/investigadas por personal de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil por la comisión de delitos contra la seguridad del tráfico u otros actos delictivos.

TABLA 5-2-6. **ATGC. DETENIDOS E INVESTIGADOS POR DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL TRÁFICO U OTROS ACTOS DELICTIVOS**

Comunidad autónoma	Provincia	Alcohol y drogas		Exceso velocidad		Permiso de conducción		Otros detenidos e investigados ⁽¹⁾		Total detenidos e investigados		Var. % 2016/2017
		2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	
Total		13.336	13.393	194	205	6.445	6.284	2.059	2.120	22.034	22.002	-0,15
Andalucía		2.732	2.630	56	42	1.739	1.702	491	588	5.018	4.962	-1,12
	Almería	197	196	1	3	95	128	33	41	326	368	12,88
	Cádiz	314	315	11	9	202	187	81	59	608	570	-6,25
	Córdoba	244	259	9	3	95	97	28	44	376	403	7,18
	Granada	343	388	7	2	252	229	31	101	633	720	13,74
	Huelva	274	272	1	2	102	141	49	30	426	445	4,46
	Jaén	145	147	3	1	43	55	32	37	223	240	7,62
	Málaga	544	445	15	11	349	307	66	72	974	835	-14,27
	Sevilla	671	608	9	11	601	558	171	204	1.452	1.381	-4,89
Aragón		379	423	11	18	215	179	84	64	689	684	-0,73
	Huesca	105	111	5	4	57	46	16	21	183	182	-0,55
	Teruel	79	95	2	5	42	34	22	13	145	147	1,38
	Zaragoza	195	217	4	9	116	99	46	30	361	355	-1,66
Asturias, Principado de		548	490	2	6	188	164	75	54	813	714	-12,18
Balears, Illes		635	651	3	4	229	274	68	66	935	995	6,42
Canarias		977	1.115	5	2	384	409	90	101	1.456	1.627	11,74
	Palmas, Las	440	523	2	2	211	221	44	45	697	791	13,49
	Santa Cruz de Tenerife	537	592	3	0	173	188	46	56	759	836	10,14
Cantabria		327	328	4	3	126	119	47	40	504	490	-2,78
Castilla y León		993	1.017	46	28	457	442	200	231	1.696	1.718	1,30
	Ávila	81	89	14	1	41	41	46	39	182	170	-6,59
	Burgos	120	116	7	5	68	42	22	27	217	190	-12,44
	León	207	207	2	5	88	96	37	45	334	353	5,69
	Palencia	67	84	2	1	26	19	14	19	109	123	12,84
	Salamanca	122	126	10	5	45	67	22	16	199	214	7,54
	Segovia	104	132	1	4	86	66	16	27	207	229	10,63



Comunidad autónoma	Provincia	Alcohol y drogas		Exceso velocidad		Permiso de conducción		Otros detenidos e investigados ⁽¹⁾		Total detenidos e investigados		Var. % 2016/2017
		2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	
	Soria	51	37	1	2	18	21	6	13	76	73	-3,95
	Valladolid	159	155	4	1	56	57	29	31	248	244	-1,61
	Zamora	82	71	5	4	29	33	8	14	124	122	-1,61
Castilla-La Mancha		890	868	16	13	486	399	182	178	1.574	1.458	-7,37
	Albacete	125	126	1	4	72	61	14	18	212	209	-1,42
	Ciudad Real	165	162	4	6	111	85	50	47	330	300	-9,09
	Cuenca	126	115	1	0	40	43	15	6	182	164	-9,89
	Guadalajara	152	142	2	1	91	80	30	30	275	253	-8,00
	Toledo	322	323	8	2	172	130	73	77	575	532	-7,48
Comunitat Valenciana		2.041	1.896	8	18	615	626	215	206	2.879	2.746	-4,62
	Alicante/ Alacant	737	654	4	10	270	253	81	95	1.092	1.012	-7,33
	Castellón/ Castelló	208	220	0	1	66	72	36	35	310	328	5,81
	Valencia/ València	1.096	1.022	4	7	279	301	98	76	1.477	1.406	-4,81
Extremadura		358	362	5	7	122	120	40	39	525	528	0,57
	Badajoz	217	220	3	3	70	85	29	30	319	338	5,96
	Cáceres	141	142	2	4	52	35	11	9	206	190	-7,77
Galicia		1.657	1.753	22	30	932	973	219	213	2.830	2.969	4,91
	Coruña, A	636	668	6	3	313	315	54	64	1.009	1.050	4,06
	Lugo	204	214	8	12	128	105	27	27	367	358	-2,45
	Ourense	218	236	7	6	141	172	21	23	387	437	12,92
	Pontevedra	599	635	1	9	350	381	117	99	1.067	1.124	5,34
Madrid, Comunidad de		1.119	1.156	9	27	617	520	191	159	1.936	1.862	-3,82
Murcia, Región de		441	492	5	4	223	262	75	61	744	819	10,08
Navarra, Comunidad Foral de		106	108	0	0	60	66	21	26	187	200	6,95
Rioja, La		133	104	2	3	52	29	23	19	210	155	-26,19
Otras unidades								38	75	38	75	97,37

⁽¹⁾ En «Otros detenidos e investigados» se han incluido los delitos por conducción temeraria, aumentando el dato correspondiente al año 2016 de 1.742 detenidos e investigados a los 2.059 actuales.



5.2.3. ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE

VEHÍCULOS CONTROLADOS

Vehículos de transporte de mercancías y viajeros, tanto nacionales como extranjeros, que han sido controlados en carretera para el control del cumplimiento de las normas que establece la LOTT (Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres), cuyos datos han sido grabados en la base de transportes del terminal TRAMO o manualmente en la aplicación propia de la Agrupación PROMETEO.

TABLA 5-2-7. VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS Y VIAJEROS CONTROLADOS

Comunidad autónoma	Provincia	Españoles			Extranjeros		
		Mercancías	Viajeros	Total	Mercancías	Viajeros	Total
Total		172.786	13.777	186.563	16.118	391	16.509
Andalucía		32.832	3.138	35.970	1.698	67	1.765
	Almería	3.330	306	3.636	303	18	321
	Cádiz	3.570	187	3.757	101	5	106
	Córdoba	5.180	471	5.651	190	13	203
	Granada	4.600	167	4.767	333	2	335
	Huelva	2.061	157	2.218	294	1	295
	Jaén	4.525	201	4.726	170	4	174
	Málaga	3.562	1.458	5.020	109	11	120
	Sevilla	6.004	191	6.195	198	13	211
Aragón		10.178	627	10.805	993	29	1.022
	Huesca	2.982	206	3.188	348	4	352
	Teruel	2.554	82	2.636	71	1	72
	Zaragoza	4.642	339	4.981	574	24	598
Asturias, Principado de		5.314	395	5.709	843	28	871
Balears, Illes		1.427	689	2.116	9	5	14
Canarias		2.967	1.216	4.183	20	1	21
	Palmas, Las	1.626	839	2.465	0	1	1
	Santa Cruz de Tenerife	1.341	377	1.718	20	0	20
Cantabria		4.267	276	4.543	352	9	361
Castilla y León		21.342	1.252	22.594	4.982	105	5.087
	Ávila	2.407	222	2.629	139	2	141
	Burgos	1.875	133	2.008	829	15	844
	León	3.495	73	3.568	39	0	39
	Palencia	2.485	127	2.612	1.246	17	1.263



Comunidad autónoma	Provincia	Españoles			Extranjeros		
		Mercancías	Viajeros	Total	Mercancías	Viajeros	Total
	Salamanca	2.407	293	2.700	1.407	55	1.462
	Segovia	2.037	121	2.158	200	8	208
	Soria	2.723	26	2.749	291	1	292
	Valladolid	1.704	123	1.827	405	1	406
	Zamora	2.209	134	2.343	426	6	432
Castilla-La Mancha		15.220	810	16.030	757	25	782
	Albacete	2.469	161	2.630	98	0	98
	Ciudad Real	3.592	191	3.783	186	15	201
	Cuenca	2.107	168	2.275	53	0	53
	Guadalajara	3.758	104	3.862	284	5	289
	Toledo	3.294	186	3.480	136	5	141
Comunitat Valenciana		13.821	863	14.684	909	27	936
	Alicante/Alacant	4.473	346	4.819	253	17	270
	Castellón/Castelló	3.312	117	3.429	282	1	283
	Valencia/València	6.036	400	6.436	374	9	383
Extremadura		6.086	518	6.604	1.055	21	1.076
	Badajoz	3.992	389	4.381	878	18	896
	Cáceres	2.094	129	2.223	177	3	180
Galicia		13.673	1.204	14.877	1.341	41	1.382
	Coruña, A	4.899	367	5.266	236	0	236
	Lugo	3.180	235	3.415	425	8	433
	Ourense	2.123	252	2.375	365	3	368
	Pontevedra	3.471	350	3.821	315	30	345
Madrid, Comunidad de		34.570	2.193	36.763	2.085	18	2.103
Murcia, Región de		5.206	361	5.567	310	3	313
Navarra, Comunidad Foral de		2.287	102	2.389	613	10	623
Rioja, La		3.596	133	3.729	151	2	153



DENUNCIAS

Vehículos de transporte de mercancías y viajeros, tanto nacionales como extranjeros, que han sido parados en la carretera para controlar el cumplimiento de las normas que establece la LOTT (Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres) y denunciados por circular incumpliendo la normativa en la aplicación de transportes del terminal TRAMO.

TABLA 5-2-8. DENUNCIAS A VEHÍCULOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE TRANSPORTES TERRESTRES

Comunidad autónoma	Provincia	Españoles			Extranjeros		
		Mercancías	Viajeros	Total	Mercancías	Viajeros	Total
Total		118.861	10.895	129.756	8.280	175	8.455
Andalucía		25.355	2.834	28.189	998	38	1.036
	Almería	2.719	167	2.886	230	15	245
	Cádiz	3.026	195	3.221	48	7	55
	Córdoba	4.301	478	4.779	112	2	114
	Granada	2.371	157	2.528	153	1	154
	Huelva	1.405	122	1.527	174	0	174
	Jaén	3.313	137	3.450	105	0	105
	Málaga	2.869	1.389	4.258	59	4	63
	Sevilla	5.351	189	5.540	117	9	126
Aragón		7.310	401	7.711	590	17	607
	Huesca	2.659	107	2.766	208	2	210
	Teruel	1.351	56	1.407	37	0	37
	Zaragoza	3.300	238	3.538	345	15	360
Asturias, Principado de		3.283	349	3.632	384	10	394
Balears, Illes		1.169	678	1.847	3	5	8
Canarias		2.514	1.066	3.580	0	0	0
	Palmas, Las	1.393	623	2.016	0	0	0
	Santa Cruz de Tenerife	1.121	443	1.564	0	0	0
Cantabria		2.182	144	2.326	171	2	173
Castilla y León		14.258	780	15.038	2.187	29	2.216
	Ávila	1.360	109	1.469	46	0	46
	Burgos	1.019	127	1.146	303	9	312
	León	2.783	75	2.858	29	0	29
	Palencia	1.503	56	1.559	641	5	646
	Salamanca	1.070	143	1.213	429	11	440



Comunidad autónoma	Provincia	Españoles			Extranjeros		
		Mercancías	Viajeros	Total	Mercancías	Viajeros	Total
	Segovia	1.357	69	1.426	118	2	120
	Soria	2.374	9	2.383	214	0	214
	Valladolid	1.494	98	1.592	272	0	272
	Zamora	1.298	94	1.392	135	2	137
Castilla-La Mancha		11.878	713	12.591	482	12	494
	Albacete	1.626	98	1.724	43	0	43
	Ciudad Real	2.605	120	2.725	147	10	157
	Cuenca	1.494	255	1.749	18	0	18
	Guadalajara	3.095	50	3.145	203	0	203
	Toledo	3.058	190	3.248	71	2	73
Comunitat Valenciana		11.547	863	12.410	507	14	521
	Alicante/Alacant	3.801	298	4.099	136	10	146
	Castellón/Castelló	2.555	125	2.680	162	0	162
	Valencia/València	5.191	440	5.631	209	4	213
Extremadura		3.710	500	4.210	557	14	571
	Badajoz	2.705	342	3.047	511	13	524
	Cáceres	1.005	158	1.163	46	1	47
Galicia		8.997	1.177	10.174	648	21	669
	Coruña, A	2.460	362	2.822	81	0	81
	Lugo	2.095	176	2.271	197	4	201
	Ourense	1.397	215	1.612	181	1	182
	Pontevedra	3.045	424	3.469	189	16	205
Madrid, Comunidad de		18.838	840	19.678	1.081	3	1.084
Murcia, Región de		4.136	379	4.515	175	2	177
Navarra, Comunidad Foral de		1.860	86	1.946	437	8	445
Rioja, La		1.824	85	1.909	60	0	60



TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES

Vehículos de transporte de escolares y de menores controlados en carretera para comprobar el cumplimiento de las normas que establece la LOTT (Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres), así como los denunciados, con indicación del epígrafe por el que han sido denunciados.

TABLA 5-2-9. **VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES CONTROLADOS Y DENUNCIADOS**

Comunidad autónoma	Provincia	Vehículos controlados	Denuncias										
			Autorización	Vehículos	Asientos	Ocupantes	Obligaciones empresa organizadora	Obligaciones transporte	Seguros	Certificado conductor	Contratación del transporte	Trato con los usuarios	Total
Total		5.002	3.231	47	3	18	0	0	671	71	2	2	4.045
Andalucía		962	802	15	0	3	0	0	214	18	0	0	1.052
	Almería	147	60	0	0	0	0	0	1	7	0	0	68
	Cádiz	26	23	1	0	0	0	0	3	0	0	0	27
	Córdoba	145	107	0	0	0	0	0	78	1	0	0	186
	Granada	89	78	14	0	0	0	0	28	3	0	0	123
	Huelva	57	46	0	0	0	0	0	9	0	0	0	55
	Jaén	84	56	0	0	0	0	0	16	1	0	0	73
	Málaga	367	383	0	0	3	0	0	72	5	0	0	463
	Sevilla	47	49	0	0	0	0	0	7	1	0	0	57
Aragón		242	104	0	0	2	0	0	18	1	0	0	125
	Huesca	151	49	0	0	0	0	0	5	0	0	0	54
	Teruel	24	23	0	0	0	0	0	1	0	0	0	24
	Zaragoza	67	32	0	0	2	0	0	12	1	0	0	47
Asturias, Principado de		152	91	12	0	0	0	0	17	2	0	0	122
Balears, Illes		43	25	1	0	0	0	0	4	2	0	0	32
Canarias		175	190	0	0	3	0	0	48	5	2	0	248
	Palmas, Las	62	41	0	0	3	0	0	6	0	2	0	52
	Santa Cruz de Tenerife	113	149	0	0	0	0	0	42	5	0	0	196
Cantabria		115	51	0	0	1	0	0	8	3	0	0	63
Castilla y León		728	446	2	0	3	0	0	39	4	0	0	494
	Ávila	123	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60
	Burgos	86	68	0	0	0	0	0	11	0	0	0	79
	León	34	30	0	0	0	0	0	5	0	0	0	35



Comunidad autónoma	Provincia	Vehículos controlados	Denuncias										Total	
			Autorización	Vehículos	Asientos	Ocupantes	Obligaciones empresa organizadora	Obligaciones transporte	Seguros	Certificado conductor	Contratación del transporte	Trato con los usuarios		
	Palencia	62	19	0	0	0	0	0	0	3	1	0	0	23
	Salamanca	194	108	0	0	1	0	0	0	2	1	0	0	112
	Segovia	40	21	2	0	2	0	0	0	2	0	0	0	27
	Soria	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Valladolid	92	80	0	0	0	0	0	0	7	1	0	0	88
	Zamora	92	60	0	0	0	0	0	0	9	1	0	0	70
Castilla-La Mancha		430	307	4	0	1	0	0	0	76	6	0	2	396
	Albacete	74	33	0	0	0	0	0	0	5	2	0	0	40
	Ciudad Real	72	21	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	23
	Cuenca	127	132	0	0	0	0	0	0	56	1	0	2	191
	Guadalajara	35	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
	Toledo	122	114	4	0	1	0	0	0	14	2	0	0	135
Comunitat Valenciana		283	248	2	0	2	0	0	0	57	4	0	0	313
	Alicante/Alacant	84	72	0	0	1	0	0	0	7	0	0	0	80
	Castellón/Castelló	37	32	2	0	0	0	0	0	1	1	0	0	36
	Valencia/València	162	144	0	0	1	0	0	0	49	3	0	0	197
Extremadura		272	204	4	1	0	0	0	0	52	6	0	0	267
	Badajoz	176	127	2	0	0	0	0	0	27	6	0	0	162
	Cáceres	96	77	2	1	0	0	0	0	25	0	0	0	105
Galicia		595	410	5	0	1	0	0	0	53	9	0	0	478
	Coruña, A	109	66	5	0	0	0	0	0	12	3	0	0	86
	Lugo	167	96	0	0	0	0	0	0	28	0	0	0	124
	Ourense	204	162	0	0	1	0	0	0	6	4	0	0	173
	Pontevedra	115	86	0	0	0	0	0	0	7	2	0	0	95
Madrid, Comunidad de		840	257	0	2	1	0	0	0	65	11	0	0	336
Murcia, Región de		96	69	2	0	0	0	0	0	18	0	0	0	89
Navarra, Comunidad Foral de		33	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19
Rioja, La		36	8	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	11



TRANSPORTE MERCANCÍAS PELIGROSAS

Vehículos de transporte de mercancías peligrosas ADR (Acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera) controlados en carretera para comprobar el cumplimiento de las normas que establece la LOTT (Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres), así como los denunciados, con indicación del epígrafe por el que han sido denunciados.

TABLA 5-2-10. TRANSPORTES MERCANCÍAS PELIGROSAS

Comunidad autónoma	Provincia	Vehículos controlados	Denuncias								Total
			Documentación	Señalización y etiquetas	Condiciones técnicas vehículos	Condiciones transporte	Carga y descarga	Envases y embalajes	Viajeros	Obligaciones consejero seguridad	
Total		8.117	1.284	871	658	36	101	109	8	14	3.081
Andalucía		1.766	314	252	183	8	22	34	2	2	817
	Almería	164	14	3	13	0	0	0	0	0	30
	Cádiz	198	52	86	30	1	0	0	0	0	169
	Córdoba	338	105	98	68	1	2	9	0	0	283
	Granada	228	20	7	13	0	0	0	0	0	40
	Huelva	142	10	4	8	1	0	2	0	1	26
	Jaén	172	12	4	8	0	0	0	0	1	25
	Málaga	270	69	30	29	2	12	13	2	0	157
	Sevilla	254	32	20	14	3	8	10	0	0	87
Aragón		466	52	48	34	1	5	4	0	0	144
	Huesca	133	29	15	18	0	0	2	0	0	64
	Teruel	54	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	Zaragoza	279	22	33	16	1	5	2	0	0	79
Asturias, Principado de		338	52	46	20	7	27	0	2	0	154
Balears, Illes		80	38	14	10	0	1	4	0	0	67
Canarias		290	65	26	24	0	1	9	0	0	125
	Palmas, Las	196	43	15	16	0	0	2	0	0	76
	Santa Cruz de Tenerife	94	22	11	8	0	1	7	0	0	49
Cantabria		265	27	20	4	0	0	0	0	0	51
Castilla y León		727	67	48	38	0	1	4	0	0	158
	Ávila	65	3	2	0	0	0	0	0	0	5
	Burgos	74	3	4	0	0	0	0	0	0	7
	León	98	15	15	15	0	0	3	0	0	48



Comunidad autónoma	Provincia	Vehículos controlados	Denuncias								Total
			Documentación	Señalización y etiquetas	Condiciones técnicas vehículos	Condiciones transporte	Carga y descarga	Envases y embalajes	Viajeros	Obligaciones consejero seguridad	
	Palencia	90	15	15	10	0	1	0	0	0	41
	Salamanca	92	2	1	2	0	0	0	0	0	5
	Segovia	118	15	4	2	0	0	1	0	0	22
	Soria	47	2	2	4	0	0	0	0	0	8
	Valladolid	61	4	4	3	0	0	0	0	0	11
	Zamora	82	8	1	2	0	0	0	0	0	11
Castilla-La Mancha		626	98	35	50	2	0	3	1	0	189
	Albacete	155	28	9	22	1	0	3	0	0	63
	Ciudad Real	213	27	7	7	0	0	0	1	0	42
	Cuenca	72	14	6	3	0	0	0	0	0	23
	Guadalajara	58	6	8	4	0	0	0	0	0	18
	Toledo	128	23	5	14	1	0	0	0	0	43
Comunitat Valenciana		587	89	65	33	4	10	7	1	0	209
	Alicante/Alacant	156	29	17	11	0	2	3	0	0	62
	Castellón/Castelló	164	15	4	10	2	8	1	1	0	41
	Valencia/València	267	45	44	12	2	0	3	0	0	106
Extremadura		364	73	31	36	1	0	5	1	0	147
	Badajoz	280	57	28	36	1	0	5	1	0	128
	Cáceres	84	16	3	0	0	0	0	0	0	19
Galicia		696	183	123	69	7	16	23	1	0	422
	Coruña, A	214	59	48	31	3	2	5	1	0	149
	Lugo	230	47	32	22	0	13	13	0	0	127
	Ourense	68	13	4	4	0	0	0	0	0	21
	Pontevedra	184	64	39	12	4	1	5	0	0	125
Madrid, Comunidad de		1.365	138	86	95	1	11	8	0	12	351
Murcia, Región de		334	48	30	37	4	6	2	0	0	127
Navarra, Comunidad Foral de		88	24	20	8	0	0	1	0	0	53
Rioja, La		125	16	27	17	1	1	5	0	0	67

6. Protección civil y emergencias





- 6.1. INTRODUCCIÓN
- 6.2. ACCIDENTES GRAVES NOTIFICADOS A LA COMISIÓN EUROPEA
- 6.3. EMERGENCIAS PRODUCIDAS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS
- 6.4. FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES EN ESPAÑA
- 6.5. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO
- 6.6. DATOS SOBRE INCENDIOS FORESTALES
- 6.7. INTERVENCIONES DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS (UME)
- 6.8. AYUDAS Y SUBVENCIONES
- 6.9. ESCUELA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
- 6.10. ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN
- 6.11. ESTADÍSTICA DE VÍCTIMAS Y RESCATES REALIZADOS POR EL SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL
- 6.12. SERVICIO AÉREO DE LA GUARDIA CIVIL



6.1. INTRODUCCIÓN

El objetivo fundamental de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) es consolidar el Sistema Nacional de Protección Civil como instrumento integrador de todas las capacidades de España para gestionar la respuesta ante emergencias y catástrofes y asegurar su integración bajo el Sistema de Seguridad Nacional.

Para realizar este objetivo se han adoptado, entre otras, las siguientes medidas:

- El 29 de marzo de 2017 se constituyó el Consejo Nacional de Protección Civil, órgano de coordinación interadministrativa en el ámbito de protección civil que tiene como finalidad contribuir a una actuación eficaz, coherente y coordinada de las administraciones competentes frente a las emergencias.
- Además, se está completando el marco jurídico de la protección ante emergencias y catástrofes, y fomentando la colaboración público-privada, especialmente en materia de prevención. En este sentido, con el fin de dar cumplimiento al artículo 11 de la **Ley 17/2015**, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, se ha creado un nuevo concepto «no tipificado», denominado «Fondo de prevención de emergencias».
- En el ámbito de la Red de infraestructuras, se ha potenciado el Centro Nacional de Seguimiento y Coordinación de Emergencias de protección civil (CENEM). Se han adaptado sus procedimientos de funcionamiento interno a la Norma ISO/UE 22325 sobre gestión de emergencias, cuya calidad ha sido reconocida mediante certificación de AENOR, y se han iniciado los proyectos para constituir la Red Nacional de Información (RENAIN), integrar la Red de Alerta Nacional de Protección Civil (RAN), y actualizar tecnológicamente la Red de Alerta a la Radiactividad (RAR).
- En materia de formación, la Escuela Nacional de Protección Civil ha llevado a cabo un amplio catálogo de actividades en 2017. Ha realizado 170 cursos, con 4.137 horas, 7.720 alumnos y entrenamiento práctico en sus instalaciones. Ha desarrollado acciones de I+D+I fundamentalmente a través de la colaboración en proyectos de la Unión Europea. Se ha colaborado en el Proyecto IGNIS para lograr un simulador para la intervención en incendios forestales y en el proyecto ANYWHERE para el desarrollo de un sistema de alertas temprana en riesgos de incendios y eventos climáticos. Ha colaborado con los centros y unidades de formación en protección civil de las comunidades autónomas, ha realizado actividades de formación internacional y ha colaborado en el programa INTERCONECTA de la Agencia Estatal de Cooperación y Desarrollo (AECID).
- Durante 2017 también se han actualizado y mejorado los protocolos de gestión y coordinación en vigor, con evidentes resultados en las campañas estacionales, entre las que merece la pena destacar la Operación Paso del Estrecho (OPE), el mayor dispositivo operativo en Europa establecido para facilitar el tránsito de vehículos de emigrantes magrebíes durante la época estival, que en 2017 superó los 3 millones de personas y cerca de 700.000 vehículos.
- De igual forma, se ha promovido la coordinación y cooperación internacional en materia de protección civil, con especial atención al Mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea y la Estrategia Internacional de Reducción de Riesgos de Desastres de la ONU, así como, de forma bilateral, con terceros países.

Todas estas medidas potenciarán la consolidación del Sistema Nacional de Protección Civil como instrumento para gestionar la respuesta ante emergencias y catástrofes.

UNIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL

Los servicios de Protección Civil se desarrollan en las Unidades de Protección Civil (UPC), que dependen orgánicamente de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, si bien, y conforme al artículo 3 de la **Orden de 21 de enero de 1999**, sobre relaciones con los servicios del Ministerio del Interior integrados en las delegaciones del Gobierno, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) ejerce la coordinación de las funciones en esta materia.



La función de coordinación citada se concreta en la impartición de instrucciones, directrices, criterios y procedimientos para el seguimiento de todas las actuaciones realizadas en situaciones de alerta o emergencia, pudiendo incluso encomendarse tareas concretas a las Unidades de Protección Civil (UPC).

Asimismo, aprovechando la experiencia y formación de los componentes de las UPC en el análisis de los distintos riesgos (naturales o tecnológicos), la DGPCE también convoca a los miembros de las UPC a reuniones, jornadas técnicas o como ponentes en cursos de prevención de emergencias.

Actuaciones:

- A lo largo de 2017 se han activado 16.867 protocolos de actuación por emergencias y se han gestionado 414.827 alertas y seguimientos de otras incidencias. De estas alertas 217.118 lo han sido de emergencias por fenómenos meteorológicos adversos.
- Durante 2017, el número de solicitudes de subvenciones estatales en materia de protección civil ha aumentado de forma considerable con respecto al año anterior, ya que se han presentado 5.205 en relación con las 2.071 solicitudes presentadas en el 2016.
 - La razón que justifica la variación del número de expedientes de un año a otro radica precisamente en que se produzcan o no (o se produzcan con más o menos virulencia y siniestralidad) situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica (granizos, incendios forestales, tornados, temporales de lluvia y viento, seísmos, inundaciones, etc.).
- En relación con los incendios forestales, a lo largo de 2017 la Sala Nacional de Emergencias de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior tuvo noticia de 744 incendios forestales comunicados por las delegaciones y subdelegaciones de Gobierno, bien por intervención de medios estatales o bien por las consecuencias no forestales de ellos derivadas.
 - De ellos, 125 incendios forestales tuvieron efectos de protección civil: 99 con consecuencias sobre personas o bienes –de estos 99, en 51 precisaron la intervención de la UME–; y 26 en los que intervino la UME por la extensión del incendio o por representar una amenaza para personas o bienes no forestales, aunque finalmente esta amenaza no llegara a materializarse.
 - En cuanto a la distribución temporal de los incendios con efectos de protección civil sobre bienes no forestales, se observa un marcado carácter estival, aunque los sucesos ocurridos en Galicia durante los días 13 a 17 de octubre fueron muy significativos, caracterizándose por una gran simultaneidad de incendios con consecuencias graves en las comunidades de Galicia, Asturias y noroeste de Castilla y León.
 - Por lo que se refiere a la distribución territorial de los incendios con consecuencias sobre la población y/o los bienes no forestales Galicia fue la comunidad autónoma que ha presentado mayores daños, con 4 víctimas mortales, seguida de Canarias y Castilla y León. Por el contrario las comunidades de Madrid, Foral de Navarra, Región de Murcia y País Vasco registraron menor número de consecuencias que en años precedentes.
- En relación con las actuaciones realizadas también hay que destacar la participación (y dirección, en el caso de simulacros de emergencia nuclear) en diversos ejercicios y simulacros de emergencia.
- Además, las delegaciones del Gobierno son pieza fundamental en la gestión de la Operación Paso del Estrecho (OPE) 2017, que facilita el cruce por el Estrecho de Gibraltar a un gran número de extranjeros procedentes de diferentes puntos de Europa.
- En el ámbito internacional, miembros de las UPC vienen participando en el programa de formación del Mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea. Desde que comenzó este programa en el año 2004, 7 expertos de las UPC han asistido a uno o varios de sus cursos. Durante el año 2016 dos expertos de las UPC de Castellón y Teruel han asistido a uno y dos cursos respectivamente de dicho programa formativo.



- Igualmente en el marco de los proyectos de prevención y preparación en materia de protección civil financiados por la Unión Europea, 3 componentes de las UPC de Castellón, Murcia y Madrid han participado como expertos españoles en 3 seminarios en China.
- Estos seminarios se enmarcan en el proyecto EU-China financiado por la UE y liderado por Francia, que tiene como principal objetivo apoyar al Gobierno chino en reforzar su sistema de gestión de desastres a través del Instituto Nacional para la Gestión de Emergencias y la Oficina de Gestión de Emergencias chinas. Además de la DGPCE, participan como socios del consorcio Finlandia, Grecia, Italia, Reino Unido y la República Checa.

Funciones:

Las funciones de las UPC pueden resumirse en las siguientes:

- Desempeñan las funciones que les son asignadas en los protocolos de actuación (Protocolo sobre vialidad invernal, Procedimientos de avisos por fenómenos meteorológicos adversos) o determinados planes especiales de competencia estatal (planes de emergencia nuclear, Operación Paso del Estrecho).
- Realizan labores de estudio sobre la prevención de las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública y la protección y socorro de personas y bienes en los casos en que dichas situaciones se produzcan. Se trata de una competencia compartida entre las diferentes administraciones públicas, correspondiendo a las UPC el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado en dicha materia.
- Realizan funciones de asesoramiento de los delegados y subdelegados del Gobierno, en lo referente a la movilización de medios de titularidad estatal, siendo los únicos representantes de la Administración General del Estado con capacidad para realizar dicha valoración. Por ejemplo, la activación de la Unidad Militar de Emergencias (UME) se realiza por el Ministerio del Interior, a través de la DGPCE, tras valorar la solicitud de las autoridades de la comunidad autónoma, y conforme a las especificaciones dadas por la UPC.
- Colaboran en la redacción o seguimiento de planes, de ámbito tanto autonómico como estatal, antes de su homologación por el Consejo Estatal de Protección Civil. Una de las tareas de estas Unidades en este aspecto es la revisión de todos los planes de autoprotección corporativa de aquellas empresas, radicadas en su área de responsabilidad, cuyas actividades pueda generar riesgo. Este aspecto conlleva, también, la organización de simulacros y ejercicios para verificar la eficacia de los planes, mejorar la coordinación operativa, etc., así como la participación en cursos a intervinientes en emergencias para dar a conocer los planes y directivas.
- Confeccionan el catálogo de inundaciones históricas en cuencas fluviales y el asesoramiento a las agrupaciones de voluntariado y a otros actores del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Asesoran al director del Plan de Emergencia Exterior de las Centrales Nucleares, en las provincias en las que existen centrales (Burgos, Cáceres, Guadalajara, Tarragona y Valencia), siendo el jefe de la Unidad, en caso de activación del Plan, jefe del Grupo de Coordinación y Asistencia Técnica, asumiendo la responsabilidad de la coordinación con los ayuntamientos afectados y del funcionamiento de los sistemas informáticos y de comunicaciones usados por el Centro de Coordinación Operativa (CECOP) de la emergencia.
- Siguiendo las directrices provenientes de la DGPCE, facilitan las tareas de gestión y mantenimiento de las redes de comunicaciones desplegadas en su provincia: redes PEN (en las provincias con centrales nucleares), red REMER y Red de Alerta a la Radioactividad.
- Colaboran en la gestión de los expedientes de ayudas económicas a damnificados por situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, que se regulan, con carácter general, en el **Real Decreto 307/2005** de 18 de marzo.
- Estos expedientes habitualmente se inician en las UPC, aunque en alguna ocasión, cuando el número de expedientes y el mejor conocimiento de la situación local así lo aconsejen, la competencia de resolución



de dichos expedientes se delegará en la correspondiente Subdelegación del Gobierno, situación que actualmente se da en la Subdelegación del Gobierno en Bizkaia.

- Colaboran en la gestión de las subvenciones para las entidades locales adscritas a los planes de emergencia nuclear. Estas se conceden a través de una convocatoria pública anual en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de mejorar las infraestructuras y equipamientos de aquellos municipios designados como «municipios Zona I» y como «sedes de estaciones de clasificación y descontaminación» o «áreas base de recepción social» en los planes de emergencia nuclear exteriores a las centrales nucleares de Santa María de Garoña (Burgos), Almaraz (Cáceres), José Cabrera y Trillo (Guadalajara), Ascó y Vandellós (Tarragona) y Cofrentes (Valencia).
- Colaboran en actividades internacionales de la DGPCE tanto asistiendo a cursos de formación del Mecanismo Europeo de Protección Civil, como en la participación como expertos en misiones, ejercicios internacionales y proyectos de la UE.

6.2. ACCIDENTES GRAVES NOTIFICADOS A LA COMISIÓN EUROPEA

6.2.1. MARCO LEGAL

El **Real Decreto 840/2015**, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, define en su artículo 3 'accidente grave' como:

«Cualquier suceso, como una emisión en forma de fuga o vertido, un incendio o una explosión importantes, que resulte de un proceso no controlado durante el funcionamiento de cualquier establecimiento al que sea de aplicación este real decreto, que suponga un riesgo grave, inmediato o diferido, para la salud humana, los bienes, o el medio ambiente, dentro o fuera del establecimiento y en el que intervengan una o varias sustancias peligrosas».

El citado Real Decreto, en su artículo 6, atribuye al Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, la relación permanente con la Comisión Europea a los efectos previstos en la **Directiva 2012/18/UE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, y en particular para informar de los accidentes graves que hayan ocurrido en el territorio español y que respondan a los criterios del anexo IV.

6.2.2. ACCIDENTES OCURRIDOS

Durante el año 2017 se tuvo conocimiento de los siguientes 9 accidentes, aunque ninguno de ellos fue motivo de comunicación a la Unión Europea.:

- El 9 de febrero de 2017, en una fábrica de productos químicos de Huesca, se produjo el incendio de un filtro de mangas de secadero de ATCC con la consiguiente emisión y dispersión de cloro sin perjudicar a la población ni al medioambiente. Como consecuencia del accidente hubo un herido.
- El 17 de marzo de 2017, en una empresa de producción de energía eléctrica de Badajoz, se produjo una fuga en una válvula por sobrepresión y fallo humano, de aceite térmico HTF en estado líquido y gaseoso.
- El 17 de abril de 2017, en una empresa de almacenamiento de combustibles de Murcia, se produjo la rotura de una línea con el consiguiente vertido de gasóleo al suelo. Como consecuencia del accidente se produjeron daños medioambientales.
- El 3 de julio de 2017, en la misma empresa del anterior accidente se produjo otra rotura de línea con el consiguiente vertido de gasóleo a una rambla. Como consecuencia del accidente se produjeron daños medioambientales.



- El 12 de julio de 2017, en una industria farmacéutica de Barcelona, tuvo lugar una fuga de metileno por rotura de una manguera en una zona de reactor. Como consecuencia de la fuga hubo un herido.
- El 13 de julio de 2017, en una fábrica de antioxidantes y otros productos químicos de síntesis orgánica en Barcelona, se produjo la fuga y vertido en cubeto de un disolvente por rotura de una manguera durante un trasvase salpicando a dos trabajadores.
- El 8 de agosto de 2017, en una fábrica de productos de limpieza de Murcia, se produjo una pequeña fuga de GLP sin consecuencias.
- El 28 de agosto de 2017, en una empresa de producción de plaguicidas de Barcelona, se produjo una fuga de sustancia química volátil del reactor. No hubo consecuencias, aunque si fue necesario evacuar a 31 trabajadores y atender a 28.
- El 27 de septiembre de 2017, en una fábrica de sustancias químicas orgánicas en Huelva se produjo un fallo mecánico en una bomba, ocasionando la fuga e incendio de benceno. Como consecuencia del accidente se produjeron pérdidas materiales

6.3. EMERGENCIAS PRODUCIDAS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

6.3.1. INTRODUCCIÓN

Este informe presenta la estadística de emergencias producidas en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril correspondiente al año 2017.

La Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Accidentes en los Transportes de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril, publicada por el **Real Decreto 387/1996**, recoge como un elemento básico de planificación la realización, por parte de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE), de la estadística de este tipo de emergencias en el ámbito nacional (ver capítulo II).

Los datos, de acuerdo con el contenido de la citada Directriz, han sido recabados de las autoridades competentes de las comunidades autónomas a través de las delegaciones del Gobierno correspondientes.

Esta información se ha completado con la recibida de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, la cual ha sido incorporada a la base de datos con que cuenta la DGPCE, siempre y cuando permitiese conocer todos los apartados que forman parte del modelo de informe que constituye el anexo II de la Directriz Básica.

El presente estudio se centra en el análisis de 65 accidentes notificados en el año 2017.

6.3.2. MARCO LEGAL

La **Ley 17/2015**, del Sistema Nacional de Protección Civil, trata en su artículo 13 sobre la Norma Básica de Protección Civil (aprobada por **Real Decreto 407/1992**).

En la citada Norma Básica se dispone que, entre otras, las emergencias que puedan derivarse de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas serán objeto de planes especiales, elaborados de acuerdo con la correspondiente Directriz Básica, que establecerá los criterios mínimos que habrán de seguir las distintas administraciones públicas en la confección de estos Planes Especiales de Protección Civil frente a los riesgos de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, en el ámbito territorial y competencial que a cada una corresponda. Todo ello con la finalidad de prever un sistema que haga posible, en su caso, la coordinación y actuación conjunta de los distintos servicios y administraciones implicadas. Dicha Directriz fue aprobada por **Real Decreto 387/1996**, de 1 de marzo, siendo publicada en el BOE del 22 de marzo de 1996.



A los efectos de la Directriz Básica, se consideran mercancías peligrosas todas aquellas sustancias que, en caso de accidente durante su transporte, por carretera o ferrocarril, pueden suponer riesgos para la población, los bienes y el medio ambiente, y que, por ello, su transporte por carretera o ferrocarril esté prohibido o solo autorizado bajo las condiciones que figuran en los anejos A y B del Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR) o Ferrocarril (RID), respectivamente.

Dentro de los elementos básicos que la directriz establece como fundamentales para la planificación figura la elaboración de la estadística de las emergencias producidas por accidentes.

6.3.3. OBJETIVOS

La estadística de las emergencias producidas por accidentes en los transportes de mercancías peligrosas tiene por objeto el registro y análisis de los datos más relevantes relativos a dichas emergencias y, fundamentalmente, la localización del suceso, las características de las mercancías peligrosas involucradas, el tipo de accidente a efectos de protección civil, la clasificación de la situación de emergencia y las consecuencias para la población, los bienes y el medio ambiente.

La finalidad es establecer pautas para el perfeccionamiento en la organización y operatividad de los planes de protección civil, y fundamentar actividades y medidas de carácter preventivo por los organismos y entidades en cada caso competentes.

6.3.4. PROCESO DE ELABORACIÓN

Las estadísticas de las emergencias producidas por accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, deben ser elaboradas, para el ámbito territorial de cada comunidad autónoma, por el órgano que a estos efectos sea designado en el plan de Protección Civil de la comunidad autónoma correspondiente.

La Dirección General de Protección Civil y Emergencias debe elaborar las estadísticas de las emergencias producidas por accidentes en los transportes de mercancías peligrosas en el ámbito nacional.

Los órganos que hayan sido designados en los planes de las comunidades autónomas habrán de comunicar anualmente a las respectivas delegaciones del Gobierno los datos correspondientes de cada una de las emergencias producidas por los accidentes ocurridos en su territorio, utilizando el boletín estadístico cuyo formato se incluye en el anexo II de la Directriz Básica.

Las delegaciones del Gobierno darán traslado de estos datos a la Dirección General de Protección Civil y Emergencias. Todo ello sin perjuicio de las competencias que corresponde ejercer al Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, en materia de coordinación de la estadística y la investigación de accidentes de tráfico.

6.3.5. LISTADO GENERAL DE ACCIDENTES

Como ya se ha indicado, el presente estudio recoge el análisis de los 65 accidentes notificados en el año 2017, habiendo descartado los de tipo 1. Los tipos de accidentes son:

Tipo 1: Avería o accidente en el que el vehículo o convoy de transporte no puede continuar la marcha, pero el continente de las materias peligrosas transportadas está en perfecto estado y no se ha producido vuelco o descarrilamiento.

Tipo 2: Como consecuencia de un accidente el continente ha sufrido desperfectos o se ha producido vuelco o descarrilamiento, pero no existe fuga o derrame del contenido.



Tipo 3: Como consecuencia de un accidente el continente ha sufrido desperfectos y existe fuga o derrame del contenido.

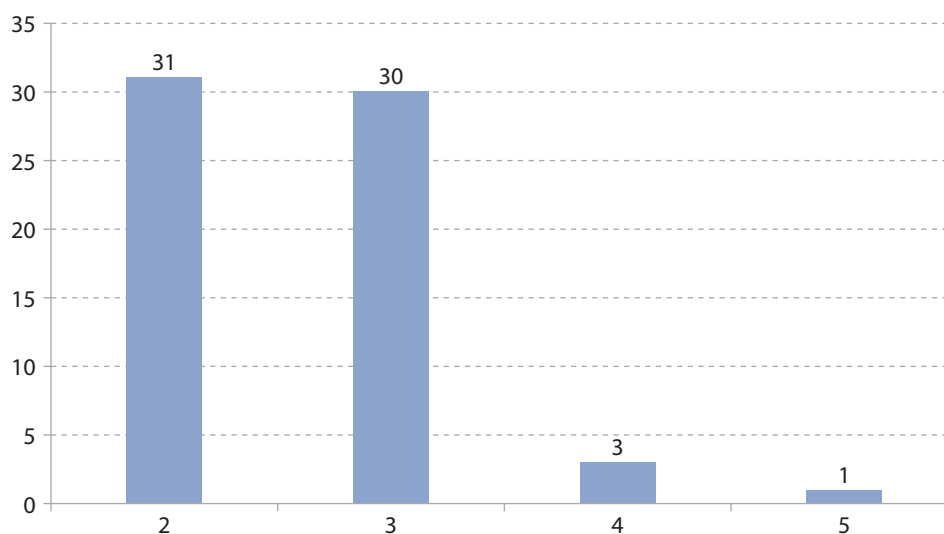
Tipo 4: Existen daños o incendio en el continente y fugas con llamas del contenido.

Tipo 5: Explosión del contenido destruyendo el continente.

TABLA 6-1. ACCIDENTES PRODUCIDOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR TIPO

Tipo de accidente	Accidentes	
	Número	Porcentaje
2	31	47,69
3	30	46,15
4	3	4,62
5	1	1,54
Total accidentes	65	100,00

GRÁFICO 6-1. ACCIDENTES PRODUCIDOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR TIPO



6.4. FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES EN ESPAÑA

6.4.1. INTRODUCCIÓN

El Área de Riesgos Naturales de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias mantiene la *Base de Datos Nacional de Fallecidos por Riesgos Naturales*, que contiene los datos de los fallecidos por riesgos naturales desde 1990. La información que figura se obtiene de diferentes fuentes, en particular de la información que facilitan las Unidades de Protección Civil de las delegaciones y subdelegaciones de Gobierno al Centro Nacional de Emergencias. A esta información se le hace seguimiento y se contrastan los datos con el mayor número posible de fuentes, con el fin de obtener resultados lo más rigurosos posibles.



Se ha realizado una actualización de los datos de fallecidos respecto a la información que se presentó en el anuario del pasado año, al incorporar la información procedente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI) sobre fallecidos por golpe de calor. Cotejando los datos de ambos ministerios se han contabilizado 8 muertes por altas temperaturas en 2016 y 20 en 2017.

En 2017, se han contabilizado 34 personas fallecidas por fenómenos naturales, 22 hombres y 12 mujeres, lo que supone un leve ascenso en el número de víctimas respecto a 2016. Este incremento se debe, fundamentalmente, a los fallecimientos registrados por golpe de calor a causa de las altas temperaturas que se dieron a finales de la primavera y durante el verano que, una vez cotejados con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, dejaron una cifra de 20 personas fallecidas en 2017 mientras que en 2016 hubo 8 fallecidos.

6.4.2. DATOS METEOROLÓGICOS Y FALLECIDOS

En España, los fenómenos meteorológicos, ya sean de forma directa (vientos, rayos, precipitaciones) o indirecta, son los que más pérdidas humanas ocasionan, muy por encima de otros fenómenos de origen natural.

Según información de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), el año 2017 ha sido muy seco en el conjunto de España, y uno de los más cálidos desde el comienzo de la serie en 1965.

Aunque el año comenzó con un mes de enero frío en la mayor parte del territorio, el resto del invierno fue cálido, y la primavera, la más cálida desde 1965. También el verano y el otoño tuvieron valores de temperaturas muy por encima de la media.

Así, lo más destacable de 2017 han sido los frecuentes episodios de temperaturas superiores a las normales. Durante el verano destacan tres olas de calor: la primera, del 13 al 21 de junio, que afectó al oeste, centro y noreste peninsular. Durante este episodio se registraron 4 de los 5 fallecidos por golpe de calor de los que se tiene conocimiento hasta el momento, en Andalucía, Extremadura y País Vasco. Todos ellos realizaban trabajos a la intemperie. Un segundo episodio de ola de calor del 12 al 16 de julio, que afectó al sur y centro peninsular y en el que se registraron las temperaturas más elevadas del verano. En este episodio se ha contabilizado un fallecido por golpe de calor en Andalucía. Y el tercer episodio importante de ola de calor fue del 2 al 6 de agosto, que afectó al sur y este peninsular y a Baleares.

En cuanto a las precipitaciones, en general, 2017 ha sido un año seco o muy seco, por debajo del valor medio de las precipitaciones normales. El otoño ha sido el más seco de lo que llevamos de siglo, con un 59% de precipitación por debajo del valor medio. Como es habitual, las precipitaciones se repartieron de forma desigual, tanto espacial como temporalmente, y en muchos casos asociadas a tormentas, sobre todo durante la primavera y el verano.

A pesar de ser un año seco, hubo varios episodios de cierta importancia que dejaron valores significativos, como el temporal del 18 al 22 de enero que afectó a Illes Balears, sureste, áreas de Cataluña, Aragón y Castilla-La Mancha, superando en Alicante y Mallorca los 250 mm, y en algunas zonas fueron en forma de nieve. Durante este episodio se produjeron algunos desbordamientos de cauces e inundaciones con consecuencias diversas, además del fallecimiento de una persona en la Comunitat Valenciana al ser arrastrada por la corriente del río Serpis. En la provincia de Girona fallecieron dos personas al intentar cruzar una riera y ser arrastrado por el agua el vehículo en el que viajaban.

También fueron significativos varios temporales de viento, como el que hubo durante los primeros días de febrero, que afectó a gran parte del país y que provocó daños en infraestructuras y caída de árboles, y durante el cual se produjo el fallecimiento de una persona tras caerle un árbol en la provincia de Tarragona; o el temporal de mediados de marzo que afectó al archipiélago canario y a gran parte de la península y que ocasionó el fallecimiento de una persona al caerle la rama de un árbol en Toledo; o los diversos temporales de diciembre que afectaron a la península y a Illes Balears y que provocó el fallecimiento de una persona por un golpe de mar en Illes Balears y el de otra persona en la provincia de Tarragona, al caer de un balcón a causa de las fuertes rachas de viento.



Los datos que aparecen en las siguientes tablas y gráficos dan idea de la gravedad de los diferentes episodios que han afectado a nuestro país durante el 2017, y los territorios en donde han tenido lugar. Sin embargo, el número de víctimas mortales depende tanto de la existencia de episodios graves como de la mejora de las condiciones de prevención.

DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y TIPO DE FENÓMENO

Los datos se han desglosado por sexo en aplicación del artículo 20 de la **Ley Orgánica 3/2007**, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

En general, no se puede aseverar que exista una clara explicación de la gran diferencia del número de personas fallecidas según el sexo y la casuística de los fenómenos, es más bien algo fortuito, a pesar que en las estadísticas continúa siendo mayor el número de hombres que han fallecido por algún fenómeno de origen natural.

La tabla 6-2 y el gráfico 6-2 son una comparativa de los dos últimos años donde figura el número de personas, por sexo, que han fallecido en este período a causa de un determinado fenómeno natural.

En 2017, de momento, se han contabilizado 19 personas fallecidas, 12 hombres y 7 mujeres, siendo los incendios forestales el fenómeno que más fallecidos ha ocasionado. Seis personas perdieron la vida a causa de los incendios, 4 mujeres y 2 hombres, 4 de las víctimas fallecieron en los incendios que afectaron a Galicia a mediados de octubre, afectando por igual a ambos sexos. El otro fenómeno que más fallecidos ha dejado son las altas temperaturas, con 5 fallecidos, todos ellos hombres.

TABLA 6-2. FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES, DESGLOSADOS POR SEXO Y TIPO DE RIESGO. BIENIO 2016-2017

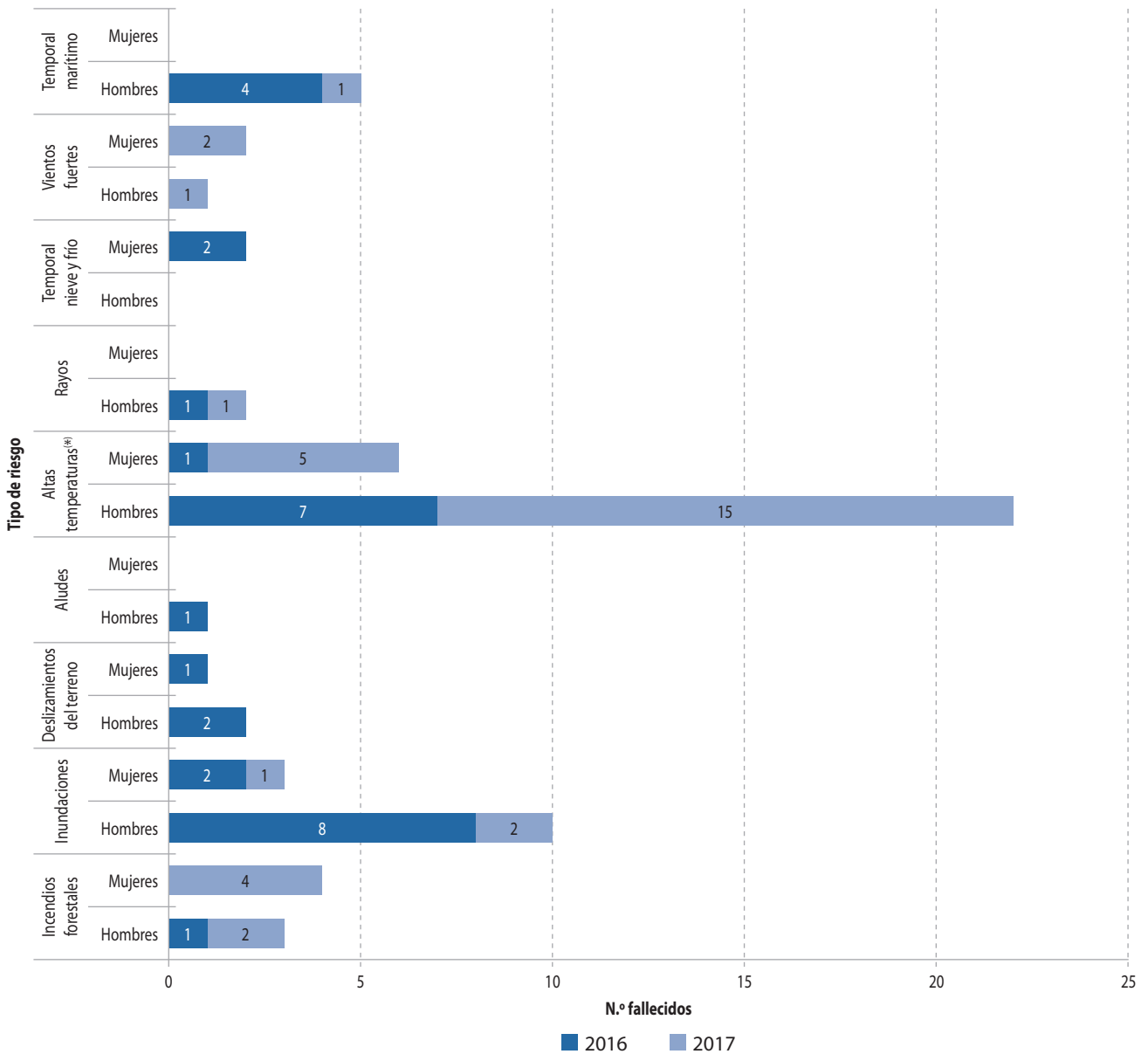
Año	Incendios forestales		Inundaciones		Deslizamientos del terreno		Aludes		Altas temperaturas ^(*)		Rayos		Temporal nieve y frío		Vientos fuertes		Temporal marítimo		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
2016	1	0	8	2	2	1	1	0	7	1	1	0	0	2	0	0	4	0	24	6
2017	2	4	2	1	0	0	0	0	15	5	1	0	0	0	1	2	1	0	22	12

^(*) Los datos de fallecidos por altas temperaturas en 2016 se han modificado con la información proporcionada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, no así los de 2017.

Fuente: Dirección General de Protección Civil y Emergencias, 2018.



GRÁFICO 6-2. NÚMERO DE FALLECIDOS POR SEXO Y TIPO DE RIESGO. COMPARATIVA 2016-2017



(*) Los datos de fallecidos por altas temperaturas han sido cotejados con la información proporcionada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Fuente: Dirección General de Protección Civil y Emergencias, 2018.



DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

En cuanto a la distribución territorial de las víctimas mortales por fenómenos naturales durante el 2017, las comunidades autónomas donde más fallecidos se han registrado han sido la Comunidad Valenciana e Illes Balears con 6 fallecidos en cada una y Andalucía con 5, la mayoría por golpe de calor debido a las altas temperaturas, afectando en mayor medida a los hombres.

En la tabla siguiente sólo se incluyen las comunidades autónomas en las que ha habido algún fallecido en 2017.

TABLA 6-3. FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES EN ESPAÑA EN 2017, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS AFECTADAS, TIPO DE RIESGO Y SEXO

Comunidad autónoma	Inundaciones		Incendios forestales		Rayos		Aludes		Episodios de nieve y frío		Altas temperaturas ^(*)		Vientos fuertes		Deslizamiento de terrenos		Temporales marítimos		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Andalucía	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	5	0
Canarias	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Castilla y León	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	2	2
Castilla-La Mancha	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Cataluña	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2	2
Comunitat Valenciana	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1	0	0	0	0	0	0	5	1
Extremadura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Galicia	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Illes Balears, Illes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	0	0	0	0	1	0	3	3
Murcia, Región de	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Total	2	1	2	4	1	0	0	0	0	0	15	5	1	2	0	0	1	0	22	12

(*) Los datos de fallecidos por altas temperaturas han sido facilitados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Fuente: Dirección General de Protección Civil y Emergencias, 2018.



DISTRIBUCIÓN TEMPORAL

Por lo que se refiere a la distribución temporal de las víctimas mortales por riesgos naturales en España, se han tomado los datos desde el año 2000 con objeto de ver la evolución hasta el 2017.

TABLA 6-4. FALLECIDOS POR DESASTRES NATURALES EN ESPAÑA, 2000-2017

Años	Inundaciones	Deslizamientos de terreno	Incendios forestales	Aludes	Episodios de nieve y frío	Rayos	Vientos fuertes	*Altas temperaturas	Terremotos	Temporales marítimos	Total
2000	14	0	6	4	2	4	24	0	0	37	91
2001	9	1	1	2	4	4	13	0	0	27	61
2002	13	1	6	4	0	2	10	0	0	15	51
2003	9	2	11	4	0	1	7	60	0	5	99
2004	7	0	4	5	3	4	2	25	0	20	70
2005	8	0	19	1	3	1	7	9	0	NA	48
2006	9	5	8	0	0	1	8	23	0	NA	54
2007	11	2	1	0	0	1	2	9	0	2	28
2008	6	1	1	4	0	2	2	3	0	5	24
2009	6	2	11	3	1	1	11	6	0	2	43
2010	12	2	9	11	1	1	5	16	0	5	62
2011	9	3	12	2	1	1	1	6	9	2	46
2012	15	0	10	0	0	1	0	6	0	7	39
2013	5	2	1	4	0	1	6	4	0	9	32
2014	2	0	4	0	0	1	4	0	0	18	29
2015	17	0	3	1	0	1	2	33	0	2	59
2016	10	3	1	1	2	1	0	8	0	4	30
2017	3	0	6	0	0	1	3	20	0	1	34
Total	165	24	114	46	17	29	107	228	9	161	900

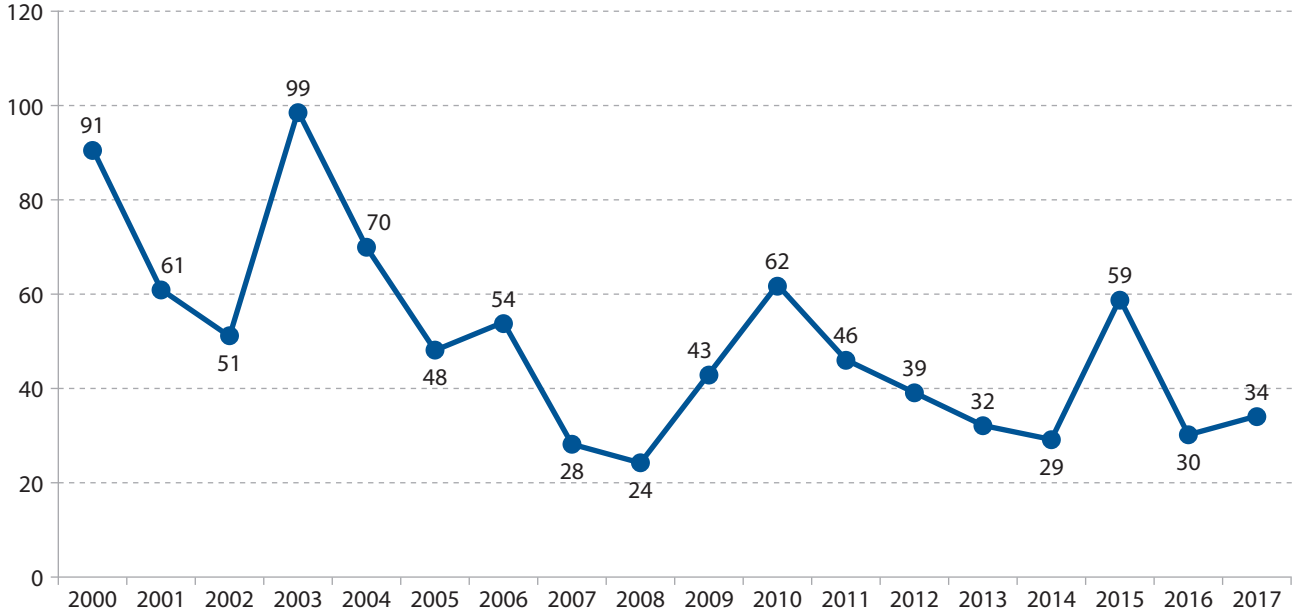
«NA»: Dato no disponible.

(*) Los datos de fallecidos por altas temperaturas han sido facilitados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Fuente: Dirección General de Protección Civil y Emergencias, 2018.



GRÁFICO 6-3. TOTAL DE FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES EN ESPAÑA. EVOLUCIÓN HISTÓRICA 2000-2016

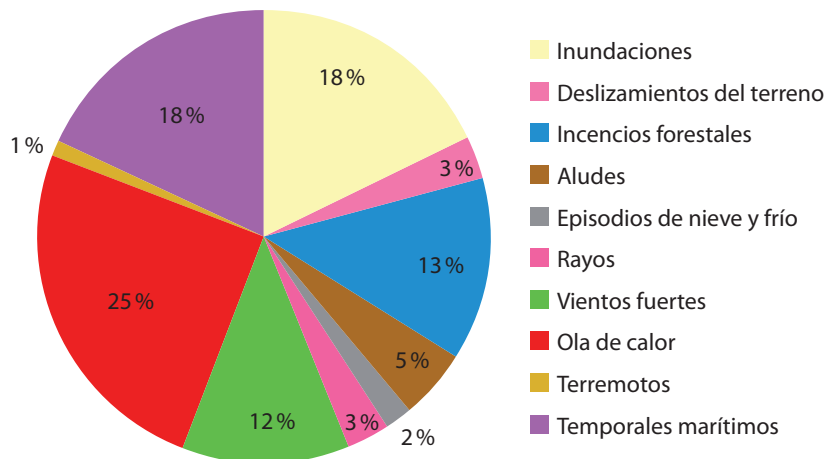


Fuente: Dirección General de Protección Civil y Emergencias, 2018.

Según se observa en el gráfico 6-3, en general, la tendencia es descendente aunque interrumpida por los picos que corresponden con años en los que hubo importantes olas de calor: 2003, 2006, 2010, 2015 y 2017.

El gráfico 6-4 muestra la información en porcentajes, siendo las altas temperaturas el fenómeno meteorológico que más defunciones ocasiona (25%), seguido de las inundaciones (18%) y los temporales marítimos en la costa (18%).

GRÁFICO 6-4. PORCENTAJE DE PERSONAS FALLECIDAS EN ESPAÑA SEGÚN TIPO DE RIESGO. 2000-2017



Fuente: Dirección General de Protección Civil y Emergencias, 2018.



6.5. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO

Según lo dispuesto en el Título 1 de la **Ley 17/2015**, del Sistema Nacional de Protección Civil, «La Protección Civil, como instrumento de la seguridad pública, es el servicio público que protege a las personas y bienes, garantizando una respuesta ordenada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes, originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada».

El intenso tránsito por nuestras carreteras de vehículos de inmigrantes magrebíes residentes en Europa, coincidiendo con la época estival, su llegada en oleadas a los puertos españoles de embarque y su travesía por mar hacia los países de destino, fundamentalmente Marruecos, origina potenciales situaciones de especial riesgo e inseguridad, que pueden derivar en emergencias.

Por estos motivos, en el año 1986, la Dirección General de Protección Civil se hace cargo de esta particular situación y desde el año 1987 hasta hoy pone en funcionamiento un plan especial denominado «Operación Paso del Estrecho (OPE)», con el fin de proporcionar mayor seguridad a este importante y singular flujo de viajeros y paliar los inconvenientes lógicos que este movimiento masivo de vehículos, personas y buques origina.

La Operación Paso del Estrecho 2017 se ha desarrollado con total normalidad y sin incidencias que resaltar tanto en la fase de ida como en la de vuelta. Se ha podido observar un mayor escalonamiento en las llegadas de vehículos a los puertos españoles, sin embargo este aspecto no ha tenido apenas repercusión en el fin de semana crítico del 29 y 30 de julio, en el que se han experimentado llegadas importantes de vehículos y pasajeros a los puertos de embarque.

Las esperas máximas (4 horas) se han producido en momentos puntuales, lo que es especialmente destacable, teniendo en cuenta el nivel 4 de alerta terrorista y la necesidad de afrontar los controles asociados al mismo. Esta circunstancia nuevamente ha tensionado el dispositivo al máximo en los días críticos donde, a pesar de todo, no se han producido esperas prolongadas ni excesivos problemas en los puertos, de manera especial en el de Algeciras, que sigue siendo el más importante de la OPE.

En el desarrollo de la fase de salida de la OPE-17 son de destacar tres puntas: la Fiesta Nacional Francesa del 14 de julio, que tuvo una especial incidencia al celebrarse en viernes, lo que provocó un aumento importante de llegadas de viajeros a los puertos los días 15 y 16 de julio, aunque estos gestionaron bien este incremento sin repercusión alguna; el fin de semana crítico (29 y 30 de julio) unido al comienzo del mes de agosto (31 de julio y 1 de agosto); y, por último, la celebración de la Fiesta del Cordero (2 de septiembre), que motivó el retraso del viaje de miles de pasajeros y una afluencia alta e inusual de vehículos y pasajeros los fines de semana del mes de agosto.

La fase de retorno igualmente se ha desarrollado sin incidencias relevantes, siendo los días de mayor afluencia el 24 y 25 de agosto. Debido a la celebración de la festividad del cordero ha habido una afluencia diaria bastante alta de vehículos y pasajeros desde los días críticos hasta el final de la Operación, a consecuencia del retraso del viaje de muchos pasajeros.

El Plan de Flota inicialmente previsto en todos los puertos ha sido suficiente para atender a las demandas de embarques. Sin embargo, el problema producido por los retrasos acumulados y el incumplimiento de los horarios por determinadas compañías navieras es nuevamente un tema a mejorar en próximas ediciones. Este año, además, cabe reseñar el incumplimiento del Plan de Flota acordado con el Gobierno marroquí, al no incorporarse a última hora un barco previsto con alta capacidad de evacuación. Ello obligó a reajustar el mismo domingo 30 de julio, día crítico, toda la operativa.

6.5.1. DATOS GLOBALES DE EMBARQUE

Este apartado recoge los datos globales de embarques y asistencias realizadas en la Operación Paso del Estrecho del año 2017, tanto de la fase de salida (15 de junio–15 de agosto) como de la fase de retorno (15 de julio–15 de septiembre).



TABLA 6-5. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO. DATOS GLOBALES DE EMBARQUE

Pasajeros	3.000.082	Incremento respecto al año 2016: +4,7 %
Vehículos	695.604	Incremento respecto al año 2016: +6,1 %
Rotaciones	10.268	Descenso respecto al año 2016: -1,4 %

TABLA 6-6. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO. DESGLOSE DE LAS FASES DE SALIDA Y RETORNO

	Rotaciones Porcentaje		Pasajeros Porcentaje		Vehículos Porcentaje	
Salida	4.964	-3,3	1.471.432	4,1	351.191	5,5
Retorno	5.304	0,5	1.528.650	5,3	344.413	6,6
	10.268	-1,4	3.000.082	4,7	695.604	6,1

Se ha registrado el máximo histórico de pasajeros embarcados. En relación a la OPE 2016, se ha producido un incremento moderado-alto en el número de pasajeros y vehículos embarcados, mientras que en rotaciones se ha producido un ligero descenso.

Los tiempos de espera en los puertos de embarque, se han mantenido relativamente bajos. En el Puerto de Algeciras la espera máxima fue de cuatro horas en la línea de Tánger-Med, mientras que en la línea de Ceuta no ha superado la hora.

TABLA 6-7. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO. DATOS DESGLOSADOS POR PUERTO

	Rotaciones	Pasajeros	Vehículos
Algeciras	3.358	846.889	221.411
Alicante	39	35.545	10.175
Almería	445	258.978	59.648
Málaga	84	36.767	5.518
Motril	151	90.710	22.626
Tarifa	887	202.543	31.813
Fase Salida	4.964	1.471.432	351.191
Alhucemas	32	15.661	3.371
Argel	11	10.937	2.609
Ceuta	1.349	263.779	59.570
Ghazaouet	23	11.131	2.915
Melilla	275	153.539	31.130
Mostaganem	4	2.420	588
Nador	329	194.057	41.159
Orán	52	41.457	10.648
Tánger-Med	2.246	556.568	145.229
Tánger-Ville	983	279.101	47.194
Fase Retorno	5.304	1.528.650	344.413



Nuevamente se pone de manifiesto la importancia de los puertos gaditanos de Algeciras y Tarifa en el contexto general de la OPE, en la que ambos absorben el 85,5 % de las rotaciones, el 71,3 % de los pasajeros y el 72,1 % de los vehículos del total de la fase de salida OPE 2017. Hay que tener en cuenta que el Puerto de Tarifa está cerrado en los días más críticos.

6.5.2. DATOS GLOBALES DE PASAJEROS

Del análisis del embarque de pasajeros por línea marítima se concluye que la línea Algeciras/Tánger-Tánger/Algeciras embarca 1.162.287 personas, el 38,7 % de toda la operación. Este valor supera el doble de lo que embarca la segunda línea con más intensidad de tráfico, que es Algeciras/Ceuta-Ceuta/Algeciras con 504.949 pasajeros, que representa el 16,8 % de la Operación. La tercera línea es Tarifa/Tánger-Tánger/Tarifa con 481.644 pasajeros embarcados, lo que representa el 16,1 % de toda la operación.

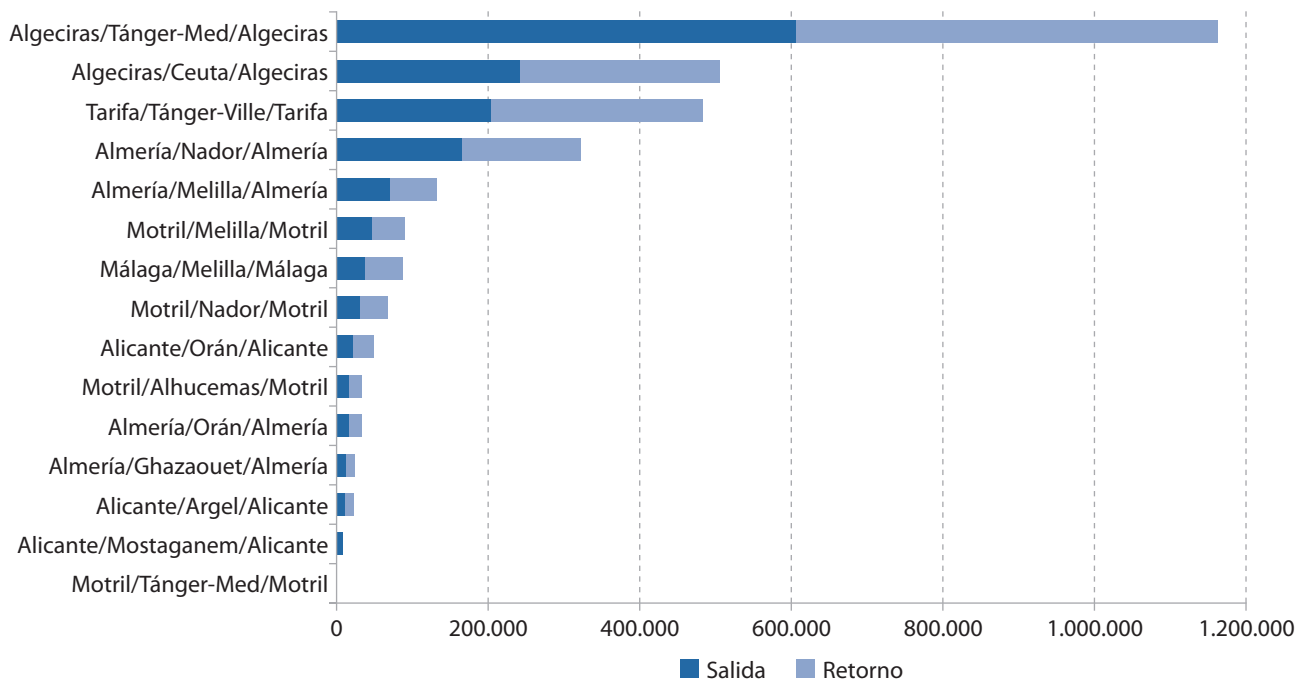
TABLA 6-8. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO. PASAJEROS EMBARCADOS POR LÍNEA

Pasajeros embarcados por línea		Porcentaje
Alicante/Mostaganem - Mostaganem/Alicante	7.064	0,2
Alicante/Argel - Argel/Alicante	20.526	0,7
Almería/Ghazaouet - Ghazaouet/Almería	21.786	0,7
Almería/Orán - Orán/Almería	31.249	1,0
Motril/Alhucemas - Alhucemas/Motril	31.632	1,1
Alicante/Orán - Orán/Alicante	46.490	1,5
Motril/Nador - Nador/Motril	65.968	2,2
Málaga/Melilla - Melilla/Málaga	85.947	2,9
Motril/Melilla - Melilla/Motril	88.282	2,9
Almería/Melilla - Melilla/Almería	130.616	4,4
Almería/Nador - Nador/Almería	321.642	10,7
Tarifa/Tánger-Ville - Tánger-Ville/Tarifa	481.644	16,1
Algeciras/Ceuta - Ceuta/Algeciras	504.949	16,8
Algeciras/Tánger-Med - Tánger-Med/Algeciras	1.162.287	38,7
Total	3.000.082	100

En el gráfico siguiente están representados los valores que recoge la tabla anterior. Se observa con claridad el gran volumen de embarque de pasajeros en la línea Algeciras/Tánger-Med/Algeciras frente al resto de líneas de la OPE, así como la escasa influencia en la OPE de las líneas del puerto de Alicante, con tan solo un 2,5 % del total de pasajeros.



GRÁFICO 6-5. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO. PASAJEROS EMBARCADOS POR LÍNEA



En cuanto al análisis de los registros históricos del embarque de pasajeros desde el año 1995, en el año 2017 se produce el máximo histórico global y también el máximo histórico en las fases de salida y retorno. Además, se confirma la tendencia ascendente desde el año 2012 en la fase de salida y desde el 2011 en la fase de retorno.

TABLA 6-9. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO. PASAJEROS EMBARCADOS 1995-2017

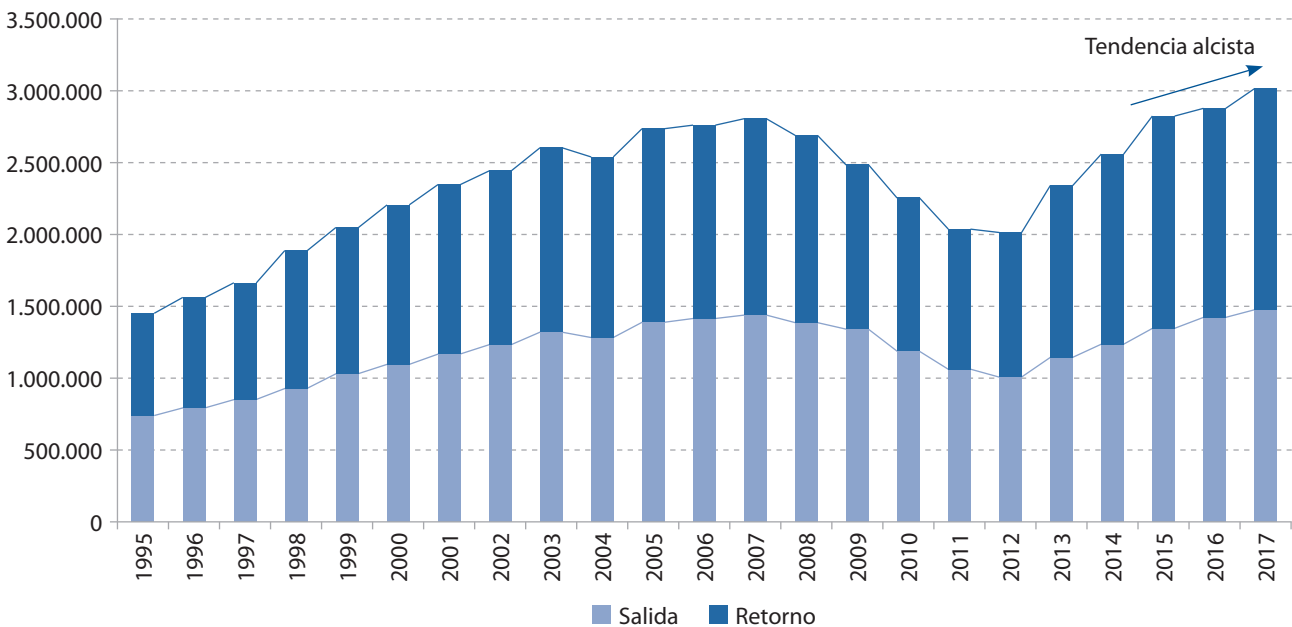
Pasajeros	Salida	Retorno	Total
1995	734.863	707.306	1.442.169
1996	792.483	763.197	1.555.680
1997	843.410	807.183	1.650.593
1998	924.848	953.092	1.877.940
1999	1.024.476	1.016.438	2.040.914
2000	1.093.088	1.101.386	2.194.474
2001	1.164.046	1.173.395	2.337.441
2002	1.227.669	1.208.628	2.436.297
2003	1.312.857	1.275.144	2.588.001
2004	1.278.473	1.249.365	2.527.838
2005	1.381.146	1.341.904	2.723.050
2006	1.407.624	1.345.544	2.753.168
2007	1.431.439	1.367.448	2.798.887
2008	1.385.685	1.291.248	2.676.933



Pasajeros	Salida	Retorno	Total
2009	1.332.566	1.137.061	2.469.627
2010	1.182.174	1.059.973	2.242.147
2011	1.058.110	971.467	2.029.577
2012	1.001.592	1.001.603	2.003.195
2013	1.136.519	1.197.067	2.333.586
2014	1.232.619	1.315.343	2.547.962
2015	1.340.380	1.469.958	2.810.338
2016	1.413.093	1.452.386	2.865.479
2017	1.471.432	1.528.650	3.000.082

El gráfico siguiente muestra datos de embarque de pasajeros desde el año 1995. Se observa que este año se ha mantenido el incremento progresivo de pasajeros, iniciado en el 2013. Este incremento representa la «recuperación» de embarques tras el descenso significativo que se produjo a partir del año 2008, debido fundamentalmente a que el mes del Ramadán durante esos años comenzaba durante el desarrollo de la OPE y, principalmente, el impacto del comienzo de la crisis económica a nivel mundial.

GRÁFICO 6-6. PASAJEROS EMBARCADOS 1995-2017



Comparando el embarque de pasajeros con la pasada OPE 2016, se observa un incremento tanto en la fase de salida como en la de retorno.



TABLA 6-10. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO. PASAJEROS, VARIACIÓN RESPECTO A 2016

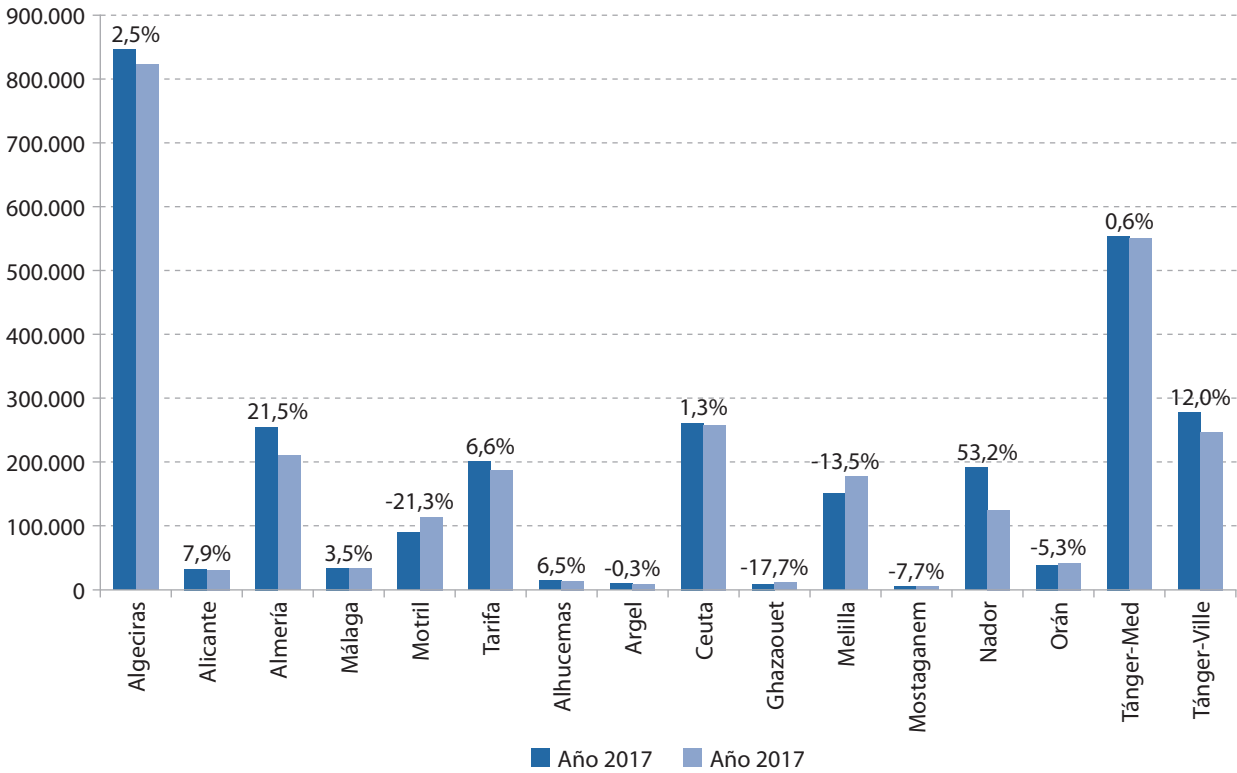
Pasajeros - Variación respecto a 2016		Porcentaje
Algeciras	846.889	2,5
Alicante	35.545	7,9
Almería	258.978	21,5
Málaga	36.767	3,5
Motril	90.710	-21,3
Tarifa	202.543	6,6
Fase Salida	1.471.432	4,1
Alhucemas	15.661	6,5
Argel	10.937	-0,3
Ceuta	263.779	1,3
Ghazaouet	11.131	-17,7
Melilla	153.539	-13,5
Mostaganem	2.420	-7,7
Nador	194.057	53,2
Orán	41.457	-5,3
Tánger-Med	556.568	0,6
Tánger-Ville	279.101	12,0
Fase Retorno	1.528.650	5,3

Destaca el incremento de pasajeros en el puerto de Almería (+21,5%) y el descenso en el puerto de Motril (-21,3%) en la fase de salida, y el incremento en el puerto de Nador (53,2%) en la fase de retorno.

Respecto a los puertos españoles en la fase de retorno, Melilla registra un descenso de 13,5% y Ceuta un ascenso del 1,3%.

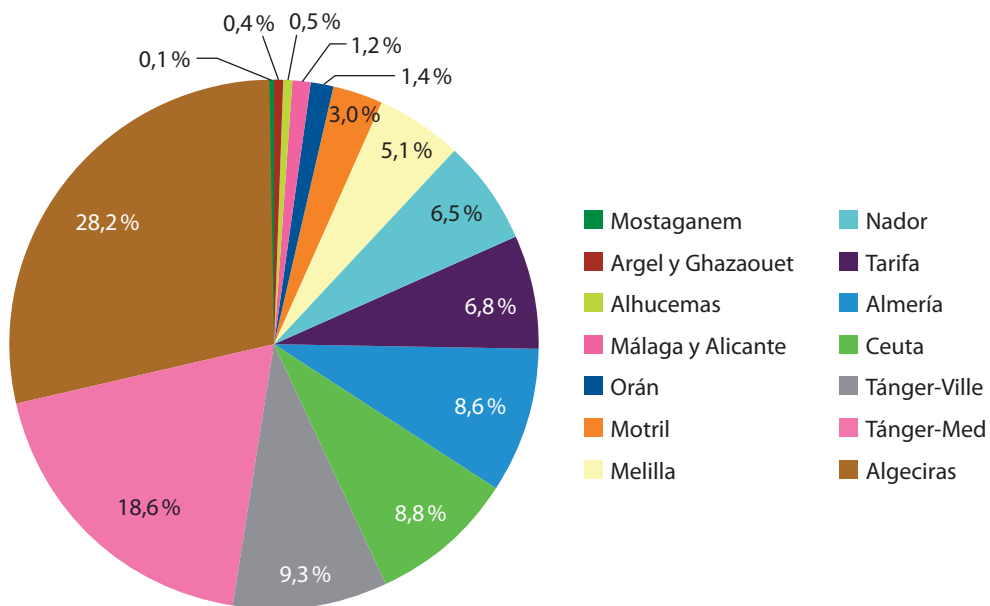


GRÁFICO 6-7. COMPARATIVA CON RESPECTO AL 2016



En términos porcentuales los puertos de la Bahía de Algeciras y de Tánger continúan siendo los que embarcan mayor número de pasajeros, el 62,8% de toda la operación, siendo Algeciras el puerto que más pasajeros embarca. Le siguen Tánger-Med (18,6%), Tánger-Ville (9,3%), Ceuta (8,8%), Almería (8,6%) y Tarifa (6,8%).

GRÁFICO 6-8. EMBARQUE DE PASAJEROS POR PUERTO





6.5.3. DATOS GLOBALES DE VEHÍCULOS

Del análisis del embarque de vehículos por línea marítima se extrae que la línea Algeciras/Tánger-Tánger/Algeciras embarca 313.485 vehículos, el 45,1 % de toda la Operación.

Este valor casi triplica el embarque de vehículos de la segunda línea con más intensidad de tráfico, que es Algeciras/Ceuta-Ceuta/Algeciras, con 112.725 vehículos que representan el 16,2% de la Operación.

La tercera línea es Tarifa/Tánger-Tánger/Tarifa con 79.007 vehículos embarcados lo que representa el 11,4% de toda la Operación.

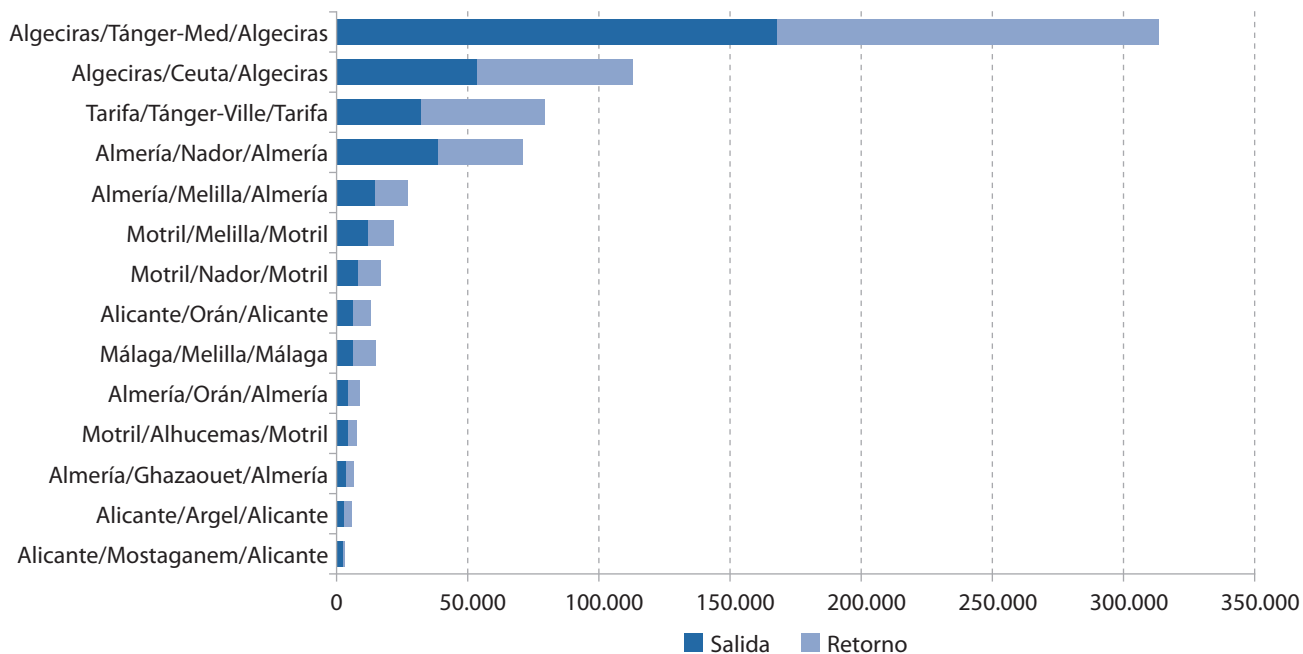
TABLA 6-11. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO. VEHÍCULOS EMBARCADOS POR LÍNEA

Vehículos embarcados por línea		Porcentaje
Alicante/Mostaganem - Mostaganem/Alicante	2.643	0,4
Alicante/Argel - Argel/Alicante	5.053	0,7
Almería/Ghazaouet - Ghazaouet/Almería	5.941	0,9
Motril/Alhucemas - Alhucemas/Motril	7.059	1,0
Almería/Orán - Orán/Almería	8.299	1,2
Alicante/Orán - Orán/Alicante	12.138	1,7
Málaga/Melilla - Melilla/Málaga	14.364	2,1
Motril/Nador - Nador/Motril	16.218	2,3
Motril/Melilla - Melilla/Motril	21.533	3,1
Almería/Melilla - Melilla/Almería	26.651	3,8
Almería/Nador - Nador/Almería	70.488	10,1
Tarifa/Tánger-Ville - Tánger-Ville/Tarifa	79.007	11,4
Algeciras/Ceuta - Ceuta/Algeciras	112.725	16,2
Algeciras/Tánger-Med - Tánger-Med/Algeciras	313.485	45,1
Total	695.604	100%

En el gráfico siguiente están representados los valores que recoge la tabla superior. Se observa claramente el volumen de embarque de vehículos que tiene la línea Algeciras/Tánger-Med/Algeciras frente al resto de líneas de la OPE.



GRÁFICO 6-9. **VEHÍCULOS EMBARCADOS POR LÍNEA**



En cuanto al análisis de los registros históricos del embarque de vehículos desde el año 1995, se observa que en el año 2017 se produce un incremento tanto en la fase de salida como en la de retorno.

TABLA 6-12. **OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO. VEHÍCULOS EMBARCADOS 1995-2017**

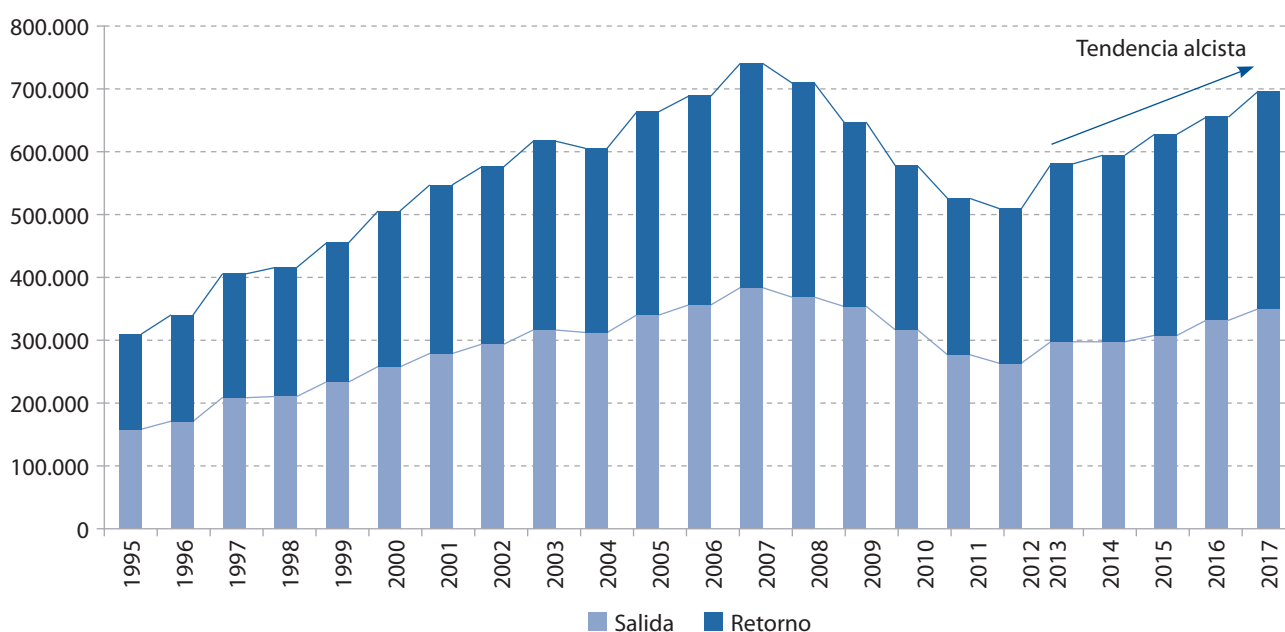
Vehículos	Salida	Retorno	Total
1995	159.788	150.428	310.216
1996	173.246	165.853	339.099
1997	209.658	196.234	405.892
1998	211.168	203.695	414.863
1999	234.097	220.438	454.535
2000	259.183	246.789	505.972
2001	280.054	266.643	546.697
2002	294.865	280.601	575.466
2003	318.148	298.152	616.300
2004	313.861	292.571	606.432
2005	342.357	322.314	664.671
2006	356.757	331.971	688.728
2007	385.850	355.815	741.665
2008	369.924	339.103	709.027
2009	355.330	291.629	646.959



Vehículos	Salida	Retorno	Total
2010	317.374	260.686	578.060
2011	277.470	249.203	526.673
2012	265.234	243.657	508.891
2013	297.812	282.685	580.497
2014	298.413	296.297	594.710
2015	310.013	318.274	628.287
2016	332.783	323.013	655.796
2017	351.191	344.413	695.604

En el gráfico siguiente se observa que, al igual que en pasajeros, se ha mantenido el incremento progresivo de vehículos iniciado en 2013. Sin embargo, a diferencia del embarque de pasajeros, en el año 2017 no se ha superado el máximo histórico registrado en el año 2007.

GRÁFICO 6-10. VEHÍCULOS EMBARCADOS 1995-2017



6.5.4. DATOS GLOBALES. ASISTENCIAS SOCIALES, SANITARIAS Y TRADUCCIONES

TABLA 6-13. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO. DATOS GLOBALES DE ASISTENCIAS SOCIALES Y SANITARIAS

Sociales	4.445	Descenso del 4,4 % respecto al año 2016
Sanitarias	2.376	Descenso del 6,2 % respecto al año 2016
Traducciones	4.443	Descenso del 7,9 % respecto al año 2016
Total	11.264	Descenso del 11,5 % respecto al año 2016

En cuanto al número de asistencias que se realizan en cada puerto, destaca Málaga (2.611) seguido de Almería (2.487) y Algeciras (2.318).



6.6. DATOS SOBRE INCENDIOS FORESTALES

6.6.1. ASPECTOS GENERALES DE LA CAMPAÑA

METEOROLOGÍA

Según la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), el año 2017, en España, ha sido extremadamente cálido y muy seco.

Extremadamente cálido, con una temperatura media de 16,2 °C, valor que supera en 1,1 °C al valor medio anual (período de referencia 1981-2010). El año comenzó con un mes de enero frío, pero febrero fue cálido, con una temperatura media que se situó 1,6 °C por encima de la media del mes. La primavera (principalmente el mes de mayo) tuvo un carácter extremadamente cálido, con una temperatura media 1,7 °C por encima de la media de esta estación. El verano (y en particular el mes de junio) fue igualmente muy cálido, con una temperatura media 1,6 °C por encima de la media de esta estación y frecuentes episodios de temperaturas extremas, tanto en la península como en los archipiélagos balear y canario, destacando tres olas de calor: la de los días 13-21 de junio, que afectó principalmente al oeste, centro y noreste de la península; la de los días 12-16 de julio, durante los cuales se registraron las temperaturas más elevadas del verano y que afectó sobre todo al sur y centro de la península; y la de los días 2-6 de agosto, que afectó sobre todo al sur y este de la península y a Baleares. El otoño continuó con un carácter muy cálido, con una temperatura media 0,8 °C por encima de la media de esta estación, destacando octubre, que fue extremadamente cálido, con una temperatura media que se situó 2,6 °C por encima de la normal.

En cuanto a precipitaciones, la media en España se sitúa en torno a 474 mm, valor que queda un 27 % por debajo del valor medio anual según el período de referencia 1981-2010. Este déficit se debe principalmente a la escasez de precipitaciones en otoño y primavera. Sólo en el País Vasco y gran parte de la Comunidad Foral de Navarra, así como en la isla de Mallorca y algunas zonas de la provincia de Alicante se superaron ligeramente los valores normales medios del año.

6.6.2. NÚMERO TOTAL DE INCENDIOS

Los datos registrados por el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) cifran el número de siniestros entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 en 13.822, de los cuales 5.101 (37 %) quemaron una superficie mayor de una hectárea y 8.721 (63 %) fueron conatos al no rebasar dicha superficie. Estos valores del total de siniestros son los cuartos más elevados de la serie 2007-2016, resultando superiores en un 12 % al valor medio de dicho período.

TABLA 6-14. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CONATOS E INCENDIOS EN ESPAÑA 2007-2017

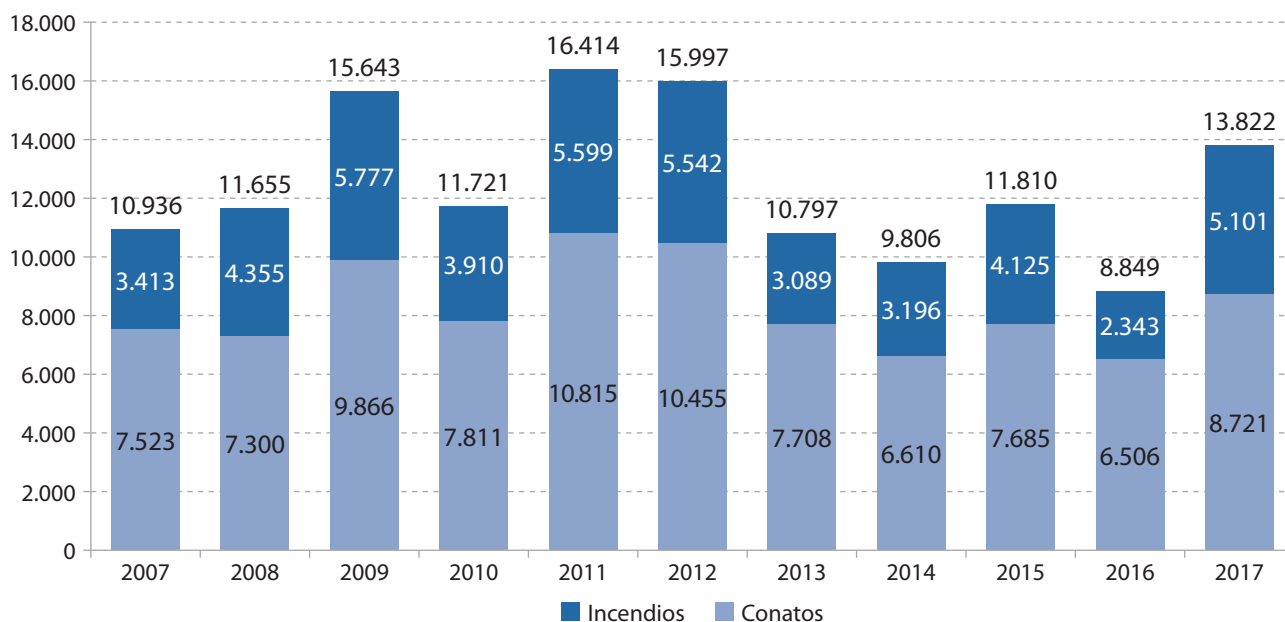
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Media del período (2007-2016)
Conatos	7.523	7.300	9.866	7.811	10.815	10.455	7.708	6.610	7.685	6.506	8.721	8.228
Incendios	3.413	4.355	5.777	3.910	5.599	5.542	3.089	3.196	4.125	2.343	5.101	4.135
Siniestros	10.936	11.655	15.643	11.721	16.414	15.997	10.797	9.806	11.810	8.849	13.822	12.363

Fuente: Avance estadístico diciembre 2017. Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Las cifras indicadas en los años más recientes pueden diferir ligeramente de las publicadas en años anteriores, habida cuenta que en el año actual se trabaja con *avances estadísticos*, que no adquieren su carácter definitivo, hasta que todas las comunidades autónomas remiten los partes de incendio al Ministerio de Agricultura, Pesca Alimentación y Medio Ambiente, correspondientes de su ámbito territorial



GRÁFICO 6-11. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CONATOS E INCENDIOS EN ESPAÑA 2007-2017



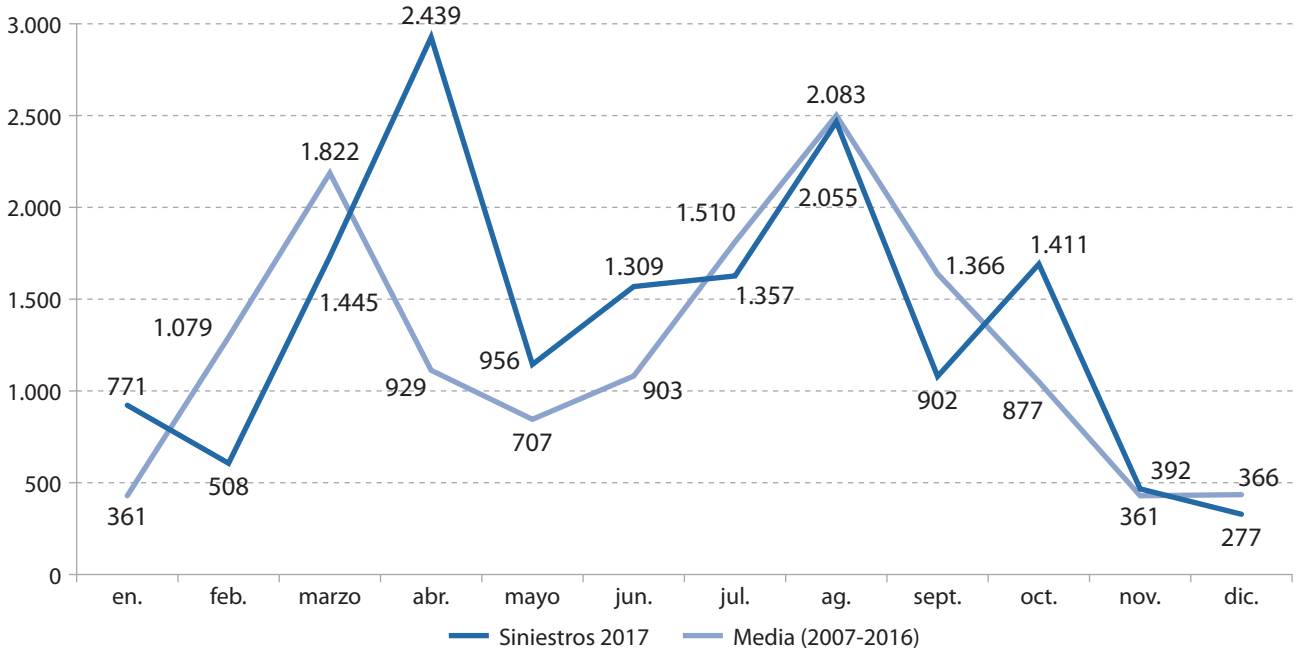
Por lo que respecta a la distribución temporal del número de siniestros durante 2017, hubo un pico de incendios en los meses de primavera (retrasada y con un mayor número de incendios respecto a lo habitual en el mes de mayo y principalmente abril) debido a los incendios del norte. En verano, el número habitual de incendios, y otra anomalía, el elevado número de incendios en octubre, coincidente con temperaturas inusualmente elevadas y precipitaciones inusualmente escasas en ese mes.

TABLA 6-15. INCENDIOS. DISTRIBUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE SINIESTROS EN 2017

	Siniestros 2017	Media (2007-2016)
Enero	771	361
Febrero	508	1.079
Marzo	1.445	1.822
Abril	2.439	929
Mayo	956	707
Junio	1.309	903
Julio	1.357	1.510
Agosto	2.055	2.083
Septiembre	902	1.366
Octubre	1.411	877
Noviembre	392	361
Diciembre	277	366



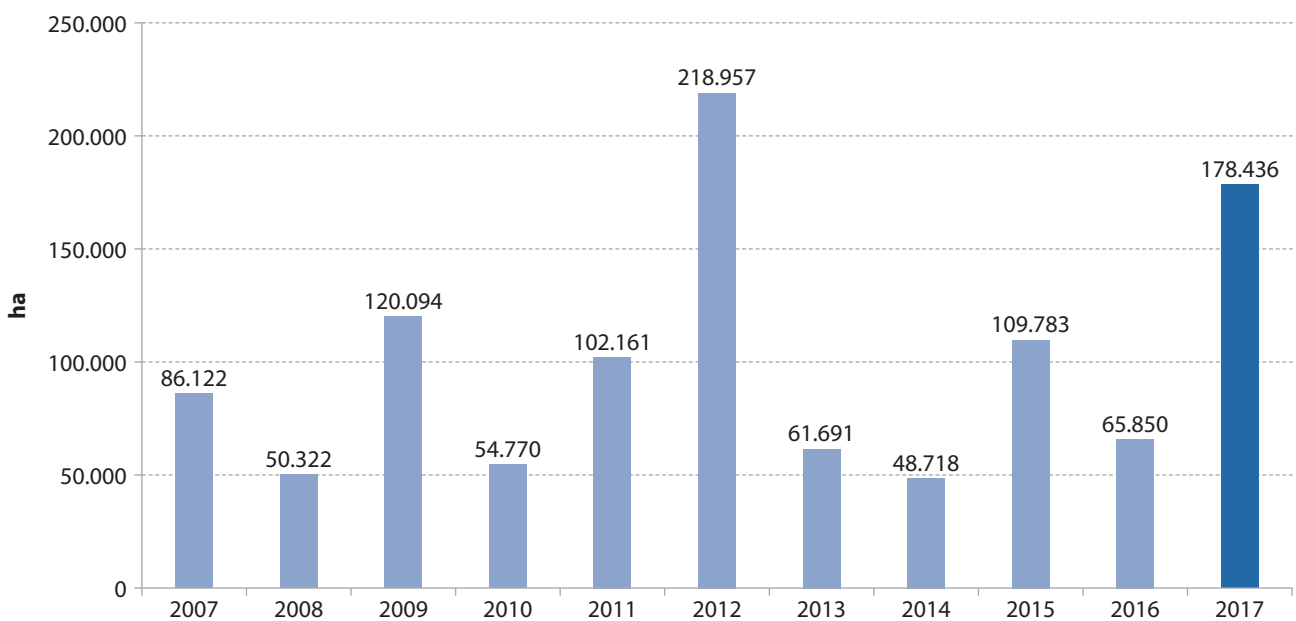
GRÁFICO 6-12. DISTRIBUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE SINIESTROS EN 2017



6.6.3. SUPERFICIE FORESTAL QUEMADA

Con los datos provisionales facilitados por MAPAMA, se estima que la superficie forestal recorrida por el fuego en 2017 fue de 178.436 hectáreas, que representa un 94% más de la media de la superficie anual ardida en el decenio 2007-2016, que resultó de 91.847 ha, constituyendo así el segundo valor más alto del decenio, tras 2012.

GRÁFICO 6-13. SUPERFICIE FORESTAL ANUAL QUEMADA 2007-2017



Fuente: Avance estadístico diciembre 2017. Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.



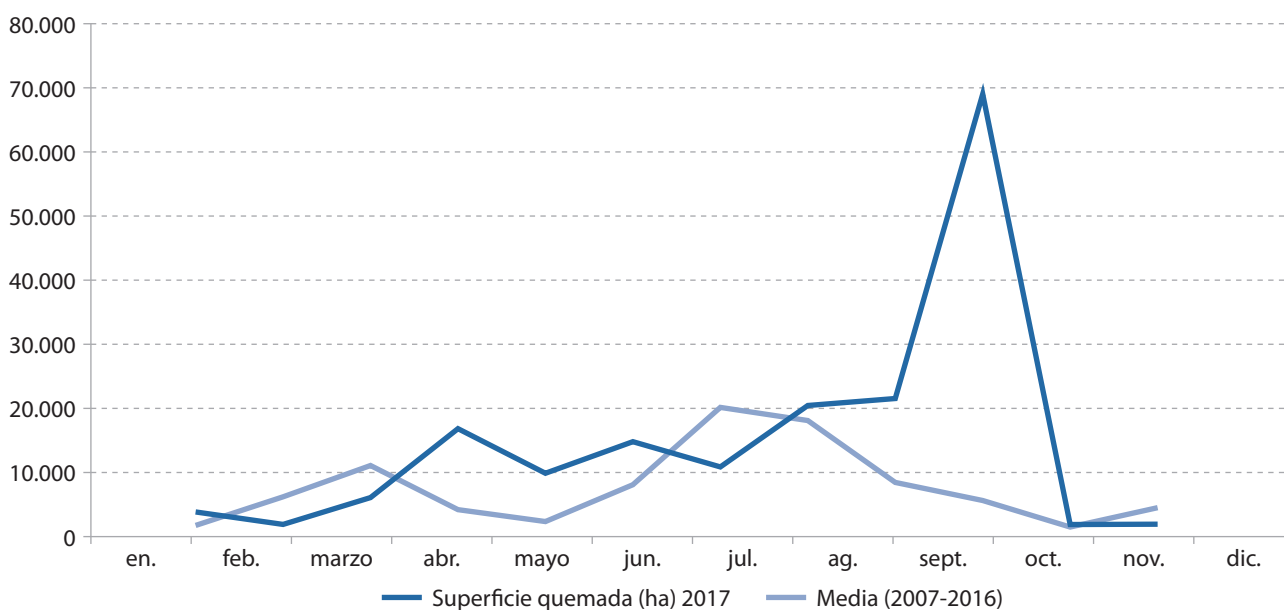
La evolución de superficie forestal quemada a lo largo del año 2017 presenta variaciones respecto a la media. Se quema más superficie de lo habitual en los numerosos incendios de primavera (que se retrasa al mes de abril y mayo), y especialmente reseñable es el mes de septiembre, con más superficie quemada de lo habitual, preludio de lo que iba a ocurrir en octubre, donde la superficie quemada en las dos veces más numerosos incendios forestales se traduce en doce veces más superficie forestal quemada.

TABLA 6-16. **DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE SUPERFICIE FORESTAL QUEMADA EN 2017**

Mes	Superficie quemada (ha) 2017	Media (2007-2016)
Enero.	3.765	1.659
Febrero	1.815	6.174
Marzo	6.013	11.114
Abril	16.789	4.150
Mayo	9.817	2.272
Junio	14.755	8.083
Julio	10.807	20.280
Agosto	20.413	18.207
Septiembre	21.505	8.444
Octubre	69.109	5.593
Noviembre	1.799	1.405
Diciembre	1.849	4.461

Fuente: Avance estadístico diciembre 2017. Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

GRÁFICO 6-14. **DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE SUPERFICIE QUEMADA EN 2017**



Fuente: Avance estadístico diciembre 2017. Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.



6.6.4. ANÁLISIS DEL NÚMERO DE GRANDES INCENDIOS FORESTALES

En cuanto al número de grandes incendios (aquellos que afectan a más de 500 hectáreas de superficie forestal), 2017 es el año con más grandes incendios del decenio, ya que han tenido lugar 56, lo que representa un 187% más respecto de la media (cuyo valor es 20).

Cabe destacar, por ser el incendio de mayor superficie, el incendio de Encinedo, con 9.821 hectáreas afectadas. Veintinueve de los cincuenta y seis grandes incendios afectaron a más de 1.000 ha y de valor promedio resultan 1.754 ha afectadas por gran incendio.

En cuanto a la distribución temporal de estos grandes incendios, seis de ellos ocurrieron fuera de la época de máximo riesgo estival (del 15 de junio al 31 de octubre) y la mayoría de ellos ocurrieron simultáneamente, destacando como períodos de mayor simultaneidad: 19 al 20 de abril, 24 de junio al 3 de julio, 27 de julio al 7 de agosto, 24 al 26 de agosto, 8 al 9 de septiembre; y el más largo de todos: del 9 al 16 de octubre.

TABLA 6-17. GRANDES INCENDIOS EN 2017

Provincia	Municipio de origen	Fecha	Superficie (ha)
Salamanca	Candelario	25-en.	517
León	Ponferrada	19-abr.	1.251
Asturias, Principado de	Grandas de Salime	20-abr.	590
Asturias, Principado de	Ibias	20-abr.	648
Asturias, Principado de	Allande	20-abr.	747
León	Benuza	20-abr.	798
Cáceres	Calzadilla	24-jun.	607
Huelva	Moguer	24-jun.	7.518
Valencia/València	Gátova	28-jun.	1.181
Huelva	Minas de Riotinto	03-jul.	740
Albacete	Yeste	27-jul.	3.074
Zamora	Pino del Oro	29-jul.	2.356
Cuenca	Campillo de Altobuey	31-jul.	1.057
Jaén	Segura de la Sierra	03-ag.	683
Ourense	Verín	03-ag.	1.372
Ávila	Navarredonda de Gredos	07-ag.	541
León	Encinedo	21-ag.	9.821
Salamanca	Puente del Congosto / Medinilla	24-ag.	1.720
Ávila	Hoyocasero	26-ag.	924
Zamora	Fermoselle	26-ag.	1.632
Huelva/Sevilla	La Granada de Riotinto	08-sep	2.956
Sevilla	Almadén de la Plata	08-sept.	977
Zamora	Vegalatrave	09-sept.	527

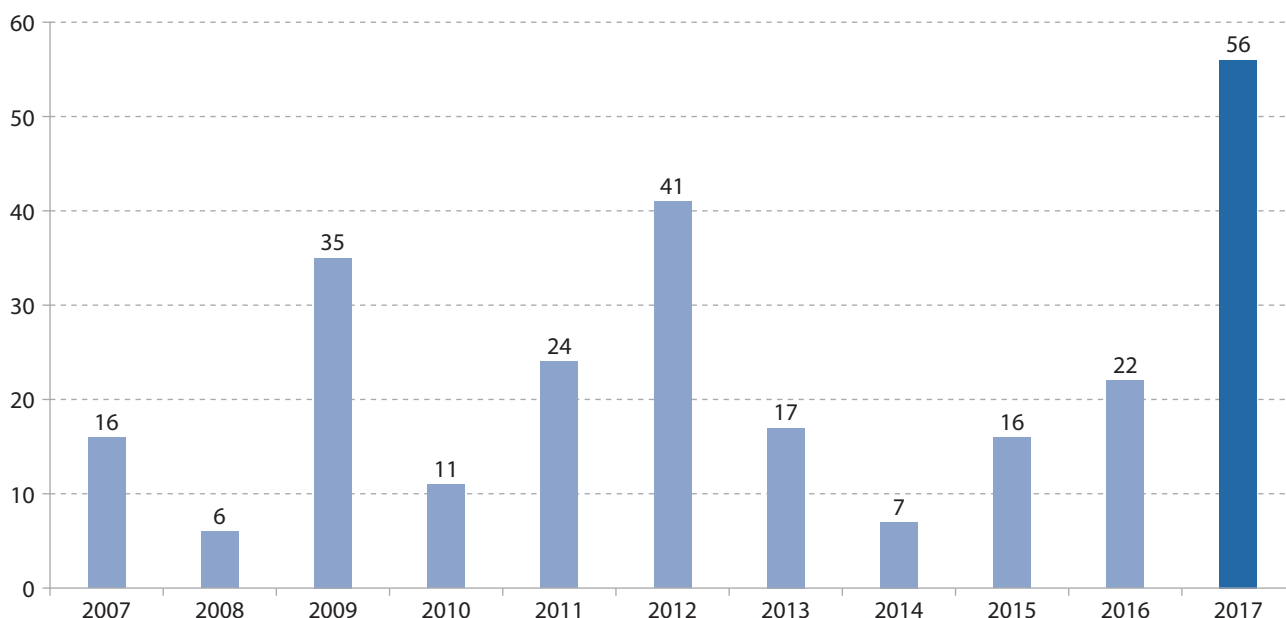


Provincia	Municipio de origen	Fecha	Superficie (ha)
Las Palmas	Tejeda (Isla de Gran Canaria)	20-sept.	1.937
Asturias, Principado de	Ibias	09-oct.	2.700
Ourense	Lobios	09-oct.	670
Asturias, Principado de	Degaña	11-oct.	1.950
León	Palacios del Sil	12-oct.	574
Lugo	Cervantes	12-oct.	864
León	Villablino	13-oct.	719
Lugo	Cervantes	13-oct.	1.785
Asturias, Principado de	Allande	14-oct.	661
Asturias, Principado de	Ibias	14-oct.	3.379
Ourense	Lobios	14-oct.	3.425
Asturias, Principado de	Cangas de Narcea	15-oct.	963
Asturias, Principado de	Allande	15-oct.	554
León	Benuza	15-oct.	1.522
Ourense	Chandrea de Queixa	15-oct.	741
Ourense	Baños de Molgas	15-oct.	1.600
Ourense	Melón	15-oct.	5.966
Ourense	San Cristovo de Cea	15-oct.	1.520
Ourense	A Gudiña	15-oct.	1.809
Ourense	Esgos	15-oct.	573
Ourense	Maceda	15-oct.	526
Ourense	Parada de Sil	15-oct.	1.276
Pontevedra	Tui	15-oct.	865
Pontevedra	Salvaterra do Miño	15-oct.	770
Pontevedra	Caldas de Reis	15-oct.	1.068
Pontevedra	Gondomar	15-oct.	1.385
Pontevedra	Nigrán	15-oct.	1.483
Pontevedra	As Neves	15-oct.	2.818
Pontevedra	Ponteareas	15-oct.	8.878
Pontevedra	Ponteareas	15-oct.	645
Pontevedra	Mondariz	15-oct.	568
Lugo	Negueira de Muñiz	16-oct.	1.104
Castellón/Castelló	Culla	29-dic.	535

Fuente: Avance estadístico diciembre 2017. Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.



GRÁFICO 6-15. GRANDES INCENDIOS EN EL PERÍODO 2007-2017



Fuente: Avance estadístico diciembre 2017. Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

6.6.5. INCENDIOS CON EFECTOS DE PROTECCIÓN CIVIL

Durante el año 2017 se registraron 130 incendios forestales con efectos de protección civil (aquellos que afectan a personas o bienes de naturaleza no forestal o en los que se solicita la colaboración de las Fuerzas Armadas, a través de la Unidad Militar de Emergencias, UME).

TABLA 6-18. INCENDIOS A EFECTOS DE PROTECCIÓN CIVIL

	2017	2016	2015	2014
N.º de siniestros (conatos + incendios)	13.822	8.810	11.953	9.806
N.º de conatos (< 1 ha)	8.721	6.472	7.786	6.610
N.º incendios (> 1 ha)	5.101	2.338	4.167	3.196
N.º grandes incendios (> 500 ha)	51	22	14	7
N.º incendios con efectos de protección civil	125	94	73	65
% sobre incendios	2,45	1,75	2,03	2,91

Como se ha mencionado, 2017 fue uno de los peores años del último decenio y el peor de los últimos cuatro en cuanto a incendios forestales, especialmente en superficie afectada por los mismos. Sin embargo, a efectos de protección civil: si bien es un año con un elevado número de consecuencias sobre la población e intervenciones de la UME, la proporción de estos incendios con efectos de protección civil no es tan elevada como cabría esperar. Probablemente por la distribución geográfica de los mismos que, al haber ocurrido principalmente en el cuadrante noroeste peninsular, aun siendo más los incendios, son menos aquellos con afecciones a la población y sus bienes.



TABLA 6-19. CONSECUENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS INCENDIOS FORESTALES 2017

	2017	2016	2015	2014
N.º de incendios con efectos Prot. Civil	125	94	76	68
Sucesos con CECOPÍ(*)	14	5	13	2
Número de fallecidos	6	1	3	4
Número de heridos	40	55	37	12
Sucesos con evacuados	59	52	36	49
Sucesos con cortes de carreteras	47	29	22	21
Sucesos con cortes de ferrocarril	1	4	5	2
Sucesos con cortes de agua	1	0	1	1
Sucesos con cortes de electricidad	3	4	3	1
Sucesos con cortes de teléfono	1	0	1	0

(*) CECOPÍ: Centro de Coordinación Operativa Integrado

De los 125 incendios con efectos de protección civil, 99 tuvieron consecuencias sobre las personas o los bienes no forestales, con o sin intervención de la Unidad Militar de Emergencias (UME). Y los 26 restantes se contabilizan por la intervención de la UME en incendios forestales que no llegaron a tener consecuencias más allá de lo forestal.



a) Distribución territorial

Por lo que se refiere a la distribución territorial de los incendios con consecuencias sobre la población y/o los bienes no forestales, Galicia es la comunidad autónoma que ha presentado más incidencias, seguida de la Comunitat Valenciana y Andalucía.

TABLA 6-20. DISTRIBUCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN 2017

Comunidad autónoma	Número de incendios con consecuencias	Porcentaje
Andalucía	19	19
Aragón	3	3
Asturias, Principado de	2	2
Balears, Illes	6	6
Canarias	2	2
Cantabria	1	1
Castilla y León	17	17
Castilla-La Mancha	7	7
Cataluña	9	9
Comunitat Valenciana	8	8
Extremadura	1	1
Galicia	21	21
Madrid, Comunidad de	1	1
Murcia, Región de	1	1
Navarra, Comunidad Foral	1	1
País Vasco	0	0
Rioja, La	0	0
Ceuta	0	0
Melilla	0	0
Total	99	100

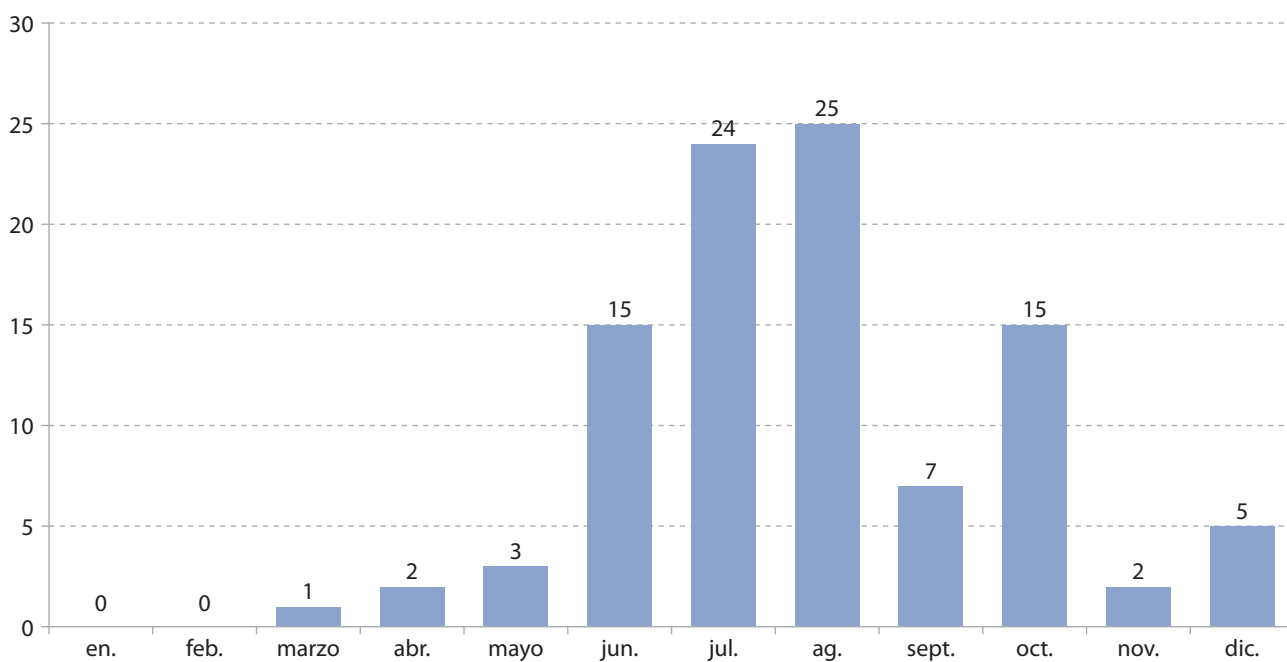
Por el contrario, La Rioja, País Vasco, Ceuta y Melilla no registraron durante 2017 incendio alguno con consecuencias sobre personas o bienes no forestales.



b) Distribución temporal

Por lo que se refiere a la distribución temporal de los incendios con efectos de protección civil sobre bienes no forestales, 84 de ellos tuvieron lugar en el período habitual de máximo riesgo de incendios forestales y el resto principalmente en noviembre y diciembre. Destacar la inusual simultaneidad y ocurrencia de 15 incendios forestales con consecuencias para la población fuera de la época estival.

GRAFICO 6-16. **DISTRIBUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE INCENDIOS FORESTALES CON EFECTOS DE PROTECCIÓN CIVIL**





c) Grandes incendios

De los 56 grandes incendios (aquellos que afectan a más de 500 ha), veintiuno (38%) tuvieron consecuencias sobre la población y/o sus bienes no forestales, mientras que el resto solo tuvieron consecuencias forestales.

TABLA 6-21. **CONSECUENCIAS DE LOS INCENDIOS FORESTALES SEGÚN SUPERFICIE**

	En incendios > 500 ha	En incendios < 500 ha	Total incendios
N.º de incendios con efectos prot. civil	21	78	99
Número de fallecidos	3	3	6
Número de heridos	7	33	40
Sucesos con evacuados	15	44	59
Sucesos con cortes de carreteras	21	26	47
Sucesos con cortes de ferrocarril	0	1	1
Sucesos con cortes de agua	1	0	1
Sucesos con cortes de electricidad	2	1	3
Sucesos con intervención de la UME	17	34	51

Hay que lamentar seis víctimas mortales ocurridas en 5 incendios, todas ellas ajenas al dispositivo de extinción, y siete heridos en los grandes incendios ocurridos durante 2017, pero continúan siendo las evacuaciones preventivas y los cortes al tráfico rodado de carreteras las consecuencias más recurrentes, bien por disminución de la visibilidad consecuencia del humo o para facilitar el desplazamiento de vehículos de extinción.



d) Incendios notificados a la Dirección General de Protección Civil y Emergencias

A lo largo de 2017, la Sala Nacional de Emergencias de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias tuvo noticia de 775 incendios, bien por intervención de medios estatales o bien por las consecuencias no forestales de ellos derivadas. Atendiendo a la situación declarada por los Directores de los Planes de Protección Civil ante emergencias por incendios forestales de las comunidades autónomas, el 81 % no precisaron de dicha declaración o fueron declaradas como situaciones de nivel 0, el 11 % lo fueron como «Situación 1» y el 8 % lo hicieron como «Situación 2», según la clasificación establecida por la Directriz Básica de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales, aprobada por el Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre.

En la siguiente tabla se recogen tanto el número absoluto de incendios según la situación o nivel declarado por las comunidades autónomas, como la distribución territorial del total de incendios notificados a la Sala Nacional de Emergencias.

TABLA 6-22. SITUACIONES O NIVELES DECLARADOS EN INCENDIOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

	Total	Sin concretar	Situación 0	Situación 1	Situación 2
Andalucía	83	75		8	
Aragón	26	24			2
Asturias, Principado de	96	90		4	2
Balears, Illes	21	12	1	6	2
Canarias	5	4			1
Cantabria	34	34			
Castilla y León	155	106		29	20
Castilla-La Mancha	41	31	1	7	2
Cataluña	21	21			
Comunitat Valenciana	11	6		4	1
Extremadura	52	42	1	9	
Galicia	194	148		15	32
Madrid, Comunidad de	3	3			
Murcia, Región de	7	5		2	
Navarra, Comunidad Foral de	15	15			
País Vasco	0				
Rioja, La	11	10	1		
Ceuta	0				
Melilla	0	0	0	0	0
TOTAL	775	625	4	84	62

A excepción de Ceuta, Melilla y País Vasco, todas las comunidades autónomas notificaron a lo largo de 2017 algún incendio forestal o requirieron la participación de medios estatales, siendo el noroeste peninsular donde se presentó la mayor actividad.



e) Consecuencias sobre personas y bienes no forestales

Durante 2017 hubo que lamentar seis víctimas mortales, todas ellas ajenas a los dispositivos de extinción, en cinco incendios forestales en Galicia (3), Canarias (1) y Castilla y León (1).

En cuanto al número de heridos, así como el alcance y gravedad de los mismos, es difícil establecerlo con precisión al considerar como tales tanto aquellos que son atendidos por el dispositivo desplazado y que no requieren de atención hospitalaria, como aquellos otros que sí la precisaron y son evacuados hacia dichos centros. No obstante, según informaciones procedentes de las delegaciones o subdelegaciones de Gobierno, se tiene constancia de 40 heridos de diversa consideración en 14 incendios forestales, no destacando ninguno de ellos por el número excepcional de heridos.

Las evacuaciones preventivas de población, bien por cercanía del frente de llama o por presencia de humo, fueron necesarias en 54 incendios, lo que no representa un aumento respecto al año anterior, pero sí se encuentra en valores superiores a la media de los últimos años. La siguiente tabla muestra el número de incendios y las personas que se estima fueron evacuadas en cada comunidad autónoma.

TABLA 6-23. **DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS INCENDIOS FORESTALES CON EVACUACIONES**

Comunidad autónoma	Número de incendios con evacuaciones	Estimación personas evacuadas
Andalucía	17	3.812
Aragón	1	30
Asturias, Principado de	1	35
Baleares, Illes	6	250
Canarias	2	834
Castilla y León	8	1.000
Castilla-La Mancha	2	457
Cataluña	4	467
Comunitat Valenciana	6	133
Galicia	5	44
Madrid, Comunidad de	1	150
Navarra, Comunidad Foral de	1	35
Total	54	7.247

De las ocasiones citadas, en seis de ellas fue preciso el albergue voluntario en instalaciones existentes o provisionales al efecto, sin poder precisar el número exacto de personas a las que se proporcionó alojamiento, debido a la rotación de este colectivo en los lugares habilitados, por la escasa duración de la situación que provocó el alojamiento o por desaparecer la amenaza a las pocas horas.

La segunda de las consecuencias más habituales es la interrupción del tráfico rodado en la red de carreteras; esta fue comunicada en 47 incendios, afectando en seis ocasiones a la Red de Carreteras del Estado.

La red de ferrocarril se interrumpió en una ocasión –el servicio de AVE–, con motivo del incendio de L'Espuga de Francolí, en Tarragona, el 1 de septiembre.

Las redes de suministros de agua, electricidad o teléfono sufrieron daños en cuatro incendios.



f) Órganos de coordinación constituidos

En quince ocasiones se constituyó formalmente el Centro de Coordinación Operativa Integrado (CECOPI) contemplado en los diferentes planes, a instancias de las autoridades de las comunidades autónomas respectivas, en incendios no declarados de interés nacional por el Ministro del Interior. Once de ellos en Castilla y León, y el resto en Murcia, Canarias, Aragón y Comunitat Valenciana.

g) Intervención de medios estatales

La intervención en tareas de extinción de medios de titularidad estatal en apoyo de las comunidades autónomas, cuando estas lo solicitan, son llevadas a cabo por medios aéreos de titularidad del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, o a través de la Unidad Militar de Emergencias. De los 775 incendios que fueron notificados a la Sala Nacional de Emergencias de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, fue precisa la intervención de medios de dicha titularidad en 693 ocasiones.

h) Intervención en incendios fronterizos

Durante 2017, Portugal se ha visto afectado por diversos episodios de incendios forestales simultáneos en el centro y norte del país, en los meses de verano y en octubre, que precisaron del recurso a la ayuda internacional por parte de las autoridades portuguesas.

Así, España ha respondido a esta solicitud en 46 ocasiones a lo largo de todo el año, a través del Convenio Bilateral de Protección Civil vigente y su desarrollo administrativo para zonas fronterizas (Évora, 1992 y Figueira da Foz, 2003 respectivamente), donde han sido las comunidades autónomas limítrofes (principalmente Castilla y León y Extremadura) quienes han aportado sus medios para dar respuesta.

i) Colaboración internacional

Durante 2017 fueron numerosos los episodios en los que se solicitaron, de manera formal, medios de extinción por parte del Mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea en apoyo a Chile, Francia, Montenegro y, principalmente, Portugal.

España dio respuesta a dichas peticiones en las siguientes ocasiones:

- En Chile, desde el 27 de enero y 12 de febrero:
 - a. Un módulo terrestre de lucha contra incendios forestales compuesto por 56 efectivos de la UME y equipamiento básico desde el día 30 de enero hasta el día 4 de febrero en la región del Biobío (incendios de Chiguayante-Haulqui y Pichaco).
 - b. Tres expertos españoles se desplazaron el día 28 de enero a Santiago de Chile como miembros del European Civil Protection Team, del Mecanismo Europeo de Protección Civil.
 - c. Otros dos técnicos españoles acudieron a formar parte del equipo adicional de expertos en incendios forestales desde el 5 de febrero.
 - d. Igualmente se enviaron un convoy con equipamiento de protección personal (397 pares de botas y 218 monos ignífugos) solicitados por las autoridades chilenas y donado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (MAPAMA).



- 18 al 23 de junio, Portugal, Pedrogao Grande;
 - 4 Canadairs del MAPAMA (intervino bajo el acuerdo bilateral)
 - Medios terrestres de Galicia, Extremadura, Andalucía, Madrid y Castilla-La Mancha.
- 16 al 18 de julio, Portugal, Alijo y Guarda;
 - Hasta 4 Canadairs del MAPAMA (intervino bajo el acuerdo bilateral)
 - Despliegue de la Unidad Militar de Emergencias (215 militares y 49 vehículos)
- 10 al 24 de agosto, Portugal, distritos de Santarem y Castelo Branco, principalmente:
 - Hasta 3 Canadairs del MAPAMA
 - Medios de Extremadura (16 bomberos y 7 vehículos del 13 al 18 de agosto) y Madrid (17 bomberos y 6 vehículos).
 - Medios de la Unidad Militar de Emergencias, entre los días 13 y 23 de agosto, en los incendios de Vilar del Rey y Covilha, desplazándose un total de 122 militares y 33 vehículos

6.6.6. ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

Durante la campaña de incendios forestales 2017, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, según lo dispuesto por el Plan de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales para 2017, ha intensificado sus actuaciones en los ámbitos de la coordinación interadministrativa, tanto en el ámbito de la Administración General del Estado, como entre esta y las administraciones de las comunidades autónomas.

Igualmente, ha realizado el seguimiento de los incendios y la difusión de la información acerca de su evolución, y se ha encargado de la operatividad del Centro Nacional de Emergencias (CENEM), la cooperación internacional, los procedimientos de información y activación de la Unidad Militar de Emergencias y, en su caso, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

El Comité Estatal de Coordinación, previsto en la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales, constituido de forma permanente, se ha reunido en dos ocasiones de forma ordinaria: una antes de la época de mayor peligro, el 13 de junio, y otra al finalizar la misma, el 30 de noviembre. Además, debido a la simultaneidad de incendios forestales que requerían el apoyo de medios estatales, se reunió con carácter extraordinario el 16 de octubre.

Por otro lado, según establece el Plan Estatal de Protección Civil para Emergencias por Incendios Forestales vigente según Resolución de 31 de octubre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de octubre de 2014, en su apartado 6, una de las principales acciones de mantenimiento e implantación del Plan es la realización de jornadas periódicas de análisis de la campaña de incendios forestales que permitan sacar e incorporar las correspondientes lecciones aprendidas. Así, anualmente, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias organiza y coordina una jornada técnica al respecto. Por ello, el 13 de diciembre de 2017, se organizó en la Escuela Nacional de Protección Civil (Rivas Vaciamadrid), la *Jornada técnica de incendios forestales, lecciones detectadas durante la campaña 2017*.



También, desde la Dirección General de Protección Civil y Emergencias se ha participado en las reuniones de coordinación convocadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, del Comité de Lucha contra Incendios Forestales, órgano técnico que agrupa a los responsables de los Servicios de Extinción de las distintas comunidades autónomas, y de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del citado Ministerio.

En ellas se participa, varias veces al año, a nivel técnico, en los diversos grupos de trabajo constituidos sobre estadísticas de incendios forestales, seguridad del personal de extinción, incendios de interfaz-urbano forestal, prevención de incendios, acreditación de la formación y sistema de manejo de emergencias.

MEDIDAS REPARADORAS

Durante 2017, dada la relevancia de los daños causados, se han tramitado subvenciones desde la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por los incendios ocurridos en:

- Asturias: Municipio de Ibias (15/10/2017)
- León: Municipio de Encinedo (23/08/2017)
- Lugo: Municipio de Cervantes (15/10/2017)
- Ourense: Municipio de Caballeda de Avia (16/10/2017)
- Las Palmas: Municipios de Vega de San Mateo, Las Vegas, Tejeda (20/09/2017)

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO INFORMATIVO

Para mantener y fortalecer el proceso de información entre los órganos administrativos más directamente implicados en la prevención y lucha contra incendios forestales, durante 2017 el Centro Nacional de Emergencias (CENEM) ha elaborado y llevado a cabo, durante el período de máximo riesgo de incendios forestales (15 junio – 31 de octubre), las siguientes actividades:

- Elaboración y difusión de informes de situación y actualización entre los miembros del Comité Estatal de Coordinación, así como a los delegados y subdelegados del Gobierno. Se elaboraron dos informes diarios a primera y última hora del día, así como en horas intermedias, cuando la circunstancia lo requiriese.
- Informes de previsión de espacio recorrido por incendios detectados por medios satelitales y enviados a las comunidades autónomas y delegaciones y subdelegaciones de Gobierno.
- Videoconferencias internacionales convocadas, con carácter semanal (del 15 de junio al 15 de septiembre), por el Centro Europeo de Respuesta y Coordinación (ERCC) de la Comisión Europea, para el seguimiento de la temporada de incendios a nivel europeo, y a las que asisten otros centros nacionales de Portugal, Francia, Croacia, Grecia, Italia y del Joint Research Centre (JRC) de la Comisión Europea.

Durante la época de máximo riesgo, los ciudadanos han sido informados diariamente del índice de riesgo meteorológico de incendios forestales publicado diariamente por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), así como del resumen de los incendios forestales del día anterior. Igualmente, han recibido las recomendaciones oportunas a través del portal institucional de la Dirección General, www.proteccioncivil.es, además de las correspondientes notas de prensa.



6.7. INTERVENCIONES DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS (UME)

La Dirección General de Protección Civil y Emergencias, a requerimiento de las comunidades autónomas, bien directamente o a través de las correspondientes delegaciones y subdelegaciones de Gobierno, cursó la solicitud de colaboración de las Fuerzas Armadas al Ministerio de Defensa, colaboración que una vez autorizada por este, es llevada a cabo por la Unidad Militar de Emergencias. Dicha colaboración se produjo durante 2017 en 51 ocasiones en otros tantos incendios que se recogen en la siguiente tabla.

TABLA 6-24. INCENDIOS FORESTALES EN LOS QUE INTERVINO LA UME DURANTE 2017

Incendio	Provincia	Comunidad autónoma
Vega de Espinareda	León	Castilla y León
Ponferrada(Bouza-Peñalba)	León	Castilla y León
Santa María La Real de Nieva	Segovia	Castilla y León
Narón-Ferrol	Coruña, A	Galicia
Navalilla	Segovia	Castilla y León
El Hornillo	Ávila	Castilla y León
Moguer-Doñana	Huelva	Andalucía
Gatova	Valencia/València	Comunitat Valenciana
Minas de Riotinto	Huelva	Andalucía
Navalilla	Segovia	Castilla y León
Formentera	Balears, Illes	Balears, Illes
Jumilla	Murcia	Murcia
Yeste	Albacete	Castilla-La Mancha
Fonfría-Pino de Oro	Zamora	Castilla-La Mancha
Verin	Ourense	Galicia
Navarredonda de Gredos	Ávila	Castilla y León
Cañamares	Cuenca	Castilla-La Mancha
Encinedo	León	Castilla y León
Castro Caldelas S.Forestal III	Ourense	Galicia
Hoyocasero	Ávila	Castilla y León
Fermoselle	Zamora	Castilla y León
Berlanga del Bierzo	León	Castilla y León
Granada de Riotinto	Huelva	Andalucía
Tejeda	Palmas, Las	Canarias
Lobios-Rio Caldo	Ourense	Galicia
Chandrexa de Queixa-Requeixo	Ourense	Galicia



Incendio	Provincia	Comunidad autónoma
Vilariño de Conso-Chaguazoso e Castiñeiras	Ourense	Galicia
Degaña	Asturias, Principado de	Asturias, Principado de
Vilamarín	Ourense	Galicia
Ezcaray	Rioja, La	Rioja, La
Muíños	Ourense	Galicia
San Cristovo de Cea-Covas	Ourense	Galicia
Vilardevós	Ourense	Galicia
Ibias	Asturias, Principado de	Asturias, Principado de
Cervantes-Noceda	Lugo	Galicia
Montederramo-Gabín	Ourense	Galicia
As Neves	Pontevedra	Galicia
Baiona	Pontevedra	Galicia
Fornelos de Montes	Pontevedra	Galicia
Gondomar-Morgadans	Pontevedra	Galicia
Mos	Pontevedra	Galicia
Nigrán-Parada	Pontevedra	Galicia
Ponteareas-Adrós	Pontevedra	Galicia
Negueira de Muñiz	Lugo	Galicia
Boborás	Ourense	Galicia
Esgos	Ourense	Galicia
Lobios-Araúxo	Ourense	Galicia
Parada de Sil	Ourense	Galicia
A Guarda	Pontevedra	Galicia
Torre la Ribera	Huesca	Aragón
Valderrobles	Teruel	Aragón

El 88% de las intervenciones se produjeron en la época de máximo riesgo (15 de junio-31 de octubre), teniendo lugar el resto tanto en primavera como en otoño. Sin embargo, es de destacar las 25 intervenciones que tuvieron lugar, muchas de ellas simultáneamente, en los días 12 y 16 de octubre en el noroeste peninsular

Por comunidades autónomas, fue Galicia la que solicitó la UME en más ocasiones (25), seguida de Castilla y León (12).

Además, la Unidad Militar de Emergencias intervino en otros cuatro incendios en el interior de recintos pertenecientes al Ministerio de Defensa que se detallan a continuación.



TABLA 6-25. INTERVENCIONES DE LA UME EN RECINTOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Fecha inicio intervención	Incendio	Provincia	Comunidad autónoma
09/05/2017	CMT Alvarez de Sotomayor	Almería	Andalucía
30/05/2017	CMT Retín	Cádiz	Andalucía
15/06/2017	CMT Cerro Muriano	Córdoba	Andalucía
27/09/2017	CMT Las Navetas	Málaga	Andalucía

6.8. AYUDAS Y SUBVENCIONES

6.8.1. SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES LOCALES ADSCRITAS A LOS PLANES DE EMERGENCIA NUCLEAR (PEN)

En el año 2017, las disposiciones normativas aprobadas en relación con las convocatorias de subvenciones destinadas a entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear han sido:

- Orden de 10 de abril de 2017, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear, por un importe de 1.066.000,00 euros⁽¹⁾.
- Resolución del Subsecretario del Interior por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones PEN 2017, de fecha 26 de octubre de 2017(publicada en la **Base de Datos Nacional de Subvenciones**, BDNS)

La fuente de los datos procede de base de datos de elaboración propia y de los obtenidos del Sistema de Información Contable del Estado (SIC3) del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El importe de las subvenciones concedidas por medio de la Resolución de 27 de julio de 2016, de la Subsecretaría, ascendió a un importe de 1.065.997,26 euros.

Finalmente, las subvenciones abonadas a entidades locales durante el ejercicio 2017 ascendieron a 438.864,43 euros, con cargo a la partida 16.01.134M.762, de acuerdo con el siguiente desglose:

TABLA 6-26. PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES ABONADAS A ENTIDADES LOCALES ADSCRITAS A LOS PLANES DE EMERGENCIA NUCLEAR (PEN)

Ord.	Municipio	Provincia	Zona PEN	Tipo proyecto	Importe concedido (€)	Importe abonado (€) a 31/12/2017 ⁽¹⁾
1	Flix	Tarragona	PENTA	Infraestructura	60.000,00	
2	Henche	Guadalajara	PENGUA	Infraestructura	48.000,00	48.000,00
3	Pastrana	Guadalajara	PENGUA	Infraestructura	48.567,37	
4	Cascajares de Bureba	Burgos	PENBU	Infraestructura	60.000,00	

⁽¹⁾ El texto íntegro de la convocatoria se encuentra disponible en el portal de transparencia de la **Base de Datos Nacional de Subvenciones**. La página concreta en la que aparece la convocatoria es la siguiente: <http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>. BDNS (Identif): 345721



Ord.	Municipio	Provincia	Zona PEN	Tipo proyecto	Importe concedido (€)	Importe abonado (€) a 31/12/2017 ⁽¹⁾
5	Valdeconcha	Guadalajara	PENGUA	Infraestructura	47.999,93	47.999,93
6	Encío	Burgos	PENBU	Infraestructura	60.000,00	
7	Miraveche	Burgos	PENBU	Infraestructura	60.000,00	
8	Solanillos del Extremo	Guadalajara	PENGUA	Infraestructura	48.000,00	48.000,00
9	Pozo de Almoquera	Guadalajara	PENGUA	Medios	15.900,00	15.900,00
10	Bozoó	Burgos	PENBU	Infraestructura	60.000,00	
11	Santa Gadea del Cid	Burgos	PENBU	Infraestructura	60.000,00	
12	Mesas de Ibor	Cáceres	PENCA	Infraestructura	48.038,35	48.038,35
13	Frías	Burgos	PENBU	Infraestructura	51.360,93	
14	Serrejón	Cáceres	PENCA	Infraestructura	48.000,00	45.590,01
15	Vinebre	Tarragona	PENTA	Infraestructura	54.556,45	
16	Torre de l'Espanyol (La)	Tarragona	PENTA	Infraestructura	41.115,93	41.115,93
17	Almonacid de Zorita	Guadalajara	PENGUA	Comunicaciones	15.844,95	15.844,95
18	Jarafuel	Valencia/ València	PENVA	Comunicaciones	21.499,99	21.499,99
19	Trespaderne	Burgos	PENBU	Comunicaciones	17.908,00	17.908,00
20	Jalance	Valencia/ València	PENVA	Infraestructura	59.998,09	
21	Fatarella (La)	Tarragona	PENTA	Comunicaciones	20.951,15	20.951,15
22	Valdegovía/Gaubea	Araba/Álava	PENBU	Infraestructura	47.955,54	47.955,54
23	Oña	Burgos	PENBU	CECOPAL	20.060,58	20.060,58
24	Casatejada	Cáceres	PENCA	Infraestructura	50.240,00	
Total					1.065.997,25	438.864,43

⁽¹⁾ El resto de los proyectos, a 31/12/2017, estaban en proceso de adjudicación.

6.8.2. SUBVENCIONES DESTINADAS A PALIAR NECESIDADES DERIVADAS DE SITUACIONES DE EMERGENCIA, CATÁSTROFES Y CALAMIDADES PÚBLICAS

Son ayudas tramitadas de acuerdo con el procedimiento de subvenciones previsto en el **Real Decreto 307/2005**, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica y se establece el procedimiento para su concesión, y en aquellos reales decretos-leyes y leyes de medidas urgentes que se aprueben en situaciones excepcionales.

En concreto, durante el año 2017 se han resuelto y concedido expedientes de subvenciones en aplicación de las siguientes normas extraordinarias:



- **Real Decreto-ley 6/2011**, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca, Murcia
- **Real Decreto-ley 2/2015**, de 6 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015 (BOE núm. 57, de 7 de marzo). El ámbito geográfico queda delimitado en las siguientes normas:
 - **Orden INT/673/2015**, de 17 de abril, por la que se determinan los municipios a los que son de aplicación las medidas previstas en el **Real Decreto-ley 2/2015**, de 6 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015 (BOE núm. 93, de 18 de abril).
 - **Orden INT/936/2015**, de 21 de mayo, por la que se amplían los municipios a los que son de aplicación las medidas previstas en el **Real Decreto-ley 2/2015**, de 6 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015, y se corrigen errores en la **Orden INT/673/2015**, de 17 de abril, por la que se determinan los municipios a los que son de aplicación las medidas previstas en el **Real Decreto-ley 2/2015**, de 6 de marzo (BOE núm. 123, de 23 de mayo).
- **Real Decreto-ley 12/2015**, de 30 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los temporales de lluvia en la comunidad autónoma de Canarias y en el sur y este peninsular en los meses de septiembre y octubre de 2015 (BOE núm. 261, de 31 de octubre). El ámbito geográfico queda delimitado en la siguiente norma:
 - **Orden INT/2592/2015**, de 4 de diciembre, por la que se determinan los municipios a los que son de aplicación las medidas previstas en el **Real Decreto-ley 12/2015**, de 30 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los temporales de lluvia en la comunidad autónoma de Canarias y en el sur y este peninsular en los meses de septiembre y octubre de 2015 (BOE núm. 291, de 5 de diciembre).
- **Real Decreto-ley 2/2017**, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales

La fuente de los datos procede del Sistema Integral de Gestión de Ayudas (SIGAY), aplicación de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, y de los obtenidos del Sistema de Información Contable del Estado (SIC3) del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

SUBVENCIONES SOLICITADAS POR UNIDADES FAMILIARES O DE CONVIVENCIA ECONÓMICA

Estas subvenciones se imputaron a las aplicaciones presupuestarias 16.01.134M.482 por importe 1.185.775,08 €, y 16.01.134M.782 por importe de 87.879,64 €. Siendo el total de los créditos comprometidos en el año 2017 de 1.273.654,72 €. Créditos asignados al pago de subvenciones de expedientes y/o recursos presentados por afectados de:

a) Sucesos acaecidos durante 2016 y 2017, tramitados en el ámbito del **Real Decreto 307/2005**, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

Expedientes instruidos por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, y resueltos por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE).

b) Ayudas por alquileres y reposición de enseres: reguladas en el artículo 3.1.a) del **Real Decreto-ley 6/2011** y gestionadas conforme al convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio del Interior, el Ayuntamiento de Lorca y la Comunidad Autónoma, el día 19 de mayo de 2011. Expedientes aprobados en 2017 derivados de distintas comisiones mixtas, en el que el importe que corresponde a la aportación del Estado es el 50%.



c) Temporales de lluvia y nieve y los fenómenos costeros e inundaciones acaecidos en enero, febrero y marzo de 2015, en Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Castilla y León, Navarra, La Rioja, Aragón y Cataluña, las costas del litoral mediterráneo y atlántico peninsular e Illes Balears, sucesos regulados en el **Real Decreto-ley 2/2015**, de 6 de marzo.

Estos expedientes son instruidos por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno afectadas, y resueltos en algunos casos por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) y en otros por las delegaciones y subdelegaciones de las provincias a las que se ha delegado la competencia para resolver en virtud de la **Orden INT/631/2015**, de 13 de abril.

d) Temporal de lluvia en la comunidad autónoma de Canarias en el mes de octubre de 2015 y los temporales de lluvia de los meses de septiembre y octubre en las provincias de Almería, Granada, Málaga, Murcia, Alicante, Valencia, Girona y Tarragona, sucesos regulados en el **Real Decreto-ley 12/2015**, de 30 de octubre.

Estos expedientes son instruidos por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno afectadas, y resueltos en algunos casos por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) y en otros por las delegaciones y subdelegaciones de las provincias a las que se ha delegado la competencia para resolver en virtud de la **Orden INT/2604/2015**, de 4 de diciembre.

e) El **Real Decreto-ley 2/2017**, de 27 de enero, tiene por objeto la adopción de medidas complementarias a las contempladas en el acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2016 y en el acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2016, por los que se declararon determinadas provincias y/o comunidades autónomas «zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil». Medidas que también serán de aplicación a los episodios de nevadas, lluvias, vientos y fenómenos costeros acaecidos entre el 15 y el 23 de enero de 2017 (artículo 1 del Real Decreto-ley).

Mediante el **Real Decreto 265/2017**, de 17 de marzo, se amplía el ámbito de aplicación del **Real Decreto-ley 2/2017**, de 27 de enero, adoptándose medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales, para reparación de determinados daños del litoral de las provincias de Girona, Huelva, Illes Balears, Cádiz, Málaga y Granada durante el mes de febrero de 2017.

Estos expedientes son instruidos por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno afectadas, y resueltos por las delegaciones y subdelegaciones de las provincias a las que se ha delegado la competencia para resolver en virtud de la **Orden INT/84/2017**, de 2 de febrero.

Se detallan los créditos comprometidos en las tablas 6-27 y 6-28.

NORMATIVA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN VIRTUD DE LA CUAL SE HAN TRAMITADO LOS EXPEDIENTES

- **Orden INT/1480/2011**, de 31 de mayo, por la que se delegan determinadas competencias en el delegado del Gobierno en la Región de Murcia en materia de concesión de subvenciones (seísmo acaecido en Lorca (Murcia) en mayo 2011).
- **Orden INT/631/2015**, de 13 de abril, por la que se delegan competencias en los delegados del Gobierno en Cantabria y en Navarra y en los subdelegados del Gobierno en las provincias de las comunidades autónomas del País Vasco, Castilla y León y Aragón, en materia de concesión de subvenciones (en relación con **Real Decreto-ley 2/2015**).
- **Orden INT/2604/2015**, de 4 de diciembre, por la que se delegan competencias en la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia y en las subdelegaciones del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas, Almería, Granada, Málaga, Alicante, Valencia, Girona y Tarragona.
- **Orden INT/84/2017**, de 2 de febrero, por la que se delegan competencias en los Delegados del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en Illes Balears, y en los Subdelegados del Gobierno en



Almería, Cádiz, Huelva, Málaga, Badajoz, Albacete, Barcelona, Girona, Lleida, Tarragona, Alicante, Castellón y Valencia.

TABLA 6-27. **PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES SITUACIONES DE EMERGENCIA, CATÁSTROFES Y CALAMIDADES PÚBLICAS. CRÉDITOS COMPROMETIDOS POR PROVINCIAS CON COMPETENCIAS DELEGADAS**

Provincia	N.º expedientes	Créditos comprometidos
Albacete	3	4.238,80
Alicante/Alacant	51	135.799,08
Almería	13	5.470,22
Badajoz	15	12.056,99
Cádiz	121	306.819,26
Granada ^(*)	5	40.396,41
Huelva	14	13.835,44
Illes Balears	1	155,65
Málaga	7	12.126,12
Murcia ^(**)	276	566.971,53
Palmas, Las	44	53.981,50
Valencia/València	6	2.790,20
Total	556	1.154.641,20

^(*) Incluye el importe concedido por fallecimiento de dos personas (2 x 18.000 = 36.000).

^(**) Número de expedientes que incluyen aquellos que resultan a conceder en 2017 por el seísmo de Lorca, derivados de distintas comisiones mixtas.

Detalle Murcia (seísmo de Lorca) ^(**)	N.º expedientes ⁽¹⁾	Créditos comprometidos ⁽²⁾
Alquileres	202	393.969,73
Enseres	1	1.290,00
Total	203	395.259,73

⁽¹⁾ El número de expedientes es la suma de los aprobados en 2017 derivados de distintas comisiones mixtas reguladas en el artículo 3.1.a) del **Real Decreto-ley 6/2011** y gestionadas conforme al convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio del Interior, el Ayuntamiento de Lorca y la Comunidad Autónoma, el día 19 de mayo de 2011.

⁽²⁾ El importe corresponde a la aportación del Estado (50%).



TABLA 6-28. PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES EMERGENCIA, CATÁSTROFES Y CALAMIDADES PÚBLICAS. CRÉDITOS COMPROMETIDOS EN EXPEDIENTES Y/O RECURSOS RESUELTOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS (CONCEPTOS 482 Y 782)

Provincia	Expedientes		Recursos		Total	
	N.º	Importe	N.º	Importe	N.º	Importe
Albacete	41	14.510,66			41	14.510,66
Alicante/Alacant	2	496,16			2	496,16
Almería	35	26.472,50			35	26.472,50
Asturias, Principado de(*)	4	34.279,50			4	34.279,50
Ávila	2	2.891,54			2	2.891,54
Barcelona	2	1.089,11			2	1.089,11
Bizkaia	4	3.290,88			4	3.290,88
Burgos	0	0,00	1	2.492,28	1	2.492,28
Cádiz	5	14.367,64			5	14.367,64
Coruña, A	9	33.154,05			9	33.154,05
Jaén	2	4.340,00			2	4.340,00
Lleida	3	6.003,00			3	6.003,00
Madrid	10	10.305,77			10	10.305,77
Málaga	1	1.669,88			1	1.669,88
Santa Cruz de Tenerife(*)	1	18.000,00			1	18.000,00
Teruel	24	30.187,77			24	30.187,77
Toledo	111	40.370,34			111	40.370,34
Valencia/València	8	7.318,24			8	7.318,24
Total	264	248.747,04	1	2.492,28	265	251.239,32

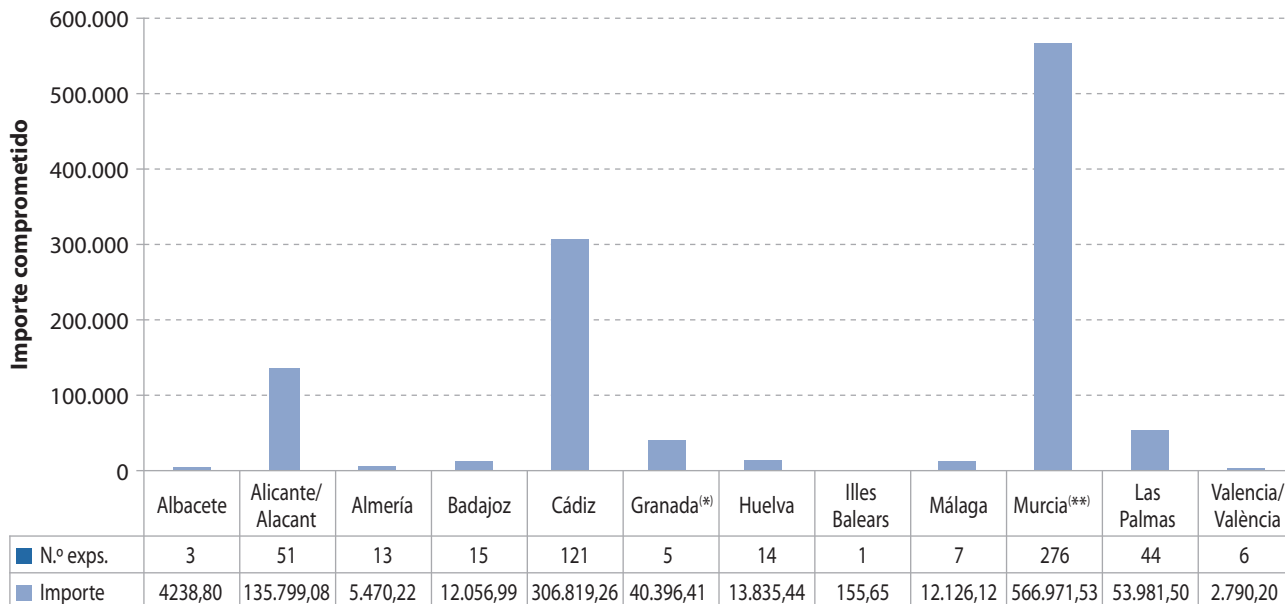
(*) Incluye el importe concedido por daños personales (fallecimiento), con el siguiente detalle:

SOLICITUDES POR DAÑOS PERSONALES (FALLECIMIENTOS). DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS

	Expedientes	
	N.º	Importe
Asturias	1	18.000,00
Santa Cruz de Tenerife	1	18.000,00
Total	2	36.000,00



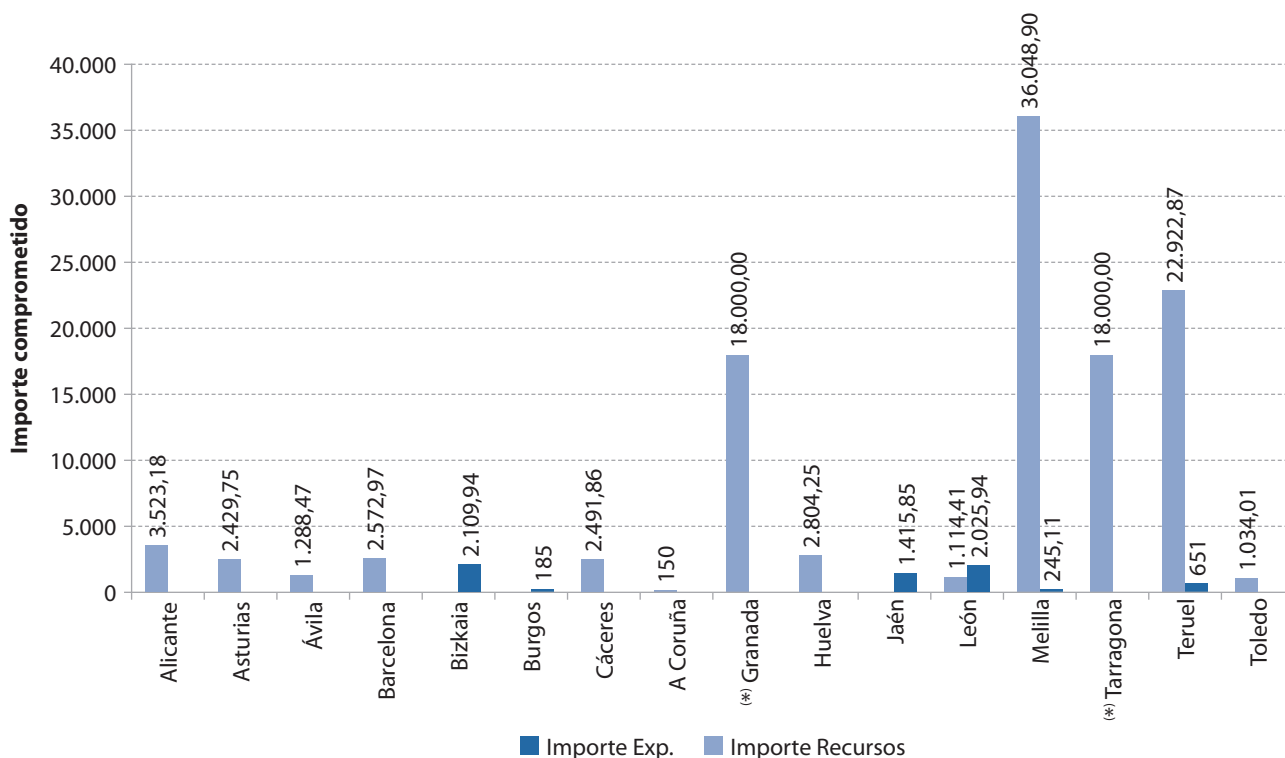
GRÁFICO 6-17. DETALLE POR PROVINCIAS DE LOS CRÉDITOS COMPROMETIDOS. COMPETENCIAS DELEGADAS (CONCEPTOS 482 Y 782)



(*) Incluye el importe concedido por fallecimiento de dos personas (2 x 18000 = 36000)

(**) Número de expedientes que incluyen aquellos que resultan a conceder en 2017 por el seísmo de Lorca, derivados de distintas comisiones mixtas.

GRÁFICO 6-18. DETALLE POR PROVINCIAS DE LOS CRÉDITOS COMPROMETIDOS. EXPEDIENTES Y/O RECURSOS CONCEDIDOS EN LA DGPCE. CRÉDITOS COMPROMETIDOS EN LOS CONCEPTOS 482 Y 782



(*) Incluyen el importe concedido por daños personales (fallecimiento).

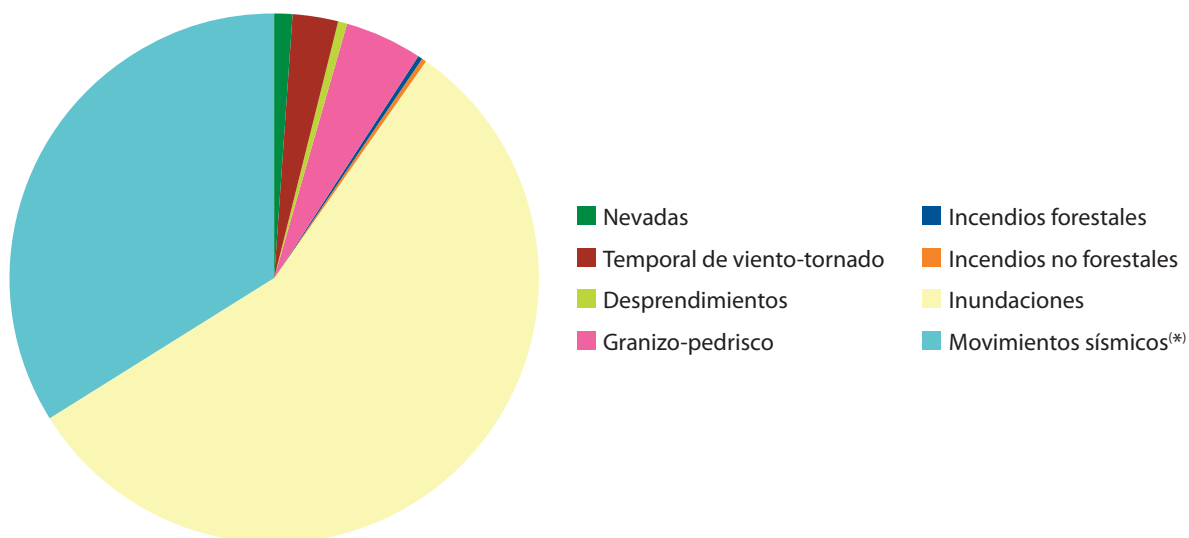


TABLA 6-29. PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES SITUACIONES DE EMERGENCIA, CATÁSTROFES Y CALAMIDADES PÚBLICAS. DETALLE DE LOS EXPEDIENTES CONCEDIDOS POR HECHOS CAUSANTES

Hecho causante	Número	Porcentaje
Desprendimientos	4	0,67
Granizo-pedrisco	28	4,66
Incendios forestales	2	0,33
Incendios no forestales	2	0,33
Inundaciones	338	56,24
Movimientos sísmicos ^(*)	203	33,78
Nevadas	8	1,33
Temporal de viento-tornado	16	2,66
Total	601	100,00

^(*) El número de expedientes es la suma de los aprobados en 2017 derivados de distintas comisiones mixtas.

GRÁFICO 6-19. TOTAL SOLICITUDES Y RECURSOS CONCEDIDOS. DESGLOSE POR HECHOS CAUSANTES



^(*) El número de expedientes es la suma de los concedidos en 2017 derivados de distintas comisiones mixtas.

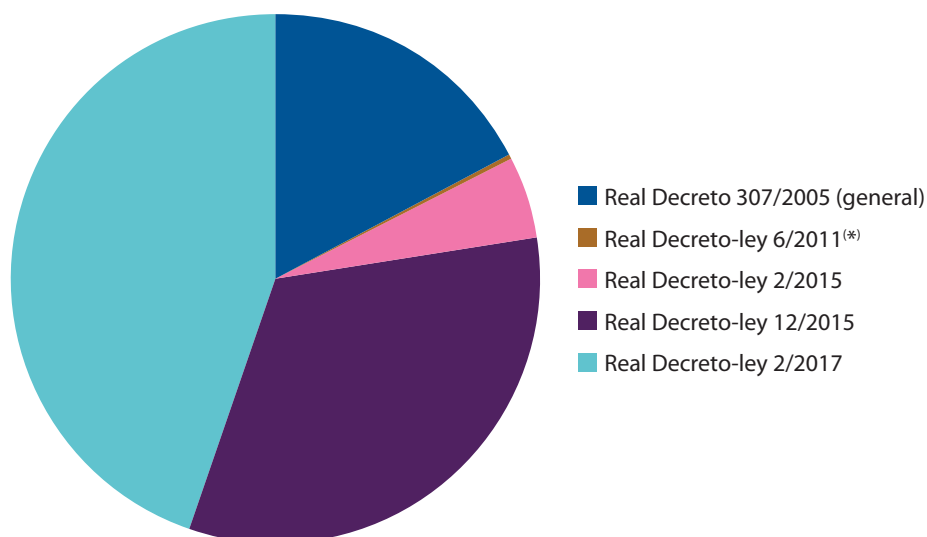


TABLA 6-30. **PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES SITUACIONES DE EMERGENCIA, CATÁSTROFES Y CALAMIDADES PÚBLICAS CONCEDIDAS POR NORMATIVA APLICADA**

Normativa	Número	Porcentaje
Real Decreto 307/2005 (general)	161	38,80
Real Decreto-ley 6/2011 ^(*)	203	48,92
Real Decreto-ley 2/2015	2	0,48
Real Decreto-ley 12/2015	49	11,81
Real Decreto-ley 2/2017	304	73,25
Total	415	100,00

^(*) El número de expedientes es la suma de los aprobados en 2017 derivados de distintas comisiones mixtas.

GRÁFICO 6-20. **TOTAL SOLICITUDES Y RECURSOS CONCEDIDOS. DESGLOSE POR NORMATIVA**



^(*) El número de expedientes es la suma de los concedidos en 2017 derivados de distintas comisiones mixtas.

6.8.3. SUBVENCIONES SOLICITADAS POR ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, MERCANTILES Y DE SERVICIOS

Con cargo a los créditos de los presupuestos del año 2017 se han atendido los compromisos del Ministerio del Interior en relación con las ayudas aprobadas para establecimientos comerciales en las siguientes normas extraordinarias:

- **Real Decreto-ley 2/2015**, de 6 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015.
- **Real Decreto-ley 12/2015**, de 30 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los temporales de lluvia en la comunidad autónoma de Canarias y en el sur y este peninsular en los meses de septiembre y octubre de 2015.
- **Real Decreto-ley 2/2017**, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales



La fuente de los datos procede del Sistema Integral de Gestión de Ayudas (SIGAY), aplicación de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, y de los obtenidos del Sistema de Información Contable del Estado (SIC3) del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Las subvenciones concedidas han ascendido a 76.647,51 euros, con cargo a la partida presupuestaria 16.01.134.472, y a la aplicación 16.01.134M.771 por importe de 20.638,32 euros. Así, el total de los créditos comprometidos en el año 2017 es de 97.285,83 euros.

Estas ayudas tramitadas presentan el siguiente detalle por normativa:

a) Expedientes instruidos y resueltos por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, al amparo de las siguientes órdenes de delegación de competencias:

- **Orden INT/631/2015**, de 13 de abril, por la que se delegan competencias en los delegados del Gobierno en Cantabria y en Navarra y en los subdelegados del Gobierno en las provincias de las comunidades autónomas del País Vasco, Castilla y León y Aragón, en materia de concesión de subvenciones:
- **Orden INT/2604/2015**, de 4 de diciembre, por la que se delegan competencias en la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia y en las subdelegaciones del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas, Almería, Granada, Málaga, Alicante, Valencia, Girona y Tarragona.
- **Orden INT/84/2017**, de 2 de febrero, por la que se delegan competencias en los delegados del Gobierno en la comunidad autónoma de la Región de Murcia y en Illes Balears, y en los subdelegados del Gobierno en Almería, Cádiz, Huelva, Málaga, Badajoz, Albacete, Barcelona, Girona, Lleida, Tarragona, Alicante, Castellón y Valencia.

b) Recursos tramitados y resueltos en la DGPCE:

Cuatro recursos abonados a establecimientos comerciales por un importe total 18.014,20 euros, en el marco de lo establecido por el **Real Decreto-ley 2/2015** y Real Decreto 307/2005, e imputada al concepto 472.

TABLA 6-31. **PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES. EXPEDIENTES DE ESTABLECIMIENTOS CONCEDIDOS POR DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO. DESGLOSE POR PROVINCIA**

Provincia	N.º expedientes	Créditos comprometidos (€)
Alicante/Alacant	3	12.849,01
Murcia	29	39.803,90
Valencia/València	4	5.980,40
Almería	20	20.638,32
Total	56	79.271,63



GRÁFICO 6-21. DETALLE POR PROVINCIAS DE LOS CRÉDITOS COMPROMETIDOS POR DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO EN EXPEDIENTES DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (CONCEPTO 472)

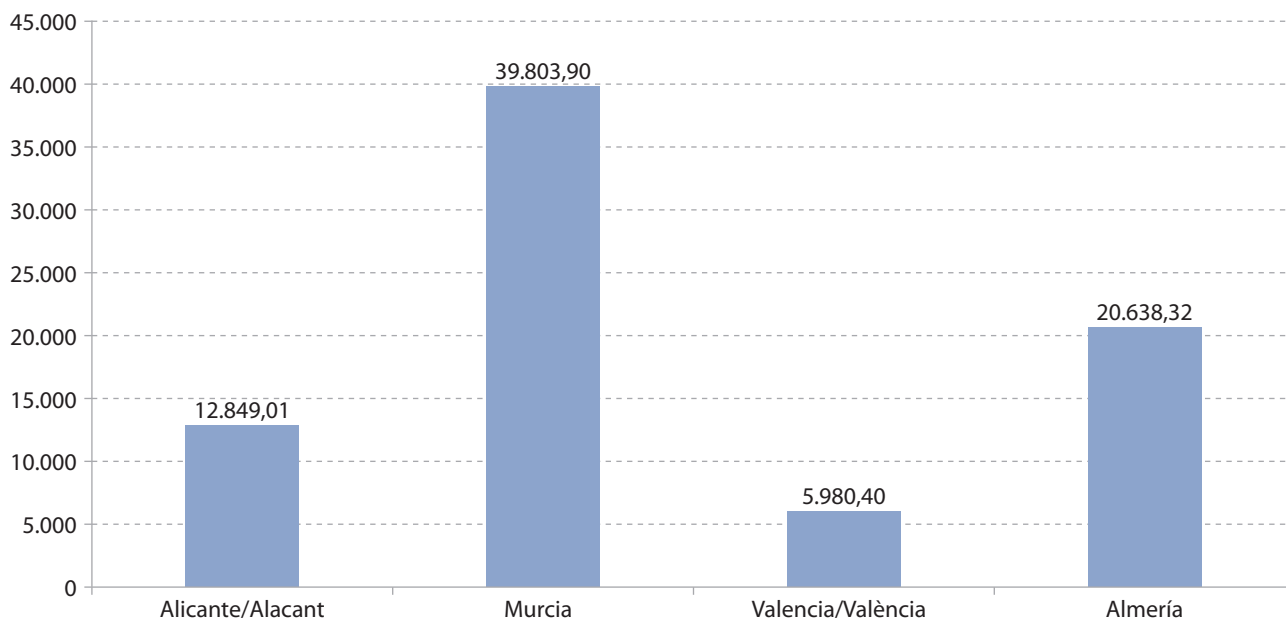


TABLA 6-32. PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES. EXPEDIENTES Y/O RECURSOS DE ESTABLECIMIENTOS CONCEDIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS. DESGLOSE POR PROVINCIA

Provincia	Expedientes		Recursos		Total	
	N.º	Importe	N.º	Importe (€)	N.º	Importe (€)
Burgos	0	0	1	1.602,80	1	1.602,80
Bizkaia	0	0	1	411,40	1	411,40
Asturias	0	0	1	8.000,00	1	8.000,00
Cantabria	0	0	1	8.000,00	1	8.000,00
Total	0	0	4	18.014,20	1	18.014,20



TABLA 6-33. PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES POR ESTABLECIMIENTOS. EXPEDIENTES Y RECURSOS CONCEDIDOS. DESGLOSE POR HECHO CAUSANTE

Causas	Número	Porcentaje
Desprendimientos	1	1,67
Embate de mar	2	3,33
Inundaciones	52	86,67
Nevadas	4	6,67
Temporal de viento-tornado	1	1,67
Total	60	100,00

GRÁFICO 6-22. SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. DETALLE POR HECHO CAUSANTE

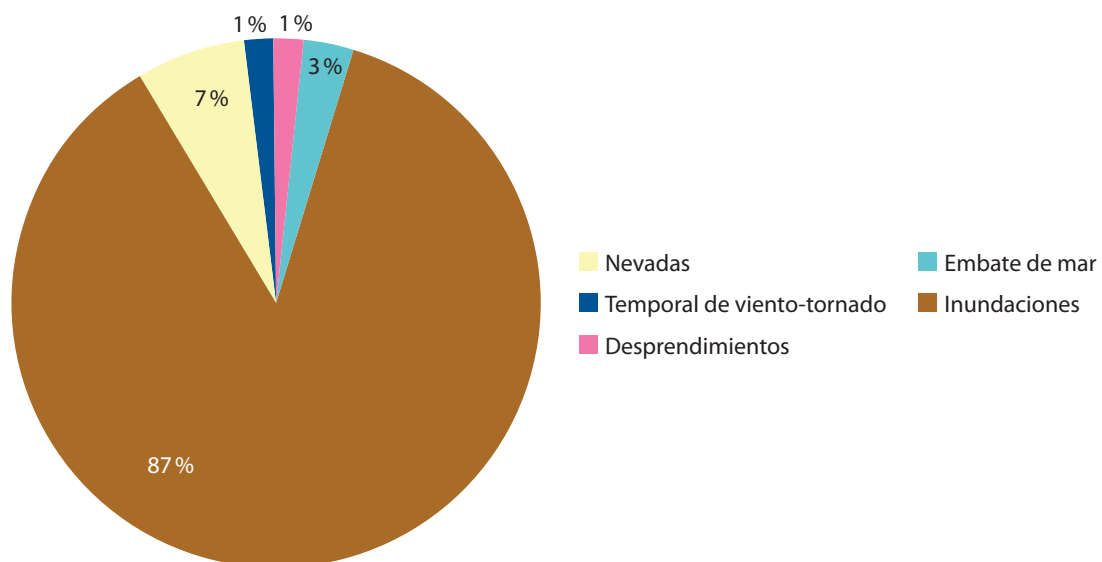
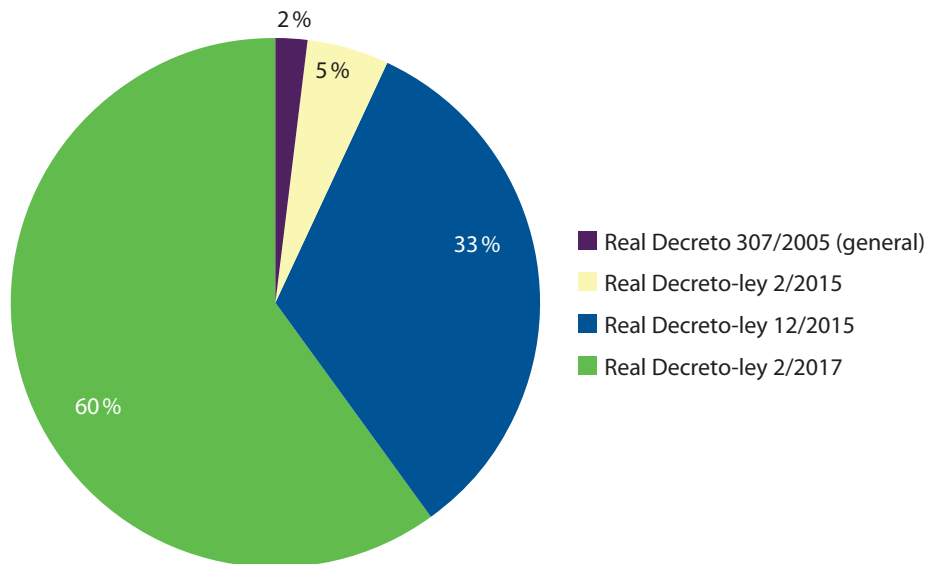




TABLA 6-34. PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES POR ESTABLECIMIENTOS. EXPEDIENTES Y RECURSOS CONCEDIDOS. DESGLOSE POR NORMATIVA

Normativa	Número	Porcentaje
Real Decreto 307/2005 (general)	1	1,67
Real Decreto-ley 2/2015	3	5,00
Real Decreto-ley 12/2015	20	33,33
Real Decreto-ley 2/2017	36	60,00
Total	60	100,00

GRÁFICO 6-23. SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. DETALLE POR NORMATIVA





6.8.4. SUBVENCIONES SOLICITADAS POR TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS

Con cargo a los créditos de los presupuestos del año 2017 se han atendido los compromisos del Ministerio del Interior en relación con las ayudas aprobadas para explotaciones agrarias en el **Real Decreto-ley 2/2015**, de 6 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015; en el **Real Decreto-ley 12/2015**, de 30 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los temporales de lluvia en la comunidad autónoma de Canarias y en el sur y este peninsular en los meses de septiembre y octubre de 2015; así como en el **Real Decreto-ley 2/2017**, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para apaliar los daños causados por los últimos temporales

La fuente de los datos procede del Sistema Integral de Gestión de Ayudas (SIGAY), aplicación de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, y de los obtenidos del Sistema de información contable del Estado (SIC3) del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Las subvenciones concedidas han ascendido a 356.585,60 euros, habiéndose imputado a la partida 16.01.134.472 ayudas por importe de 346.272,18 euros, y a la partida 16.01.134.771 subvenciones por importe de 10.313,42 euros.

Estas ayudas tramitadas presentan el siguiente detalle por órgano gestor y normativa:

a) Expedientes instruidos y resueltos por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, al amparo de las siguientes órdenes de delegación de competencias:

- **Orden INT/631/2015**, de 13 de abril, por la que se delegan competencias en los Delegados del Gobierno en Cantabria y en Navarra y en los Subdelegados del Gobierno en las provincias de las comunidades autónomas del País Vasco, Castilla y León y Aragón, en materia de concesión de subvenciones:
- **Orden INT/2604/2015**, de 4 de diciembre, por la que se delegan competencias en la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia y en las Subdelegaciones del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas, Almería, Granada, Málaga, Alicante, Valencia, Girona y Tarragona.
- **Orden INT/84/2017**, de 2 de febrero, por la que se delegan competencias en los delegados del Gobierno en la comunidad autónoma de la Región de Murcia y en Illes Balears, y en los subdelegados del Gobierno en Almería, Cádiz, Huelva, Málaga, Badajoz, Albacete, Barcelona, Girona, Lleida, Tarragona, Alicante, Castellón y Valencia.

Se han abonado 61 subvenciones a titulares de explotaciones agrarias por un importe total de 331.894,86 euros. Subvenciones imputadas a los conceptos 472 y 771.

b) Expedientes y recursos tramitados y resueltos en la DGPCE:

Cuatro recursos abonados a explotaciones agrarias por un importe total 24.690,74 euros, en el marco de lo establecido por el **Real Decreto-ley 2/2015**, e imputados al concepto 472.



TABLA 6-35. PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES. EXPEDIENTES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS CONCEDIDOS POR DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO. DESGLOSE POR PROVINCIA

Provincia	Expedientes		Recursos		Total	
	N.º	Importe (€)	N.º	Importe (€)	N.º	Importe (€)
Albacete	1	8.000,00	0	0,00	1	8.000,00
Alicante/Alacant	24	119.174,68			24	119.174,68
Almería	2	16.000,00			2	16.000,00
Cantabria	1	8.000,00			1	8.000,00
Castellón/Castelló	2	12.067,40			2	12.067,40
Granada	23	145.327,22	0	0,00	23	145.327,22
Valencia/València	7	15.325,56			7	15.325,56
Palmas, Las	1	8.000,00	0	0,00	1	8.000,00
Total	61	331.894,86	0	0,00	61	331.894,86

GRÁFICO 6-24. DETALLE DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO A EXPLOTACIONES AGRARIAS (CONCEPTOS 472 Y 771)

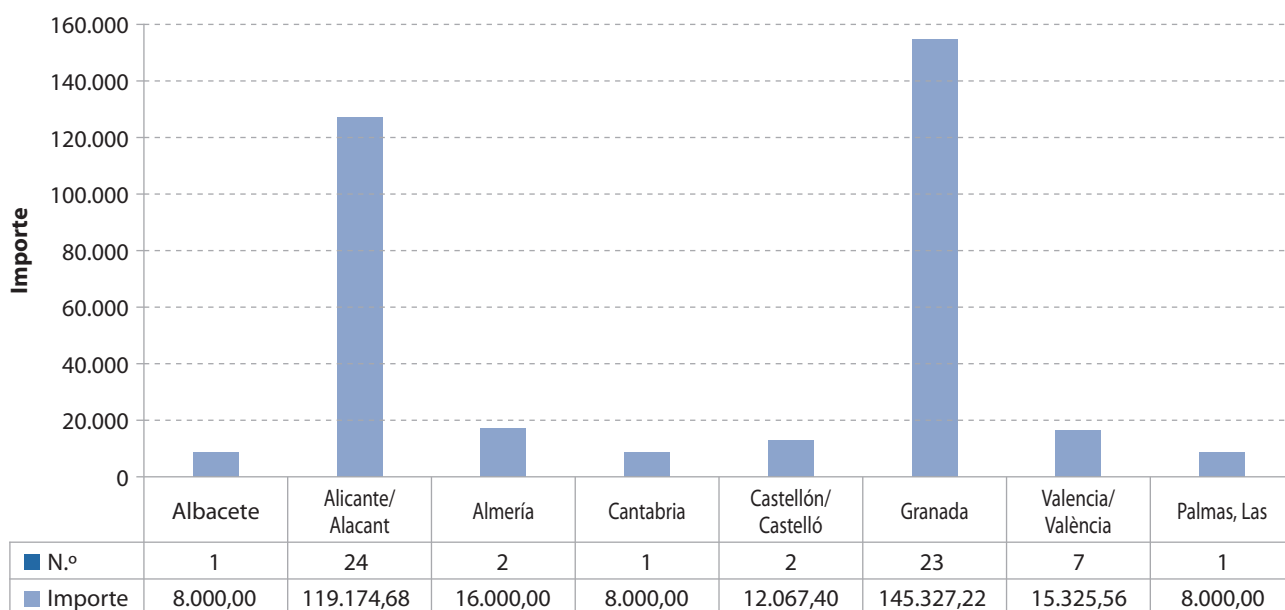




TABLA 6-36. PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES. EXPEDIENTES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS CONCEDIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS. DESGLOSE POR PROVINCIA

Provincia	Expedientes		Recursos		Total	
	N.º	Importe (€)	N.º	Importe (€)	N.º	Importe (€)
Castellón/Castelló	0	0,00	1	8.000,00	1	8.000,00
Granada	0	0,00	1	6.974,50	1	6.974,50
Rioja, La	0	0,00	2	9.716,24	2	9.716,24
Total	0	0,00	4	24.690,74	4	24.690,74

GRÁFICO 6-25. DETALLE DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS A EXPLOTACIONES AGRARIAS (CONCEPTO 472)

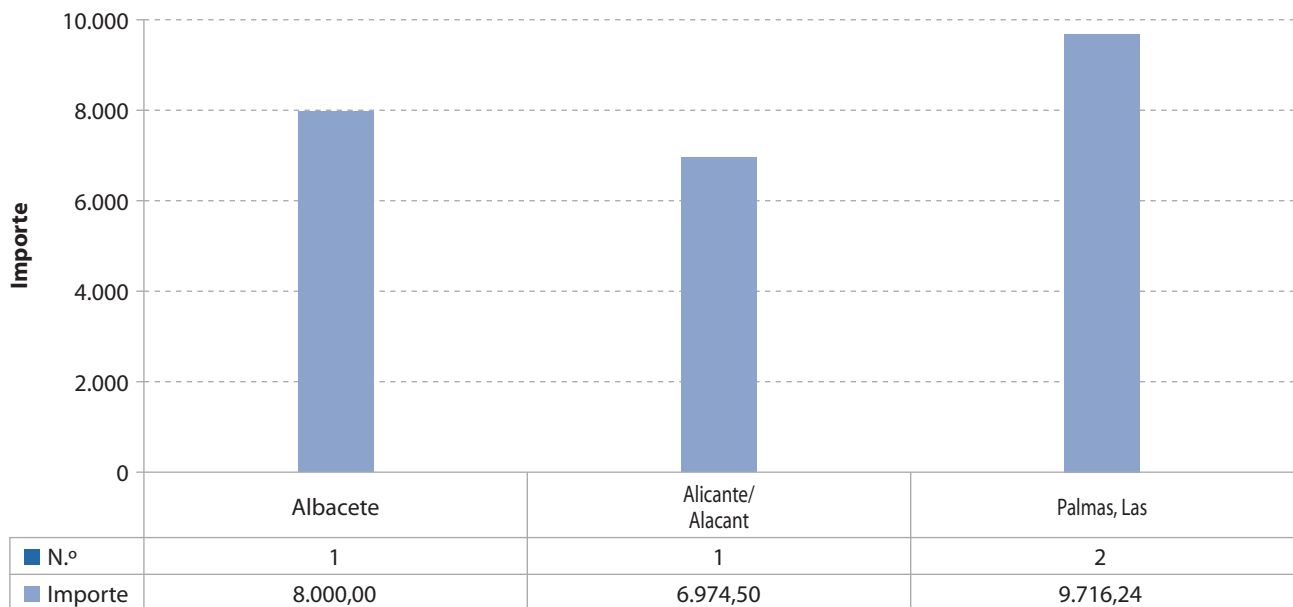




TABLA 6-37. PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES. EXPEDIENTES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS Y RECURSOS CONCEDIDOS. DESGLOSE: HECHO CAUSANTE

Causas	Número	Porcentaje sobre resueltos
Inundaciones	63	96,92
Nevadas	2	3,08
Total	65	100,00

GRÁFICO 6-26. SUBVENCIONES CONCEDIDAS A EXPLOTACIONES AGRARIAS. DESGLOSE POR HECHO CAUSANTE

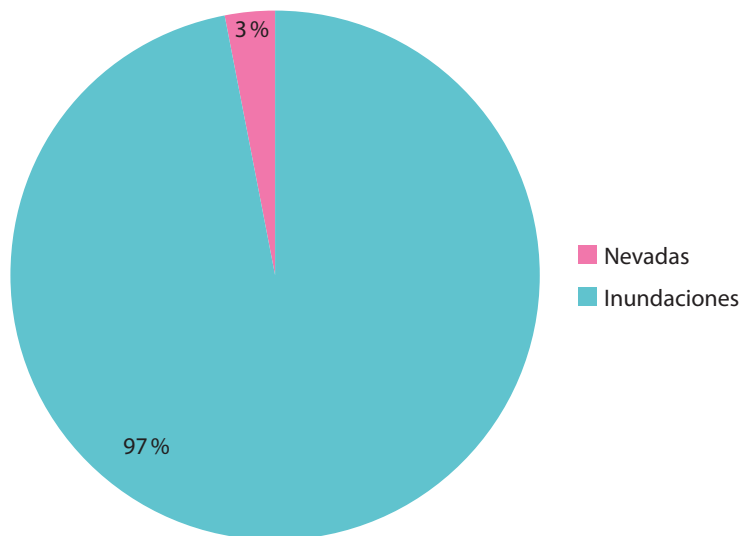
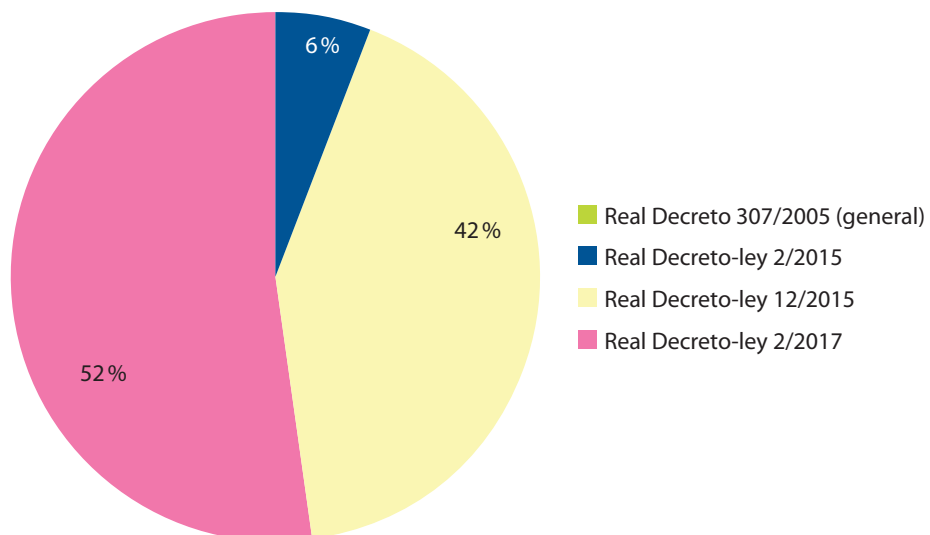




TABLA 6-38. PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES. DETALLE DE EXPEDIENTES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS Y RECURSOS CONCEDIDOS. DESGLOSE POR NORMATIVA

Normativa	Número	Porcentaje
Real Decreto 307/2005 (general)	0	0,00
Real Decreto-ley 2/2015	4	6,15
Real Decreto-ley 12/2015	27	41,54
Real Decreto-ley 2/2017	34	52,31
Total	65	100,00

GRÁFICO 6-27. SUBVENCIONES CONCEDIDAS A EXPLOTACIONES AGRARIAS. DESGLOSE POR NORMATIVA





6.8.5. SUBVENCIONES SOLICITADAS POR CORPORACIONES LOCALES

El importe total de las subvenciones abonadas a corporaciones locales en el año 2017 ha ascendido a 3.687.529,89 euros, habiéndose imputado a la partida 16.01.134M.461 ayudas por importe de 3.639.948,34 euros, y a la partida 16.01.134M.761 subvenciones por importe de 47.581,55 euros.

Estos créditos están afectos al pago de subvenciones derivadas de expedientes tramitados en el año 2017. Las ayudas abonadas han sido tramitadas por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, en unos casos, y por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno con la competencia delegada para resolver al amparo de las siguientes órdenes de delegación de competencias:

- **Orden INT/631/2015**, de 13 de abril, por la que se delegan competencias en los delegados del Gobierno en Cantabria y en Navarra y en los subdelegados del Gobierno en las provincias de las comunidades autónomas del País Vasco, Castilla y León y Aragón, en materia de concesión de subvenciones.
- **Orden INT/2604/2015**, de 4 de diciembre, por la que se delegan competencias en la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia y en las subdelegaciones del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas, Almería, Granada, Málaga, Alicante, Valencia, Girona y Tarragona.
- **Orden INT/84/2017**, de 2 de febrero, por la que se delegan competencias en los delegados del Gobierno en la comunidad autónoma de la Región de Murcia y en Illes Balears, y en los subdelegados del Gobierno en Almería, Cádiz, Huelva, Málaga, Badajoz, Albacete, Barcelona, Girona, Lleida, Tarragona, Alicante, Castellón y Valencia.

La fuente de los datos procede del Sistema Integral de Gestión de Ayudas (SIGAY), aplicación de la Dirección General de Protección Civil y emergencia, y de los obtenidos del Sistema de información contable del Estado (SIC3) del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

- a) Expedientes instruidos y resueltos por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno:

El importe de las subvenciones concedidas por delegaciones y subdelegaciones del Gobierno asciende a un total de 3.447.965,02 euros, 3.400.383,47 euros imputados a la aplicación presupuestaria 16.01.134M.461 y 47.581,55 a la aplicación presupuestaria 16.01.134M.761.

- b) Créditos comprometidos en expedientes tramitados y resueltos en la DGPCE (concepto 461)

Las 6 ayudas concedidas por la Dirección General de Protección Civil y Emergencia ascendieron a 239.564,87 euros, imputados a la aplicación presupuestaria 16.01.134M.461, al amparo de la siguiente normativa:

- **Real Decreto-ley 12/2015**, de 30 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los temporales de lluvia en la comunidad autónoma de Canarias y en el sur y este peninsular en los meses de septiembre y octubre de 2015.
- **Real Decreto 307/2005**, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión, modificado por el **Real Decreto 477/2007**, de 13 abril.



TABLA 6-39. PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES. EXPEDIENTES CONCEDIDOS POR DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO. DESGLOSE POR PROVINCIA

Provincia	N.º expedientes	Créditos comprometidos (€)
Albacete	1	8.566,80
Alicante/Alacant	8	206.084,02
Almería	38	740.878,31
Badajoz	1	10.786,66
Cádiz	5	248.212,64
Castellón/Castelló	28	163.374,92
Girona	4	93.290,93
Granada	10	293.886,65
Huelva	1	3.607,31
Balears, Illes	6	208.337,20
Murcia	6	825.186,96
Palmas, Las	4	83.966,65
Valencia/València	48	561.785,97
Total	160	3.447.965,02

GRÁFICO 6-28. DETALLE DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO CON COMPETENCIA DELEGADA A CORPORACIONES LOCALES (CONCEPTO 461)

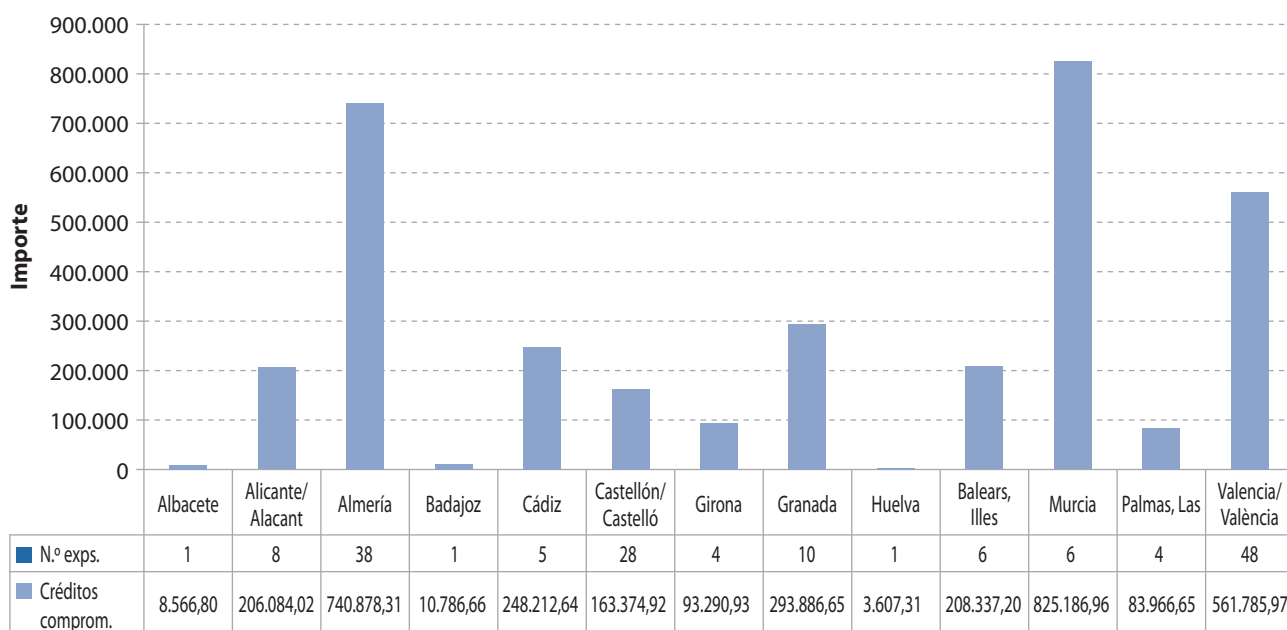




TABLA 6-40. PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES. EXPEDIENTES CONCEDIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS. DESGLOSE POR PROVINCIA

Provincia	Expedientes		Recursos		Total	
	N.º	Importe (€)	N.º	Importe (€)	N.º	Importe (€)
Jaén	2	23.934,87	0	0,00	2	23.934,87
Granada	2	210.074,81	0	0,00	2	210.074,81
Teruel	2	5.555,19	0	0,00	2	5.555,19
Total	6	239.564,87	0	0,00	6	239.564,87

GRÁFICO 6-29. DETALLE POR PROVINCIAS DE LOS CRÉDITOS CONCEDIDOS POR EXPEDIENTES Y/O RECURSOS RESUELTOS POR DGPE (CONCEPTO 461)

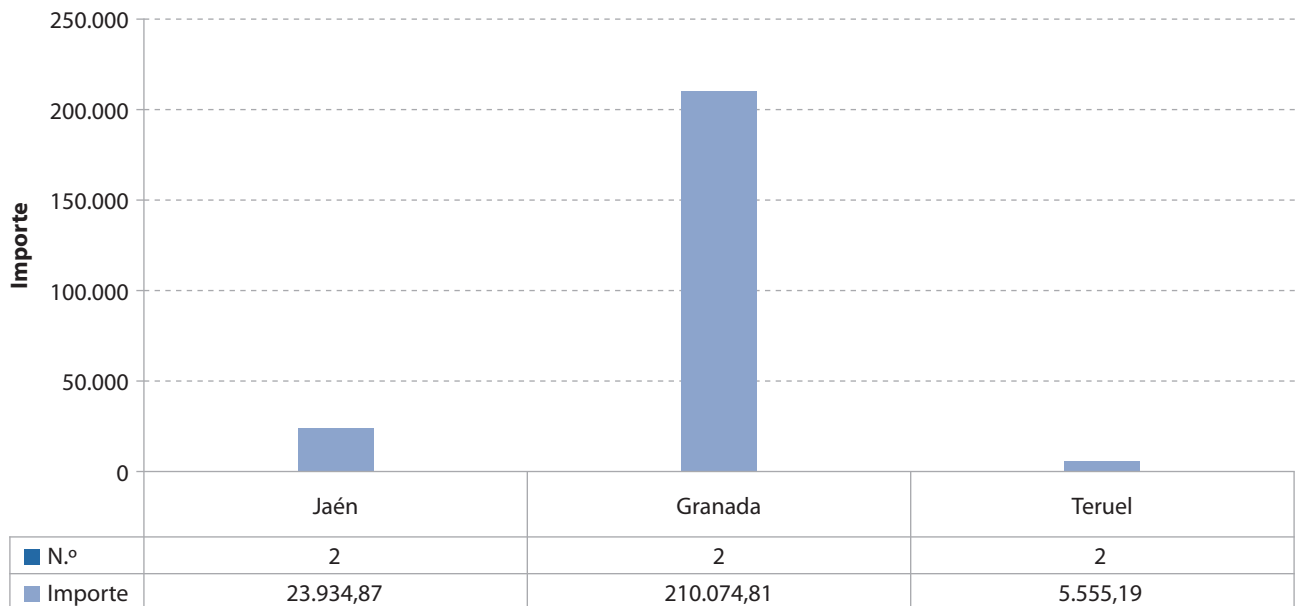




TABLA 6-41. **PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES. EXPEDIENTES Y REQUERIMIENTOS CONCEDIDOS. DESGLOSE POR HECHOS CAUSANTES**

Causas	Número	Porcentaje sobre resueltos
Desprendimientos	1	0,60
Embate de mar	4	2,41
Granizo-pedrisco	1	0,60
Inundaciones	121	72,89
Nevadas	39	23,49

GRÁFICO 6-30. **CORPORACIONES LOCALES. TOTAL SOLICITUDES Y RECURSOS CONCEDIDOS. DESGLOSE POR HECHO CAUSANTE**

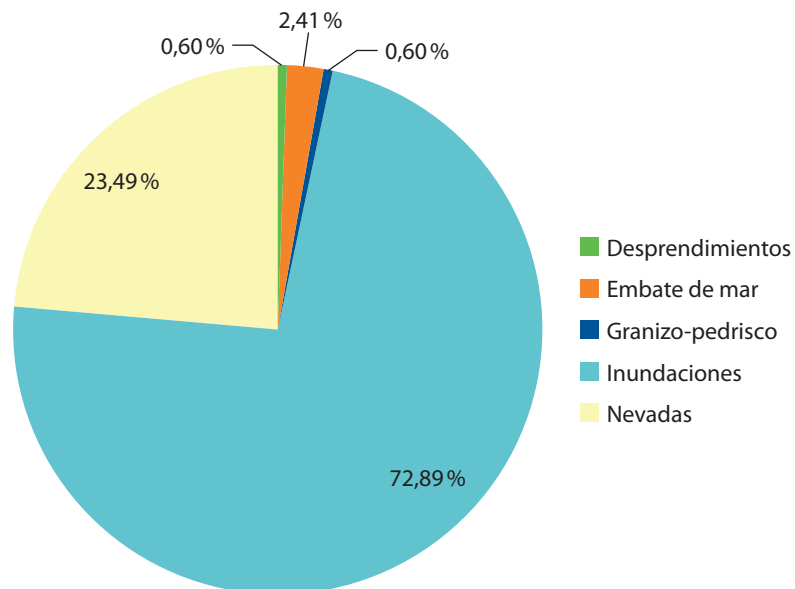




TABLA 6-42. PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES. EXPEDIENTES Y RECURSOS CONCEDIDOS. DESGLOSE POR NORMATIVA

Normativa	Número	Porcentaje
Real Decreto 307/2005 (general)	5	3,01
Real Decreto-ley 12/2015	15	9,04
Real Decreto-ley 2/2017	146	87,95
Total	166	100,00

GRÁFICO 6-31. CORPORACIONES LOCALES. TOTAL SOLICITUDES Y RECURSOS CONCEDIDOS. DESGLOSE POR NORMATIVA

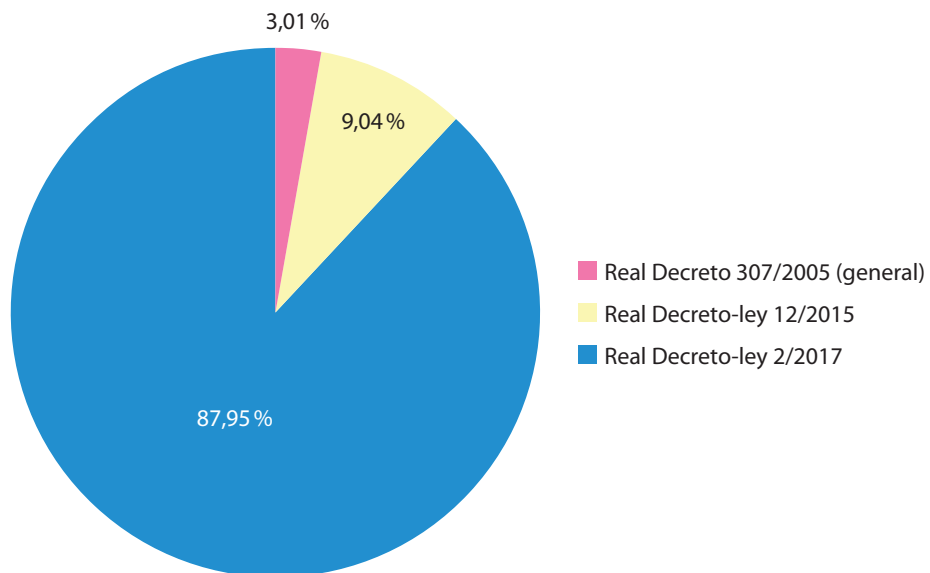




TABLA 6-43. DETALLE DE TODAS LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS. DESGLOSE POR BENEFICIARIO

N.º exp.	Año	Provincia	Municipio	Propuesta	Importe propuesto (€)	Aplicación presupuestaria	Norma reguladora
5	2016	Jaén	Cárcheles	Conceder	14.050,26	16.01.134M.461	RD 307/2005
2	2017	Granada	Cortes y Graena	Conceder	10.481,02	16.01.134M.461	RD 307/2005
3	2017	Jaén	Torres	Conceder	9.884,61	16.01.134M.461	RD 307/2005
75	2017	Teruel	Aguilar del Alfambra	Conceder	2.076,24	16.01.134M.461	RD 307/2005
77	2017	Teruel	Manzanera	Conceder	3.478,95	16.01.134M.461	RD 307/2005
46	2016	Granada	Motril	Conceder	199.593,79	16.01.134M.461	RD- ley 12/2015
Total					239.564,87		

6.8.6. SUBVENCIONES SOLICITADAS POR PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS REQUERIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Durante el año 2017 no se tramitó ningún expediente de subvención a personas físicas o jurídicas requeridas por la autoridad competente de la Administración General del Estado en materia de protección civil, al amparo del **Real Decreto 307/2005**.

6.8.7. LÍNEAS DE AYUDA ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS POR LOS REALES DECRETOS 185/2016 Y 190/2016

- a) Expedientes que se han de instruir y resolver por la ciudad autónoma de Melilla, en virtud de:
- **Real Decreto 185/2016**, de 6 de mayo, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Ciudad de Melilla por los gastos de emergencia realizados con motivo del terremoto acaecido el día 25 de enero de 2016. En el ejercicio 2016 se concedió a la ciudad autónoma de Melilla una subvención por importe de 486.763,51 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.01.134M.452.
 - **Real Decreto 190/2016**, de 6 de mayo, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la ciudad de Melilla para ayudas para alquileres y reposición de enseres. En virtud de dicha norma en el ejercicio 2016 se concedió a la ciudad autónoma de Melilla una subvención por importe de 400.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.01.134M.451
- b) Créditos comprometidos en expedientes tramitados y resueltos en la DGPCE (concepto 482)
- **Real Decreto 307/2005**, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión, modificado por el **Real Decreto 477/2007**, de 13 abril.

Las ayudas que se concedan por la ciudad autónoma de Melilla en virtud de los Reales Decretos 185/2016 y 190/2016 son incompatibles con las que se conceden en virtud del Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo.

En el ámbito del **Real Decreto 307/2005**, el importe total de las subvenciones abonadas en el año 2017 para paliar los daños por el terremoto de Melilla acaecido en enero de 2016 es de 36.294,01 € euros, habiéndose imputado a la partida 16.01.134M.482.



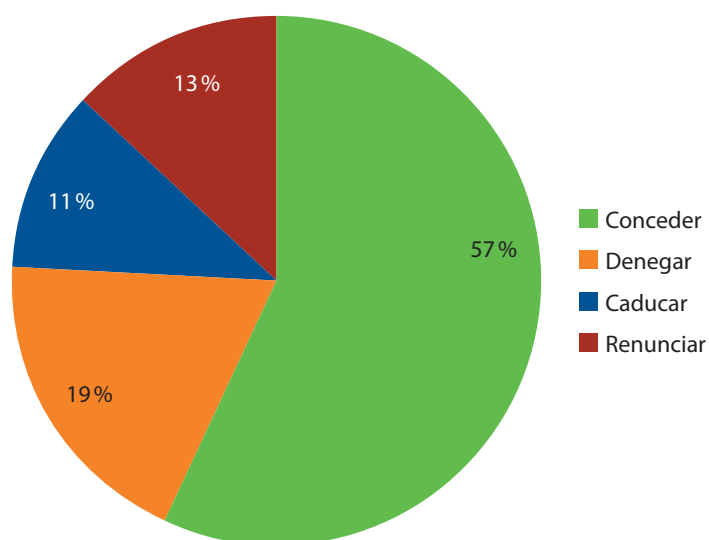
Estos créditos están afectos al pago de subvenciones derivadas de expedientes tramitados en el año 2017. Las ayudas abonadas han sido tramitadas por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

La fuente de los datos procede del Sistema Integral de Gestión de Ayudas (SIGAY), aplicación de la Dirección General de Protección Civil y emergencia, y de los obtenidos del Sistema de información contable del Estado (SIC3) del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

TABLA 6-44. **PROTECCIÓN CIVIL. AYUDAS TERREMOTO DE MELILLA. SOLICITUDES RESUELTAS EN EL ÁMBITO DEL REAL DECRETO 307/2005 POR TIPO DE PROPUESTA**

Propuesta	Número expedientes	Importe concedido (€)	Porcentaje sobre resueltos
Concesión	118	36.294,01	57,28
Denegación	39	0,00	18,93
Caducidad	23	0,00	11,17
Renuncia	26	0,00	12,62
Total	206	36.294,01	100,00

GRÁFICO 6-32. **TERREMOTO DE MELILLA. SOLICITUDES RESUELTAS. POR TIPO DE PROPUESTA**



6.8.8. CONVENIO DE COOPERACIÓN ENCUADRADO DENTRO DEL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, Y LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA

En el año 2017 el importe de la subvención a la Cruz Roja fue de 341.400 €, de los cuales se pagaron 341.400 €.

La subvención en el año 2017 se concedió mediante Orden del Ministerio del Interior 877/2017, de 26 de julio, por la que se concede subvención directa a la Cruz Roja Española por su participación en la Operación Paso del Estrecho y en otras actividades de Protección Civil.



6.9. ESCUELA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

6.9.1. INTRODUCCIÓN

La **Ley 17/2015**, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, estableció el marco normativo de la Escuela Nacional de Protección Civil (ENPC). La concibe como el instrumento vertebrador de la formación especializada y de mandos de alto nivel, y le adjudica el desarrollo de las siguientes actividades:

a) Formar y entrenar al personal de los servicios de protección civil de la Administración General del Estado y de otras instituciones públicas y privadas, mediante los correspondientes convenios, en su caso, así como a personas de otros colectivos que sean de interés para el Sistema Nacional de Protección Civil. Podrá acordar con otras administraciones, mediante los correspondientes convenios, la formación y entrenamiento del personal al servicio de dichas administraciones.

b) Desarrollar acciones de I+D+i en materia de formación de protección civil.

c) Colaborar con los centros de formación de protección civil de las otras Administraciones Públicas.

d) Colaborar en las actividades de formación que se prevean en el marco del Mecanismo de Protección Civil de la Unión o de otras iniciativas europeas para favorecer la interoperabilidad de los equipos y servicios. Igualmente podrá llevar a cabo actividades de formación a favor de otros Estados o de instituciones extranjeras o internacionales.

e) La Escuela Nacional de Protección Civil, previa autorización de los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte, y de Empleo y Seguridad Social, respectivamente, podrá impartir las acciones conducentes a la obtención de los títulos oficiales de formación profesional y certificados de profesionalidad relacionados con la protección civil.

En relación con las actividades que marca la Ley, anualmente, la escuela lleva a cabo una planificación acorde con sus objetivos. Durante 2017:

a) Ha realizado un plan de formación cuyas actividades docentes son el resultado de las directrices generales de la legislatura, una planificación que tiene en cuenta las materias de protección civil en las que tienen que ser formados los profesionales que trabajan en esta área, y una detección de necesidades de formación entre los colectivos nacionales que intervienen en protección civil.

b) Ha desarrollado acciones de I+D+i fundamentalmente a través de la colaboración en proyectos de investigación internacionales y de la Unión Europea. Los proyectos han sido: SAFETY (Sentinel for Geohazards Regional Monitoring and Forecasting), ERICHA (European Rainfall-Induced Hazard Assessment System) y ANYWHERE (Enhancing emergency Management and Response to Extreme Weather and Climate Events). Todos ellos enfocados a la mejora de los sistemas de monitoreo y alerta temprana para previsión de movimientos del terreno e inundaciones y eventos climáticos extremos. Y el proyecto IGNIS (Initiative for Global Management of Big Fires through Simulation), para la mejora de una herramienta de formación que ayude a la mejor gestión de los incendios forestales

c) Ha colaborado con los centros y unidades de formación en protección civil de las comunidades autónomas, celebrándose la 2ª reunión técnica de centros y creándose un espacio de formación en la website de la Escuela como espacio virtual para el intercambio de conocimientos y experiencias entre los responsables de formación de Protección Civil de las comunidades autónomas y la ENPC. Asimismo, se han creado grupos de trabajo para el desarrollo de temas de interés común.

d) Ha realizado actividades de formación internacional a través de los convenios que mantiene con Francia y con Portugal. Asimismo, ha colaborado en el programa INTERCOONECTA de la Agencia Estatal de Cooperación y Desarrollo (AECID).

Además, ha colaborado con otras instituciones públicas cediendo sus instalaciones para que sus miembros puedan realizar prácticas y entrenamientos en ellas, contribuyendo así a aumentar la eficiencia de los recursos de las administraciones públicas.



Este informe presenta los datos resumidos de los resultados de las actividades realizadas por la Escuela Nacional de Protección Civil.

6.9.2. METODOLOGÍA Y FUENTES

Las fuentes de los datos que se ofrecen a continuación se encuentran en:

- Formularios que se utilizan en los distintos procesos que se llevan a cabo en la escuela (fichas de alumnos, encuestas de evaluación de los cursos, documentos de descripción de actividad realizada, etc.).
- Informes obtenidos del sistema informático de gestión de la actividad formativa de la Escuela.
- Informes de resultados de los responsables de los procesos y tareas realizadas. Toda la actividad docente queda registrada en hojas de cálculo, que permiten la visión conjunta y el tratamiento de los datos.

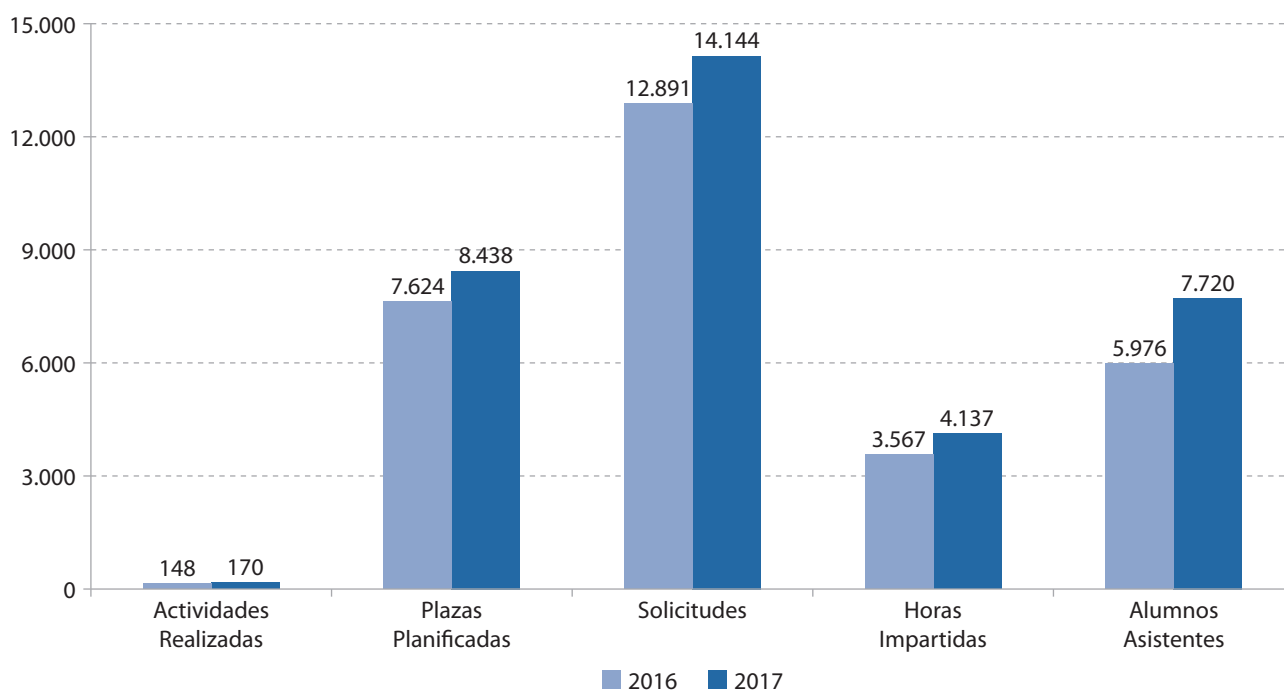
6.9.3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

PLAN DE FORMACIÓN

A lo largo de 2017 se han realizado 170 cursos y se han impartido 4.137 horas de formación. Han asistido un total de 7.720 alumnos, de los cuales 5.590 son hombres (72 %) y 2.130 mujeres (28 %).

El plan de formación responde a las necesidades de formación de los profesionales que intervienen en protección civil, fundamentalmente de la Administración General del Estado, a los que se asignan y reservan plazas (en este caso la relación plaza/solicitud es 1). El resto de alumnos acceden a la oferta formativa a través de la web de la ENPC. El número total de solicitudes por plaza ofertada ha sido de 4,36.

GRÁFICO 6-33. DATOS GENERALES DE FORMACIÓN COMPARADOS 2016-2017





a) Plan de formación por áreas de conocimiento

Atendiendo al área de conocimiento sobre la que versan las actividades de formación, a continuación se comparan diversos parámetros de estas. Como es habitual, el área de operaciones en emergencias es la que más actividades, horas y participantes ha tenido, manteniéndose los porcentajes de distribución del resto de áreas similares al año pasado.

GRÁFICO 6-34. NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR ÁREA DE CONOCIMIENTO

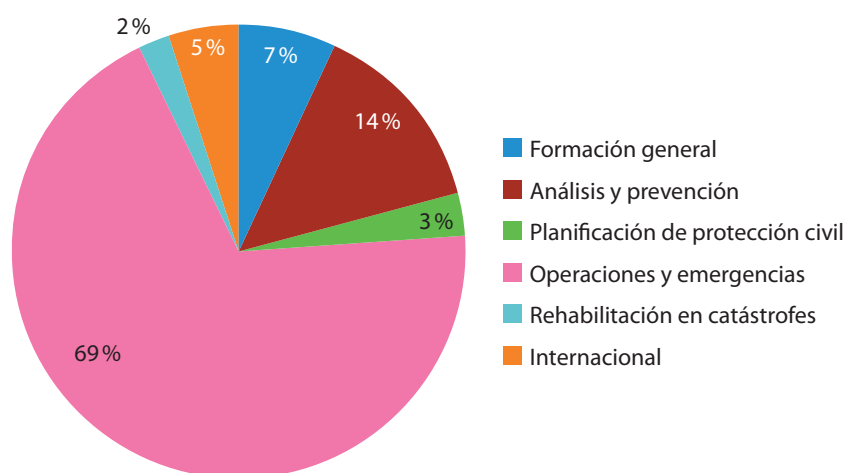


GRÁFICO 6-35. NÚMERO DE PARTICIPANTES POR ÁREA DE CONOCIMIENTO

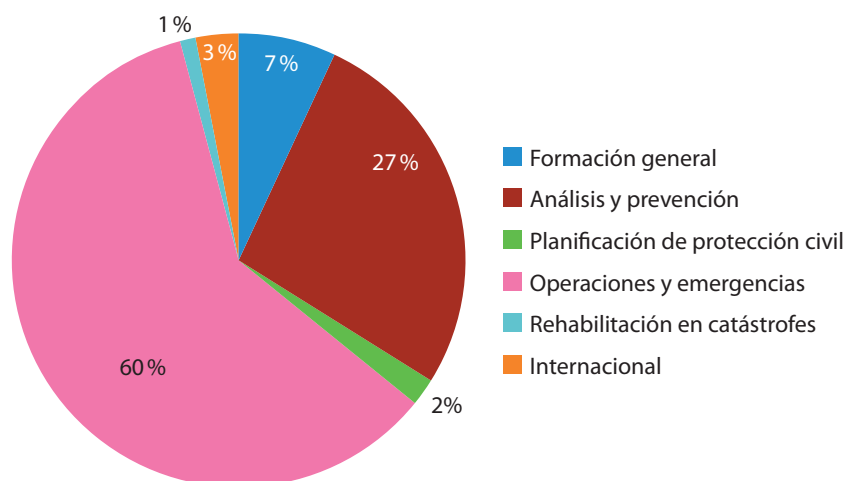
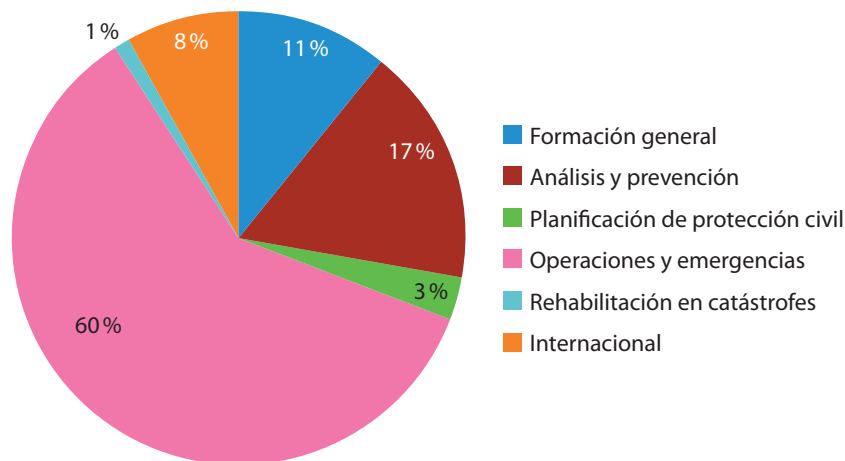




GRÁFICO 6-36. NÚMERO DE HORAS IMPARTIDAS POR ÁREA DE CONOCIMIENTO



b) Plan de formación por programas

En la tabla siguiente se presenta el plan de formación por programas, que se confeccionan en función de los objetivos y colectivos a quienes van dirigidos, y donde aparecen clasificadas las actividades programadas durante el año 2017.

Son de especial mención: a) el programa de formación en los planes de emergencia nuclear, dado que la gestión y planificación de emergencia por riesgo nuclear es competencia exclusiva del Estado, la formación de los actuantes en dichos planes se lleva a cabo a través de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias y las delegaciones y subdelegaciones de Gobierno en los entornos nucleares; b) el Programa de cohesión del Sistema Nacional de Protección Civil, dado que uno de los principios fundamentales de la **Ley 17/2015** se dirige a la cohesión y articulación del Sistema Nacional de Protección Civil, se ha creado un programa de formación para impulsarlo a nivel nacional; c) el programa de perfeccionamiento en protección civil, enfocado a formar en distintas áreas de riesgos y técnicas de protección civil principalmente a colectivos de la administración general del estado y a fomentar la coordinación a nivel nacional; d) el programa de formación a voluntarios de protección civil, que está incluido en el programa nacional del voluntariado interministerial, en el que participa la Dirección General de Protección Civil y Emergencias y se lleva a cabo, entre otros, en colaboración con la asociación nacional de agrupaciones de voluntarios, la más representativa de este colectivo; e) programa internacional, donde se colabora con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en los cursos desarrollados en Iberoamérica, con Portugal (Escuela Nacional de Bomberos y Autoridad Nacional Portuguesa de Protección Civil) y con Francia (Escuela Nacional de Oficiales de Bomberos- ENSOSP).

También se celebran jornadas técnicas, que son foros de encuentro de técnicos y de especialistas en las disciplinas relacionadas con la gestión de riesgos y emergencias, que tratan temas de actualidad.

En la siguiente tabla aparecen el total de programas realizados en 2017:

TABLA 6-45. ENPC. PLAN DE FORMACIÓN 2017 POR PROGRAMAS

	170	4.137	9.640	14.144	7.720	5.590	2.130
	N.º actividades	Horas	Plazas planificadas	Solicitudes	Asistentes	Asistentes Hombres	Asistentes Mujeres
1. Formación en los planes de emergencia nuclear	25	256	1.230	998	627	451	176
2. Cohesión del Sistema Nacional de Protección Civil	3	116	184	452	104	75	29
3. Perfeccionamiento	72	2.090	4.113	7.358	3.792	3.032	760
3.1. UME	4	216	70	76	73	71	2
3.2. Defensa	5	113	109	111	105	93	12
3.3. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	11	299	216	229	221	202	19
3.4. Cuerpo Nacional de Policía	9	175	2482	2.369	2.361	1.776	585
3.5. Bomberos	6	191	128	995	134	128	6
3.6. Guías Caninos	7	264	125	433	121	115	6
3.8. Técnicos de Protección Civil	21	667	733	2.182	569	460	109
3.7. Varios colectivos	9	165	250	963	208	187	21
4. Formación General	16	416	867	1.309	597	439	158
5. Formación de formadores	2	44	96	69	50	23	27
6. Dirección y coordinación en emergencias	9	293	212	1.381	196	171	25
7. Autoprotección	16	237	395	544	287	204	83
7.1. Gestores y planificadores	2	85	55	184	42	33	9
7.2. Equipos de primera y segunda intervención	11	124	220	205	171	118	53
7.3. Mediadores sociales	3	28	120	155	74	53	21
8. Fomento de la participación social	1	35	1.500	0	1.319	659	660
9. Formación de voluntarios de protección civil	16	316	449	1.353	338	263	75
10. Internacional	8	309	334	474	242	164	78
10.1. Iberoamérica	5	250	220	386	159	111	48
10.2. Europa	3	59	114	88	83	53	30
11. Jornadas técnicas de protección civil	2	25	260	206	168	109	59





GRÁFICO 6-37. PORCENTAJE DE HORAS DE FORMACIÓN POR PROGRAMAS 2017

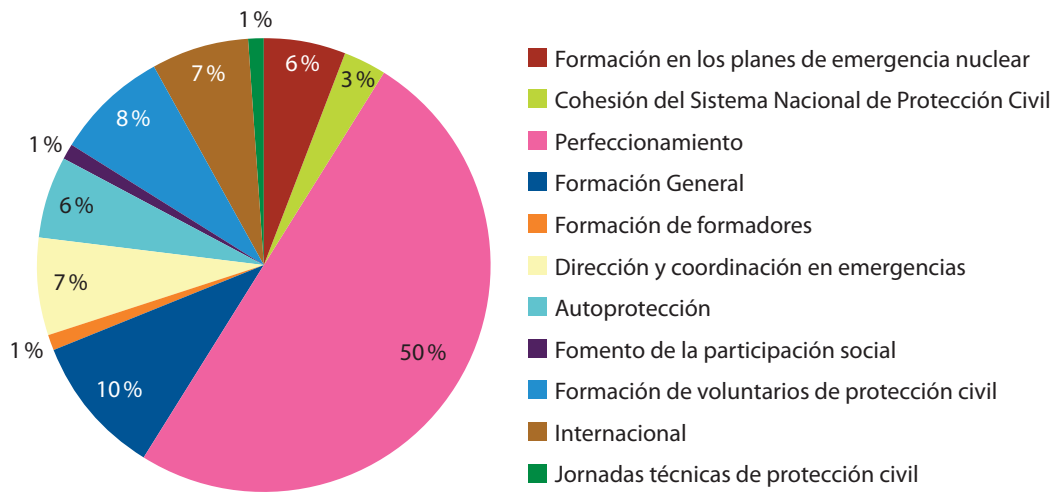
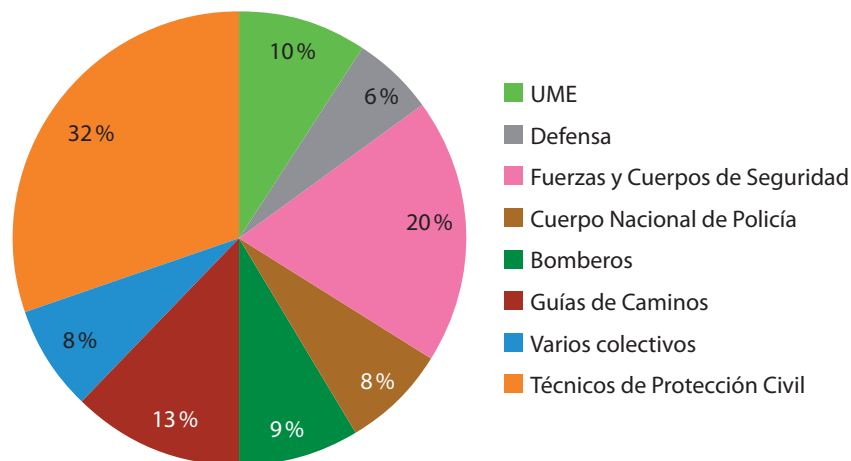


GRÁFICO 6-38. PORCENTAJE DE HORAS DE FORMACIÓN POR COLECTIVO EN EL PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO



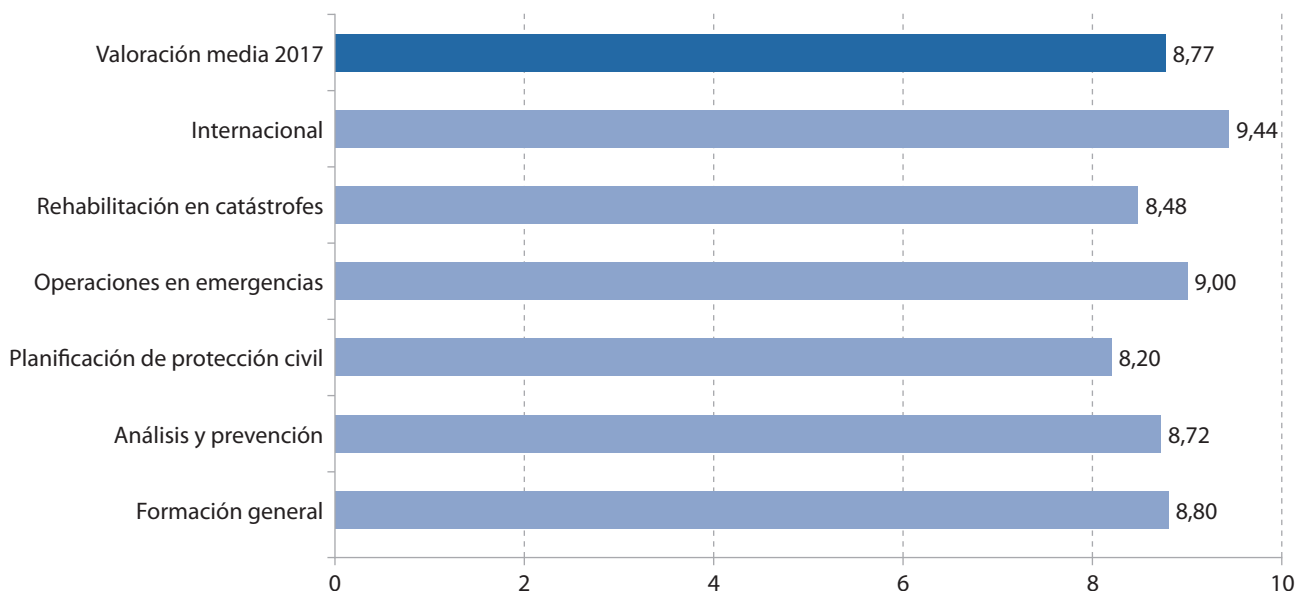
c) Valoración general de las actividades docentes

La evaluación media de las actividades por parte de todos los implicados en la formación (alumnos, profesores y coordinadores) es muy satisfactoria. La nota media ha sido de 8,77 puntos sobre 10.



En el siguiente gráfico se refleja dicha valoración media, así como la valoración en los distintos módulos.

GRÁFICO 6-39. VALORACIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO EN 2017



d) Alumnos participantes

De las 14.144 solicitudes recibidas, provenientes de toda España, 7.720 alumnos han participado en las actividades de formación. La distribución es la siguiente:

a) Colectivos de la Administración General del Estado: 732 profesionales de la Unidad Militar de Emergencias, Guardia Civil, Ministerio de Defensa, Presidencia del Gobierno y Casa del Rey

b) Escuela de Policía Nacional: 2.306

c) Equipos de primera y segunda intervención en los planes de emergencia procedentes de distintos ministerios: 200 profesionales

(Estos tres apartados en conjunto suman un total de 3.238 plazas, lo que supone un 40,69% del total de alumnos formados).

d) 1.319 han sido escolares que han participado en la «semana de la autoprotección» dentro del programa de participación social

e) El resto, 3.163 plazas, han sido ocupadas por solicitantes vía web y corresponden a técnicos de protección civil, bomberos, voluntarios, etc.



6.9.4. ACCIONES DE I+D+I

Las acciones de I+D+I se han desarrollado a través de la colaboración y/o difusión de proyectos de investigación internacionales como son:

a) Proyecto IGNIS (Initiative for Global Management of Big Fires through Simulation), financiado por EU Civil Protection Financial Instrument (Grant Agreement Number: ECHO/SUB/2015/718664/PREP01 IGNIS), liderado por l'ENTENTE pour la forêt Méditerranéenne (EPLFM) FRANCE, y cuyo principal objetivo es el de «Mejorar el mando y la coordinación de incidentes de incendios forestales mediante el desarrollo de entrenamiento de simulación para comandantes de incidentes en incendios forestales, y mejorar la capacidad de formación transfronteriza en la que participen varios países de la UE, lo que a su vez contribuirá a mejorar la coordinación y la respuesta a los incidentes de incendios forestales transfronterizos».

b) Proyecto ANYWHERE (EnhANCing EmergencY management and response to extreme WheatHER and climates Events), colaboración como socio. Es un proyecto del programa europeo H2020 (EC-HORIZON2020-PR700099-ANYWHERE), la entidad financiadora es la Comisión Europea, y está liderado por la UPC-CRAHI. El objetivo de este proyecto es el desarrollo y mejora de sistemas de alerta para prevención de riesgos climáticos extremos, incluyendo inundaciones.

c) Proyecto SAFETY (Sentinel for Geohazards regional monitoring and forecasting, Grant Agreement ECHO/SUB/2015/718679/Prev02. No. 718679), liderado por el Centre Tecnològic de Telecomunicacions de Catalunya (CTTC) y cuyo objetivo es la mejora de los sistemas de monitoreo y previsión con tecnología satélite de peligros geológicos.

d) ERICHA (European Rainfall-Induced Hazard Assessment system). Se hizo una difusión del proyecto en 2017. Su objetivo era el análisis de peligrosidad de eventos climáticos extremos para la mejora de los sistemas de prevención y preparación.

6.9.5. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

Como continuación a la colaboración iniciada en 2016 con las comunidades autónomas, los días 24 y 25 de octubre de 2017 se celebró la reunión anual, a la que asistieron representantes de las escuelas de formación y departamentos competentes en formación en materia de protección civil y emergencias. En esta reunión se presentó un nuevo «Espacio FORMACIÓN»: un nuevo espacio virtual para el intercambio de conocimientos y experiencias, y herramienta facilitadora del trabajo colaborativo entre los responsables de dichos centros. Como consecuencia de la reunión se han puesto en marcha tres grupos de trabajo para abordar de forma conjunta: la implantación efectiva de los títulos de Formación Profesional y certificados de profesionalidad, un itinerario formativo para la formación de los voluntarios de protección civil y el análisis de la formación de los técnicos de protección civil en las diferentes administraciones.

6.9.6. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS: ENTRENAMIENTOS, VISITAS, OTROS

Además de las actividades anteriormente mencionadas, en la Escuela Nacional se realizan entrenamientos y jornadas de otras instituciones, bien en colaboración o por cesión de instalaciones. También se han recibido 14 visitas de distintas organizaciones, 3 de ellas han sido de ámbito internacional. Durante el año 2017, además de los alumnos asistentes a las actividades del plan de formación, 7.807 personas han participado en estas otras actividades dentro de la escuela.



TABLA 6-46. CLASIFICACIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA ENPC Y SUS PARTICIPANTES

	Total		Administración nacional		Administración autonómica		Administración local		Otros	
	N.º activ.	Participantes	N.º activ.	Participantes	N.º activ.	Participantes	N.º activ.	Participantes	N.º activ.	Participantes
Entrenamientos	234	4.578	47	768	56	1.546	52	503	79	1761
Otras actividades	44	3.019	20	910	7	1.107	7	141	10	861
Visitas	14	210	3	37	1	2	5	100	5	71
Total 2017	292	7.807	70	1.715	64	2.655	64	744	94	2.693
Total 2016	260	6.306	88	1.949	35	1.705	43	539	94	2.113
Total 2015	271	5.587	71	2.057	57	1.014	48	488	95	2.028
Total 2014	297	5.727	78	2.046	18	624	96	1.401	105	1.656
Total 2013	294	5.468	164	2.539	60	1.563	55	940	15	426
Total 2012	193	4.589	128	3.671	32	444	11	119	22	239

GRÁFICO 6-40. PORCENTAJE DE ACTIVIDADES SEGÚN PROCEDENCIA

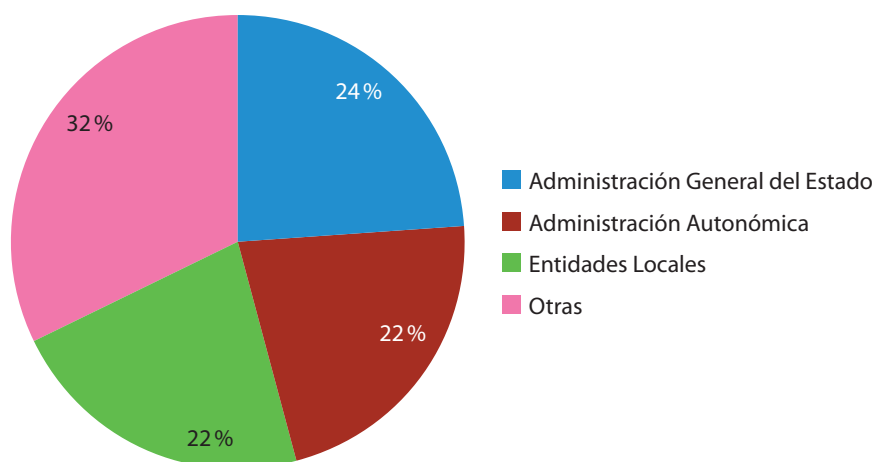
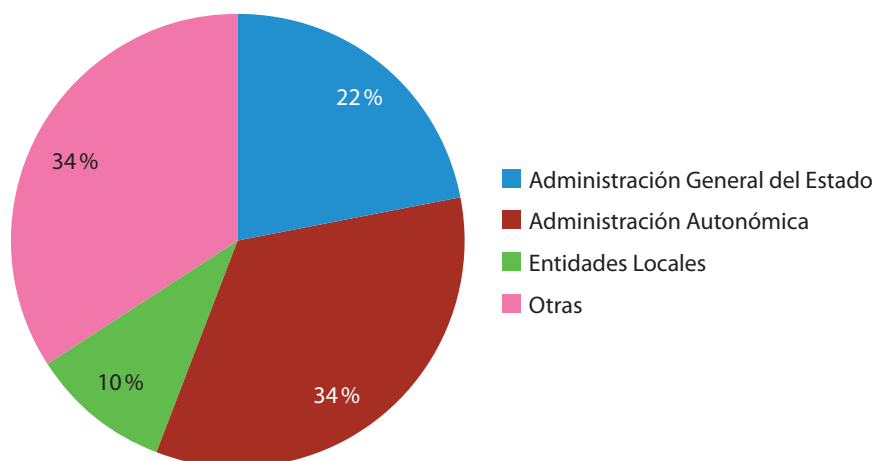


GRÁFICO 6-41. PORCENTAJE DE PARTICIPANTES SEGÚN PROCEDENCIA





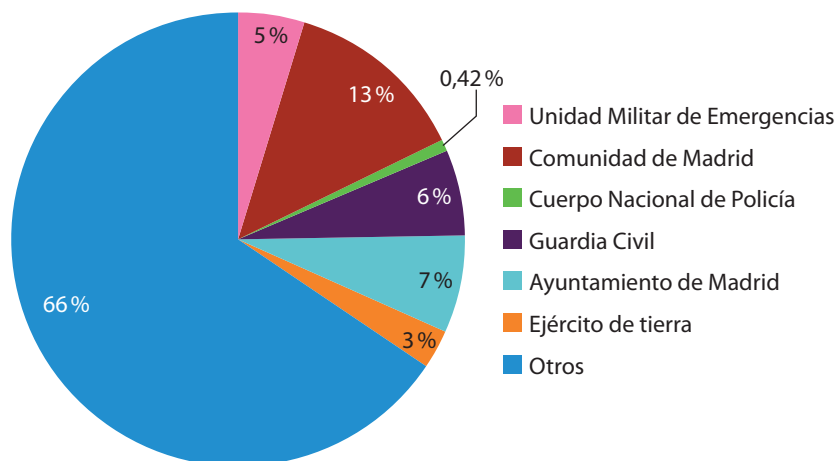
6.9.7. UTILIZACIÓN DEL CAMPO DE PRÁCTICAS

Las instalaciones del campo de prácticas se utilizan tanto para actividades formativas programadas por la ENPC como para entrenamientos de otras instituciones. Durante 2017, el 32,5% de su utilización ha correspondido a actividades formativas y el 67,5% a entrenamientos

La Unidad Militar de Emergencias, servicios de emergencia de la Comunidad de Madrid, Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, bomberos del Ayuntamiento de Madrid y Ejército de Tierra son los colectivos que más frecuentemente se forman y realizan entrenamientos en el campo de prácticas.

Otros ejercicios realizados en las instalaciones son demostraciones y entrenamientos de perros de salvamento realizadas por organizaciones como la Escuela Española de Salvamento y Detección con Perros, con la que existe un convenio de colaboración y otras organizaciones vinculadas a administraciones autonómicas y locales. Estos colectivos, junto con aquellos que realizan actividades mixtas programadas en el plan de formación de la ENPC y que incluyen prácticas en el campo, conforman el apartado «otros» que se observa en el siguiente gráfico.

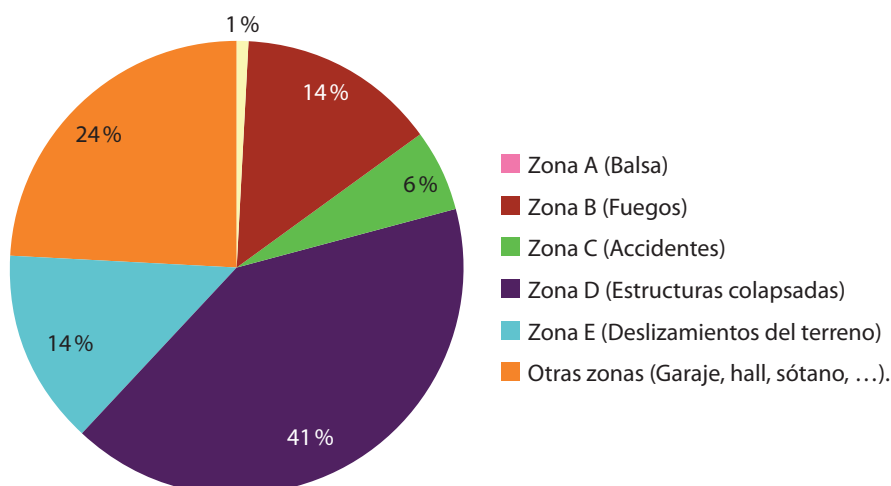
GRÁFICO 6-42. PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DEL CAMPO DE PRÁCTICAS POR COLECTIVO



La zona de mayor uso del campo de prácticas es la de estructuras colapsadas, donde se lleva a cabo, entre otros entrenamientos, el destinado a guías caninos de búsqueda y salvamento.

A continuación, se resume el número de horas utilizadas y el porcentaje de uso por zona:

GRÁFICO 6-43. PORCENTAJE DE USO DE LAS INSTALACIONES POR ZONAS



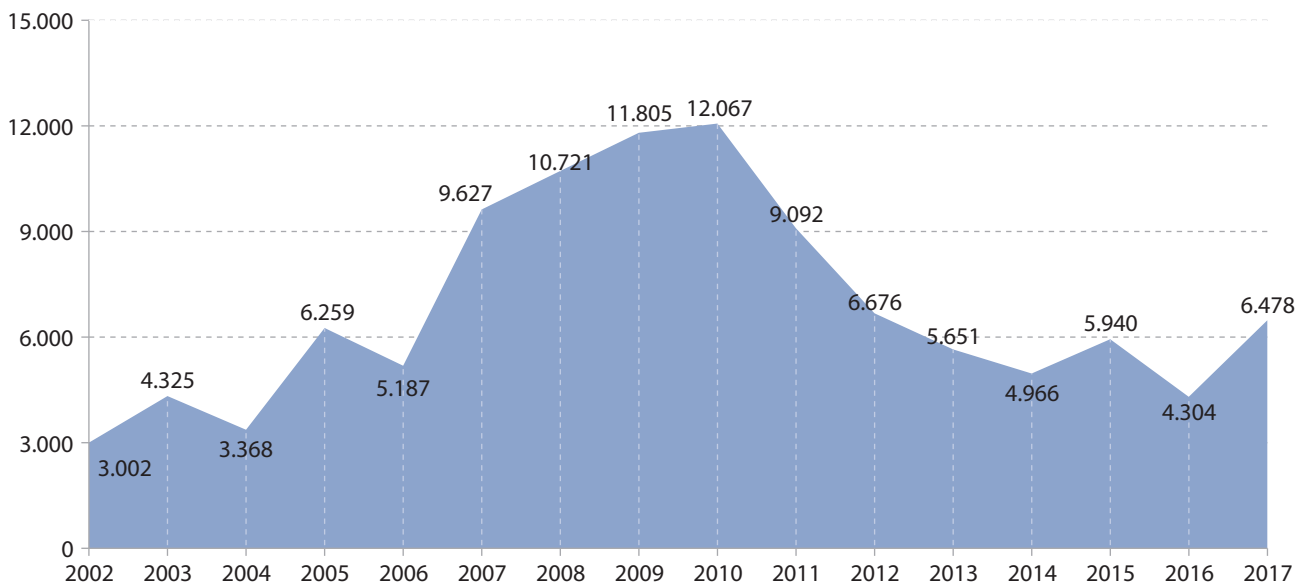


6.8.8. SERVICIOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD REALIZADA

RESIDENCIA

La residencia, que cuenta con 68 habitaciones, ha sido ocupada por 1.210 personas, que han realizado 6.478 pernoctaciones. A continuación se muestra gráficamente la ocupación de la residencia en los últimos años.

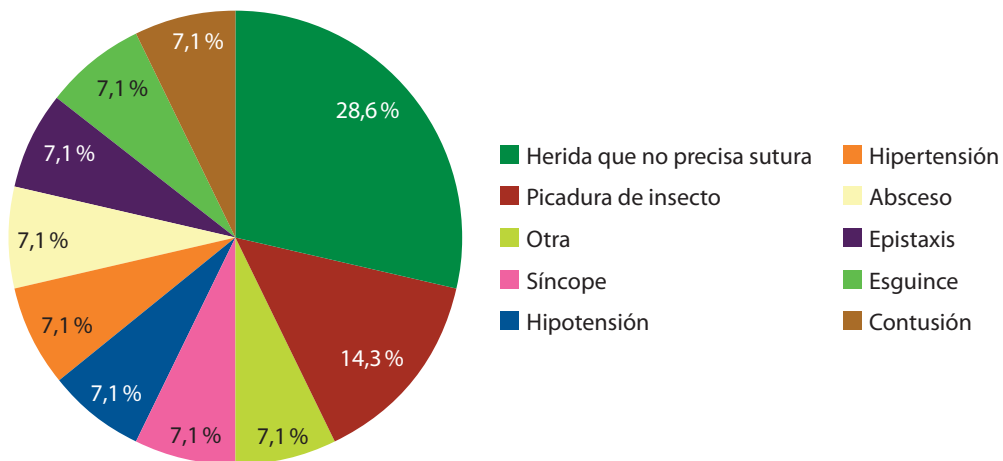
GRÁFICO 6-44. OCUPACIÓN DE LA RESIDENCIA. EVOLUCIÓN 2002 – 2017



ENFERMERÍA

El servicio de enfermería ha sido atendido por un/a enfermero/a. En el tercer trimestre ha accedido una nueva empresa (SEMESUR). En total se han realizado 80 asistencias. A continuación se detalla el porcentaje de patologías atendidas, que generalmente ocurren durante la realización de actividades prácticas.

GRÁFICO 6-45. PATOLOGÍAS ATENDIDAS (%)





6.9.9. GESTIÓN ECONÓMICA

La inversión directa en formación ha sido de 578.639 euros. En el siguiente gráfico se hace una comparativa de las diferentes inversiones y costes en la escuela en cifras absolutas (algunas cifras son estimadas ya que no se dispone para ellas de diferenciación entre el coste para el edificio de la sede de la Dirección General y el de la Escuela).

En el gráfico 6-47 se expresa la tendencia de costes desde 2009, fecha a partir de la cual se dispone de todos los datos, hasta 2017, y se incluye también la tendencia de coste/hora docente. Se observa que los costes de suministros y servicios se han mantenido casi constantes desde 2012 y los de mantenimiento han subido ligeramente, debido a la cada vez mayor antigüedad del edificio, lo que requiere actuaciones constantes. Este año se ha terminado el mantenimiento de la cubierta.

Las subvenciones directas, después de un período en el que fueron máximas debido a la adjudicación y subvención de 4 cursos realizados dentro del Mecanismo Europeo de Protección Civil, han descendido bastante. En 2017 se ha recibido una subvención del Instituto Nacional de Administraciones Públicas por valor de 204.361 euros.

El coste directo de la formación por hora docente se mantiene en la media de años anteriores (140 euros/hora), así como el coste directo de la formación por alumno, que mantiene el nivel mínimo alcanzado en 2016 (74 euros/hora).

GRÁFICO 6-46. INVERSIÓN EN FORMACIÓN. COMPARATIVA 2009-2017

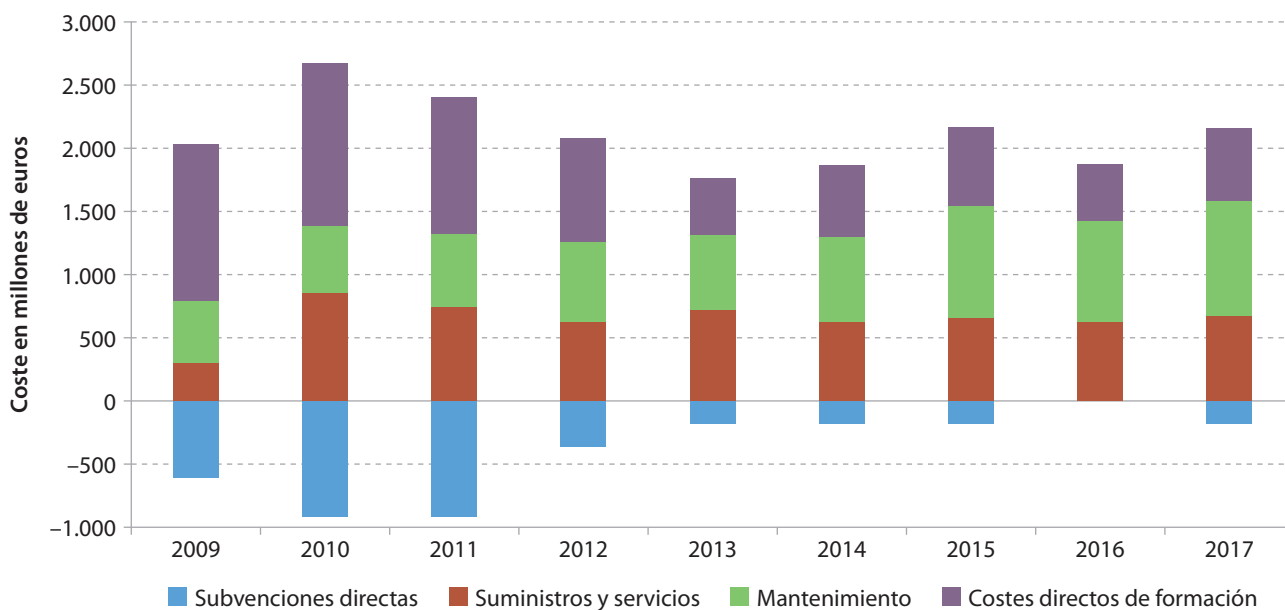
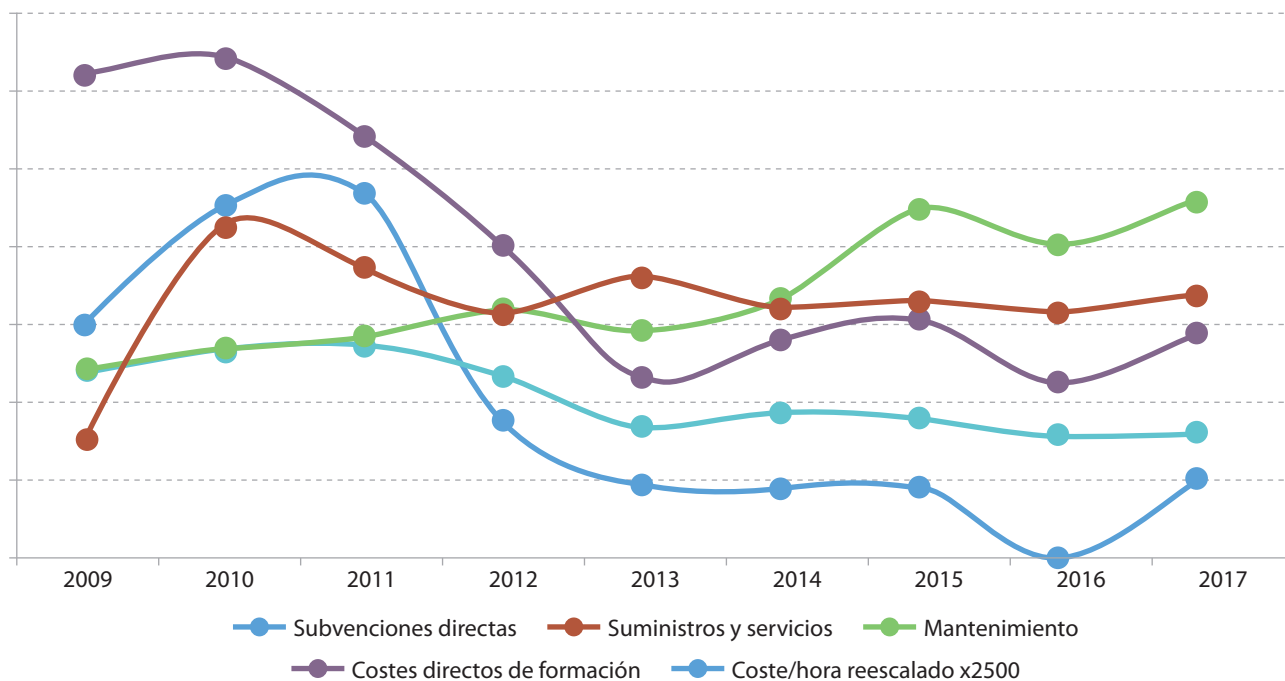




GRÁFICO 6-47. TENDENCIA DE COSTES DESDE 2009 A 2017 (INCLUYE COSTE/HORA REESCALADO X 2500)



Respecto a las inversiones y actuaciones sobre el edificio más importantes, se han realizado las siguientes:

- Se ha construido una red perimetral de evacuación de aguas pluviales como medida preventiva y de aprovechamiento.
- Se ha reparado el pozo y el tubo colector de aguas pluviales de la Escuela.
- Se han finalizado las obras de impermeabilización y mejora de la cubierta de la Escuela, después de una ejecución plurianual de cuatro años.
- Se ha nivelado la calzada exterior después de que fuera reparado el hundimiento de la misma el año anterior.
- Se ha sustituido la red de acometida de agua a los hidrantes del edificio de la Escuela para subsanar las continuas fugas de agua detectadas en años anteriores.
- Se han realizado importantes operaciones de mantenimiento en la subestación de alta tensión, y se ha impermeabilizado la cubierta del edificio que alberga esta instalación.

6.10. ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN

La Dirección General de Protección Civil realiza una importante labor divulgativa a través de sus publicaciones, que se difunden a través de diferentes canales, destacando, entre otros:

- La distribución institucional de las publicaciones editadas;
- los servicios de información y atención al público que se prestan (atención presencial, consultas vía teléfono, correo postal/ electrónico, etc.);
- la información que se ofrece desde la página web de la Dirección General.



Esta Dirección General ha considerado de interés, como complemento al programa dirigido a centros escolares y en el marco común de la educación para la prevención, seguir desarrollando la web infantil «**Educación para prevenir**», dirigida a niños a partir de los 9 años, con el objetivo de introducir conceptos relacionados con el desarrollo, por parte de los alumnos, de actitudes preventivas en sus conductas cotidianas y con la adquisición de conocimientos generales de autoprotección ante los riesgos en que pueden hallarse involucrados.

PARTICIPACIÓN EN JORNADAS Y FERIAS

Además, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias ha participado en ferias y congresos (unas veces con stand propio y otras compartido con otros centros directivos del Ministerio), relacionados con la protección civil, la seguridad y la gestión de desastres, así como la presencia en foros internacionales y actos celebrados en la Escuela Nacional de Protección Civil. En 2017, y compartiendo stand con las direcciones generales de la Policía, de la Guardia Civil y de Tráfico, ha estado presente en AULA (Salón Internacional del Estudiante y de la Oferta Educativa), dedicado a la formación, información y orientación educativa.

En el año 2017, se ha iniciado en la Escuela Nacional de Protección Civil la Semana de la Autoprotección Escolar. Bajo el lema «La prevención empieza en la escuela», se programaron una serie de actividades para que los niños vayan aprendiendo todo aquello relacionado con el mundo de los riesgos y capacitarles para saber actuar ante cualquier emergencia. En esta edición participaron 1.700 alumnos y 100 profesores de distintos colegios.



6.11. ESTADÍSTICA DE VÍCTIMAS Y RESCATES REALIZADOS POR EL SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL

El Servicio de Montaña de la Guardia Civil tiene su origen en la especialidad de Esquiador-Escalador creada mediante Orden General nº 5 de 11 de marzo de 1967.

En la actualidad, este Servicio se regula por la Orden General nº 3/2000, de 16 de marzo, de Reorganización del Servicio de Montaña, que le asigna como misión específica el ejercicio de todas aquellas funciones encomendadas a la Guardia Civil en las zonas de montaña o en aquellas otras que, por su dificultad orográfica y climatológica, requieran de una especial preparación física y técnica, así como del empleo de medios técnicos adecuados.

En total, durante el año 2017 se han realizado 894 rescates en los que han sido recuperados los cuerpos de 101 fallecidos y se ha auxiliado a 549 heridos y 653 ilesos, contabilizándose por lo tanto 1.303 víctimas, dándose al mismo tiempo 103 falsas alarmas en la que los grupos de rescate han sido alertados y se ha solucionado la incidencia antes de que se comenzara la actuación. Es importante reseñar que 43 de estas intervenciones no lo han sido en actividades realizadas en el ámbito de los deportes de montaña, sino que en algunos casos se han tenido que recuperar los cuerpos de personas fallecidas o accidentadas en lugares de difícil acceso o en los que ha sido necesario el empleo de medios técnicos para su recuperación o auxilio. Comparando con 2016, los rescates disminuyeron un 5,89%, y el número total de rescatados, un 9,14%; el número de fallecidos no sufrió variación, hubo un descenso del 2,31 % de heridos y un 15,30 % menos de rescatados ilesos.

En el año 2016 el Servicio de Montaña tuvo 950 intervenciones en la que se rescataron 101 fallecidos, además se auxilió en nuestras montañas a 562 heridos y 771 ilesos, con un total de 1.434 víctimas.

Como ya viene siendo habitual, el senderismo ha sido la actividad que más intervenciones ha provocado, 427, suponiendo casi un 48 % del total. En el año 2016 se realizaron 446 rescates en esta actividad, suponiendo un 47 % del total. Hay que tener en cuenta que es la actividad más practicada por la mayor parte de quienes visitan nuestras montañas y en la que se suele iniciar gente sin la preparación adecuada.

La segunda actividad en la que los servicios de rescate de la Guardia Civil han tenido más actuaciones ha sido la progresión por terreno abrupto, entendiéndose por esta la realizada fuera de los senderos señalizados o marcados. En esta actividad se han realizado un total de 123 intervenciones, un 13,75 % frente al 15,36 % del año anterior, en que se realizaron 146 intervenciones.

Le siguen en cantidad de rescates el barranquismo, con 84 intervenciones; la escalada, con 72, entendiéndose por esta última la que se realiza en vías con reuniones equipadas y seguros intermedios; y el esquí, con 54.

En cuanto a los tipos de accidente o incidentes sufridos por el personal rescatado por los Grupos de Rescate Especial de Intervención en Montaña (GREIM), se han dado 256 tropiezos con caídas al mismo nivel, 156 extravíos y 113 intervenciones por problemas físicos (agotamientos, hipotermias severas, deshidratación, infartos, etc.).

El 20,57 % de las personas auxiliadas residían en el extranjero. En cuanto a la procedencia de las víctimas con residencia en nuestro país, el 14,97 % eran de Madrid, el 7,83 % de Barcelona, el 6,52 % de Baleares y el 5,99 % de Zaragoza.

Aragón ha sido la comunidad autónoma en la que la Guardia Civil ha realizado más intervenciones, con 407, seguido de Illes Balears con 121, Andalucía con 108 y Castilla y León con 105.

En un 18,90 % de los accidentes en los que se ha intervenido el auxiliado estaba realizando la actividad en solitario y en un 91,61 % sin guía profesional.

En cuanto a las edades de los auxiliados solo se ha rescatado a un 8,97 % de menores de edad, siendo la franja más frecuente entre los 41 y los 50 años con un 22,95 %, con porcentajes similares entre los 31 y los 40 años (19,65 %), entre los 19 y los 30 (18,27 %) y los 51 y 60 (18,65 %).



Solo un 27,40% de los rescatados disponía de seguro federativo para la actividad que estaba realizando.

En cuanto a las causas de la accidentalidad, se considera que en 440 ocasiones (49,22%) los auxiliados han afrontado una actividad para la que no estaban preparados, no siendo conscientes de sus limitaciones. Esto lleva aparejadas una falta de nivel técnico o inexperiencia en dicha actividad (40,83%) o falta de preparación física (33,00%). En 252 accidentes se ha observado una falta de planificación (28,19%) de la actividad a realizar.

6-47. **SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. PERSONAS RESCATADAS**

Con helicóptero			A pie			Total rescatados		
Muertos	Heridos	Ilesos	Muertos	Heridos	Ilesos	Muertos	Heridos	Ilesos
71	438	333	30	111	320	101	549	653

6-48. **SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES REALIZADAS**

Meses	Helicóptero	A pie	Total
Enero	20	28	48
Febrero	27	27	54
Marzo	31	24	55
Abril	62	23	85
Mayo	51	15	66
Junio	63	20	83
Julio	104	28	132
Agosto	116	40	156
Septiembre	54	20	74
Octubre	37	25	62
Noviembre	24	15	39
Diciembre	26	14	40
Total	615	279	894



6-49. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES POR ACTIVIDADES REALIZADAS

Actividades	Intervenciones
Escalada	72
Esquí	54
Espeleología	3
Barranquismo	84
Senderismo	427
Progresión terreno abrupto	123
Bicicleta de montaña	25
Rafting	1
Deporte de motor	1
Deporte de vuelo	15
Accidente laboral	12
Caza/pesca	13
Micología	1
Suicidio	18
Otras	45

6-50. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES POR TIPOS DE ACCIDENTES

Tipos de accidentes	Intervenciones
Avalancha de nieve	2
Anclajes	4
Caída de piedras	15
Rotura cuerda escalada	1
Enganche de cuerdas escalada	3
Caída vertical	88
Caída en escalada	16
Tropiezos	256
Deslizamientos	76
Extravío	156
Ahogamiento	8
Enriscamiento	70
Problemas físicos	113
Colisión con rocas, personas u objetos	31
Salto a pozas de agua	24
Incomunicación por meteorología	4
Otros	27



6-51. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. MACIZOS MONTAÑOSOS DONDE SE HAN PRODUCIDO LOS ACCIDENTES

Macizos montañosos	Accidentes	Porcentaje
Cordillera Cantábrica	58	6,49
Cordillera Levantina	28	3,13
Macizo-Galaico/Leonés	2	0,22
Picos de Europa	36	4,03
Pirineo Aragonés	337	37,70
Pirineo Catalán	4	0,45
Pirineo Navarro	18	2,01
Sierra de Gredos	44	4,92
Sierra de Guara	54	6,04
Tramuntana-Baleares	121	13,53
Sierra Nevada	57	6,38
Sistema Bético	5	0,56
Sistema Central	41	4,59
Sistema Ibérico	28	3,13
Sistema Penibético	48	5,37
Teide e Islas Canarias	13	1,45



6-52. ACCIDENTES DE MONTAÑA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad autónoma	Accidentes	Porcentaje
Andalucía	108	12,08
Aragón	407	45,53
Asturias, Principado de	31	3,47
Baleares, Illes	121	13,53
Canarias	13	1,45
Cantabria	21	2,35
Castilla y León	105	11,74
Castilla-La Mancha	4	0,45
Cataluña	4	0,45
Comunitat Valenciana	27	3,02
Extremadura	6	0,67
Galicia	3	0,34
Madrid, Comunidad de	10	1,12
Murcia, Región de	2	0,22
Navarra, Comunidad Foral de	20	2,24
País Vasco	0	0
Rioja, La	12	1,34
Ceuta	0	0
Melilla	0	0



6-53. ACCIDENTES DE MONTAÑA. ACCIDENTADOS POR PROVINCIA DE PROCEDENCIA

Comunidad autónoma	Provincia/accidentados	
Andalucía		126
	Almería	2
	Cádiz	3
	Córdoba	4
	Granada	54
	Huelva	2
	Jaén	4
	Málaga	49
	Sevilla	8
Aragón		151
	Huesca	69
	Teruel	4
	Zaragoza	78
Asturias, Principado de		33
	Asturias	33
Balears, Illes		85
	Balears, Illes	85
Canarias		16
	Palmas, Las	3
	Santa Cruz de Tenerife	13
Cantabria		15
	Cantabria	15
Castilla y León		48
	Ávila	6
	Burgos	4
	León	11
	Palencia	2
	Salamanca	8



Comunidad autónoma	Provincia/accidentados	
	Segovia	3
	Soria	1
	Valladolid	9
	Zamora	4
Castilla-La Mancha		23
	Albacete	3
	Ciudad Real	1
	Cuenca	1
	Guadalajara	7
	Toledo	11
Cataluña		133
	Barcelona	102
	Girona	7
	Lleida	13
	Tarragona	11
Comunitat Valenciana		72
	Alicante/Alacant	18
	Castellón/Castelló	8
	Valencia/València	46
Extremadura		15
	Badajoz	12
	Cáceres	3
Galicia		11
	Coruña. A	4
	Lugo	1
	Ourense	2
	Pontevedra	4
Madrid, Comunidad de		195
	Madrid	195



Comunidad autónoma	Provincia/accidentados	
Murcia, Región de		13
	Murcia	13
Navarra, Comunidad Foral de		33
	Navarra	33
País Vasco		55
	Araba/Álava	11
	Bizkaia	19
	Gipuzkoa	25
Rioja, La		10
	Rioja, La	10
Ceuta		1
	Ceuta	1
Melilla		0
	Melilla	0
Extranjeros		268
	Extranjeros	268

6-54. ACCIDENTES DE MONTAÑA. EDAD DE LOS ACCIDENTADOS

Edad de los accidentados	N.º accidentados	Porcentaje
De 0 a 5 años	5	0,38
De 6 a 10 años	12	0,92
de 11 a 18 años	100	7,67
de 19 a 30 años	238	18,27
de 31 a 40 años	256	19,65
de 41 a 50 años	299	22,95
de 51 a 60 años	243	18,65
del 61 a 70 años	111	8,52
Mas de 71 años	39	2,99



6-55. ACCIDENTES DE MONTAÑA. DÍAS DE LA SEMANA EN QUE SE PRODUCEN LOS ACCIDENTES

Días de la semana	Accidentes	Porcentaje
Lunes	87	9,73
Martes	72	8,05
Miércoles	95	10,63
Jueves	85	9,51
Viernes	103	11,52
Sábado	252	28,19
Domingo	200	22,37

6-56. ACCIDENTES DE MONTAÑA CON O SIN GUÍAS DE MONTAÑA

Guías	Accidentes	Porcentaje
Sin guías de montaña	819	91,61
Con guía benévolo	22	2,46
Con guía profesional	53	5,93

6-57. ACCIDENTES DE MONTAÑA. PERSONAS ACCIDENTADAS POR SEXO

Sexo	Accidentados	Porcentaje
Hombres	825	63,32
Mujeres	478	36,68



6-58. ACCIDENTES DE MONTAÑA. DILIGENCIAS INSTRUIDAS POR ACCIDENTES

Instructor diligencias	N.º diligencias	Porcentaje
Autoridad judicial	80	8,95
A prevención ⁽¹⁾	32	3,58
Por otra Guardia Civil	64	7,15
Por otra unidad ajena a la Guardia Civil	3	0,34
No se instruyen diligencias	715	79,98

⁽¹⁾ Diligencias que se instruyen y quedan archivadas en la unidad, sin remitirse al Juzgado, en prevención de que en el futuro se soliciten datos o se instruyan diligencias por la autoridad judicial.

6-59. ACCIDENTES DE MONTAÑA. ACCIDENTADOS CON TARJETA FEDERATIVA

Accidentados	Número	Porcentaje
Personas federadas	357	27,40
Personas no federadas	946	72,60



6.12. SERVICIO AÉREO DE LA GUARDIA CIVIL

6.12.1. INTRODUCCIÓN

MISIÓN ESPECÍFICA Y COMETIDOS

El Servicio Aéreo tiene como misión específica la organización, coordinación y explotación de los medios aéreos con que cuenta la Guardia Civil, el asesoramiento técnico al desempeño de las competencias de policía administrativa aeronáutica que tenga asignadas el Cuerpo, así como la colaboración con las autoridades judiciales y Unidades de la Guardia Civil en asuntos propios de la especialidad aérea.

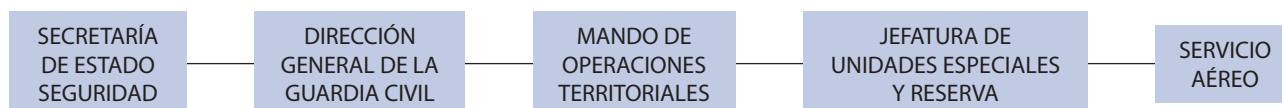
Esta misión específica se lleva a cabo mediante el desarrollo de los siguientes cometidos:

- realizar los servicios específicos que se determinen, sean preventivos o reactivos;
- apoyar y reforzar los servicios de otras Unidades del Cuerpo;
- homogeneizar los procedimientos y criterios de actuación del personal destinado en puestos de trabajo de la especialidad
- mantener la operatividad del personal, aeronaves y material;
- participar en los órganos técnicos, nacionales o internacionales, de interés para el Cuerpo, así como asesorar al Mando en el ámbito de esta especialidad;
- establecer y mantener, por delegación del director general, las relaciones necesarias con otras autoridades, instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, sobre las materias propias de la especialidad.

ESTRUCTURA

Dependencia

La **Orden PRE/875/2014**, de 23 de mayo, que modifica la **PRE/422/2013**, de 15 de marzo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil, establece las siguientes dependencias:



Organización

La Orden General nº 6/2012, de 14 de septiembre, de «Reorganización del Servicio Aéreo» define que este se articula en:

- Órgano Central.
- Unidades Periféricas.

En el Órgano Central del SAER quedarán integrados los siguientes Órganos y Unidades:

- Jefatura del Servicio.

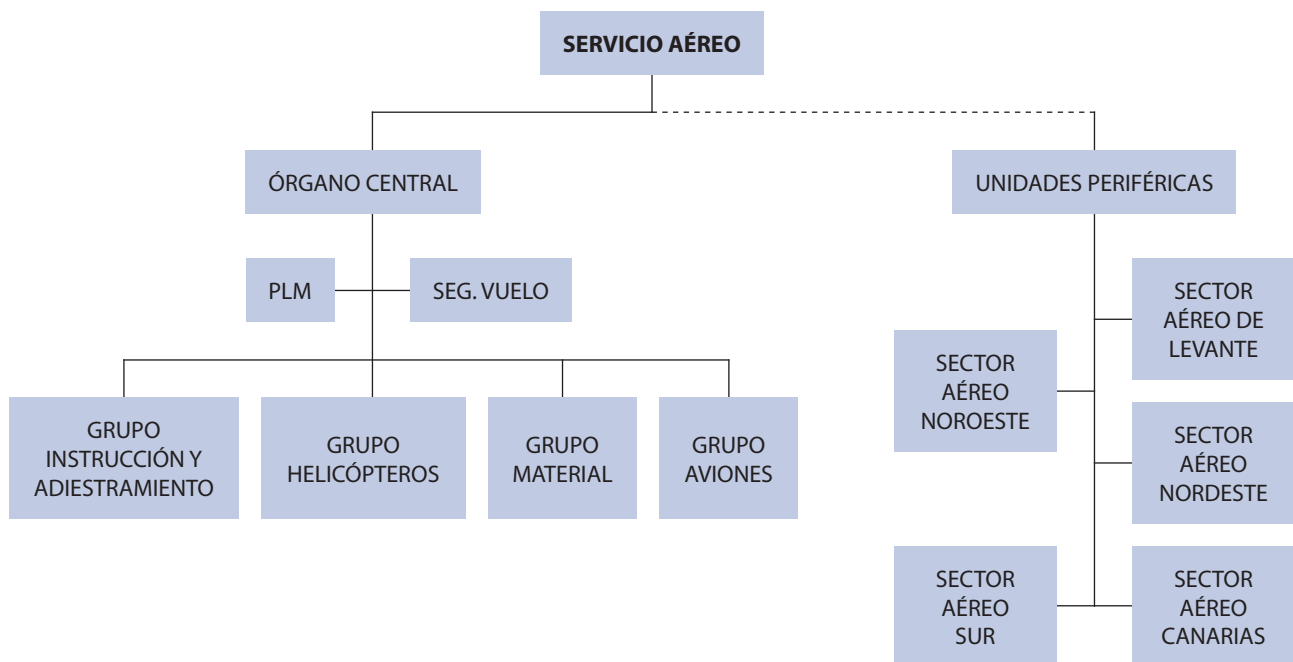


De la Jefatura del Servicio dependerá una Plana Mayor y los órganos de prevención de riesgos laborales y de seguridad de vuelo, como organización que afecta a todas las Unidades del Servicio.

- Grupo de Helicópteros (GRUHEL).
- Grupo de Aviones (GRUPAV).
- Grupo de Material (GRUMAT).
- Grupo de Instrucción y Adiestramiento (GIA).

La organización periférica comprende:

- Sectores Aéreos.
- Unidades Aéreas.
- Destacamentos eventuales.





DESPLIEGUE

La Orden General nº 6/2012, de 14 de septiembre, de «Reorganización del Servicio Aéreo» define el siguiente despliegue:

Unidad y denominación	Ubicación	Área responsabilidad
ÓRGANO CENTRAL SAER		
GRUPO DE HELICÓPTEROS	Torrejón de Ardoz (Madrid)	Madrid, Castilla-La Mancha (excepto Albacete), Cáceres, Segovia, Ávila y Cataluña (esta última sólo para servicios previstos)
GRUPO DE AVIONES	Torrejón de Ardoz (Madrid)	Nacional o, en su caso, la que se determine
SECTOR AÉREO SUR		Badajoz, Ceuta, Melilla y Andalucía
Unidad Aérea de Sevilla	Sevilla	Sevilla, Córdoba, Badajoz e interior de Huelva
Unidad Aérea de Málaga	Málaga	Melilla y costas de Málaga, Granada, Almería
Unidad Aérea de Rota	Rota (Cádiz)	Ceuta, Cádiz, Algeciras y costa de Huelva
Unidad Aérea de Granada	Granada	Jaén e interiores provincias de Almería, Granada y Málaga
SECTOR AÉREO DE LEVANTE		Comunitat Valenciana; Illes Balears; Región de Murcia y Albacete
Unidad Aérea de Valencia	Valencia	Castellón, Valencia, Alicante y EREIM de Mora de Rubielos
Unidad Aérea de Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	Balears, Illes
Unidad Aérea de Murcia	Murcia	Murcia, Albacete y costa de Almería(*)
SECTOR AÉREO NE		Aragón, Cataluña, Comunidad Foral de Navarra, La Rioja, País Vasco, Cantabria y provincias de Soria y Burgos
Unidad Aérea de Huesca	Huesca	Aragón y Cataluña (servicios urgentes)
Unidad Aérea de Vitoria	Logroño	País Vasco, La Rioja, Comunidad Foral de Navarra, Cantabria (servicios urgentes proximidades País Vasco), Soria y Burgos
SECTOR AÉREO NO		Castilla y León (excepto Segovia, Ávila, Burgos y Soria), Galicia, Principado de Asturias y Cantabria.
Unidad Aérea de León	León	León, Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia
Unidad Aérea de Oviedo	Oviedo	Principado de Asturias y Cantabria
Unidad Aérea de A Coruña	Coruña, A	Galicia
SECTOR AÉREO CANARIAS		Canarias
Unidad Aérea de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
Unidad Aérea de Fuerteventura	Fuerteventura	Las Palmas

(*) El límite de demarcación de costa entre Unidades Aéreas de Málaga y Murcia se fija en Cabo de Gata (Almería).



Disposiciones legales de interés para el Servicio Aéreo

- **Ley 48/1960**, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea.
- Orden Ministerial número 4/1990, de 9 de enero, por la que se aprueban las normas generales para la concesión, convalidación, revalidación, ampliación y anulación de las tarjetas de aptitud del personal militar del Ministerio de Defensa con titulación aeronáutica.
- **Orden 68/1994**, de 28 de junio, sobre la organización y actualización de la Seguridad de Vuelo en los accidentes de aeronaves militares españolas.
- **Orden Ministerial 174/1999**, de 24 de junio, sobre división del territorio nacional a efectos de actuaciones de Seguridad de Vuelo y normas de coordinación.
- Resolución de 8 de octubre de 2001, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba la Organización de la Seguridad de Vuelo en la Dirección General de la Guardia Civil, su estructura y funciones.
- **Real Decreto 1099/1994**, de 27 de mayo, por el que se regula las investigaciones e informes técnicos sobre los accidentes de aeronaves militares (CITAAM).
- **Orden Ministerial 4/1998**, de 12 de enero, por el que se aprueban las normas de organización y funcionamiento de la Comisión para la Investigación Técnica de Accidentes de Aeronaves Militares (CITAAM).
- **Real Decreto 389/1998**, de 13 de marzo, por el que se regula la Comisión de Investigación de los Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (CIAIAC).
- Reglamento de la Circulación Aérea Operativa (RCAO), aprobado por **Real Decreto 1489/1994**, de 1 de julio.
- Reglamento de Circulación Aérea (RCA), aprobado por el **Real Decreto 57/2002**, de 18 de enero.
- **Real Decreto 660/2001**, de 22 de junio, por el que se regula la certificación de las aeronaves civiles y de los productos y piezas relacionados con ellas.
- **Ley 21/2003**, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.
- **Real Decreto 184/2008**, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).
- **Orden PRE/921/2004**, de 6 de abril, por la que se regula la valoración de la formación teórica y práctica y la experiencia como piloto adquiridas al servicio de las Fuerzas Armadas españolas para la obtención de los títulos y licencias requeridos a los pilotos de aviones civiles.
- **Orden PRE/1014/2004**, de 15 de abril, por la que se regula la asistencia de miembros de la Guardia Civil a cursos realizados en centros docentes militares dependientes del Ministerio de Defensa y la asistencia de miembros de las Fuerzas Armadas a cursos impartidos en Centros de Enseñanza dependientes del Cuerpo de la Guardia Civil.
- **Real Decreto 866/2015**, de 2 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Aeronavegabilidad de la Defensa.
- **Real Decreto 179/2005**, de 18 de febrero, sobre Prevención de Riesgos Laborales en la Guardia Civil.
- **Real Decreto 1762/2007**, de 28 de diciembre, por el que se determinan los requisitos relativos a la lista maestra de equipo mínimo y la lista de equipo mínimo, exigidos a las aeronaves civiles dedicadas al transporte aéreo comercial y a los trabajos aéreos. (MMEL–MEL).



- **Reglamento (CE) nº 859/2008** de la Comisión, de 20 de agosto de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3922/91 del Consejo en lo relativo a los requisitos técnicos y los procedimientos administrativos comunes aplicables al transporte comercial por avión (JAR-OPS 1).
- **Orden FOM/2189/2010**, de 7 de julio, por la que se sustituye el anexo del Real Decreto 279/2007, de 23 de febrero, por el que se determinan los requisitos exigibles para la realización de operaciones de transporte aéreo comercial por helicópteros civiles (JAR-OPS 3).
- **Real Decreto 241/2009**, de 2 de marzo, por el que se modifica el **Real Decreto 270/2000**, de 25 de febrero, por el que se determinan las condiciones para el ejercicio de las funciones del personal de vuelo de las aeronaves civiles, para introducir el título aeronáutico y la licencia de piloto de avión con tripulación múltiple y el requisito de competencia lingüística.
- **Real Decreto 862/2009**, de 14 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas de diseño y operación de aeródromos de uso público y se regula la certificación de los aeropuertos de competencia del Estado.
- **Real Decreto 1919/2009**, de 11 de diciembre, por el que se regula la seguridad aeronáutica en las demostraciones aéreas civiles.
- **Orden FOM/3376/2009**, de 26 de noviembre, por la que se modifica la Orden de 21 de marzo de 2000, por la que se adoptan los requisitos conjuntos de aviación para las licencias de la tripulación de vuelo relativos a las condiciones para el ejercicio de las funciones de los pilotos de los aviones civiles (JAR-FCL 1).
- **Orden FOM/3619/2009**, de 26 de noviembre, por la que se modifica la **Orden FOM/3811/2004**, de 4 de noviembre, por la que se adoptan los requisitos conjuntos de aviación para las licencias de la tripulación de vuelo relativos a las condiciones para el ejercicio de las funciones de los pilotos de los helicópteros civiles. (JAR-FCL 2).
- **Orden FOM/1267/2008**, de 28 de abril, por la que se modifica la Orden de 21 de marzo de 2000, y la **Orden FOM/2157/2003**, de 18 de julio, que regulan diversos requisitos de las licencias de la tripulación de vuelo de aviones y helicópteros civiles, relativos a la organización médico-aeronáutica y la autorización de los centros médicos-aeronáuticos y médicos examinadores (JAR-FCL 3).
- **Ley 1/2011**, de 4 de marzo, por la que se establece el Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil y se modifica la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.
- Orden Ministerial 23/2011, de 27 de abril, por la que se aprueban las normas para la valoración de la aptitud médica del personal de las Fuerzas Armadas con responsabilidad de vuelo (CIMA).
- **Orden PRE/2059/2011**, de 18 de julio, por la que se regula la valoración de la formación teórica y práctica y la experiencia como piloto adquiridas al servicio de las Fuerzas Armadas o de la Guardia Civil para la obtención de los títulos y licencias requeridos a los pilotos de helicópteros civiles.
- **Orden PRE/697/2012**, de 2 de abril, por la que se establecen las normas de funcionamiento de la Comisión de Estudio y Análisis de Notificaciones de Incidentes de Tránsito Aéreo (CEANITA).
- **Orden FOM/896/2010**, de 6 de abril, por la que se regula el requisito de competencia lingüística y su evaluación.
- **Real Decreto 1070/2012**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante Riesgo Químico.
- **Orden PRE/1720/2012**, de 20 de julio, por la que se regula el registro y matriculación de aeronaves militares y el procedimiento para establecer la designación militar de las mismas.



- Orden número 6, dada en Madrid a 14 de septiembre de 2012, sobre Reorganización del Servicio Aéreo (SAER).
- **Orden Ministerial 18/2012**, de 16 de marzo, por la que se establece la aptitud y se crea el título de Operador de Sistemas Aéreos no Tripulados para miembros de las Fuerzas Armadas.
- **Real Decreto 1036/2017**, de 15 de diciembre, por la que se regula la utilización civil de las aeronaves pilotadas por control remoto.

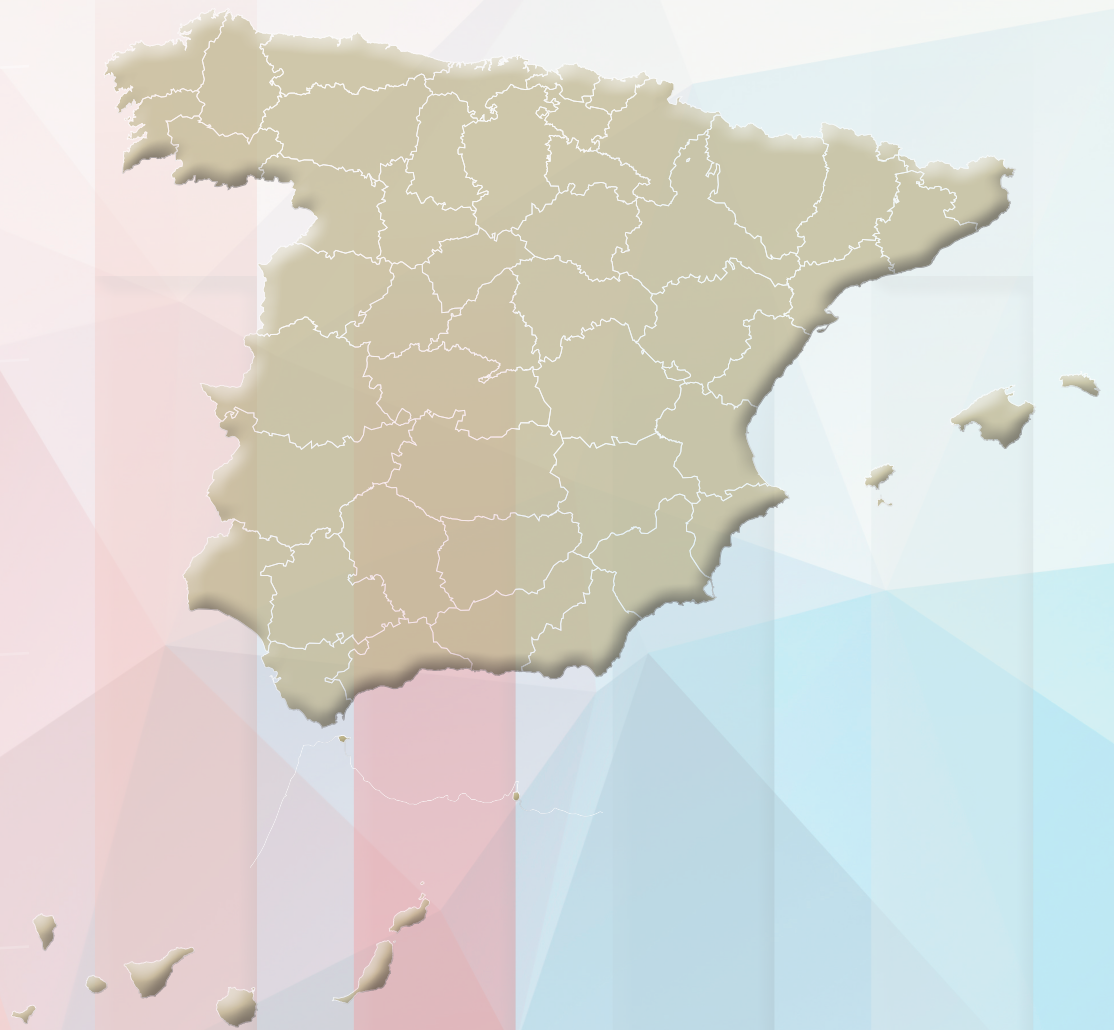
6.12.2. RESCATES REALIZADOS

- Total número de rescates en el año: 841
- Total personas rescatas ilesas: 322
- Total personas rescatadas heridas: 457
- Total personas rescatadas muertas: 62

TABLA 6-60. **PERSONAS AUXILIADAS Y RESCATADAS POR UNIDADES AÉREAS**

Unidades	Servicios humanitarios (personas auxiliadas y rescatadas)		
	Ilesas	Heridas	Muertas
GRUHEL	5	35	5
Unidad Aérea Tenerife	24	7	4
Unidad Aérea Fuerteventura	1	0	0
Unidad Aérea Sevilla	2	1	4
Unidad Aérea Málaga	0	0	1
Unidad Aérea Rota	2	7	2
Unidad Aérea Granada	48	44	5
Unidad Aérea Valencia	5	1	6
Unidad Aérea Palma Mallorca	29	74	7
Unidad Aérea Murcia	2	0	0
Unidad Aérea Huesca	175	263	18
Unidad Aérea Vitoria	2	0	0
Unidad Aérea León	21	9	4
Unidad Aérea Oviedo	3	16	6
Unidad Aérea Coruña	3	0	0
Total	322	457	62

7. Apoyo a víctimas del terrorismo





7.1. INTRODUCCIÓN

7.2. OBJETO DE ESTUDIO

7.3. ACTUACIONES DE TIPO SOCIAL, LABORAL Y PSICOLÓGICO

- 7.3.1. Intervención familiar
- 7.3.2. Proyecto de inserción laboral «LABOR@»
- 7.3.3. Taller de empleo *Tratamiento de datos y documentos de los Archivos del Ministerio del Interior*
- 7.3.4. Proyecto psicológico
- 7.3.5. Atención en la emergencia a víctimas de recientes atentados terroristas

7.4. ACTUACIONES DE TIPO ECONÓMICO

- 7.4.1. Datos globales de víctimas del terrorismo
- 7.4.2. Datos económicos de indemnizaciones y ayudas a víctimas del terrorismo por tipo de contingencia en el período 2012-2017
- 7.4.3. Datos económicos de indemnizaciones y ayudas a víctimas del terrorismo por baremo legal o por sentencia penal
- 7.4.4. Datos económicos de indemnizaciones y ayudas a víctimas del terrorismo abonadas por atentados en el extranjero
- 7.4.5. Datos económicos de indemnizaciones y ayudas derivadas de amenazas terroristas
- 7.4.6. Ayudas propuestas por el Ministerio del Interior y concedidas por la Fundación de Víctimas del Terrorismo
- 7.4.7. Convocatoria de subvenciones

7.5. OTRAS ACTUACIONES

- 7.5.1. Datos estadísticos de tramitación de expedientes de indemnizaciones y ayudas a víctimas del terrorismo
- 7.5.2. Concesión de distinciones honoríficas
- 7.5.3. Certificados de diversa índole
- 7.5.4. Plan de actuación sobre las subvenciones a entidades de apoyo a víctimas del terrorismo concedidas por la Orden de 10 de Marzo de 2016 del Ministerio del Interior
- 7.5.5. Proyecto de atención en comunidades autónomas: País Vasco
- 7.5.6. Proyecto educativo
- 7.5.7. Colaboración con asociaciones, fundaciones y otras instituciones



7.1. INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo (DGAVT) ejerce las competencias que tiene atribuidas el Ministerio del Interior en materia de atención y apoyo a las víctimas del terrorismo, las relacionadas con su protección integral y la necesaria colaboración con las distintas administraciones públicas.

En particular, corresponden a la Dirección General las siguientes funciones:

- a. La relación, ayuda y orientación a las personas y familiares que sufran la acción del terrorismo.
- b. La colaboración con las asociaciones, fundaciones y demás instituciones públicas y privadas que tengan como objetivo la atención a las víctimas del terrorismo, así como la tramitación, gestión y propuesta de resolución de subvenciones a las asociaciones y fundaciones cuyo objeto sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas del terrorismo.
- c. La colaboración con los órganos competentes de la Administración General del Estado y de las restantes administraciones públicas en materia de asistencia y apoyo a las víctimas del terrorismo, con el fin de asegurar una protección integral a las víctimas.
- d. La tramitación, gestión y propuesta de resolución de los expedientes de ayudas y resarcimientos a los afectados por delitos de terrorismo.
- e. La formulación de estudios, informes y, en su caso, propuestas de reformas normativas u organizativas que optimicen el régimen de asistencia y prestaciones establecido o que pueda establecerse para favorecer la situación de los afectados por delitos de terrorismo.

7.2. OBJETO DE ESTUDIO

Para un mejor análisis, se han clasificado las actuaciones realizadas en el año 2017 por el Ministerio del Interior en apoyo a las víctimas del terrorismo en tres grandes grupos:

- Actuaciones de tipo social, laboral y psicológico
- Actuaciones de tipo económico
- Otras actuaciones

Las fuentes de datos que se han utilizado son, esencialmente, los ficheros «ASISTER» –sistema de gestión de información para la tramitación de indemnizaciones y ayudas a víctimas del terrorismo– y «AYUDASIS» –asistencia social, condecoraciones, certificados y subvenciones–.

7.3. ACTUACIONES DE TIPO SOCIAL, LABORAL Y PSICOLÓGICO

Con estas actuaciones se pretende la asistencia personalizada e integral a las víctimas para, desde un conocimiento de su situación individual y familiar, facilitarles el ejercicio de sus posibles derechos y canalizar de forma adecuada la satisfacción de sus demandas.

7.3.1. INTERVENCIÓN FAMILIAR

La Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo cuenta con un equipo de trabajadores/as sociales que mantiene contacto directo, personal y continuado en el tiempo con los afectados por atentados terroristas, prestándoles asistencia, apoyo y asesoramiento desde un enfoque integral, con el fin de lograr su bienestar psicológico, y social. En



primer lugar, se efectúa un diagnóstico de sus necesidades sociales, familiares, laborales y psicológicas. Una vez realizado, se diseña la intervención social que en cada caso se precisa; se informa de los derechos y recursos existentes para las víctimas de atentados terroristas; se realizan las gestiones de ayudas específicas que pudieran corresponderles; y se les deriva, en su caso, a los apoyos y servicios oportunos (asesoramiento legal, apoyo psicológico, inserción laboral..., etc.).

La solicitud de asistencia puede efectuarse por petición directa del interesado o interesada por vía telefónica, correo electrónico o presencialmente; o bien por derivación desde las diferentes asociaciones y fundaciones de víctimas del terrorismo y de otras instituciones. Por su parte, la intervención social se lleva a cabo a través de entrevistas personales con los afectados, ya sea presencialmente en la sede de la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, o por teléfono.

En el año 2017 se realizaron y recibieron un total de 1.078 interlocuciones, de las cuales 853 fueron comunicaciones y 225 visitas recibidas en la sede de la Dirección General. Cuando es necesario, los trabajadores sociales realizan visitas domiciliarias a las víctimas y sus familias, con independencia de su lugar de residencia. En el año 2017 se realizaron 15 visitas domiciliarias.

El perfil de la persona atendida presencialmente en la Dirección General se determina en relación al grado de afectación de la víctima y el sexo de la persona atendida.

GRAFICO 7-1. PERFIL DE PERSONA EN FUNCIÓN DEL GRADO DE AFECTACIÓN

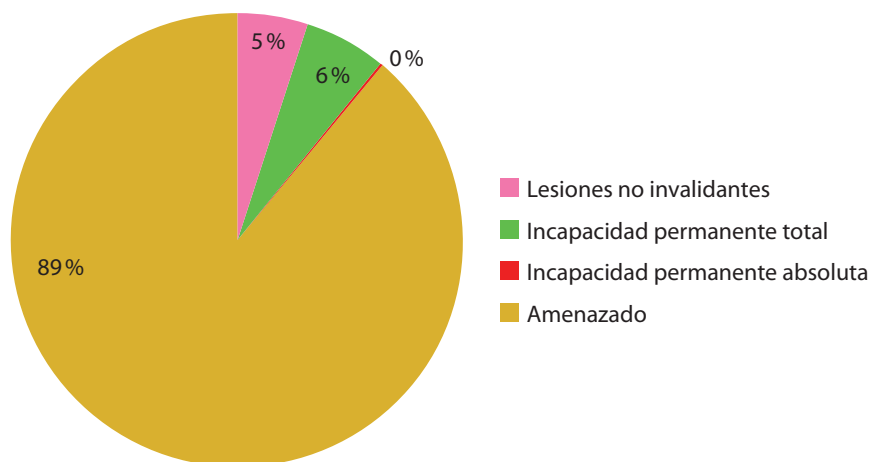


GRÁFICO 7-2. PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO EN FUNCIÓN DEL SEXO

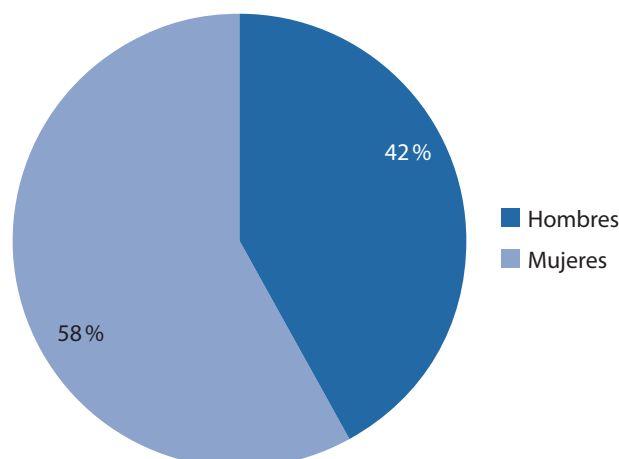
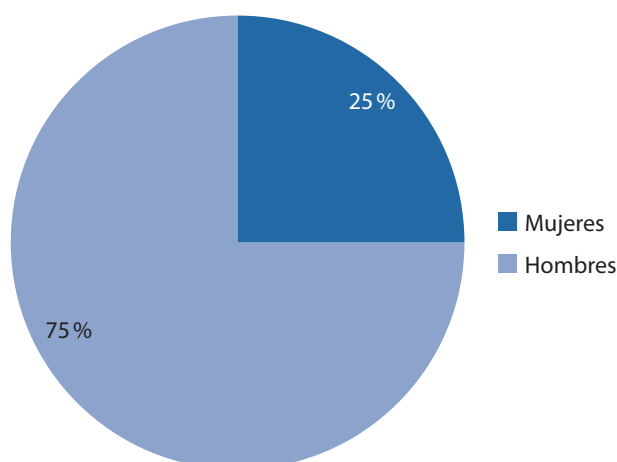




GRÁFICO 7-3. PERFIL DE LOS AFECTADOS EN FUNCIÓN DEL SEXO



7.3.2. PROYECTO DE INSERCIÓN LABORAL «LABOR@»

Desde el proyecto Labor@ se apoya a los afectados por el terrorismo en la búsqueda activa de empleo, con el objeto de facilitar inserción laboral para aquellos que se encuentren en situación de desempleo o de precariedad laboral, ofreciéndoles una red de recursos, tanto laborales como formativos, que facilitan su contratación y mejoran su empleabilidad.

En el momento actual se cuenta con 395 participantes dentro del Programa a nivel nacional. En 2017 se han producido 39 nuevas incorporaciones y se han realizado 167 acciones de intermediación y 36 de orientación. Se han obtenido en total 53 contrataciones.

Para facilitar las contrataciones de las víctimas del terrorismo y sus familiares, desde el año 2015 se mantienen vigentes convenios de colaboración con empresas de implantación nacional (CLECE, Grupo Norte, Grupo Page, Grupo Konecta, Inmedia Studio, Repsol y Peugeot Citroën) e, informalmente, se colabora con otras empresas (Inditex, ONCE, Ilunion, Save the Children, ETT CRIT, Fundación Adecco, Tomillo, CEPI Iberoamericano, Abana y Normadat, entre otras).

Como actuaciones más destacables, se señalan, por un lado, el *Plan de Formación y Desarrollo para la mejora de la empleabilidad en tareas administrativas y de atención al cliente*, ejecutado desde el 21 de noviembre de 2016 al 17 de febrero de 2017 con la colaboración del Grupo Norte y la Fundación de Víctimas del Terrorismo, en el que han participado 13 personas, con resultados muy positivos en cuanto a la consecución de empleo, y, por otro, el *Taller de Apoyo Psicológico a Víctimas de Terrorismo para el aumento de la Empleabilidad*. El primero de ellos se celebró en Madrid entre el 13 y el 30 de marzo de 2017, con un total de 10 participantes; y el segundo en Bilbao, entre el 17 de octubre y el 8 de noviembre de 2017, con 7 participantes.

GRÁFICO 7-4. PERFIL PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA LABOR@ EN FUNCIÓN DEL SEXO

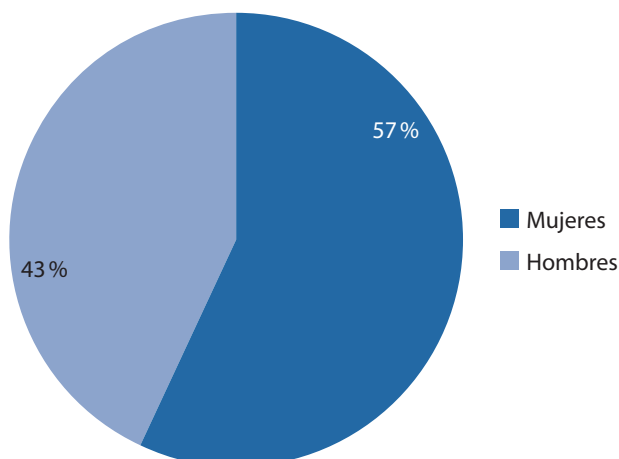
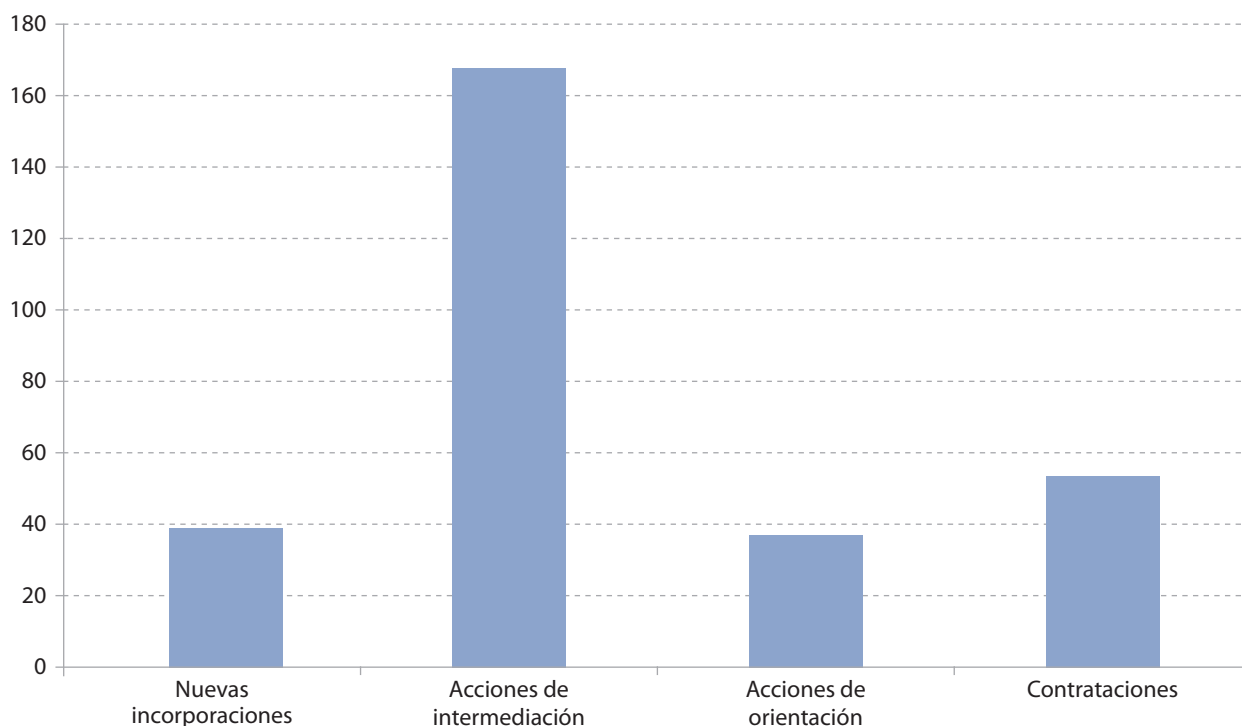




GRÁFICO 7-5. TIPO DE ACTUACIONES DE LABOR@



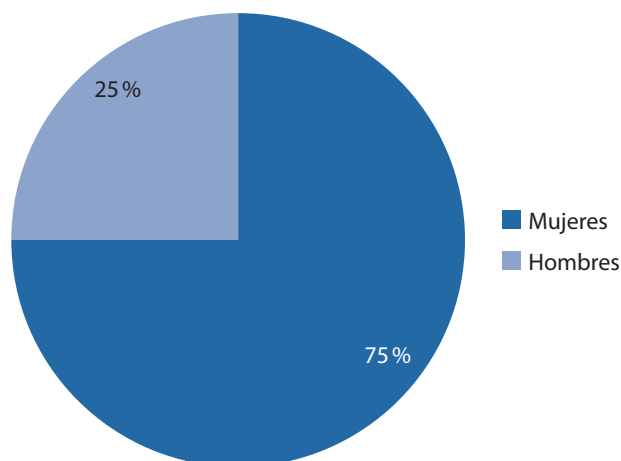
7.3.3. TALLER DE EMPLEO TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS DE LOS ARCHIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Con el fin de facilitar la inserción laboral de las víctimas del terrorismo, se desarrollan proyectos de escuela y talleres de empleo desde 2010, subvencionados por el Servicio Público de Empleo Estatal y con la colaboración de la Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación. Los talleres de empleo son programas de fomento del empleo en los que se enseña a los desempleados las competencias básicas de un oficio, combinando la formación teórica en el aula con la formación práctica en el taller y la realización de un trabajo real en la ejecución de una obra o un servicio de interés general y social. A través de este proyecto, se pretende posibilitar que aquellas personas pertenecientes al colectivo de víctimas del terrorismo con dificultades de inserción laboral mejoren su cualificación formativa y profesional, incrementando sus posibilidades de acceso al mercado laboral. Los talleres de empleo están dirigidos a desempleados mayores de 25 años con especiales necesidades sociales.

Tras un inciso de dos años, el 21 de diciembre de 2017 se inició un nuevo taller denominado *Tratamiento de Datos y Documentos de los Archivos del Ministerio del Interior*, en el que participan 20 alumnos trabajadores mayores de 25 años –todos ellos víctimas del terrorismo o familiares– en situación de desempleo. Este taller finalizará el 20 de junio de 2018. Como en las últimas ediciones, los alumnos obtendrán el certificado de profesionalidad de «Operaciones de Grabación y Tratamiento de Datos», de utilidad para favorecer la incorporación laboral en todos los sectores productivos y las administraciones públicas.



GRÁFICO 7-6. PERFIL ALUMNOS TALLER DE EMPLEO EN FUNCIÓN DEL SEXO



7.3.4. PROYECTO PSICOLÓGICO

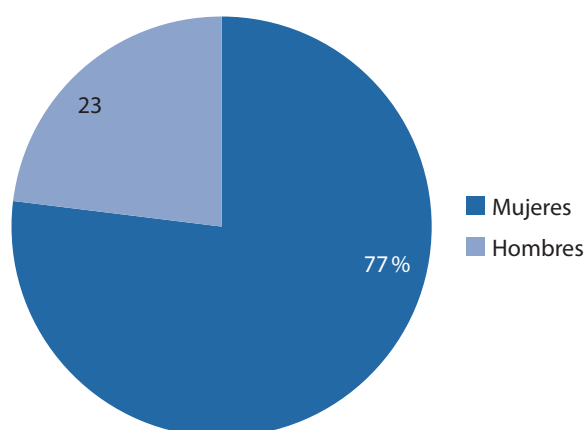
Este proyecto se lleva a cabo en colaboración con la Red Nacional de Psicólogos para la Atención de las Víctimas del Terrorismo. Su objeto es homogeneizar los criterios de atención psicológica y cobertura a las víctimas de terrorismo y fomentar una atención psicológica de calidad para facilitar la recuperación y normalización psíquica de los afectados por atentados.

A lo largo del año 2017, y dentro del proyecto psicológico, se han realizado los siguientes proyectos y actividades, que cuentan con la cofinanciación del Fondo Europeo de Seguridad Interior:

- Celebración de las Segundas Jornadas de Formación de la Red Nacional de Psicólogos para la Atención a Víctimas del Terrorismo, los días 20 y 21 de noviembre 2017, en la Escuela Nacional de Protección Civil, con la participación de 78 miembros de la Red, desplazados desde todo el territorio nacional, y 24 participantes de otras instituciones relacionadas.
- Sesión clínica de la Red Nacional, celebrada el 18 de diciembre de 2017 en el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, en la que se presentaron varios casos reales de atención psicológica a víctimas del terrorismo. La sesión fue seguida por 7 psicólogos en presencial y 47 en streaming. Posteriormente, de forma asíncrona, otras 33 persona accedieron a la sesión.

Asimismo, en cuanto a la atención directa y derivaciones a tratamiento de carácter psicológico, a lo largo del año 2017 se han realizado un total de 38 derivaciones a psicólogos especialistas, 28 de ellas en el marco de la atención inmediata por los atentados de Berlín, Manchester, Londres, Barcelona y Cambrils.

GRÁFICO 7-7. PERFIL MIEMBROS DE LA RED NACIONAL DE PSICÓLOGOS EN FUNCIÓN DEL SEXO





7.3.5. ATENCIÓN EN LA EMERGENCIA A VÍCTIMAS DE RECIENTES ATENTADOS TERRORISTAS

En 2017 se produjeron varios atentados en el extranjero con víctimas de nacionalidad española y, además, un importante atentado yihadista en Cataluña. En todos los casos se facilitó a los afectados tanto familiares de fallecidos como heridos o ilesos apoyo social y acompañamiento, información y ayuda para realizar todas las gestiones derivadas de la situación sufrida.

Brevemente, los atentados que dieron lugar a la intervención de esta Unidad fueron los siguientes (los atentados de Cataluña merecen un capítulo específico):

- Londres: El 22 de marzo de 2017, un agresor sembró el pánico en las inmediaciones del Parlamento, primero atropellando con un todoterreno a numerosos transeúntes y luego atacando con un cuchillo a los agentes que vigilaban el acceso al corazón de la democracia británica. El ataque causó al menos 6 muertos, entre ellos el presunto terrorista, y más de 40 heridos. Una británica, hija de una española domiciliada en Londres, falleció. Desde la Dirección General se contactó con la familia para mostrar la disposición para cualquier asistencia.
- Manchester: el 22 de mayo de 2017, se produjo una explosión en el Manchester Arena, a la salida de un concierto de música. La policía londinense informó de la muerte de 22 personas, incluido el atacante suicida, y otras 116 resultaron heridas. Un ciudadano español fue atendido por esta Dirección General, que realiza la tramitación oportuna para derivarle a un servicio de asistencia psicológica.
- Londres: el día 3 de junio de 2017, sobre las diez de la noche (hora local) tres hombres mataron a 8 personas e hirieron a 48 en un ataque terrorista. Los autores arrollaron con una furgoneta a los peatones junto a la estación del Puente de Londres. Después, continuaron circulando hasta el cercano mercado gastronómico de Borough Market, donde se bajaron y apuñalaron a varias personas. La policía abatió a los tres terroristas.

En ese atentado falleció un español, que tardó cuatro días en ser identificado. También hubo un herido español (residente en Londres) y dos ilesos. El 7 de junio de 2017 se trasladaron a Londres la directora general, la subdirectora general de Apoyo y una trabajadora social para realizar el acompañamiento a la familia del fallecido y a los demás afectados, y ofrecer todo el apoyo que pudieran necesitar. Se realizaron visitas hospitalarias y gestiones consulares, con la funeraria y para la repatriación del cadáver.

- Londres: el 15 de septiembre de 2017 un artefacto casero explotó a las 8.20 de la mañana en la estación de Parsons Green. Resultaron 29 personas heridas. Se han atendido dos peticiones de ciudadanos españoles que se encontraban en el lugar de los hechos para recibir asistencia psicológica.

Por su parte, respecto de los atentados de Cataluña, cabe reseñar que se produjeron atentados en tres lugares y sitios distintos:

- Alcanar (16/08/2017): En una casa de la localidad varios miembros de una célula yihadista estuvieron preparando bombas con las que pretendían atacar de forma inminente, pero un error en la manipulación de los artefactos provocó, pasadas las once de la noche, una enorme explosión, que dejó la casa reducida a escombros. En la explosión murieron dos terroristas, y otra persona resultó herida.
- Las Ramblas de Barcelona (17/08/2017): a las 16.50 horas, una furgoneta ocupó el carril central de Las Ramblas envistiendo a los peatones y matando a 14 personas e hiriendo a 126 personas. Además, un vecino de Villafranca del Penedés, y propietario de uno de los vehículos utilizados en los atentados, fue hallado muerto en su interior.
- Cambrils (18/08/2017): pasada la una de la madrugada, los terroristas arrollaron a varias personas en el Paseo Marítimo de la localidad, causando una víctima mortal y 11 heridos. Tras volcar, abandonaron el vehículo armados con cuchillos y un hacha, y llevando consigo falsos cinturones de explosivos. Los Mossos d'Esquadra abatieron inmediatamente a cuatro de ellos y, poco después, consiguieron hacer lo mismo con el quinto.

Es el ataque terrorista más grave ocurrido en España desde el 11 de marzo de 2004. Por ello, la intervención de la Dirección General fue inmediata. La propia directora general, la subdirectora de Apoyo y un equipo de trabajadoras sociales se trasladaron a Barcelona el día 18 de agosto y allí permanecieron 10 días. Las actividades realizadas fueron:



- Coordinación con Protección Civil y Emergencias de Cataluña, con el Centro de Atención a Víctimas de Barcelona y con Cruz Roja Española.
- Presencia en el Instituto Médico Legal de Cataluña con el fin de prestar apoyo a los familiares cuando se informó de los fallecimientos.
- Visita a los 7 hospitales en los que se encontraban las víctimas, prestando atención psicosocial a las víctimas y a sus familias, incluida la gestión de sus necesidades de alojamiento y viajes. Para cada víctima se elaboró una ficha de necesidades y seguimiento.
- Asimismo, el equipo recibió a familiares de las víctimas en el aeropuerto de Barcelona.
- Reuniones informativas con los cónsules de los países de origen de las víctimas acreditados en Barcelona, sobre el sistema de apoyo y ayudas que la Administración española ofrece a las víctimas.
- Reuniones de coordinación con la Delegación del Gobierno en Cataluña.

El Ministerio del Interior habilitó un teléfono directo de atención a las víctimas y a sus familiares (+34 91 537 25 00), en el que se ofrecía información a los afectados durante 24 horas.

También se constituyó una Oficina de la Dirección General de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo en la Delegación del Gobierno desde la que se atendió e informó a las víctimas y a sus familias, así como al personal de los consulados, sobre cuestiones asistenciales e indemnizatorias que necesitasen, incluida ayuda para la presentación de la solicitud de indemnización.

Por último, la labor de la Dirección General no se termina con la atención inmediata una vez que se produce el atentado, sino que continúa en el tiempo con visitas domiciliarias y seguimiento telefónico. Todo ello con la finalidad de conocer la evolución del estado de salud de los afectados, informar de los trámites administrativos o derechos que contiene la legislación española en materia de asistencia y ayuda a víctimas de terrorismo, realizar una valoración de la asistencia psicológica o llevar a cabo derivaciones para asistencia legal.

GRÁFICO 7-8. **DISTRIBUCIÓN POR PAÍS DE ORIGEN DE LAS VÍCTIMAS**

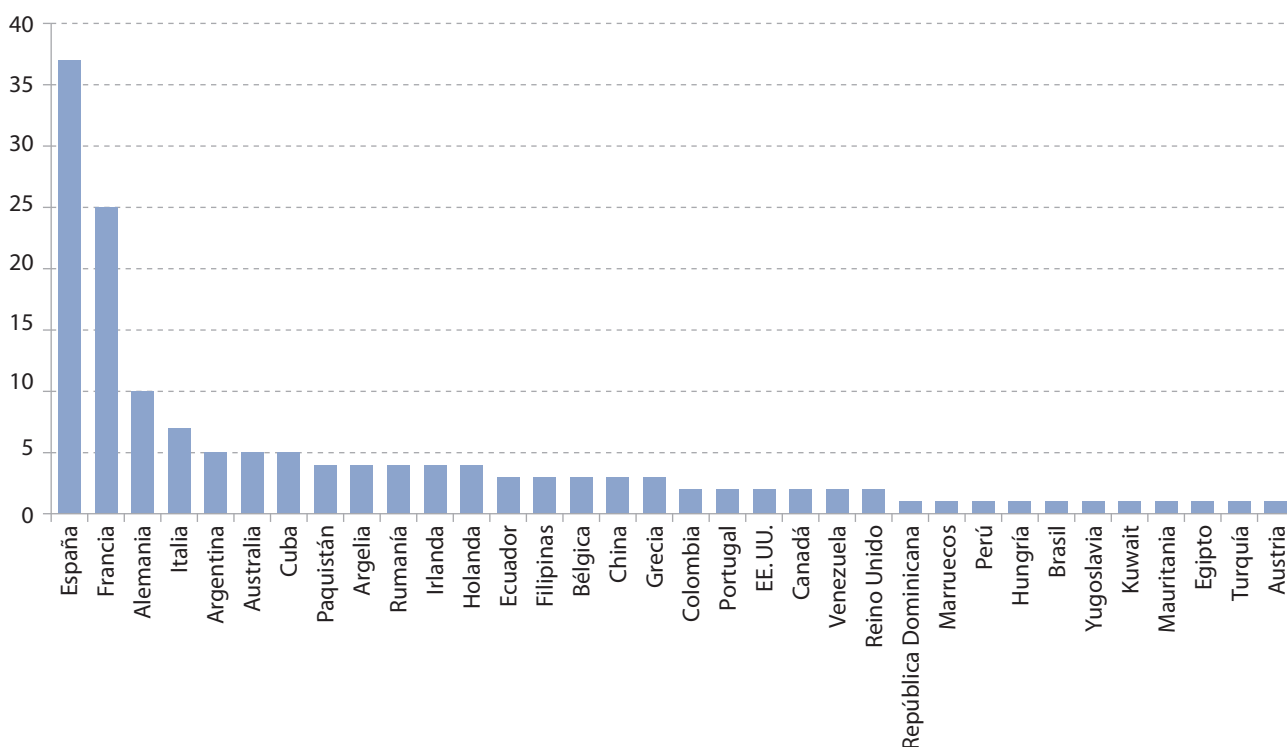
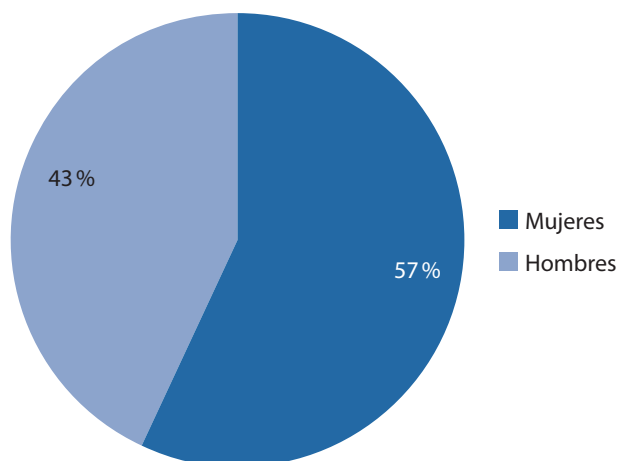




GRÁFICO 7-9. PERFIL VÍCTIMAS EN FUNCIÓN DEL SEXO



7.4. ACTUACIONES DE TIPO ECONÓMICO

En materia de indemnizaciones y ayudas, se debe resaltar que, a finales del año 2011, entra en vigor la **Ley 29/2011**, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo (BOE de 23 de septiembre de 2011), que sigue vigente en la actualidad.

La mencionada Ley 29/2011, desarrollada por su reglamento (aprobado por el **Real Decreto 671/2013**, de 6 de septiembre), ha supuesto una importante labor de refundición de la normativa hasta ahora dispersa y, sobre todo, una mayor equidad en las compensaciones concedidas a las víctimas, que se concreta en el abono de diferencias indemnizatorias a víctimas que hayan cobrado una cantidad inferior a la contemplada en el nuevo baremo legal. Asimismo, se incorporan nuevos supuestos antes no protegidos, como la protección a víctimas de hechos terroristas acaecidos de 1 de enero de 1960 a 31 de diciembre de 1967, a aquellas personas de nacionalidad española que sean o hayan sido víctimas en el extranjero de atentados terroristas y contempla, por primera vez, la figura de los amenazados por organización terrorista.

En lo que al ámbito indemnizatorio y de ayudas se refiere, conviene señalar que la mencionada Ley 29/2011 fue objeto, durante los años 2012 y 2013, de diversas modificaciones legislativas introducidas, entre otras, mediante las **Leyes 2/2012, de 29 de junio**, y **17/2012, de 27 de diciembre**, de Presupuestos Generales del Estado para 2012 y 2013, respectivamente⁽¹⁾, en aras de incorporar mejoras y colmar lagunas de que adolecía la Ley 29/2011.

7.4.1. DATOS GLOBALES DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

En este apartado se presentan los datos globales relativos al número de víctimas del terrorismo reconocidas por el Ministerio del Interior, al amparo de cualquiera de las normativas que se han ido aprobando a lo largo de los años, desde 1979⁽²⁾ hasta el 31 de diciembre de 2017, y que asciende a 10.230 víctimas.

⁽¹⁾ Conviene mencionar que, asimismo, la **Ley 29/2011** fue modificada por **Ley 3/2012**, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, si bien dicha regulación no afectó al ámbito indemnizatorio, sino que se centró en medidas de tipo laboral, así como por la **Ley Orgánica 9/2015**, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, que amplía el ámbito subjetivo de quienes pueden ser destinatarios de la Insignia también a los familiares de los heridos que hayan sufrido lesiones incapacitantes.

⁽²⁾ El 1 de febrero de 1979 entró en vigor el Real Decreto-ley 3/1979, de 26 de enero, sobre protección de la seguridad ciudadana e introduce indemnizaciones a víctimas del terrorismo.



En concreto, figuran desglosadas las distintas contingencias por las que las víctimas han sido indemnizadas (fallecimiento, distintos grados de incapacidad, lesiones no invalidantes, etc.), reflejándose igualmente las personas que han sido secuestradas por organizaciones terroristas, y aquellos que han sufrido daños materiales en cualquiera de sus bienes (vivienda, vehículos, establecimientos mercantiles, entre otros) como consecuencia de la actividad terrorista.

Finalmente, debe reseñarse que, a partir de la aprobación de la **Ley 29/2011**, de 22 de septiembre, y más concretamente del Reglamento aprobado por **Real Decreto 671/2013**, el Ministerio del Interior ha dictado resoluciones de reconocimiento de la condición de amenazado a personas que han sufrido amenazas y coacciones directas y reiteradas procedentes de organizaciones terroristas, que en muchos casos han llevado aparejada la concesión de ayudas extraordinarias destinadas a paliar los perjuicios económicos sufridos por estas personas y su núcleo familiar, como el abandono de su domicilio, traslado a otra localidad o salida del País Vasco, concretamente, gastos de escolarización de los hijos y otros derivados de las amenazas terroristas.

En los supuestos en los que el sufrimiento de las amenazas y coacciones terroristas se prolonga en el tiempo y a consecuencia de ellas se producen secuelas psicológicas en la persona que las padece, ha sido posible igualmente reconocer indemnizaciones por las lesiones permanentes sufridas, equiparándose de esta forma al resto de víctimas del terrorismo, con todos los derechos que son inherentes a dicha condición.

Conviene destacar igualmente que se han producido reconocimientos de la condición de amenazado, a título póstumo, respecto de personas que, habiendo sufrido amenazas y coacciones terroristas a lo largo de su vida, a fecha de entrada en vigor de la normativa vigente ya habían fallecido. Incluso en estos casos, ha sido posible conceder ayudas extraordinarias a sus viudos/as.

Asimismo, es de señalar que no se incluyen en este cómputo de víctimas reconocidas por el Ministerio del Interior a los destinatarios de ayudas asistenciales (ayudas psicológicas, sanitarias, al estudio y ayudas extraordinarias distintas a las derivadas de la condición de amenazado) por tratarse de ayudas que se abonan no sólo a la víctima, una vez que ha obtenido tal reconocimiento por el Ministerio del Interior, sino también a sus familiares y tantas veces como sea necesario en base a sus necesidades de forma continua en el tiempo.

Toda la información referida anteriormente aparece reflejada en la siguiente tabla y su gráfico.

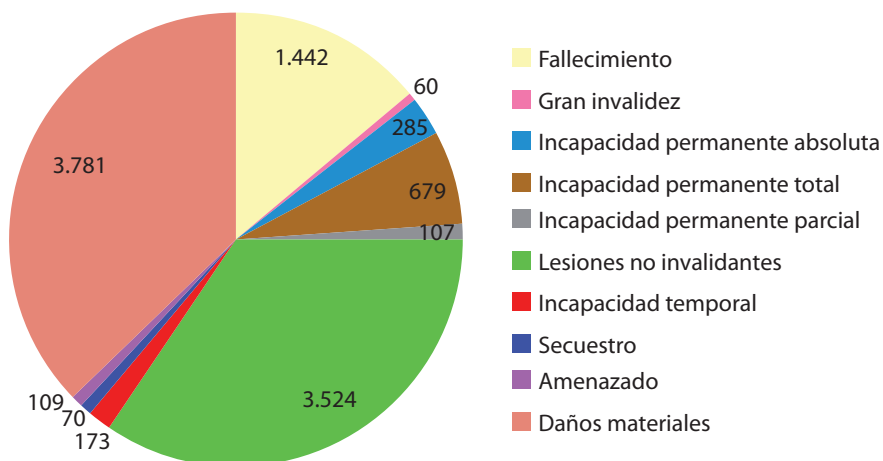


TABLA 7-1. **NÚMERO DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO RECONOCIDAS POR TIPO DE CONTINGENCIA EN EL PERÍODO 1979-2017**

Contingencia	Víctimas
1) Fallecidos	1.442
Fallecimiento	1.442
2) Heridos	4.828
Gran invalidez	60
Incapacidad permanente absoluta	285
Incapacidad permanente total	679
Incapacidad permanente parcial	107
Lesiones no invalidantes	3.524
Incapacidad temporal	173
3) Otros solicitantes	3.960
Secuestro	70
Amenazado	109
Daños materiales	3.781
Total	10.230

Fuente: Fichero «ASISTER» de la Dirección General de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo (DGAVT).

GRÁFICO 7-10. **NÚMERO DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO RECONOCIDAS POR TIPO DE CONTINGENCIA, EN EL PERÍODO 1979-2017**



Fuente: Fichero «ASISTER» de la DGAVT.



DATOS DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO RECONOCIDAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR POR GRUPO TERRORISTA RESPONSABLE DEL ACTO

En las siguientes tablas y gráficos aparece el número de víctimas del terrorismo que han sido reconocidas por el Ministerio del Interior, según el grupo terrorista responsable del acto.

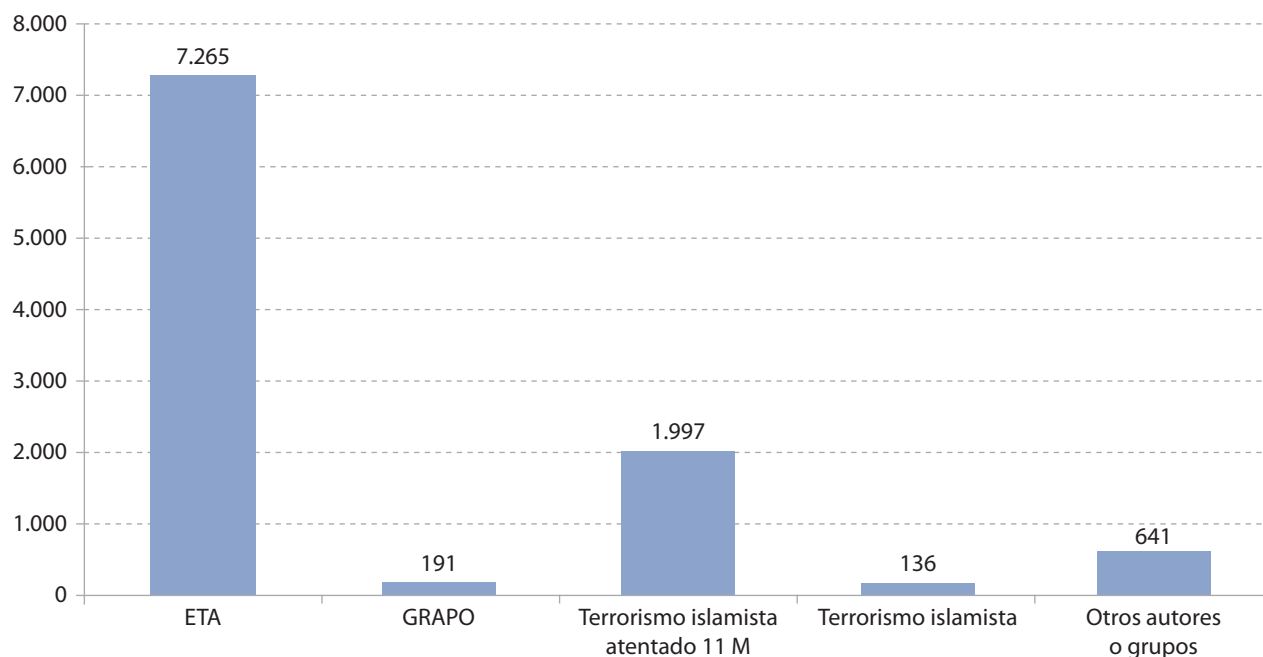
Merece reseñar que, por la entidad que tuvo en cuanto al número de víctimas el atentado terrorista acaecido en Madrid el 11 de marzo de 2004, se refleja de forma independiente y separada del resto de víctimas de atentados producidos por el terrorismo yihadista.

TABLA 7-2. NÚMERO DE VÍCTIMAS RECONOCIDAS POR GRUPO TERRORISTA

Grupo autor	Víctimas
ETA	7.265
GRAPO	191
Terrorismo islamista atentado 11m	1.997
Terrorismo islamista	136
Otros autores o grupos	641
Total general	10.230

Fuente: Fichero «ASISTER» de la DGAVT.

GRAFICO 7-11. NÚMERO DE VÍCTIMAS RECONOCIDAS POR GRUPO TERRORISTA



Fuente: Fichero «ASISTER» de la DGAVT.

**DATOS DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO RECONOCIDAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR POR LUGAR DEL ATENTADO TERRORISTA**

A continuación se reflejan los datos relativos a las víctimas del terrorismo reconocidas por el Ministerio del Interior, en función de la comunidad autónoma en la que acaeció el acto terrorista o si el mismo tuvo lugar en el extranjero.

Se observa que destacan, por encima de la media, especialmente los casos de Madrid y País Vasco, en los que se ha manifestado con mayor intensidad la actividad terrorista, a lo largo de los años.

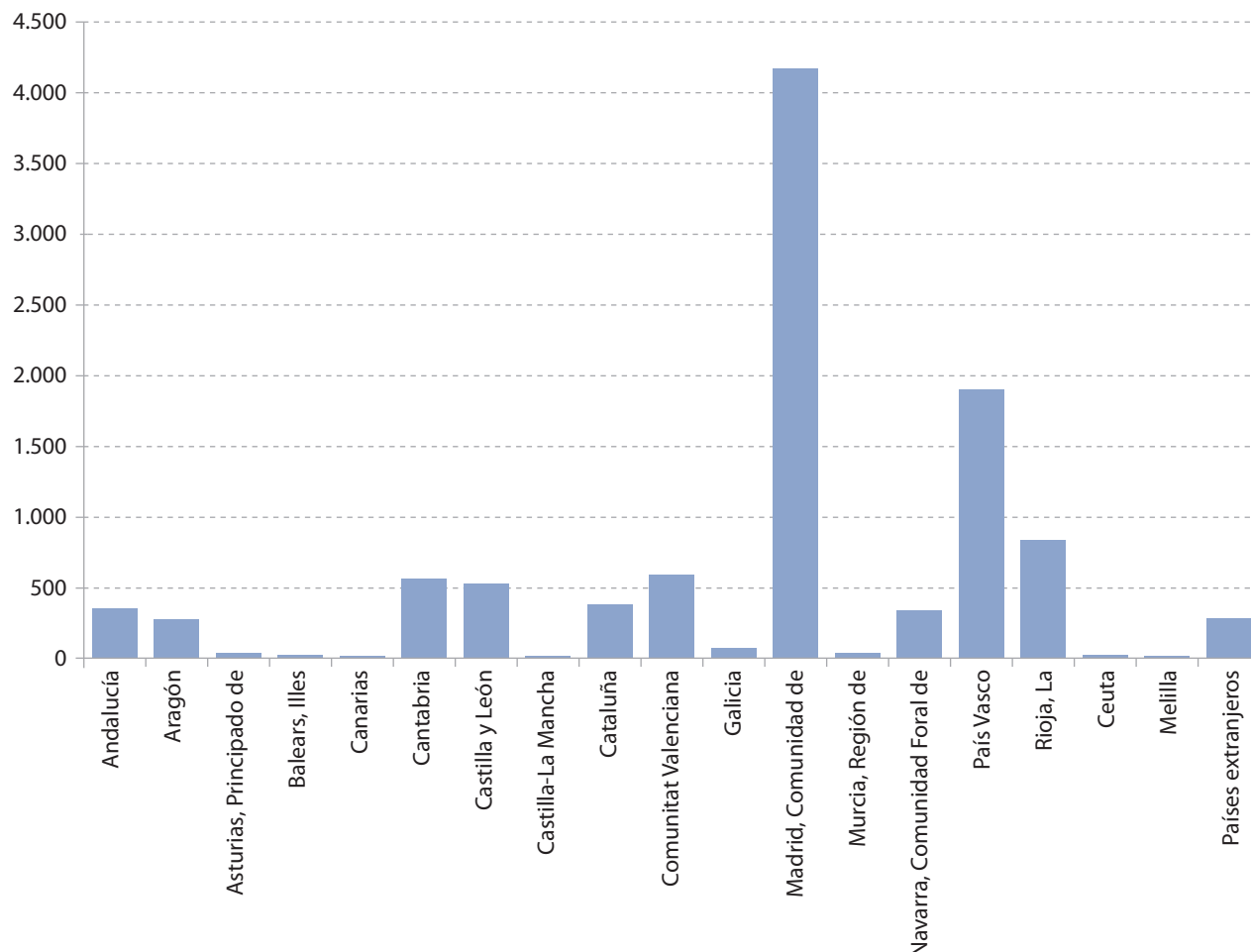
TABLA 7-3. **NÚMERO DE VÍCTIMAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE ACAECIÓ EL ACTO TERRORISTA**

Comunidad autónoma	Víctimas
Andalucía	338
Aragón	261
Asturias, Principado de	25
Balears, Illes	9
Canarias	4
Cantabria	554
Castilla y León	516
Castilla-La Mancha	6
Cataluña	369
Comunitat Valenciana	576
Galicia	60
Madrid, Comunidad de	4.166
Murcia, Región de	24
Navarra, Comunidad Foral de	324
País Vasco	1.895
Rioja, La	824
Ceuta	7
Melilla	1
Países extranjeros	271
Total general	10.230

Fuente: Fichero «ASISTER» de la DGAVT.



GRÁFICO 7-12. **NÚMERO DE VÍCTIMAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE ACAECIÓ EL ACTO TERRORISTA**



Fuente: Fichero «ASISTER» de la DGAVT.

DATOS DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO RECONOCIDAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR POR LUGAR DE RESIDENCIA

En este apartado, se presentan los datos relativos a las víctimas del terrorismo reconocidas por el Ministerio del Interior, si bien tomando como referencia, en este caso, las comunidades autónomas de residencia de las víctimas, que no coinciden, en muchos casos, con el lugar en el que sufrieron el acto terrorista en cuestión.

Merece la pena destacar, de los datos ofrecidos a continuación, el caso de Andalucía, que si bien solo ha tenido 338 víctimas por actos cometidos en su territorio, acoge a 689 víctimas que residen, en el momento de la concesión de la indemnización, en esa comunidad autónoma.

En los casos de Madrid y País Vasco, que cuentan con el mayor número de víctimas en su territorio, se observa un descenso en el número al tomar como referencia el lugar de residencia o domicilio de las víctimas, especialmente patente en el caso de País Vasco. Esta circunstancia podría explicarse por el elevado número de víctimas y personas que sufrieron amenazas terroristas y que decidieron en el pasado abandonar esa comunidad autónoma y fijar su residencia en otra más alejada del fenómeno terrorista.



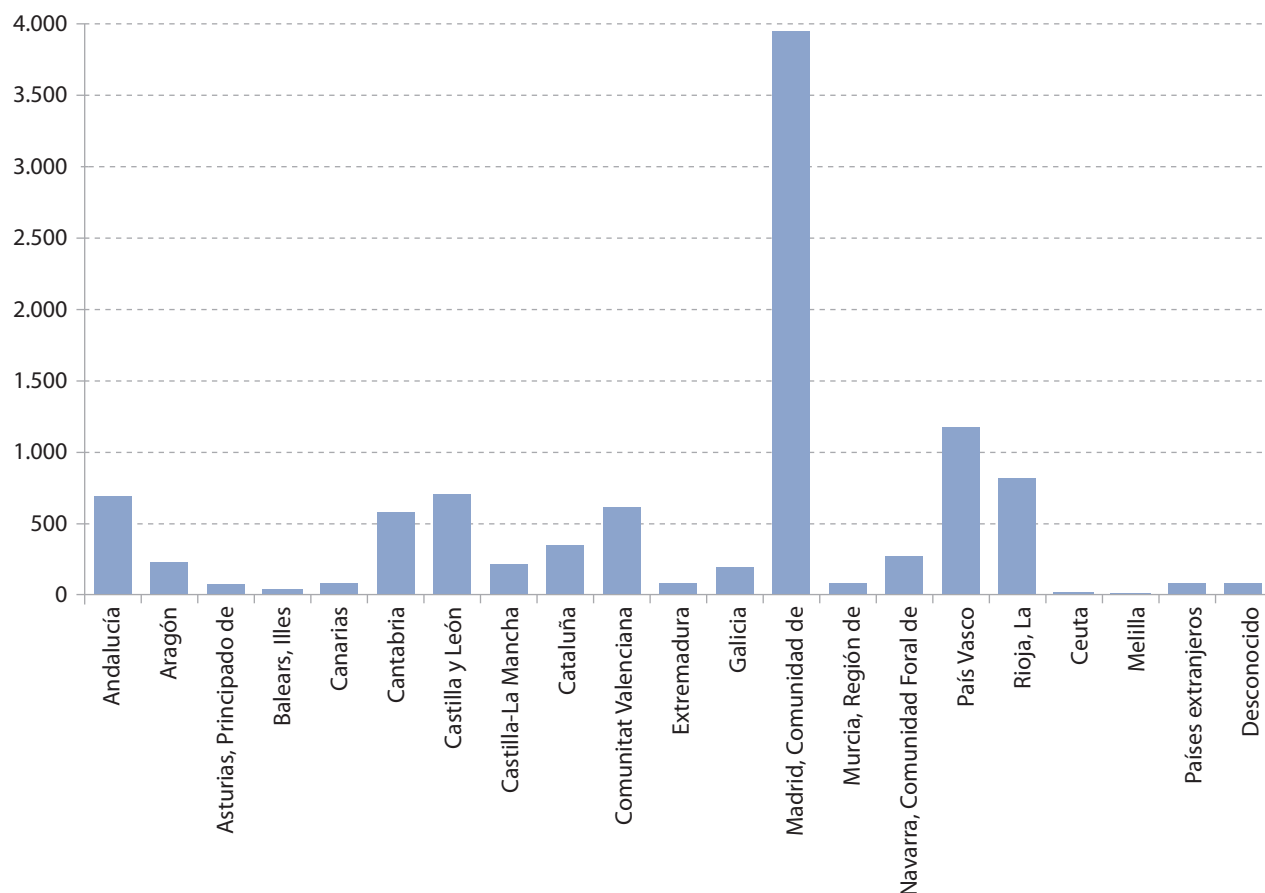
TABLA 7-4. NÚMERO DE VÍCTIMAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA

Comunidad autónoma	Víctimas
Andalucía	689
Aragón	225
Asturias, Principado de	69
Balears, Illes	30
Canarias	77
Cantabria	571
Castilla y León	702
Castilla-La Mancha	210
Cataluña	343
Comunitat Valenciana	606
Extremadura	76
Galicia	185
Madrid, Comunidad de	3.960
Murcia, Región de	73
Navarra, Comunidad Foral de	263
País Vasco	1.172
Rioja, La	812
Ceuta	12
Melilla	7
Países extranjeros	74
Desconocido	74
Total general	10.230

Fuente: Fichero «ASISTER» de la DGAVT.



GRÁFICO 7-13. NÚMERO DE VÍCTIMAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA



Fuente: Fichero «ASISTER» de la DGAVT.

7.4.2. DATOS ECONÓMICOS DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR TIPO DE CONTINGENCIA EN EL PERÍODO 2012-2017

A continuación, se detallan los importes abonados por el Ministerio del Interior a las víctimas del terrorismo en el período 2012-2017 y desglosados según tipología de la contingencia. En estos importes se incluyen tanto las indemnizaciones abonadas a las víctimas del terrorismo como las ayudas abonadas a sus familiares.

Es importante destacar que casi dos tercios del importe total de las indemnizaciones y ayudas abonadas en el período 2012-2017 se han concedido como complementos de indemnizaciones anteriores a la **Ley 29/2011**, de 22 de septiembre, como consecuencia de los nuevos baremos que para fallecimiento y distintas secuelas se establecen en la misma.

Asimismo, el grueso de las indemnizaciones se concentró en 2014, porque tanto los complementos indemnizatorios como nuevas ayudas establecidos en la **Ley 29/2011** no pudieron solicitarse hasta la entrada en vigor del Reglamento (2013), fecha a partir de la cual se presentaron la mayoría de las solicitudes (resueltas en 2014).

Precisamente por esta concentración de resoluciones en 2014, para satisfacer el abono de las indemnizaciones y ayudas derivadas de la aplicación de la nueva normativa, que supuso un importante impacto presupuestario en comparación con ejercicios anteriores, se llevaron a cabo tres ampliaciones de crédito (dos en el ejercicio 2014 y una en 2015), al resultar insuficiente el crédito anual previsto en las respectivas leyes de presupuestos generales del Estado para esta partida.



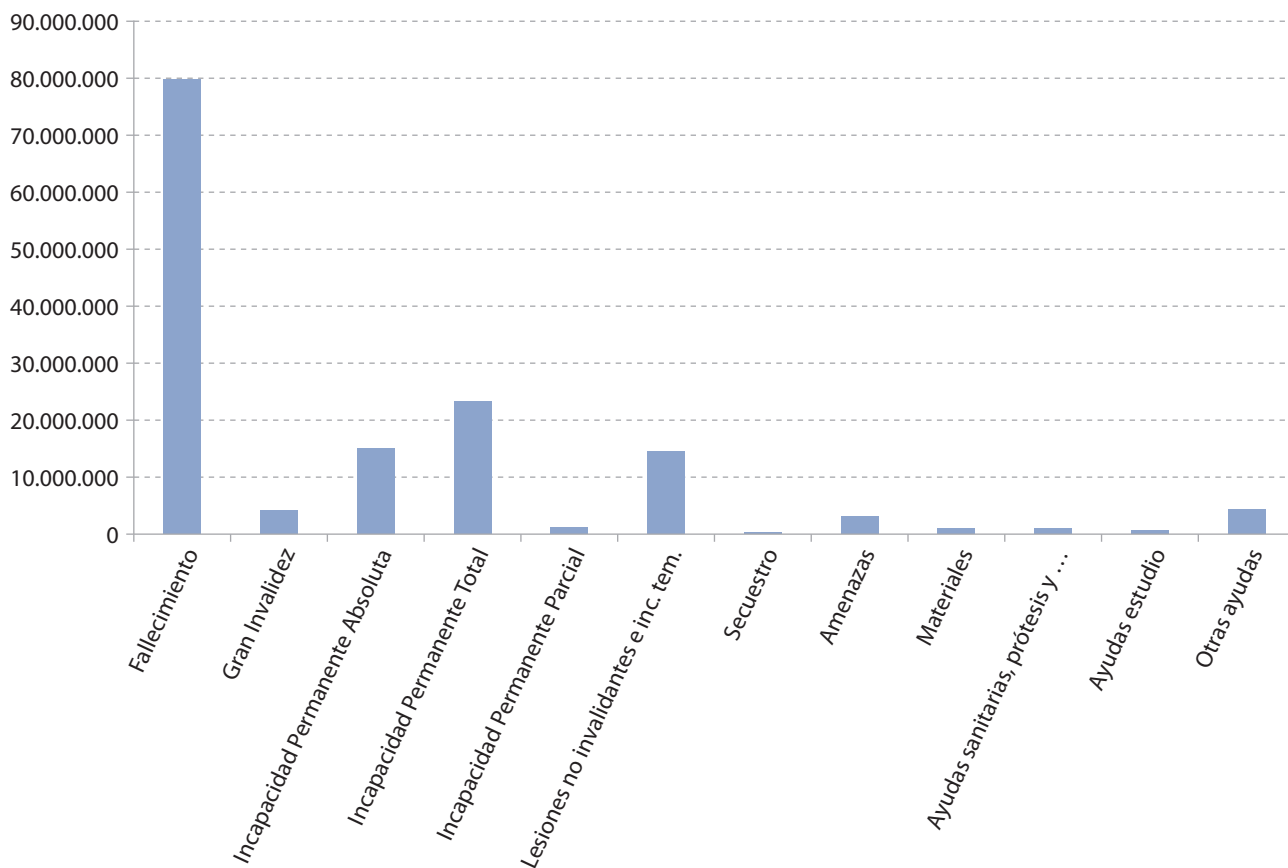
TABLA 7-5. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS POR TIPO DE CONTINGENCIA EN EL PERÍODO 2012-2017

Tipo de contingencia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Cuantía total (€)
Fallecimiento	7.085.323,03	6.869.877,81	51.453.274,91	9.770.766,11	2.467.245,49	2.168.721,86	79.815.209,21
Gran invalidez	191.939,22	264.666,29	2.360.595,59	790.262,48	418.304,75	0	4.025.768,33
Incapacidad permanente absoluta	4.605.442,89	2.871.137,29	4.717.667,25	1.887.117,62	307.804,68	642.818,81	15.031.988,54
Incapacidad permanente total	4.097.750,57	4.162.388,01	8.329.443,08	3.664.412,35	2.111.218,94	894.019,15	23.259.232,10
Incapacidad permanente parcial	158.151,49	279.584,27	466.160,20	261.382,63	61.855,72	0	1.227.134,31
Lesiones no invalidantes e incapacidad temporal	2.052.590,41	2.458.172,75	5.429.528,18	2.866.515,28	1.247.250,09	479.332,65	14.533.389,36
Secuestro	0	88.949,37	116.436,26	13.156,65	62.300,50	0	280.842,78
Amenazas	0	246.308,95	118.491,29	1.266.918,78	962.137,37	482.800,00	3.076.656,39
Materiales	112.202,99	162.007,89	12.551,94	30.506,51	526.509,50	139.638,96	983.417,79
Ayudas sanitarias, prótesis y psicológicas	47.656,66	103.944,39	166.401,65	124.096,46	184.768,55	276.988,00	903.855,71
Ayudas estudio	69.484,00	34.274,00	84.500,00	166.835,00	144.553,73	118.320,00	617.966,73
Otras ayudas	846.376,87	866.352,19	1.070.438,81	487.422,79	715.434,82	266.473,70	4.252.499,18
Total (en euros)	19.266.918,13	18.407.663,21	74.325.489,16	21.329.392,66	9.209.384,14	5.469.113,13	148.007.960,43

Fuente: Fichero «ASISTER» de la DGAVT.

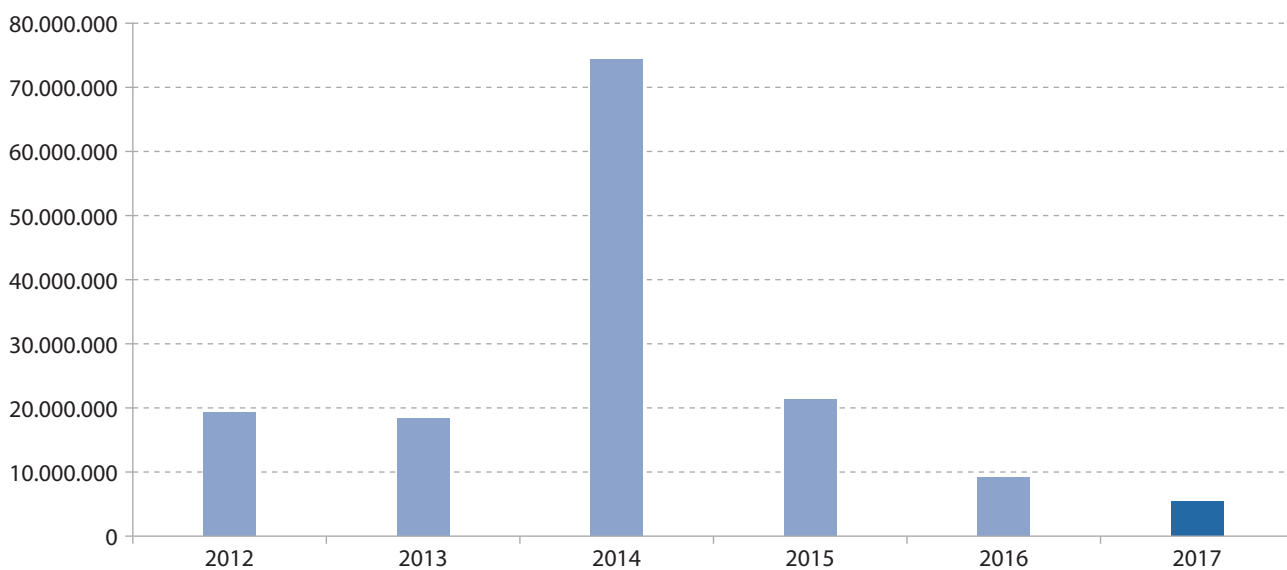


GRÁFICO 7-14. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS POR TIPO DE CONTINGENCIA, EN EL PERÍODO 2012-2017



Fuente: Fichero «ASISTER» de la DGAVT.

GRÁFICO 7-15. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS ABONADAS PERÍODO 2012-2017 POR AÑO



Fuente: Fichero «ASISTER» de la DGAVT.



7.4.3. DATOS ECONÓMICOS DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR BAREMO LEGAL O POR SENTENCIA PENAL

A partir de la aprobación de la **Ley 32/1999**, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, se reconoce por primera vez la posibilidad de que el Estado, a través del Ministerio del Interior, asuma el abono, con carácter extraordinario, de las indemnizaciones impuestas en sentencia firme en concepto de responsabilidad civil derivada de delito de terrorismo fijadas por la Audiencia Nacional (Sala de lo Penal), órgano judicial competente para enjuiciar delitos de terrorismo.

Hasta la citada fecha, el Ministerio del Interior únicamente podía abonar a las víctimas las indemnizaciones según baremo legal, es decir, las indemnizaciones establecidas en la normativa vigente en el momento del atentado, de acuerdo con las cantidades fijadas en la norma según los daños sufridos, y con independencia de las posibles responsabilidades civiles fijadas en sentencia por delito de terrorismo.

Esta posibilidad de abono extraordinario de las cantidades impuestas en concepto de responsabilidad civil en sentencia penal por parte del Ministerio del Interior se contempló igualmente en la **Ley 29/2011**, de 22 de septiembre, si bien estableciendo como novedad, respecto a la **Ley 32/1999**, de 8 de octubre, unos límites máximos según contingencia. Es de destacar que estas indemnizaciones se extenderán únicamente a los daños físicos o psíquicos.

En la siguiente tabla se desglosan las indemnizaciones que han sido abonadas a las víctimas por baremo o como abono de la responsabilidad civil fijada en sentencia, en el período 1999-2017.

TABLA 7-6. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR BAREMO O POR SENTENCIA PENAL (1999-2017)⁽³⁾

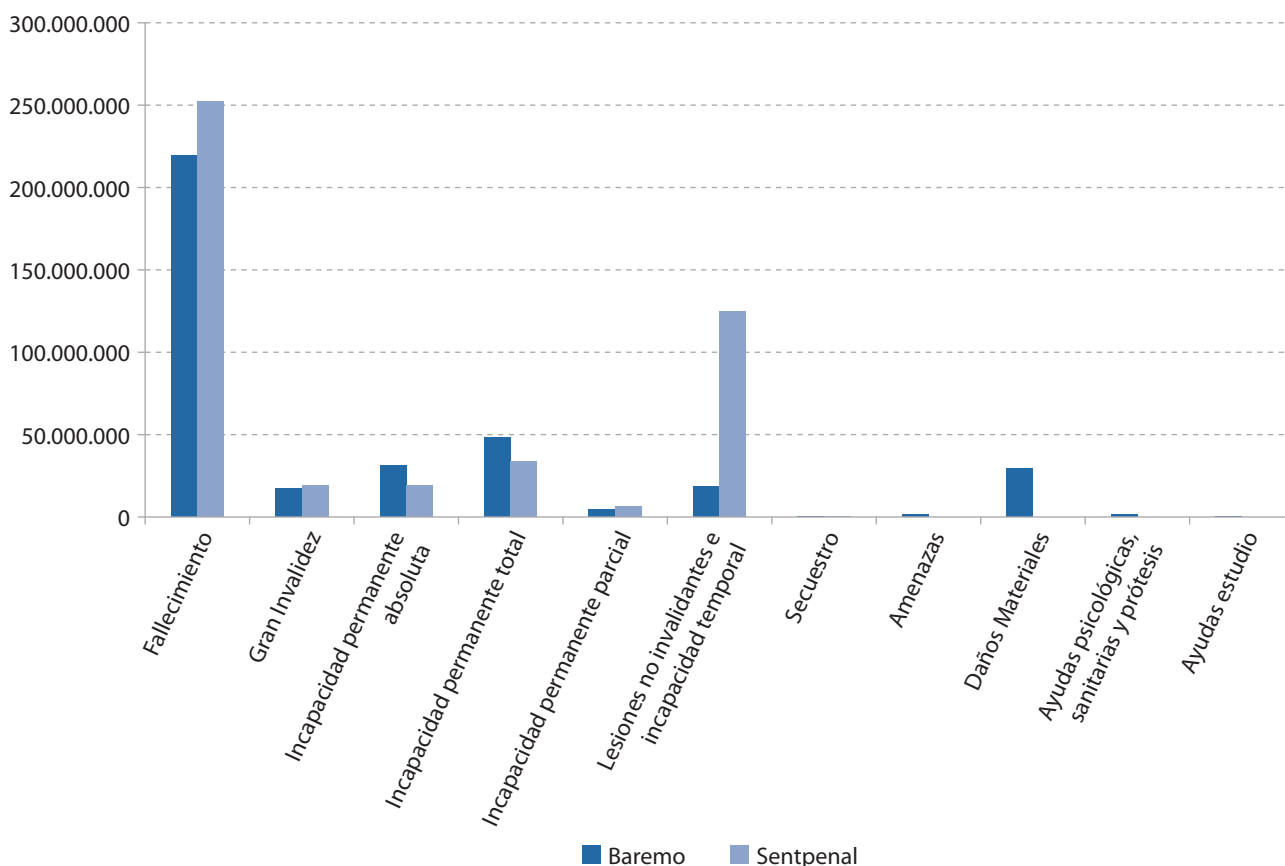
Tipo de contingencia	Baremo	Sentencia	Cuantía total (€)
Fallecimiento	221.370.873,40	253.845.839,05	475.216.712,45
Gran invalidez	18.797.880,37	20.444.930,97	39.242.811,34
Incapacidad permanente absoluta	32.916.116,95	21.187.157,44	54.103.274,39
Incapacidad permanente total	49.774.005,84	35.689.588,06	85.463.593,90
Incapacidad permanente parcial	6.195.354,29	8.161.288,60	14.356.642,89
Lesiones no invalidantes e incapacidad temporal	19.888.637,46	126.518.632,24	146.407.269,70
Secuestro	1.606.493,65	793.901,96	2.400.395,61
Total (en euros)	350.549.361,96	466.641.338,32	817.190.700,28
Amenazas	3.116.656,39	0	3.116.656,39
Daños materiales	31.250.024,34	0	31.250.024,34
Ayudas psicológicas, sanitarias y prótesis	2.049.201,75	0	2.049.201,75
Ayudas estudio	1.232.336,68	0	1.232.336,68
Otras ayudas	17.579.319,07	0	17.579.319,07
Total (en euros)	405.776.900,19	466.641.338,32	872.418.238,51

Fuente: Fichero «ASISTER» de la DGAVT.

⁽³⁾ En el anuario de 2016 hubo un error en la cabecera de esta tabla, el período que trataba era 2013-2016 pero en la cabecera apareció 1999-2016.



GRÁFICO 7-16. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR BAREMO O POR SENTENCIA PENAL (1999-2017)



Fuente: Fichero «ASISTER» de la DGAVT.

7.4.4. DATOS ECONÓMICOS DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO ABONADAS POR ATENTADOS EN EL EXTRANJERO

Por último, la **Ley 29/2011** incluye la regulación de una cuestión novedosa, no contemplada en la normativa anterior, relativa a la posibilidad de que el Ministerio del Interior abone indemnizaciones y ayudas a víctimas españolas que padezcan daños por atentados terroristas acaecidos en el extranjero, sujeta a ciertas limitaciones legales según los casos⁽⁴⁾.

En la tabla que figura a continuación se reflejan las indemnizaciones y ayudas abonadas a las víctimas de atentado en el extranjero en el período 2012-2017.

⁽⁴⁾ Nota: Los nacionales españoles víctimas de atentados en el extranjero tienen derecho a la totalidad de las indemnizaciones y ayudas previstas en la **Ley 29/2011**, de 22 de septiembre, en los siguientes casos: cuando el atentado sea producido por grupos que operen habitualmente en España, se dirijan contra el Estado español o intereses españoles o cuando sean participantes en operaciones de paz y seguridad en el exterior. En los restantes casos, tendrán derecho al 50% o 40% de las indemnizaciones en función de si residían o no en el país donde se produjo el atentado.



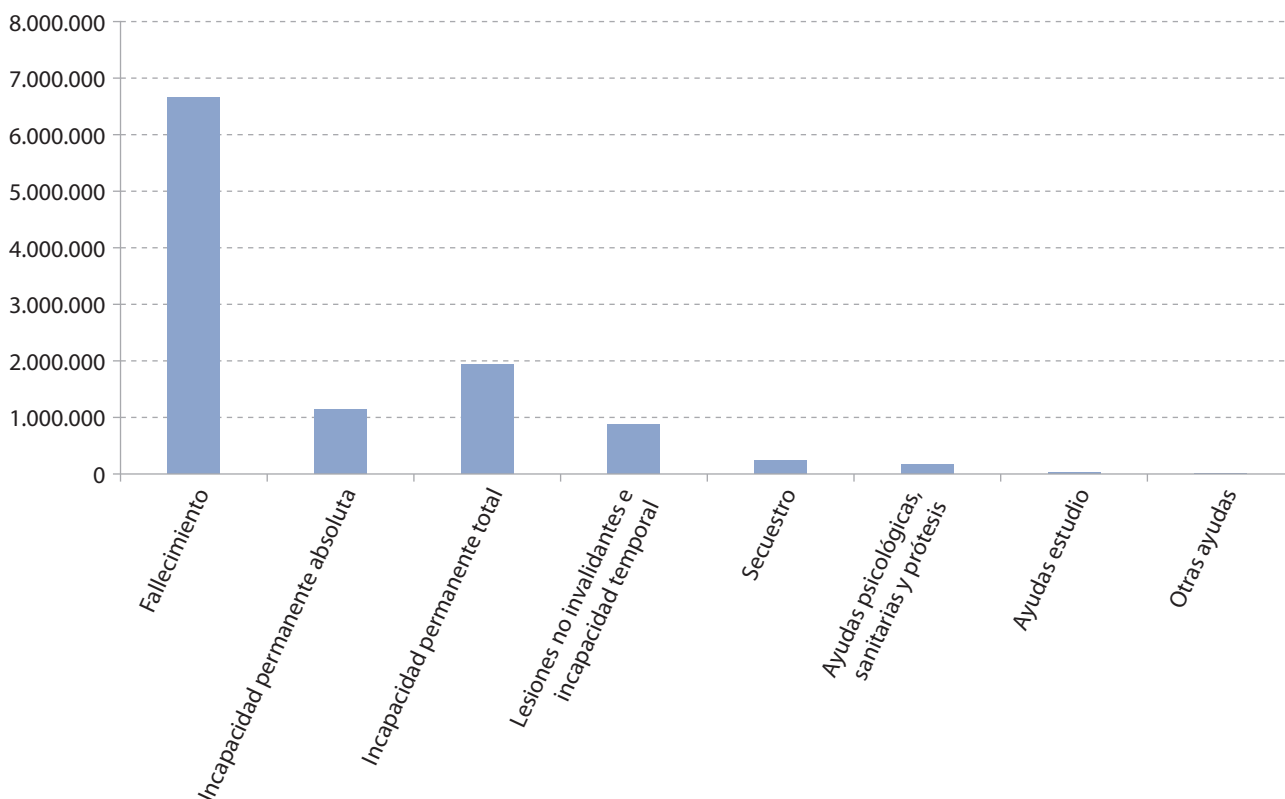
TABLA 7-7. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS POR ATENTADOS EN EL EXTRANJERO, POR TIPO DE CONTINGENCIA, EN EL PERÍODO 2012-2017

Tipo de contingencia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Cuantía total (€)
Fallecimiento	1.729.028,81	575.470,14	1.865.515,34	934.347,21	1.031.950,60	531.950,60	6.668.262,70
Incapacidad permanente absoluta	511.611,24	575.997,18	25.432,20	0	37.281,70	0	1.150.322,32
Incapacidad permanente total	51.919,03	503.172,97	140.792,47	400.059,64	601.063,10	240.338,58	1.937.345,79
Lesiones no invalidantes e incapacidad temporal	658,43	202.363,13	310.065,74	160.928,23	54.516,36	139.477,43	868.009,32
Secuestro	0	76.904,67	116.436,26	13.156,65	26.239,77	0	232.737,35
Ayudas psicológicas, sanitarias y prótesis	2.275,00	3.405,06	11.666,00	1.270,00	71.390,13 ⁽¹⁾	83.477,77	173.483,96
Ayudas estudio	0	0	2.300,00	5.900,00	8.000,00	9.100,00	25.300,00
Otras ayudas	0	0	0	0	4.950,77	8.934,86	13.885,63
Total (en euros)	2.295.492,51	1.937.313,15	2.472.208,01	1.515.661,73	1.835.392,43	1.013.279,24	11.069.347,07

Fuente: Fichero «ASISTER» de la DGAVT.

⁽¹⁾ Hay una pequeña variación respecto a datos publicados en 2016 debido a reajustes en la contabilización de los expedientes.

GRÁFICO 7-17. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS POR ATENTADOS EN EL EXTRANJERO, POR TIPO DE CONTINGENCIA, EN EL PERÍODO 2012-2017



Fuente: Fichero «ASISTER» de la DGAVT.



7.4.5. DATOS ECONÓMICOS DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS DERIVADAS DE AMENAZAS TERRORISTAS

Se destaca como novedad introducida por la **Ley 29/2011**, de 22 de septiembre, la concesión de indemnizaciones y ayudas a personas que reúnan la condición de amenazados por organizaciones terroristas (que hayan sido objeto de amenazas y/o coacciones directas y reiteradas y sean acreditadas en virtud de sentencia firme, procedimiento penal incoado o diligencias judiciales).

Por una parte, se han reconocido indemnizaciones a aquellas personas que, como consecuencia directa y exclusiva de las amenazas terroristas, han desarrollado secuelas de carácter permanente, de tipo psicológico y/o psiquiátrico generalmente, habiendo sido avalado por informes médicos evaluadores.

Por otra, a raíz de la aprobación del Reglamento en 2013, se abre la posibilidad de conceder, con carácter retroactivo, ayudas extraordinarias a las personas que han sido objeto de amenazas terroristas, previa acreditación documental, destinadas a facilitar el traslado de localidad, abandono de domicilio, gastos de escolarización y otros que deriven de esta situación. En algunos supuestos, incluso las ayudas extraordinarias han sido abonadas a las viudas de las personas que habían sido objeto de las amenazas terroristas, al haber fallecido éstas.

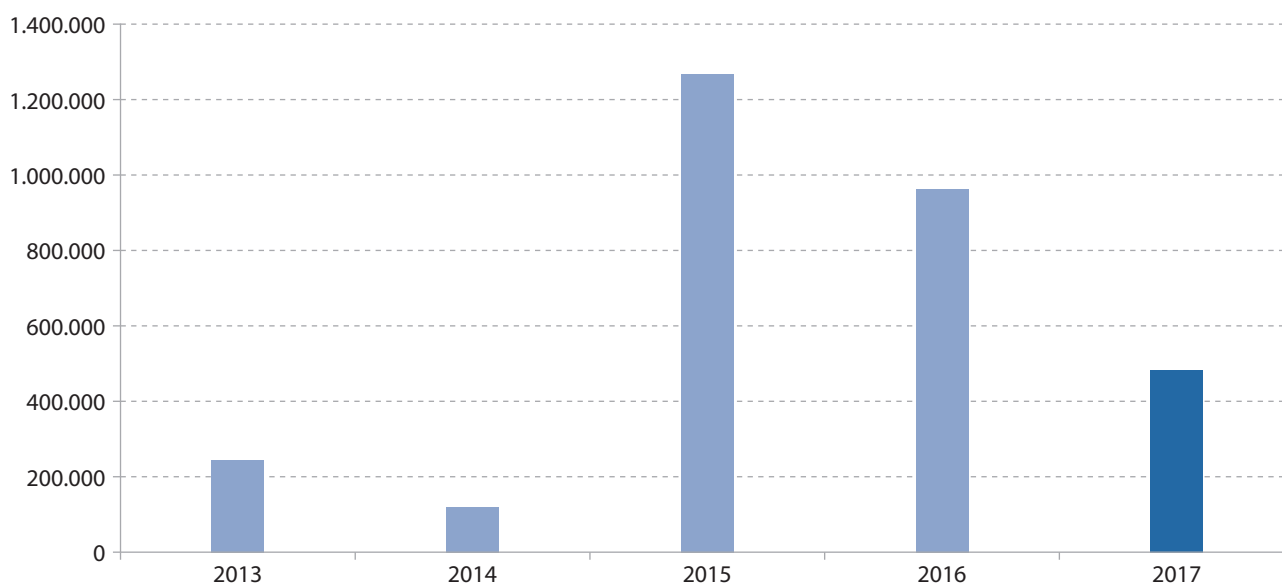
El importe total abonado a víctimas del terrorismo por lesiones derivadas de amenazas terroristas y ayudas extraordinarias para paliar perjuicios económicos sufridos por el amenazado y, en su caso, su familia, asciende a 3.076.656,39 euros, de acuerdo con los datos que figuran en las siguientes tablas.

TABLA 7-8. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS DERIVADAS DE AMENAZAS TERRORISTAS EN EL PERÍODO 2012-2017

	2013	2014	2015	2016	2017	Cuantía total (€)
Total general (en €)	246.308,95	118.491,29	1.266.918,78	962.137,37	482.800,00	3.076.656,39

Fuente: Fichero «ASISTER» de la DGAVT.

GRÁFICO 7-18. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS DERIVADAS DE AMENAZAS TERRORISTAS EN EL PERÍODO 2012-2017



Fuente: Fichero «ASISTER» de la DGAVT.



7.4.6. AYUDAS PROPUESTAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y CONCEDIDAS POR LA FUNDACIÓN DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

La Fundación Víctimas del Terrorismo colabora estrechamente, desde su creación, con el Ministerio del Interior en la asistencia directa a las víctimas del terrorismo y sus familiares. Esta colaboración se ha mantenido a lo largo de 2017 y ha permitido que la Fundación de Víctimas del Terrorismo conceda un total 229 ayudas por un importe de 138.380,37 euros, propuestas por el equipo de trabajo social de la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, previa evaluación de la necesidad social, psicológica, médica, de formación, empleo o familiar existente, y la elaboración del correspondiente informe social que justifica la concesión de la ayuda.

En la siguiente tabla se incluyen los distintos tipos de ayudas concedidas, número e importe de las mismas.

TABLA 7-9. **DESGLOSE DE AYUDAS EN CONCEPTOS, NÚMERO Y CUANTÍA ECONÓMICA**

Concepto	Número de ayudas	Cuantía (€)
Económica	60	55.169,52
Estudios	16	7.901,08
Familiar	35	27.147,49
Médica	20	13.098,89
Psicológica	97	33.687,56
Autoempleo	1	1.375,83
Total	229	138.380,37

GRÁFICO 7-19. **REPARTO PORCENTUAL EN FUNCIÓN DE LA CUANTÍA Y TIPO DE AYUDA**

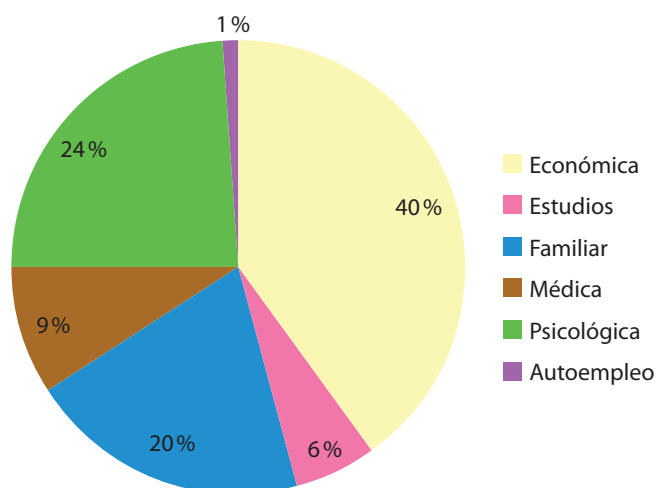
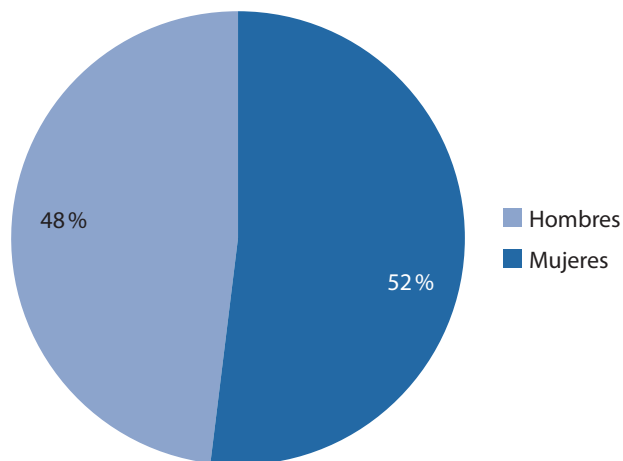




GRÁFICO 7-20. PERFIL BENEFICIARIOS DE AYUDAS EN FUNCIÓN DEL SEXO



7.4.7. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES

El día 25 de marzo de 2017 se publicó en el *Boletín Oficial del Estado*, número 72, un extracto de la Orden del 10 de marzo de 2017, por la que se convocaron las ayudas destinadas a asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la atención a las víctimas del terrorismo, para el ejercicio 2017, destinando una cuantía de 880.000 euros. A esta convocatoria se presentaron un total de 17 entidades y 54 programas, sumando una solicitud de 1.571.881 euros.

Los programas subvencionados por el Ministerio del Interior habían de enmarcarse en alguna de las siguientes líneas de actividades:

- A) Desarrollo del movimiento asociativo y actividades de sensibilización social
- B) Desarrollo del movimiento fundacional y actividades de sensibilización social
- C) Asistencia directa a víctimas y a sus familias

Con fecha 7 de julio de 2017, el Ministerio del Interior resolvió la convocatoria de ayudas efectuada por la Orden de 10 de marzo de 2017, resolución que fue notificada individualmente a todas las entidades concurrentes.



TABLA 7-10. SOLICITUDES Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS, SEGÚN EL TIPO DE PROGRAMA

Área	N.º de programas solicitados	Cantidad solicitada	N.º de programas concedidos	Porcentaje del crédito	Cantidad concedida (€)
Desarrollo movimiento asociativo y actividades sensibilización social	25	710.535	22	35	308.000
Desarrollo movimiento fundacional y actividades sensibilización social	14	200.130	13	15	132.000
Asistencia directa a víctimas y a sus familias	18	661.216	18	50	440.000
Total	57	1.571.881	53	100	880.000

Asimismo, la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo gestionó, en 2017, las transferencias corrientes consignadas en los Presupuestos Generales del Estado para el «desarrollo de sus actividades» a las dos fundaciones públicas dependientes del Ministerio del Interior y con fines relacionados con las víctimas del terrorismo:

- 268.000 euros a la Fundación de Víctimas del Terrorismo
- 1.360.000 euros a la Fundación Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo

7.5. OTRAS ACTUACIONES

7.5.1. DATOS ESTADÍSTICOS DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

A continuación, se incorporan datos relativos a las solicitudes de indemnización y ayudas económicas presentadas, así como los expedientes de indemnizaciones y ayudas resueltos por el Ministerio del Interior en el período 2012-2017.

En estos datos vuelve a reflejarse el elevado volumen de trabajo existente en los años inmediatamente posteriores a la entrada en vigor de la **Ley 29/2011** y su Reglamento.



TABLA 7-11. **NÚMERO DE SOLICITUDES DE AYUDAS E INDEMNIZACIONES A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, POR TIPO DE CONTINGENCIA EN EL PERÍODO 2012-2017**

Tipo de contingencia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total general
Fallecimiento	743	616	235	17	11	23	1.645
Gran Invalidez	28	20	5	1	0	0	54
Incapacidad permanente absoluta	143	83	47	5	6	7	291
Incapacidad permanente total	322	210	123	14	17	12	698
Incapacidad permanente parcial	45	18	15	1	1	1	81
Lesiones no invalidantes e inc. tem.	639	254	416	75	43	103	1.530
Secuestro	39	17	17	4		3	80
Amenazas	55	35	54	15	22	43	224
Materiales	26	43	54	2		4	129
Ayudas sanitarias, prótesis y psicológicas	52	70	100	57	96	160	535
Ayudas estudio	1	215	225	217	205	210	1.073
Otras ayudas	3	38	64	34	24	30	193
Total general	2.096	1.619	1.355	442	425	596	6.533

Fuente: Fichero «ASISTER» de la DGAVT.

TABLA 7-12. **NÚMERO DE EXPEDIENTES RESUELTOS DE AYUDAS E INDEMNIZACIONES A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, POR TIPO DE CONTINGENCIA EN EL PERÍODO 2012-2017**

Tipo de contingencia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total general
Fallecimiento	563	212	691	134	24	29	1.653
Gran Invalidez	20	6	21	6	1	0	54
Incapacidad permanente absoluta	109	51	90	32	9	9	300
Incapacidad permanente total	232	128	241	83	32	14	730
Incapacidad permanente parcial	29	15	19	11	5	0	79
Lesiones no invalidantes e inc. tem.	343	414	344	288	92	43	1.524
Secuestro	9	34	22	13	3	2	83
Amenazas	4	33	37	46	33	41	194
Materiales	21	24	60	29	16	2	152
Ayudas sanitarias, prótesis y psicológicas	38	58	71	80	104	165	516
Ayudas estudio	2	1	244	310	240	226	1.023
Otras ayudas	4		36	70	46	24	180
Total general	1.374	976	1.876	1.102	605	555	6.488

Fuente: Fichero «ASISTER» de la DGAVT.

Finalmente, se ofrecen datos relativos a los tiempos medios de resolución de los expedientes de indemnizaciones y ayudas, tomando como referencia el compromiso asumido en virtud de la nueva Carta de Servicios de la DGAVT 2016-2019.



A pesar de que el plazo legal para resolución y notificación a los interesados de los procedimientos de concesión de indemnizaciones y ayudas es de 12 meses, la DGAVT asumió el compromiso de calidad de que los citados expedientes se resolverían en un plazo no superior a 6 meses, a computar desde la fecha de la solicitud, si el expediente estuviera completo, o desde la fecha de la recepción de la documentación requerida o del informe preceptivo solicitado, si estuviera incompleto.

Teniendo en cuenta los datos relativos al año 2017, el porcentaje de todos los expedientes resueltos en un plazo igual o inferior a 6 meses en 2017 fue de un 80%.

7.5.2. CONCESIÓN DE DISTINCIONES HONORÍFICAS

La **Ley 2/2012**, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, modificó el artículo 54 de la **Ley 29/2011**, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral de las Víctimas del Terrorismo, atribuyendo al Ministerio del Interior la competencia para la tramitación de los procedimientos de concesión de las condecoraciones de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas de Terrorismo.

De conformidad con la redacción vigente del artículo 52 de la citada **Ley 29/2011**, esta acción honorífica se otorga con el grado de Gran Cruz, a título póstumo, a los fallecidos en actos terroristas; con el grado de Encomienda, a los heridos y secuestrados en actos terroristas; y con el grado de Insignia, a los que tengan la condición de amenazados, a los ilesos en atentado terrorista, así como al cónyuge del fallecido o persona ligada con él por análoga relación de afectividad, los padres y los hijos, los abuelos, los hermanos y los nietos de los fallecidos, así como a los familiares de los heridos que hayan sufrido lesiones incapacitantes en sus distintos grados hasta el segundo grado de consanguinidad.

A lo largo del año 2017 se han recibido 353 solicitudes de condecoración, tramitándose 391 expedientes – algunos iniciados en años anteriores–, cerrándose 273 de ellos positivamente. A continuación se facilitan los datos de los expedientes resueltos en 2017, diferenciando por la forma de finalización del procedimiento y tipo de condecoración, así como de las solicitudes recibidas en 2017, atendiendo al tipo de condecoración y estableciendo una comparación desde 2013 a 2017.

TABLA 7-13. CONDECORACIONES TRAMITADAS

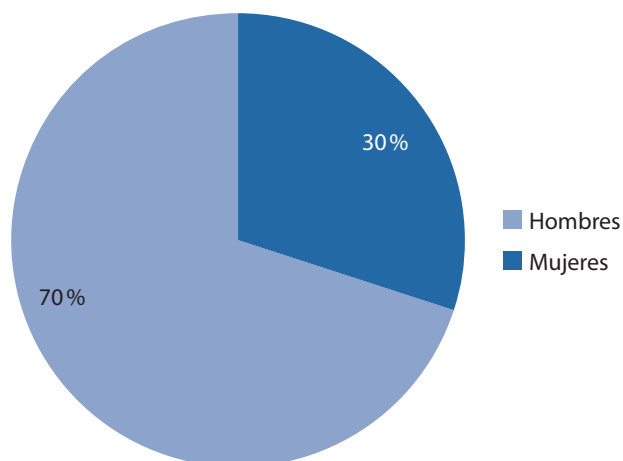
Tipo condecoración	Concedidas	Denegadas	Inadmitidas	Desistimientos	Total
Gran Cruz	5	0	0	0	5
Encomienda	27	7	0	0	34
Insignia	241	79	30	2	352
Total	273	86	30	2	391

TABLA 7-14. NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS 2013-2017

Tipo condecoración	Solicitudes 2017	Solicitudes 2016	Solicitudes 2015	Solicitudes 2014	Solicitudes 2013	Total
Gran Cruz	4	8	12	44	10	78
Encomienda	44	36	57	1.117	169	1.423
Insignia	305	404	484	770	0	1.963
Total	353	448	553	1.931	179	3.464



GRÁFICO 7-20. PERFIL DE BENEFICIARIOS EN FUNCIÓN DEL SEXO DEL SOLICITANTE



7.5.3. CERTIFICADOS DE DIVERSA ÍNDOLE

En el año 2017 se recibieron un total de 1.091 solicitudes de certificados que acreditan que las personas han sufrido un hecho terrorista, de las que se desestimaron 56 por no existir constancia de que el solicitante tuviera la consideración de víctima de terrorismo a los efectos para los que se requería la certificación. En cuanto a la distribución por sexos, 581 corresponden a hombres y 510 a mujeres.

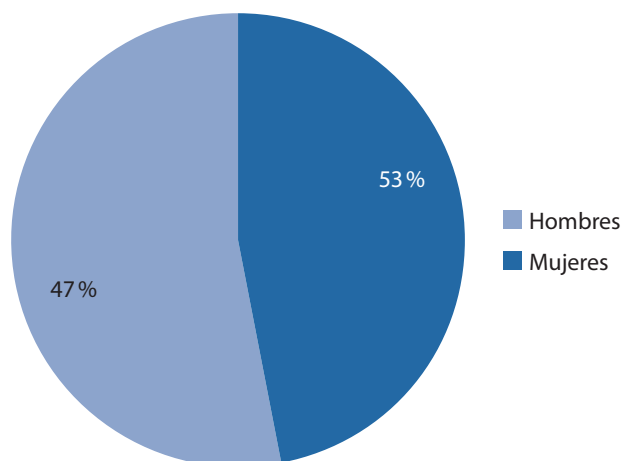
Tales certificados se solicitan con distinta finalidad: obtener becas de comedor y libros, inscripción en asociaciones de víctimas, vivienda, bonificaciones a la Seguridad Social, exención de tasas académicas, exención de tasas judiciales, ayuda vivienda, y otros menos numerosos.

TABLA 7-15. CERTIFICADOS EMITIDOS POR CATEGORÍAS

Tipo	Número
Becas comedor y libros	158
Bonificación laboral	154
Inscripción asociaciones	33
Tasas académicas	509
Tasas judiciales	14
Vivienda	17
Otros	206
Total	1.091



GRÁFICO 7-21. PERFIL DE BENEFICIARIOS EN FUNCIÓN DEL SEXO DEL SOLICITANTE



7.5.4. PLAN DE ACTUACIÓN SOBRE LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES DE APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO CONCEDIDAS POR LA ORDEN DE 10 DE MARZO DE 2016 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

La **Orden INT/2026/2012**, de 21 de septiembre, aprobó las Bases Regulatorias de las convocatorias para la concesión de ayudas destinadas a asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la atención a las víctimas del terrorismo, y establece, en su punto décimo, que la Dirección General de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo elaborará anualmente un plan de actuación, al objeto de comprobar la realización por las entidades beneficiarias de las actividades para las que se ha concedido la subvención.

El Plan de Actuación se vincula necesariamente a las subvenciones concedidas en el ejercicio anterior; por ello en 2017 se comprobaron todos los proyectos de asistencia directa subvencionados en 2016, acudiendo únicamente a las sedes de aquellas entidades que hubieran recibido subvención en proyectos de asistencia directa a las víctimas del terrorismo o respecto de las que se hubieran detectado algún tipo de insuficiencia o incumplimiento. El resto de las entidades acudieron a la sede de la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo con la documentación necesaria para la evaluación del programa o proyecto seleccionado en función de los criterios establecidos en el plan de actuación.

Por otra parte, también se comprobó la representatividad de la siguiente manera: a las asociaciones cuyo control de representatividad fue correcto en 2015, se les solicitó la relación de altas y bajas de asociados en 2016. Cuando del control de representatividad en 2015 resultó una desviación significativa, se les requirió que acreditaran la diferencia entre los asociados que quedaron justificados en dicho control y los declarados al solicitar la subvención en 2016.

7.5.5. PROYECTO DE ATENCIÓN EN COMUNIDADES AUTÓNOMAS: PAÍS VASCO

Desde la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo se ha iniciado, en el año 2017, una serie de encuentros con víctimas en comunidades autónomas, con objeto de informar a las víctimas del terrorismo de los derechos y prestaciones existentes en la legislación actual a su favor, así como identificar a las familias con necesidades y acercar la Administración con una atención directa y personalísima. A tales efectos, después de las distintas presentaciones y de las preguntas de los asistentes, se atiende de forma individualizada y privada a quien lo desea.



La primera comunidad visitada ha sido el País Vasco, al ser la más duramente afectada por el terrorismo. De esta forma se establecieron tres encuentros:

- Bilbao, el 24 de mayo de 2017
- San Sebastián, el 15 de junio de 2017
- Vitoria, el 19 de octubre de 2017

Para preparar los encuentros, se contactó con las Subdelegaciones de Gobierno de Bizkaia, Gipuzkoa y Araba/Álava para determinar lugar, día y hora, así como con las asociaciones de víctimas del terrorismo que tienen asociados en cada una de las provincias, informándolas e invitándolas a las reuniones. Asimismo, se elaboraron folletos informativos de las actuaciones y competencias de ambas Subdirecciones, un cuestionario para evaluar las necesidades actuales y una ficha para trasladar sus demandas o consultas actuales

El número de personas que confirmaron su asistencia en los tres encuentros ascendió a 228 personas (de ellas, 119 eran de Bizkaia, 88 de Gipuzkoa y 22 de Araba/Álava).

El perfil de los asistentes en los tres encuentros fue el siguiente:

- 118 heridos/as
- 62 hijos/as de fallecidos
- 26 viudos/as
- 10 amenazados
- 12 otros familiares

Se recogieron un total de 117 fichas (que derivaron en 146 consultas). Todas las consultas han sido atendidas y se está realizando seguimiento a 33 familias.

Por otra parte, en cuanto a los cuestionarios dirigidos a evaluar las necesidades de las víctimas del terrorismo, se recibieron un total de 144 respuestas, cuyos resultados son los siguientes: en el ámbito sanitario es donde más problemas se detectan (problemas físicos y psíquicos y necesidad de tratamiento psicológico); en el jurídico institucional el ítem que marcan mayoritariamente es el desconocimiento general de sus derechos y falta de confianza en las instituciones; el económico es el tercer ámbito más resaltado, en él destaca el indicador de situación económica deficitaria y el desempleo. La sensación de amenaza e inseguridad del entorno social es el siguiente ámbito afectado, seguido por el familiar y la relación en el ámbito asociativo.



GRÁFICO 7-22. ASISTENTES A LOS ENCUENTROS EN EL PAÍS VASCO EN FUNCIÓN DEL LUGAR DE RESIDENCIA

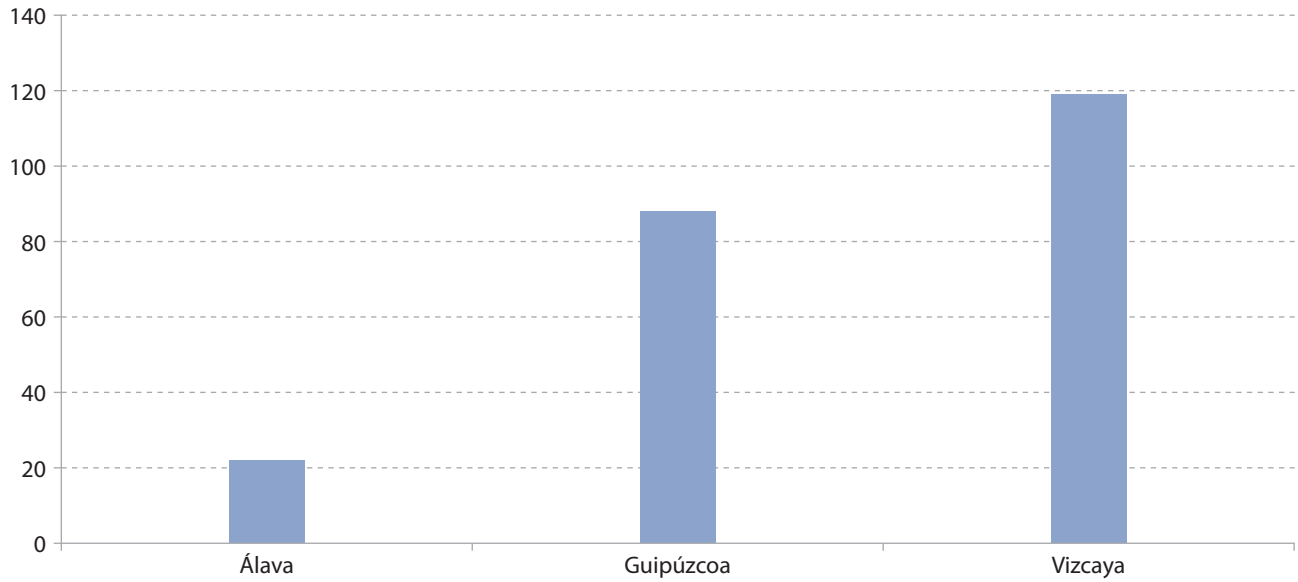
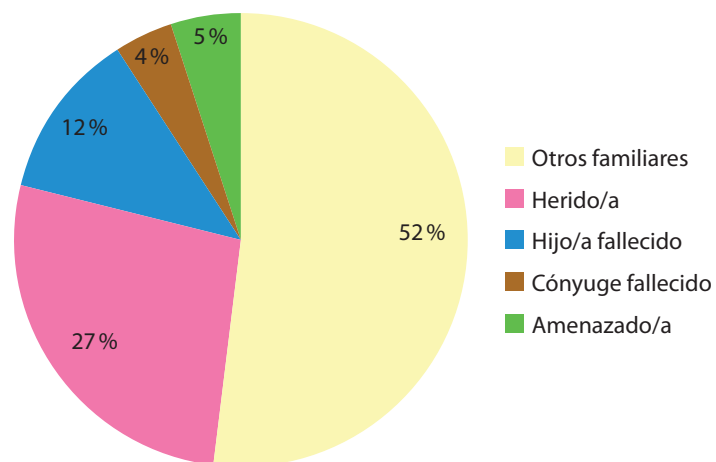


GRÁFICO 7-23. ASISTENTES A LOS ENCUENTROS EN EL PAÍS VASCO EN FUNCIÓN DEL TIPO DE AFECTACIÓN





Por otra parte, también se han realizado dos encuentros en la comunidad autónoma de Andalucía (uno de ellos en el año 2018):

- Sevilla, el 29 de noviembre de 2017, convocando a las víctimas del terrorismo residentes en las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.
- Málaga, el 14 de febrero de 2018, con asistencia de víctimas de las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga.

Los resultados de los encuentros en esta comunidad autónoma se analizarán en el siguiente anuario estadístico.

7.5.6. PROYECTO EDUCATIVO

De forma conjunta con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y en colaboración con las dos fundaciones adscritas al Ministerio del Interior (Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo y la Fundación Víctimas del Terrorismo), se está desarrollando el denominado «Proyecto Educativo», dirigido a preparar los materiales didácticos necesarios para que los centros escolares puedan impartir en las distintas etapas educativas las materias, incluidas en sus respectivos currículos, vinculadas a los valores relacionados con el rechazo a la violencia terrorista, el respeto y consideración de las víctimas, la prevención del terrorismo y la violencia, así como la historia y situación actual del terrorismo tanto en España como en el ámbito internacional.

A tales efectos, ya se ha elaborado la unidad didáctica *El terrorismo en España*, vinculada a la asignatura de Geografía e Historia de 4ª de ESO, y se está planificando el diseño y el desarrollo de las restantes unidades didácticas.

Por otra parte, y como complemento práctico a lo anterior, se va a ofrecer a los centros docentes de todas las comunidades autónomas que se adhieran a esta iniciativa la posibilidad de contar con la presencia directa de las víctimas del terrorismo en las aulas, quienes relataran su experiencia y vivencia personal de un modo cercano y abierto, permitiendo abrir un diálogo con los alumnos. No obstante, considerando el elevado número de centros educativos existentes en España y las víctimas de terrorismo y familiares que podrían participar en el proyecto, se realizará una implantación progresiva en las comunidades autónomas que se muestren interesadas, dado que resulta necesario realizar una selección y formación previa de las víctimas participantes, así como organizar la gestión de su presencia en las aulas.

En el año 2017, después de que un grupo de víctimas del terrorismo realizara un curso formativo en el INAP los días 19 y 20 de septiembre, comenzó la primera experiencia en la Comunidad de Madrid –en el período comprendido entre noviembre de 2017 y el quince de marzo de 2018–, en la que han participado 52 colegios (públicos, privados y concertados) y más de 4.000 alumnos, y que continuará en el próximo curso escolar 2018/2019. Personal de la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo ha acompañado a las víctimas en todas las charlas.

7.5.7. COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y OTRAS INSTITUCIONES

La directora general y las dos subdirectoras generales han asistido a numerosos encuentros celebrados en todo el territorio nacional referentes a las víctimas del terrorismo, su memoria, reconocimiento y atención, y han estado presentes en las jornadas y actos celebrados por las asociaciones y fundaciones de Víctimas de Terrorismo, desarrollando diversas ponencias y presentaciones

ACTIVIDAD INTERNACIONAL

- El presidente del Gobierno defendió, en el Consejo Europeo de junio de 2017, la adopción de una Carta de Derechos de las Víctimas del Terrorismo, que permita avanzar en su protección. Con este mandato, España lidera la discusión y adopción de un texto de conclusiones de Consejo de Ministros, que previsiblemente se aprobará en 2018.



- Por otra parte, se ha continuado colaborando con la Red Europea de Atención a Víctimas. Por ello, la subdirectora de Apoyo a víctimas del terrorismo asistió en París a una reunión, los días 6 y 7 de abril. Se organizaron tres talleres de trabajo sobre terrorismo transnacional; coordinación del apoyo de emergencia (donde se expuso el caso español) y apoyo a víctimas menores de edad.
- Por su parte, la Radicalisation Awareness Network (RAN) organizó una reunión en Bruselas. Como habitualmente, en la agenda se analizó la cooperación entre Estados miembros en materia de apoyo a las víctimas de terrorismo y se ofrecieron ejemplos de buenas prácticas por parte de distintas organizaciones.

BOLETÍN DE ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES

Semanalmente se ha elaborado un boletín que recoge aquellos datos actualizados en las páginas web de las asociaciones y fundaciones más representativas del colectivo de víctimas del terrorismo, sumando un total de 44.

8. Actividades administrativas





- 8.1. DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES
- 8.2. ATENCIÓN AL CIUDADANO
- 8.3. RECURSOS, INDEMNIZACIONES Y RELACIONES CON LOS TRIBUNALES
- 8.4. ARCHIVOS



8.1. DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

- 8.1.1. Introducción
- 8.1.2. Norma reguladora
- 8.1.3. Obtención de datos: DNI - pasaportes



8.1. DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

8.1.1. INTRODUCCIÓN

El **Real Decreto 770/2017**, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, crea en el artículo 3, apartado 6, letra b), la División de Documentación, dependiente de la Jefatura Central de Logística e Innovación, con las funciones de organizar y gestionar los servicios de documentación de españoles y extranjeros y los archivos policiales.

Mediante **Orden INT/28/2013**, de 18 de enero, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía, se procede a adecuar la estructura orgánica y funciones de los servicios policiales a las necesidades y demandas que en materia de seguridad ciudadana plantea hoy la sociedad, tratando de lograr la mayor eficacia y eficiencia en su funcionamiento, desde un contexto de restricción del gasto público. De este modo, y al igual que se recogía en el **Real Decreto 400/2012**, se establece que la División de Documentación estará integrada por las siguientes unidades:

- Secretaría General, a la que le corresponde prestar asistencia y apoyo a la División, analizar y planificar sus líneas generales de actuación y gestionar los asuntos relativos al régimen de personal y medios adscritos a la misma. Asimismo, será la encargada de organizar y gestionar los servicios relacionados con la documentación de ciudadanos españoles.
- Área de Tratamiento Documental y Archivo, la cual tiene encomendada la gestión de los fondos documentales de la Dirección General de la Policía.

8.1.2. NORMA REGULADORA

Por lo que respecta a la regulación en materia de documentación de españoles, se ha de tener en cuenta que la misma viene recogida en los siguientes textos normativos:

- La normativa por la que se regula el documento nacional de identidad está contenida en el **Real Decreto 1553/2005**, de 23 de diciembre, modificado por los Reales Decretos **1586/2009**, de 16 de octubre; **869/2013**, de 8 de noviembre y **414/2015**, de 29 de mayo.
- El **Real Decreto 896/2003**, de 11 de julio, por el que actualmente se regula la expedición del pasaporte ordinario, modificado por el **Real Decreto 411/2014**, de 6 de junio.

8.1.3. OBTENCIÓN DE DATOS: DNI - PASAPORTES

En relación con la metodología en la recogida de datos, esta se lleva a cabo a través de la base de datos de la que dispone la División de Documentación, mediante la que se obtienen los datos referentes a producción de DNI y pasaportes, con las correspondientes especificaciones que se detallan en el *Anuario Estadístico*.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

Como datos significativos en la producción de DNI, se ha de destacar que en el año 2017 se ha producido un aumento en la producción del DNI en relación con el año 2016 del 15,54 %, pasando de 6.009.848 en ese año a 6.943.888 en el año 2017.

La atención a los ciudadanos se realiza a través de equipos fijos de expedición situados, mayoritariamente, en instalaciones de comisarías del Cuerpo Nacional de Policía (CNP), y a través de equipos móviles se atiende a los llamados Núcleos de Cobertura (localidades donde se traslada el equipo móvil para atender a los ciudadanos), con un total de 276.754 documentos expedidos, cantidad muy similar a la de 2016, que fue de 276.589, con un ligero aumento



del 0,09% en la producción. Se ha realizado un gran esfuerzo para la consecución de este objetivo, debido principalmente al incremento en el número de funcionarios dedicados a esta labor y los medios técnicos asignados, ya que cualquiera de estas expediciones obliga a una doble presencia del equipo y del solicitante (la primera vez para la obtención y verificación de los datos y la segunda para la personalización del soporte).

El número de DNI gratuitos tramitados fue de 1.235.153; el número de DNI renovados con motivo de su sustracción ha aumentado en un 14,86% en el año 2017, siendo de 186.188, mientras que en el 2016 se tramitaron 162.099. La misma tendencia se ha seguido en los casos de tramitación con motivo de la pérdida o extravío del documento, aumentando en un 14,73%. Teniendo en cuenta los datos anteriormente expuestos, los documentos expedidos con motivo de pérdida o sustracción han supuesto el 10,09% de la producción total del año, un 0,16% inferior a la del año 2016.

PASAPORTES

Por lo que respecta a la producción de pasaportes, reseñar que el número total de pasaportes expedidos durante el año el año 2017 fue de 2.141.216, lo que ha representado un aumento del 10,44% con respecto al año 2016, que se expidieron 1.938.786. Del total de los pasaportes expedidos, 227.196 fueron gratuitos, bien por errores o fallos de la libreta, bien por la gratuidad para las familias que acreditaron la condición de familia numerosa, por lo que se tramitaron sin coste alguno para el ciudadano.

TABLA 8-1-1. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN TOTAL

Año	Documentos tramitados	Porcentaje respecto año anterior
2017	6.943.888	15,54
2016	6.009.848	4,92
2015	5.727.959	1,85

GRÁFICO 8-1-1. DOCUMENTOS TRAMITADOS (DNI)

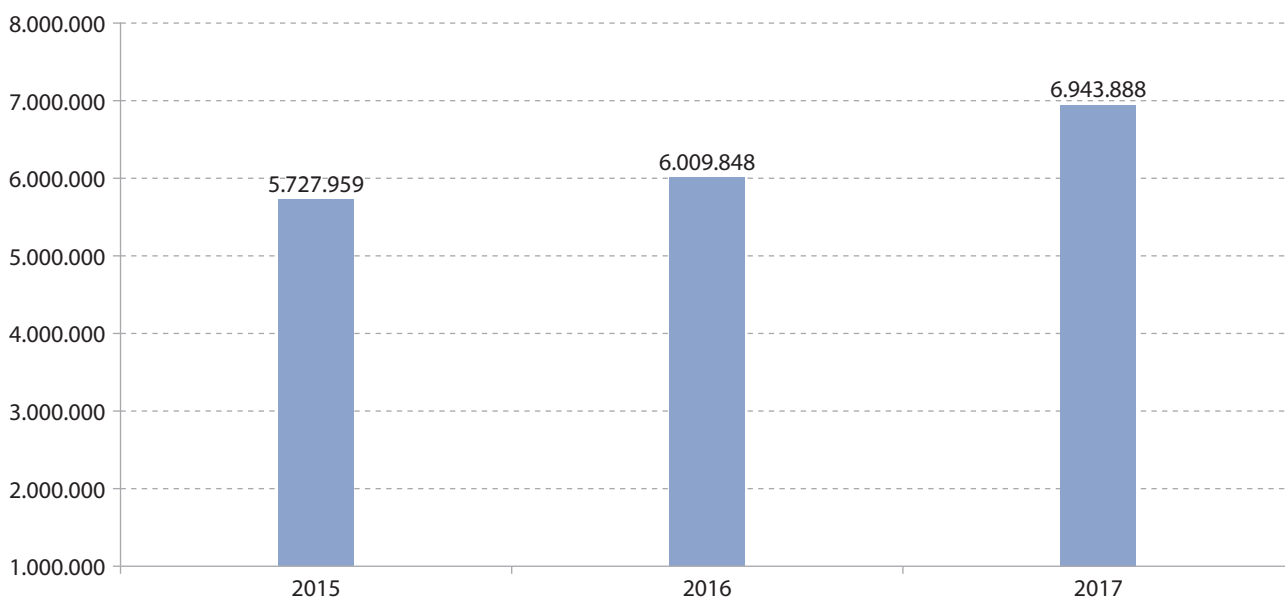




TABLA 8-1-2. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.PRODUCCIÓN EN ZONA URBANA

Año	Documentos tramitados	Porcentaje respecto año anterior
2017	6.667.134	16,29
2016	5.733.259	4,59
2015	5.481.589	2,91

TABLA 8-1-3. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD .PRODUCCIÓN EN ZONA RURAL

Año	Documentos tramitados	Porcentaje respecto año anterior
2017	276.754	0,09
2016	276.589	12,27
2015	246.370	-17,15

GRÁFICO 8-1-2. DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN ZONA URBANA Y ZONA RURAL

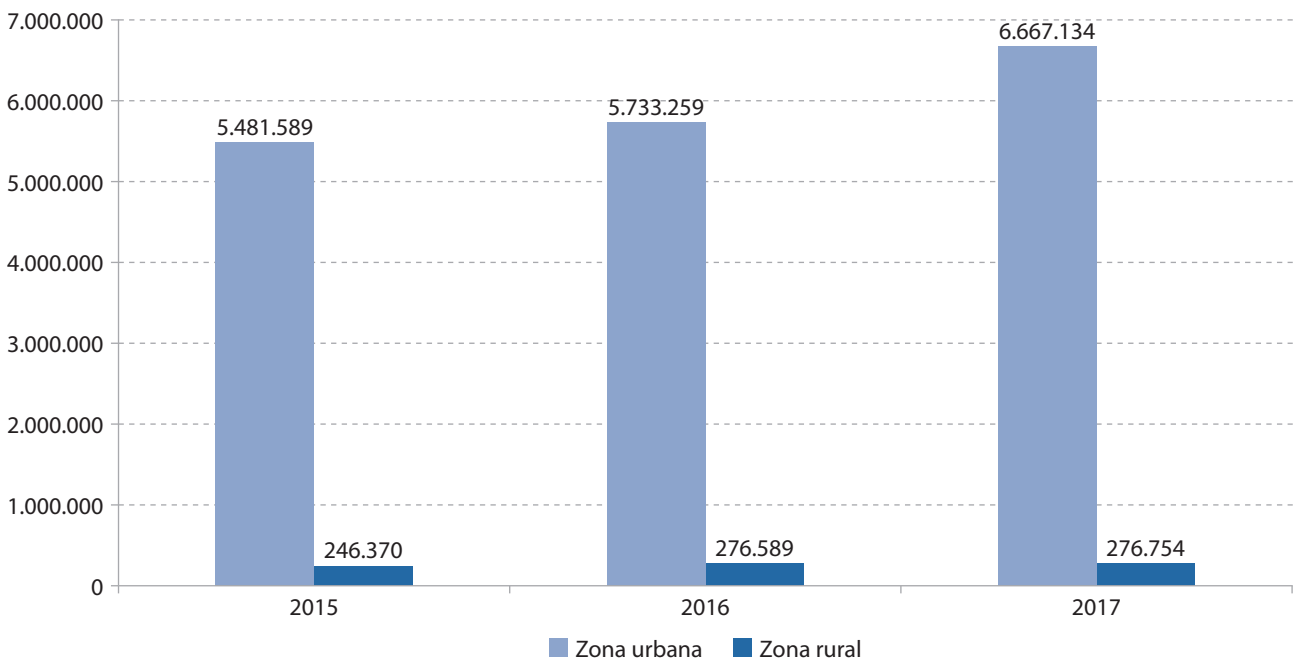




TABLA 8-1-4. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN EN PRIMERA INSCRIPCIÓN

Año	Documentos tramitados	Porcentaje respecto año anterior
2017	581.914	-4,19
2016	607.351	-4,48
2015	635.863	-12,38

TABLA 8-1-5. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN EN RENOVACIÓN

Año	Documentos tramitados	Porcentaje respecto año anterior
2017	6.361.974	17,76
2016	5.402.497	6,10
2015	5.092.096	3,95

GRÁFICO 8-1-3. DOCUMENTOS TRAMITADOS EN PRIMERA INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

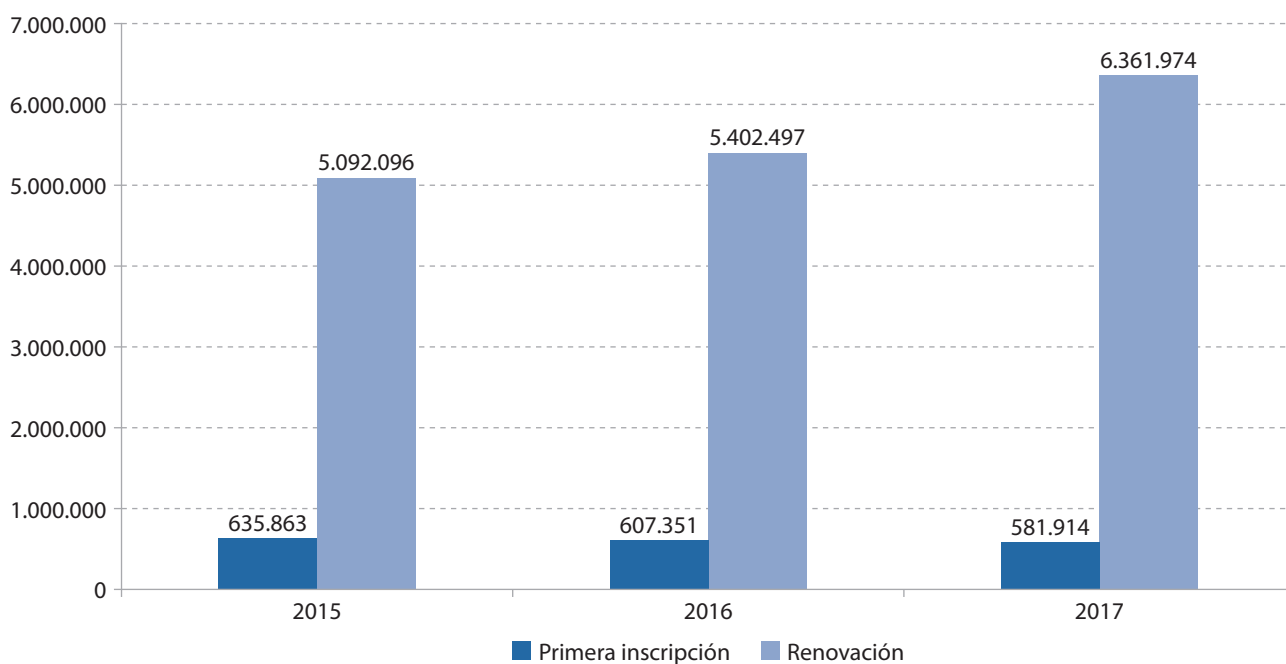




TABLA 8-1-6. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN PRIMERA INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN HOMBRES

Año	Hombres	Porcentaje respecto año anterior
2017	3.572.044	15,90
2016	3.082.062	5,59
2015	2.918.859	2,27

TABLA 8-1-7. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN PRIMERA INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN MUJERES

Año	Mujeres	Porcentaje respecto año anterior
2017	3.371.844	15,16
2016	2.927.786	4,23
2015	2.809.100	1,41

GRÁFICO 8-1-4. DOCUMENTOS EXPEDIDOS A HOMBRES Y MUJERES

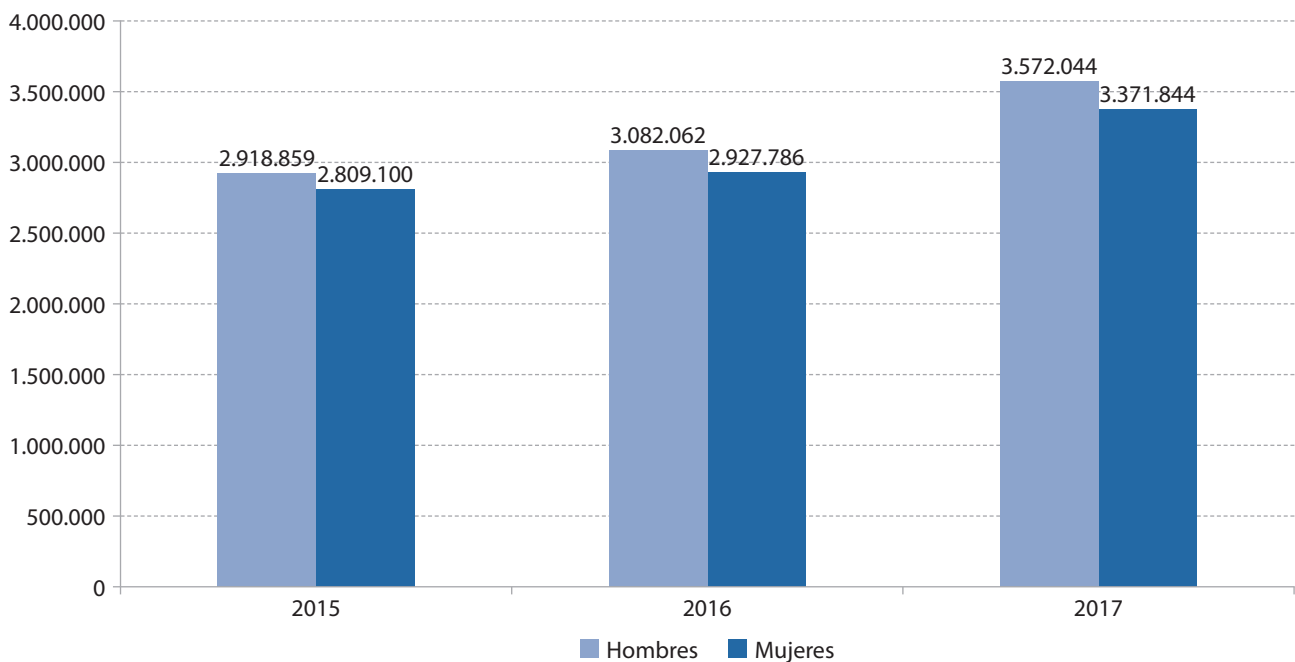




TABLA 8-1-8. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. EXTRAVÍOS

Año	Documentos tramitados	Porcentaje respecto año anterior
2017	520.592	14,73
2016	453.743	-9,69
2015	502.410	3,78

TABLA 8-1-9. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. SUSTRACCIONES

Año	Documentos tramitados	Porcentaje respecto año anterior
2017	186.188	14,86
2016	162.099	-6,43
2015	173.240	-3,41

GRÁFICO 8-1-5. DOCUMENTOS EXTRAVIADOS Y SUSTRÁIDOS

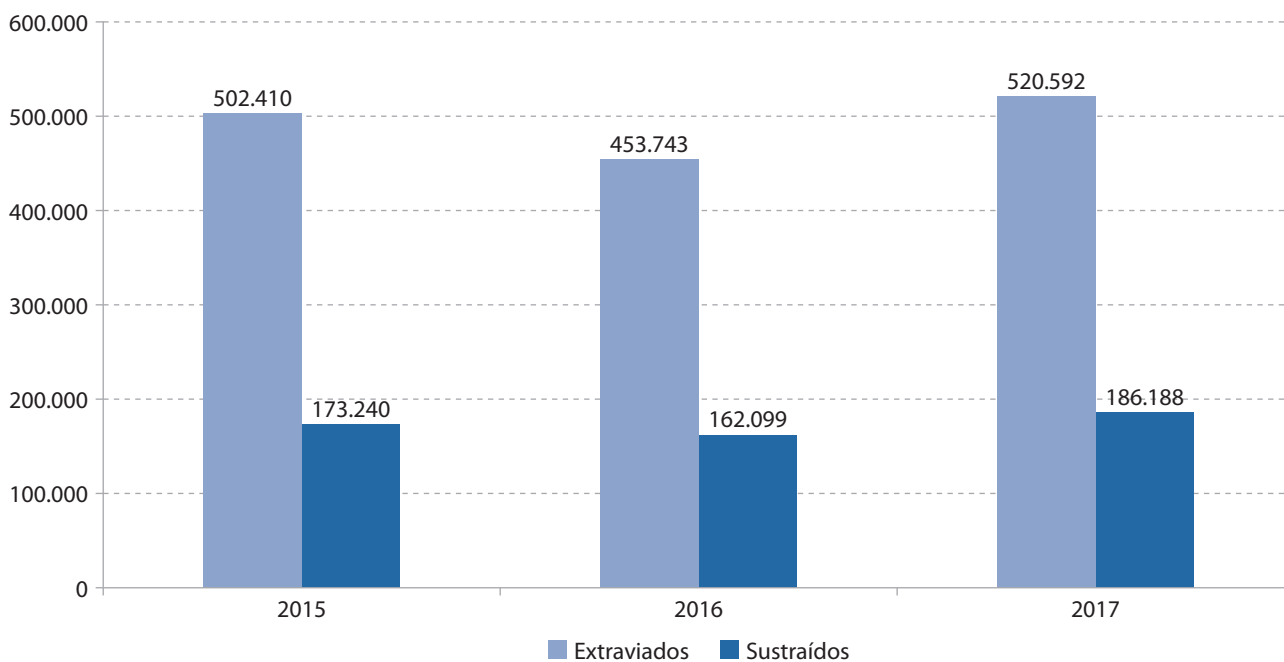




TABLA 8-1-10. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR PROVINCIAS EN ZONA URBANA Y ZONA RURAL

Comunidad autónoma	Provincia	Zona urbana	Zona rural
Andalucía	Almería	79.179	2.708
	Cádiz	183.664	10.308
	Córdoba	103.328	13.942
	Granada	124.905	9.617
	Huelva	65.540	5.582
	Jaén	79.173	4.485
	Málaga	244.715	4.067
	Sevilla	308.832	12.148
Aragón	Huesca	26.762	3.366
	Teruel	15.157	961
	Zaragoza	130.520	4.185
Asturias, Principado de	Asturias	138.812	8.087
Balears, Illes	Balears, Illes	157.022	5.608
Canarias	Palmas, Las	163.030	3.140
	Santa Cruz de Tenerife	140.825	6.024
Cantabria	Cantabria	82.523	4.415
Castilla y León	Ávila	17.141	460
	Burgos	50.042	1.013
	León	64.391	1.928
	Palencia	20.959	1.377
	Salamanca	44.277	2.505
	Segovia	23.301	863
	Soria	12.585	848
	Valladolid	79.490	2.703
	Zamora	25.679	3.259
Castilla-La Mancha	Albacete	54.636	5.550
	Ciudad Real	77.648	3.376
	Cuenca	18.825	398
	Guadalajara	29.135	878
	Toledo	78.644	723



Comunidad autónoma	Provincia	Zona urbana	Zona rural
Cataluña	Barcelona	812.856	23.256
	Girona	122.340	737
	Lleida	59.559	3.100
	Tarragona	111.201	6.244
Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant	238.304	14.589
	Castellón/Castelló	74.243	1.467
	Valencia/València	365.649	16.565
Extremadura	Badajoz	92.374	14.968
	Cáceres	48.201	6.909
Galicia	Coruña, A	152.280	10.872
	Lugo	44.340	1.889
	Ourense	37.502	2.787
	Pontevedra	138.074	5.443
Madrid, Comunidad de	Madrid	1.054.964	17.593
Murcia, Región de	Murcia	191.690	20.276
Navarra, Comunidad Foral de	Navarra	88.469	1.263
País Vasco	Araba/Álava	55.171	96
	Bizkaia	92.725	0
	Gipuzkoa	175.662	24
Rioja, La	Logroño	39.921	4.152
Ceuta	Ceuta	14.338	0
Melilla	Melilla	16.531	0
Total		6.667.134	276.754



TABLA 8-1-11. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR EQUIPOS EN ZONA URBANA

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Zona urbana
Andalucía	Almería	48.568
	El Ejido	17.115
	Huércal-Overa	4.315
	Roquetas de Mar	9.181
	Algeciras	26.946
	Cádiz	25.360
	Chiclana de la Frontera	9.791
	Jerez de la Frontera	36.232
	La Línea de la Concepción	14.145
	Puerto de Santa María	15.039
	Puerto Real	10.692
	Rota	13.154
	San Fernando	18.274
	Sanlúcar de Barrameda	14.031
	Cabra	9.481
	Córdoba-1	50.686
	Córdoba-2 (Parque Figueroa)	29.181
	Lucena	13.980
	Baza	9.948
	Granada-Centro	53.669
	Granada-Norte	28.370
	Granada-Sur	15.745
	Motril	17.173
	Ayamonte	15.110
	Huelva	50.430
	Andújar	11.040
	Jaén	31.575
	Linares	18.889
	Úbeda	17.669
	Antequera	13.951
	Benalmádena	9.867
Estepona	12.652	
Fuengirola	15.691	



Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Zona urbana
Andalucía	Málaga	81.581
	Málaga-Centro	16.315
	Málaga-El Palo	11.039
	Málaga-Norte	13.460
	Marbella	16.130
	Ronda	16.198
	San Pedro de Alcántara	6.797
	Torremolinos	12.254
	Vélez-Málaga	18.780
	Alcalá de Guadaira	24.410
	Camas	17.470
	Coria del Río	13.550
	Dos Hermanas	19.223
	Écija	15.500
	Morón de la Frontera	19.219
	San Juan de Aznalfarache	15.390
	Sevilla-1-Centro	16.822
	Sevilla-2-Jefatura	55.237
	Sevilla-Diferido-E	4
	Sevilla-Este	20.142
Sevilla-Macarena	18.436	
Sevilla-Tablada	73.429	
Aragón	Fraga	4.733
	Huesca	16.433
	Jaca	5.596
	Alcañiz	4.777
	Teruel	10.380
	Calatayud	7.103
	Ejea de los Caballeros	2.230
	Zaragoza-Actur-Rey Fernando	15.084
	Zaragoza-Arrabal	10.297
	Zaragoza-Centro (Paseo de Teruel)	34.467
	Zaragoza-Delicias	41.961
	Zaragoza-San José	19.378



Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Zona urbana
Asturias, Principado de	Avilés	19.855
	Gijón-1	31.670
	Gijón-2	8.231
	Langreo	10.828
	Luarca	6.522
	Lugones	6.626
	Mieres	9.263
	Oviedo	40.653
	Siero	5.164
Balears, Illes	Ciudadella de Menorca	6.008
	Eivissa	19.676
	Manacor	22.570
	Maó	8.466
	Palma	87.787
	Palma-Diferido-E	4
	Palma-Oeste	12.511
Canarias	Arrecife de Lanzarote	22.303
	Las Palmas	67.839
	Las Palmas-Sur	14.001
	Maspalomas	15.599
	Puerto del Rosario	14.728
	Santa Lucía de Tirajana	14.657
	Telde	13.721
	Tuineje	182
	La Laguna	23.903
	Puerto de la Cruz	23.393
	San Sebastián de la Gomera	794
	Santa Cruz de la Palma	9.743
	Santa Cruz de Tenerife	44.438
	Santa Cruz de Tenerife Norte	12.247
	Santa Cruz de Tenerife-Diferido-E	3
Sur de Tenerife	26.304	
Cantabria	Santander	47.712
	Santander-2	13.449
	Torrelavega	21.362



Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Zona urbana
Castilla y León	Ávila	17.141
	Aranda de Duero	8.316
	Burgos	35.880
	Miranda de Ebro	5.846
	Astorga	8.841
	León	29.989
	Ponferrada	19.778
	San Andrés del Rabanedo	5.783
	Palencia	20.959
	Béjar	6.006
	Fuentes de Oñoro	4.600
	Salamanca	33.671
	Segovia	23.301
	Soria	12.585
	Medina del Campo	9.606
	Valladolid (Fray Luis de Granada)	43.074
	Valladolid-Delicias	16.483
	Valladolid-Parquesol	10.327
Alcañices	1.978	
Zamora	23.701	
Castilla-La Mancha	Albacete	46.541
	Hellín	8.095
	Alcázar de San Juan	16.085
	Ciudad Real	25.964
	Puertollano	10.652
	Tomelloso	10.000
	Valdepeñas	14.947
	Cuenca	14.421
	Tarancón	4.404
	Guadalajara	29.135
	Talavera de la Reina	28.303
	Toledo	50.341
	Cataluña	Badalona
Barcelona (Plaça d'Espanya)		29.626



Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Zona urbana
Cataluña	Barcelona-Balmes II	19.425
	Barcelona-Diferido-E	8
	Barcelona-Muntaner	66.960
	Barcelona-Rambla de Guipuscoa	24.750
	Barcelona-Sant Andreu	18.346
	Barcelona-Sant Antoni Maria Claret	24.130
	Barcelona-Trafalgar	82.644
	Barcelona-Zonal 4 (Nou Barris)	19.690
	Castelldefels	12.666
	Cerdanyola del Vallès	10.077
	Cornellà de Llobregat	31.572
	El Prat de Llobregat	7.815
	Granollers	39.777
	Igualada	21.847
	L'Hospitalet de Llobregat	26.788
	Manresa	32.801
	Mataró	45.868
	Montcada i Reixac	15.252
	Ripollet	9.346
	Rubí	12.671
	Sabadell	45.766
	Sant Adrià de Besòs	14.597
	Sant Boi de Llobregat	12.921
	Sant Cugat del Vallès	11.772
	Sant Feliu de Llobregat	17.779
	Santa Coloma de Gramenet	20.687
	Terrassa	36.077
	Vic	21.811
	Viladecans	10.687
	Vilanova i la Geltrú	33.498
	Camprodón	11.298
	Figueres	16.208
Girona	49.158	
La Jonquera	3.839	



Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Zona urbana
Cataluña	Lloret de Mar	14.246
	Portbou	4.182
	Puigcerdà	4.722
	Sant Feliu de Guíxols	18.687
	La Seu d'Urgell	6.618
	Les	3.889
	Lleida	49.052
	Reus	32.498
	Tarragona	54.029
	Tortosa	24.674
Comunitat Valenciana	Alacant Nord/Alicante-Norte	12.594
	Alacant/Alicante	74.352
	Alcoy/Alcoi	16.528
	Benidorm	22.264
	Dénia	15.284
	Elche/Elx	43.822
	Elda	22.095
	Orihuela	20.176
	Torre Vieja	11.189
	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	43.235
	Vila-Real	25.115
	Vinaròs	5.893
	Alzira	26.149
	Burjassot	16.263
	Gandía	25.535
	Mislata	18.438
	Ontinyent	11.414
	Paterna	14.821
	Quart de Poblet	11.160
	Sagunto/Sagunt	22.676
Torrent	19.482	
Valencia-Abastos	23.419	
Valencia-Diferido-E	2	
Valencia-Hospital	107.762	



Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Zona urbana
Comunitat Valenciana	Valencia-Ruzafa	43.316
	Xàtiva	13.720
	Xirivella-Aldaia-Alaquas	11.492
Extremadura	Almendralejo	8.088
	Badajoz	36.356
	Don Benito	14.595
	Mérida	15.446
	Villanueva de La Serena	6.692
	Zafra	11.197
	Cáceres	23.682
	Plasencia	19.014
	Valencia de Alcántara	5.505
Galicia	A Coruña	49.704
	A Coruña-Diferido-E	0
	A Coruña-Lonzas	20.683
	Carballo	8.914
	Ferrol	23.656
	Ribeira	9.732
	Santiago de Compostela	39.591
	Lugo	26.153
	Monforte de Lemos	8.866
	Viveiro	9.321
	Ourense	30.659
	Verín	6.843
	Lalín	7.262
	Marín	4.144
	Pontevedra	30.344
	Salvaterra de Miño	8.657
	Tui	9.106
Vigo	61.339	
Vilagarcía de Arousa	17.222	
Madrid, Comunidad de	Alcalá de Henares	35.169
	Alcobendas	37.377
	Alcorcón	36.131



Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Zona urbana
Madrid, Comunidad de	Aranjuez	28.710
	Arganda del Rey	10.758
	Collado-Villalba	14.053
	Coslada	29.159
	Fuenlabrada	31.372
	Getafe	25.336
	Leganés	34.576
	Madrid-Carabanchel	26.921
	Madrid-Centro	49.904
	Madrid-Chamartín	19.097
	Madrid-Ciudad Lineal	72.734
	Madrid-Diferido-E	364
	Madrid-Doce de Octubre	27.448
	Madrid-Fuencarral-El Pardo	22.172
	Madrid-Hortaleza	33.121
	Madrid-Latina	18.962
	Madrid-Mediodía	21.694
	Madrid-Puente de Vallecas	39.212
	Madrid-Retiro	19.386
	Madrid-San Blas	16.439
	Madrid-Tetuán	77.307
	Madrid-Usera-Villaverde 1	23.311
	Madrid-Usera-Villaverde 2	18.612
	Madrid-Villa de Vallecas	22.394
	Majadahonda	9.437
	Móstoles	46.339
	Parla	21.240
	Pozuelo de Alarcón	44.068
	Rivas-Vaciamadrid	8.006
	Torrejón de Ardoz	20.627
	Valdemoro	6.718
	Audiencia Nacional	508
Congreso de Los Diputados	2.979	
DD-División Documentación	3.469	



Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Zona urbana
Madrid, Comunidad de	DD-Madrid-Santa Engracia	94.343
	El Escorial-CPD	2.222
	Madrid-Comisaría General Extranjería	1.209
	Presidencia del Gobierno	1.733
	Subdirección General Logística	347
Murcia, Región de	Alcantarilla	21.705
	Cartagena	35.994
	Lorca	21.399
	Molina de Segura	18.778
	Murcia-1 (Isaac Albéniz)	56.351
	Murcia-2 (Ceballos)	12.963
	Murcia-El Carmen	14.095
	Yecla	10.405
Navarra, Comunidad Foral de	Pamplona	72.322
	Tudela	16.147
País Vasco	Vitoria-Gasteiz	55.171
	Donostia-San Sebastián	74.629
	Irún	18.096
	Barakaldo	11.261
	Basauri	13.718
	Bilbao	115.117
	Bilbao-Diferido-E	4
	Getxo	16.903
	Sestao-Portugalete	18.659
Rioja, La	Logroño	39.921
Ceuta	Ceuta	14.334
	Ceuta-Diferido-E	4
Melilla	Melilla	16.531
	Melilla-Diferido-E	0
Total		6.667.134



TABLA 8-1-12. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR EQUIPOS EN ZONA RURAL

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Zona rural
Andalucía	Almería-Móvil-E	2.708
	Algeciras-Móvil-E	208
	Cádiz-Móvil-E	2.599
	Jerez de la Frontera-Móvil-E	5.936
	Puerto de Santa María-Móvil-E	1.565
	Córdoba-1-Móvil-E	13.942
	Granada-Móvil-E	9.617
	Huelva-Móvil-E	5.582
	Jaén-Móvil-E	1.685
	Linares-Móvil-E	2.800
	Málaga-Móvil-E	4.067
Sevilla-Móvil-E	12.148	
Aragón	Huesca-Móvil-E	3.366
	Teruel-Móvil-E	961
	Zaragoza-Móvil-E	4.185
Asturias, Principado de	Gijón-Móvil-E	4.128
	Luarca-Móvil-E	920
	Oviedo-Móvil-E	2.378
	Avilés-Móvil-E	661
Balears, Illes	Eivissa-Móvil-E	1.456
	Palma-Móvil-E	4.152
Canarias	Arrecife de Lanzarote-Móvil-E	808
	Las Palmas-Móvil-E	1.604
	Puerto del Rosario-Móvil-E	728
	Santa Cruz de la Palma-Móvil-E	1.631
	Santa Cruz de Tenerife-Móvil-E	4.393
Cantabria	Santander-Móvil-E	4.415
Castilla y León	Ávila-Móvil-E	460
	Burgos-Móvil-E	1.013
	León-Móvil-E	1.928
	Palencia-Móvil-E	1.377
	Fuentes de Oñoro-Móvil-E	998



Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Zona rural
Castilla y León	Salamanca-Móvil-E	1.507
	Segovia-Móvil-E	863
	Soria-Móvil-E	848
	Valladolid-Móvil-E	2.703
	Alcañices-Móvil-E	417
	Zamora-Móvil-E	2.842
	Albacete-Móvil-E	3.705
	Hellín-Móvil-E	1.845
	Ciudad Real-Móvil-E	3.376
	Cuenca-Móvil-E	398
	Guadalajara-Móvil-E	878
	Talavera de la Reina-Móvil-E	623
	Toledo-Móvil-E	100
Cataluña	Barcelona-Móvil-E	4.812
	Castelldefels-Móvil-E	2.546
	Cornellá-Móvil-E	2.443
	Granollers-Móvil-E	2.054
	Manresa-Móvil-E	15
	Mataró-Móvil-E	3.325
	Sabadell-Móvil-E	4.384
	Sant Adrià de Besòs-Móvil-E	1.320
	Sant Feliu de Llobregat-Móvil-E	2.357
	Girona-Móvil-E	737
	Lleida-Móvil-E	3.100
	Reus-Móvil-E	2.667
	Tarragona-Móvil-E	3.572
	Tortosa-Móvil-E	5
Comunitat Valenciana	Alicante-Móvil-E	6.330
	Elche-Móvil-E	4.138
	Elda-Móvil-E	4.121
	Castellón de la Plana-Móvil-E	1.467
	Valencia-Móvil-E	16.565



Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Zona rural
Extremadura	Badajoz-Móvil-E	10.158
	Don Benito-Móvil-E	4.810
	Cáceres-Móvil-E	6.909
Galicia	A Coruña-Móvil-E	4.433
	Ferrol-Móvil-E	2.480
	Ribeira-Móvil-E	466
	Santiago de Compostela-Móvil-E	3.493
	Lugo-Móvil-E	1.889
	Ourense-Móvil-E	2.787
	Pontevedra-Móvil-E	688
	Vigo-1-Móvil-E	4.755
Madrid, Comunidad de	Madrid-Móvil-E	17.557
	DD-Móvil-E	22
	El Escorial-CPD-Móvil-E	14
Murcia, Región de	Cartagena-Móvil-E	4.753
	Lorca Móvil-E	4.594
	Murcia-Móvil-E	10.929
Navarra, Comunidad Foral de	Pamplona-Móvil-E	1.263
País Vasco	Vitoria-Móvil-E	96
	Donostia-San Sebastián Móvil-E	24
Rioja, La	Logroño-Móvil-E	4.152
Total		276.754



TABLA 8-1-13. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR PROVINCIAS EN 1ª INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

Comunidad autónoma	Provincia	1ª Inscripción	Renovación	Total
Andalucía	Almería	7.964	73.923	81.887
	Cádiz	15.261	178.711	193.972
	Córdoba	9.247	108.023	117.270
	Granada	11.817	122.705	134.522
	Huelva	5.579	65.543	71.122
	Jaén	6.523	77.135	83.658
	Málaga	22.973	225.809	248.782
	Sevilla	27.754	293.226	320.980
Aragón	Huesca	2.279	27.849	30.128
	Teruel	1.235	14.883	16.118
	Zaragoza	10.388	124.317	134.705
Asturias, Principado de	Asturias	8.870	138.029	146.899
Balears, Illes	Balears, Illes	13.197	149.433	162.630
Canarias	Palmas, Las	12.292	153.878	166.170
	Santa Cruz de Tenerife	12.197	134.652	146.849
Cantabria	Cantabria	6.284	80.654	86.938
Castilla y León	Ávila	1.438	16.163	17.601
	Burgos	3.377	47.678	51.055
	León	3.935	62.384	66.319
	Palencia	1.319	21.017	22.336
	Salamanca	2.559	44.223	46.782
	Segovia	2.118	22.046	24.164
	Soria	952	12.481	13.433
	Valladolid	5.087	77.106	82.193
	Zamora	1.687	27.251	28.938
Castilla-La Mancha	Albacete	4.746	55.440	60.186
	Ciudad Real	6.488	74.536	81.024
	Cuenca	1.467	17.756	19.223
	Guadalajara	2.841	27.172	30.013
	Toledo	7.267	72.100	79.367
Cataluña	Barcelona	69.480	766.632	836.112
	Girona	12.275	110.802	123.077



Comunidad autónoma	Provincia	1ª Inscripción	Renovación	Total
Cataluña	Lleida	5.241	57.418	62.659
	Tarragona	10.146	107.299	117.445
Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant	20.111	232.782	252.893
	Castellón/Castelló	6.045	69.665	75.710
	Valencia/València	28.855	353.359	382.214
Extremadura	Badajoz	7.593	99.749	107.342
	Cáceres	3.953	51.157	55.110
Galicia	Coruña, A	12.310	150.842	163.152
	Lugo	2.835	43.394	46.229
	Ourense	2.814	37.475	40.289
	Pontevedra	10.801	132.716	143.517
Madrid, Comunidad de	Madrid Jefatura	97.659	868.052	965.711
	Servicios Centrales	9.747	97.099	106.846
Murcia, Región de	Murcia	22.310	189.656	211.966
Navarra, Comunidad Foral de	Navarra	8.291	81.441	89.732
País Vasco	Araba/Álava	4.924	50.343	55.267
	Bizkaia	12.508	163.154	175.662
	Gipuzkoa	8.152	84.597	92.749
Rioja, La	Rioja, La	3.546	40.527	44.073
Ceuta	Ceuta	1.406	12.932	14.338
Melilla	Melilla	1.771	14.760	16.531
TOTAL		581.914	6.361.974	6.943.888



TABLA 8-1-14. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.PRODUCCIÓN POR EQUIPOS EN 1.ª INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

Comunidad autónoma	Equipos	1ª Inscripción	Renovación	Total
Andalucía	Almería	4.394	44.174	48.568
	Almería-Móvil-E	314	2.394	2.708
	El Ejido	1.779	15.336	17.115
	Huércal-Overa	449	3.866	4.315
	Roquetas de Mar	1.028	8.153	9.181
	Algeciras	1.988	24.958	26.946
	Algeciras-Móvil-E	2	206	208
	Cádiz	1.746	23.614	25.360
	Cádiz-Móvil-E	227	2.372	2.599
	Chiclana de la Frontera	877	8.914	9.791
	Jerez de la Frontera	3.074	33.158	36.232
	Jerez de la Frontera-Móvil-E	581	5.355	5.936
	La Línea de la Concepción	993	13.152	14.145
	Puerto de Santa María	1.175	13.864	15.039
	Puerto de Santa María-Móvil-E	122	1.443	1.565
	Puerto Real	826	9.866	10.692
	Rota	1.087	12.067	13.154
	San Fernando	1.348	16.926	18.274
	Sanlúcar de Barrameda	1.215	12.816	14.031
	Cabra	622	8.859	9.481
	Córdoba-1	3.806	46.880	50.686
	Córdoba-1-Móvil-E	1.539	12.403	13.942
	Córdoba-2 (Parque Figueroa)	2.274	26.907	29.181
	Lucena	1.006	12.974	13.980
	Baza	811	9.137	9.948
	Granada-Centro	4.747	48.922	53.669
	Granada-Móvil-E	924	8.693	9.617
	Granada-Norte	2.457	25.913	28.370
	Granada-Sur	1.161	14.584	15.745
	Motril	1.717	15.456	17.173
	Ayamonte	1.266	13.844	15.110
	Huelva	3.975	46.455	50.430



Comunidad autónoma	Equipos	1ª Inscripción	Renovación	Total
Andalucía	Huelva-Móvil-E	338	5.244	5.582
	Andújar	802	10.238	11.040
	Jaén	2.358	29.217	31.575
	Jaén-Móvil-E	177	1.508	1.685
	Linares	1.491	17.398	18.889
	Linares-Móvil-E	337	2.463	2.800
	Úbeda	1.358	16.311	17.669
	Antequera	1.181	12.770	13.951
	Benalmádena	939	8.928	9.867
	Estepona	1.271	11.381	12.652
	Fuengirola	1.501	14.190	15.691
	Málaga	8.400	73.181	81.581
	Málaga-Centro	1.042	15.273	16.315
	Málaga-El Palo	865	10.174	11.039
	Málaga-Móvil-E	500	3.567	4.067
	Málaga-Norte	1.073	12.387	13.460
	Marbella	1.541	14.589	16.130
	Ronda	1.165	15.033	16.198
	San Pedro de Alcántara	561	6.236	6.797
	Torremolinos	1.146	11.108	12.254
	Vélez-Málaga	1.788	16.992	18.780
	Alcalá de Guadaíra	2.028	22.382	24.410
	Camas	1.435	16.035	17.470
	Coria del Río	1.276	12.274	13.550
	Dos Hermanas	1.627	17.596	19.223
	Écija	1.285	14.215	15.500
	Morón de la Frontera	1.724	17.495	19.219
	San Juan de Aznalfarache	1.286	14.104	15.390
	Sevilla-1-Centro	869	15.953	16.822
	Sevilla-2-Jefatura	4.819	50.418	55.237
	Sevilla-Diferido-E	0	4	4
Sevilla-Este	1.416	18.726	20.142	
Sevilla-Macarena	1.139	17.297	18.436	



Comunidad autónoma	Equipos	1ª Inscripción	Renovación	Total
Andalucía	Sevilla-Móvil-E	1.345	10.803	12.148
	Sevilla-Tablada	7.505	65.924	73.429
Aragón	Fraga	378	4.355	4.733
	Huesca	1.260	15.173	16.433
	Huesca-Móvil-E	256	3.110	3.366
	Jaca	385	5.211	5.596
	Alcañiz	292	4.485	4.777
	Teruel	845	9.535	10.380
	Teruel-Móvil-E	98	863	961
	Calatayud	447	6.656	7.103
	Ejea de los Caballeros	148	2.082	2.230
	Zaragoza-Actur-Rey Fernando	1.305	13.779	15.084
	Zaragoza-Arrabal	729	9.568	10.297
	Zaragoza-Centro (Paseo de Teruel)	2.752	31.715	34.467
	Zaragoza-Delicias	3.429	38.532	41.961
	Zaragoza-Móvil-E	281	3.904	4.185
	Zaragoza-San José	1.297	18.081	19.378
Asturias, Principado de	Avilés	1.255	18.600	19.855
	Avilés-Móvil-E	40	621	661
	Gijón-1	2.067	29.603	31.670
	Gijón-2	346	7.885	8.231
	Gijón-Móvil-E	287	3.841	4.128
	Langreo	595	10.233	10.828
	Luarca	307	6.215	6.522
	Luarca-Móvil-E	34	886	920
	Lugones	485	6.141	6.626
	Mieres	432	8.831	9.263
	Oviedo	2.620	38.033	40.653
	Oviedo-Móvil-E	128	2.250	2.378
	Siero	274	4.890	5.164
Balears, Illes	Ciudadella de Menorca	382	5.626	6.008
	Eivissa	1.635	18.041	19.676
	Eivissa-Móvil-E	149	1.307	1.456



Comunidad autónoma	Equipos	1ª Inscripción	Renovación	Total
Balears, Illes	Manacor	1.823	20.747	22.570
	Maó	606	7.860	8.466
	Palma	7.536	80.251	87.787
	Palma-Diferido-E	0	4	4
	Palma-Móvil-E	341	3.811	4.152
	Palma-Oeste	725	11.786	12.511
Canarias	Arrecife de Lanzarote	1.876	20.427	22.303
	Arrecife de Lanzarote-Móvil-E	98	710	808
	Las Palmas	4.352	63.487	67.839
	Las Palmas-Móvil-E	160	1.444	1.604
	Las Palmas-Sur	845	13.156	14.001
	Maspalomas	1.241	14.358	15.599
	Puerto del Rosario	1.313	13.415	14.728
	Puerto del Rosario-Móvil-E	93	635	728
	Santa Lucía de Tirajana	1.320	13.337	14.657
	Telde	972	12.749	13.721
	Tuineje	22	160	182
	La Laguna	1.806	22.097	23.903
	Puerto de la Cruz	1.854	21.539	23.393
	San Sebastián de la Gomera	78	716	794
	Santa Cruz de la Palma	791	8.952	9.743
	Santa Cruz de la Palma-Móvil-E	117	1.514	1.631
	Santa Cruz de Tenerife	3.413	41.025	44.438
	Santa Cruz de Tenerife Norte	885	11.362	12.247
	Santa Cruz de Tenerife-Diferido-E	0	3	3
	Santa Cruz de Tenerife-Móvil-E	347	4.046	4.393
Sur de Tenerife	2.906	23.398	26.304	
Cantabria	Santander	3.707	44.005	47.712
	Santander-2	821	12.628	13.449
	Santander-Móvil-E	200	4.215	4.415
	Torrelavega	1.556	19.806	21.362
Castilla y León	Ávila	1.373	15.768	17.141
	Ávila-Móvil-E	65	395	460



Comunidad autónoma	Equipos	1ª Inscripción	Renovación	Total
Castilla y León	Aranda de Duero	558	7.758	8.316
	Burgos	2.345	33.535	35.880
	Burgos-Móvil-E	75	938	1.013
	Miranda de Ebro	399	5.447	5.846
	Astorga	496	8.345	8.841
	León	1.853	28.136	29.989
	León-Móvil-E	99	1.829	1.928
	Ponferrada	1.150	18.628	19.778
	San Andrés del Rabanedo	337	5.446	5.783
	Palencia	1.232	19.727	20.959
	Palencia-Móvil-E	87	1.290	1.377
	Béjar	355	5.651	6.006
	Fuentes de Oñoro	243	4.357	4.600
	Fuentes de Oñoro-Móvil-E	32	966	998
	Salamanca	1.876	31.795	33.671
	Salamanca-Móvil-E	53	1.454	1.507
	Segovia	2.036	21.265	23.301
	Segovia-Móvil-E	82	781	863
	Soria	897	11.688	12.585
	Soria-Móvil-E	55	793	848
	Medina del Campo	533	9.073	9.606
	Valladolid (Fray Luis de Granada)	2.850	40.224	43.074
	Valladolid-Delicias	943	15.540	16.483
	Valladolid-Móvil-E	183	2.520	2.703
	Valladolid-Parquesol	578	9.749	10.327
	Alcañices	98	1.880	1.978
	Alcañices-Móvil-E	25	392	417
Zamora	1.427	22.274	23.701	
Zamora-Móvil-E	137	2.705	2.842	
Castilla-La Mancha	Albacete	3.640	42.901	46.541
	Albacete-Móvil-E	292	3.413	3.705
	Hellín	674	7.421	8.095
	Hellín-Móvil-E	140	1.705	1.845



Comunidad autónoma	Equipos	1ª Inscripción	Renovación	Total
Castilla-La Mancha	Alcázar de San Juan	1.372	14.713	16.085
	Ciudad Real	1.947	24.017	25.964
	Ciudad Real-Móvil-E	255	3.121	3.376
	Puertollano	752	9.900	10.652
	Tomelloso	933	9.067	10.000
	Valdepeñas	1.229	13.718	14.947
	Cuenca	1.027	13.394	14.421
	Cuenca-Móvil-E	32	366	398
	Tarancón	408	3.996	4.404
	Guadalajara	2.778	26.357	29.135
	Guadalajara-Móvil-E	63	815	878
	Talavera de la Reina	2.183	26.120	28.303
	Talavera de la Reina-Móvil-E	53	570	623
	Toledo	5.031	45.310	50.341
	Toledo-Móvil-E	0	100	100
Cataluña	Badalona	3.242	31.960	35.202
	Barcelona (Jefatura)	0	0	0
	Barcelona (Plaça d'Espanya)	2.147	27.479	29.626
	Barcelona Aeropuerto	0	0	0
	Barcelona-Balmes II	1.334	18.091	19.425
	Barcelona-Diferido-E	0	8	8
	Barcelona-Móvil-E	337	4.475	4.812
	Barcelona-Muntaner	5.074	61.886	66.960
	Barcelona-Rambla de Guipuscoa	2.370	22.380	24.750
	Barcelona-Sant Andreu	1.347	16.999	18.346
	Barcelona-Sant Antoni Maria Claret	1.719	22.411	24.130
	Barcelona-Trafalgar	7.930	74.714	82.644
	Barcelona-Zonal 4 (Nou Barris)	1.515	18.175	19.690
	Castelldefels	1.088	11.578	12.666
	Castelldefels-Móvil-E	177	2.369	2.546
	Cerdanyola del Vallès	692	9.385	10.077
	Cornellà de Llobregat	2.435	29.137	31.572
	Cornellà-Móvil-E	230	2.213	2.443



Comunidad autónoma	Equipos	1ª Inscripción	Renovación	Total
Cataluña	El Prat de Llobregat	589	7.226	7.815
	Granollers	3.435	36.342	39.777
	Granollers-Móvil-E	159	1.895	2.054
	Igualada	2.035	19.812	21.847
	L'Hospitalet de Llobregat	2.168	24.620	26.788
	Manresa	2.648	30.153	32.801
	Manresa-Móvil-E	0	15	15
	Mataró	4.216	41.652	45.868
	Mataró-Móvil-E	225	3.100	3.325
	Montcada i Reixac	1.280	13.972	15.252
	Ripollet	685	8.661	9.346
	Rubí	1.085	11.586	12.671
	Sabadell	3.629	42.137	45.766
	Sabadell-Móvil-E	392	3.992	4.384
	Sant Adrià de Besòs	1.190	13.407	14.597
	Sant Adrià de Besòs-Móvil-E	55	1.265	1.320
	Sant Boi de Llobregat	1.005	11.916	12.921
	Sant Cugat del Vallès	1.027	10.745	11.772
	Sant Feliu de Llobregat	1.413	16.366	17.779
	Sant Feliu de Llobregat-Móvil-E	209	2.148	2.357
	Santa Coloma de Gramenet	1.711	18.976	20.687
	Terrassa	3.609	32.468	36.077
	Vic	1.657	20.154	21.811
	Viladecans	721	9.966	10.687
	Vilanova i la Geltrú	2.700	30.798	33.498
	Camprodón	898	10.400	11.298
	Figueres	1.880	14.328	16.208
	Girona	5.034	44.124	49.158
	Girona-Móvil-E	28	709	737
	La Jonquera	708	3.131	3.839
	Lloret de Mar	1.212	13.034	14.246
	Portbou	534	3.648	4.182
Puigcerdà	366	4.356	4.722	



Comunidad autónoma	Equipos	1ª Inscripción	Renovación	Total
Cataluña	Sant Feliu de Guíxols	1.615	17.072	18.687
	La Seu d'Urgell	585	6.033	6.618
	Les	368	3.521	3.889
	Lleida	4.115	44.937	49.052
	Lleida-Móvil-E	173	2.927	3.100
	Reus	2.915	29.583	32.498
	Reus-Móvil-E	200	2.467	2.667
	Tarragona	4.987	49.042	54.029
	Tarragona-Móvil-E	213	3.359	3.572
	Tortosa	1.831	22.843	24.674
	Tortosa-Móvil-E	0	5	5
Comunitat Valenciana	Alacant Nord/Alicante-Norte	665	11.929	12.594
	Alacant/Alicante	6.072	68.280	74.352
	Alcoy/Alcoi	1.075	15.453	16.528
	Alicante-Móvil-E	376	5.954	6.330
	Benidorm	1.965	20.299	22.264
	Dénia	1.784	13.500	15.284
	Elche/Elx	3.222	40.600	43.822
	Elche-Móvil-E	315	3.823	4.138
	Elda	1.510	20.585	22.095
	Elda-Móvil-E	277	3.844	4.121
	Orihuela	1.851	18.325	20.176
	Torrevieja	999	10.190	11.189
	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	3.313	39.922	43.235
	Castellón de la Plana-Móvil-E	67	1.400	1.467
	Vila-Real	2.211	22.904	25.115
	Vinaròs	454	5.439	5.893
	Alzira	1.772	24.377	26.149
	Burjassot	1.225	15.038	16.263
	Gandia	1.955	23.580	25.535
	Mislata	1.293	17.145	18.438
Ontinyent	714	10.700	11.414	
Paterna	1.197	13.624	14.821	



Comunidad autónoma	Equipos	1ª Inscripción	Renovación	Total
Comunitat Valenciana	Quart de Poblet	752	10.408	11.160
	Sagunto/Sagunt	1.643	21.033	22.676
	Torrent	1.436	18.046	19.482
	Valencia-Abastos	1.724	21.695	23.419
	Valencia-Diferido-E	0	2	2
	Valencia-Hospital	8.829	98.933	107.762
	Valencia-Móvil-E	1.060	15.505	16.565
	Valencia-Ruzafa	3.803	39.513	43.316
	Xàtiva	698	13.022	13.720
	Xirivella-Aldaia-Alaquas	754	10.738	11.492
Extremadura	Almendralejo	527	7.561	8.088
	Badajoz	2.470	33.886	36.356
	Badajoz-Móvil-E	1.122	9.036	10.158
	Don Benito	954	13.641	14.595
	Don Benito-Móvil-E	339	4.471	4.810
	Mérida	1.118	14.328	15.446
	Villanueva de la Serena	458	6.234	6.692
	Zafra	605	10.592	11.197
	Cáceres	1.594	22.088	23.682
	Cáceres-Móvil-E	643	6.266	6.909
	Plasencia	1.363	17.651	19.014
	Valencia de Alcántara	353	5.152	5.505
	Valencia de Alcántara-Móvil-E	0	0	0
	Galicia	A Coruña	4.347	45.357
A Coruña-Diferido-E		0	0	0
A Coruña-Lonzas		1.283	19.400	20.683
A Coruña-Móvil-E		361	4.072	4.433
Carballo		676	8.238	8.914
Ferrol		1.550	22.106	23.656
Ferrol-Móvil-E		170	2.310	2.480
Ribeira		780	8.952	9.732
Ribeira-Móvil-E		34	432	466



Comunidad autónoma	Equipos	1ª Inscripción	Renovación	Total
Galicia	Santiago de Compostela	2.890	36.701	39.591
	Santiago de Compostela-Móvil-E	219	3.274	3.493
	Lugo	1.619	24.534	26.153
	Lugo-Móvil-E	119	1.770	1.889
	Monforte de Lemos	557	8.309	8.866
	Viveiro	540	8.781	9.321
	Ourense	2.261	28.398	30.659
	Ourense-Móvil-E	165	2.622	2.787
	Verín	388	6.455	6.843
	Lalin	567	6.695	7.262
	Marín	260	3.884	4.144
	Pontevedra	2.366	27.978	30.344
	Pontevedra-Móvil-E	30	658	688
	Salvaterra de Miño	652	8.005	8.657
	Tui	657	8.449	9.106
	Vigo	4.688	56.651	61.339
	Vigo-1-Móvil-E	355	4.400	4.755
Vilagarcía de Arousa	1.226	15.996	17.222	
Madrid, Comunidad de	Alcalá de Henares	2.971	32.198	35.169
	Alcobendas	3.979	33.398	37.377
	Alcorcón	3.759	32.372	36.131
	Aranjuez	3.087	25.623	28.710
	Arganda del Rey	1.052	9.706	10.758
	Collado-Villalba	1.684	12.369	14.053
	Coslada	2.388	26.771	29.159
	Fuenlabrada	2.969	28.403	31.372
	Getafe	2.663	22.673	25.336
	Leganés	3.242	31.334	34.576
	Madrid Aeropuerto	0	0	0
	Madrid-Carabanchel	3.031	23.890	26.921
	Madrid-Centro	5.184	44.720	49.904
	Madrid-Chamartín	1.875	17.222	19.097
Madrid-Ciudad Lineal	7.272	65.462	72.734	



Comunidad autónoma	Equipos	1ª Inscripción	Renovación	Total
Madrid, Comunidad de	Madrid-Diferido-E	3	361	364
	Madrid-Doce de Octubre	2.000	25.448	27.448
	Madrid-Fuencarral-El Pardo	1.986	20.186	22.172
	Madrid-Hortaleza	3.146	29.975	33.121
	Madrid-Latina	1.984	16.978	18.962
	Madrid-Mediodía	1.657	20.037	21.694
	Madrid-Móvil-E	1.615	15.942	17.557
	Madrid-Puente de Vallecas	4.344	34.868	39.212
	Madrid-Retiro	1.945	17.441	19.386
	Madrid-San Blas	1.361	15.078	16.439
	Madrid-Tetuán	8.979	68.328	77.307
	Madrid-Usera-Villaverde 1	2.489	20.822	23.311
	Madrid-Usera-Villaverde 2	2.085	16.527	18.612
	Madrid-Villa de Vallecas	2.164	20.230	22.394
	Majadahonda	970	8.467	9.437
	Móstoles	4.489	41.850	46.339
	Parla	2.483	18.757	21.240
	Pozuelo de Alarcón	4.928	39.140	44.068
	Rivas-Vaciamadrid	793	7.213	8.006
	Torrejón de Ardoz	2.300	18.327	20.627
	Valdemoro	782	5.936	6.718
	Audiencia Nacional	47	461	508
	Congreso de los Diputados	231	2.748	2.979
	DD-División Documentación	448	3.021	3.469
	DD-Madrid-Santa Engracia	8.516	85.827	94.343
	DD-Móvil-E	0	22	22
	El Escorial-CPD	177	2.045	2.222
	El Escorial-CPD-Móvil-E	0	14	14
	Madrid-Comisaría General Extranjería	127	1.082	1.209
	Presidencia del Gobierno	174	1.559	1.733
	Subdirección General Logística	27	320	347
	Murcia, Región de	Alcantarilla	2.713	18.992
Cartagena		3.875	32.119	35.994



Comunidad autónoma	Equipos	1ª Inscripción	Renovación	Total
Murcia, Región de	Cartagena-Móvil-E	421	4.332	4.753
	Lorca	2.240	19.159	21.399
	Lorca Móvil-E	433	4.161	4.594
	Molina de Segura	1.877	16.901	18.778
	Murcia-1 (Isaac Albeniz)	5.917	50.434	56.351
	Murcia-2 (Ceballos)	1.448	11.515	12.963
	Murcia-El Carmen	1.455	12.640	14.095
	Murcia-Móvil-E	1.009	9.920	10.929
	Yecla	922	9.483	10.405
Navarra , Comunidad Foral de	Pamplona	6.504	65.818	72.322
	Pamplona-Móvil-E	128	1.135	1.263
	Tudela	1.659	14.488	16.147
País Vasco	Vitoria-Gasteiz	4.924	50.247	55.171
	Vitoria-Móvil-E	0	96	96
	Donostia-San Sebastián	6.678	67.951	74.629
	Donostia-San Sebastián Móvil-E	0	24	24
	Irún	1.474	16.622	18.096
	Barakaldo	687	10.574	11.261
	Basauri	786	12.932	13.718
	Bilbao	8.770	106.347	115.117
	Bilbao-Diferido-E	0	4	4
	Getxo	1.174	15.729	16.903
	Sestao-Portugalete	1.091	17.568	18.659
Rioja, La	Logroño	3.546	40.527	44.073
Ceuta	Ceuta	1.406	12.928	14.334
	Ceuta-Diferido-E	0	4	4
Melilla	Melilla	1.771	14.760	16.531
	Melilla-Diferido-E	0	0	0
Total		581.914	6.361.974	6.943.888



TABLA 8-1-15. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN 1.ª INSCRIPCIÓN CON ESPECIFICACIÓN DE MAYORES Y MENORES DE 14 AÑOS POR PROVINCIAS

Comunidad autónoma	Provincia	Mayores de 14	Menores de 14	Total 1ª Inscripción
Andalucía	Almería	1.065	6.899	7.964
	Cádiz	1.470	13.791	15.261
	Córdoba	768	8.479	9.247
	Granada	1.591	10.226	11.817
	Huelva	472	5.107	5.579
	Jaén	755	5.768	6.523
	Málaga	3.756	19.217	22.973
	Sevilla	2.443	25.311	27.754
Aragón	Huesca	305	1.974	2.279
	Teruel	186	1.049	1.235
	Zaragoza	1.480	8.908	10.388
Asturias, Principado de	Asturias	1.213	7.657	8.870
Balears, Illes	Balears, Illes	2.628	10.569	13.197
Canarias	Palmas, Las	2.305	9.987	12.292
	Santa Cruz de Tenerife	3.221	8.976	12.197
Cantabria	Cantabria	802	5.482	6.284
Castilla y León	Ávila	164	1.274	1.438
	Burgos	413	2.964	3.377
	León	451	3.484	3.935
	Palencia	79	1.240	1.319
	Salamanca	287	2.272	2.559
	Segovia	346	1.772	2.118
	Soria	151	801	952
	Valladolid	430	4.657	5.087
	Zamora	134	1.553	1.687
Castilla-La Mancha	Albacete	414	4.332	4.746
	Ciudad Real	550	5.938	6.488
	Cuenca	169	1.298	1.467
	Guadalajara	578	2.263	2.841
	Toledo	997	6.270	7.267



Comunidad autónoma	Provincia	Mayores de 14	Menores de 14	Total 1ª Inscripción
Cataluña	Barcelona	14.822	54.658	69.480
	Girona	2.957	9.318	12.275
	Lleida	1.031	4.210	5.241
	Tarragona	1.605	8.541	10.146
Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant	3.766	16.345	20.111
	Castellón/Castelló	757	5.288	6.045
	Valencia/València	4.183	24.672	28.855
Extremadura	Badajoz	402	7.191	7.593
	Cáceres	351	3.602	3.953
Galicia	Coruña, A	1.829	10.481	12.310
	Lugo	334	2.501	2.835
	Ourense	683	2.131	2.814
	Pontevedra	1.353	9.448	10.801
Madrid, Comunidad de	Madrid Jefatura	25.938	71.721	97.659
	Madrid Organismos Centrales	2.917	6.830	9.747
Murcia, Región de	Murcia	4.519	17.791	22.310
Navarra, Comunidad Foral de	Navarra	1.309	6.982	8.291
País Vasco	Araba/Álava	711	4.213	4.924
	Bizkaia	1.416	6.736	8.152
	Gipuzkoa	2.169	10.339	12.508
Rioja, La	Rioja, La	466	3.080	3.546
Ceuta	Ceuta	180	1.226	1.406
Melilla	Melilla	147	1.624	1.771
Total		103.468	478.446	581.914



TABLA 8-1-16. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. VALIDEZ DE LAS EXPEDICIONES EN 1.ª INSCRIPCIÓN POR PROVINCIAS

Comunidad autónoma	Provincia	1 año	5 años	10 años	Permanente	Total 1ª Inscripción
Andalucía	Almería	1	7.603	348	12	7.964
	Cádiz	20	14.900	332	9	15.261
	Córdoba	47	9.051	146	3	9.247
	Granada	10	11.323	473	11	11.817
	Huelva	2	5.408	166	3	5.579
	Jaén	8	6.399	112	4	6.523
	Málaga	52	21.343	1.514	64	22.973
	Sevilla	19	27.196	531	8	27.754
Aragón	Huesca	3	2.135	137	4	2.279
	Teruel	1	1.156	78	0	1.235
	Zaragoza	2	9.790	589	7	10.388
Asturias, Principado de	Asturias	5	8.271	564	30	8.870
Balears, Illes	Balears, Illes	20	11.601	1.535	41	13.197
Canarias	Palmas, Las	43	10.983	1.218	48	12.292
	Santa Cruz de Tenerife	13	10.354	1.739	91	12.197
Cantabria	Cantabria	5	5.928	325	26	6.284
Castilla y León	Ávila	0	1.380	58	0	1.438
	Burgos	0	3.187	187	3	3.377
	León	1	3.702	227	5	3.935
	Palencia	0	1.296	22	1	1.319
	Salamanca	0	2.433	120	6	2.559
	Segovia	2	1.945	168	3	2.118
	Soria	1	890	59	2	952
	Valladolid	1	4.903	175	8	5.087
	Zamora	0	1.626	59	2	1.687
Castilla-La Mancha	Albacete	3	4.546	195	2	4.746
	Ciudad Real	3	6.275	207	3	6.488
	Cuenca	3	1.394	67	3	1.467
	Guadalajara	0	2.536	298	7	2.841
	Toledo	3	6.803	454	7	7.267



Comunidad autónoma	Provincia	1 año	5 años	10 años	Permanente	Total 1ª Inscripción
Cataluña	Barcelona	64	62.058	7.181	177	69.480
	Girona	8	10.444	1.784	39	12.275
	Lleida	5	4.741	482	13	5.241
	Tarragona	11	9.316	806	13	10.146
Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant	14	18.003	2.048	46	20.111
	Castellón/Castelló	14	5.633	390	8	6.045
	Valencia/València	27	26.832	1.931	65	28.855
Extremadura	Badajoz	2	7.442	148	1	7.593
	Cáceres	2	3.803	143	5	3.953
Galicia	Coruña, A	4	11.365	887	54	12.310
	Lugo	2	2.667	162	4	2.835
	Ourense	1	2.427	363	23	2.814
	Pontevedra	4	10.081	679	37	10.801
Madrid, Comunidad de	Madrid Jefatura	84	83.852	13.399	324	97.659
	Madrid Organismos Centrales	2	8.187	1.499	59	9.747
Murcia, Región de	Murcia	14	19.891	2.382	23	22.310
Navarra, Comunidad Foral de	Navarra	10	7.808	464	9	8.291
País Vasco	Araba/Álava	5	4.600	314	5	4.924
	Bizkaia	5	7.531	599	17	8.152
	Gipuzkoa	4	11.570	918	16	12.508
Rioja, La	Rioja, La	4	3.343	191	8	3.546
Ceuta	Ceuta	19	1.273	110	4	1.406
Melilla	Melilla	8	1.678	79	6	1.771
Total		581	530.902	49.062	1.369	581.914



TABLA 8-1-17. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. VALIDEZ DE LAS EXPEDICIONES EN RENOVACIÓN POR PROVINCIAS

Comunidad autónoma	Provincia	1 año	5 años	10 años	Permanente	Total renovación
Andalucía	Almería	2	30.012	38.949	4.960	73.923
	Cádiz	49	72.726	92.857	13.079	178.711
	Córdoba	12	42.628	56.258	9.125	108.023
	Granada	7	50.428	62.980	9.290	122.705
	Huelva	1	27.476	33.485	4.581	65.543
	Jaén	6	30.392	40.580	6.157	77.135
	Málaga	38	90.280	119.011	16.480	225.809
	Sevilla	18	120.680	150.520	22.008	293.226
Aragón	Huesca	0	10.005	14.553	3.291	27.849
	Teruel	0	4.759	8.052	2.072	14.883
	Zaragoza	1	44.147	67.570	12.599	124.317
Asturias, Principado de	Asturias	3	44.141	79.146	14.739	138.029
Baleares, Illes	Balears, Illes	9	65.381	73.557	10.486	149.433
Canarias	Palmas, Las	227	63.984	80.342	9.325	153.878
	Santa Cruz de Tenerife	18	57.207	68.188	9.239	134.652
Cantabria	Cantabria	1	29.937	43.644	7.072	80.654
Castilla y León	Ávila	1	5.839	8.562	1.761	16.163
	Burgos	0	15.770	26.019	5.889	47.678
	León	0	20.604	34.574	7.206	62.384
	Palencia	0	7.040	11.677	2.300	21.017
	Salamanca	1	14.905	23.227	6.090	44.223
	Segovia	0	8.427	11.496	2.123	22.046
	Soria	2	4.392	6.456	1.631	12.481
	Valladolid	4	27.000	42.125	7.977	77.106
	Zamora	0	9.170	14.571	3.510	27.251
Castilla-La Mancha	Albacete	1	21.695	28.638	5.106	55.440
	Ciudad Real	4	29.594	38.305	6.633	74.536
	Cuenca	1	6.400	9.075	2.280	17.756
	Guadalajara	2	10.917	14.027	2.226	27.172
	Toledo	1	28.455	37.228	6.416	72.100



Comunidad autónoma	Provincia	1 año	5 años	10 años	Permanente	Total renovación
Cataluña	Barcelona	24	300.881	394.342	71.385	766.632
	Girona	13	44.223	56.367	10.199	110.802
	Lleida	1	22.212	29.480	5.725	57.418
	Tarragona	3	40.620	56.128	10.548	107.299
Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant	18	96.023	117.168	19.573	232.782
	Castellón/Castelló	2	26.640	35.621	7.402	69.665
	Valencia/València	24	140.972	181.594	30.769	353.359
Extremadura	Badajoz	7	44.198	47.896	7.648	99.749
	Cáceres	1	20.521	25.922	4.713	51.157
Galicia	Coruña, A	16	54.136	81.463	15.227	150.842
	Lugo	2	13.415	24.098	5.879	43.394
	Ourense	1	12.155	19.972	5.347	37.475
	Pontevedra	7	49.969	70.425	12.315	132.716
Madrid, Comunidad de	Madrid Jefatura	46	348.038	447.328	72.640	868.052
	Madrid-Organismos Centrales	7	38.471	51.849	6.772	97.099
Murcia, Región de	Murcia	7	78.695	97.476	13.478	189.656
Navarra, Comunidad Foral de	Navarra	9	31.101	43.088	7.243	81.441
País Vasco	Araba/Álava	6	18.319	27.225	4.793	50.343
	Bizkaia	20	29.233	46.467	8.877	84.597
	Gipuzkoa	13	54.608	91.696	16.837	163.154
Rioja, La	Rioja, La	0	13.880	21.974	4.673	40.527
Ceuta	Ceuta	0	6.930	5.462	540	12.932
Melilla	Melilla	3	8.275	5.993	489	14.760
Total		639	2.487.906	3.314.706	558.723	6.361.974



TABLA 8-1-18. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. DOCUMENTOS SUSTRÁIDOS Y EXTRAVIADOS

Comunidad autónoma	Equipos	2016		2017	
		Sustraídos	Extraviados	Sustraídos	Extraviados
Andalucía	Almería	1.090	4.492	1.236	4.824
	Almería-Móvil-E	54	300	17	180
	El Ejido	384	1.290	349	1.554
	Huércal-Overa	0	0	60	329
	Roquetas de Mar	219	626	240	678
	Cádiz	497	1.489	650	1.963
	Cádiz-Móvil-E	20	100	3	142
	Algeciras	481	2.281	470	2.607
	Algeciras-Móvil-E	0	42	1	85
	Chiclana de la Frontera	279	823	175	617
	Jerez de la Frontera	623	1.906	736	2.242
	Jerez de la Frontera-Móvil-E	72	239	57	246
	La Línea de la Concepción	131	1.715	126	1.831
	Puerto Real	153	589	169	799
	Puerto Santa María	333	1.282	314	1.343
	Puerto Santa María-Móvil-E	22	186	17	193
	Rota	68	656	134	919
	San Fernando	297	756	423	1.055
	Sanlúcar de Barrameda	189	820	346	1.179
	Córdoba-2 (Parque Figueroa)	554	2.521	655	2.864
	Córdoba-1	850	3.886	941	3.529
	Córdoba-1-Móvil-E	44	453	50	386
	Cabra	63	887	19	679
	Lucena	136	868	145	831
	Granada-Centro	1.414	5.358	1.353	5.184
	Granada-Móvil-E	50	662	57	762
	Granada-Norte	716	3.528	701	2.622
	Granada-Sur	280	1.527	251	1.375
	Baza	83	745	93	770
	Motril	163	758	258	1.458
Huelva	975	3.031	1.007	3.515	



Comunidad autónoma	Equipos	2016		2017	
		Sustraídos	Extraviados	Sustraídos	Extraviados
Andalucía	Huelva-Móvil-E	17	347	36	370
	Ayamonte	225	702	284	1.112
	Jaén	587	2.199	538	2.123
	Jaén-Móvil-E	8	110	3	77
	Andújar	189	808	212	821
	Linares	231	1.320	223	1.430
	Linares-Móvil-E	6	122	4	133
	Úbeda	144	1.245	149	1.183
	Málaga	2.116	6.249	2.164	7.340
	Málaga-Centro	648	1.336	711	1.512
	Málaga-El Palo	245	634	299	1.028
	Málaga-Móvil-E	16	153	26	229
	Málaga-Norte	402	1.333	452	1.459
	Antequera	155	804	136	841
	Benalmádena	215	673	321	1.001
	Estepona	225	717	226	729
	Fuengirola	261	1.150	380	1.391
	Marbella	435	1.557	517	1.407
	Ronda	170	848	219	1.368
	San Pedro de Alcántara	216	566	196	592
	Torremolinos	300	960	310	1.335
	Vélez-Málaga	311	1.286	357	1.537
	Sevilla-Centro	573	1.375	617	1.359
	Sevilla-Diferido-E	0	0	0	0
	Sevilla-Este	458	1.371	657	1.848
	Sevilla-Jefatura	1.289	3.382	1.842	4.490
	Sevilla-Macarena	696	1.635	652	1.544
	Sevilla-Móvil-E	55	384	88	388
	Sevilla-Tablada	1.331	3.715	2.466	5.967
	Alcalá de Guadaíra	376	891	508	1.083
Camas	326	996	308	919	
Coria del Río	191	862	324	1.269	



Comunidad autónoma	Equipos	2016		2017	
		Sustraídos	Extraviados	Sustraídos	Extraviados
Andalucía	Dos Hermanas	315	1.168	398	1.483
	Écija	143	657	166	881
	Morón de la Frontera	124	816	247	1.283
	San Juan de Aznalfarache	425	1.168	502	1.306
Aragón	Huesca	184	1.026	253	1.302
	Huesca-Móvil-E	14	101	11	146
	Fraga	28	166	63	257
	Jaca	124	437	123	425
	Alcañiz	25	135	26	167
	Teruel	77	540	68	570
	Teruel-Móvil-E	0	13	0	14
	Zaragoza-Actur-Rey Fernando	289	1.063	237	1.166
	Zaragoza-Arrabal	210	485	238	629
	Zaragoza-Centro (Paseo de Teruel)	599	2.104	645	2.450
	Zaragoza-Delicias	857	2.902	869	3.543
	Zaragoza-Móvil-E	79	260	14	194
	Zaragoza-San José	301	911	419	1.517
	Calatayud	81	413	91	422
	Ejea de los Caballeros	27	114	13	145
Asturias, Principado	Oviedo	985	4.252	956	4.037
	Oviedo-Móvil-E	7	196	1	189
	Avilés	505	1.622	457	1.931
	Avilés-Móvil-E	4	16	0	26
	Gijón-1	731	3.199	678	3.001
	Gijón-2	176	569	152	499
	Gijón-Móvil E	24	185	37	208
	Luarca	67	381	87	419
	Luarca-Móvil-E	3	31	6	13
	Lugones	77	458	131	864
	Mieres	154	646	172	640
	Pola de Siero	70	296	80	325
	Sama de Langreo	183	630	195	841



Comunidad autónoma	Equipos	2016		2017	
		Sustraídos	Extraviados	Sustraídos	Extraviados
Balears, Illes	Palma de Mallorca	2.484	7.668	2.204	7.774
	Palma de Mallorca-Móvil-E	63	187	56	178
	Palma de Mallorca-Oeste	353	852	334	1.146
	Ciudadella de Menorca	55	400	52	469
	Eivissa	548	2.405	669	2.699
	Eivissa-Móvil-E	3	57	3	39
	Maó	97	490	65	660
	Manacor	339	1.612	333	1.811
Canarias	Las Palmas	641	7.219	667	7.704
	Las Palmas-Móvil-E	1	145	2	103
	Las Palmas-Sur	209	1.594	219	2.114
	Arrecife de Lanzarote	185	1.983	266	2.329
	Arrecife de Lanzarote-Móvil-E	1	28	4	47
	Maspalomas	179	1.498	150	1.644
	Puerto del Rosario	12	1.705	9	1.833
	Puerto del Rosario-Móvil-E	0	33	1	40
	Santa Lucía de Tirajana	111	1.242	145	1.309
	Telde	172	1.384	68	1.189
	Tuineje	0	0	0	26
	Santa Cruz de Tenerife	639	3.510	623	4.292
	Santa Cruz de Tenerife-Diferido-E	0	0	0	0
	Sta. Cruz de Tenerife-Móvil-E	28	441	24	324
	Sta. Cruz de Tenerife-Norte	215	1.315	184	1.587
	La Laguna	532	2.791	518	2.875
	Puerto de la Cruz	429	1.913	332	1.963
	San Sebastián de la Gomera	0	0	3	41
	Santa Cruz de la Palma	96	1.014	46	968
	Santa Cruz de la Palma-Móvil-E	0	25	0	2
Sur de Tenerife	529	2.540	499	2.892	
Cantabria	Santander	1.246	3.433	1.143	3.727
	Santander-2	321	1.123	257	1.114
	Santander-Móvil-E	60	161	49	156
	Torrelavega	535	1.226	491	1.232



Comunidad autónoma	Equipos	2016		2017	
		Sustraídos	Extraviados	Sustraídos	Extraviados
Castilla y León	Ávila	240	831	259	1.037
	Ávila-Móvil-E	3	29	5	23
	Burgos	897	1.509	953	1.885
	Burgos-Móvil-E	3	20	6	27
	Aranda de Duero	100	355	88	345
	Miranda de Ebro	135	291	120	290
	León	997	2.263	891	2.096
	León-Móvil-E	26	108	20	90
	San Andrés del Rabanedo	98	457	151	539
	Astorga	138	589	172	615
	Ponferrada	322	1.188	357	1.370
	Palencia	399	1.320	404	1.364
	Palencia-Móvil-E	12	53	11	68
	Salamanca	751	1.869	647	1.920
	Salamanca-Móvil-E	9	59	6	43
	Béjar	79	359	77	290
	Fuentes de Oñoro	10	321	11	295
	Fuentes de Oñoro-Móvil-E	5	65	5	49
	Segovia	340	1.129	430	1.217
	Segovia-Móvil-E	4	26	2	30
	Soria	235	768	261	779
	Soria-Móvil-E	1	22	1	28
	Valladolid-Delicias	457	917	504	985
	Valladolid (Fray Luis de Granada)	1.167	2.360	1.318	2.605
	Valladolid-Móvil-E	16	85	30	108
	Valladolid-Parquesol	203	565	320	748
	Medina del Campo	157	473	156	525
	Zamora	723	1.646	832	1.594
	Zamora-Móvil-E	28	126	19	123
	Alcañices	35	124	38	142
	Alcañices-Móvil-E	3	21	3	16
	Castilla-La Mancha	Albacete	909	3.528	1.115
Albacete-Móvil-E		29	131	29	122



Comunidad autónoma	Equipos	2016		2017	
		Sustraídos	Extraviados	Sustraídos	Extraviados
Castilla-La Mancha	Hellín	109	742	114	856
	Hellín Móvil-E	8	97	9	83
	Ciudad Real	421	1.247	589	1.541
	Ciudad Real-Móvil-E	14	88	16	45
	Alcázar de San Juan	217	665	246	905
	Puertollano	138	1.007	196	806
	Tomelloso	108	508	163	683
	Valdepeñas	234	946	211	922
	Cuenca	344	829	306	1.109
	Cuenca-Móvil-E	0	3	2	17
	Tarancón	91	286	87	245
	Guadalajara	687	1.517	665	1.763
	Guadalajara-Móvil-E	14	20	7	8
	Toledo	889	2.370	1.002	2.920
	Toledo-Móvil-E	28	58	3	12
	Talavera de la Reina	397	1.324	463	1.780
Talavera de la Reina-Móvil-E	10	41	3	18	
Cataluña	Barcelona-Balmes II	830	1.490	977	1.744
	Barcelona-Diferido-E	0	0	0	0
	Barcelona-Móvil-E	116	243	101	178
	Barcelona-Muntaner	3.023	5.225	3.384	5.387
	Barcelona-Zonal-4 (Nou Barris)	1.021	1.238	1.327	1.457
	Barcelona (Plaça d'Espanya)	1.541	1.689	1.872	1.945
	Barcelona-Rambla Guipuscoa	1.109	1.655	1.399	1.958
	Barcelona-Sant Andreu	757	1.285	891	1.268
	Barcelona-Sant Antoni Maria Claret	1.423	1.742	1.689	1.900
	Barcelona-Trafalgar	4.077	7.099	5.039	7.939
	Badalona	1.025	1.973	1.503	2.495
	Castelldefels	418	1.405	268	1.239
	Castelldefels-Móvil-E	69	196	60	110
	Cerdanyola del Vallès	321	749	296	758
	Cornellà de Llobregat	909	2.010	1.033	2.195



Comunidad autónoma	Equipos	2016		2017	
		Sustraídos	Extraviados	Sustraídos	Extraviados
Cataluña	Cornellà-Móvil-E	45	147	30	104
	Granollers	842	1.814	923	2.295
	Granollers-Móvil-E	27	149	29	146
	L'Hospitalet de Llobregat	732	1.312	1.092	1.736
	Igualada	375	1.202	428	1.442
	Manresa	442	1.352	596	1.994
	Manresa-Móvil-E	0	0	0	1
	Mataró	924	2.590	1.225	3.270
	Mataró-Móvil-E	46	224	39	124
	Montcada i Reixac	341	973	580	1.297
	El Prat de Llobregat	285	568	197	599
	Ripollet	305	910	292	536
	Rubí	279	837	323	647
	Sabadell	1.294	2.603	1.359	2.807
	Sabadell-Móvil-E	41	149	68	181
	Sant Adrià de Besòs	502	1.330	576	1.157
	Sant Adrià de Besòs-Móvil-E	19	59	12	69
	Sant Boi de Llobregat	169	868	214	911
	Sant Cugat del Vallès	413	690	420	778
	Sant Feliu de Llobregat	504	957	544	874
	Sant Feliu de Llobregat-Móvil-E	39	135	35	55
	Santa Coloma de Gramenet	656	1.566	694	1.714
	Terrassa	767	1.419	1.091	1.882
	Vic	328	854	400	1.013
	Viladecans	259	614	305	641
	Vilanova i la Geltrú	846	1.756	1.017	2.283
	Girona	1.203	2.378	1.275	3.056
	Girona-Móvil-E	16	59	5	57
	Camprodón	143	350	213	449
	Figueres	366	909	335	789
La Jonquera	98	266	96	375	
Lloret de Mar	268	719	387	915	



Comunidad autónoma	Equipos	2016		2017	
		Sustraídos	Extraviados	Sustraídos	Extraviados
Cataluña	Port Bou	143	371	155	471
	Puigcerdà	72	309	58	412
	Sant Feliu de Guíxols	349	579	502	936
	Lleida	787	2.452	949	3.167
	Lleida-Móvil-E	31	31	9	57
	Les	55	219	39	275
	La Seu d'Urgell	75	451	81	466
	Tarragona	1.164	2.893	1.515	3.789
	Tarragona-Móvil-E	0	19	2	12
	Reus	596	1.750	730	2.304
	Reus-Móvil-E	33	193	28	144
	Tortosa	323	882	367	953
	Tortosa-Móvil-E	1	18	0	0
Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant	2.506	5.294	2.910	5.735
	Alicante-Móvil E/Alacant-Móvil-E	185	404	145	352
	Alicante Norte/Alacant-Nord	362	820	515	1.176
	Alcoy/Alcoi	222	741	353	1.068
	Benidorm	589	1.211	655	1.313
	Dénia	274	929	268	844
	Elx	960	2.617	1.195	2.755
	Elx-Móvil-E	96	186	94	133
	Elda	516	1.435	552	1.514
	Elda-Móvil-E	80	225	63	131
	Orihuela	490	1.042	495	1.180
	Torre Vieja	263	681	316	787
	Torre Vieja Móvil-E	0	0	0	0
	Castelló	779	2.199	916	2.586
	Castelló-Móvil-E	1	28	7	10
	Vila-Real	394	1.819	441	1.934
	Vinaròs	25	106	51	242
Valencia-Abastos/València-Abastos	778	2.112	719	2.106	
Valencia-Diferido/València-Diferido-E	0	0	0	0	



Comunidad autónoma	Equipos	2016		2017	
		Sustraídos	Extraviados	Sustraídos	Extraviados
Comunitat Valenciana	Valencia-Hospital/València-Hospital	3.028	8.082	3.481	9.406
	Valencia-Móvil E/València-Móvil-E	276	880	229	867
	Valencia-Ruzafa	1.107	3.896	1.332	4.562
	Alzira	475	1.477	468	1.634
	Burjassot	479	1.413	439	1.451
	Gandía	368	1.492	357	1.713
	Mislata	427	1.866	348	1.737
	Ontinyent	183	640	187	615
	Paterna	332	927	392	954
	Quart de Poblet	192	499	251	697
	Sagunto/Sagunt	406	1.287	471	1.402
	Torrente	454	1.443	418	1.415
	Xàtiva	250	1.122	222	918
	Xirivella-Aldaia_Alaquas	125	975	162	939
Extremadura	Badajoz	523	1.763	681	2.208
	Badajoz-Móvil-E	17	220	29	250
	Almendralejo	130	373	92	420
	Don Benito	187	647	186	781
	Don Benito Móvil-E	13	113	3	54
	Mérida	268	916	213	1.154
	Villanueva de la Serena	16	503	13	429
	Zafra	69	462	47	457
	Cáceres	479	1.179	476	1.488
	Cáceres-Móvil-E	53	292	44	281
	Plasencia	360	804	362	1.123
	Valencia de Alcántara	60	449	64	453
	Valencia de Alcántara-Móvil-E	0	0	0	0
	Galicia	Coruña, A	908	3.405	1.177
Coruña, A Diferido-E		0	0	0	0
Coruña, A-Lonzas		404	1.521	346	1.481
Coruña, A-Móvil-E		27	251	21	222
Carballo		0	0	134	578



Comunidad autónoma	Equipos	2016		2017	
		Sustraídos	Extraviados	Sustraídos	Extraviados
Galicia	El Ferrol	535	1.496	475	1.587
	El Ferrol Móvil-E	24	46	27	76
	Ribeira	156	275	229	445
	Ribeira-Móvil-E	11	32	5	16
	Santiago de Compostela	763	2.893	817	2.579
	Santiago de Compostela-Móvil-E	22	108	19	124
	Lugo	447	1.733	622	1.986
	Lugo-Móvil-E	5	65	13	53
	Monforte de Lemos	185	780	122	860
	Viveiro	99	453	114	398
	Ourense	701	2.274	675	2.474
	Ourense-Móvil-E	28	142	31	119
	Verín	82	548	83	495
	Pontevedra	588	1.971	718	2.239
	Pontevedra-Móvil-E	6	27	11	53
	Lalín	121	470	121	583
	Marín	120	442	96	256
	Salvaterra de Miño	234	493	178	445
	Tui	253	734	194	618
	Vigo	1.430	3.634	1.584	4.330
Vigo-Móvil-E	71	213	65	183	
Vilagarcía de Arousa	443	1.067	437	918	
Madrid, Comunidad de	Madrid-Arganzuela	852	1.416	1.676	1.808
	Madrid-Carabanchel	1.190	2.013	1.283	2.443
	Madrid-Centro	2.656	4.523	2.965	5.055
	Madrid-Ciudad Lineal	2.434	5.470	3.449	7.437
	Madrid-Chamartín	949	1.463	1.164	1.585
	Madrid-Diferido-E	4	4	2	3
	Madrid-Fuencarral-El Pardo	999	945	1.225	1.379
	Madrid-Hortaleza	1.014	2.430	1.155	2.926
	Madrid-Latina	563	1.010	895	1.524
	Madrid-Moratalaz	1.354	2.056	1.860	2.370



Comunidad autónoma	Equipos	2016		2017	
		Sustraídos	Extraviados	Sustraídos	Extraviados
Madrid, Comunidad de	Madrid-Móvil-E	441	955	299	1.074
	Madrid-Puente Vallecas	1.092	1.822	2.225	3.756
	Madrid-Retiro	751	1.096	1.374	1.897
	Madrid-San Blas	622	1.081	851	1.487
	Madrid-Tetuán	3.544	6.111	3.779	6.557
	Madrid-Usera-Villaverde 1	872	1.656	974	1.930
	Madrid-Usera-Villaverde 2	835	1.154	1.083	1.341
	Madrid-Villa de Vallecas	708	2.045	876	2.586
	Alcalá de Henares	1.071	2.364	1.017	2.376
	Alcobendas	811	1.912	902	2.097
	Alcorcón	851	1.812	1.275	2.677
	Aranjuez	601	1.402	770	1.966
	Arganda del Rey	255	571	271	726
	Collado-Villalba	220	699	279	1.014
	Coslada	715	1.692	925	2.364
	Fuenlabrada	834	2.319	812	2.381
	Getafe	719	1.251	965	2.224
	Leganés	971	2.091	1.235	2.580
	Majadahonda	143	265	289	714
	Móstoles	1.323	2.329	1.795	3.187
	Parla	546	968	648	1.184
	Pozuelo de Alarcón	1.422	2.650	1.929	4.074
	Rivas-Vaciamadrid	0	0	210	540
	Torrejón de Ardoz	282	754	581	1.708
	Valdemoro	0	0	203	433
	Audiencia Nacional	29	38	33	32
	Madrid-Comisaría Gral. Extranjería	74	245	52	143
	Congreso de los Diputados	171	293	173	323
	DD-División de Documentación	151	191	127	225
	DD-Móvil-E	0	0	0	0
	El Escorial CPD	46	144	40	189
El Escorial CPD-Móvil-E	0	0	0	0	



Comunidad autónoma	Equipos	2016		2017	
		Sustraídos	Extraviados	Sustraídos	Extraviados
Madrid, Comunidad de	Presidencia de Gobierno	79	148	101	122
	DD-Madrid-Santa Engracia	3.023	5.570	3.984	9.157
	Subdirección Gral. Logística	15	27	11	34
Murcia, Región de	Murcia-1 (Isaac Albéniz)	1.262	4.495	1.369	3.980
	Murcia-El Carmen	250	1.189	348	1.216
	Murcia-Móvil E	78	494	87	285
	Murcia-2 (Ceballos)	468	1.334	515	1.622
	Alcantarilla	454	1.621	446	1.589
	Cartagena	562	2.170	720	2.889
	Cartagena-Móvil-E	57	214	60	252
	Lorca	192	1.454	192	1.720
	Lorca-Móvil-E	50	244	20	260
	Molina de Segura	372	1.300	431	1.461
	Yecla	81	377	137	638
	Navarra, Comunidad Foral de	Pamplona	1.647	4.082	1.652
Pamplona-Móvil-E		23	144	7	48
Tudela		293	1.025	295	1.099
País Vasco	Vitoria	1.134	2.696	1.342	3.392
	Vitoria-Móvil-E	0	11	0	5
	Bilbao	3.854	7.235	3.617	8.094
	Bilbao-Diferido-E	0	0	0	0
	Barakaldo	242	459	176	457
	Basauri	406	784	356	719
	Getxo	350	768	380	852
	Sestao-Portugalete	406	694	346	691
	Donostia-San Sebastián	2.008	3.425	1.952	3.464
	Donostia-San Sebastián-Móvil-E	1	7	0	12
	Irún	442	1.082	410	1.192
Rioja, La	Logroño	724	2.207	838	2.309
	Logroño-Móvil-E	35	171	45	142
Ceuta	Ceuta	140	1.373	120	1.523
Melilla	Melilla	166	1.281	163	1.515
Total		162.099	453.743	186.188	520.592



TABLA 8-1-19. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS POR TRAMOS DE EDAD Y SEXO DURANTE EL AÑO 2017

TABLA 8-1-19-1. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS POR TRAMOS DE EDAD Y SEXO. PRIMERA INSCRIPCIÓN

De 0 a 13		De 14 a 18		De 19 a 23		De 24 a 28		De 29 a 30		De 31 a 40	
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
245.683	232.763	16.983	16.712	5.255	4.949	3.659	3.892	1.266	1.624	8.172	10.486

De 41 a 50		De 51 a 60		De 61 a 70		De más de 71		TOTAL	
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
8.259	8.571	4.301	4.897	1.496	1.761	514	671	295.588	286.326

TABLA 8-1-19-2. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS POR TRAMOS DE EDAD Y SEXO. RENOVACIÓN

De 0 a 13		De 14 a 18		De 19 a 23		De 24 a 28		De 29 a 30		De 31 a 40	
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
415.563	389.407	252.884	233.907	262.786	244.235	281.187	258.522	119.148	108.901	443.536	381.392

De 41 a 50		De 51 a 60		De 61 a 70		De más de 71		TOTAL	
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
501.804	443.373	394.724	377.275	360.104	368.066	244.720	280.440	3.276.456	3.085.518

TABLA 8-1-19-3. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS POR TRAMOS DE EDAD Y SEXO. TOTAL HOMBRES Y MUJERES PRIMERA INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

De 0 a 13		De 14 a 18		De 19 a 23		De 24 a 28		De 29 a 30		De 31 a 40	
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
661.246	622.170	269.867	250.619	268.041	249.184	284.846	262.414	120.414	110.525	451.708	391.878

De 41 a 50		De 51 a 60		De 61 a 70		De más de 71		TOTAL	
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
510.063	451.944	399.025	382.172	361.600	369.827	245.234	281.111	3.572.044	3.371.844



TABLA 8-1-20. PASAPORTES. PRODUCCIÓN TOTAL

Año	Pasaportes	Porcentaje respecto al año anterior
2017	2.141.216	10,44
2016	1.938.786	11,95
2015	1.731.872	0,46

GRÁFICO 8-1-6. PASAPORTES EXPEDIDOS

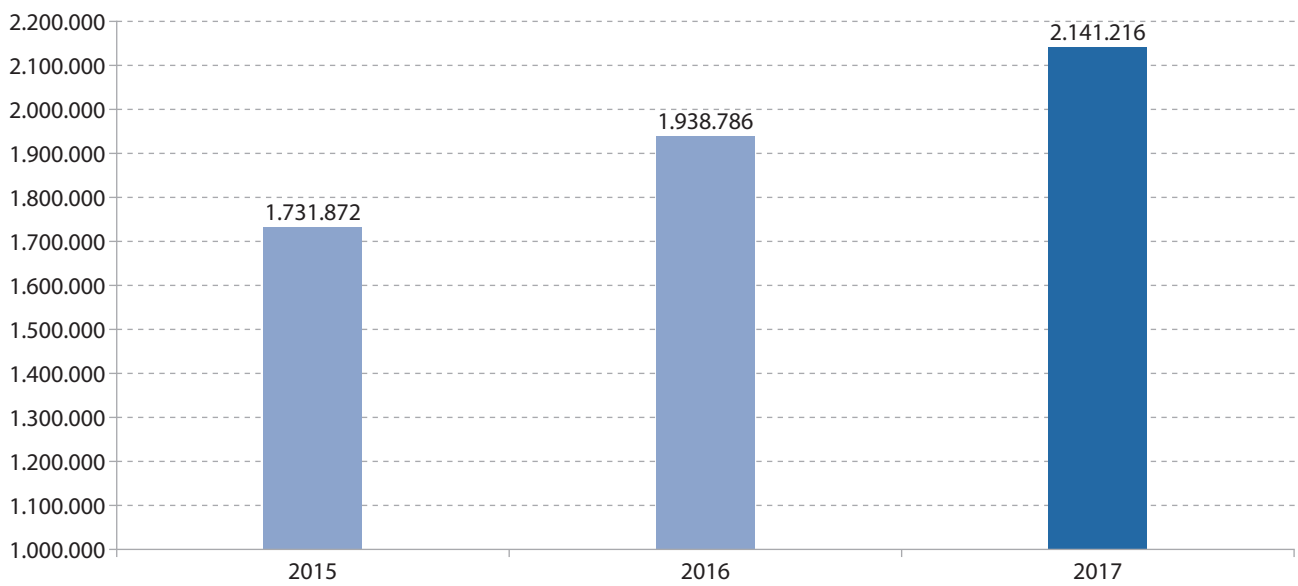




TABLA 8-1-21. PRODUCCIÓN DE PASAPORTES POR PROVINCIAS

Provincia	Producción
Albacete	12.077
Alicante/Alacant	67.349
Almería	22.929
Araba/Álava	20.729
Asturias	35.899
Ávila	5.134
Badajoz	16.752
Balears, Illes	55.539
Barcelona	325.772
Bizkaia	56.395
Burgos	14.972
Cáceres	10.749
Cádiz	49.582
Cantabria	23.052
Castellón/Castelló	21.047
Ceuta	11.758
Ciudad Real	16.011
Córdoba	23.143
Coruña, A	39.735
Cuenca	4.476
Gipuzkoa	32.161
Girona	46.591
Granada	37.935
Guadalajara	8.867
Huelva	14.262
Huesca	8.032
Jaén	16.274
León	15.894
Lleida	19.512
Lugo	8.552
Madrid	385.607
Madrid. Servicios Centrales	55.938



Provincia	Producción
Málaga	82.977
Melilla	10.958
Murcia	58.163
Navarra	32.002
Ourense	7.378
Palencia	5.257
Palmas, Las	43.450
Pontevedra	32.707
Rioja, La	13.014
Salamanca	11.823
Santa Cruz de Tenerife	35.593
Segovia	7.569
Sevilla	74.994
Soria	3.946
Tarragona	36.678
Teruel	4.224
Toledo	18.579
Valencia/València	109.917
Valladolid	21.553
Zamora	5.223
Zaragoza	42.486
Total	2.141.216



TABLA 8-1-22. PRODUCCIÓN DE PASAPORTES POR EQUIPOS(*)

Comunidad autónoma	Equipos	Total	Anulados	Expedidos	Gratuitos
Andalucía	Almería	13.804	315	13.489	1.582
	El Ejido	5.499	141	5.358	630
	Huércal-Overa	1.221	39	1.182	92
	Roquetas de Mar	3.004	104	2.900	407
	Algeciras	9.265	261	9.004	907
	Cádiz	6.545	415	6.130	637
	Chiclana de la Frontera	3.132	64	3.068	255
	Jerez de la Frontera	8.748	147	8.601	982
	La Línea de la Concepción	5.175	126	5.049	401
	Puerto de Santa María	5.145	273	4.872	595
	Puerto Real	2.914	127	2.787	250
	Rota	3.683	81	3.602	390
	San Fernando	3.947	211	3.736	524
	Sanlúcar de Barrameda	2.797	64	2.733	206
	Cabra	1.766	60	1.706	170
	Córdoba-1	11.873	427	11.446	1.320
	Cordoba-2 (Parque Figueroa)	7.075	236	6.839	708
	Lucena	3.256	104	3.152	331
	Baza	1.969	138	1.831	156
	Granada-Centro	19.285	453	18.832	1.998
	Granada-Norte	8.979	252	8.727	872
	Granada-Sur	4.640	79	4.561	355
	Motril	4.113	129	3.984	386
	Ayamonte	3.758	89	3.669	356
	Huelva	10.933	340	10.593	1.076
	Andújar	1.730	50	1.680	132
	Jaén	8.213	295	7.918	1.001
	Linares	3.193	77	3.116	293
	Úbeda	3.651	91	3.560	377
	Antequera	2.889	87	2.802	285
	Benalmádena	4.404	133	4.271	365
	Estepona	4.744	62	4.682	379



Comunidad autónoma	Equipos	Total	Anulados	Expedidos	Gratuitos
Andalucía	Fuengirola	6.232	228	6.004	539
	Málaga	27.497	618	26.879	2.975
	Málaga-Centro	5.734	307	5.427	444
	Málaga-El Palo	5.035	112	4.923	629
	Málaga-Norte	3.210	156	3.054	313
	Marbella	7.252	320	6.932	685
	Ronda	3.482	71	3.411	326
	San Pedro de Alcántara	3.434	43	3.391	264
	Torremolinos	5.948	107	5.841	433
	Vélez-Málaga	5.462	102	5.360	510
	Alcalá de Guadaira	5.196	161	5.035	594
	Camas	3.921	153	3.768	598
	Coria del Río	4.548	218	4.330	445
	Dos Hermanas	4.498	172	4.326	461
	Écija	2.800	85	2.715	249
	Morón de la Frontera	3.503	118	3.385	299
	San Juan de Aznalfarache	3.969	193	3.776	468
	Sevilla-1-Centro	5.376	176	5.200	450
	Sevilla-2-Jefatura	16.951	409	16.542	2.274
	Sevilla-Este	4.120	297	3.823	470
Sevilla-Macarena	4.316	204	4.112	411	
Sevilla-Tablada	18.760	778	17.982	2.787	
Aragón	Fraga	945	21	924	117
	Huesca	5.468	80	5.388	562
	Jaca	1.758	38	1.720	136
	Alcañiz	1.384	86	1.298	152
	Teruel	2.961	35	2.926	269
	Calatayud	1.743	77	1.666	164
	Ejea de Los Caballeros	138	7	131	3
	Zaragoza-Actur-Rey Fernando	5.442	87	5.355	473
	Zaragoza-Arrabal	3.099	115	2.984	264
	Zaragoza-Centro (Paseo de Teruel)	12.477	211	12.266	1.080
	Zaragoza-Delicias	15.224	399	14.825	1.600
	Zaragoza-San José	5.423	164	5.259	517



Comunidad autónoma	Equipos	Total	Anulados	Expedidos	Gratuitos
Asturias, Principado de	Avilés	5.033	266	4.767	244
	Gijón-1	8.459	302	8.157	483
	Gijón-2	2.911	162	2.749	163
	Langreo	2.050	109	1.941	56
	Luarca	1.330	46	1.284	59
	Lugones	1.416	54	1.362	70
	Mieres	1.943	138	1.805	43
	Oviedo	12.483	401	12.082	914
	Siero	1.924	172	1.752	81
Balears, Illes	Ciudadella de Menorca	1.628	49	1.579	151
	Eivissa	8.082	455	7.627	401
	Manacor	7.766	161	7.605	708
	Maó	2.959	182	2.777	282
	Palma	31.531	736	30.795	3.186
	Palma-Oeste	5.363	207	5.156	322
Canarias	Arrecife de Lanzarote	7.138	192	6.946	507
	Las Palmas	19.738	795	18.943	966
	Maspalomas	4.661	151	4.510	320
	Puerto del Rosario	4.987	411	4.576	323
	Santa Lucía de Tirajana	5.307	155	5.152	408
	Telde	3.421	134	3.287	142
	Tuineje	40	4	36	4
	La Laguna	5.681	157	5.524	351
	Puerto de la Cruz	5.194	137	5.057	251
	San Sebastián de la Gomera	131	12	119	19
	Santa Cruz de la Palma	2.390	97	2.293	122
	Santa Cruz de Tenerife	10.990	396	10.594	732
	Santa Cruz de Tenerife Norte	4.724	153	4.571	307
	Santa Cruz de Tenerife-Móvil-E	482	20	462	16
	Sur de Tenerife	7.187	214	6.973	365
Cantabria	Santander	14.077	589	13.488	1.393
	Santander-2	4.661	356	4.305	398
	Torrelavega	5.631	372	5.259	280



Comunidad autónoma	Equipos	Total	Anulados	Expedidos	Gratuitos
Castilla y León	Ávila	5.257	123	5.134	608
	Aranda de Duero	2.391	52	2.339	207
	Burgos	10.753	255	10.498	1.063
	Miranda de Ebro	2.385	250	2.135	152
	Astorga	1.876	51	1.825	126
	León	7.646	179	7.467	520
	Ponferrada	4.589	91	4.498	231
	San Andrés del Rabanedo	2.278	174	2.104	132
	Palencia	5.441	184	5.257	421
	Béjar	1.061	18	1.043	106
	Fuentes de Oñoro	701	7	694	35
	Salamanca	10.432	346	10.086	756
	Segovia	7.840	271	7.569	1.030
	Soria	4.003	57	3.946	412
	Medina del Campo	2.131	76	2.055	155
	Valladolid (Fray Luis de Granada)	12.936	468	12.468	1.164
	Valladolid-Delicias	3.176	70	3.106	227
	Valladolid-Parquesol	4.092	168	3.924	349
	Alcañices	267	18	249	7
Zamora	5.114	140	4.974	358	
Castilla-La Mancha	Albacete	11.097	777	10.320	1.222
	Hellín	1.792	35	1.757	202
	Alcázar de San Juan	3.372	49	3.323	382
	Ciudad Real	6.741	497	6.244	720
	Puertollano	1.950	64	1.886	140
	Tomelloso	1.497	35	1.462	205
	Valdepeñas	3.143	47	3.096	382
	Cuenca	3.863	87	3.776	520
	Tarancón	773	73	700	63
	Guadalajara	9.155	288	8.867	1.102
	Talavera de la Reina	6.498	176	6.322	740
	Toledo	12.654	397	12.257	1.840
Cataluña	Badalona	12.157	168	11.989	1.319
	Barcelona (Jefatura)	314	19	295	15



Comunidad autónoma	Equipos	Total	Anulados	Expedidos	Gratuitos
Cataluña	Barcelona (Plaça d'Espanya)	12.055	378	11.677	779
	Barcelona Aeropuerto	6.001	203	5.798	153
	Barcelona-Balmes II	10.255	211	10.044	714
	Barcelona-Muntaner	35.312	956	34.356	4.021
	Barcelona-Rambla de Guipúscoa	10.534	371	10.163	823
	Barcelona-Sant Andreu	7.565	134	7.431	533
	Barcelona-Sant Antoni Maria Claret	10.117	209	9.908	651
	Barcelona-Trafalgar	44.164	683	43.481	4.006
	Barcelona-Zonal 4 (Nou Barris)	6.384	272	6.112	547
	Castelldefels	5.158	178	4.980	420
	Cerdanyola del Vallès	5.011	147	4.864	500
	Cornellà de Llobregat	11.938	152	11.786	1.076
	El Prat de Llobregat	3.418	134	3.284	261
	Granollers	15.384	496	14.888	1.806
	Igualada	7.176	259	6.917	893
	L'Hospitalet de Llobregat	7.062	327	6.735	608
	Manresa	11.907	627	11.280	1.199
	Mataró	15.944	357	15.587	2.085
	Montcada i Reixac	5.808	149	5.659	619
	Ripollet	4.483	125	4.358	412
	Rubí	4.403	80	4.323	502
	Sabadell	16.114	362	15.752	1.717
	Sant Adrià de Besòs	6.455	262	6.193	636
	Sant Boi de Llobregat	5.005	139	4.866	508
	Sant Cugat del Vallès	6.460	185	6.275	983
	Sant Feliu de Llobregat	7.383	151	7.232	836
	Santa Coloma de Gramenet	5.595	143	5.452	720
	Terrassa	12.504	417	12.087	1.545
	Vic	8.268	186	8.082	955
	Viladecans	4.044	91	3.953	403
	Vilanova i la Geltrú	10.282	317	9.965	1.236
	Camprodón	4.244	54	4.190	394
	Figueres	8.485	238	8.247	1.045



Comunidad autónoma	Equipos	Total	Anulados	Expedidos	Gratuitos
Cataluña	Girona	18.693	342	18.351	2.609
	La Jonquera	1.408	55	1.353	266
	Lloret de Mar	5.366	229	5.137	497
	Portbou	1.525	61	1.464	161
	Puigcerdà	1.719	72	1.647	200
	Sant Feliu de Guíxols	6.507	305	6.202	753
	La Seu d'Urgell	1.767	91	1.676	185
	Les	1.536	32	1.504	175
	Lleida	16.676	344	16.332	2.114
	Reus	11.586	288	11.298	1.414
	Tarragona	20.428	1.031	19.397	2.269
	Tortosa	6.141	158	5.983	585
Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant	27.895	795	27.100	2.631
	Alcoy/Alcoi	5.086	78	5.008	313
	Benidorm	6.395	322	6.073	529
	Dénia	6.126	244	5.882	464
	Elche/Elx	9.233	486	8.747	927
	Elda	5.649	200	5.449	392
	Orihuela	5.822	69	5.753	744
	Torrevieja	3.418	81	3.337	353
	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	12.329	439	11.890	1.173
	Vila-Real	8.478	333	8.145	840
	Vinaròs	1.061	49	1.012	75
	Alzira	6.836	202	6.634	545
	Burjassot	4.400	78	4.322	388
	Gandía	7.639	393	7.246	542
	Mislata	6.370	361	6.009	484
	Ontinyent	3.380	321	3.059	278
	Paterna	5.408	246	5.162	434
	Quart de Poblet	2.766	69	2.697	186
	Sagunto/Sagunt	5.808	195	5.613	366
Torrent	5.996	334	5.662	433	



Comunidad autónoma	Equipos	Total	Anulados	Expedidos	Gratuitos
Comunitat Valenciana	Valencia-Abastos	8.183	534	7.649	600
	Valencia-Hospital	36.801	987	35.814	3.513
	Valencia-Ruzafa	14.019	485	13.534	1.243
	Xàtiva	3.578	101	3.477	230
	Xirivella-Aldaia-Alaquas	3.268	229	3.039	190
Extremadura	Almendralejo	1.899	87	1.812	187
	Badajoz	7.045	355	6.690	841
	Don Benito	2.244	98	2.146	204
	Mérida	3.406	180	3.226	312
	Villanueva de la Serena	1.123	36	1.087	95
	Zafra	1.837	46	1.791	153
	Cáceres	6.065	205	5.860	547
	Plasencia	4.162	80	4.082	417
	Valencia de Alcántara	830	23	807	74
Galicia	A Coruña	13.848	260	13.588	1.012
	A Coruña-Lonzas	6.740	454	6.286	359
	Carballo	1.753	52	1.701	71
	Ferrol	5.143	114	5.029	327
	Ribeira	2.774	82	2.692	128
	Santiago de Compostela	10.758	319	10.439	705
	Lugo	5.619	314	5.305	389
	Monforte de Lemos	1.470	63	1.407	65
	Viveiro	1.919	79	1.840	105
	Ourense	6.946	361	6.585	379
	Verín	822	29	793	45
	Lalín	1.072	34	1.038	64
	Marín	1.746	62	1.684	76
	Pontevedra	7.215	357	6.858	504
	Salvaterra de Miño	1.704	34	1.670	99
	Tui	2.053	67	1.986	145
	Vigo	16.050	244	15.806	1.348
	Vilagarcía de Arousa	3.767	102	3.665	247
	Madrid, Comunidad de	Alcalá de Henares	11.669	229	11.440
Alcobendas		15.460	335	15.125	2.227



Comunidad autónoma	Equipos	Total	Anulados	Expedidos	Gratuitos
Madrid, Comunidad de	Alcorcón	12.261	384	11.877	1.414
	Aranjuez	9.647	292	9.355	1.105
	Arganda del Rey	4.335	193	4.142	428
	Collado-Villalba	6.509	255	6.254	975
	Coslada	9.437	299	9.138	799
	Fuenlabrada	10.123	494	9.629	1.061
	Getafe	8.583	281	8.302	759
	Leganés	9.291	189	9.102	958
	Madrid Aeropuerto	9.480	302	9.178	283
	Madrid-Carabanchel	11.477	352	11.125	1.118
	Madrid-Centro	22.553	695	21.858	1.594
	Madrid-Chamartín	11.455	797	10.658	1.634
	Madrid-Ciudad Lineal	29.076	717	28.359	3.187
	Madrid-Diferido-E	174	12	162	5
	Madrid-Doce de Octubre	11.535	326	11.209	1.225
	Madrid-Fuencarral-El Pardo	11.516	348	11.168	1.420
	Madrid-Hortaleza	16.483	570	15.913	1.936
	Madrid-Latina	7.665	143	7.522	671
	Madrid-Mediodía	9.440	280	9.160	957
	Madrid-Puente de Vallecas	15.775	335	15.440	1.670
	Madrid-Retiro	9.777	383	9.394	832
	Madrid-San Blas	7.014	204	6.810	599
	Madrid-Tetuán	35.365	1.380	33.985	4.611
	Madrid-Usera-Villaverde 1	10.223	330	9.893	1.145
	Madrid-Usera-Villaverde 2	7.149	113	7.036	816
	Madrid-Villa De Vallecas	7.487	124	7.363	842
	Majadahonda	6.989	218	6.771	1.168
	Móstoles	13.903	262	13.641	1.576
	Parla	8.844	268	8.576	1.074
	Pozuelo de Alarcón	22.453	589	21.864	4.684
	Rivas-Vaciamadrid	3.821	97	3.724	383
	Torrejón de Ardoz	8.519	224	8.295	832
Valdemoro	2.226	87	2.139	269	



Comunidad autónoma	Equipos	Total	Anulados	Expedidos	Gratuitos
Madrid, Comunidad de	Audiencia Nacional	293	21	272	26
	Congreso de los Diputados	1.641	55	1.586	171
	DD-División Documentación	1.807	52	1.755	191
	DD-Madrid-Santa Engracia	51.034	1.512	49.522	6.223
	El Escorial-CPD	917	45	872	128
	Madrid-Comisaría Gral. Extranjería	988	109	879	114
	Presidencia del Gobierno	830	19	811	96
	Subdirección General Logística	251	10	241	32
Murcia, Región de	Alcantarilla	6.817	175	6.642	915
	Cartagena	10.968	393	10.575	1.575
	Lorca	6.628	237	6.391	639
	Molina de Segura	5.707	234	5.473	779
	Murcia-1 (Isaac Albéniz)	16.756	530	16.226	2.696
	Murcia-2 (Ceballos)	5.415	95	5.320	679
	Murcia-El Carmen	4.511	209	4.302	513
	Yecla	3.393	159	3.234	354
Navarra, Comunidad Foral de	Pamplona	26.996	792	26.204	3.915
	Tudela	5.864	66	5.798	952
País Vasco	Vitoria-Gasteiz	21.054	325	20.729	2.175
	Donostia-San Sebastián	26.804	797	26.007	2.869
	Irún	6.376	222	6.154	581
	Barakaldo	4.958	110	4.848	306
	Basauri	5.312	122	5.190	292
	Bilbao	34.397	771	33.626	3.123
	Getxo	7.349	136	7.213	839
	Sestao-Portugalete	5.627	109	5.518	336
Rioja, La	Logroño	13.622	608	13.014	1.304
Ceuta	Ceuta	12.013	255	11.758	3.496
Melilla	Melilla	11.602	644	10.958	3.527
Total		2.211.217	70.001	2.141.216	227.196

(*) Los pasaportes gratuitos están incluidos en los expedidos.



8.2. ATENCIÓN AL CIUDADANO

- 8.2.1. Introducción
- 8.2.2. Consultas al servicio de atención al ciudadano
- 8.2.3. Consultas a páginas de información administrativa publicadas en el servidor web corporativo del Ministerio del Interior (www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano)
- 8.2.4. Quejas y sugerencias



8.2. ATENCIÓN AL CIUDADANO

8.2.1. INTRODUCCIÓN

El **Real Decreto 770/2017**, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, atribuye a la Secretaría General Técnica las funciones de información y atención al ciudadano. Estos cometidos son ejercidos por la Oficina de Información y Atención al Ciudadano, conforme a lo dispuesto en el **Real Decreto 208/1996**, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano, e incluyen las funciones de informar y orientar respecto a los servicios y trámites prestados por el Ministerio del Interior; recibir las iniciativas, sugerencias y quejas formuladas por los ciudadanos para mejorar la calidad de los servicios; la dirección de la Unidad Central de Quejas y Sugerencias del Departamento, así como la dirección y coordinación de las oficinas de información y atención al ciudadano del Ministerio y la elaboración, actualización y difusión de los contenidos de información administrativa a través del Servidor web corporativo (**www.interior.gob.es**), en su apartado «Servicios al ciudadano».

El total de actuaciones, tanto de información general como de oposiciones y de quejas y sugerencias, a través de todos los recursos a disposición de los ciudadanos ha sido de 64.523. Según los medios de seguimiento y control disponibles en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano, las cifras más relevantes en 2017 son:

- Respecto al servicio de información telefónica a través de los números 060 (información general y atención a víctimas de terrorismo) y 902.150.002 (oposiciones), se han atendido en total (tanto por sistemas automáticos como por operadores) 42.736 consultas telefónicas. En cuanto a la atención al ciudadano vía correo electrónico, cabe destacar que se ha respondido a un número total de 8.790 correos electrónicos.
- Como Unidad Central de Quejas y Sugerencias, se han tramitado 636 quejas y sugerencias presentadas a través del Registro Electrónico o por escrito y se han distribuido un total de 321 libros de formularios entre las distintas unidades del Ministerio del Interior.
- Asimismo, se han otorgado 12.040 citas para peticionarios del derecho de asilo o protección internacional.

Estas cifras se obtienen a través de diferentes herramientas informáticas: los datos de atención telefónica los proporciona, por un lado, la plataforma telefónica 060 a través de sendas aplicaciones informáticas: *Plataforma de Contact Center Avaya*, *Plataforma Jetmultimedia* y *Plataforma Contact Advanced* y, por otro, un IVR (Interactive Voice Response) de respuesta automática sobre oposiciones. Para las respuestas por correo electrónico y quejas y sugerencias se dispone, respectivamente, de las siguientes aplicaciones informáticas: *Sistema para la Gestión de la Estafeta –Request Tracker (RT)–* y *Sistema para la Gestión de Quejas y Sugerencias*. Por su parte, la distribución de libros de formularios de quejas y sugerencias se soporta en una base de datos Access creada *ad-hoc*. Las estadísticas sobre citas de asilo se obtienen manualmente.

El total de consultas a la información administrativa contenida en la página web del Ministerio del Interior, en el site «Servicios al Ciudadano» (**www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano**) ha sido de 12.992.912.

Por otro lado, el número de consultas a la aplicación de Procesos Selectivos ha sido de 126.797. A esta aplicación se accede a través de la mencionada página web, en su apartado de «Empleo público», consultando, con y sin certificado electrónico, las diferentes fases de cada proceso selectivo convocado (**http://www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano/procesos-selectivos**).

Para la elaboración del informe estadístico de las consultas de información administrativa, a través de la página web, se han utilizado los datos proporcionados por *Google Analytics*, herramienta de la empresa Google que ofrece información agrupada de los accesos a los sitios web según distintas variables.



Por su parte, la aplicación de Procesos Selectivos consiste en un *sistema de base de datos* que consta de *una aplicación de administración y otra aplicación de consulta*, que permite obtener estadísticas de accesos, con los resultados globales de todos los procesos.

Además, se ha procedido a la elaboración de la *Guía de Trámites 2017*. Esta publicación periódica se encuentra a disposición de los ciudadanos en la página web, en formato pdf accesible y e-pub (<http://www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano/guia-de-tramites>).

8.2.2. CONSULTAS AL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CONSULTAS TELEFÓNICAS

Las llamadas telefónicas entran a través del 060, a cuyo servicio está adherido el Ministerio del Interior desde el 6 de febrero de 2008. Según el tipo y la complejidad de la consulta, una parte es redirigida a los sistemas de respuesta automática del propio Ministerio y otra parte es derivada a los operadores de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano, que las responden directamente. Así, el paso por el 060 reduce el número de llamadas que se atienden de forma directa pero incrementa el tiempo que se dedica a cada llamada, puesto que son las que requieren una respuesta más compleja.



TABLA 8-2-1. LLAMADAS TELEFÓNICAS MENSUALES ATENDIDAS POR EL PERSONAL DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Año 2017	Recibidas	Atendidas	Porcentaje
Enero	2.462	2.356	95,69
Febrero	2.547	2.474	97,13
Marzo	2.879	2.775	96,39
Abril	2.072	2.029	97,92
Mayo	2.706	2.575	95,16
Junio	2.677	2.542	94,96
Julio	2.162	2.003	92,65
Agosto	2.095	1.952	93,17
Septiembre	2.879	2.652	92,12
Octubre	4.829	4.562	94,47
Noviembre	4.004	3.536	88,31
Diciembre	2.279	2.212	97,06
Total	33.591	31.668	94,28

GRÁFICO 8-2-1. LLAMADAS TELEFÓNICAS MENSUALES ATENDIDAS POR EL PERSONAL DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

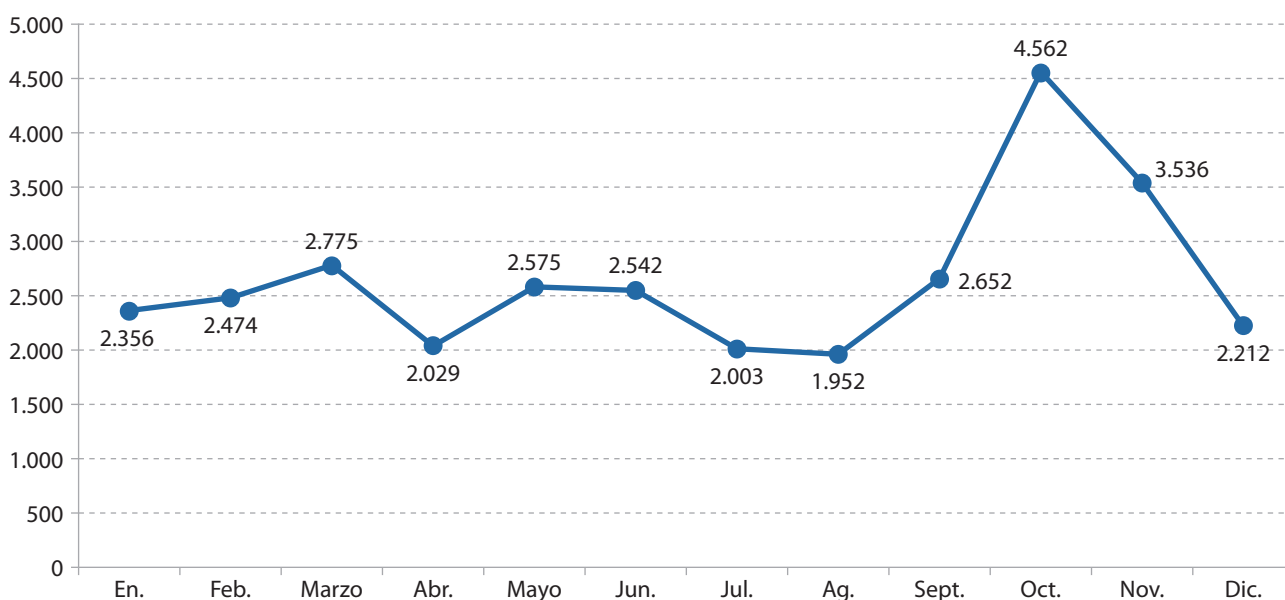




TABLA 8-2-2. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE LLAMADAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS POR EL PERSONAL DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Años	N.º llamadas telefónicas ^(*)
2007	307.437
2008	43.686
2009	40.578
2010	49.063
2011	39.694
2012	25.207
2013	29.132
2014	32.426
2015	34.114
2016	23.954
2017	31.668

(*) Desde 2008, las llamadas entrantes son filtradas por la plataforma 060, por lo que solo se atienden llamadas en segundo nivel.

GRÁFICO 8-2-2. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE LLAMADAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS POR EL PERSONAL DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

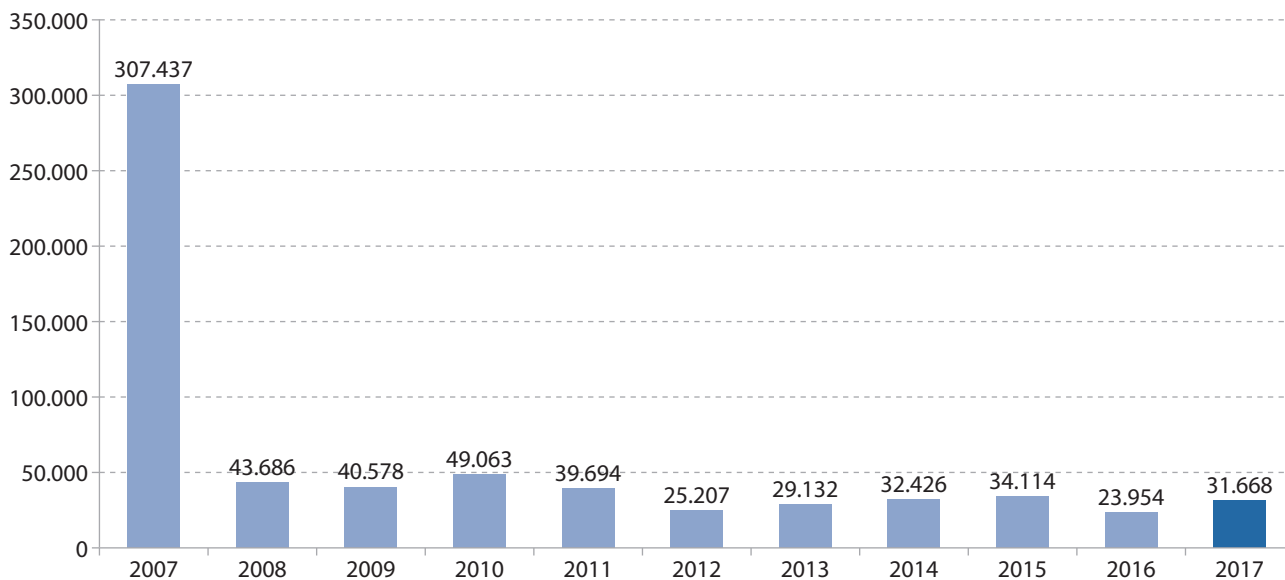




TABLA 8-2-3. **LLAMADAS TELEFÓNICAS MENSUALES ATENDIDAS AUTOMÁTICAMENTE^(*). ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Año 2017	Portal voz	Oposiciones
Enero	336	379
Febrero	295	247
Marzo	378	490
Abril	399	403
Mayo	541	702
Junio	499	1.197
Julio	850	653
Agosto	955	251
Septiembre	259	412
Octubre	360	228
Noviembre	206	436
Diciembre	331	261
Total	5.409	5.659

(*) Incluyen las llamadas telefónicas atendidas por el portal de voz de consultas generales y las atendidas por el portal de voz de información sobre oposiciones.

GRÁFICO 8-2-3. **LLAMADAS TELEFÓNICAS MENSUALES ATENDIDAS AUTOMÁTICAMENTE**

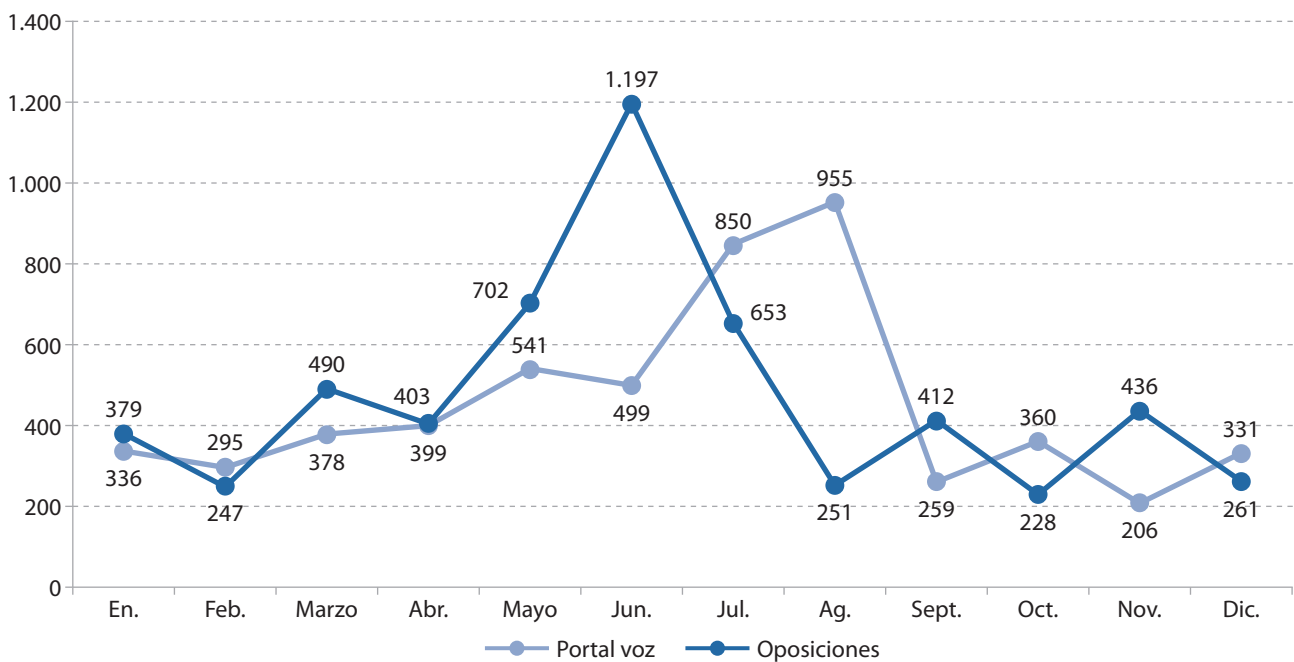


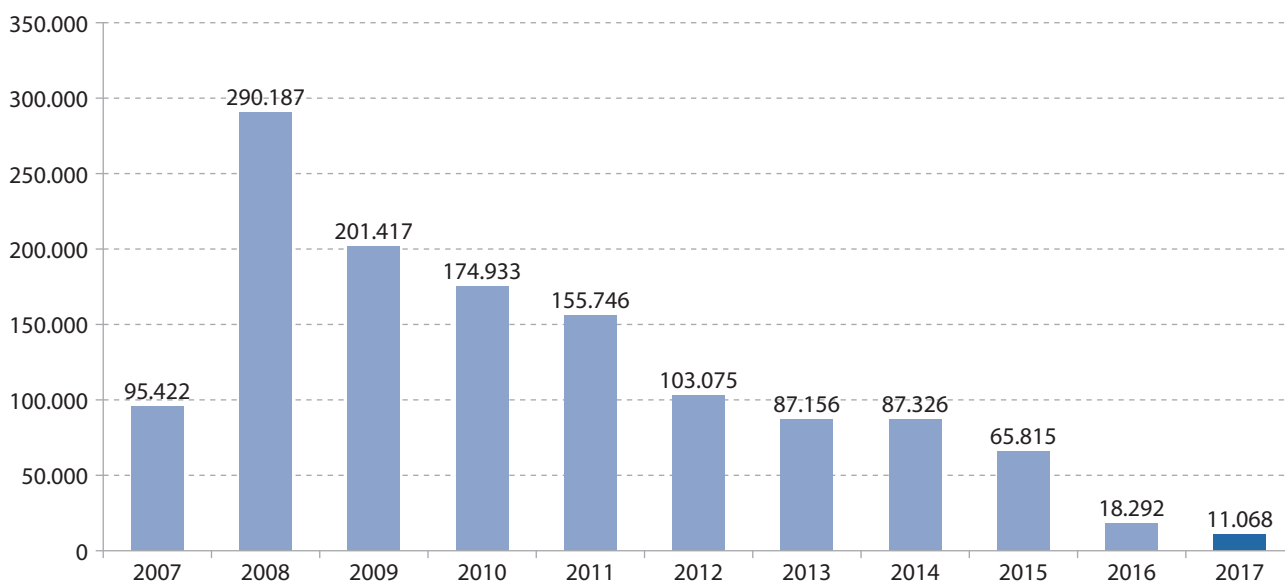


TABLA 8-2-4. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE LLAMADAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS AUTOMÁTICAMENTE(*). ATENCIÓN AL CIUDADANO

Años	N.º de llamadas
2007	95.422
2008	290.187
2009	201.417
2010	174.933
2011	155.746
2012	103.075
2013	87.156
2014	87.326
2015	65.815
2016	18.292
2017	11.068

(*) La evolución negativa de las llamadas automáticas obedece principalmente a la caída de las llamadas efectuadas al teléfono 902 150 002 de atención automática de resultados de procesos selectivos, dado que los aspirantes obtienen la información por otros medios, fundamentalmente a través de las páginas web del Departamento y de las páginas de los centros convocantes: Dirección General de la Policía y Dirección General de la Guardia Civil.

GRÁFICO 8-2-4. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE LLAMADAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS AUTOMÁTICAMENTE





CONSULTAS A TRAVÉS DE MENSAJES DE CORREO ELECTRÓNICO

TABLA 8-2-5. CORREOS ELECTRÓNICOS CONTESTADOS MENSUALMENTE. ATENCIÓN AL CIUDADANO

Año 2017	N.º de correos
Enero	647
Febrero	738
Marzo	800
Abril	640
Mayo	875
Junio	764
Julio	765
Agosto	719
Septiembre	824
Octubre	824
Noviembre	681
Diciembre	513
Total	8.790

GRÁFICO 8-2-5. CORREOS ELECTRÓNICOS CONTESTADOS MENSUALMENTE

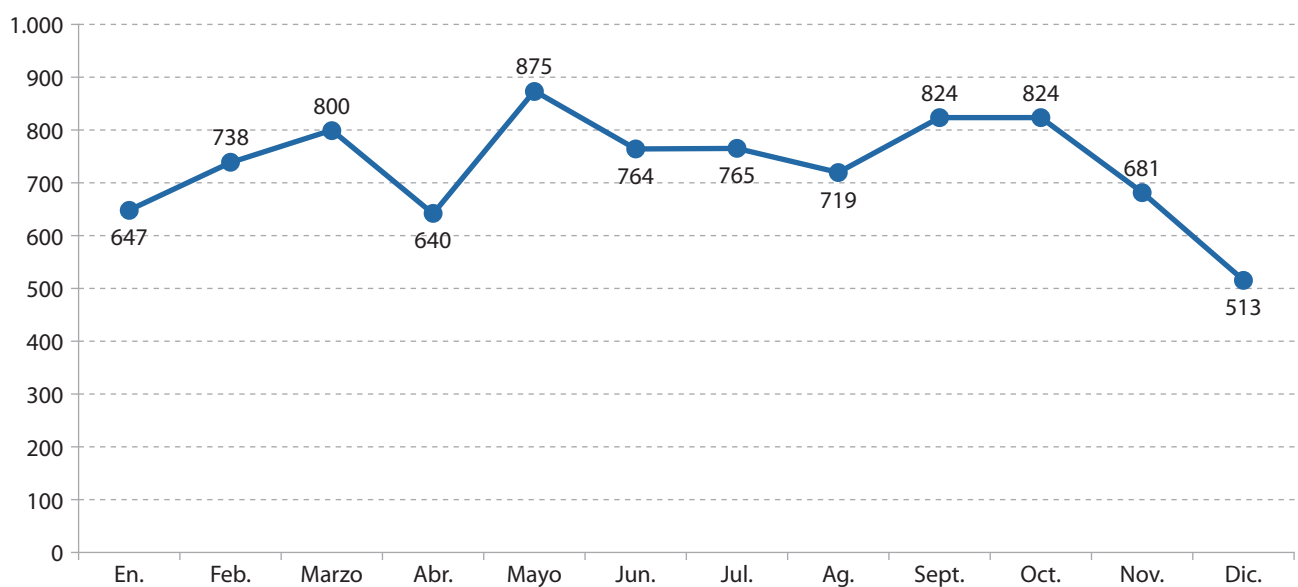
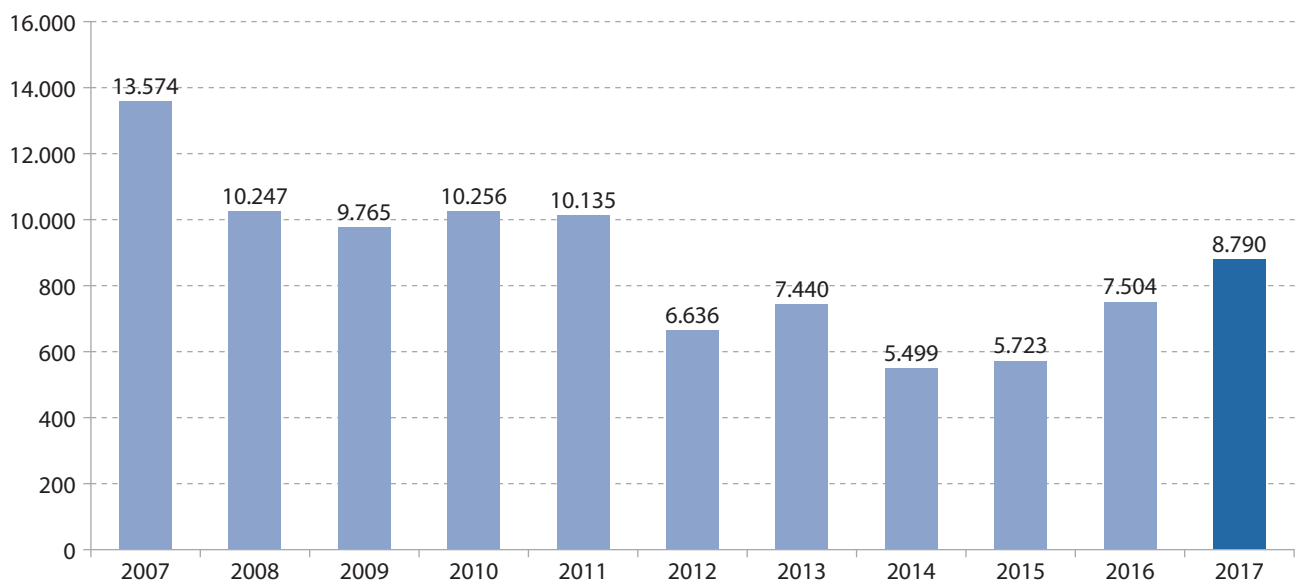




TABLA 8-2-6. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE CORREOS ELECTRÓNICOS. ATENCIÓN AL CIUDADANO

Años	N.º de mensajes
2007	13.574
2008	10.247
2009	9.765
2010	10.256
2011	10.135
2012	6.636
2013	7.440
2014	5.499
2015	5.723
2016	7.504
2017	8.790

GRÁFICO 8-2-6. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE CORREOS ELECTRÓNICOS. ATENCIÓN AL CIUDADANO





8.2.3. CONSULTAS A PÁGINAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA PUBLICADAS EN EL SERVIDOR WEB CORPORATIVO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano)

TABLA 8-2-7. **CONSULTAS MENSUALES A LA PÁGINA WEB. ATENCIÓN AL CIUDADANO**
(<http://www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano>)

Año 2017	Información administrativa
Enero	1.119.430
Febrero	1.065.292
Marzo	1.259.575
Abril	1.040.507
Mayo	1.299.275
Junio	1.140.719
Julio	1.146.606
Agosto	952.247
Septiembre	1.060.586
Octubre	1.050.872
Noviembre	1.076.197
Diciembre	781.606
Total	12.992.912

(*) Estos datos incluyen las consultas a la página de acceso a Servicios al Ciudadano así como a los diferentes trámites.

GRÁFICO 8-2-7. **CONSULTAS MENSUALES A LA PÁGINA WEB**
(www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano)

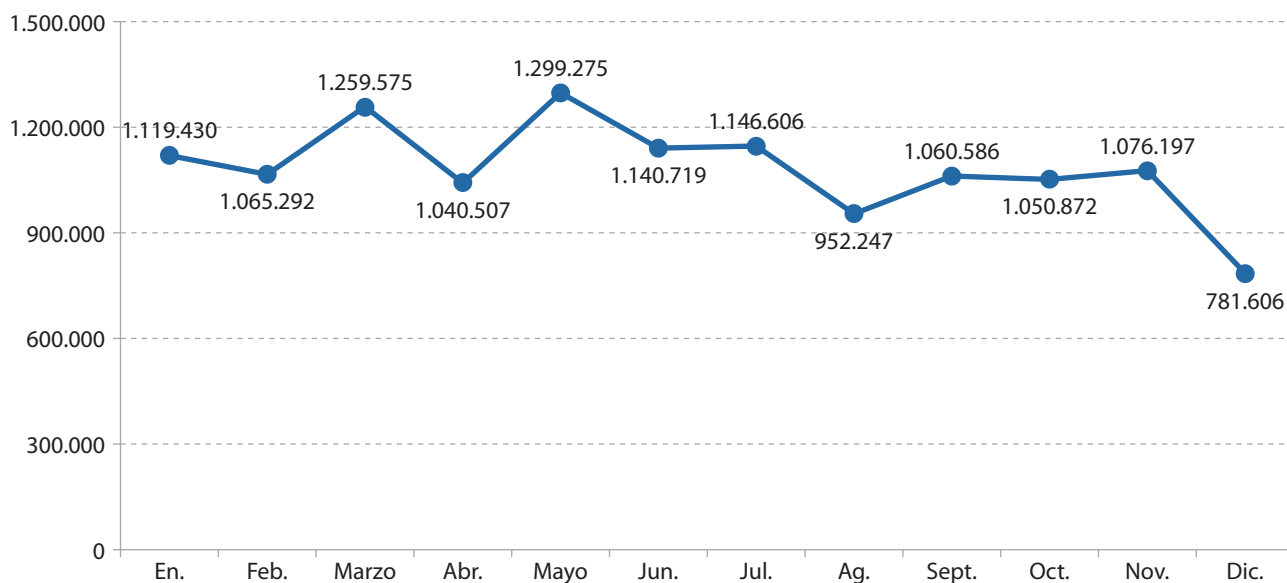


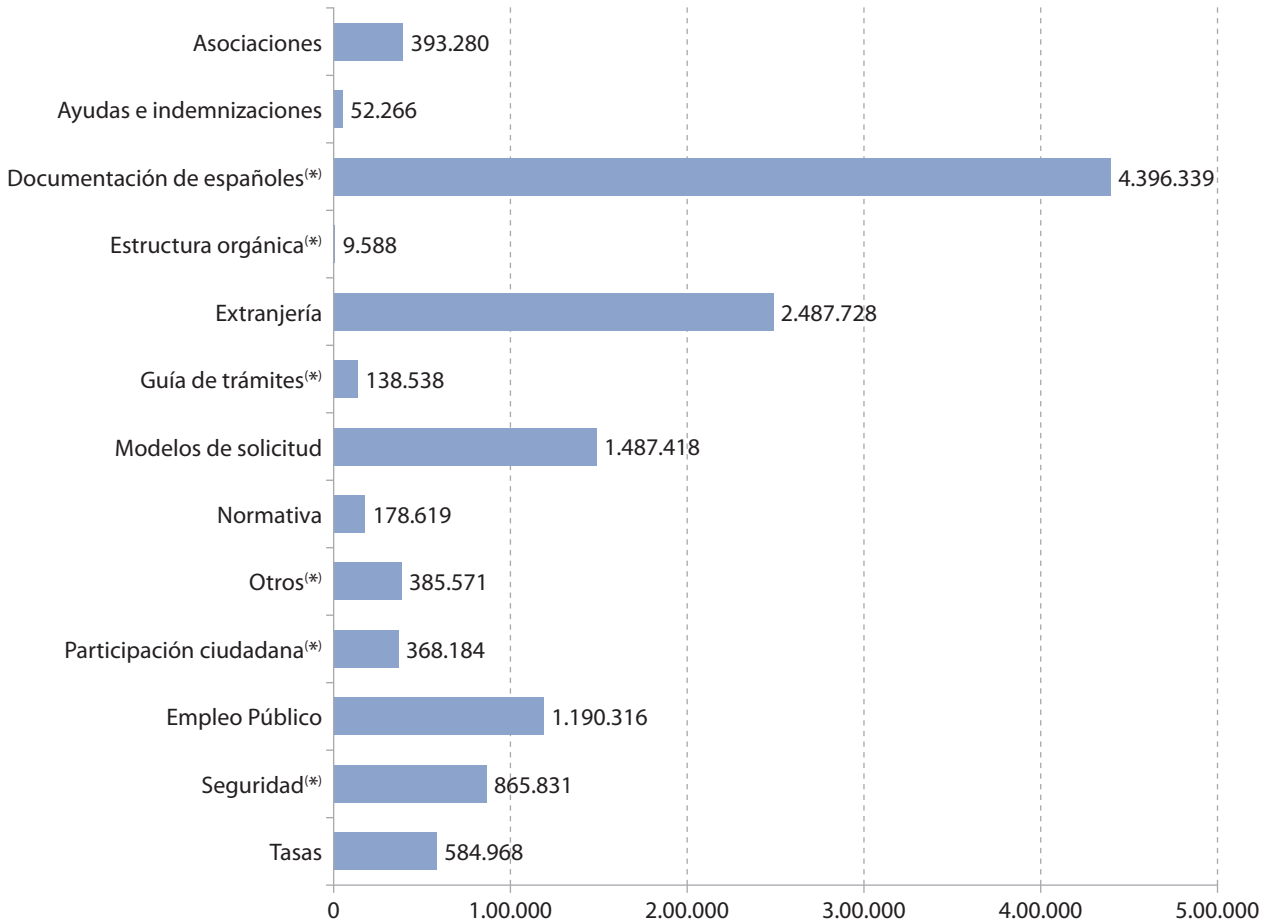


TABLA 8-2-8. CONSULTAS A PÁGINAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVIDOR WEB
(www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano) POR TRÁMITES

Trámites	2017
Asociaciones	393.280
Ayudas e indemnizaciones	52.266
Documentación de españoles ^(*)	4.396.339
Estructura orgánica ^(*)	9.588
Extranjería	2.487.728
Guía de Trámites ^(*)	138.538
Modelos de solicitud	1.487.418
Normativa	178.619
Otros ^(*)	385.571
Participación ciudadana ^(*)	368.184
Empleo público	1.190.316
Seguridad ^(*)	865.831
Tasas	584.968
Total	12.538.646



GRÁFICO 8-2-8. **CONSULTAS A PÁGINAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVIDOR WEB (www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano) POR TRÁMITES**



(*) Documentación de españoles: DNI y Pasaporte.

Estructura orgánica: Funciones y estructura y Directorio (www.interior.gob.es/web/interior/el-ministerio).

Guía de Trámites: Publicación anual, en formato electrónico, recopilatoria de los principales trámites del Ministerio.

Otros: Espectáculos, Cartas de Servicio, Premios del Ministerio, Planes de prevención, Violencia contra la mujer, Delitos de odio, Precursores de drogas, Precursores de explosivos, etc.

Participación ciudadana: Participación pública en proyectos normativos, Derechos de participación administrativa, Derecho de reunión, Protección de datos de carácter personal, Cancelación de antecedentes policiales, Colaboración ciudadana y Contacto.

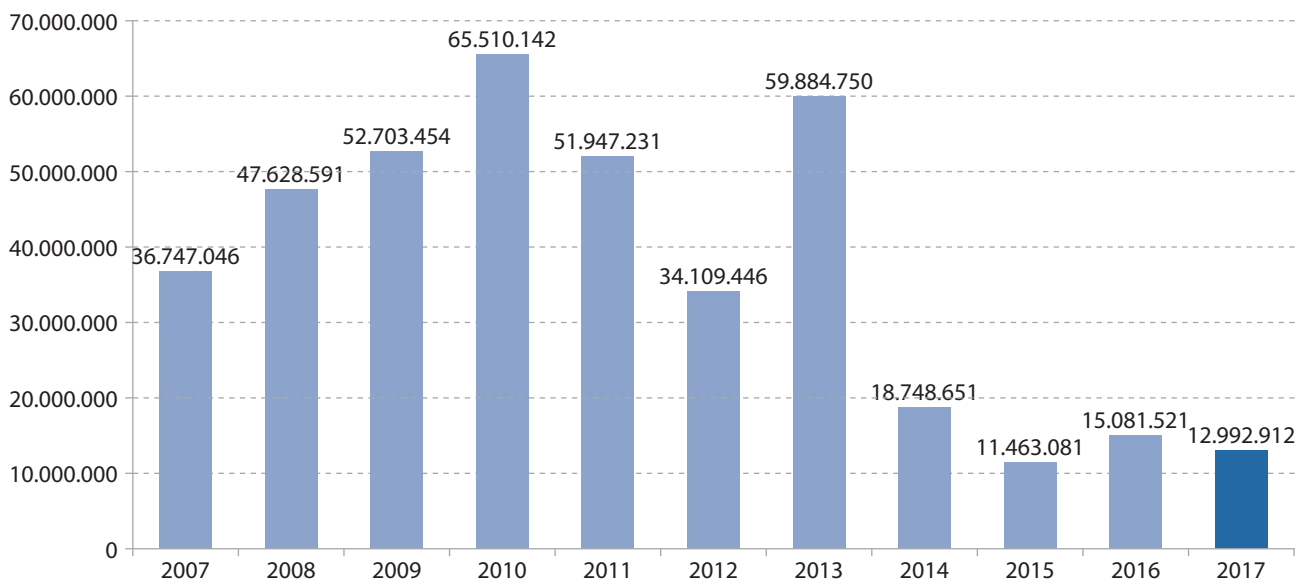
Seguridad: Armas y explosivos, Empresas de seguridad, Artificios pirotécnicos, Personal de seguridad privada, Medidas de seguridad, Consejos y Libro-registro de viajeros.



TABLA 8-2-9. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE CONSULTAS A PÁGINAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA ELABORADAS Y PUBLICADAS EN EL SERVIDOR WEB (www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano)(*)

Años	N.º de consultas
2007	36.747.046
2008	47.628.591
2009	52.703.454
2010	65.510.142
2011	51.947.231
2012	34.109.446
2013	59.884.750
2014	18.748.651
2015	11.463.081
2016	15.081.521
2017	12.992.912

GRÁFICO 8-2-9. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE CONSULTAS A PÁGINAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA ELABORADAS Y PUBLICADAS EN EL SERVIDOR WEB (www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano)



(*) En el año 2014 se modificó la página web del Departamento, reestructurándose el anterior apartado de «Información administrativa» que actualmente figura como el epígrafe «Servicios al Ciudadano» y engloba los principales trámites, empleo público, cartas de servicio y otros procedimientos y gestiones. Además, en el año 2015 se modificó el sistema de recuento estadístico de accesos a la página web. Ambos factores son la causa del notable descenso del número de consultas.



TABLA 8-2-10. CONSULTAS MENSUALES A LA APLICACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS

Año 2017	Consultas a la aplicación de Procesos Selectivos
Enero	10.914
Febrero	9.146
Marzo	11.876
Abril	6.512
Mayo	10.303
Junio	22.660
Julio	14.543
Agosto	2.487
Septiembre	7.103
Octubre	4.514
Noviembre	9.562
Diciembre	17.177
Total	126.797

GRÁFICO 8-2-10. CONSULTAS MENSUALES A LA APLICACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS

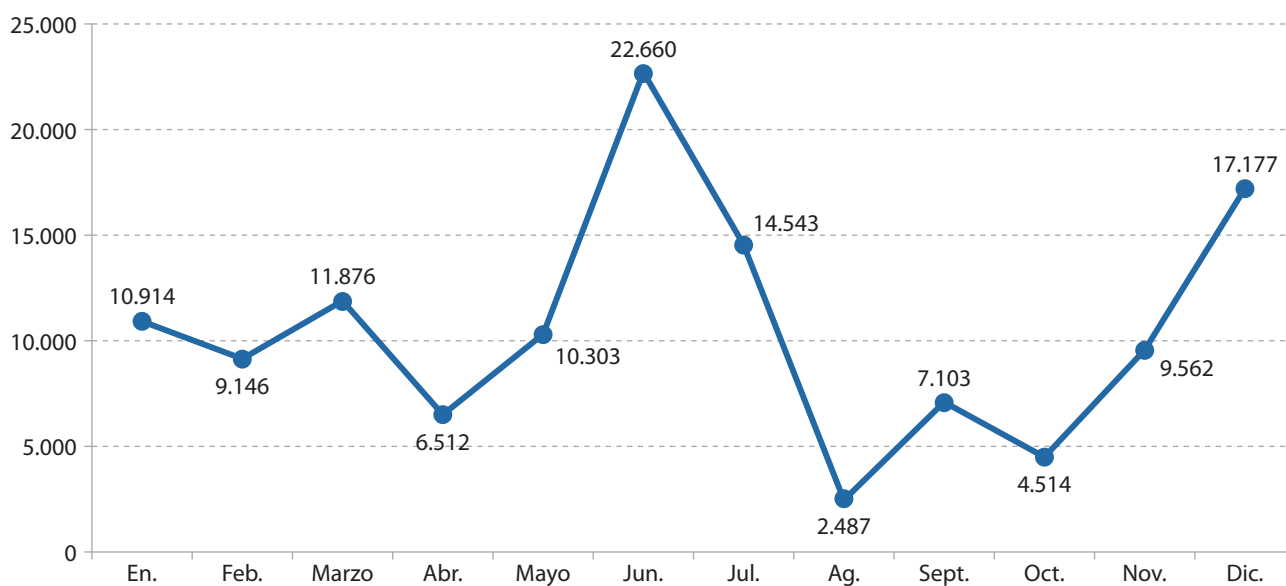
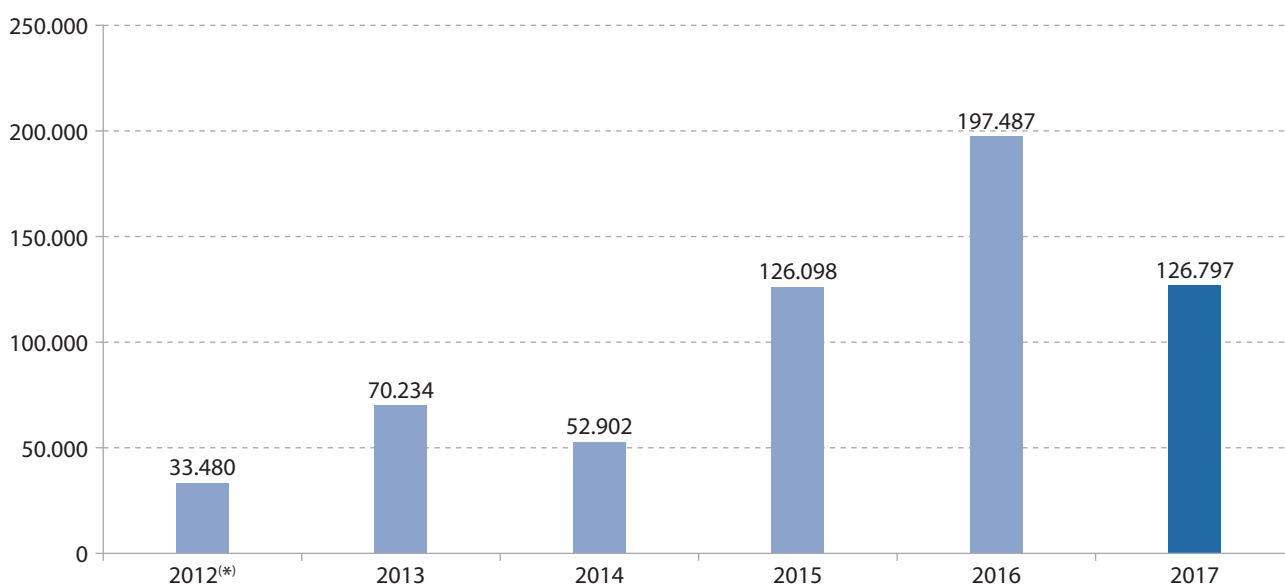




TABLA 8-2-11. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE CONSULTAS A LA APLICACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS

Años	N.º de consultas
2012 ^(*)	33.480
2013	70.234
2014	52.902
2015	126.098
2016	197.487
2017	126.797

GRÁFICO 8-2-11. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE CONSULTAS A LA APLICACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS



(*) En este año se puso en funcionamiento esta aplicación que permite acceder a los resultados de los procesos selectivos con y sin certificado electrónico, por lo que el número de consultas comprende los meses de julio a diciembre.

8.2.4. QUEJAS Y SUGERENCIAS

El **Real Decreto 951/2005**, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, recoge en su capítulo IV el Programa de Quejas y Sugerencias y la **Orden INT/949/2007**, de 30 de marzo, por la que se aprueba el formulario de quejas y sugerencias del Ministerio del Interior, adapta los procedimientos de recogida y tramitación de las mismas a dicho Real Decreto.

Las quejas que se presentan por registro electrónico son recibidas por la Unidad Central de Quejas y Sugerencias del Ministerio del Interior, ubicada en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano. De ahí se trasladan a las respectivas Inspecciones Sectoriales del Departamento, que son quienes las tramitan, o se remiten a otros organismos o administraciones, en el caso de que no fueran relativas al Ministerio.



A continuación se presentan los datos de todas las quejas, sugerencias y felicitaciones tramitadas por el Ministerio del Interior en el año 2017. Estos datos se han obtenido de la base de datos de quejas y sugerencias.

TABLA 8-2-12. QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES RECIBIDAS MENSUALMENTE

Año 2017	Quejas	Sugerencias	Felicitaciones	Total
Enero	941	20	189	1.150
Febrero	958	20	224	1.202
Marzo	1.093	15	307	1.415
Abril	786	28	234	1.048
Mayo	1.058	31	297	1.386
Junio	1.815	20	299	2.134
Julio	2.355	28	299	2.682
Agosto	1.040	23	238	1.301
Septiembre	1.114	17	252	1.383
Octubre	1.170	24	352	1.546
Noviembre	972	15	223	1.210
Diciembre	775	19	165	959
Total	14.077	260	3.079	17.416

GRÁFICO 8-2-12. QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES RECIBIDAS MENSUALMENTE

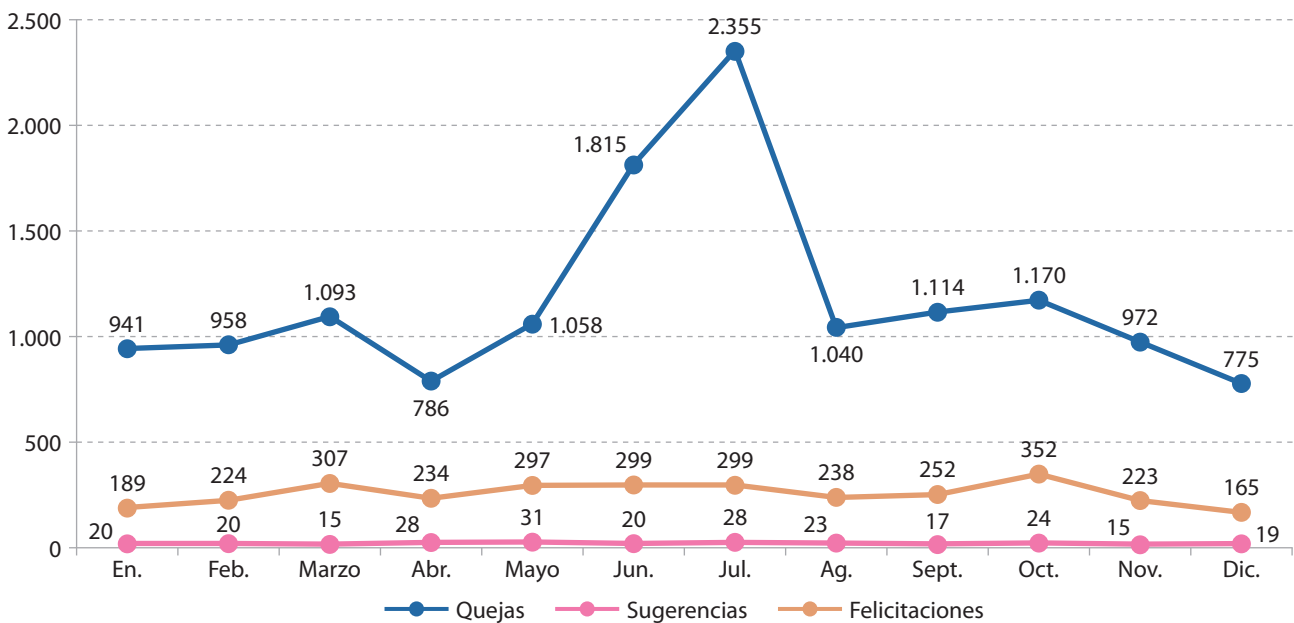




TABLA 8-2-13. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE QUEJAS RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO

Año 2017	Guardia Civil	Policía Nacional	Dirección General Tráfico	Instituciones Penitenciarias	Subsecretaría	Total
Enero	71	485	354	30	1	941
Febrero	96	528	304	30	0	958
Marzo	143	576	348	23	3	1.093
Abril	85	427	242	32	0	786
Mayo	106	556	354	41	1	1.058
Junio	130	609	1.047	28	1	1.815
Julio	127	664	1.501	60	3	2.355
Agosto	112	508	394	25	1	1.040
Septiembre	101	396	590	23	4	1.114
Octubre	82	386	660	38	4	1.170
Noviembre	84	348	507	29	4	972
Diciembre	86	312	346	30	1	775
Total	1.223	5.795	6.647	389	23	14.077

GRÁFICO 8-2-13. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE QUEJAS RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO

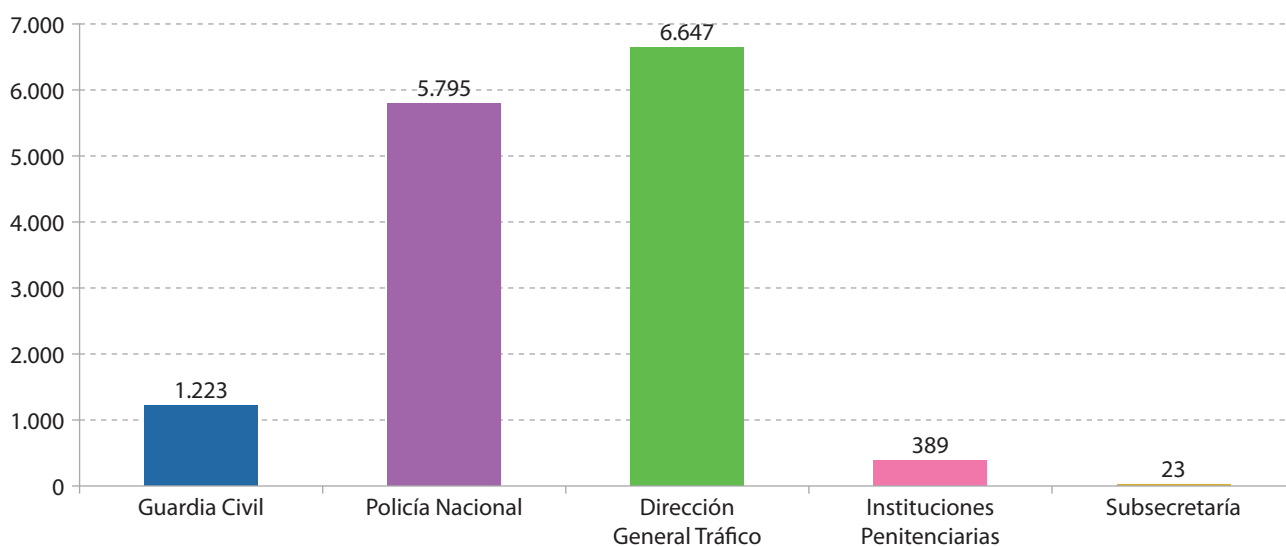




TABLA 8-2-14. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE SUGERENCIAS RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO

Año 2017	Guardia Civil	Policía Nacional	Dirección General Tráfico	Instituciones Penitenciarias	Subsecretaría	Total
Enero	1	9	9	0	1	20
Febrero	0	8	11	0	1	20
Marzo	0	2	13	0	0	15
Abril	3	9	16	0	0	28
Mayo	2	15	14	0	0	31
Junio	1	8	10	1	0	20
Julio	6	13	9	0	0	28
Agosto	2	14	6	1	0	23
Septiembre	1	9	7	0	0	17
Octubre	2	14	8	0	0	24
Noviembre	2	6	6	1	0	15
Diciembre	2	8	9	0	0	19
Total	22	115	118	3	2	260

GRÁFICO 8-2-14. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE SUGERENCIAS RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO

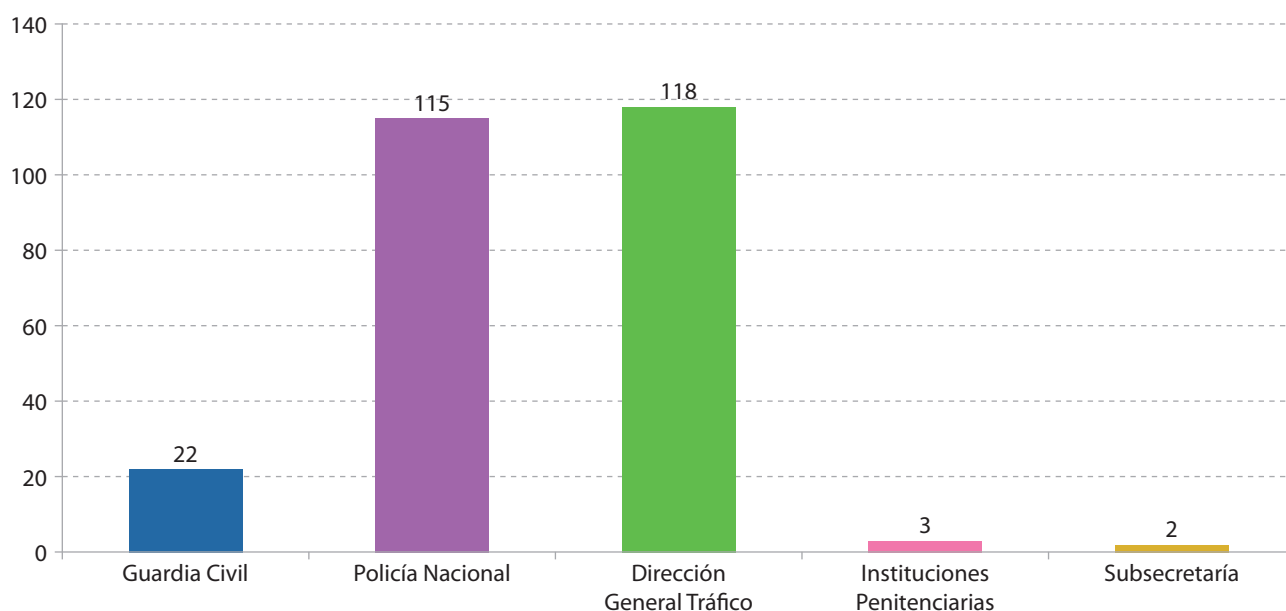




TABLA 8-2-15. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE FELICITACIONES RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO

Año 2017	Guardia Civil	Policía Nacional	Dirección General Tráfico	Instituciones Penitenciarias	Total
Enero	110	73	6	0	189
Febrero	127	89	8	0	224
Marzo	185	115	7	0	307
Abril	144	84	6	0	234
Mayo	192	103	2	0	297
Junio	180	114	5	0	299
Julio	202	96	1	0	299
Agosto	165	68	5	0	238
Septiembre	164	81	3	4	252
Octubre	252	96	4	0	352
Noviembre	150	66	7	0	223
Diciembre	123	37	4	1	165
Total	1.994	1.022	58	5	3.079

GRÁFICO 8-2-15. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE FELICITACIONES RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO

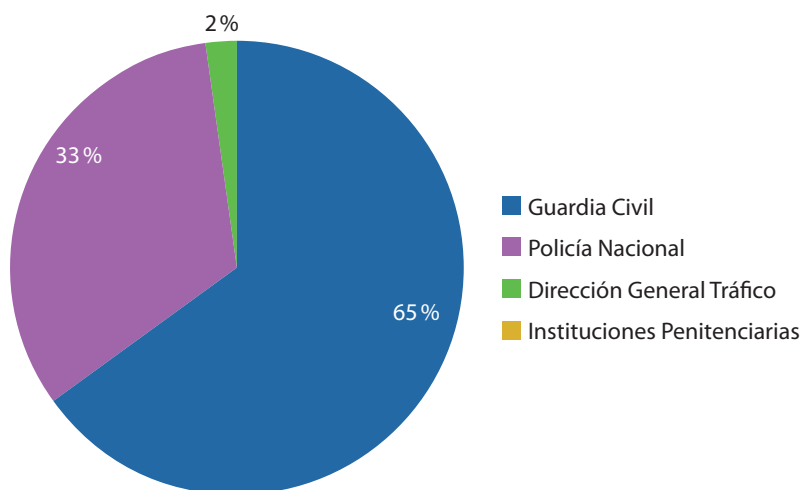




TABLA 8-2-16. MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES

Modo de presentación	Quejas	Sugerencias	Felicitaciones	Total
Letrado o representante legal	37	0	0	37
Correo electrónico o/y otros medios telemáticos	267	1	98	366
Presencial	12.683	223	1.382	14.288
Correo postal	482	4	1.589	2.075
Fax	2	0	1	3
Otros. Organismos externos	32	1	3	36
Otros. Ministerio del Interior	49	0	2	51
Registro electrónico	524	31	4	559
Defensor del Pueblo	1	0	0	1
Total	14.077	260	3.079	17.416

GRÁFICO 8-2-16. MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES

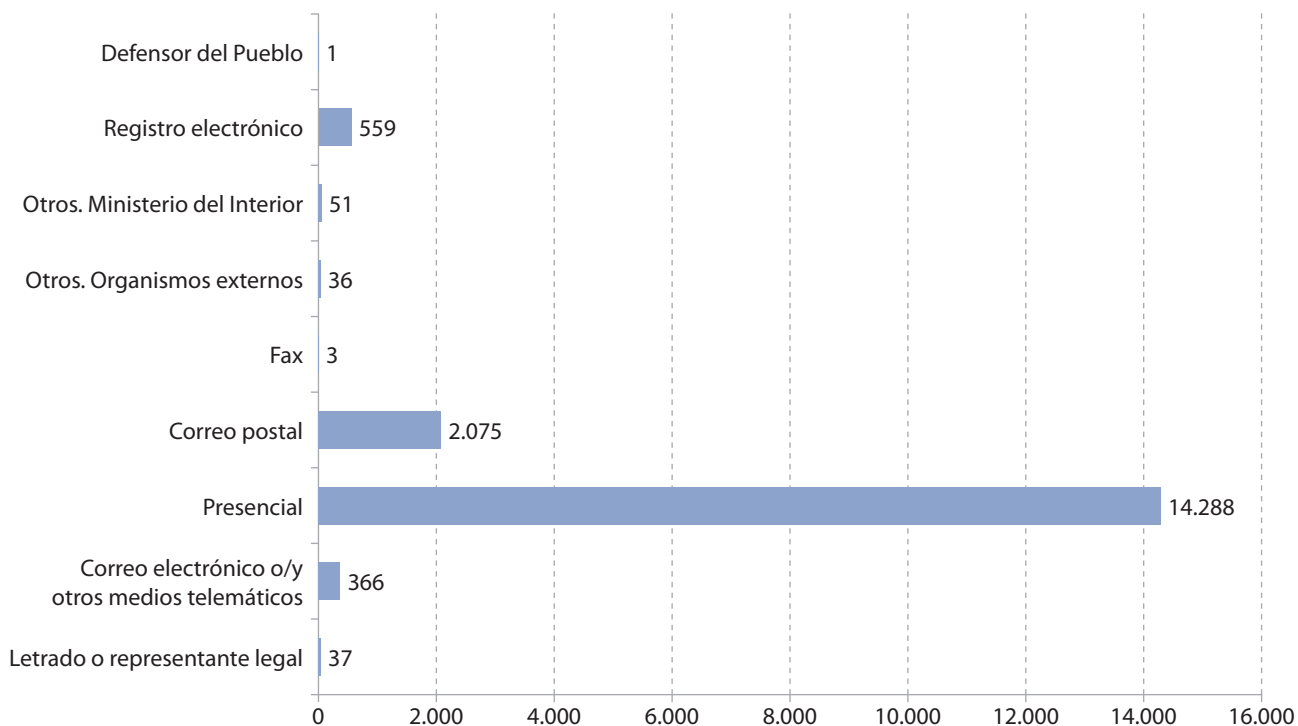




TABLA 8-2-17. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE LIBROS DE QUEJAS Y SUGERENCIAS ENTREGADOS POR CENTRO DIRECTIVO

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Cuerpo Nacional de Policía	184	67	83	85	77	129	132
Guardia Civil	45	122	39	45	29	30	39
Instituciones Penitenciarias	21	10	11	12	14	8	10
Dirección General de Tráfico	40	48	101	99	108	61	140
Subsecretaría	0	0	0	1	0	1	0
Total	290	247	234	242	228	229	321

GRÁFICO 8-2-17. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE LIBROS DE QUEJAS Y SUGERENCIAS ENTREGADOS POR CENTRO DIRECTIVO

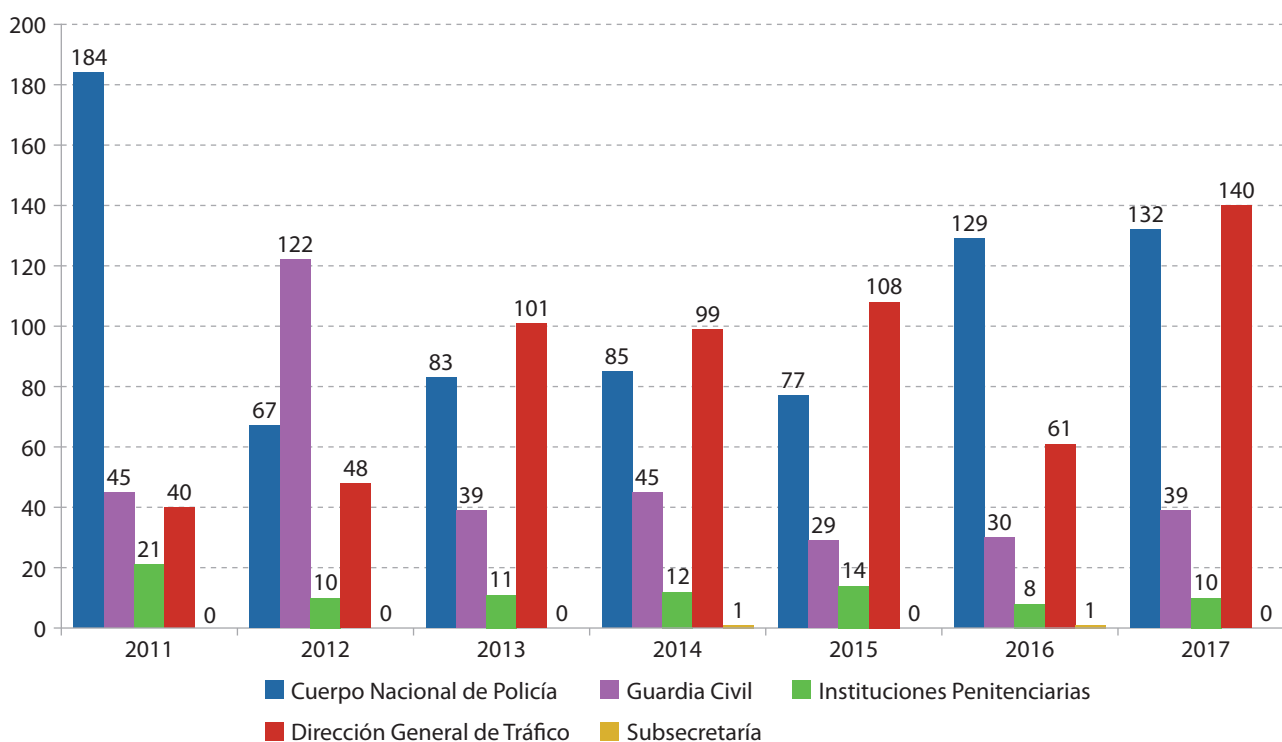
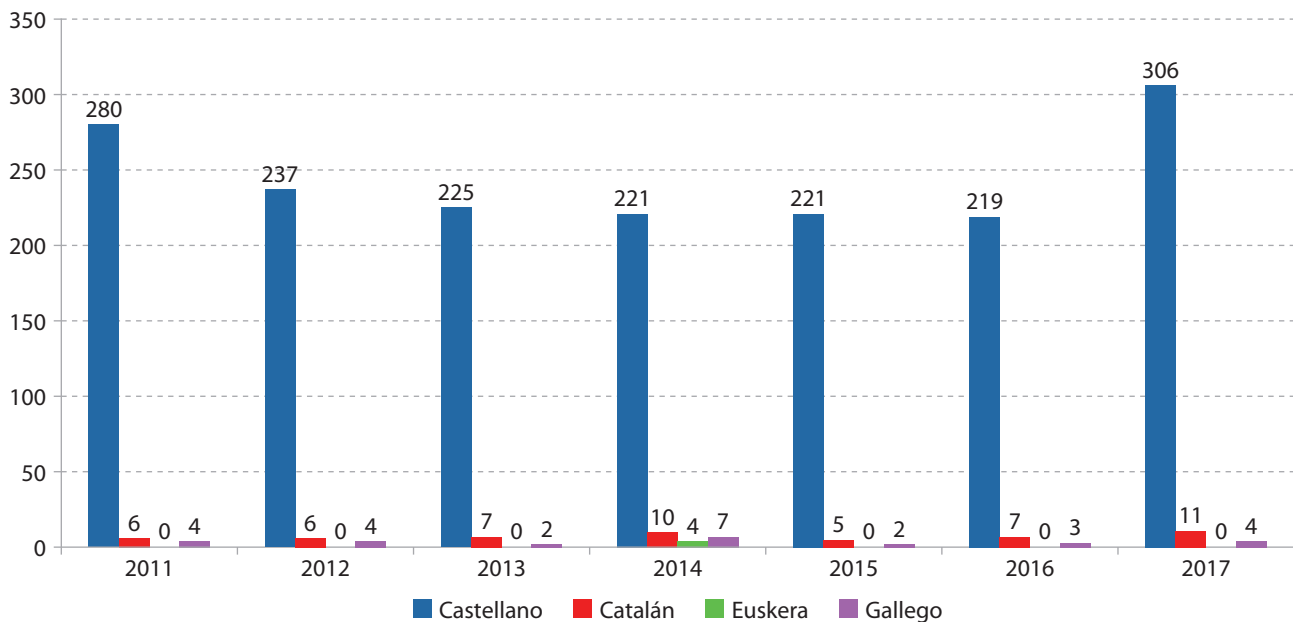




TABLA 8-2-18. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE LIBROS DE QUEJAS Y SUGERENCIAS ENTREGADOS POR IDIOMAS

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Castellano	280	237	225	221	221	219	306
Catalán	6	6	7	10	5	7	11
Euskera	0	0	0	4	0	0	0
Gallego	4	4	2	7	2	3	4
Total	290	247	234	242	228	229	321

GRÁFICO 8-2-18. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE LIBROS DE QUEJAS Y SUGERENCIAS ENTREGADOS POR IDIOMAS





8.3. RECURSOS, INDEMNIZACIONES Y RELACIONES CON LOS TRIBUNALES

- 8.3.1. Recursos y revisiones de oficio
- 8.3.2. Indemnizaciones
- 8.3.3. Relaciones con los tribunales



8.3. RECURSOS, INDEMNIZACIONES Y RELACIONES CON LOS TRIBUNALES

La Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior tiene, entre sus competencias, la tramitación y propuesta de resolución de los recursos administrativos, de las reclamaciones previas a la vía judicial, civil o laboral, y de los procedimientos de revisión de oficio de los actos administrativos. Asimismo, le corresponde la tramitación y propuesta de resolución de reclamaciones de responsabilidad patrimonial de la Administración e indemnizaciones a transportistas extranjeros.

8.3.1. RECURSOS Y REVISIONES DE OFICIO

Corresponde a la Subdirección General de Recursos, dependiente de la Secretaría General Técnica, el trámite y propuesta de resolución de los recursos administrativos interpuestos contra resoluciones dictadas por los órganos centrales y periféricos del Departamento en las materias propias de su ámbito competencial, así como tramitar la revisión de oficio de los actos administrativos.

No todos los recursos son tramitados por la Subdirección General de Recursos, puesto que los recursos en materia de personal del Cuerpo Nacional de Policía se tramitan por la Jefatura Central de Recursos Humanos y Formación (Área de Coordinación Jurídica y Reclamaciones Administrativas) de la Dirección General de la Policía, y los recursos de reposición del personal de la Guardia Civil por la Subdirección General de Personal de la Guardia Civil, mientras que los recursos de alzada en dicha materia que corresponde resolver al Secretario de Estado de Seguridad y, por delegación del mismo, al Subsecretario del Departamento, sí son tramitados por la Subdirección General de Recursos.

DATOS

En el año 2017 han tenido entrada en la Subdirección General de Recursos un total de 7.833 recursos, habiéndose resuelto 6.637.

Por materias, destacan, como en años precedentes, las de drogas (sanciones por tenencia y consumo de drogas tóxicas, estupefacientes o psicótopos), con 2.054 recursos; armas (infracciones al Reglamento de Armas), con 610 recursos entrados; y orden público, con 1.480 recursos entrados. En cuanto a los recursos relativos a infracciones en materia de derecho de reunión y manifestación (con exclusión de los recursos interpuestos contra resoluciones sancionadoras por incidentes violentos durante las manifestaciones), los recursos entrados suman 8, frente a los 18 que tuvieron entrada en el año 2016, los 214 que entraron en el año 2015 y los 268 de 2014.

Por lo que respecta a los recursos tramitados por la Dirección General de la Policía, han tenido entrada 1.329 recursos, habiéndose resuelto 1.430 (222 correspondientes a 2016), todos referidos a la materia de personal (Cuerpo Nacional de Policía), y en la Dirección General de la Guardia Civil han tenido entrada 469 recursos, resolviéndose 428, siendo la casi totalidad de los mismos relativos a la materia de personal del Cuerpo de la Guardia Civil.



TABLA 8-3-1. RECURSOS POR MATERIAS/RESOLUCIONES 2017. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS

Materia	Registrados	Resueltos	Archivo actuaciones	Anulación expediente	Desestimatoria	Estimatoria	Inadmisible	No admitido a trámite	Otros/otras	Estimación parcial	Reposición de actuaciones	Desistimiento	Caducado	Revocación	Anulación resolución
Drogas, tenencia y consumo	2.054	1.760	1	118	1.300	117	150	1		21	45		7		
Seguridad y vigilancia	360	406	2	37	261	37	26	3	1	11	25		2		1
Víctimas del terrorismo	24	41			32	6	1				2				
Protección civil	113	106			84	7	12			3					
Asociaciones	19	17		3	11		1	1			1				
Hospedaje	5	5			5										
Explosivos	28	23			17	1	4				1				
Ley deporte	131	188		20	113	30	11			2	1		11		
Establecimientos/espectáculos	2	2		1	1										
Alarmas	20	9			4	5									
Extranjería Ministerio	1.000	543		13	514	2	9			5					
Subvenciones gastos electorales	2	2			2										
Personal cuerpos generales Ministerio	16	27	1	2	20	1	1	1		1					
Medidas seguridad bancos	4	8			3	1		2	1	1					
Personal instituciones penitenciarias	1	5			5										
Personal Guardia Civil	244	307		38	244	12	5		3	2		2			1
Inscripción Registro Partidos Políticos	5	6			4	1	1								
Indemnizaciones	43	46		4	35		1			1	5				
Drogas, tolerancia	4	6			5		1								
Contratación	8	9		2	7										
Orden público	1.480	1.334		36	1.029	116	114			15	22		1	1	
Varios	192	200		16	133	5	34	5		2	3		1		1
Medidas de seguridad específicas	8	7			4	1	1	1							
Detectives	5	6		1	5										
Armas blancas y prohibidas	18	5			5										
Orden público, derecho de reunión y manifestación	8	11		1	9								1		
Sanciones armas	610	627		27	458	73	54			10	5				
Asilo y refugio	356	223		1	196	4	7	8			6				1
Libro registro	29	37		1	22	6	6			1			1		
Instituciones penitenciarias internos	1.041	667		30	629		6	2							
Seguridad joyerías	3	4		2		1							1		
Total	7.833	6.637	4	353	5.157	426	445	24	5	75	116	2	25	1	4



RECURSOS TRAMITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (ÁREA DE RECURSOS) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

TABLA 8-3-2. RECURSOS ENTRADOS Y RESUELTOS. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

Tipo de recurso	Entrada	Resueltos
Recursos de reposición	697	656
Recursos de alzada	612	536
Recursos extraordinarios de revisión	6	2
Otros (solicitudes ampliación resolución, aclaración, etc.)	14	14
Pendientes año 2016		
Recursos de reposición	69	69
Recursos de alzada	149	149
Recursos extraordinarios de revisión	4	4
Total	1.551	1.430

GRÁFICO 8-3-1. RECURSOS TRAMITADOS. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

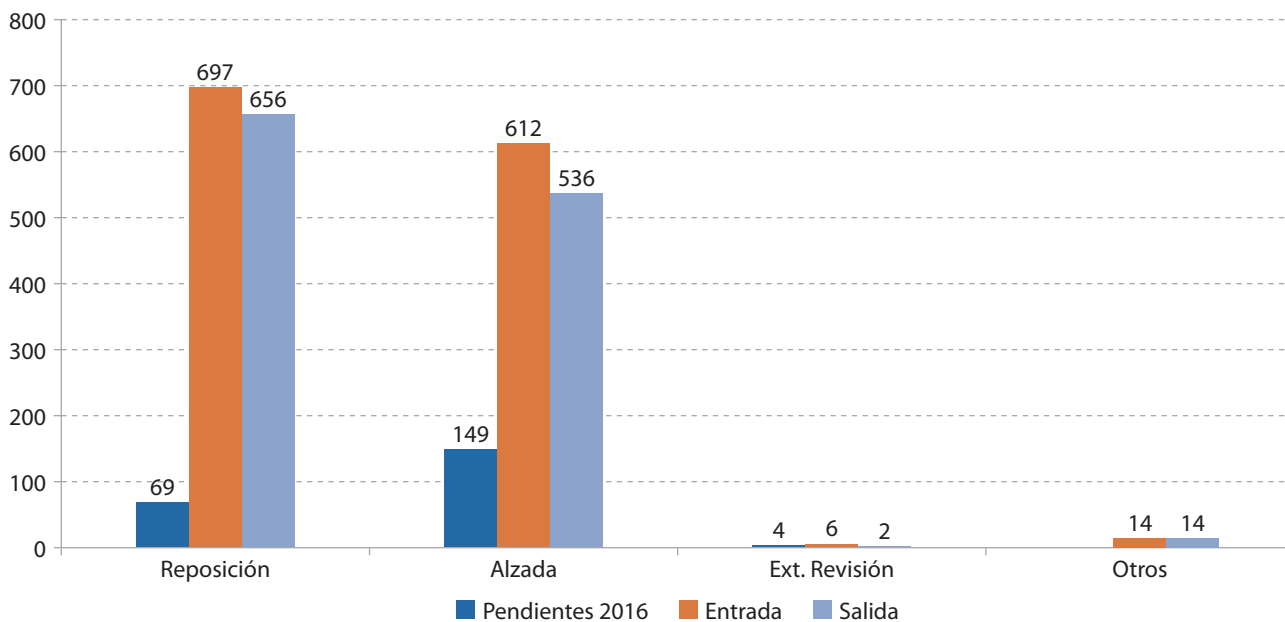
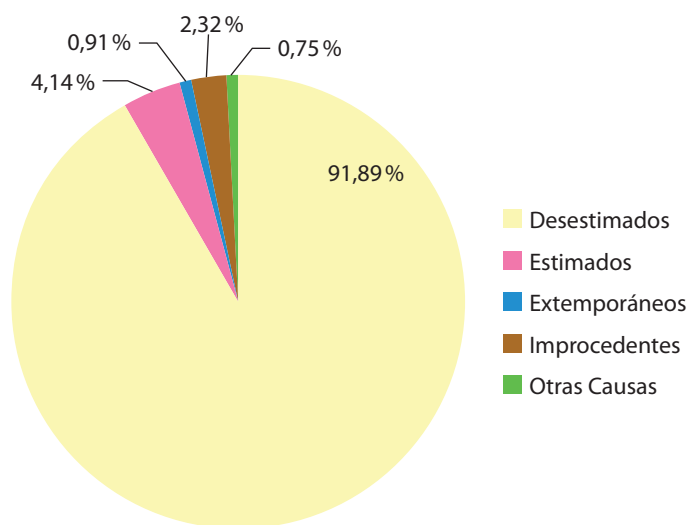




TABLA 8-3-3. RECURSOS RESUELTOS AÑO 2017 POR TIPO DE RESOLUCIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

Tipo de resolución	Reposición	Alzada	Revisión	Otros	Total
Desestimados	619	486	1	4	1.110
Estimados en parte	5	2	-		7
Estimados	10	33	0		43
Extemporáneos	4	7	-		11
Improcedentes/inadmisibles por falta de legitimación	14	7	1	6	28
Archivados	0	1	-	1	2
Tramitados a otros organismos	4	0	-		4
Revocar resolución/retrotraer actuaciones/ampliar	0	0	0	3	3
Pendientes 2016	69	149	4		222
Total	725	685	6	14	1.430

GRÁFICO 8-3-2. RECURSOS RESUELTOS AÑO 2017 POR TIPO DE RESOLUCIÓN. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA (*)



(*) Nota: En la cifra de recursos estimados tienen una gran incidencia los referidos a los distintos procesos selectivos de habilitación de vigilantes de seguridad, de los que se han estimado una gran parte: 35,23%. Excluidos los anteriores, la cifra de estimados en general respecto al resto de recursos en materia de personal representa el 1,70%.



TABLA 8-3-4. RECURSOS PENDIENTES DE TRAMITACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2017. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

Reposición	Alzada	Extraordinario de revisión	Total
41	76	4	121

TABLA 8-3-5. TOTAL RECURSOS AÑO 2017 POR MATERIAS. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

Materia	Alzada	Reposición	Revisión	Otros	Total
Condecoraciones	6	10	0		16
Enfermedad	21	64	1		86
Escalafonamiento	1	6	0		7
Grado personal	0	6	0		6
Jornada/horario/vacaciones	41	6	0	4	51
Jubilaciones	1	37	0		38
Otras (distintivos y armamento, formación, reconocimiento trienios)	46	21	1		68
Puestos trabajo	29	247	0		276
Acoso laboral	18	0	0		18
Régimen disciplinario	87	57	0		144
Rehabilitación condición funcionario	0	0	0		0
Retribuciones	34	169	1		204
Reclamación indemnización	5	23	0		28
Reconocimiento condición de honorario	0	4	0		4
Selección/ascenso	16	1	0		17
Selección vigilantes seguridad	84	15	2	1	102
Segunda actividad	1	10	0		11
Selección/ingreso	220	17	1	9	247
Situaciones administrativas	2	4	0		6
Cancelación datos policiales	0	0	0		0
Pendientes 2016	149	69	4		222
Total	761	766	10	14	1.551



RECURSOS TRAMITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL (SECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

TABLA 8-3-6. RECURSOS POR TEMAS GENÉRICOS REGISTRADOS DE ENTRADA DURANTE EL AÑO 2017

Temas	N.º expedientes	Porcentaje sobre el total
Ascensos	124	6,75
Condecoraciones	26	1,41
Cursos	223	12,13
Destinos	18	0,98
Efectos económicos	141	7,67
Inutilidad física	45	2,45
Bajas médicas	576	31,34
Pabellones	3	0,16
Incompatibilidad	444	24,16
Responsabilidad patrimonial	146	7,94
Servicio	74	4,03
Reserva	3	0,16
Varios	15	0,82
Total	1.838	100,00

TABLA 8-3-7. TIPOS DE RECURSOS Y OTROS, REGISTRADOS Y RESUELTOS. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Tipo de recurso	Registrados	Porcentaje sobre el total	Resueltos
R. alzada	415	22,6	353
R. reposición	52	2,8	73
R. extraordinario revisión	2	0,1	2
P. inicial	625	34,0	556
Derecho petición	151	8,2	205
R. queja	0	0,0	0
Responsabilidad patrimonial	146	7,9	81
Incompatibilidades	444	24,2	293
Consultas	3	0,2	3
Total	1.838	100,0	1.566



TABLA 8-3-8. RECURSOS SEGÚN EL SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Sentido resoluciones	N.º expedientes	Porcentaje sobre el total
Estimadas	562	35,9
Desestimadas	883	56,4
Inadmitidas	17	1,1
Otras	104	6,6
Total	1.566	100

8.3.2. INDEMNIZACIONES

Es también competencia de la Subdirección General de Recursos la tramitación de los expedientes de indemnizaciones por responsabilidad patrimonial del Estado y de los expedientes de resarcimiento a transportistas extranjeros que, a su paso por territorio español en viajes de carácter internacional, sufran daños como consecuencia de acciones violentas, así como la ejecución de sentencias firmes que reconocen indemnizaciones a los reclamantes.

Durante el año 2017 se han incoado 106 expedientes de responsabilidad patrimonial de la Administración General del Estado, habiéndose resuelto 128.

Por lo que respecta a los procedimientos de resarcimiento a transportistas extranjeros (**Ley 52/1984**, de 26 de diciembre, sobre protección de medios de transporte que se hallen en territorio español realizando viajes de carácter internacional.), no se ha incoado ni resuelto en el año 2017 procedimiento alguno.

Finalmente, en lo relativo a las ejecuciones de sentencias en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado, se observa un ligero incremento en el número, pasando de 5 en 2016 a 8 en 2017.

También se incluyen datos relativos a procedimientos de responsabilidad patrimonial tramitados por la Dirección General de la Guardia Civil (Mando de Personal y Formación Sección de Asuntos Legales), que se refieren a reclamaciones por actuaciones del mencionado centro directivo, y por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (Subdirección General de Inspección Penitenciaria), relativos a reclamaciones de internos en centros penitenciarios o de terceros, por daños causados por internos.



TABLA 8-3-9. **INDEMNIZACIONES. PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS**

Total de expediente incoados	114
Responsabilidad patrimonial del Estado	106
Resarcimientos a transportistas extranjeros	0
Ejecución de sentencias	8
Total de expedientes en trámite	98
Total de resoluciones dictadas	117
– Responsabilidad patrimonial del Estado	
Estimatorias	56
Desestimatorias	49
Otras (caducidad, desistimiento, etc.)	12
– Indemnizaciones a transportistas extranjeros	0
Total cantidades abonadas (€)	412.746,18
– Responsabilidad patrimonial del Estado	265.049,99
– Indemnizaciones a transportistas extranjeros	0
– Ejecución de sentencias	147.696,19



TABLA 8-3-10. **PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TRAMITADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**

	2014	2015	2016	2017
Procedimientos incoados <i>(de los años que se indican)</i>	106	79	145	142

	2014	2015	2016	2017
Procedimientos resueltos <i>(de los años que se indican)</i>	89	90	96	0

	Estimadas	Desestimadas
Sentido de las resoluciones <i>(año 2017)</i>	4	46

		€
Cantidades abonadas^(*) Año 2017	Exps. del año 2015	0,00
	Exps. del año 2016	40.203,41
	Exps. del año 2017	0,00
	Total	40.213,41

^(*) Cantidades correspondientes a expedientes tramitados por la Sección de Asuntos Legales. No se incluyen cantidades reconocidas por sentencias judiciales.



TABLA 8-3-11. **PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TRAMITADOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. INSPECCIÓN PENITENCIARIA**

Expedientes incoados	76
Expedientes en trámite	49
Resoluciones dictadas	76
– Estimatorias	9
– Desestimatorias	67
Cantidades abonadas por resoluciones estimatorias (€)	119.157,15
Gestión presupuestaria. Cantidades abonadas (€) por ejecución de sentencias de responsabilidad patrimonial de la Administración (sentencias recibidas entre el 01/01/17 y el 31/12/17)	200.500,00

8.3.3. RELACIONES CON LOS TRIBUNALES

La Subdirección de Recursos constituye una vía o cauce de comunicación ente los órganos de los distintos órdenes jurisdiccionales y los distintos órganos administrativos del Ministerio del Interior afectados por los procedimientos judiciales.

Para ello, recibe y cursa a los órganos que los han de cumplimentar los requerimientos, citaciones, escritos y actuaciones de todo tipo interesadas por los órganos jurisdiccionales, tanto del orden contencioso-administrativo como de los restantes órdenes jurisdiccionales.

Tiene atribuida la misión de prestar la máxima colaboración a los Servicios Jurídicos del Estado ante los Tribunales, tanto en la preparación de los litigios como en la instrucción de los mismos.

Por otra parte, tiene encomendada la tramitación y formulación de propuestas de resolución en los expedientes de revisión de oficio y reclamaciones previas a la vía judicial.

A continuación se detallan las actuaciones desarrolladas en el año 2017:



1. NÚMERO TOTAL DE ENTRADAS	2.400
2. REVISIONES DE OFICIO	
2.1. Procedimientos incoados	54
2.2. Procedimientos resueltos	47
3. DECLARACIONES DE LESIVIDAD	
3.1. Procedimientos incoados	-
3.2. Procedimientos resueltos	-
4. SOLICITUDES PRESENTADAS Y GESTIONADAS VÍA TELEMÁTICA	10
5. REQUERIMIENTOS DE REMISIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS	1.034
6. REITERACIÓN DE SOLICITUD DE EXPEDIENTES	30
7. ACUSES DE RECIBO A ÓRGANOS JURISDICCIONALES	2.300
8. REMISIÓN SENTENCIAS	
8.1. Estimatorias	158
8.2. Desestimatorias	411
8.3. De inadmisión	16
8.4. Parciales	35
8.5. Remisión de sentencias con recurso de casación:	
a) Interpuesto por el recurrente	10
b) Interpuesto por el Abogado del Estado	6
8.6. Otras	
9. REMISIÓN DE AUTOS, PROVIDENCIAS Y DECRETOS	
9.1. Suspensión	10
9.2. Acordando caducidad procedimiento	11
9.3. Desistimientos del procedimiento	10
9.4. Desierta casación recurrente	10
9.5. Desierta casación Abogado del Estado	5
9.6. Inadmisión casación recurrente	96
9.7. Inadmisión casación Abogado del Estado	4
9.8. Otros	37
10. TASACIÓN DE COSTAS	276
11. MANTENIMIENTO DE PAGOS	15
12. VARIOS (otros requerimientos judiciales, peticiones de prueba, reiteración de cumplimiento)	90
13. NÚMERO TOTAL DE SALIDAS	4.900



8.4. ARCHIVOS

- 8.4.1. Introducción
- 8.4.2. Acceso a la información
- 8.4.3. Ingresos por transferencias de fondos documentales desde servicios centrales y periféricos de la provincia de Madrid
- 8.4.4. Transferencias a otros archivos
- 8.4.5. Eliminaciones de documentos



8.4. ARCHIVOS

8.4.1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Archivos del Ministerio del Interior, regulado por **Orden INT/2528/2002**, de 2 de octubre, comprende el conjunto de archivos del Departamento, así como las normas, medios y procedimientos para su funcionamiento y protección, a los efectos previstos en el artículo 65.1 de la **Ley 16/1985**, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 6 del **Real Decreto 1708/2011**, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso.

En el caso del Ministerio del Interior, las competencias en materia de coordinación de archivos están encomendadas a la Secretaría General Técnica, que las ejerce a través del Área de Coordinación de Archivos y Gestión Documental, encuadrada en la Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación, que tiene además asignada la gestión del Archivo General del Departamento.

La Secretaría General Técnica tiene delegadas, por otra parte, las funciones en materia de consulta y acceso a los documentos excluidos de consulta pública que el artículo 57 de la **Ley 16/1985**, de 25 de junio, atribuye al titular del Departamento. Además comparte, con el resto de titulares de centros directivos y superiores del Ministerio, la resolución de las restantes solicitudes de acceso a documentos conservados en los archivos departamentales, en los términos del **Real Decreto 1708/2011**, de 18 de noviembre, y de la **Instrucción de 12 de julio de 2006**, de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, por la que se dictan normas sobre el acceso y la consulta de documentos en los archivos dependientes del departamento.

En este capítulo se presenta un resumen estadístico de la actividad anual del Sistema de Archivos del Departamento en las siguientes áreas:

- Custodia y gestión de los archivos, reflejada en términos de transferencias de documentos tanto desde los archivos de oficina al Archivo General, como desde este a los archivos históricos provinciales, así como de eliminaciones de documentos previa resolución publicada en el *Boletín Oficial del Estado*.
- Servicio de acceso a la información, tanto por parte de los ciudadanos como de las Administraciones.

Se incluyen en este capítulo, además de los datos estadísticos correspondientes a 2017, las series temporales comparativas referidas a ejercicios anteriores, para un mejor seguimiento retrospectivo de la evolución de la actividad archivística en el Ministerio del Interior.

8.4.2. ACCESO A LA INFORMACIÓN

Se trata principalmente de datos referidos a:

- Solicitudes de acceso y consulta de fondos documentales de ciudadanos y Administraciones enviadas por correo, por el registro telemático o realizadas presencialmente.
- Solicitudes de acceso y consulta resueltas en otras direcciones generales.
- Atención telefónica o presencial a ciudadanos para orientación en la búsqueda de documentos, directamente o a través de otras unidades del Ministerio del Interior.



TABLA 8-4-1. SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS Y RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL POR TIPO DE SOLICITANTE

Solicitantes	Solicitudes recibidas	Solicitudes resueltas		Total resueltas
	2017	2017	Años anteriores	
Ciudadanos	671	478	112	590
Administraciones	30	22	8	30
Total	701	500	120	620

TABLA 8-4-2. SOLICITUDES DE ACCESO RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL SEGÚN TIPO DE SOLICITANTE Y POR EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

Solicitantes	Sentido de la resolución						
	Estimatorias	Estimatorias parciales	Desestimatorias	Inadmitidas	Derivadas	Trasladadas	Improcedentes
Ciudadanos	247	11	57	37	139	93	6
Administraciones	9	1	9	1	8	1	1
Total	256	12	66	38	147	94	7

GRÁFICO 8-4-1. SOLICITUDES DE ACCESO DE CIUDADANOS RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL SEGÚN EL TIPO DE RESOLUCIÓN

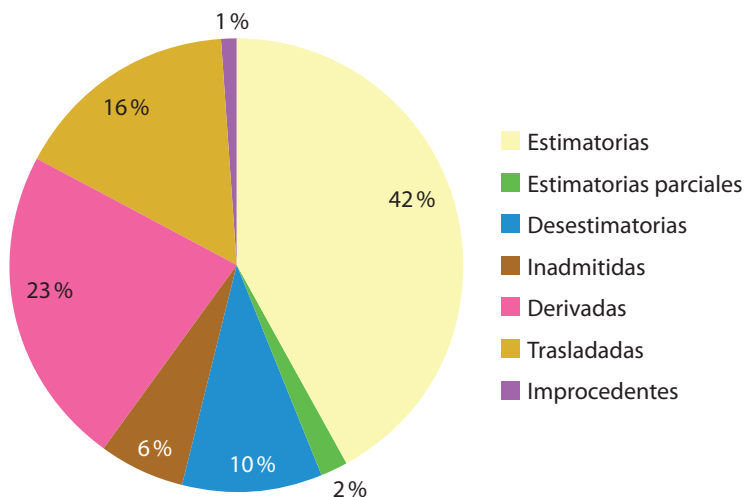




GRÁFICO 8-4-2. SOLICITUDES DE ACCESO DE LA ADMINISTRACIÓN RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL SEGÚN EL TIPO DE RESOLUCIÓN

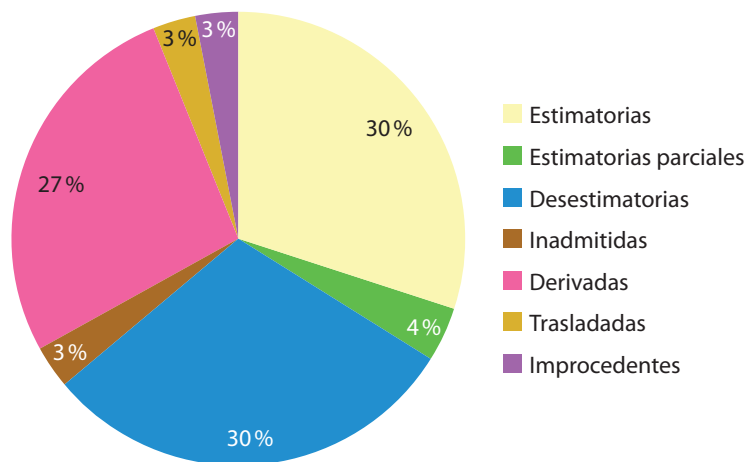
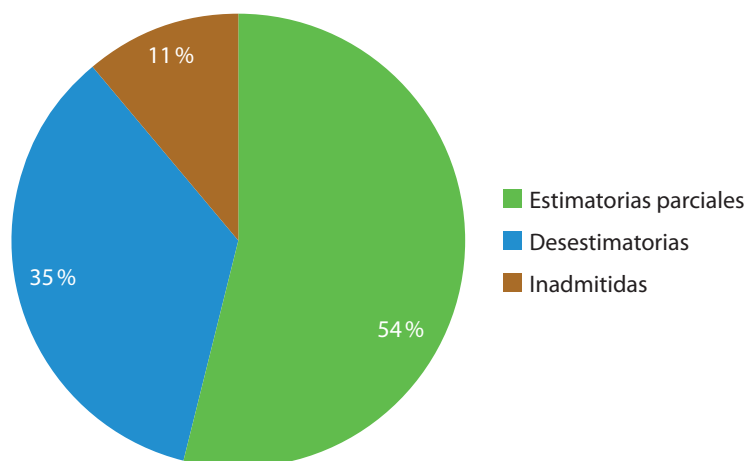


TABLA 8-4-3. SOLICITUDES DE ACCESO RESUELTAS NEGATIVAMENTE EN EL ARCHIVO GENERAL SEGÚN EL TIPO DE SOLICITANTE⁽¹⁾

Solicitantes	Estimatorias parciales	Desestimatorias	Inadmitidas	Total
Ciudadanos	11	57	37	105
Administraciones	1	9	1	11
Total	12	66	38	116

GRÁFICO 8-4-3. SOLICITUDES DE ACCESO DE CIUDADANOS EN EL ARCHIVO GENERAL CON RESOLUCIÓN NEGATIVA



⁽¹⁾ Los motivos de denegación de acceso a documentos son de diferente índole:

a) Resolución est imatoria parcial. Restricción de consulta en aplicación de la normativa legal vigente: engloba los supuestos relacionados con los secretos oficiales; la seguridad de las personas, su honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen; la seguridad y defensa del Estado y la averiguación de los delitos.

b) Resolución desestimatoria. Es aplicable en los casos en que la petición de acceso no ha podido ser atendida por no existir los documentos solicitados.

c) Resolución de inadmisión. El artículo 68.1 de la **Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Transcurrido el plazo establecido sin que se hayan subsanado las deficiencias de la solicitud, se resuelve la inadmisión de la petición.



TABLA 8-4-4. SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS Y RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL.
EVOLUCIÓN HISTÓRICA 2007-2017

Solicitudes	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Recibidas	327	822	930	704	784	639	594	592	678	674	701
Resueltas	330	708	605	650	1073	741	625	608	641	628	620

GRÁFICO 8-4-4. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS Y RESUELTAS
EN EL ARCHIVO GENERAL

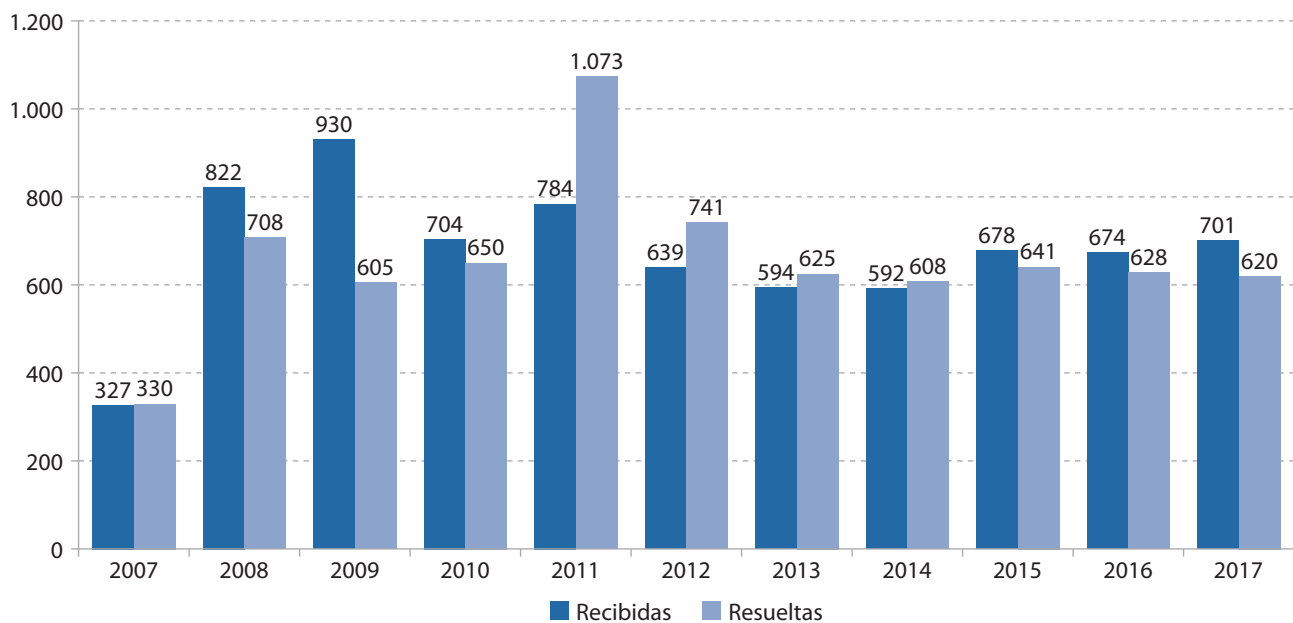




TABLA 8-4-5. MEDICIÓN DEL GRADO DEL USO DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO AL ARCHIVO GENERAL POR VÍA ELECTRÓNICA

Solicitudes recibidas	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Solicitud en papel	597	539	529	610	623	612
Solicitud telemática	42	55	63	68	51	89
Total	639	594	592	678	674	701

GRÁFICO 8-4-5. MEDICIÓN DEL GRADO DEL USO DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO AL ARCHIVO GENERAL POR VÍA ELECTRÓNICA

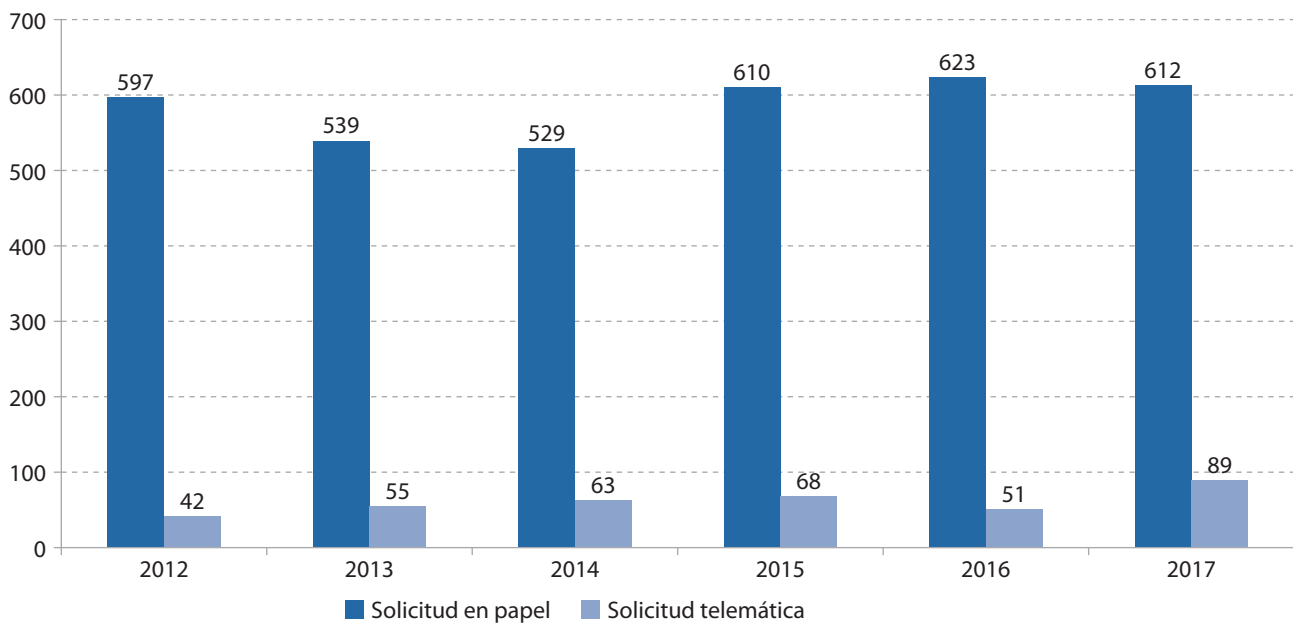




TABLA 8-4-6. SOLICITUDES DE ACCESO RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL SEGÚN EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

Sentido	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Estimatorias	107	131	183	260	296	250	249	196	245	238	256
Estimatorias parciales	2	3	1	3	4	0	1	0	2	8	12
Desestimatorias	131	216	89	148	128	51	44	51	40	54	66
Inadmitidas	36	60	42	78	85	85	69	81	56	90	38
Derivadas	1	4	56	119	505	196	153	166	177	131	147
Trasladadas	52	294	196	12	23	130	103	104	103	90	94
Improcedentes	1	0	38	30	32	29	6	10	18	17	7
Total	330	708	605	650	1073	741	625	608	641	628	620

GRÁFICO 8-4-6. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RESOLUCIONES DE ACCESO EN EL ARCHIVO GENERAL SEGÚN EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

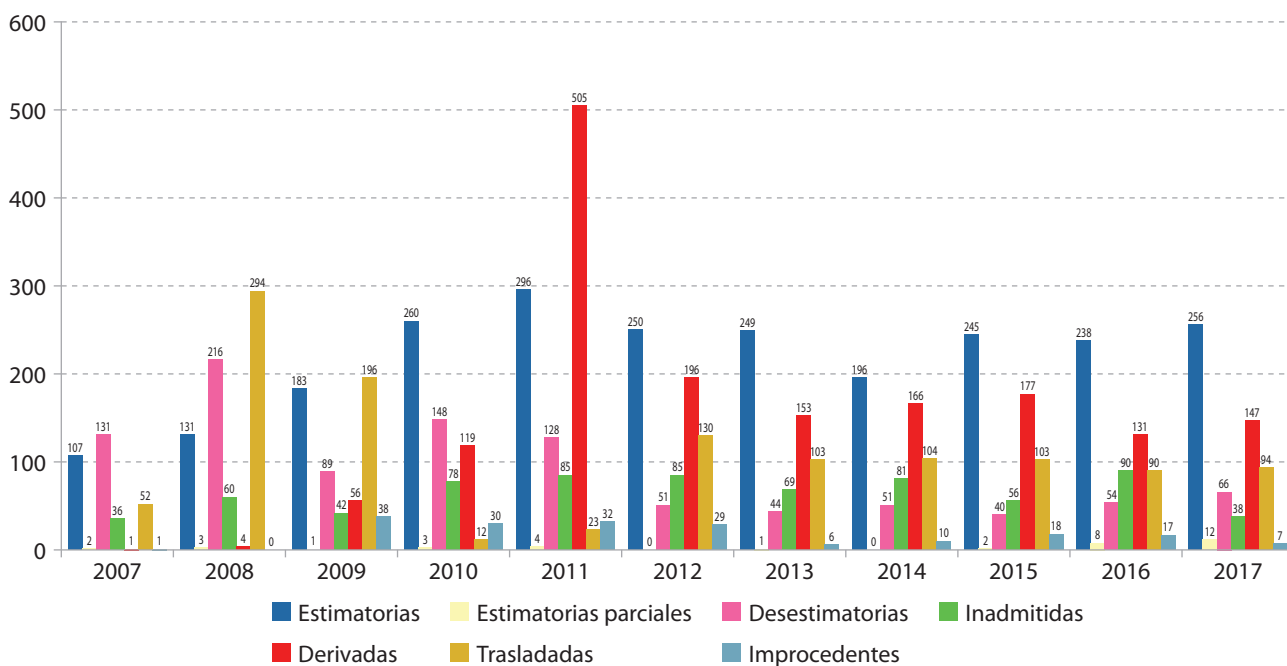




GRÁFICO 8-4-7. EVOLUCIÓN DE RESOLUCIONES DE ACCESO ESTIMATORIAS Y ESTIMATORIAS PARCIALES EN EL ARCHIVO GENERAL

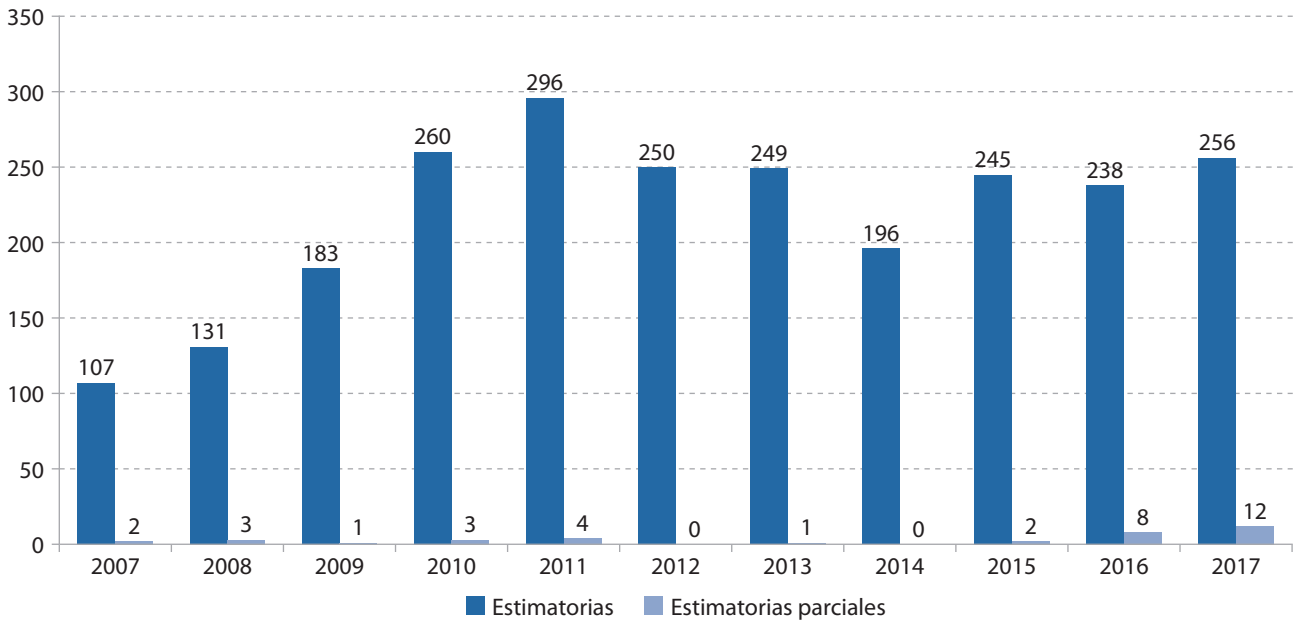


GRÁFICO 8-4-8. EVOLUCIÓN DE RESOLUCIONES DE ACCESO DESESTIMATORIAS E INADMITIDAS EN EL ARCHIVO GENERAL

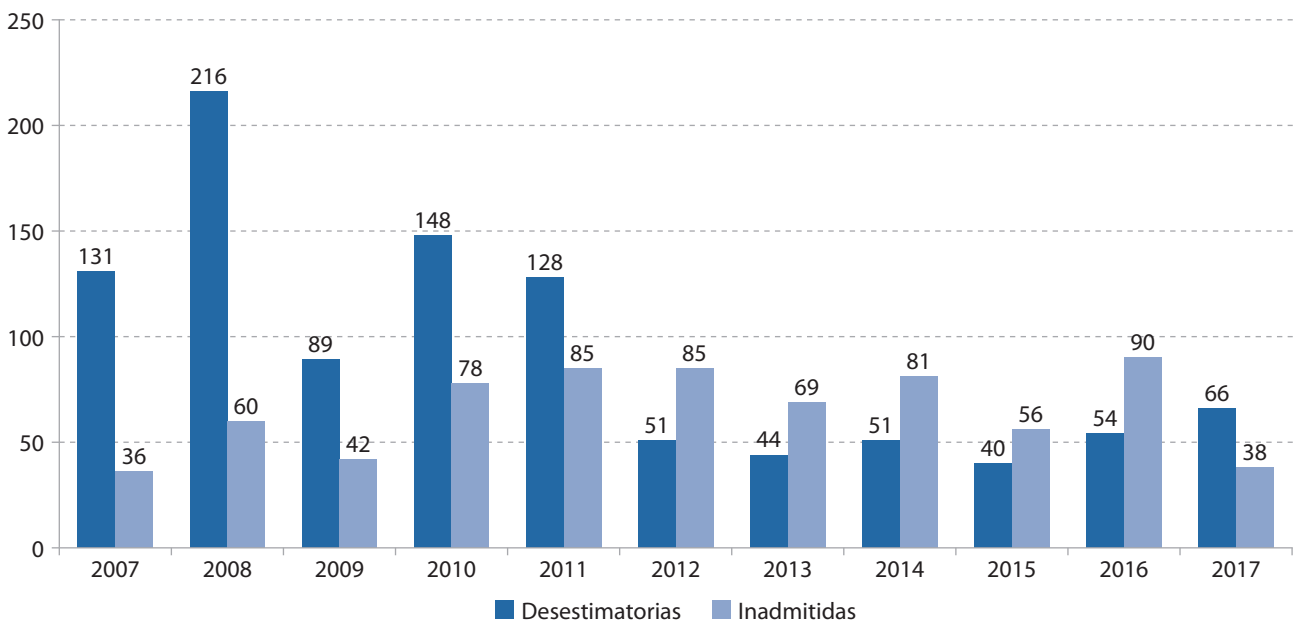




GRÁFICO 8-4-9. EVOLUCIÓN DE RESOLUCIONES DE ACCESO DERIVADAS, TRASLADADAS E IMPROCEDENTES EN EL ARCHIVO GENERAL

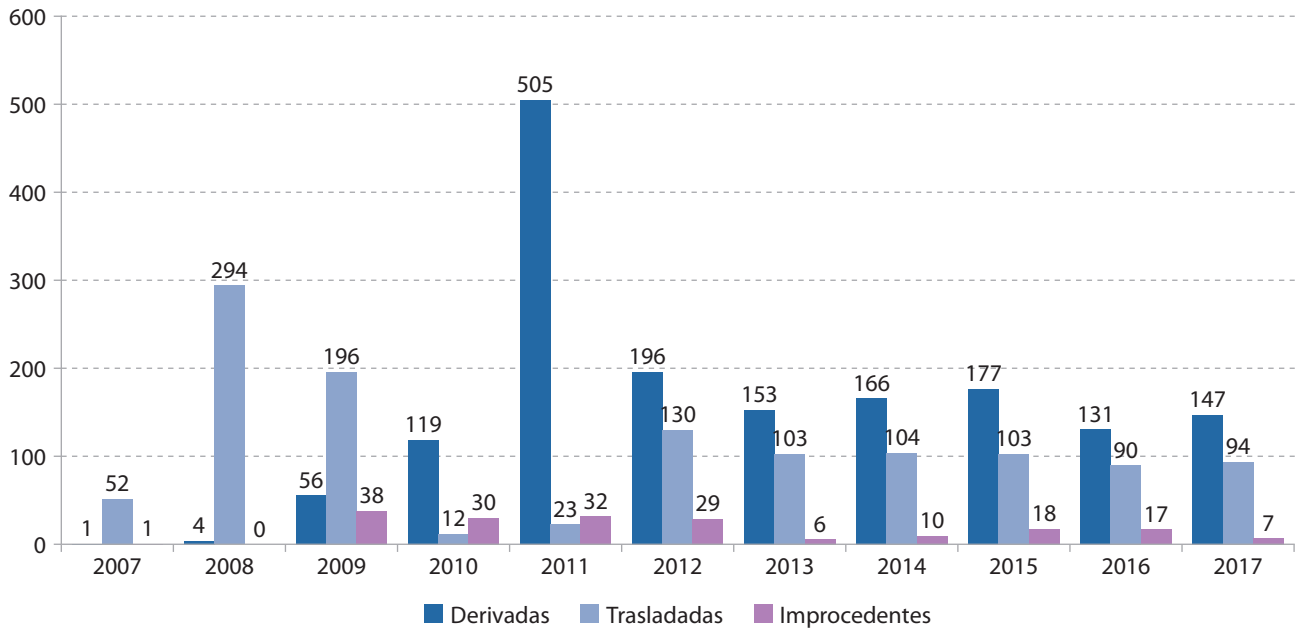




TABLA 8-4-7. ASISTENCIA TÉCNICA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL ARCHIVO GENERAL

Tipo de atención	2016	2017
Atención telefónica	685	1.340
Atención presencial	32	55
Total	717	1.395

GRÁFICO 8-4-10. ASISTENCIA TÉCNICA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL ARCHIVO GENERAL

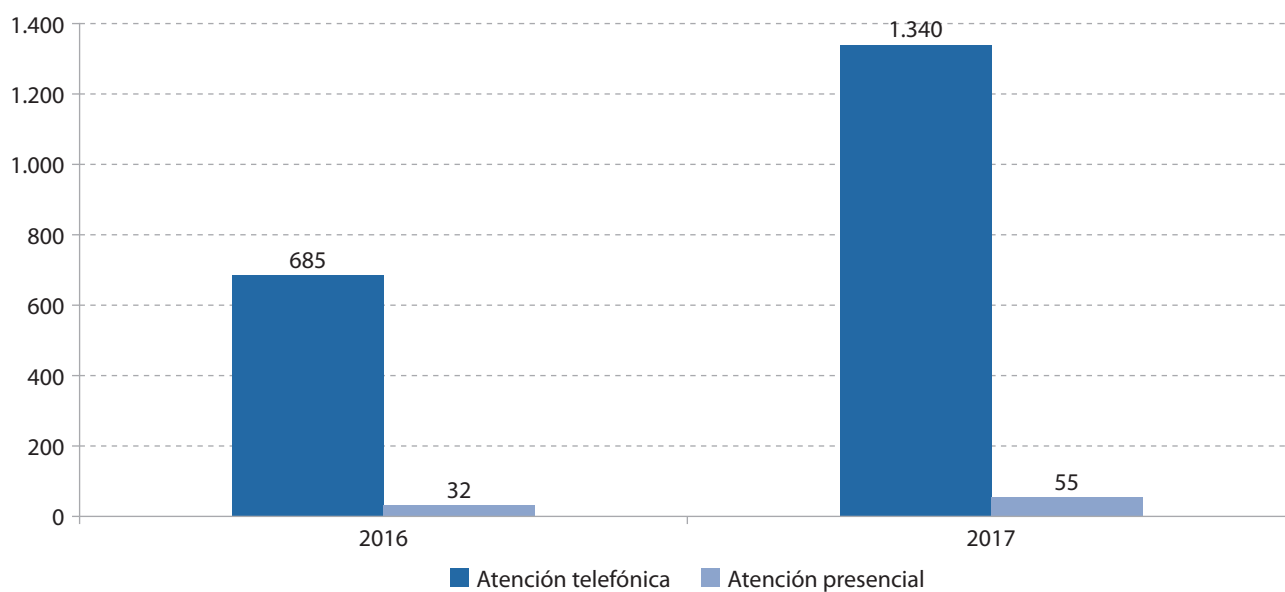


TABLA 8-4-8. ARCHIVO. SOLICITUDES DE ACCESO Y CONSULTA RESUELTAS EN OTRAS DIRECCIONES GENERALES

Centro directivo	Solicitudes tramitadas	Positivas	Negativas
DG Policía	34	12	22
DG Guardia Civil	626	471	155
SG Instituciones Penitenciarias	318	227	91
Total	978	710	268



8.4.3. INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE FONDOS DOCUMENTALES DESDE SERVICIOS CENTRALES Y PERIFÉRICOS DE LA PROVINCIA DE MADRID

En este apartado se analizan las entradas anuales de fondos documentales en el Archivo General del Ministerio del Interior procedentes de los archivos de unidades de servicios centrales y de servicios periféricos de la provincia de Madrid. En la actualidad, el Sistema Estatal de Archivos no cuenta con un Archivo Histórico Provincial en Madrid, circunstancia por la cual el Archivo General del Ministerio del Interior recibe los fondos documentales de estas unidades periféricas (comisarías de policía, comandancias de la Guardia Civil, Jefatura Provincial de Tráfico, centros penitenciarios), en tanto se solucione la creación del Archivo Histórico Provincial de Madrid.

TABLA 8-4-9. INGRESOS EN EL ARCHIVO GENERAL POR TRANSFERENCIA DE SERVICIOS CENTRALES Y PERIFÉRICOS DE LA PROVINCIA DE MADRID Y SU DESCRIPCIÓN

Año	Ingresos	Unidades de instalación	Metros lineales	Registros informáticos/ expedientes descritos	Registros/expedientes cotejados
2017	21	1.428	185,64	96.628	556

TABLA 8-4-10. DETALLE DE LOS INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL

Oficina productora	Ingresos	Unidades de instalación	Metros lineales	Registros informáticos/ expedientes descritos	Registros/expedientes cotejados
Subdirección General de Recursos Humanos	1	62	8,06	422	36
Dirección General de la Policía	13	1.029	133,77	66.947	335
Dirección General de la Guardia Civil	1	2	0,26	85	85
Secretaría General Técnica (Asociaciones)	2	79	10,27	634	63
Secretaría General Técnica (Recursos)	1	50	6,50	843	37
Secretaría General Técnica (Vicesecretaría)	1	17	2,21	373	0
Dirección General de Tráfico	2	189	24,57	27.324	0
Total	21	1.428	185,64	96.628	556



GRÁFICO 8-4-11. **INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL EN METROS LINEALES**

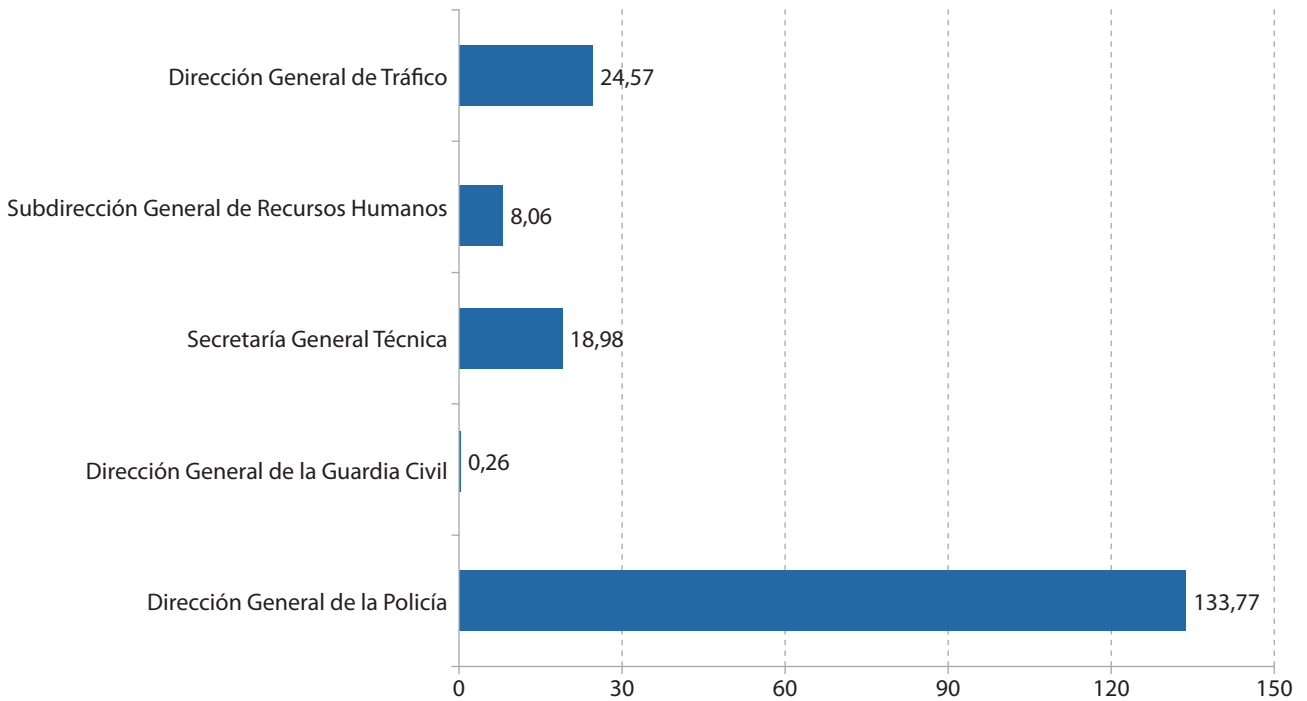


GRÁFICO 8-4-12. **INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL EN NÚMERO DE EXPEDIENTES DESCRITOS**

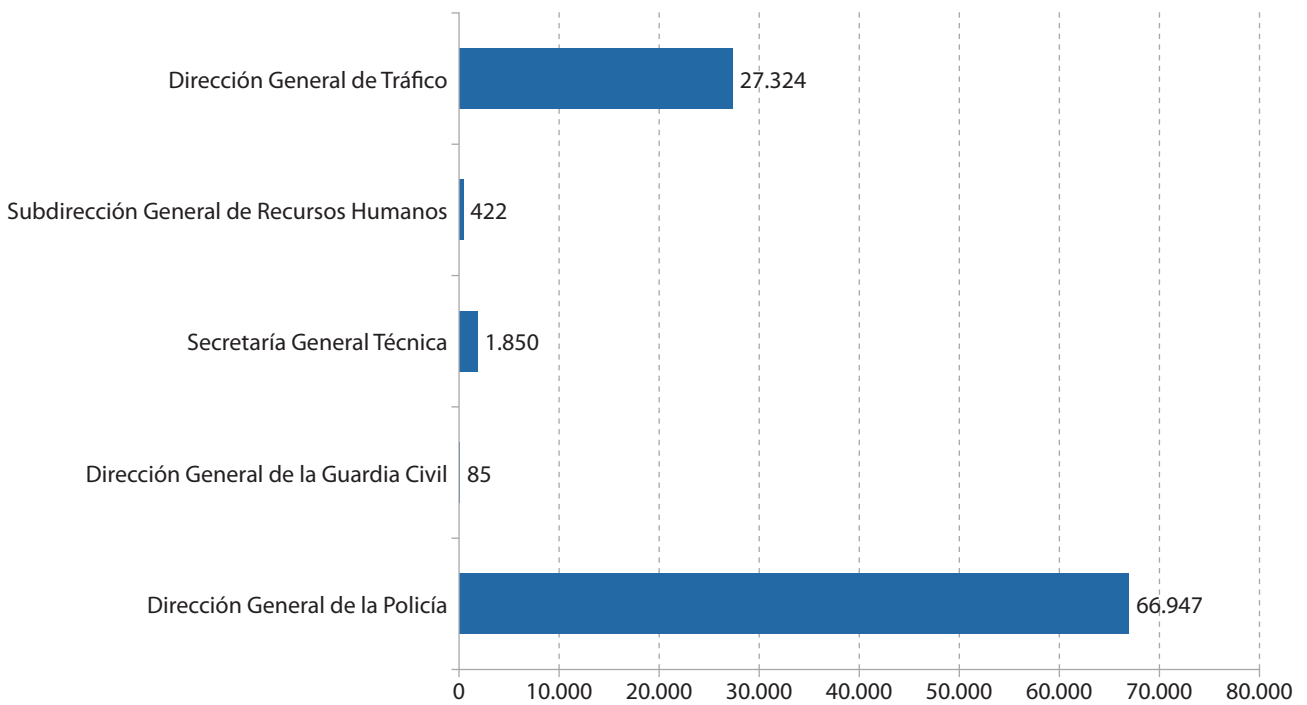




TABLA 8-4-11. COTEJOS REALIZADOS EN EL ARCHIVO GENERAL

Oficina productora	Unidades de instalación	Metros lineales	Registros/expedientes cotejados
Subdirección General de Recursos Humanos	62	8,06	36
Dirección General de la Policía	1.029	133,77	335
Dirección General de la Guardia Civil	0,26	85	85
Secretaría General Técnica	146	18,98	100
Total	1.158	150,54	556

TABLA 8-4-12. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL

Año	Ingresos	Unidades de instalación	Metros lineales	Expedientes descritos	Expedientes cotejados
2001	2	238	29	1.094	2.777
2002	35	7.565	907	225.109	429.335
2003	50	10.505	1.261	262.225	419.618
2004	48	3.763	452	45.477	93.263
2005	56	7.060	847	370.766	227.801
2006	36	2.271	273	70.697	144.459
2007	27	3.987	478	128.462	111.301
2008	33	8.967	1.076	324.078	57.496
2009	19	2.405	289	120.542	2.433
2010	35	1.688	203	41.243	386
2011	17	2.551	306	140.080	0
2012	49	3.354	435	157.311	87.685
2013	52	3.516	457	136.279	24.971
2014	16	946	122	53.087	12.320
2015	19	2.286	297	329.738	63.491
2016	38	2.702	351,26	100.038	6.624
2017	21	1428	185,64	96.628	556
Total	553	65.232	7.968,9	2.602.854	1.684.516



GRÁFICO 8-4-13. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL

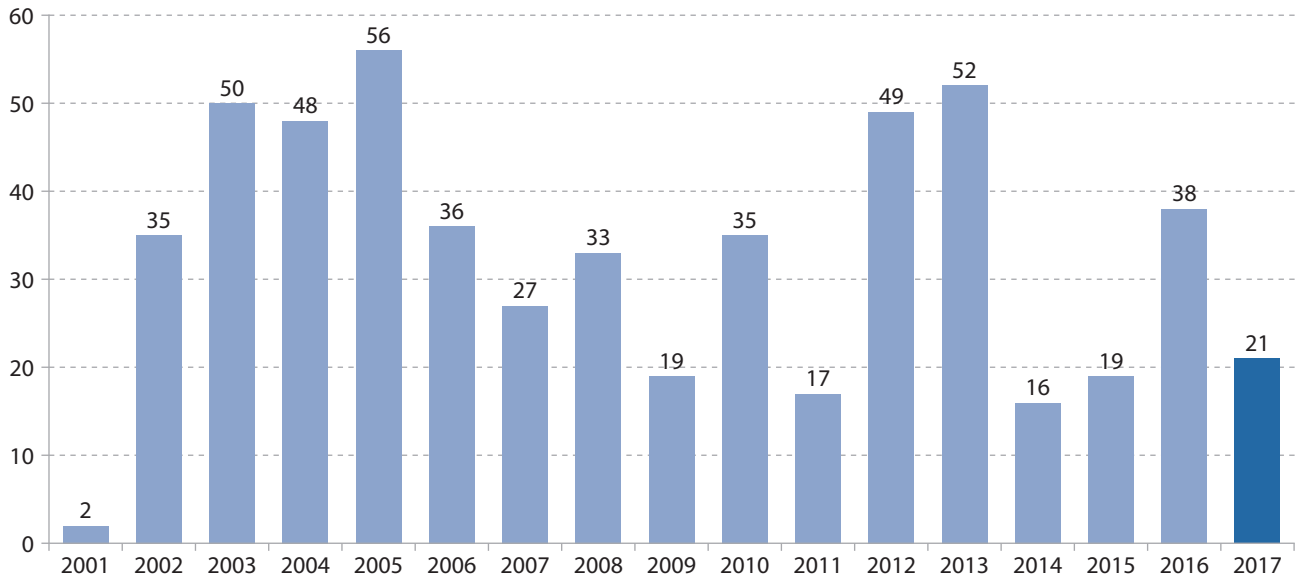


GRÁFICO 8-4-14. EVOLUCIÓN DE LOS METROS LINEALES TRANSFERIDOS AL ARCHIVO GENERAL

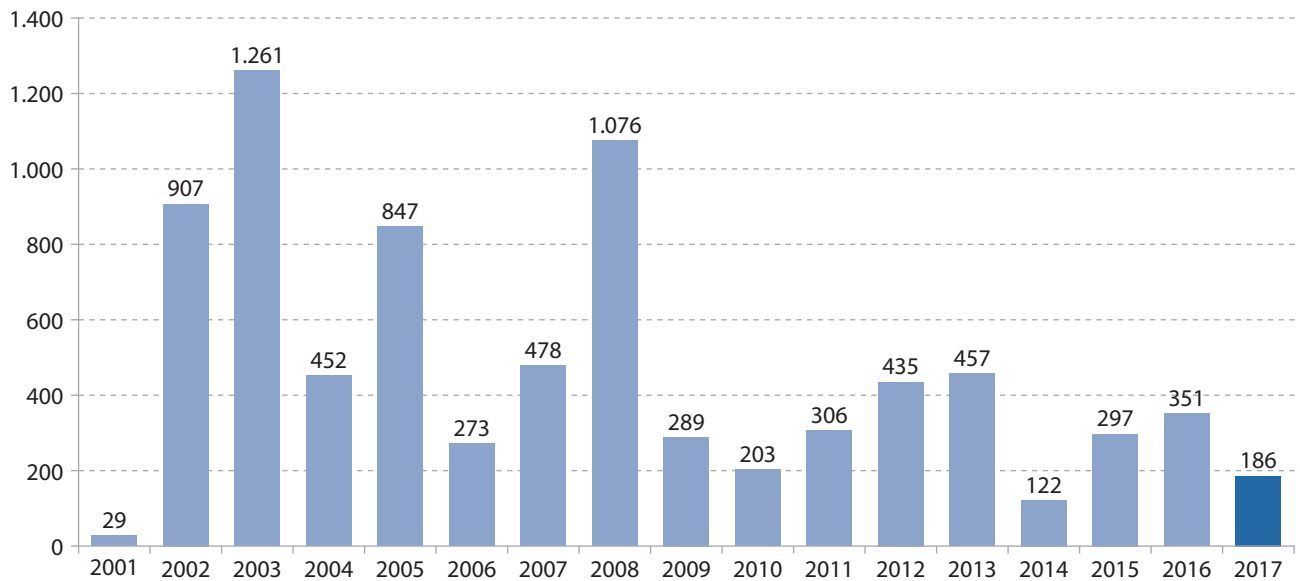




GRÁFICO 8-4-15. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE EXPEDIENTES DESCRITOS EN EL ARCHIVO GENERAL

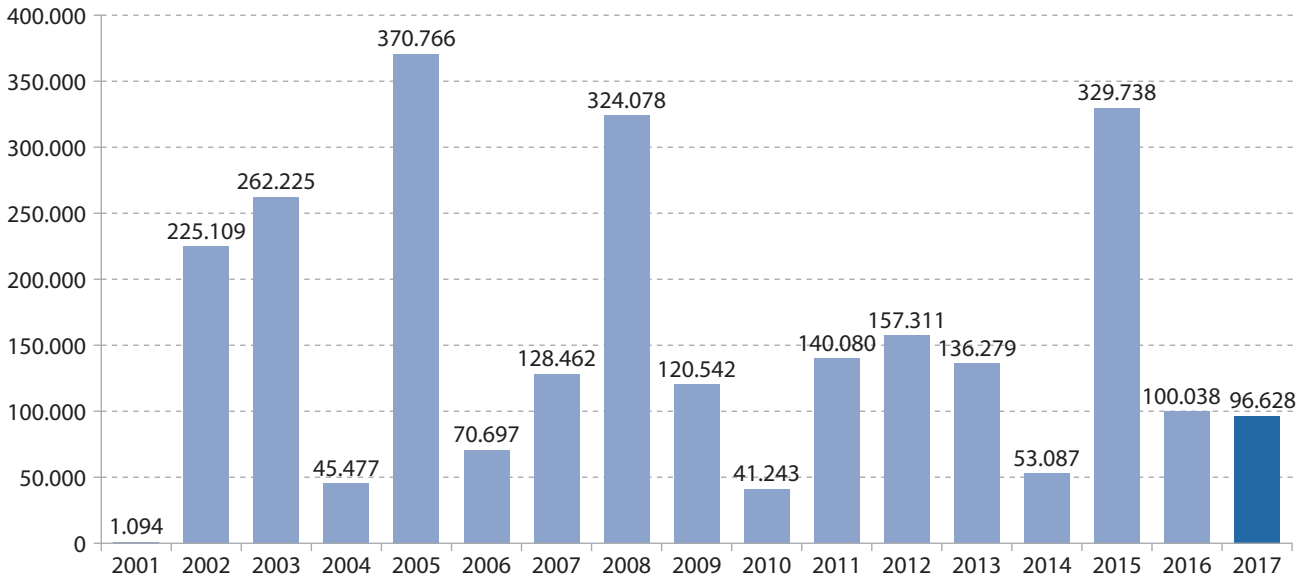
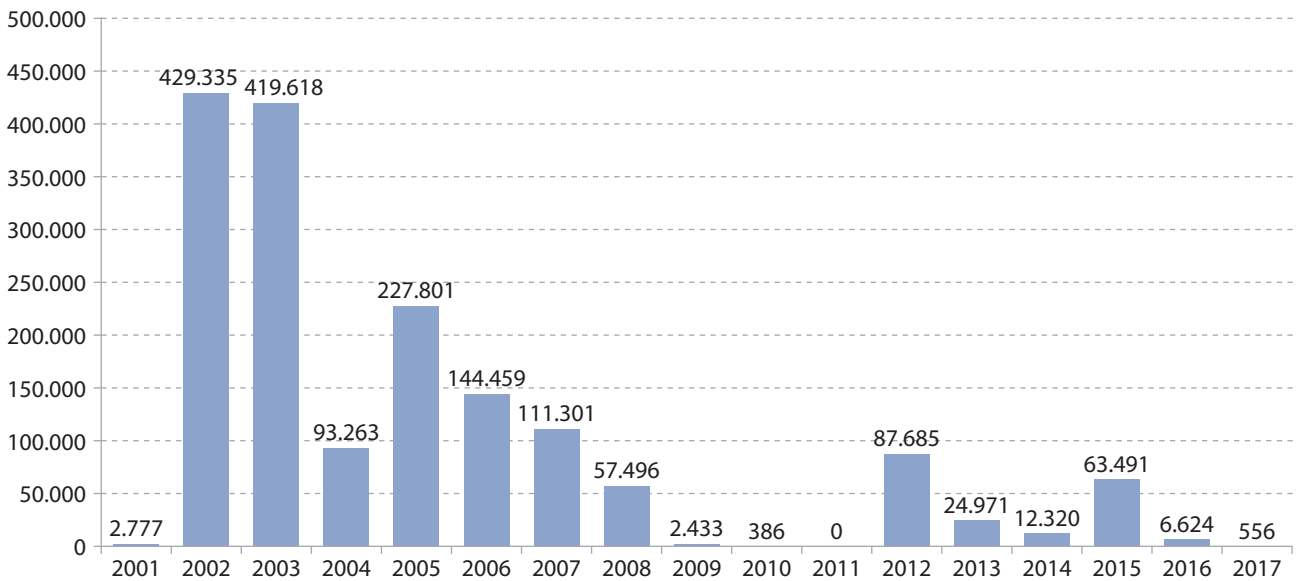


GRÁFICO 8-4-16. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE EXPEDIENTES COTEJADOS EN EL ARCHIVO GENERAL





8.4.4. TRANSFERENCIAS A OTROS ARCHIVOS

En este apartado se recogen los datos estadísticos referidos a las transferencias programadas, gestionadas y supervisadas desde el Archivo General y efectuadas desde unidades periféricas del Ministerio del Interior a los correspondientes archivos históricos provinciales.

TABLA 8-4-13. TRANSFERENCIAS DE FONDOS DOCUMENTALES DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR A ARCHIVOS HISTÓRICOS PROVINCIALES

Comunidad autónoma	Provincia	Unidad	Cajas	Metros aprox.	Total provincial	
					Cajas	Metros aprox.
Andalucía						
	Almería	Jefatura Provincial de Tráfico	120	15,6	120	15,6
	Málaga	Jefatura Provincial de Tráfico	10	1,3	10	1,3
Asturias, Principado de						
		Oficina Local de Tráfico de Gijón	2	0,26	2	0,26
Balears, Illes						
		Oficina Local de Tráfico de Menorca	1	0,13	2	0,26
		Jefatura Provincial de Tráfico	1	0,13		
Canarias						
	Palmas, Las	Oficina Local de Tráfico de Lanzarote	2	0,26	2	0,26
Castilla y León						
	Burgos	Jefatura Provincial de Tráfico	1	0,13	1	0,13
Castilla-La Mancha						
	Ciudad Real	Jefatura Provincial de Tráfico	7	0,91	7	0,91
Comunitat Valenciana						
	Valencia/València	Jefatura Provincial de Tráfico	11	1,43	11	1,43
Galicia						
	Coruña, A	Oficina Local de Tráfico de Santiago	1	0,13	1	0,13
	Pontevedra	Jefatura Provincial de Tráfico	1	0,13	1	0,13
Murcia, Región de						
		Jefatura Provincial de Tráfico	49	6,37	51	6,63
		Oficina Local de Tráfico de Cartagena	2	0,26		
País Vasco						
	Araba/Álava	Centro Penitenciario de Nanclares de Oca	2	0,26	76	9,88
	Araba/Álava	Jefatura Provincial de Tráfico	74	9,62		
	Bizkaia	Centro Penitenciario de Bilbao	62	8,06	62	8,06
Total centros directivos		Secretaría General Instituciones Penitenciarias	64		8,32	
		Dirección General de Tráfico	282		36,66	
Total			346	44,98	346	44,98

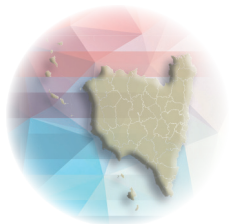


TABLA 8-4-14. EVOLUCIÓN DE TRANSFERENCIAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad autónoma	Provincia	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		Total	
		Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros
Andalucía	Almería			63	8,19	421	54,73	105	13,65	139	18,07					120	15,6	848	110,24
	Cádiz	299	38,87					250	32,5	250	32,5	500	65	390	50,7			1689	219,57
	Córdoba					55	7,15											55	7,15
	Granada											14	1,82					14	1,82
	Huelva					906	117,78											906	117,78
	Jaén	681	88,53					3	0,39									684	88,92
	Málaga	2.805,00	364,65	2.598,00	337,74	31	4,03	41	5,33	29	3,77	26	3,38	25	3,25	10	1,3	5565	723,45
	Sevilla	138	17,94										80	10,4				218	28,34
Aragón	Huesca					138	17,94											138	17,94
	Teruel					883	114,79											883	114,79
	Zaragoza	167	21,71	732	95,16	162	21,06			665	86,46							1726	224,39
Asturias, Principado de				200	26	651	84,63	501	65,13	1.001	130,13			1.000	130	2	0,26	3355	436,15
Balears, Illes		2	0,26	7	0,91	2	0,26			5	0,26	3	0,39			2	0,26	21	2,34
Canarias	Palmas, Las			5	0,65	9	1,17			2	0,26			2	0,26	2	0,26	20	2,6
	Santa Cruz Tenerife	1.523,00	197,99	25	3,25	225	29,25											1773	230,49
Cantabria																		0	0
Castilla y León	Ávila									985	128,05							985	128,05
	Burgos									5	0,65	6	0,78			1	0,13	12	1,56
	León			120	15,6	9	1,17	505	65,65									634	82,42
	Palencia					189	24,57											189	24,57
	Salamanca			1.030	133,9													1030	133,9
	Segovia			44	5,72	105	13,65											149	19,37
	Soria			56	7,28	71	9,23											127	16,51
	Valladolid																	0	0
	Zamora																	0	0

Comunidad autónoma	Provincia	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		Total	
		Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros
Castilla-La Mancha	Albacete					1.034	134,42	57	7,41									1091	141,83
	Ciudad Real			180	13,84	119	15,47	13	1,69							7	0,91	319	31,91
	Cuenca					397	51,61											397	51,61
	Guadalajara	230	29,9	21	2,73													251	32,63
	Toledo	1.096,00	142,48	209	27,17	359	46,67	86	11,18									1750	227,5
Cataluña	Barcelona																	0	0
	Girona																	0	0
	Lleida																	0	0
	Tarragona																	0	0
Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant			280	36,4	95	12,35											375	48,75
	Castellón/Castelló											33	4,29					33	4,29
	Valencia/València	7.194,00	935,22	378	49,14	36	4,68	341	44,33	10	1,3	716	93,08	1	0,13	11	1,43	8687	1129,31
Extremadura	Badajoz																	0	0
	Cáceres	167	21,71															167	21,71
Galicia	Coruña, A					1	0,13	573	65	1	0,13					1	0,13	576	65,39
	Lugo																	0	0
	Ourense	128	16,64	125	16,25													253	32,89
	Pontevedra	400	52	102	13,26	1	0,13	205	26,65	2	0,26	2	0,26	2	0,26	1	0,13	715	92,95
Madrid, Comunidad de																		0	0
Murcia, Región de				235	30,55	2.693,00	350,09	2	0,26	5	0,65	2	0,26			51	6,63	2988	388,44
Navarra, Comunidad Foral de																		0	0
País Vasco	Araba/Álava															76	9,88	76	9,88
	Bizkaia			91	11,83	1.167	151,71	562	73,06	30	3,9	853	110,89			62	8,06	2765	359,45
	Gipuzkoa																	0	0





Comunidad autónoma	Provincia	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		Total	
		Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros
Rioja, La				486	63,18	21	2,73											507	65,91
Ceuta																		0	0
Melilla																		0	0
Total		14.830	1.927,90	6.987	898,75	9.780	1.271,40	3.244	412,23	3.129	406,39	2.235	290,55	1.420	184,60	346	44,98	41.971	5.436,80



8.4.5. ELIMINACIONES DE DOCUMENTOS

El procedimiento de eliminación de documentos está regulado por el **Real Decreto 1164/2002**, de 8 de noviembre, por el que se regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto al original. Este procedimiento se ha desarrollado, en el ámbito del Ministerio del Interior, por la **Resolución de la Secretaría General Técnica de 20 de octubre de 2014**, por la que se dictan instrucciones sobre eliminación de documentos en el Ministerio del Interior.

Previamente a la eliminación deben producirse las siguientes actuaciones, ordenadas temporalmente:

- Haber recaído dictamen favorable de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio del Interior (creada por Orden de 21 de diciembre de 2000, modificada por **Orden INT/533/2014**, de 19 de marzo, por la que se regulan las funciones, composición y funcionamiento de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio del Interior).
- Haber recaído también dictamen favorable de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Haberse dictado por la Secretaría de Estado de Seguridad o la Subsecretaría del Departamento, o conjunta de ambas, una Resolución autorizando los plazos de conservación o eliminación de las series documentales. En 2017 se ha elaborado y publicado la siguiente:
 - **Resolución de 20 de diciembre de 2017**, conjunta de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Subsecretaría, por la que se aprueban, revisan y actualizan las normas de conservación, y se autoriza la eliminación de series documentales del Departamento.
- Que hayan transcurrido al menos tres meses desde su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Dándose todas estas condiciones, se procede a la planificación y ejecución del procedimiento de eliminación de los documentos.

Las eliminaciones coordinadas y tramitadas por el Archivo General a lo largo del año 2017 tanto en servicios centrales como periféricos, en aplicación a los plazos de conservación de series documentales, publicados en sucesivas resoluciones en el *Boletín Oficial del Estado*, han sido una totalidad de 41.620 unidades de instalación equivalente a 5.410,61 m/l de estantería.

TABLA 8-4-15. **ELIMINACIONES EN SERVICIOS CENTRALES PREVIO DICTAMEN DE LA COMISIÓN CALIFICADORA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE LA COMISIÓN SUPERIOR CALIFICADORA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

Oficina productora	Serie documental	Unidades de instalación	Metros lineales
Dirección General de la Guardia Civil. Unidad técnica de policía judicial.	Acceso, rectificación, cancelación y oposición de antecedentes policiales	259	33,67
Dirección General de Tráfico. Subdirección General de Operaciones y Movilidad	Expedientes de autorización complementaria de circulación (transportes especiales)	737	95,81
Total		996	129,48



TABLA 8-4-16. ARCHIVOS. ELIMINACIONES DE DOCUMENTOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad autónoma	Provincia	Cajas	Metros lineales aprox.
Andalucía			
	Granada	887	115,31
	Málaga	5.458	709,54
Balears, Illes			
		8.574	1.114,62
Canarias			
	Palmas, Las	1.836	238,68
Castilla y León			
	Ávila	388	50,44
	Valladolid	524	68,12
	Zamora	2.176	282,88
Cataluña			
	Barcelona	89	11,57
	Lérida	65	8,45
Comunitat Valenciana			
	Castellón	552	71,76
	Valencia	3.235	420,55
Extremadura			
	Cáceres	258	33,54
Galicia			
	Pontevedra	113	14,69
Madrid, Comunidad de			
		13.109	1.704,17
Murcia, Región de			
		101	13,13
Navarra, Comunidad Foral de			
		248	32,24
País Vasco			
	Bizkaia	2.484	322,92
Rioja, La			
		527	68,51
Total		40.624	5.281,12

TABLA 8-4-17. ARCHIVOS. EVOLUCIÓN DE ELIMINACIONES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad autónoma	Provincia	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		Total	
		Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros
Andalucía	Almería																	0	0
	Cádiz																	0	0
	Córdoba					3.297	428,61					2.462	320,06					5.759	748,67
	Granada					5.274	685,62					2.262	294,06	1027	133,51	887	115,31	9.450	1228,5
	Huelva																	0	0
	Jaén					3.545	460,85	40	5,2					1040	135,2			4625	601,25
	Málaga							19.631	2.552,03	7.554	982,02	3.199	415,87			5.458	709,54	35.842	4.659,46
	Sevilla	6.467	840,71															6.467	840,71
Aragón	Huesca																	0	0
	Teruel																	0	0
	Zaragoza																	0	0
Asturias, Principado de		7.414	963,82			3.378	439,14			429	55,77			371	48,23			11.592	1.506,96
Balears, Illes				4.072	610,8	178	23,14	463	60,19	4.157	540,41	400	52	193	25,09	8.574	1.114,62	18.037	2.426,25
Canarias	Palmas, Las					368	47,84					24	3,12			1.836	238,68	2.228	289,64
	Santa Cruz de Tenerife									6.843	889,59							6.843	889,59
Cantabria																		0	0
Castilla y León	Ávila														388	50,44	388	50,44	
	Burgos			365	54,75					1.228	159,64			498	64,74			2.091	279,13
	León																	0	0
	Palencia																	0	0
	Salamanca																	0	0
	Segovia																	0	0
	Soria																	0	0
	Valladolid	5.273	685,49			140	18,2	1202	156,26	577	75,01	1026	133,38			524	68,12	8.742	1136,46
	Zamora														2.176	282,88	2.176	282,88	



Comunidad autónoma	Provincia	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		Total	
		Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros
Castilla-La Mancha	Albacete					4.578	595,14	60	7,8			885	115,05					5.523	717,99
	Ciudad Real																	0	0
	Cuenca	2.059	267,67							431	53,03			436	56,68			2.926	377,38
	Guadalajara																	0	0
	Toledo			4.589	688,35	1.615	209,95			1093	142,09	571	74,23					7.868	1114,62
Cataluña	Barcelona			53.831	8.074,65											89	11,57	53.920	8086,22
	Girona					1.739	226,07											1.739	226,07
	Lleida														65	8,45	65	8,45	
	Tarragona																	0	0
Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant																	0	0
	Castellón/Castelló					1.591	206,83			1.659	215,67	830	107,9	718	93,34	552	71,76	5.350	695,5
	Valencia/València	8.065	1.048,45			11.323	1.471,99	40	5,2	4.515	586,95	3.806	494,78	478	62,14	3.235	420,55	31.462	4.090,06
Extremadura	Badajoz																	0	0
	Cáceres	174	22,62	295	44,25	353	45,89	384	49,92	348	45,24	559	72,67	1637	212,81	258	33,54	4.008	526,94
Galicia	Coruña, A	4.675	607,75	463	69,45	204	26,52			291	37,83							5.633	741,55
	Lugo							2.175	282,75			3.056	397,28					5.231	680,03
	Ourense	5.547	721,11							1.494	194,22							7.041	915,33
	Pontevedra			1.032	154,8			754	98,02	953	123,89	1.864	242,32			113	14,69	4.716	633,72
Madrid, Comunidad de	33.467	4.350,71	11.349	1.702,35	5.806	754,78									13.109	1.704,17	63.731	8.512,01	
Murcia, Región de			709	106,35	3.024	393,12	8.364	1.170,96	247	32,11	185	24,05	131	17,03	101	13,13	12.761	1.756,75	
Navarra, Comunidad Foral de					4.743	616,59						974	126,62	974	126,62	248	32,24	6.939	902,07
País Vasco	Araba/Álava																	0	0
	Bizkaia	1.621	210,73	959	143,85	1.021	132,73			961	124,93			2.677	348,01	2.484	322,92	9.723	1.283,17
	Gipuzkoa																	0	0





Comunidad autónoma	Provincia	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		Total	
		Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros
Rioja, La												636	82,68			527	68,51	1.163	151,19
Ceuta		1912	248,56	143	21,45			128	16,64			181	23,53	335	43,55			2.699	353,73
Melilla				58	8,7			511	66,43	86	11,18	86	11,18	145	18,85			886	116,34
Total		76.674	9.967,62	77.865	11.679,75	52.177	6.783,01	33.752	4.471,40	32.866	4.269,58	23.006	2.990,78	10.660	1.385,80	40.624	5.281,12	347.624	46.829,06

